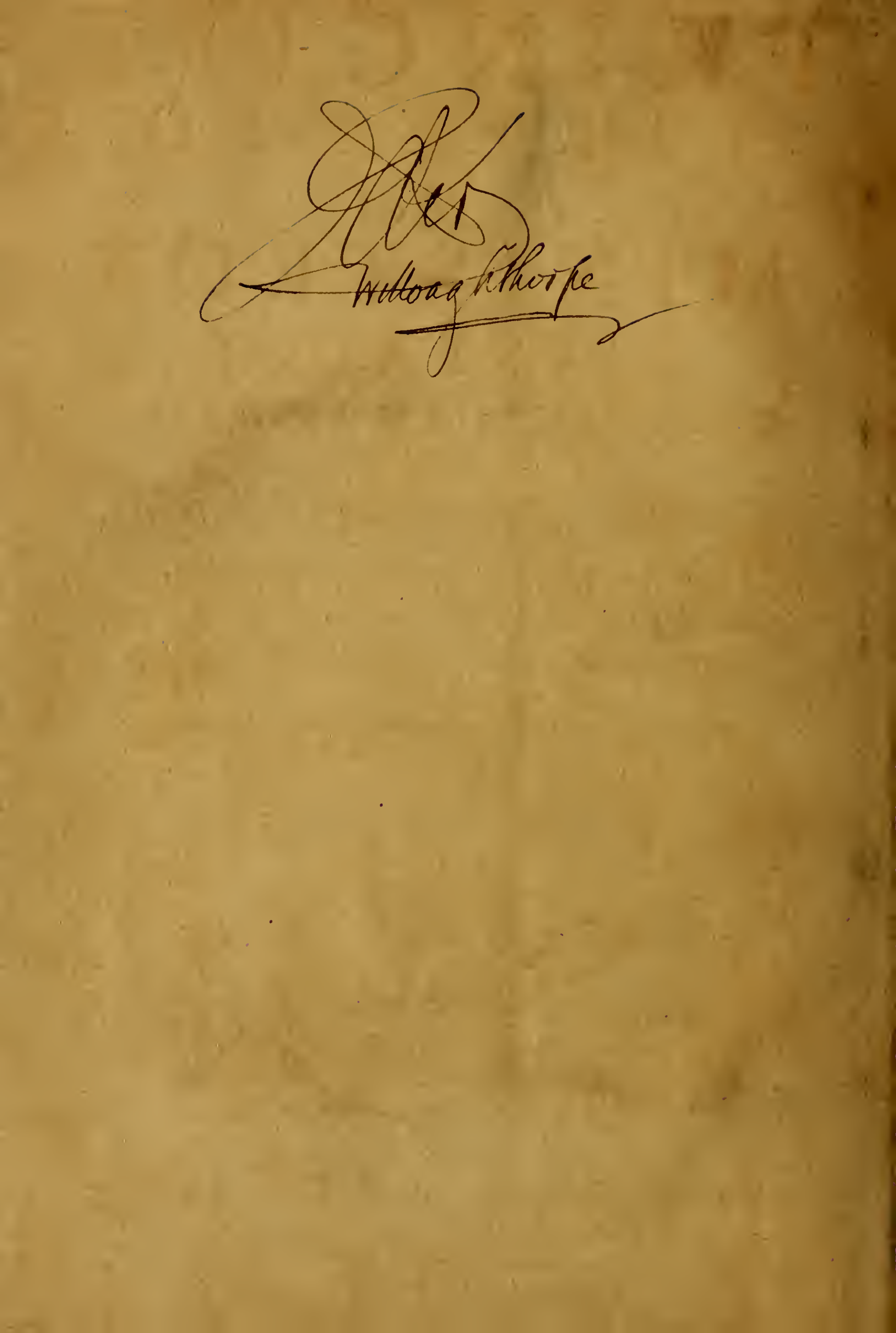



Allan H. Gilbert





PRINCIPE PERFECTO Y MINISTROS AIVSTADOS,

DOCVMENTOS POLITICOS, Y MORALES.

En Emblemas.

Por el R.P. ANDRES MENDO, de la Compañia de IESVS, Calificador del Conſejo de la Inquiſicion Suprema, Lector de Theologia, y de Sagrada Eſcritura en Salamanca.

Añadido de las Eſtampas



en eſta ſegunda Impreſſion.

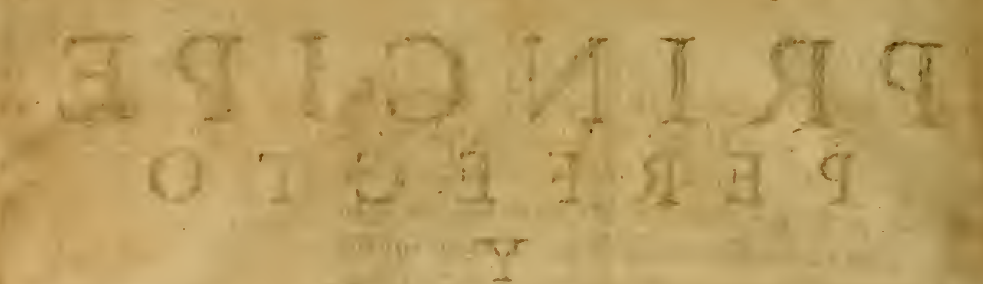
EN LEON DE FRANCIA.

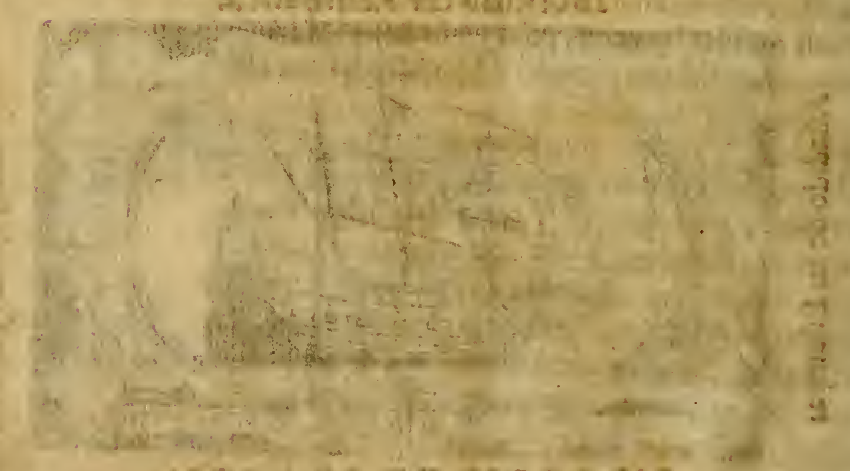
A Coſta de

HORACIO BOISSAT Y GEORGE REMEVS.

Año. *M. DC. LXII.*

CON PRIVILEGIO.







AL ILLVSTRISSIMO SEÑOR DON ALONSO PEREZ DE GVZMAN EL BVENO,

PATRIARCHA DE LAS INDIAS,

Arzobiſpo de Tyro, Limoſnero mayor del Rey Nueſtro Señor Don Felipe IV. el Grande Rey de las Eſpañas, del Conſejo de ſu Mageſtad, y Iuez Eclesiaſtico Ordinario de ſu Real Capilla, Caſa, y Corte.

SEGVNDA vez, (Illuſtriſſimo Señor) ſalen de la eſtampa eſtos Documentos Politicos, y Morales para formar vn Principe perfecto, y Miniſtros ajuſtados, por auerſe deſpachado en tiempo breue la Impreſion primera. Helos añadido de nueuo, y exornado con eſtampas de Emblemas, que con mas halago de los ojos pongan à la viſta las enſeñanzas. Conſagrè à la Mageſtad Catolica de nueſtro Monarca la primera vez eſte libro, y para que buelua mejorado à ſus Reales manos, le pongo en las de V.S.I. de quien le admitira con los agrados, que tienen à ſu Mageſtad merecidos ſus grandes, y continuados ſeruicios. Como ſi no vuiera V.S.I. heredado de ſus excellentiſſimos Progenitores ſer Guzman el Bueno, con ſus acciones ha gran-

geado el ſerlo; logrando dignamente en nueſtro Monarcha la gracia: en ſu Corte el cariño: en el Orbe todo la eſtimacion, y la fama en la poſteridad. El que es comun amparo, no ſe negarà à ſerlo deſta Obra: calificandola con leerla: honrandola con admitirla: y patrocinandola con repetir en nombre de ſu Autor à ſu Mageſtad eſte obſequio, que ſiendo Idea de vn Principe Perfecto, le retrata al viuo, como tambien à V. S. I. ſiendo eſpejo de vn Miniſtro ajuſtado. Cuya vida proſpere el cielo en la mayor grandeza para el bien, y felicidad publica. Salamanca Nouiembre 15. de 1659.

Humilde Capellan de V. S. I.
que ſu mano beſa.

ANDRES MENDO.

APROBACION

Del Doctor D. Francisco de Puga, y Feijoo, Colegial del Colegio Mayor del Arzobispo de Toledo, y Cathedratico de Prima de Canones de la Vniuersidad de Salamanca.



POr Comision del Illustrissimo Señor Don Iuan Perez Delgado Obispo de Salamanca, del Consejo de su Magestad; He leydo con atencion este libro de Documentos Politicos, y Morales para vn Principe Perfecto, y Ministros ajustados, que escribiò nuestro muy Reuerendo Padre Andres Mendo de la Compañia de Iesvs, Lector que fue aqui de Theologia, y Escritura, Rector del Colegio de Irlandeses desta Vniuersidad, y Calificador del Consejo de la Inquisicion Suprema. Confieso mi dicha, por auerla tenido en participar noticias de tanta erudicion asi Sagrada, como Profana, antes que la estampa las comunicase à todos; bienque nunca pueden hazerse vulgares, por mas que se solicite su vtilidad. Al Autor le han puesto sus Escritos en la primera Clase destos tiempos, sin que este lugar pueda controuertirsele la desatencion mas injusta. No ay empeño de letras, à que no satisfaga con su caudal ventajoso. Lo extraordinario, lo raro, se lo reseruò la prouidencia con tanto acierto, que la senda mas estrecha la haze camino Real à la tarea incesable de su estudiosidad. No ay rumbo por descubrir al norte de su ingenio, ni aspereza por facilitar à su huella. Señas son estas de sus libros *de la Exposicion de la Bulla*; *De Iure Academico*; *De Ordinibus Militaribus*; Obras mas alla del aplauso mas encarecido. En esta el metodo la asegura de Censura, distribuyendo las Virtudes morales de vn Principe con ilacion; que hasta en la variedad suele echarse menos la consequencia. El estilo le proporciona à la se-

riedad del aſumpto, vſaudole graue, y ponderoſo, ſin que le encumbre la afectacion; Que es alaja muy eſtimable de la prudencia, que la pluma por ſi mas remontada gouierne ſus buelos al peſo de las materias. Quantos conocen al Autor, le han oydo frequentemēte en los pulpitos, y le han venerado con el primer credito en eſte exercicio, con que ſaben la linea, à que llega ſu eloquencia, nunca inferior à la de Tullio, y Demoſthenes. La vtilidad del libro ſe conoce del fin, que por el ſe pretende. Su enſeñanza es la Idea de vn Principe Perfecto, y ſiendo eſte ò alma, ò cabeza del cuerpo de la Republica, bien ſe deja entender, quan benignas influēcias cauſara ſu virrud en las coſtumbres de ſus Vaſallos, y quanto mejor obraràn eſtos aduertidos de ſu exemplo. Con que hallaràn en eſta obra los Principes, que aprender, y los Vaſallos, que imitar, y todos quanta enſeñanza Chriſtiana, y Politica conduce, para ſaber gouernar, y obedecer. Ardua empreſa es, animar los ojos à esfera tan ſuperior, como la de vn Monarca, en que ſuele el ſol de la grandeza dejar deſmayada la mas perſpicaz viſta; pero como le idea perfecto el Autor, ſon mas ſerenas, que riguroſas ſus luces. *Exiſtimare quidem de Principe, nemini fas eſt, nam & in veſtibulo ſuo inquirentem repellit objecta veneratio; & ſi qui mentem propiùs adegerunt, quod oculis in Solem ſe contendentibus euenit, præſtricta acie, videndi facultate caruerunt. Verùm ſi perfectus ſit intuentem non iniquus fulgor recundit, ſed ſerenum lumen inuitat.* No deſmayò eſte peligro el animo del Autor, para dejar de proſeguir eſta Obra, en que yo hallo en grandecida la Religion; eſmerada la Politica; la Corteſania iluſtrada; las coſtumbres corregidas; la erudicion aſi Sagrada, como Hiſtorica, y Poëtica, primoroſa; y tan ſelectamente todo, que puèdo dezir de ſu literatura, lo que del grande Baſilio dijo Nazianzeno; *Quod diſciplinæ genus non calluit? imò quod non ea excellentia, tanquam ipſi vni animum adiecerit? Sic quidem omnes comprehendit, vt nullus vnam; Sic ad ſummum ſingulas, vt alias mihi omninò*

Nazarius in panegyr. Conſtantini Auguſti.

S. Gregorius. Naz. in Orat. ad Magnũ Baſilium.

vi

videatur non curasse. No ay en todo el libro cosa contra nuestra Santa Fe Catholica, ni que desdiga de lo moral en las costumbres; conque debe darsele la licencia, que pide. En este Collegio del Arzobispo de Toledo mi Señor, el Mayor de Salamanca, Iulio 3. de 1656.

Doctor Don Francisco de Puga, y Feijoo.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

DOn Iuan Perez Delgado por la gracia de Dios, y de la santa Sede Apostolica Obispo de Salamanca, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente, por lo que à Nos toca, damos licencia, para que se pueda imprimir el Libro intitulado *Principe Perfecto, y Ministros ajustados, Documentos Politicos, y morales*, cōpuesto por el P. Andres Mendo de la Compañia de Iesus, Rector del Collegio de Irlādeses de la Vniuersidad desta dicha Ciudad; atento, de la censura del Doctor Don Francisco de Puga, y Feijo, Colegial del Mayor del Arzobispo de Toledo desta dicha Vniuersidad, y Cathedratico de Prima de Canones della, consta, no tiene cosa alguna contra nuestra santa Fe Catholica, y buenas costumbres. Dada en Salamanca à seis dias del mes de Iulio de 1656. años.

Iuan Obispo de Salamanca. Por mandado del Opispo mi señor.

Bartolome Fernandez Montojo.

Licencia del R. P. Miguel de Arbizu Prouincial de la Compañia de Iesus, en la Prouincia de Castilla.

MIguel de Arbizu Prouincial de la Compañia de Iesus en la Prouincia de Castilla, por especial comision, que para ello tengo de nuestro Padre Gosvvino NiKel Preposito General, por las presentes doy licencia al P. Andres Mendo Religioso de dicha Compañia, y Calificador de la Inquisicion Suprema, para que pueda imprimir vn Libro, que ha compuesto, intitulado *Principe perfecto, y Ministros ajustados, Documentos Politicos, y Morales*, por auerle visto, y aprobado personas graues, y doctas de nuestra Religion, à quien le cometimos. En fe deloqual, y para que dello conste, damos estas nuestras letras firmadas de nuestro nombre, y selladas con el sello de nuestro oficio. En Burgos à 27. de Nouiembre de 1656. *Miguel de Arbizu.*

APRO

APROBACION

Del Reuerendiſsimo Padre Maeſtro Fray Diego Niſeno, tres vezes Prouincial, y aora Definidor mayor de la Prouincia de Caſtilla, del Orden de S. Baſilio Magno, Doctor de la Igleſia.

M. P. S.

DE Orden y Comiſion de V. A. he viſto con igual cuydado, que guſto, vn libro, cuyo titulo es; *Principe Perfecto, y Miniſtros ajuſtados, Documentos Politicos, y Morales.* Y cuyo Author es el muy R. Padre Andres Mendo de la Compañia de Ieſus, Rector del Colegio de Irlandeſes de Salamanca, Lector de Theologia, y Eſcritura, y Calificador del Conſejo de la Inquiſicion Suprema. Y deſpues de no auer encontrado propoſicion alguna, que ſe oponga al ſincero ſentir de nueſtra Catholica Religion, ni al honeſto proceder de las Chriſtianas Coſtumbres; Iuzgo no ſolo por deleytables, ſino por ſumamente vtiles eſtos Documentos dirigidos; y conſagrados à la erudicion, y enſeñanza ſingular de los Principes, y Monarchas. Alabo la eleccion, pues como dijo Lipſio; *In moribus, aut ſcientiis aliquid præcepiſſe, laudem, & vſum habet; & non magis in Regno, & adminiſtratione ciuili? Cum illic vnum aliquem ſciuem meliorem, doctioremvè facias; hic in vno omnes;* El ſacar à vn Principe conſumado eſtudiante en el arte de gouernar, es lo miſmo, que hazer docto, y ſabio todo el Principado, pues de aquel primer Mobil dependen las acciones, y de aquella Cabeza las influencias à todo lo reſtante del cuerpo. Y en los libros, es ſin duda, que beben mas ſyncera, y pura la enſeñanza, que en otros medios; Que, como dijo el doctiſſimo Eſtadiſta hablando con los Principes; *Sunt apud vos, fateor, qui conſilij ſui copiam aſſiduè faciant, ſed vtinam conſilij*

In præfat. ad lib. Politicor.

filij semper fidi, & recti. Por lo qual preguntado aquel sapientissimo Rey Alfonso de Aragon, y el Primero de Napoles; Quales eran los mas discretos, y desapasionados Consegeros? Respondiò; que los Muertos; entendiendo por ellos, à los libros; *Scilicèt* (dize el mismo Lipsio) *& hac talia monimenta intelligens, qui nihil blandientes, nihil celantes, puram, meramque propinant veritatem.* En este libro pues hallaràn los Reyes vn Consegero prudente: vn Maestro desengañado: vn Espejo christalino: vna clara fuente, de donde beban enseñanzas, y copien aduertimientos; sino ya vna esplendida mesa, limpia, y aseada, donde en platos de casto lenguaje se siruen varios manjares de erudicion, y enseñanzas, en Laconico, dulze, y agradable estilo, con que se traga sabrosamente la amarga pildora de la verdad. Que este es verdaderamente el lenguaje Laconico, de que hablò nuestro gran Nazianzeno; *Laconicè loqui, non est, vt putas, paucas syllabas scribere, sed de plurimis rebus paucas.* No està todo en las pocas palabras, pues en sylabas pocas ò puede no decirse nada, ò se pueden encerrar desaciertos muchos. Pero nuestro Autor cumple exactamente con el sentir de Nazianzeno, pues en su Español Laconico abraza dilatadisimos campos de sentencias tan aseadamente dichas, y tan curiosamente adornadas, que es vistosa la atauxia, y deleytable la taraçea, con que està ingeniada esta operosisima tarea, compuesta para salir à ser bien vista, y aclamada, al Teatro del Orbe. Por lo qual juzgo, que fatiga tan docta, tan erudita, y tan bien hablada ha de ser bien admitida de todos; siruiendose V.A. de dar la licencia, que pide el Autor, para que Escrito tan ingeniosamente artificiado goze de la comun vsura de la luz, para ahuyentar tinieblas de ignorancias, è introducir resplandores de aduertencias. En el gran Basilio de Madrid; Agosto 10. de 1656.

Lipsius ibidem.

Lipsius ibidem.

Epist. 3.

Fr. Diego Niseno.

RAZON DE LA OBRA.

AVIENDO obſeruado en la continua leccion de varios libros muchos ſuceſos, diſcurſos, y ſentencias, de que formar la Idea de vn Principe Perfecto, y de ſus Miniſtros ajuſtados, lleguè à leer los Emblemas Latinos, que el Señor Don Iuan de Solorzano Pereira del Conſejo de ſu Mageſtad en los Supremos de Caſtilla, y Indias, eſcriuiò, entre las demas Obras ſuyas dignas de eternos bronzes. Vilos atentamente, aun antes de darſe à la eſtampa, por auerſeme cometido ſu cenſura, y aprobacion, para imprimirlos. Admirè las noticias, erudicion, y copia; pero aduirtiendo, que à muchos el Latin en ſemejantes materias no liſongea el guſto, y lo difuſo les ocaſiona tedio, me pareciò buena ocaſion de hazer vn abſtracto en nueſtro Idioma, y entreſacando los aſſumptos mas ſelectos, y con otro metodo, diſpoſicion, y eſtilo, añadiendo muchas obſeruaciones mias, formar vn breue epilogo, que con facilidad ſe manejaſe. No fue corto el desbelo, aunque es pequeño el libro; que la coſta de ingenio nunca ſe ha de tantear por el bulto. Empeñòme mas à eſta accion, el juzgarla por obſequio del Señor Don Iuan de Solorzano, Fenix deſte Siglo, por vnico en el aliño de las mejores Muſas, ya ſeueras, ya ſuaues, con quien tuue familiar comunicacion, que llamára, à merecerla, eſtrecha amiſtad. Y aunque no pude executar eſta fineza en ſu vida, por que con ſentimiento comun de toda la Republica literaria le ſobreuino la muerte, quiſe cumplirla con ſus cenizas, ſin detener mi veneracion el paſo en llegando à la Vrna, por que le guia la verdad, no la liſonja, ò conueniencia. Detuueme algun tiempo en ſacar à luz eſte trabajo: receloſo, de que quien eſcribe en Ca-

ſtellano,

ſtellano, eſtà expueſto à mas cenſura, por que le entienden todos; y temiendo, que alguno me notaſe eſte parenteſis de las Obras Latinas, de que en diuerſas materias, y Aſumptos poco ſendereados, he ſacado à luz quatro Tomos, y voy diſponiendo otros; Pero muchas perſonas graues, doctas, y diſcretas, que han examinado eſta Obra con rigida cenſura, me quitáron eſos recelos, y me inſtáron, à que la imprimieſe, aſegurandome, de que ſeria bien admitida. Sigo ſu dictamen. Y en eſta ſegunda Impreſion añado muchas erudiciones obſeruadas con nueuo eſtudio. Es muy conforme à mi profeſion, pues el intento della es, delinear vna Idea de Principes Chriſtianos: de Miniſtros zeloſos: de Sabios templados: de Corteſanos perfectos; y de toda ſuerte de perſonas ajuſtadas. Las authoridades, y ſentencias Sagradas, y profanas iluſtraràn el entendimiento, y moueran el animo; los ſuceſos ſeruiran de exemplares, y eſcarmientos; las noticias aprouecharàn deleytando; y junto todo ſerà vn eſpejo, en que ſe miren, y compongan las coſtumbres; con que ſale de los terminos, que dicta ſola la politica, el aſumpto, y ſe califica de Religioſo.



INDICE

De los Documentos Politicos, y Morales, del Principe perfecto.

15 Su

53 *Sobrepongase con constancia à la Fortuna, que se vence con arte, no con fuerza.*

54 *Disimule los sentimientos con paciencia, y ceda al tiempo con magnanimidad, y cordura.*

55 *Haga obseruar las leyes, que son las mas firmes murallas de los pueblos.*

56 *No las multiplique, y mande atajar pleytos, que son redes, y lazos de los subditos.*

57 *Execute el mismo, lo que manda, y recabarà de todos obediencia.*

58 *Conuiene visitar las Prouincias de su Reyno, por que su presencia alienta à los Vasallos.*

59 *En estando el Principe muy distante, ay riesgo, de que las leyes se guarden tibiamente.*

60 *En faltando Cabeza, que gouierne, se viue sin ley, y es todo confusiones.*

61 *Ha de dar el Principe gratos oydos al vasallo, que en ser oydo libra su consuelo.*

62 *Quando oye à la parte interesada, guarde vn oydo para la otra.*

63 *No permita aduladores, que cautiua el animo la voz de la lisonja.*

64 *No introduzga facilmente nouedades; que de ordinario nueuos arbitrios son odiosos.*

65 *Consulte los negocios arduos, para asegurar los aciertos.*

66 *Elija buenos Consegeros, y Iuezes; que afrentan à los Tribunales los indignos.*

67 *Necesita de Ministros zelosos, que han de ser sus ojos, sus oydos, y sus manos.*

68 *Muchos Ministros ha de auer, para que aya muchas puertas, por donde entren los vasallos à su Principe.*

69 *Oyga el Principe la verdad con agrado, y se le dirà sin miedo, y sin rebozo.*

70 *Con los pareceres encontrados se ajusta la verdard, y tiene el gouierno mas firmeza.*

71 *Las resoluciones se han de asir de la mayor seguridad,*

PRIN

PRINCIPE PERFECTO, Y MINISTROS AIVSTADOS.

EDVCATIONIS VIS

DOCVMENTO I.

De la buena educacion del Principe, pende el acierto de ſu vida, y felicidad del Re yno.

A educacion de la primera edad es el mas fiel pronoſtico de las acciones, y coſtumbres. No nacen con noſotros las inclinaciones: imprimenſe, como en cera blanda, en la niñez, y van creciendo. Lo que vno obra en años mayores, es eco, de lo que aprendiò en los juueniles. (1) Es tierra ſin cultiuar

1. *Facile eſt, teneros adhuc annos componere; difficulter*

nar el animo; si falta à los principios la cultura, brotarà malezas, què con dificultad se arranquen. (2) Es tierno arbolillo, que facilmente se endereza, y dexado crece con robustez torcido tronco. El pequeño arroyo se guia à qualquier lado, haziendole con trabajo corto nueua madre; pero el rio caudaloso siempre està batiendo con coraje la presa, que le detiene, y desbia. El animo, en quien cobra brios el vicio; por falta de enseñanza, si le detienen algo con violencia, buelue con impetu à su costumbre. (3) El Maestro, y Ayo forman, como de nueuo, al hombre ajustado à sus preceptos. (4) Antisthenes preguntado por el Padre de vn niño, cuya crianza tomò à su cargo, de que necesitaba para ella, respondiò, que de libro, tablillas, y estilo nueuos, dando à entender, que saldria bien educado, si, como en papel blanco, se fuesen de nueuo señalando las inclinaciones à la virtud en su pecho.

restinduntur vitia, quæ nobiscum creuerunt. Seneca, lib. 2. de Ira.

2. *Leue fit opus, quod in teneris arboribus adhibetur. Nam quæ nunc virgulta sunt, erunt, si negligantur, & robora.* Cassiodor. lib. 5. Epist. 38.

3. *Naturam expellas furca, tamen vsque redibit.* Horat. lib. 1. Satyr. 2.

4. Laertius in Antisth.

Tiene superior fuerza la buena enseñanza; y aun à los naturales, que à las primeras luzes despuntaron auiesos, los reduce à templados. (5) De genio feroz parezia Themistocles, quando muy jouen, y despues causò su mansedumbre admiraciones, y el decia; que el potro mas indomito sale, si le disciplinan, buen cauallo. Con la disciplina del Maestro atento adquieren el alma, y cuerpo habitos, para viuir compuestos, y obrar acertados. (6) No se engrie la ceruiz; quitase el ceño: el rostro se compone: los ojos se atan: la risa demasiada se refrena: la lengua se modera: la ira se aplaca: los pasos se ajustan: y la virtud se abraza sin resistencia.

5. *Dicere solebat, asperos, & indomitos pullos in bonos equos euadere, si quis illis adhibeat disciplinam.* Plutarch. in vita Themist.

6. *O quam compositum reddit omnem corporis statum, nec non & mentis habitum disciplina!* S. Bern. Epist. 113.

La libertad mas preciosa del alma, se alcanza con la doctrina, y sin ella se haze esclaua de desordenados afectos. (7) El apetito arrastra la razon, y imperiosamente domina en la voluntad, con que obra, lo que el manda, no lo que la razon dicta. Què importa, nacer libre, si con la mala educacion viues esclauo? y es el dueño tanto mas tyrano, y molesto, quanto le tienes dentro de ti mismo. (8) Pidiò Aristipo vna cantidad de dinero, por

7. *Magna scelera non ex vili natura, sed generoso ingenio educatione corrupto proficiscuntur.* Plato. lib. 6. de Republ.

8. *Duos habebis ser-*

educar

educar vn niño; con ese precio, dixo el Padre, comprarè yo vn Esclauo; à que le replicò con discrecion el Filosofo; Assi tendras dos Esclauos; à tu hijo, y al que comprares. Vn hijo mal criado no es ingenuo, y es la mas pesada seruidumbre la del vicio. Necio es el Padre, que afana hazienda, para dejar à su hijo afortunado, si no solicita dejarle con la instruccion, y enseñanza dichoso. Descuyda de la persona, y cuyda del ornato; como si se huuiese de tener mas cuydado del calzado, que del pie. (9) El Padre bueno procura, que sea mejor el hijo; que es gloria suya, reconocer esa ventaja.

nos & filium, & quem mercaberis. Plutarch. in Apoth.

9. Probum esse patrem oportet, qui gnatum suum esse probiorem, quàm ipse est, postulat. Plautus in Pseudol.

Lloran los Padres los desperdicios de sus hijos, y no atienden, que su descuydo en criarlos es la ocasion dellos; y assi experimentan el castigo, pues, como carga pesada, los lleuan siempre à los hombros. (10) No tuuiera el Sacerdote Heli, vejez tan afligida, si huuiera educado à sus hijos Ophni, y Phinees en temor Diuino, sin permitirles, ser escandalo del pueblo. (11) Enseña à tu hijo (auisa el Espiritu Santo) y labra en su niñez los cimientos firmes de su vida, para que no sea su ruyna tu tropiezo. (12) Mandò criar Lycurgo dos perros nacidos de vn mismo parto: vno en el campo industriandole à la caza: otro en casa, comiendo los despojos de la mesa; Iuntò à sus vasallos en la plaza, y traidos ambos, à vn tiempo hizo soltar vn cieruo, y echar en el suelo algunas sobras de vianda: Siguiò veloz el perro cazador al cieruo; y el casero se abalanzò à la comida; con que aquel Rey Legislador dejò enseñados à los suyos de la fuerza, que tiene la crianza; para que educando cuydadosamente à sus hijos, hiziessen dichosa su Republica. *Esto dibuja arriba la pintura.*

10. 1. Reg. cap. 2. v. 13.

11. *Doce filium tuum, & operare in illo, ne in turpitudinem illius offendas.* Ecclesiast. 30. v. 13.

12. Rodiginus lib. 10. cap. 1.

La felicidad de vn Reyno pende de la crianza de la Iuuentud. Salen à la primera luz con candor los animos, capazes de qualquier color, que señale en ellos la mano diestra del Maestro; y si el tinte de afectos siniestros borra su blancura, no se restituyen facilemente à ella. (13) La lana blanca recibe qualquier color; pero

13. Lanarum conchylia quis in pristinum candorem reuocet? D. Hieron. epist. 15. ad Lætam.

ya teñida no puede recobrarse à su candor antiguo. Teñidos del vicio los animos turban despues la Republica, que se conseruarà dichosa, si vuieran aprendido à viuir con templanza. (14) Por eso Charondas Rey de los Thurios hizo ley, de que à expensas del erario publico huuiesse Maestros para todos los hijos de sus Ciudadanos; porque à ninguno le fuese escusa la pobreza, de la falta de enseñanza en sus hijos, y bien doctrinados todos formasen despues vna Republica concertada, sin que nadie se desnibelase de lo justo. (15) Los Lacedemonios inuiolablemente castigaban al Ciudadano, que veya en algun niño, Imponiendole la pena, que mereciera, si el le huuiera cometido; Y priuaban de los fueros, y priuilegios de su Ciudad à qualquiera, que rehusaba la educacion de la Iuuentud. (16) De aqui tuuo origen, el dar los Emperadores Romanos en sus Leyes authoridad à los parientes Ancianos de reprimir los vicios no capitales de los mozos con castigos proporcionados. (17) Assi se ahuyentan las costumbres perniciosas; y quien sin freno las abriga en su mocedad, viue, y enuejeze en ellas.

14. Diodorus Siculus, lib. 12.

15. Spinasatus in Polit. lib. 2. cap. 5.

16. *Leg. 1. & seq. Cod. de emendat. propinq.*

17. *Adolescentior iuxta viam suam, etiam cum senuerit, non recedat ab ea.* Prou. 22. vers. 6.

Por eso Romulo encargò principalmente à los padres la buena educacion de sus hijos, para que saliesen tales, que pudiesen dominar el Orbe. Los Athenienses mandaban, que no sustentasen los hijos al padre, que no vuiese procurado enseñarles alguna arte; por que fuese priuado del priuilegio, que le diò naturaleza, quien los auia priuado de la educacion, y cultura. En las letras sagradas se llaman Torres las Aulas diputadas para enseñar la Iuuentud, por que vienen à ser los pertrechos mas firmes de las Ciudades, que estan seguras con la Iuuentud bien doctrinada.

Halicarnassæus, lib. 2. antiquit.

Vitruuius in proœm. lib. 6.

Cantic. 4.

En la educacion de los Principes aun debe ser mas atento el cuydado, que nacen no solo para si, sino para otros. Es su poder supremo, y si toman licencia desahogada en sus costumbres, no ay authoridad, que los detenga. Adoleceran de sus achaques mismos los vasallos,

y el

y el exemplo les repreſentarà los vicios hazederos.

(18) Monſtruos ſe veran en la Republica: libertad en las acciones: perdida en las haziendas: ruyna en las familias: ſiendo el pueblo vna ſentina de delitos.

(19) Que los Principes mandan, quando pecan;
Y en la vida culpable de los Reyes
Los vicios no ſon vicios, ſino Leyes.

Como ſe ha de caſtigar el vicio en el vaſallo, ſi es notar al Principe, que tambien le tiene? Como ha de mandar, que ſe proceda ſeueramente contra culpas, que el halaga? Si ſe cria entre deleytes, ſi la adulacion le gouierna, ſi ſe cierran las puertas à la verdadera enſeñanza, obrarà, lo que aprende, reynaran en ſu pecho los apetitos deſcompueſtos, y no podrà, en ciñendo la Corona, regir à ſus vaſallos, quien no puede tener à raya ſus afectos; ni ſe ajuſta bien vn Imperio ſoberano con tan rendida ſugecion al vicio, (20.) Dionyſio Tyrano de Sicilia, temiendo à Dion competidor en el Reyno, ſe deſahogò de ſu recelo, mandando criar al hijo de Dion con ſuma libertad de coſtumbres; juzgando, que no le ſobraria tiempo, para tratar de conquiſtar la Monarquia, ni le tendria el pueblo por capaz de la Corona, viuiendo en tan licencioſos exercicios.

[21] Eſcojanſe Ayo, y Maeſtro para el Principe, que llenen eſtos cargos; en quienes ſobre la noble ſangre reſplandezcan las virtudes morales, y politicas; la erudicion: la noticia: la experiencia: la cordura: la lealtad, y la entereza. Preuinolo el Rey Don Alonſo el Sabio, con diſcretos auiſos, y concluye. [22] * Onde por todas eſtas razones deben los Reyes querer bien guardar ſus fijos, è eſcoger tales Ayos, que ſean de buen linage, è bien acoſtumbrados, è ſin mala faña, è ſanos, è de buen ſeſo, è ſobre todo, que ſean leales derechamente, amando el pro del Reyno. * Reconociò Agripina eſta importancia, quando diò à Seneca por Maeſtro à Nero ſu hijo, para que con ſu doctrina ſalieſe bien educado, y llenaſe la comun eſperanza de ſu Imperio.

18. *Magna ingenia, niſi rectè inſtituta, tantò deteriora euadunt, quantò in illis maiores igniculi extiterunt.* Plato, lib. 6. de Republ.

19. Alfonſo Octauo, Poëma, oct. 35.

20. Probus in Dionyſ.

21. *Si magiſtra politione non venuſtatur, nihil ei prodeſt ſublimitas, quam conceſſit.* D. Ennodius dic. 3. in Dedicat.

22. Ley 4. tit. 7. partid. 2.

23. *Vt eius pueritia tali, & Magistro adolesceret, & consiliis eiusdem ad spem dominationis vteretur.*
Tacit. libr.12. Annal.

[23] Fue buen Principe cinco años, que siguiò los preceptos, que le daba; en dejandolos de seguir, fue precipitado su gouierno; guiado por los dictamenes, de quien le enseñaba, mereciò aplausos; obrando, sin atenderle, se hizo blanco de vituperios.

Caussinus de regno Dei, dissert. 9.
S. Clemens Alex. lib. 1. Strom.

Y ya preuino Seneca el natural inclinado à atrocidades de Neron, quando dijo à vnos amigos, que criaba en el vn leon fiero. Estimaron tanto los antiguos à los antiguos à los Ayos, y Maestros, que los llamaban Padres de las almas, y los daban culto de Heroes, iguales à los Genios tutelares. Los Athenienses auiendo de ofrecer à Theseo sacrificios dedicabã el primero à su Maestro Coronidas. Los mas nombrados Varones de los pasados siglos contaron por vna de sus mayores glorias, el auer tenido Maestros auentajados; Hercules à Atlante: Achilles à Fenix: Alexãdro à Aristoteles: Trajano à Plutarcho: Carolo Magno à Alcuino. Pero al paso, que vn Ayo, y Maestro buenos inclinan bien los animos; quando no son oportunos, los destruyen, o relaxan. Iuliano Emperador apostatò de la Fè, por seguir con tenacidad los dictamenes de Libanio idolatra su Maestro. En faltãdo la virtud à quien enseña, como ha de salir con sus preceptos el discipulo ajustado?

Sea el Ayo de nobleza preminente, para que el Principe pueda contraer con el parentesco, como de hijo. El padre verdadero forma el ser: el Ayo le reforma, con que es segundo padre. Celebre Filosofo era Filopanes, y no le quiso por su Maestro el Principe Agasicles, aun quando buscaba con ansias, quien le instruyese en las ciencias, y preguntado por la causa, respondiò aludiendo à la calidad humilde del Filosofo; Que no queria ser discipulo, de quien no pudiesse llamarse hijo con decencia. [24] La mucha desigualdad embaraza la veneracion, y no se obedece con promptitud, à quien no se mira con respeto. Da authoridad à las palabras quien las dize, y de la dignidad del Author toman eficacia mayor los preceptos de la enseñanza. Adornado destas calidades, vsando de industria, y arte en guiar las acciones, formarà el Ayo vn Principe perfecto.

Plutarch. in Apoth.

Desde



Desde la primera edad ha de asegurar en la virtud sus aciertos; que no tiene firmeza lo que en Dios no estriua.

[1] SI el madero, o clauo, de que se cuelgan las armas, vestidos, y despojos, no està bien fijo en la pared, se inclina con el peso, y viene à caer todo, lo que del pendia. El gouierno, la paz, la guerra, los sucesos, la Monarquia, que no estan pendientes del temor de Dios, de su voluntad, y obseruancia de su ley, como de clauo fixo en su omnipotencia, se tuercen, bambalean, y caen; pero estan firmes, quando dese clauo cuelga toda la esperanza.

[2] No es la fortuna, como ciegos pensaron los antiguos, la que alterna las dichas, y desgracias. No es el Hado, el que incontrastable dispone los sucesos. La prouidencia diuina lo gouierna todo en su lugar, orden, y tiempo: De la culpa nacen los males; De la virtud los bienes.

1. Paxillus, nisi benè fixus firmiter alicui fortiori adhæserit, omne, quod in eo pendet, citò dilabitur. Sic, & Princeps, nisi suo Conditori pertinaciter adhæserit, & ipse, & omnis qui ei consentit, citò dilabitur.
D. Cyprian. lib. 3. test. adquir. p. 377.

2. Nullum tam malum dogma est, vt illud, quod de Fato & Natiuitatibus.
D. Chrysost. serm. 5. de fato.

bienes. Quien la ſigue, fixa en Dios ſu confianza, experimentarà feliz, y firme ſu fortuna. El que fia de otro arrimo, caerà preſto.

A las coſas humanas ſe vincula la inconſtancia. Subir, y baxar es ſu ordinario mouimiento; ſolo tienen firmeza, quando Dios las aſegura. [3] Immoble eſtaba la eſcala, que viò Iacob en ſueños; mas eſtriuaba Dios en ella, y ſolamente puede dar eſtabilidad ſu aſiſtencia. Cede la fortuna à la virtud, y eſta la obliga, à que deſaprenda ſu condicion boltaria. No dominan en el Iuſto los aſtros; el Iuſto tiene mayor dominio en ellos. Procura aſirſe del fauor diuino, con que ſe haze ſuperior à todo. Aſi ſe halla ſalida de los ſuceſos arduos, ſe conſerua el poder: no ſe vltraja la authoridad: ſe reſpeta el gouierno: ſe conſerua la paz, y ſe vencen los enemigos. [4] Quien fia de ſi, y de ſus fuerzas, no conſigue dichas, ni victorias. Quien preſume de ſu valor, de ſus ſoldados, y ſus armas, queda vencido, aun antes de venir à las manos con el contrario. [5] No vuiera Dauid ſentido el golpe del caſtigo, que con peſte, y mortandad diſminuyò las fuerzas de ſu pueblo, ſino vuiera mandado hazer reſeña de ſu gente, fiando de ſu valentia las victorias. Por eſo el Rey de Aragon, y Napoles Don Alonſo el Primero, inſtruyendo à ſu hijo Don Fernando, le diò eſte documento; [6] * Que entonces le aprouecharian las artes militares, quando con ſu piedad, y virtud tuuieſſe à Dios propicio, y poniendo en el la eſperanza del triunfo, venceria à todos ſus contrarios: * A toda ſuerte de perſonas diò eſe documento la Doctora de Eſpaña. [7] * Mira bien, quan preſto ſe mudan las perſonas, y quan poco ay que fiar dellas; y aſirſe bien de Dios, que no ſe muda. *

Si quiere el Principe tener firme el Imperio, no aparte de Dios los ojos. [8] Sola la virtud es poſſeſſion conſtante; Con ella no ſe pierde nada, aunque de lo terreno ſe pierda mucho, porque no perdiendoſe la miſma virtud, ſe tiene todo. [9] Dezia Anthiſtenes, que nada

3. *Cum autem dicitur innixus ſcalæ, ſignificatur, Deum eſſe robur, firmitatemque rerum.* Philo. lib. de ſomniis.

4. *O homo, ideò non viciſti, quia de tuo præſumpſiſti. Qui præſumit de viribus ſuis, antequam pugnet, proſternitur.* D. Auguſt. ſerm. 29 de verbis Dom.

5. Lib. 2. Reg. 24. verſ. 15.

6. Barthol. Faccius, lib. 1. Hiſtor.

7. Sancta Tereſa de IESVS, docum. 61.

8. *Virtutis autem ſola conſtans perpetua quæ poſſeſſio eſt.* Sophocles in Eriphile.

9. Laërtius, lib. 6. in Antiochi.

nada le hazia falta, porque la virtud baſtaba para la felicidad cumplida; deſeaba mas la conſtancia de Socrates, y Diogenes, que los teſoros de los Reyes, juzgandoſe con ella Rey afortunado. Las eſpadas, y eſcudos ſon armas exteriores, y qualquier fuerza mayor las quita. [10] La virtud es armadura interior del alma, que ningun valor puede quitarla, y como eſtà el virtuoſo ſiempre armado, ſiempre ſale victorioſo. (11) A Socrates fortalecido ſolamente de ſu virtud, no pudieron vencer treynta Tyranos. [12) Ganáron à Stilpon ſu Ciudad los enemigos, y dixo: que no le auian quitado nada, pues ſe lleuaba conſigo ſu virtud, y ſu conſtancia.

10 *Sapiens ſupra fortunam.* Schoönouius emblema 2.

11. Laert. in Socr

12. Seneca epiſt. 9.

El que ſin mirar à Dios, ſe entrega à la Fortuna, va auenturado en ſus deſignios, porque ſola la virtud puede poner clauo à ſu rueda. [13.] Sacò por empreſa Eduardo III. Rey de Inglaterra: à la Fortuna fixa ſobre vn globo, con eſta letra, SAPIENTIA FORTVNAM; ſignificando, que ſolamente la Sabiduria verdadera haze detener en el mayor deſliz à la Fortuna; y pues tiene por eſencia el ſer mudable, el vencerla, conſiſte en aſirſe bien de Dios, que no ſe muda. [14] La Fortuna mejor es, no ſentir los rieſgos, y mudanzas della, y no las ſiente, quien con la virtud, aſido à Dios, viue ſeguro. Inexpugnable eſtà à todos los golpes; No le mueuen la riqueza, ni la neceſidad; no el dominio, ni la ſugecion; no la ſalud, ni los achaques; no la honra, ni la afrenta; que el animo virtuoſo eſtà ſobre todo; pues, lo que es mas, eſtà ſobre ſi miſmo. [15]

13. Octau. Strada in Symbol. fol. 45

14. *Fata regunt fatuos ſapiens dominabitur aſtris. Non fatum, ac fato ſe regit ipſe ſuo.* Ioan. Ouen. lib. 3. epigr. 186.

Cada vno ſe labra ſu fortuna; el bueno dichoſa: el vicioſo deſgraciada; que no conſiſte la felicidad en lograr tal vez ſuceſos proſperos, ſino en eſperarlos del poder Diuino, y en tolerar con animo conſtante los aduerſos, (16) Vencelos con ſu grandeza la virtud, como la claridad del Sol las nieblas, y otras menores luces. El mayor aguacero cayendo en el mar, ni le mue-

15. *Virtus vbique lucet, & inexpugnabilis eſt; nihil eam impedire poteſt.* D. Chryſoſt.

16 *Nec ſperes aliquid, nec extimeſcat: ex armaueris potentis iram.* Boëtius de conſol. lib. 1. metro. 4.

ue, ni le immuta; Es mar el animo con raudales de virtudes, y la lluuia de tribulaciones no hazen en el mudanza. Firme en el arrimo de la proteccion diuina, ni se descompone en las penas, ni se ensouerbece en las dichas; recibelas con igualdad; porque las esperò sin congoja.

17. *Apprehendit sapientes in astutia eorum, & consilia prauorum dissipat.* Iob cap. 5. vers. 12.

[17] En faltando este arrimo, el corazon fluctua entre el miedo, y la esperanza. Los intentos se guian sin firmeza, deshaziendo Dios los consejos, y la astucia. No ay industria sin Dios, que preualezca; no ay arte que dirija; no ay fuerza, que baste; no ay felicidad, que llene; Para gozarla el Principe con duracion en su Reyno, estè siempre asido à las aldabas del fauor diuino.



Al



Si bonus magnus

Al Paso que fuere Bueno, serà Grande.

maximus si optimus

LA medida de la grandeza es la virtud. No haze grande à vn Monarcha lo dilatado de su Imperio; que ay mucha distancia de tener dominio, à ser grande. Aquel se hereda comunmente por familias; esto se adquiere, y grangea con acciones proprias. (1) El que en la Religion, y piedad se adelanta, beneficiando à sus vasallos, deshaziendose por ellos, premiando la virtud, desterrando delitos, viuiẽdo con desbelos, porque los suyos se conseruen descansados, ese de verdad es grande, aunque no sea muy estendido el Reyno; y no puede arrogarse este nombre, el que ageno de cuydados tan debidos, solo quente por suyas muchas Prouincias, y Naciones. (2) Quien no oye con risa los apellidos de Sapor, y demas Reyes Persianos, que se llaman hermanos del Sol, y de la Luna? Quien no se burla de la Arrogancia de Attila, que

1. *Maius est, certèque gratius, prodesse omnibus, quàm opes magnas habere.* Cicero de natura Deor. lib. 2. cap. 91.

2. Camillus Borellus de præst. Reg. Cath. c. 46.

se inscribia, Azote de Dios? y Terror del mundo? Quien no vitupera à Clyto, que por auer apresado juntò à Amorgon quatro naues enemigas, qual Neptuno fingido Numen del mar, traya en las manos vn Tridente? Quien no desprecia à Lysimacho, que por auer ganado algunas Ciudades en Thracia, decia, que auia tocado el Cielo con su lanza, y se jactaba mas que de hombre? (3) Quien no condena la soberuia de los Emperadores Chinas, y Turcos, que llenan planas de papel con titulos hinchados? No dizen bien esos hombres vanos, con los hechos, ni con la impiedad, y tyrania se hermana la grandeza. [4] Primero se llamò Iupiter OPTIMO, que MAXIMO, *como muestra la Pintura deste Documento*; porque no pudiera, aun la ficcion, attribuyrle magestad tan soberana, sino hechára por cimiento bondad tan preminẽte. Soñaban, que era la Deidad Suprema, Rey de hombres, y de Dioses, liberal, benefico, y piadoso, y à ser eso assi, el aclamarle GRANDE, no fuera sueño, sino acierto. El merito mas ajustado dese titulo, es la piedad, y la largueza.

Plutarch. de fortit Alexandri.

3. Maiolus tom 4. pag. 337. *Diis te minorẽ quòd geris, Imperat.* Aristot. lib. 4. Ethic. c. 3.

4. *Et quidem antè Optimus, id est, beneficẽtissimus, quàm Maximus.* Cic. de nat. Deor. lib 2. c. 91.

[5] El ser Padres de la Patria, daba à los Emperadores Romanos la gloria de GRANDES, Augustos, y Felices. Esa grandeza se eterniza en los animos de los vasallos, que la publican agradecidos, y la ponen en la voz mas durable de la Fama. A Pompeyo en edades sucessiuas le llaman las historias MAGNO; porque juntò la piedad à sus triunfos, impidiendo saquear el Templo venerado de Ierusalen. [6] El mismo nombre de MAGNO conserua Alexandro el de Macedonia; porque con Religion adorò, como à Diuino, al Sacerdote del mismo Templo; y sin nombrar heredero en su muerte, mandò, que el que fuese MEIOR, heredase sus Imperios. [7] Carolo Magno se mereciò esse titulo, siendo Defensor de la Religion Catolica, quebrantando à los Moros el orgullo, extirpando la heregia de Saxonia, y Dania. Esta grandeza es la mas

5. *De nomine tantùm patriæ Parentũ gloriari debere. Catera enim agnomina honori data sũt.* Seneca lib. 1. de Consol. c. 14.

6. Sabellicus lib. 3. exempl. c. 2.

7. Lipsius in Monit. Polit. lib. 1. c 2. mon. 3.

con

constante, y verdadera; que otras, aunque esculpidas en marmoles, y bronces, el tiempo las gasta, ò las oluida.

[8] Diò el Senado de Roma à Trajano el titulo del MEIOR, y no pudo darle otro mas glorioso. Bien pudiera la lisonja, o la verdad, apellidarle Augusto, y Grande; pero aun mucho mas significò con esa voz de Bueno. Fueron celebres los Pisones en templanza, los Metellos en piedad; los Lelios en sabiduria, mas esas prerogatiuas las abrazò el nombre de MEIOR de todos. [9] Sea lo mismo, el llamar al Principe con su nombre natiuo, que llamarle Bueno, Piadoso, y Iusto; que assi queda aclamado por Poderoso. Todos los demas titulos son menos para el aplauso, porque aquellos son dos que indican el merecimiento.

Es Mayor, el que es Mejor, con obras generosas lo consigue. [10] Llegáron à hablar à vn Rey de Persia los Embajadores de otro Principe, à quien llamáron Grande, dando su embajada; El Persiano les interrumpiò, diziendo, Pero no serà Mayor que yo, sino fuere mas Iusto, y mas templado. [11] Son inseparables estos nombres Bueno, y Grande; y dexa de ser Grande, el que no es Bueno. Que importa dominar muchas Gentes, si oprimidas con pesado yugo, condenan con despecho la memoria, del que las gouierna sin piedad? Como pregonaràn su grandeza, los que gimen con su tyrania? En vez de aclamarle buen Principe, le acusaràn de malo, y en cayendo ese borron en la Corona, ningun nombre illustre se señala bien en ella. Platon enseñaba, que la Idea eterna de vn buen gouierno era, que el Rey o Magistrado fuese piadoso, justo, y sabio, con que mantendria à los subditos en concordia, y conseruaria sus mayores dichas. En pocas palabras se dan ilustres documentos: Sea el Rey piadoso con Dios: Iusto con los vasallos: Sabio consigo, y en los negocios. En faltando esto, los subditos lloran: Los negocios se pierdẽ los Principes se precipitan.

8. *Iustisne de causis S.P.Q.R. Optimi tibi nomen adiecit? Ille parens hominum Deorumque Optimi priùs, deinde Maximi nomine colitur.* Plin. in panegyr.

9. *Quæ simul omnia vno isto nomine cõtinentur; nec videri potest Optimus, nisi qui est omnibus Optimis in sua cuiusque laude præstantior.* Plin. in panegyr.

10. *At me maior nequaquam est, nisi iustior, ac temperantior fuerit.* Plutarch. in apoph. Agesil.

11. *Hæc nomina Magnus, & Bonus separari non possunt. Magnum quippè aut bonum erit, aut non magnum.* Seneca lib. 1. de Ira.

Hanc esse primogeniam, & æternam rectæ dominationis ideam, vt Rex, siuè Magistratus piè, iustè, sapienter homines in concordiam, & fœlicitatem coagmentet. Plato in Politico.

El añadirse el Principe titulos magnificos, no lo permite la modestia; el apropriarselos la comun aclamacion, en fuerza de auerlos merecido, es su mas sincera alabanza. Ninguna edad, ni nacion se le negarà à nuestro Monarcha FELIPE QVARTO, a quien vnidos en vna voz los animos, ajustárō el nombre de GRANDE. No obrò la lisonja, que no necesitò à ella su templanza. Debiòsele ese titulo à su ilustre Piedad, à su Religion, à su Clemencia, y Iusticia. [12] Pudo atribuirsele el apellido de GRANDE, por sus victorias, y triunfos, que en ambos orbes han ganado sus inuencibles Armas; pero fuera ser grande, por auerse hecho temer, y no, por hazerse amar, y no consintiera su moderacion titulos, que diese el temor de su poder, pues solo estima los que le solicitan su justicia, y piedad. Qual otro Iupiter, sin ficcion es MAXIMO, porque sin adulacion es OPTIMO.

12. *Praclarior laus tua, quem non minùs constat, esse Optimum, quàm Maximum.* Plin. in panegyr.

[13] Procuren los Principes esta grandeza, que no està sugeta à oluidos, ni caydas. Insinuense con sus virtudes en los corazones de sus vassallos, para que en su amor viuan eternos. La beneuolencia del pueblo les grangearà nombre mas augusto, que los lauros, y trofeos. [14] No pueden crecer sino con este publico aplauso; la herencia de los Imperios los constituyò en la mayor altura; la piedad y clemencia los leuanta mas, hasta auezindarlos à los Cielos. Quien naciò en el supremo Bolio, no tiene à que aspirar, sino à ser amado. Que felicidad mas crecida, que verse en los pechos de todos entrañado? Que le respeten justo? Que le aplaudan benefico? Que le aclamen liberal? Que le veneren piadoso? Que no se quexen de sus rigores? Que no giman con sus tributos? Que no viuan asustados? Esto es llegar a ser de verdad Grande.

13. *Hoc Reges habent magnificū, & ingens, nulla quod rapiet dies; Prodesse miseris.* Seneca in Medea.

14. *Gratius est nomen pietatis, quàm potestatis; & vsufructuosius, iuuare multos, quàm opes magnas possidere.* Dominic. Baudius orat. ad Studiosos, pag. 565.

La



La ſangre heredada ſe eſcurece, no iluſtrandola con virtudes proprias.

MAS eſtimaba Hercules la Claua, que labrò con ſus manos, que las demas armas, que fingian, le auian dado ſus Dioſes. Aquella era ſudor proprio: eſtas no le entràron en coſta de fatigas. Solas fueron fortuna: acompañada de mayor gloria. Mucho luſtre dà la nobleza heredada. [1] El valor, y prendas recibidas de otros grangean eſtimacion y reſpeto; pero ha de conſeruar el Principe eſte reſplandor con virtudes, y hazañas proprias, que grangean con titulo mas juſto, la alabanza, y eſta no ſe puede dar, a quien no tiene mas gloria, que la de ſu iluſtre aſcendencia. [2] El decender de antigua, y generoſa ſangre el Principe, le dà mayor autoridad con el pueblo. No deſdice facilmente el origen caſtizo. [3] No degenera el arbol, que

1. *Laudabilis vena ſeruat originem, & fideliter poſteris tradit, qua in ſe glorioſa tranſmiſſione commeruit.* Caſſiod. lib. 3. epiſt. 12.

2. *Perit omnis in illo Gentis honos, cui laus eſt in origine ſola.* Ouid epiſt. ad Piſ.

3. *Quia, & radicibus ſectis [mirabile dictu] Traditur è ſicco radix oleagina ligno.* Virgil. 2. Georg.

que echò rayzes ondas; y si accidentes no la vician, el sabor, que saca de la fuente, conserua en sus corrientes el agua. Corresponde à la semilla el fruto, y la sangre de los ascendientes transfundida succesiuamente en las venas de sus hijos, los tiñe de los mismos colores. [4] No naze de vn valiente Leon vn Cieruo temeroso, ni de vna Aguila caudal vna Paloma humilde; los fuertes engendran fuertes, el hombre hombres, el bruto brutos, con que de ordinario son mejores los que nazen de mejores. Centellea el vigor paterno en los hijos; la semejanza de sus costumbres se vè en ellos, como en retrato de sus padres; y la grandeza recibida de los Mayores, no puede estrecharse à las angustias de la pequeñez.

4 *Rerum causa semper in semine sunt; fructus editus prodit authorem.* Cassiodor. lib. 9. epist. 23.

Son los padres gloria de los hijos. [5] El nazer en familia estrecha acorta el animo; felicidad es, recibir gallardos alientos en el nacimiento ilustre. Assi lo reconociò el Rey Don Alonso el Decimo, en el proemio de las Partidas. * E otro si la muy grande merced que Dios no fizo, en querer, que viniesemos del linage, onde venimos, e el lugar en que nos puso; faciendonos Señor de tan buenas gentes. * Es don diuino decender de linage esclarecido. [6] Dichoso el Reyno cuyo Rey es noble, dize el Espiritu Santo; infeliz el que es regido por vn hombre bajo. No ay Nacion, que no estime con aprecio la nobleza deriuada de los ascendientes, sino el barbaro Imperio de los Turcos.

5. *Scintilla paterni vigoris lucet in filiis, & similitudo morum per speculũ carnis erumpens in gentes animos angusto in corpore versat.* D. Hieronym.

6. *Beata terra, cuius Rex Nobilis est.* Eccl. 10. v. 17.

Pero el valor, y sangre heredados empeñan en acciones heroîcas; para que no desmaye la luz comunicada, antes crezca con nueuos resplandores. Es el lustre proprio mas plausible, que el adquirido; que el valor de cada vno se descubre en sus trabajos. Pintò Apelles à Alexandro, vibrando los rayos de Iupiter, y rindiendo con ellos los Reynos, que sugetò à su Corona; Reprehendiò justamente Lysippo la impropriedad de la pintura, diziendo: Que huuiera

uiera ſido mayor prudencia pintarle ganando triunfos con ſus armas proprias, que no con las agenas, y aunque era primoroſa la pintura, era errada la liſonja.

[7] Quando la nobleza heredada eſtà deſnuda de acciones generoſas, no es glorioſa. El alabar à vno de noble, es, dar à ſus progenitores la alabanza; Aplaudirle por rico, es, ſignificar el fauor de ſu fortuna; aclamarle por ſus artes, y coſtumbres, es, engrandecerle à el miſmo. [8] Alabaua vno al Rey Don Alonſo el Primero de Napoles, y Aragon, de que era hijo, nieto, y hermano de Reyes; Interrumpiòle, dandole à entender; que con aquellos encomios alabaua à ſus aſcendientes, y no à el; que deſeaba mas la alabanza de ſus virtudes viuas, que de ſus padres muertos. [9] No haze perfectamente noble à vno el atrio lleno de Eſtatuas de ſus Mayores. No viuieron ellos para tu gloria. Lo que pasò antes de ti, nos es tuyo; Tu animo y tu virtud te han de dar el lleno de la grandeza. No ſe ha de buſcar la nobleza ſolo en los paſados; cada qual la ha de hazer con ſu valor y alientos. Ni ſe conſigue el premio del aplauſo en fuerza de las hazañas agenas, à meritos proprios ſe vincula de juſticia el premio. [10] Pidiò mercedes vn moço por los ſeruicios de ſu padre al Emperador Antigono Segundo, y reſpondiòle; Que el no premiaua, ſino por el valor, y acciones de cada vno. No ſe ha de eſtrechar tanto la liberalidad de vn Principe, que no remunere à los hijos los ſeruicios de ſus padres que quedaron ſin reçompenſa, pero el premiar los proprios, es accion de juſticia.

7 *Tota licèt veteres exornent vndique ceræ Atria, nobilitas ſola eſt, atque vnica Virtus.* Iuuenal. ſatyr. 8.

8. Panormitanus de dictis, & factis Alfonſi, lib. 1.

9. *Non facit nobilẽ atrium plenũ fumoſis imaginibus. Nemo in noſtram gloriam vixit; nec quod ante nos fuit, noſtrum eſt. Animus facit nobilem.* Seneca, epiſt. 44.

10. *At ego, adoleſcens, nõ ob patrias, ſed ob proprias cuiuſque virtutes mercedem, & munera dare ſoleo.* Plutarch. in Apoph.

La memoria de los Aſcendientes iluſtres ha de encender en el pecho vna emulacion generoſa. Sean eſpejo, à cuya imitacion ſe ajuſte el animo. [11] Eſo proponia Mathathias à ſus cinco hijos los Machabeos à la hora de ſu muerte, por incentiuo para las mas glorioſas hazañas; Acordaos de lo que obraron vueſtros Progenitores, y ſu imitacion os grangearà eternos

11. Lib. 1. Machab. cap. 2.

aplausos. [12] Por esto los Romanos ponian en los atrios de sus casas las Imagenes de sus Mayores, para que les estimulasen à seguirles, y mudamente reprehendiessen su cobardia, y desaciertos. [13] Quinto Maximo, y Publio Scipion dezian, que la vista de aquellos retratos leuantaban tal llama en su pecho, que no se apagaba, sino con hazañas, que igualasen la fama que auian ganado, los que estaban alli representados. [14] Esa es noble competencia con los mismos Ascendientes, igualarlos, o vencerlos en virtudes; con que vno queda por dos titulos ilustre; por sus Mayores, y por si mismo. Es oro la nobleza de que se forma vn anillo que traer en el dedo, y sobresale mas el oro con la piedra. En todos los descendientes de vna Familia valerosa de los Spartanos, formaba naturaleza en el cuerpo la señal de vna lanza, y era poner á los ojos, lo que auian obrado sus Progenitores en la guerra, paraque en si mismos tuuiesen vn estimulo continuo de emprender otras hazañas. Tratando el Rey Don Alonso de los Hijosdalgo, dize en dos Leyes de las Partidas. [15] * Porende son mas encargados de hacer bien, è de guardarse de yerro, o de mal estanza. Ca no tan solamente quando lo facen, reciben daño, è verguenza ellos mismos, mas aquellos onde ellos vienen. Ca pues el linage face, que los omes ayan Nobleza, assi como herencia; deben mucho guardar los que han derecho en ella, que non la dañen, ni menguen; è non debe querer el Fidalgo, que el aya de ser de tan mala ventura, que, lo que en los otros comenzò, é heredò, mengue, o recabe en el. *

12. Plinius lib. 31. hist. c. 2.

13. Sallustius in Iugurth.

14 *Ita duplici nomine clarus erit, nempe, & Maiorum imaginibus, & propria virtute.* D. Nazianz. orat. 18.

15. Ley 1. y 3. tit. 21. part. 2.

[16] La herencia de la Nobleza es vn contrato, que obliga de derecho à ser bueno al heredero; de otra suerte la honra deriuada de los Mayores, se conuierte en afrenta. Deslucese aquel resplandor; anublase aquella luz: y es menor descredito nacer sin nobleza, que degenerar de la heredada. El que nació

16. *Quidam auitas, paternasque imagines flagitiis obruerunt. Quidam ignobiles nati fecere posteris genus. In illis non seruasse quod acceperant, maximum dede-*

hu

humilde, con sus acciones y virtudes se haze noble; Quien naciò noble, con sus vicios y desaciertos se haze humilde. El no leuantarse à mas alta Fortuna, puede ser desgracia; el descaer de la grandeza heredada, es de ordinario culpa. Abren el camino los Ascendientes valerosos; ceguedad, y cobardia es, torcerle, y no acertarle. [17] Deso acusaba el Principe de la Eloquencia à Pison, que solo auia sacado el color semejante à sus Pasados. [18] No se puede gloriar de tenerlos esclarecidos, el que desmiente con sus obras ser su descendiente. Aquel podrà gozarse de sus Progenitores nobles, que fuere su igual, o mejor en las costumbres.

cussis his, quod nemo dederat, fecisse, laudabile. Seneca lib. 1. controu. cap. 6.

17. Cicer. orat. in Pison.

18. *Dum illis non patimur esse impares, quos habemus Authores.* Cassiodor. lib. 9. epist. 22.





DOCVMENTO V.

Temple los ardores de la Ira, porque no salgan al rostro afectos indecentes.

EL medio para conseguir las virtudes, es moderar las pasiones. Reprima el Principe los impetus de la Ira, porque no se descubrã sus afectos con indecencia. (1) El mar alborotado de los viẽtos leuanta olas, sacude espumas, descubre senos, forja bramidos, y echa fuera de si à la orilla la immundicia, que escondia dentro de si mismo. El corazon dominado de la Ira es vn mar, que azotado de sus furores no descansa. Que olas no leuãta el enojo? Que espumas no sacude la colera? Que bramidos no dà la venganza? Descomponese el semblante, las vozes, las palabras, y por las puertas de los sentidos salen à luz todos los horrores destemplados del alma.

1. *Si mare voluens turbidus Auster, Vitrea dudùm, parque serenis Vnda diebus, mox resoluto, Sordida cœno visibus obstat.* Boët. de consolat. metr. 2.

Alterar los sentidos y potencias la fuerza de la ira; hierue con desasosiego la sangre, arde el pecho, ciegase la razon, enciendese el animo, descomponese el rostro,

ſtro, centellean los ojos, quiebranſe las palabras, repitenſe los ſuſpiros, ahogaſe el aliento, mudaſe el color, entorpecenſe las manos, deſcompaſanſe los mouimientos, apreſuranſe los paſos, y commouidos los afectos, ſe ahuyentan, la ſobriedad, la modeſtia y la templanza. [2] Aconſejaba bien Plutarcho, que en eſtando vno ayrado, ſe miraſe al eſpejo: (conſejo que diò antes Platon, à los que ſe rindian à la embriaguez.) [3] Porque reprimieſe en adelante el deſconcierto de ſus paſiones, viendo la turbacion que cauſaban en ſu ſemblante, haziendole deſdezir de humano con violencia de la naturaleza. [4] Tocaba Pallas à fuerza del aliento el inſtrumento muſico paſtoril; viòle en las aguas ſerenas de vn rio, y aduirtiendo la fealdad, que la cauſaba el ayre de la reſpiraciõ, detenido cõ impetu dẽtro los labios; arrojò el inſtrumento, para no quitar la hermoſura proporcionada à ſus facciones. [5] Aun mayor fealdad cauſa la ira, y el euitarla obliga à la templanza.

Es la ira vn mal de corazon, que no detenido, ocaſiona con los impetus de ſu furor graues daños al doliente, y à otros. (6) Ariſtoteles la llamò Turbacion fiera, potencia indomita, cauſa de muertes, compañera de calamidades, concitadora de perdidas y deshonras; ruyna de haziendas, y origen de perdicion.

Tanto menos lugar debe dar el Principe à eſte deſordenado afecto del enojo, quanto ha de exceder à los demas en la ſerenidad y manſedumbre. Sea con la Magnanimidad Rey de ſi miſmo, para ſerlo con acierto de ſus Reynos. (7) En vn particular, aunque es reprehẽſible la ira, pero es menos perniciosa, que en vno que cõ ſuprema poteſtad gouierna. Quien eſtà en mayor Fortuna tiene para qualquier culpa menor licencia. Es mas publico ſu vicio, y ſe califica por el vulgo de delito mas graue. Lo que en otros ſe llama ira, ſe juzgarà en vn Principe crueldad y ſoberuia. No es mueſtra de poder el enojarſe, antes es ſeñal de falta del; pues quien tiene poteſtad en otros, no la tiene en ſi miſmo para refrenar ſu animo. Rendirſe à la ira, es caer de la

2. Plutarchus in dialogo de cohibenda ira.

3 Plato apud Fulgoſium, lib. 7. c. 2.

4. Ouid lib. 3. de de art.

5. *Lutea cum ſurgit bilis, crudeſcit & atro felle dolor, furias excitat indomitas.* Alciat emblem. 63.

6. *Perturbatio ferina: dura, & violenta potentia: cadium cauſa: calamitatis ſocia: iactura, dedecoriſque concitatrix: pecuniarũ pernicies, & perditionis origo.* Apud Stobæum ſerm. 20. de Ira.

7. *Quia apud alios iracundia dicitur, ea in Imperio ſuperbia, atque crudelitas appellatur.* Salluſt. in Catil.

grandeza, que es de hombres muy vulgares prorumpir con el enojo à la venganza.

8. *Per illam sapientia perditur, vt quid, quove ordine agendum sit, omnino nesciatur.* Francisc. Patricius, de Reg. lib. 4.

[8] Pierdese con la Ira, el saber, y el acierto, porque quita la luz al discurso, siendo vna niebla obscura del entendimiento. Desampararse la Iusticia, porque turbada la razon, y exasperado el juyzio, dicta por justificadas las acciones à que inclina el furor. Malograse el gusto de la comunicacion apacible; pues de quien no se templa con humanidad, se huye, como de fiera. Falta la mansedumbre, rompese la concordia, dexase la verdad, y todo es tinieblas de confusion. Preuino estos daños el Sabio Rey Don Alonso en vnas Leyes de las Partidas, en que hablando de los Reyes, dize: [9] * Porque son puestos en lugar de Dios, para cumplir la justicia; E esto non podrian facer acabadamente, si de la ira no se guardasen; E porque debe sofrirse de la saña, fasta que le sea pasada; è quando lo fiziere, seguirsele ha gran pro; ca podrà escoger la verdad, è facer con derecho lo que fiziere. [10] E porque la ira del Rey es mas fuerte, è mas dañosa, que la de los otros omes, porque la puede mas aina complir; è por ende debe ser mas apercebido, quando la ouiere, en saberla sofrir.*

9 Ley 9. 10. y 11. tit. 5. Partid. 2.

10 *Nihil est tam deforme, quàm ad summũ Imperium etiam acerbitatem naturæ adiungere.* Cic. lib. 1. epist. 1.

Mensajero de la muerte es llamada la Ira de los Reyes en las sagradas letras. No ay poder que les detenga, y executan sin embarazo el furor implacable de su enojo. [11] Deslució Alexandro el titulo de MAGNO, ganado con su valor y victorias, dejandose arrebatar de la colera con destemplanza; con que atrauesò à Clyto con vna lanza; mandò matar à Callistenes, y echar à Lysimacho à vn leon. No siguiò los documentos, que le diò su Maestro Aristoteles, enseñandole los daños de la Ira, que solo tiene lugar con los iguales, y no auiẽdo quien lo fuese suyo, estaba obligado à cõtenerla, para no igualarse cõ desdoro à nadie.

11. Valer. Max. lib. 9. c. 3. Ælian. lib. 12. de var. histor.

Efectos fueron del enojo de algunos Principes los sucesos, que reprehende y cõdena la memoria de los Anales. [12] Con sus mismas manos diò la muerte Clotario Rey de Francia à Gualtero, Camarero suyo, falsamen

12 Robertus Gaguinus in vita Clotarij I.

mente acusado de la embidia, sin que templase su ira injusta, el verle arrodillado à sus pies el Viernes Santo, y en su mano letras del Pōtifice en su abono. Nadie pudo tener la colera del Emperador Teodosio, para que no hiziese tan cruel estrago en los de Thessalonica. El arrepentimiento de vno y otro mostrò su desacierto. Baiazethes mandò matar muchos millares de esclauos, que le seruian para el deporte de la casa, porque tardò vno en sacar à vn nebli de la alcādara, con que no pudo alcanzar à vna garza. Valentiniano el mayor se enojò tan acerbamente con los Embajadores de los Quados, que le diò muerte la colera, en que se encendiò excesiuamēte. Nada ay seguro de la ira de vn Principe enojado. Qual Etna, o Vesuuio despide llamas, que lo abrasan todo? Por eso Iuan Comeno quitò el Imperio à su hijo mayor, dādole al menor, porque este era templado y detenido; aquel arrebatado de la ira en sus afectos. [13]. Procure el Principe moderarse, para que no tenga de que arrepentirse.

Caufinus de Regno Dei, differt. 18. pag. 37.

Annales Silesiæ.

Nicetas.

13 *Furentes iuxta non sentiunt, quia dum commoti animo in vindictam sæuiūt, rerū temperantiam non requirunt.* Cassiodor. lib. 4. epist. 10.

Quando comienza a arder en ira el pecho, se ha de obrar mas despacio. Dando al enojo treguas, se desuanezē sus ansias. [14.] Quiso Platō dar à vn esclauo suyo vn rigido castigo; cesò de hazerlo, porque se sintiò enojado. [15] La detencion es el remedio mas oportuno de la Ira. Pidiò Augusto Cesar à Athenodoro, que antes de apartarse del, le diese algun documento digno de su sabiduria, que traer siempre presente en la memoria; y el Filosofo le diò solo este. [16] Que en sintiēdose enojado, no hablase, ni obrase, antes de cōtar por su orden las veinte y quatro letras del Alphabeto Griego, para que en el espacio de la detencion se recobrase el animo à mansedumbre, y la colera se refrenase con prudencia. No es voluntario el acometimiento de la Ira, con que no se puede impedir; pero con consideracion se puede detener. Estè con ella preuenido el animo, porque no le halle desarmado este enemigo, con que serà mas facil la resistencia, y mas segura la victoria.

14. Seneca lib. de Ira, c. 12.

15. *Ne frana animo permitte calēti, da spatium, tenuemque moram; malè cuncta ministrat Impetus.* Stat. lib. 8. Theb.

16. *Cùm fueris iratus, nihil dixeris, fecerisve priùs, quàm Græcarum litterarum viginti quatuor nomina apud te recensueris.* Plutarchus in Apophth.



DOCVMENTO VI.

No dè lugar en ſu pecho à la Auaricia; que ſiempre viue pobre, quien ſe rinde à ella.

1. *Bellua fera, immanis & intoleranda; quæ, quò tendit, agros, fana, atque domos vaſtat.* Saluſt. in Catilin.

ES la Auaricia vna inſaciable fiera. [1] Deſtruye quanto alcanza, confunde humanos y diuinos reſpectos; ni teme à Dios, ni ſe recela de los hombres, no perdona à parientes, no guarda lealtad à amigos, no oye cōſejo, no obedece leyes, oprime à las viudas, ſaquea à los huerfanos, cautiua los hijos, induce falſos teſtimonios; paſa mas allà de la vida, robando à los difuntos, quita la fama, atropella la honra, deſpoja lo mas ſagrado, vende la juſticia, ſaca à la verguença à la virtud, todo lo atropella, es vna anſia implacable del corazon, y locura o freneſi del juyzio. [2] No cuida el auariento de viuir à la razon, no conoce la virtud y buenas artes, aun de ſi miſmo

2 *Inſatiabilis eſt ſola auaritia diuitum; ſemper rapit; atque nunquam*

mismo descuyda, por emplear toda su solicitud en el dinero. Encierra en si la Auaricia todos los vicios en compendio; es rayz de los males: origen de los delitos: fomite de los pecados: Es vn infierno portatil, que lo quiere tragar todo, sin que entre à la parte ninguno.

Huyrse debe esta Reyna tyrana de los vicios, à quien siruen con obsequio deteſtable rendidamente los apetitos todos. Leuanta vandera, à que van siguiendo desconcertados esquadrones. [3] Nunca està sola en el pecho humano, pero siempre mal acompañada. Son sus armas el dinero, y vence con su dulzura, à los que cautiua con su engaño. [4] A nadie dexa rico, porque à nadie tiene contento. Crece la codicia, quanto es mayor la abundancia; y el auariento ni goza lo que tiene, ni tiene, lo que le falta. No es rico, el que posee mucho, sino aquel, à quien no le falta nada. No es pobre el que tiene poco, sino aquel, que nada hecha menos. Al auariento le falta mucho, porque le falta todo, lo que desea, con que siempre viue pobre, y necesitado. No se apaga la sed del embriagado con la bebida, antes se enciende; y la Auaricia, embriaguez mas perniciosa del Alma, no se aplaca con la hazienda, antes se aumenta. Villano afecto, que no se templa, con lo mismo que apetece. [5] Quien desea hazer pobre alguno, procure hazerle auariento. Serà Tantalo infeliz con las riquezas, que no logre, las que maneja; y las que le arrebatan los ojos, se le huyan de las manos.

[6] Ni sombra deste afecto vil ha de tocar à vn Principe en quien ha de lucir la liberalidad, y largueza. Mal podrà atender à las conueniencias de su Reyno, quien emplea sus cuydados en adquirir oro. La felicidad de la Republica consiste en su abundancia; y si està muy rico el Principe, estaràn pobres los vasallos. No se ha de hazer ganancia del gouierno; el gouierno ha de traer la ganancia. Serà rico el Principe, que no procura serlo; porque la auaricia es arte de empobrecer: la liberalidad es induſtria discreta de viuir sin necesidad.

satiatur; nec Deum timet, nec hominem reueretur: nec patri parcit, nec hominem cognoscit. D. Auguſt. de verb. Domini.

3 *Ferre non poteſt recepta, quia nescit esse salutaria.* Cassiod. lib. 12. ep. 1

4 *Neminem pecunia diuitem fecit. Plus cupit habere posse, qui plus habet.* Seneca epiſt. 119.

5 *Pauperem me vis? priùs auarum esse doceas, necesse est.* Apuleius Apol. 1.

6 *Nullum eſt tetrius vitium, quàm auaritia, præsertim in Principibus, & Rempublicam gubernantibus. Habere enim quæstui illam, non modò turpe eſt, sed sceleratum, & nefarium.* Cic. lib. 2. Offic.

dad. Las rentas bien diſtribuydas crecen : guardadas ſe diſminuyen. Sabiamente dijo el Rey D. Alonſo. * (7) Riquezas grandes ademas non debe el Rey codiciar, para tener las guardadas, è non obrar bien con ellas. Ca naturalmente, el que para eſto las codicia, non puede ſer, que non faga grandes, yerros, para auerlas: lo que no conuiene al Rey en ninguna manera. E aun los Santos, è los Sabios ſe acordáron en eſto que la codicia es muy mala coſa. Aſi que dixeron por ella, que es madre, è rayz de todos los males. E aun dixeron mas, que el hombre, que codicia grandes teſoros allegar, para non obrar bien con ellos, maguer los aya, no es ende ſeñor, mas ſirue, pues que la codicia face, que non pueda vſar dellos, demanera, que le eſtè bien. E al tal, como a eſte, llaman Auariento, que es gran pecado mortal, quanto a Dios, è gran mal eſtanza al mundo. Caſi todo ome yerra, que eſto face, quanto mas Rey, à quien Dios darà pena, porque obrò mal, y eſcaſamente de los bienes, que el le diò.*

7 Ley 4. tit. 3. partid. 2.

(8) Con vituperio ſe renueua la memoria, de los que rindieron ſu pecho a la Auaricia. Quien no reprehende à Creſo, y à Craſo, à quienes ſu codicia diò muerte? A muchos Reyes de Perſia, que dormian en ſalas cubiertas de oro, plata, y piedras precioſas? (9) A Veſpaſiano, que de induſtria elegia por Prefectos de las Prouincias à hombres inclinados al robo, para que auiendoſe enriquezido, ſalieſen en la reſidencia condenados, ſiendo mas crecido el deſpojo para ſu erario; y hechò tributos aun ſobre los horrores de la naturaleza humana? (10) Al Emperador Iuliano ſegundo, que mandò hazer muchas arcas de yerro, para guardar la moneda, que iba juntando (11) A Domiciano, que guſtoſo ſe paſeaua por encima del dinero eſparcido en ſus retretes, y ſe introducia en las haziendas de ſus vaſallos, ſin perdonar à los difuntos? A Neron, à Commodo, à Galba, à Caracalla, à Didion Iuliano, à

8 Camerarius 1. tom cap. 46. Aſchaffæus de ærario, pag. 507. Athenæus lib. 12. in princip.

9 Suetonius in Veſpaſian. c. 16.

10 Baronius anno 582. n. 2. pag. 850.

11 Halicarnaſſæus in vita Domitiani.

Pho

Phocas, à Anastasio, y à otros, cuya codicia mostrò, que eran indignos de la Corona? (12) Al Emperador Caligula, que sobre los demas vicios, con que fue monstruo de su siglo, buscò exquisitas trazas, para amontonar dinero. Oprimiò con tributos nunca oydos sus vasallos; y con donatiuos violentos, y manifiestos robos enriqueciò su erario. Entregò el corazon à la codicia, y juntando montones de monedas de oro, y plata, no cesaba de traerlas en las manos; y con los pies descalzos se paseaba sobre ellas, y llegando à desnudar su cuerpo, qual animal immundo en el cieno, se metia dentro del dinero, y daba bueltas ozandole. A los ojos te le pone la estampa. O execrable pasion! O abominacion en vn Principe!

12 Suetonius in Caligula, cap. 42. Baptist. Fulgosius lib. 9. c. 4. Guntherus in Liguria, lib. 3.

[13] El dinero, si se vsa bien del, es dinero; pero nada vale, si se vsa mal, ò se esconde con que no tienen estimacion las riquezas en vn Auariento, pues las esconde miserable, ò no siendo liberal, las desperdicia prodigo. [14] El mismo Caligula jugando à los dados, à cada punto en todas las suertes echaba dos mil escudos de oro; nunca se lauaba sino con olores; mandaba fabricar naues de madera preciosa, cubrirlas de oro, y ricas piedras; formar en la popa Iardines con olorosos arboles; y entrando en ellas entre musicos, y mugeres liuianas nauegaba las riueras de Campania. (15) Las viandas se doraban, para ponerlas en su mesa; y se deshaziā muchas perlas en los liquores, de que vsaba, buscando su auaricia trazas, como consumir sin prouecho los tesoros del Imperio. [16] En Cleopatra se juntàron la prodigalidad, y la Auaricia; la perla inestimable, que deshizo para vna bebida, manifestò su jactancioso desperdicio; y con su codicia matò con veneno à dos hermanos por la herencia, y sobre otros sacrilegos robos obligò con su aficion à Marco Antonio, à que la diese todos los despojos, que ganaba [17] Heliogabalo, despues de auer atesorado riquezas, cargaba con ellas naues, y por su gusto mandaba darlas barreno, con que

13 *Quærere, vt absumant, absumpta requirere certant: Atque ipsæ vitiis sunt alimenta vices.* Ouid. lib. 1. Fastor.

14 Cœlius Rhodiginus lib. 2. c. 24.

15 *Quærebantur opes, non vulgò nota placebant gaudia, non vsu plebeio trita voluptas.* Petronius.

16 Iosephus lib. 15. antiquit. cap. 4. Plinius lib. 9. c. 55.

17 Sabellicus lib. 6. En. 7. Lampridius in Heliogabal.

hundidas en el mar, à nadie eran de prouecho; y dezia, que, si le naciese vn hijo, le auia de nombrar tutor, que le obligàra à hazer lo mismo.

[18] Estas acciones, sin mas ponderacion, que proponerlas, quedan afeadas. Bien es, que tenga vn Principe riquezas, pero no, para cumplir necios antojos; sino para defender su Reyno; remunerar la malicia: enriquezer sus Vasallos: socorrer à los pobres; y conseruar en opulencia à la Republica. (19) No da Dios los bienes para vanas ostentaciones, ni para hartura de desordenados apetitos; sino para vsos vtiles, y saludables.

Mucho menos se ha de estender la auaricia à las riquezas de los Templos. Lo que se consagrò al culto diuino, sino es en necesidad extrema, no se ha de emplear en vsos profanos. La liberalidad en el aumento de las cosas sagradas, tiene en pie las Monarchias. (20) Buelue Dios multiplicado, lo que se le ofrece con deuoto afecto (21) Aun los Gentiles atribuyan la conseruacion de sus Imperios à la veneracion, y dones, con que respetauan à sus Dioses; (22) Y la infelicidad de los sucesos al atreuimiento de despojarlos. El oro robado del Templo de Delphos, y lleuado à Tolosa, hizo infelices, à quantos le poseyeron, con tanto malogro, que diò motiuo al Adagio, con que significaba qualquier hazienda, que se desuanecia entre las manos, llamandola: EL ORO TOLOSANO. Iulio Cesar fue condenado de temerario, por auer sacado de los Templos las riquezas para sus soldados, permitiendo, que los profanase su codicia; y se juzgò, que nunca estuuo mas pobre Roma, que, quando mas rica, su milicia con profanidad tan auarienta. (23)

La piedad liberalissima de los Reyes de nuestra España con los Templos, y Casas Religiosas, ha sido siempre celebrada, aun de la mayor emulacion, confesando su exceso à todas las Naciones. (24) Esta liberalidad encargò à sus descendientes el Rey Don Alonso el

18 *Indigentiam iustè à Principibus fugiendam esse, quæ suadet excessus, dũ perniciosa res est in Imperante tenuitas.* Cassiod lib. 1. ep. 19.

19 *Nam de inquis in Deum, si ad hoc tibi ab illo diuitias datas credis, vt illis non salubriter perfruaris.* D. Cyprian. de discipl. Virg. pag. 119.

20 Iustinian. Nouella 42. de Episc. & Cleric.

21 Valerius Max. lib. 1. tit. 1.

22 *Sic eorum potestas, & authoritas totum Orbis ambitum occupauit, dum Vrbem muniũt Sacrorum Religionib.* Strabo lib. 4.

23 *Tristi spoliantur templa rapina, pauperiorque fuit tunc primùm Cæsare Roma.* Lucanus libro 3. Pharsal.

24 Ley 1. 2. y 3. tit. 5. lib. 1. del Fuero. Ley 5. y 6. tit. 1. li. 1. Recopil.

el Septimo en varias Leyes. Esta obseruàron siempre hasta nuestro siglo, con demonstraciones, y exemplos, que han merecido eterno aplauso. Assi se ha asegurado la Corona: se han ganado las victorias: se ha estendido el Imperio Español en ambos mundos.

Carolo Magno en Francia se mostrò en la liberalidad con las Iglesias Christianissimo, promulgando ley, y encargando à sus Sucesores, que nunca tocasen à sus bienes, antes procurasen con largueça, aumentarlos: motiuando su Ordenanza en la experiencia, y noticia de desdichas, que el despojo de los Templos auia ocasionado; perdiendose los Reynos: la victoria; la Fè; y el Cielo. Leonidas Tesorero suyo, le auisò, que se agotaban sus rentas con las dadiuas hechas à los Templos; [25] Y el respondiò; Si quereis ser mucho tiempo dichoso, no seays para con Dios, y con las cosas diuinas escaso; Que si estas no crecen, descrece todo.

25 *Si fœlix diu esse cupis, ne sis in Deũ, res diuinas, & artes liberales parcus, atque sordidus; quia profectò si non crescunt, alia omnia decrescunt.* Eguinus in vita Caroli Magni.

Quien ignora las desdichas, y castigos, con que Dios ha manifestado su enojo contra los que se han atreuido à despojar su Templo? En las sagradas Letras son exemplares de escarmiento Manasses, Amon, Nabuchodonosor, Seleuco, Heliodoro, Antiocho, Epiphanes, y otros, que quisieron hartar su codicia saqueando el Templo de Ierusalen. Da Dios las riquezas, y aunque no necesita dellas, se indigna, de que los dones, que retornò à sus aras el deuoto agradecimiento, quite con impiedad el latrocinio. [26] Tomò del Templo de Santa Sophia Leon Quarto Emperador de Constantinopla vna corona engastada de preciosas piedras, y de vn hermoso Carbunco, que auia dado la piedad de Heraclio: Pusola en su cabeza, en que le naciò luego vn carbunco congoxoso, que le priuò de la vida. En achaques se le conuierten à vn Auariento las riquezas, y con ellas negocia sus desastres. [27] No fue menor la pena, que fulminò el Cielo contra Isaacio Angelo, Emperador de Grecia, porque no fue inferior su culpa, en profanar los vasos sagrados de los Templos. Assimis-

26 Cuspius in vita Leonis IV.

27 Nicetas lib. 3.

mo se haze el daño, quien se atreue à violarlos, y solicita contra si la mas cruel venganza. [28] Mandò Federico Segundo, Emperador de Alemania, sacar los ojos à Pedro de Vineis su Secretario; Necesitò despues de la prudencia de su consejo, y pidiòsele en vn aprieto de falta de dinero, con que sustentar vnas guerras forzosas. A consejòle, que tomase los vasos, y rentas de las Iglesias, y con este arbitrio juntò vn exercito numeroso. Entrò entonzes el Secretario ciego à hablar al Emperador, y le dixo: que ya se auia vengado de la injuria de sacarle los ojos, pues le auia hecho Reo de impiedad en el Tribunal diuino, y sentiria desde entonzes la ruyna de su Imperio. [29] Nada le sucediò prosperamente à Carios Duque de Brabancia, despues que se valiò de la hazienda de las Iglesias, auiendo sido antes en todo afortunado. (30) El Rey D. Pedro de Castilla, consultò à vn Astrologo Moro, el presagio, que otros auian hecho de su muerte desgraciada; Confirmò el Moro el infeliz anuncio, dando por causa del suceso temido; * Porque tomas los algos de las Iglesias; y casas de Oracion, y que te non vence conciencia * [31] Eso mismo respondiò à los Sybaritas el oraculo de Delphos; siendo sus templos de fingidos Dioses.

28 Beyerlinus in Apoph. pag. 571.

29 Barlandus in historia Comitum Flandriæ.

30 Pedro Lopez de Ayala, en la Historia del Rey Don Pedro, Año 19.

31 Ælianus lib. 3. cap. 43.

Quitar à Dios, lo que le dedicò la piedad, es dejar à su justicia sin el halago, que la detenia, para no executar venganzas; conseruar, y aumentar dones en sus Altares, es entretener sus rigores. [32] Barbaramente saqueò à Roma Alarico Rey de los Godos, y por el respecto, con que mandò, no se tocase al Templo de S. Pedro, ni à sus riquezas, mereciò publica alabanza, y los mismos vencidos le aclamàron con aplauso. Ni à la piedad se le dilata el premio: à la impiedad el castigo.

32 Villaroel in lib. Iudic. pag. 241. num. 11.

[33] Pero en aprietos grandes del Reyno deben acudir al Principe los Ecclesiasticos, pues no cede en detrimento suyo, quando, dando algo, se conserua todo: y se arriesga el perdello todo, si en vrgentes necesidades no se da algun subsidio. Gastarse los bienes de las

33 Capit. Gloria Episcopi, 12. qu. 2.

Iglesias, para defenderlas faltando otra defensa, es mayor piedad, y el fin honesta la accion, y la haze meritoria. [34] Asa, Ioas, y Ezechias, justificadamente se valieron de los tesoros del Templo, para conseruarle libre. Mayor ruina sentiria, si el enemigo le huuiera despojado con violencia, y contribuyendo para el socorro, se asegurò dese daño. Mas auiendo el Principe de aprouecharse de los bienes de la Iglesia, debe obseruar algunas condiciones. [35] Ha de gastar primero las riquezas de su Erario; pedir consentimiento à los Prelados Ecclesiasticos; y restituyr enteramente, en pudiendo, todo el valor recibido. [36] Assi lo estatuyò el Rey Don Iuan el Segundo en las Cortes de Burgos, y de Zamora.

34 Lib. 3. Reg. cap. 15. Lib. 4. Reg. cap. 18.

35 Bouadilla in Politica, lib. 2. c. 18. num. 319. Gregorius Lopez, in leg. 14. tit. 22. part. 1.

36 Ley 9. tit. 2. li. 1. Recop.

Haze licito la necesidad, lo que sin ella no lo fuera; y quando es extrema, todos los bienes son comunes. Cōponese el Cuerpo de la Republica de Eclesiasticos, y Legos; si el cuerpo peligra, no se deben los miembros de acudir à su reparo. [37] Tiene la Iglesia oro, no para guadarle, sino para expenderle en pobres, y socorrer necesidades, y ninguna mayor, que quando se halla el Principe apretado; pues acudiendo à aliuiar este aprieto, en vno se ayuda à todos, y assistiendo al bien comun, se mira por el de los particulares. No es, quitar à los pobres, lo que se contribuye en ocasiones vrgentes à los Principes; antes es socorro para ellos oportuno; pues no es menos, el conseruar lo que gozan, que el aumentar, lo que poseen y es mas sensible daño, el perder todo lo adquirido, que el no tener aumentos, no auiendo de lograrlos.

37 *Aurum Ecclesia habet, non vt seruet, sed, vt eroget, & subueniat in necessitatibus.* D. Ambrosius li. 2. Officior. cap. 28.

DOCV



DOCVMENTO VII.

Huya la destemplanza de la Gula, que priua de su Imperio al alma.

ES vicio tan indigno el de la Gula, que en vn Principe debiera no temerse, pero vista su indecencia serà mas efficaz motiuo, para huyrle (1) El alma, como mas noble, ha de conseruar el imperio del hombre, para que sean bien gouernadas sus acciones; el cuerpo solo ha de ser instrumento para el exercicio honesto dellas; truecanse las suertes con la glotoneria; domina el cuerpo, pierde su imperio el alma, y se haze esclauo, el que es por su naturaleza dueño.

1 *Parcis victibus, expedita corda infusum meliùs Deũ receptant.* Prudẽtius in hymn. post cibum.

Poner la felicidad en la comida, es hazerse del vando de los brutos, que viuen con la cabeza inclinada à la tierra, porque tienen en ella el cumplimiento de su dicha

cha. Nace el hombre con el rostro leuantado al Cielo, porque en el està su fin vltimo, y bienauenturanza; y buscarla en regalos excesiuos, con que halagar el apetito, es embrutecerse. (2.) El Asno marino, que mira aqui retratado, tiene el corazon en el vientre, no en el pecho, como los demas viuientes; y se haze su semejante, el que pone todos los cuydados de su corazon en dar pasto à su vientre. Ni se consigue la vida feliz, que se piensa gozar entre mesas opulentas, pues fuera del agrauio, con que se injuria à la razon, se negocian los achaques, las enfermedades, los dolores, y la muerte. Padece el cuerpo con la hartura, y quanto mas se le lisonjea con viandas superfluas, se le quita de fuerzas, y de vida.

2 Hoc est sufficiens nutrimentum Israeliticum, Gentile autem, quod est superfluum. Qui autem eo vtitur, nequaquam, vt sit sapiens laborauerit, vt qui mentem in ventre infoderit, ad modum similis pisci, qui Onos, hoc est, Asellus dicitur. D. Clemens Alex. in Pædagog. c.1.

Es el cuerpo acreedor executiuo; hazele de pagar la deuda forzosa de sustento; pero, como dezia el Rey D. Alonso el Sabio. (3) * El comer fue puesto, para veuir, è non el veuir para comer. * (4) No se ha de dar, todo lo que pide el apetito desordenado, sino lo que basta, para conseruar, y reparar la naturaleza, que assi se mantiene con mas vigor la vida, y no se ponen embarazos, para obrar bien, al alma Este documenro diò el Rey de Castilla D. Sancho el Gordo al Principe su hijo. (5.) * Para mientes à todas aquellas cosas, que son malas, y feas, y lixosas, y dañosas para la carne, y fallarà que todas son malas para el alma. Mala costumbre para el cuerpo es comer, è beber lixosamente, è mas de lo que debe; ca assi como esto es malo para el cuerpo, bien assi es malo pecado par el alma. *

3 Ley 2. tit. 5. part. 2.

4 Pessimum corporis vas instat vt creditor, & sæpius die appellat. Plinius lib. 26. c. 8.

5 Apud Eusebium Nieremberg. in Theopolit. p. 559.

(5) Dichosa la tierra, dize el Espiritu Santo, cuyos Principes comen à su tiempo, para sustentarse, y no con deliciosa demasia. Desdichada serà, la que los tuuiere glotones. Infamia fueron para sus Imperios, Reynos, y Patrias, los que en estado particular, ò publico adoraron, como a Dios, a su vientre, teniendo en el, qual el pez marino dibujado, el corazon, y los afectos. (6) Quāto escurecieron su nombre los Dionysios, Apicios,

5 Beata terra, cuius Rex nobilis est, & cuius Principes vescuntur in tempore suo ad reficiendum, & non ad luxuriam. Eccles. 10, 16.

6 Athenæus lib. 1. cap. 3.

 cios,

Macrobius libr. 3. c. 16.

cios, Asinios Polliones, Nomentanos, Galonios, Heliogabalos, Clodios, Albinos, y otros, que afanando manjares abundantes, y exquisitos, querian mostrar, que solo auian nacido para comer? Siete mil monedas diò Asinio Celer por vn pez, que no pesaba dos libras, siendo para su Gula de inestimable precio lo peregrino. (7) Iulio Cesar gastò en vn combite solo mas dinero, que en vn año se juntaba de las rentas del Imperio en el Erario. (8) Neron tenia por perdida la hazienda, que no se gastaba en opulentas comidas, y sus banquetes duraban desde medio dia, à media noche. (9) El Emperador Vitellio, negandose à otros cuydados, gastò todo el tiempo de su Imperio en combites, y à auer sido su vida mas larga, huuiera agotado todas las riquezas, que el Orbe tributaba à Roma; solicitaba con violencia el boluer la comida, para hazer lugar en su estomago à otra nueua, y no cesar de estar comiendo; (10) Siendo semejante al animal, llamado Gulon, que por ser muy voraz, quando en su cuerpo no ay capacidad para nueuo pasto, busca traza, con que entre dos peñas, ò arboles muy juntos, se constriñe, y aprieta, para arrojar, lo que ha tragado, y poder boluer à apacentarse de cadaueres, que son su alimento. [11] No fueron menos glotones otros Cesares, Seuero, Geta, Victoriano, cuyo desbelo fue, inuentar artes, con que hazer mas esplendidos combites: siendo indecente escandalo del pueblo: destruycion de la hazienda publica: agrauio de la Corona, y injuria de la naturaleza.

7 Suetonius in Caio, cap. 38.

8 *Diuitiarum, & pecuniæ fructum non alium reputare, quàm profusionem.* Suetonius in Neron. c. 30.

9 Sueton. in Vitel. c. 13.

10 Causinus in Polist. lib. 3. c. 56.

11 Alexand. lib. 5. genial. c. 20. *Omnibus vna quies venter.* Manilius.

Siga camino opuesto el Principe, si desea verdadera gloria, pues esta se merece con la templanza, que es la disposicion para adquirir las virtudes, y buenas artes, y tener clara luz en el entendimiento, para el gouierno publico. (12) Felices siglos aquellos primeros del mundo, en que los frutos de la tierra; como nacian della, eran el sustento de la naturaleza, (13) que se contenta con poco; no se gastaba en aparatos soberuios: no se buscaban aliños: no se afanaba

12 *Quercus tecta, cibumque dabat: Sylua domus fuerat, cibus herba, cubilia frondes.* Ouid. de Art. lib. 2.

13. *Paruo est contenta paratu.* Lucanus lib. 4.

ba lo exquisito, y lo raro. (14) Algun tiempo viuieron los Romanos ajustados à esta regla, sin rehusar el comer vnos à vista de otros, por ser los manjares entre todos tan comunes, que aun tenian el pan por escusado, vsando mantenimientos mas groseros. (15) Cyro Rey de Persia, siendo los Principes Persianos muy esplendidos en sus mesas, fue tan sobrio, que en vn camino, preguntandole, que gustaba de cenar, respondiò; Que solo pan, porque auia de tener mesa muy limpia junto à vna fuente. Seneca, siendo tan poderoso, se sustentaba de agua, y frutos, que lleuase la tierra, sin añadirles gusto sazonandolos; y aunque los Politicos de aquella edad imputáron esta sobriedad à miedo, de que le echasen veneno en los manjares, no fue, sino templanza, que le dictò la verdadera Filosofia. Esta enseñò siempre, que la felicidad consiste en executar dos preceptos; SVSTINE, ET ABSTINE; sufre, y abstente. Tolerando las aduersidades con constancia, y moderando todos los afectos, y apetitos con templada abstinencia. La falta della ocasiona el desasosiego en la Republica; porque con las delicias demasiadas en la comida se afeminan los animos: sobresalen las pasiones: reyna el apetito: no es atendida la razon: las haziendas se malbaratan: originanse afanes, y discordias, y la quietud publica se turba. [16] Instado Heraclito Filosofo, para que diese algun medio, con que su Ciudad diuidida en vandos se redujese à concordia, estando el pueblo conuocado, subiò à vn lugar preeminente; tomò vn vaso de agua, y vnas legumbres, y comiendo estas, bebiò el agua, y sin hablar palabra se bajò del puesto, enseñando, que el medio, para conseruar concordia, era, vsar en la comida de aquella templanza. [17] Con ella se sugetan los afectos desordenados; obedece la parte inferior del alma à la superior; quitanse las nieblas del entendimiento, y con despejada luz, y animo apaciguado, los discursos son acertados, dictando, lo que se debe obrar: y las

14 *Erant adeò continentiæ attenti, vt frequentior apud eos pulti vsus, quàm panis esset.* Valer. Maxim. libr. 2. cap. 5. §. 5.

15 Ammian. Marcel. lib. 21. *Opimitas sapientiã impedit, exilitas expedit.* Tertull. de anim. c. 20.

16 Erasmus lib. 8. Apoph.

17 *Semper caro nostra subiecta sit animæ suæ. Ne præbeamus vires illicitas corpori nostro, ne committat bellum aduersus spiritum.*

D. Auguſtin. de ſalut. docum.c.25.

executiones ſon promptas, obrando, lo que dictan los diſcurſos.

18 *Vinum multum potatum irritationem, & iram, & ruinas multas facit. Amaritudo animæ vinum multum potuatum. Ebrietatis animoſitas imprudentis offenſio, minorans virtutem, & faciens vulnera.* Eccleſiaſtic. 31. à v. 39.

[18] A la comida demaſiada ſe junta la bebida exceſiua, y en ſiendo eſta de calidad, que pueda priuar del vſo de la razon, es vicio de tan irregular vileza, que no ſe ha de apprehender como poſſible en vn Principe; y haze agrauio à los otros vicios, quien pone à eſte en vn orden con ellos, pues aun andando ſiempre de gauilla, ſe dedignan de compania tan infame; ſon aborrecibles todos, mas caben en los fueros de lo humano; eſte paſa eſos terminos, pues quitando el manejo de las potēcias racionales, dexa al hombre en el andar de ſolo ſenſible bruto. Es la razon vna centella de la Diuinidad; con ella el alma es imagen, y ſemejanza de Dios; tiene ſu parenteſco con las criaturas mas nobles Angelicas; ſobreponeſe à las demas criaturas, y deſtas excelencias priua al hombre el vicio, que le priua de razon, conque le priua de ſer hombre, con otros vicios queda el hombre afeado; con aquel no queda hombre. No ſabe lo que es, quien ſolamente le llama vicio; mas es: no ay nombre, que le quadre.

19 *Ebrietas eſt dæmon admiſſus in animos per voluntatem: mater maliti æ: impugnatio virtutis.* D. Baſilius apud Tirium ſerm. de ebriet.

[19] Es vna ruyna fatal de lo humano: fiſcal de la vida; deſaliño de las facciones, letargo de las potencias: tyrania de los ſentidos, ofenſa de la naturaleſa: fomite de los apetitos: demonio voluntario: progenitor de maldades; y enemigo capital de todas las virtudes. El valor mas heroico queda ſin fuerzas à manos deſte vicio. [20] Alexandro Magno, que triunfò vencedor de todos, fue vencido del. Aun el toro mas feroz, en embriagandole, pierde ſu fiereza, y ſe dexa gouernar de vn niño. Nada desluze mas el credito, y acciones, porque nada deſdize tanto del acierto. [21] Veaſe en Mithridates, en Antonio Triumviro, en Vitellio, en Maximo, en Bonoſo, en Dionifio el Iunior, en Tiberio, en Claudio, en Neron, en Trajano, en Commodo, en Zenon Emperador de Grecia, en Vveſcenlao de Alemania, y en otros, que fueron por eſte vicio el objeto

40 Plutarch. in vit. Alex.

21. Sueton. in Tiber. c.42. Dio in Traian. Spartianus in Adrian. Fulgoſ. lib. 9. cap. 1. Æneas Sylu. in not. ad Panorm. lib. 2. c. 17.

de

de la reprehensiõ publica, y algunos la irrision comun, y oprobrio de sus Naciones. Por entregarse à comidas, y bebidas excesiuas descuydaron no pocos de la conseruacion de su Imperio, con que le perdieron desdichados. Galba se le quitò à Neron con la vida; A Vitellio le venciò Vespasiano, despojandole del Imperio, y de la fama, porque el con su destemplanza se hizo indigno de adquirirla. Othon no menos destemplado se priuò del Imperio, à que auia llegado con indignos medios, y por no morir, se matò à si mismo. Aun en siglos mas cercanos priuaron à Venceslao del Imperio los Electores, Iuzgandole indigno de la corona por sus delitos, y destemp lanza.

Suetonius in Nerone.

Tacitus lib. 1. histor.

Causinus de Regno Dei, dissertat. 22. pag. 46.

Nunca se viò sôbra deste desdoro en nuestros grandes Monarchas, cuya sobriedad mira por imposible semejante exceso. Inuiolablemente se ha obseruado siẽpre, lo que el Rey Don Alõso dixo en vna ley de las Partidas. *(22) E del beuer dezimos, que es vna de las cosas del " mũdo, de que el Rey se debe mucho guardar, porque " esto non se debe facer, si non en las sazones, que fue- " ren menester al cuerpo; è aun entonces muy mesu- " radamente *[23] Este mismo consejo diò el Emperador Basilio à su hijo Leon para que gouernase bien su Imperio, y no fuese, como el que ignorante rige vna carroza, que à si, y à los cauallos lleua sin arte de vna parte à otra, dando bueltas sin orden, y siendo ocasion de risa, à quantos miran su falta de destreza, y finalmente viene à dar en vn precipicio.

22 Ley 2. tit. 5. partid. 2.

23 *Refuge comessationes, in quibus indulgetur poculis; ebrietas enim inimica prudentiæ.* In exhortat. Basilij Imper. tom. 5. Bibliothec. P P.



DOCVMENTO VIII.

Ha de ser Espejo de su Reyno, en quien se miren, y compongan las costumbres.

Hermosa inuencion del arte fue el espejo, en que mirando vno sus facciones compusiese sus desaliños; pero ha de ser tan puro, y chrystalino, que no admita mancha, ny pueda en el detenerse vna mosca. [1] Asi el Principe ha de ser espejo de su Reyno, en que miren sus vasallos, y compongan las costumbres; para eso debe conseruar pureza chrystalina de virtudes sin manchas, y fealdad de vicios, y sin que hallen en su pecho entrada chismes, lisonjas, ni afectos indecentes, significados por las moscas en los symbolos Egypcios. [2]

1 *Fortis, & in se ipso totus teres, atque rotundus; externi ne quid valeat per laue morari* Horat. li. 2. serm. 7.

2 Pierius libr. 26. fol. 190.

No apartan los subditos la vista de las actiones, de quien les gouierna; como está en alto, no se pueden ocul

ocultar los menores ademanes; no ay retiro, que baste à esconderlos, porque les cerca en todas partes mucha luz. [3] Procuran componer su vida à su semejanza, y hazen honrada vanidad de retratar en si lo que miran en su Principe, cuyas virtudes son reprehension muda de sus vicios y segura idea, para delinearlas en su pecho. De aqui infiriò el Rey Don Alonso las obligaciones, en que estan los Reyes (4) * Porque los omes tomen exemplo dellos, de lo que les ven facer; è por esto dixeron por ellos, que son como espejo, en que los omes ven su semejanza de apostura, ò de enatieza * Acuerda el espejo, al que en el se mira, de su obligacion; [5] Y por eso Socrates encargaba à sus Discipulos, se mirasen en el frequentemente; y el otro Padre, que tenia vn hijo muy hermoso, y vna hija, muy fea, les mandaba verse en el espeio cada dia; al hijo, para que no afease su hermosura con acciones destempladas; y à la hija, para que reparase su fealdad con costumbres virtuosas. Esto obra el espejo: y esto ha de hazer el con los suyos. Muy niuelado ha de viuir à la razon, para que ellos no se desniuelen. Compongase à si mismo con cuydado, para que puedan, en viendose, descubrir el menor lunar, ò mota que les afea, y aduertidos soliciten quitarla. [6] No se inuentàron los espejos, para ajustar profanos aliños; mal vsa dellos, quien solo pretende añadirse hermosura exterior, que le falta, ò captar aplauso con su gala, y compostura. Formò naturaleza al hombre, y se indigna, de que quiera reformar su cuerpo el arte (7) La misma naturaleza le permitiò el espejo, no para retocar el rostro con colores: para encubrir arrugas, para rizar el cabello, ni para abusos semejantes, sino para que notemos lo bueno, de que gozamos, para no peruertir lo; y lo malo para emmendarlo. A este fin se miren en su Rey los vasallos como en espejo de su vida, y costumbres.

No parezera ya exceso escrupuloso, pedir en vn Principe tan exacto ajustamiento. Es espejo, y està colo-

loca

3 *Est enim ita more comparatum, vt in eorum, qui imperant, vitam, hi, qui parent, veluti in speculũ intueantur.* Paulus Manutius lib. 11.

4 Ley 4. tit. 5. partid. 2.

5 *Quotidie speculo vos vti volo: tu formam ne corrumpas nequitia mali; tu faciem vt istam moribus vincas bonis.* Faern. fabul. 47.

6 *Intuere specula: te ipsum quid deceat, speculũ docet. Qui speculum sanè intuetur, officij meminit sui* Seneca.

7 *Speculum datum nobis à natura fuit, non, vt pilos è superciliis, aut barba velleremus: non vt faciem inficeremus coloribus: non vt rugas traheremus; sed vt nosmetipsos notemus, moresque illius intuitu, in melius formemus.*

Senec.lib. 1. natur. quæſt. cap. vltim.

locado en la mayor altura, con que ſobreſaldrà la mas menuda mancha. La fortuna grande no permite ocultarſe nada; entre la fama por los retiros mas desbiados, y lo regiſtra todo, para publicarlo deſpues parleramente al vulgo. Mas facilmente ſe diſimula vna fealdad en qualquier parte del cuerpo, que en el roſtro; y como el Principe es cabeza, no ſe pueden diſimular en el los yerros, que pudieran en los inferiores encubrirſe [8] Eſconda al Sol, quien quiere eſconder, lo que obra vn Rey. Eſta publicidad ineuitable le empeña en ſer eſpejo de todas partes puro. [9] Y aſi tomò Luys Rey de Vngria, y Bohemia, por ſymbolo vn eſpejo con la letra, VNDIQVE ILLÆSVS. Por todas partes puro. En quien viue à menos luz en la baxeza de ſu fortuna, toleraſe mas deſahogo, licencia; pero juſtamente ſe repite, que tiene menos licencia, quien goza de mayor fortuna. [1 0] Nadie puede menos, que el que puede mas.

8 *Quemadmodum maiori ſolent haberi dedecori notæ in facie, quàm in reliquo corpore: ſic etiam minima Principum errata notantur.* Plutarch. hiſtor. li. de Polit.

9 Strada in ſymbol. pag. 55.

10 *Maxima fortuna minima licentia eſt.* Salluſt. in Catilina.

Es indigna voz del poder, el que en ſus acciones ſolo el guſto ha de ſer la razon; y que es licito todo, lo que es antojo (1 1) Los Caligulas, y Nerones ſentian, y decian, que libremente podian obrar, quanto quiſieſen. [1 2] Iulia deſahogò à ſu alnado Caracalla en los reſpetos honeſtos, conque reprimia la aficion, que la auia cobrado, diziendole; que ſiendo Emperador, daba leyes, no las recibia, y ſu ley auia de ſer ſu guſto, [1 3] Eſo miſmo reſpondieron à Cambyſes los Satrapas de los Perſa, abſoluiendo de delito de inceſto las bodas con ſu hermana. Tyranos ſentimientos: deteſtables vozes. No ſe ha de medir el poder con el antojo; lo ajuſtado es la medida propria de lo poderoſo. En paſando los terminos de la decencia, no es poder: es tyrania.

11 Suetonius in Caligul. & in Nerone.

12 *Si libet, libet. An neſcis te Imperatorem, & leges dare, non accipere.* Spartianus in Caracal.

13 Herodot. lib. 2.

[1 4] Ni todo licito ſe ha de executar, ſino lo mas honeſto; ni es licito en vn Principe todo, lo que lo es en otros. No ſe ha de mirar ſolo, à hazer lo que es licito ſino à lo que ſerà licito auer hecho. Echarà ſe mano de lo

14 *Nec tibi, quid liceat, ſed quid feciſſe, licebit, occurrat.* Claudian. in 4. Conſulat. Honor.

de lo mejor, ſi ſe atiende à la aprobacion, que ſe ha de ſeguir à lo executable. Desbelaſe la calumnia para hallar, que zaherir en los aciertos miſmos; y obrando lo mas decente, ſe le cierra el paſo, ſucede en ſu lugar la aclamacion; y quando el pueblo alaba las acciones haze camino para formar en ſi el retrato parecido al eſpejo, en quien las mira.



DOCVMENTO IX.

El Pueblo retrata sus acciones, conforme à la Idea de quien le rige.



DEL color que fuere el Cetro, la bara, y las obras del Principe, dese seràn los intentos, y acciones de los subditos, y vasallos. [1] Concibiendo las ouejas de Laban, à vista de las baras verdes, vnas descortezadas à trechos, otras, parieron los corderillos manchados, obrando la fuerza de la imaginacion formada de las especies de tan varios colores, como auia en las baras puesta en las canales del agua, en cuya presencia estaban las ouejas, el que sacasen los mismos colores las crias *Atiende las dibujadas.* [2] Asi se enriqueciò Iacob, que vsò la traza, auiendo pactado con Laban su suegro, que los corderos manchados fuesen suyos,

1. Hector Pintus in Ezech. c. 1.

2. Genes. 30. à vers. 34.

ſuyos, y los de vn color ſolo fueſen de Laban. Iacob dibuja à vn Principe: las varas, à ſus obras, o al cetro, [3 (que tambien ſe llama bara,) las ouejas à los ſubditos: las crias concebidas à ſus penſamientos, y afectos, que ſon conceptos, y partos del entendimiento, y del alma. [4] Por el color de los Cetros, y baras ſe ſaca el color, que tienen los ſubditos en ſus obras.

3 *Virgam vigilantem ego video.* Ierem. 1. v. 11.

4 *Vita Principis cenſura eſt, eaque perpetua. Ad hanc dirigimur: ad hanc componimur.* Plin. panegyr.

Tomò por ſymbolo el Emperador Trajano; QVALIS REX, TALIS GREX; porque qual es, el que gouierna, tales ſon ſus ſubditos; y qual es el juez, tales ſon ſus Miniſtros. [5] Es el Principe Idea de ſu Reyno; dibujanſe conformes al exemplar, las coſtumbres de todos. Para ſaber, que virtudes, o vicios dominan en la Republica, ſolo es neceſario preguntar, ſi es viciosa, o virtuoſa ſu cabeza; Deriuaſe della à los miembros el modo de vida, y ſe ven en los vaſallos retratadas al viuo las acciones de ſu dueño. [6] Es el vulgo flexible à todos lados, y como deſea tener grato à ſu Principe, procura aſemejarſe, porque no puede conſeguir ſu gracia, quien es contrario en las coſtumbres. [7] Mas facil es, (ſi es licito dezirlo,) que la naturaleza yerre, que no, el que el Principe forme vna Republica, que no le ſea ſemejante. Viuen todos con ſus coſtumbres, de quien los rige; componenſe à ſu exemplo: eſtampan el pie donde el abriò la huella, y no aciertan à andar por otras ſendas, ſino por el camino Real.

5. *Secundùm iudicem populi, ſic & Miniſtri eius, & qualis Rector eſt ciuitatis, tales & inhabitantes in ea.* Eccleſ. c. 10. v. 2.

6. *Plerũque accidit, vt ij qui ſubſunt, mores eorum exprimãt, ſub quorum imperio degũt.* Plat. lib. 8. de Rep.

7 *Facilius eſt (ſi dicere fas eſt) errare Naturam, quàm quòd diſſimilẽ ſui Princeps poſſit formare Rempublicã.* Caſſiodor. lib. 3. epiſt. 12.

La vida del Principe es vna cenſura rigurosa de la de ſus vaſallos; y ſu exemplo es Imperio, à que nunca ſe reſiſte. Si el viento eſtà ſoſegado, queda el mar en leche; ſi ſe auiua con furor, ſe pica el mar y ſe altera con borraſcas, ſon los pueblos ſignificados por las aguas, y ſe turban, o ſe ſoſiegan al aire de la vida de ſu Principe. [8] Si es juſto florece la juſticia, ſi piadoſo la Religion, ſi benigno la clemencia, ſi libe-

8. *Nemo ſuas (hæc eſt aulæ natu a potentis) ſed Domini mores, Cæſarianus habet.* Mart. lib 9. epigr. 81.

ral, la miſericordia, ſi ſobrio la templanza. Y al contrario, ſi ſe deſliza de la virtud, ſon ſus paſiones impetuoſas, la concordia, la paz, la virtud andan naufragando en tormentas. Es Sol vn Rey, y ſu pueblo es ſombra, y aſi le ſigue ſiempre. El bueno haze buenos ſus Vaſallos; ſu vida es la mas executiua enſeñanza; en ella aprenden todos las liciones de viuir. El malo no ſolo peca por ſi, peca por todos, porque ſu exemplo los lleua al miſmo vicio.

Sea buena la regla por donde ſe han de medir las acciones de los demas. Mal podrà labrarſe la piedra derecha, ſi la regla eſtà torcida. Por las coſtumbres del Principe, como por regla, ſe niuelan las de los vaſallos; es la guia, cuyos paſos van ſiguiendo. [9] Y dezia el Rey de Aragon Don Alonſo; Que aunque era gran coſa, que el Principe capitaneaſe à los ſuyos en la guerra, lo era mayor, ſer Capitan ſuyo en todas las virtudes. Si no lo es, arderà en vicios la Republica; porque como vn ayre corrompido inficiona con peſte vna Ciudad, ô vn Reyno, aſi la vida deſconcertada, de quien rige, apeſta à todos los ſubditos. [10] Mas facilmente ſe ſigue el vicio que la virtud, ſus halagos lleuan tras ſi, aunque falte quien abra ſenda; que ſerà quando el exemplo imperioſo de vn Principe ſe pone à los ojos? Liſonja ſe juzga el imitarle, y ſe obra con mas promptitud; porque ſe haze tambien liſonja al apetito; ſon los ſubditos vicioſos ſin miedo, y malos con aprobacion. Ni le recela el caſtigo, ni ſe teme el desbalimiento. [11] Entonces teme el culpado al juez, quando no le vè ſu ſemejante; pero ſi mira en el las miſmas culpas, no llega à recelar, que las caſtigue; porque ſolamente al que obra bien, deſagrada el que obra mal: ni condena en otro, lo que en ſi miſmo encuentra, antes por eſcuſar ſus deſaciertos, los aprueua en los demas.

En ſiendo vn Principe vicioſo, largan la rienda al vicio los Vaſallos; no juzgan por poſible la pena de

9 Panormit. lib 4. hiſtor. de dict. & fact. Alfonſi. *Rectè facere, Princeps Ciues ſuos faciendo docet.* Velleiu s.

10 *Virtus difficilis inuenta eſt: etiam ſine magiſtro vitia diſcuntur.* Seneca lib. 3. nat. quæſt.

11. *Prima æquitas eſt, à ſe Præſules inchoare, vt debeant crominoſi metuere, quem nequeunt ſimilem reperire. Nullas enim in ſe culpas timet reus, quas habere reſpexerit cognitorem, quando agentem malè, niſi bonis moribus, non æſtimat diſplicere.* Caſſiod. li. 6. ep. 21.

de ſus culpas, teniendo complice tan iluſtre en ellas. Pero en ſiendo amador de la virtud, ſe auerguenzan de no ſerlo tambien ellos. Perſuade eficazmente con ſus obras, el que ſean obedientes à ſus leyes, en cuya execucion ſe practican las virtudes; mas ſi es ſin ley ſu vida dificilmente perſuadirà eſa obediencia. No ſe manda con fuerza, lo que no ſe executa; porque imponer preceptos de acciones virtuoſas, y no obrarlas es diſonancia, y ſe entibian con deſmayo los preceptos. [12] No ſon eſtos neceſarios en obrando bien el Principe, porque todos tienen por precepto, lo que el obra.

[13] Hallò el Emperador Theodoſio muy relatado con delicias ſu Imperio, y queriendo atajarlas, no promulgò edicto, ni ley; formò ſu vida con grande ſobriedad y templanza, à cuya viſta ſe reformaron luego las coſtumbres de todos ſin violencia, que ſuele lo imperioſo del mando exaſperar con la amenaza los animos; y es muy blando y ſuaue modo de mandar el exemplo. Es eſte vna ley con alma, mueue con dulzura, y obliga con firmeza. La ley eſcrita llega deſmayadamente à intimidar la obediencia. [14] La ley del exemplo conſerua mas vigor en la obra; obedeceſe à eſta por amor; à aquella ſolamente por miedo: y ha de ſer muy villano el pecho, que obre con mas promptitud temiendo, que amando.

Mueue conſigo el octauo Cielo las Eſtrellas, y en ſu mouimiento eſtà dibujando el de vn Principe, que lleua tras ſi à ſus vaſallos como Cielo. Tan ineuitable es el ſeguirle, que al parecer viuen con vn miſmo mouimiento. Inquietòſe la juuentud Romana por la hermoſura de vna muger que repreſentaba en ſus teatros: [15] Mandò el Emperador Iuſtiniano el Iunior, traerla à ſu preſencia; viòla, y vſando de arte, hizo deſprecio della; y eſo baſtò, para que la juuentud ſe quietaſe, no juzgandola por digna empreſa ſuya, y pareciendoles ya fea, la que auia ſido antes hermoſa à ſu viſta. [16] Deſeoſo Federico Rey de Napoles, de que en tiempo de

12 *Hanc conditionem Principum eſſe, vt quidquid faciant, præcipere videantur.* Quintilian. in declamat.

13. *Exaſperat hominem imperata correctio; blandiſſimè iubetur exemplo.* Pacatus in paneg. ad Theodoſ.

14. *Obſequium inde in Principem, & æmulãdi amor validior, quàm pœna ex legibus, & metus.* Tacit. li. 3. Annal. c. 55.

15. D. Ambroſ. in concion. de Valẽtiun.

16. Sanazar. in epigram.

paz no manejasen sus Ciudadanos las armas, fomentando discordias, no se ceñia espada, con que todos luego quitaron las suyas de la cinta. Los Etiopes procuran imitar à su Rey, no solo en las costumbres, sino en los achaques; y siendo vno coxo, todos los Cortesanos coxeaban. Cortaronse el cabello largo, por ocasionarles dolores, Felipe el Bueno Duque de Borgoña, Francisco I. Rey de Francia, y Henrique VIII. de Inglaterra, y todos sus vasallos executaron lo mismo, siendo en estas Naciones tan antiguo y estimable el criar mucho cabello. A exemplo del Señor Emperador Carlos Quinto tambien los Españoles reduzieron à moderacion el cabello largo, y abultado, que de algunos años acà ha buelto à introduzir el vso. [17] El moderado es agradable adorno; [18] El demasiado es embarazo, y no modesto aliño.

17. *Tolle arboris comam: ingrata est: tolle humani capitis capillum: tota pulchritudo flaccescit.* D.Ambros. lib. 5. Heram.

18 *Ergo pariant, ergo parturiant, qui crispant comam vt fœmina, & tamen illa velantur, isti bellantur.* Idem c. 22. Deut. epist. ad Iræn.

Aun la misma naturaleza parece que se muda en los subditos por imitar à su cabeza, y desdizen de si las condiciones por ajustarse à ella. De vn color quieren teñirse, para ser mas parecidos. [19] Baptizòse Iabello, Gentil, Rey de Lituania, que se llamò Vladislao, y pidiò luego el Baptismo à porfia todo el Reyno, sin bastar los brazos de los Ministros à darles el candor de la gracia baptizandolos. [20] Nada mas connaturalizado està en los animos, que la Religion en que se crian; mas el exemplo del Principe es bastante à desasirla del corazon con agradable fuerza, y con la misma persuade, quanto obra.

19. Cromer. li. 15. pag. 355.

20. *Homines ad Religionem facillimè Principis ductu possunt emolliri, atque traduci.* D. Ioan. Damasc in hist. Barlaã, c. 33.

En



En el Principe, como en Cabeza, han de estar los sentidos de todos los Vasallos.

ES la cabeza en el cuerpo humano el asiento de los sentidos, y los nieruos: de ella se deriuan à los miembros las fuerzas, domina en ello comunicandoles vigor y mouimiento; y todo nuestro obrar tiene della su origen y principio. [1] Por eso los Antiguos destinando vn Dios por protector de cada miembro, disputaron la Deidad mayor para la cabeza. Los ojos dedicaban à Cupido, la frente al Genio, las cejas à Iuno, los oydos à la Memoria, la mano derecha à la Lealtad, el pecho à Neptuno, las rodillas à la Misericordia, las espaldas à Pluton, los pies à Mercurio, las plantas à Thetis; Pero la cabeza à Iupiter Optimo Maximo, por ser

1 Perilius de muner. Princip. lib. 1.

ſer la Aula Imperial de los ſentidos, y potencias.

El oficio de Rey es oficio de cabeza; no ſolo ya, porque es dueño, Superior, y primero, ſino porque obra con los vaſallos, lo que la cabeza con los miembros. [2] Del ſe deriuan los vitales mouimientos: reciben fuerzas los ſentidos, y tienen origen las acciones. Por todos ſiente, oye, ve, toca, guſta, ſe duele, y ſe alegra como cabeza vigilante del cuerpo de ſu Reyno. [3] Manda, rige, eſtà obligado à ſu acrecentamiento y amparo; y los vaſallos à la obediencia, y à la vnion y concordia, que los miembros conſeruan con la cabeza. Enſeñanza fue del Sabio Rey Don Alonſo. »[4] * E naturalmente dixeron los Sabios, que el » Rey es Cabeza del Reyno; que aſi como de la ca- » beza nacen los ſentidos del cuerpo, bien aſi por el » mandamiento del Rey, que es Señor y Cabeza de to- » dos los del Reyno, ſe deben mandar, y guiar, y auer » vn acuerdo con el, para le obedecer, y amparar; è » guiar, è acrecentar el Reyno, onde el es alma, y Ca- » beza, y ellos los miembros. *

2 *In capite eſt ratio, & rationis quinque miniſtri, Diuinum in reliquo corpore penè nihil eſt.* Ioan. Ouen. epiſt. 113.

3 *Principis munus eſt, ita regnum gubernare, ac præſidere, ſicut corpori præſidet animus.* Ægid. Rom. de Princip. li. 1. part. 2.

4. Ley 5. tit. 1. p. 2. Ley 9. tit. 13. p. 2. Ley 26. tit. 13. p. 2.

Lo que haze el Cielo con el reſto del mundo, ha de hazer el Principe con ſus Vaſallos. Influye el Cielo con ſus Planetas en el ayre, en el mar, en la tierra, en las plantas, y en los animales; dà vigor, fecundidad, vida, hermoſura, y aumentos; el mar ſe mueue con fluxos y refluxos à fuerza de los Aſtros; el ayre recibe las calidades dellos, la tierra ſe fertiliza con las lluuias, las plantas crecen con los Soles, los animales ſe viuifican con benignas influencias. Eſtos efectos ha de obrar vn Rey en ſu Republica, ſiendo Cielo, que influya vida, felicidades, y abundancia.

[5] El mas noble ſentido de la cabeza es la viſta; y el Principe ha de ſer todo ojos, desbelado en las conuenencias de ſus ſubditos. Nada ſe ha de huyr de ſu viſta, ſiendo, como Aguila Real, que deſde la mayor altura eſtà regiſtrando los pezes en la profundidad de

5. *Vt procul è ſpecula, ſumma, vel turre, ruentem in patrias violenter opes, vigil aſpicit hoſtem: Sic ego proſpitio caſus longè antè futuros: Multaque maturè diſcrimina multa pericla conſiliis auerto bonis.* M. Prætor in carm. de Prudentia.

de las aguas[6] Mire con perſpicaces ojos, quanto paſa, y las neceſidades de los miſerables recaben de ſu clemencia remedio; puez es forzoſo mire con piedad à los ſuyos, aduirtiendo, que ſon miembros del cuerpo, en que haze oficio de Cabeza. No eſtà la cabeza en lugar mas preminente, ſolo para el proprio honor, ſino para vtilidad de ſus miembros, y para que ni el corazon, ni las manos, ni los pies ſientan debilidad, à que no acuda. El techo de vn edificio es lo ſupremo, y ſirue de defenſa, y reparo à todas las partes, que componen la fabrica, contra la inclemencia de los tiempos. Sea el Principe el aliuio, y la defenſa del edificio de ſu Reyno, pues ocupa el lugar mas alto.

6 *Clementiæ lenitatẽ acquirat, dum reputat, ſingulos, qui ſuo ſubſunt regimini, ſicut propria membra.* D.Thomas de Regim. Princip.c.23.

Los ſentidos, y potencias, pues reſiden en la Cabeza, ſon los inſtrumentos, y el origen, de donde dimana la prudencia; que es la virtud mas neceſaria, porque gouierna las demas virtudes.[7] Es vna viſta deſpejada del entendimiento, que dicierne lo bueno de lo malo. eſcoge lo mejor: y conoce lo que ſe debe amar, ò huyr; elige, lo que puede ayudar à los aciertos; aparta lo que puede embarazarlos: es vn dictamen recto de lo que ſe ha de obrar, con cuyas reglas las demas virtudes no exceden los limites de ſus acciones; haze ver, y juzgar las coſas, como ſon, y obrar, como ſe debe en ellas. [8] Virtud propria de Principes la llamò Ariſtoteles; porque la prudencia conſtituye al Rey, no la Corona, pues el entendimiento es, el que manda (9) Aquel ſe debe contar por Rey, que ſabe mandar; no el que por herencia, o eleccion empuña el Cetro. La dignidad deſnuda no grangea aplauſo; y gloria, ſi con obras acertadas no ſe llena; la prudencia da eſte lleno, reglando el candor de vida en la paz, y el valor del animo en la guerra.

7 *Cæterarum virtutum auriga.* Homerus.

Ariſtoteles. 8. Lib.3. Politic. cap.3.

9 *Regem prudentia, non diadema efficit: mens enim eſt, quæ imperat.* Clytarchus.

[10] Es la prudencia vigilante centinela, que en la cabeza, como atalaya, atiende à todo lo que paſa en el campo enemigo de los vicios; preuiene ſus emboſcadas: auiſa de los rieſgos: toca à la arma en los peligros:

10 *Aſpectus mentis, qui bonum malumque diſcernit, virtutes eligit, Deũ diligit.* D.Augu.lib.8.qq.

desojase para los pertrechos, y libra de los asaltos. Es ojos la Prudencia, y no puede el Principe mouer sin ella los pasos, para no ir à ciegas. (11) A Iano, Rey antiquissimo de Italia, le pintaban con dos caras, no para denotar doblez, sino prudencia; pues asi le significaban con que viese los sucesos pasados, y los venideros, midiendo los vnos por los otros, y preuiniendo con prouidencia qualesquiera daños. Sea vn Argos, el que gouierna, para que nada se le esconda, y se atajen calamidades, y desdichas, con el reparo del origen dellas; que de pequeñas causas suelen nacer, y fomentarse grandes infortunios, por auerse despreciado, quando era facil el remedio. Brota en delgados hilos la agua de vna fuente, y en permitiendo la libre la corriente por toda la Campaña va cobrando brios, y se haze rio caudaloso. (12) Con menuda lluuia comienzan las nubes à dehazer el vapor, de que se forman, y viene à parar en vn turbio, con que se anega el campo. (13.) Sacude el ayre las hojas de los arboles, y si crece su furor, arranca hasta los troncos. Los daños de vna Republica no salen de repente en su pujanza: cortos son en sus principios, y si ay ojos, para verlos, es à la prudencia muy facil atajarlos.

(14.) Llaman al Sol OCVLVS MVNDI, porque todo lo registra con sus rayos, desde la cima del mas alto monte, hasta la profundidad del valle: desde la encumbrada torre hasta la cabaña humilde, descubriendo aun los atomos del ayre. Es Sol el Principe, y quando con su poder abraza las quatro partes del Mundo, como nuestro Español Monarcha, debe ser OCVLVS MVNDI. Todo lo vea con los ojos de la noticia: todo lo repare con los de la Prudencia. (15.) En Gerolyphicos ponian los Egypcios el Cetro Real con ojos; denotando, que no podia regir sin ellos à su Reyno, y que la dicha deste consistia en tener vn Principe prudente.

[16] Pero es forzoso, que siendo atento al bien de

11 *Te tot cur oculis, aut fingunt vultibus? an quod circumspectum hominem forma fuisse docet?* Alciat. embl. 18.

12 *Minutulam pluuiã imbrem facere.* Andr. Gail. de pac. publ. lib. 1. c. 3.

13 *Nunc in te cadunt folia, post cadent arbores.* Plautus in Menechmis.

14 Plautus in Aularia.

15 Horus Apoll. in Hierog.

de ſus Vaſallos, ellos en vnion concorde le obedezcan, como à la cabeza los miembros. Los Spartanos no aprendian otras ciencias, ſino como auian de obedecer en la paz, y como auian de vencer en la guerra; Y algunos Politicos juzgaron, que conuenia, fueſen ſolamente Sabios, los que gouernaban, y los demas obedecieſen ſin aprender mas letras. [17] Si los miembros ſe deſauinieſen de la cabeza, ſeria el cuerpo humano vn monſtruo; y tambien lo ſeria el cuerpo de la Republica, ſi los Vaſallos ſe deſniuelaſen de ſu Principe. Es el ſu corazon, ſu cabeza, que les comunica fuerzas, y vigor, para ſu conſeruacion, y aumento; Y reciprocamente deben ellos emplear ſus fuerzas en ſu defenſa, pues pende de la cabeza, y corazon ſu vida. « Aduirtiòlo el Rey D. Alonſo el Sabio; [18] *E « por eſta razon le puſieron eſte nombre los Antiguos » Anima, è Corazon del pueblo; è bien aſi como to- « dos los miembros del cuerpo guardan, è defienden à « eſtos dos, otro ſi el pueblo es tenudo de guardar, « è defender al Rey, que es pueſto à ſemejanza del- « los.*

16 Vnum eſt Reipublicæ corpus, atque vnius animo regendum. Tacitus 1. Annal.

17 Patres valere decet conſilio: populo ſuperuacanea calliditas eſt. Salluſt. in Catil.

18 Ley 16. tit. 13. partid. 2.

Por la deſunion del pueblo con ſu cabeza ſe han eſtragado Imperios dilatados, y mudando gouiernos, ſe han experimentado los mayores infortunios. Sea exemplar Athenas, cuyo Rey Codro quiſo con ſangre eſcribir los Anales de ſus glorias, y impacientes los Vaſallos quitaron el gouierno à los Reyes; Eligieron Gouernadores perpetuos, y fueles odioſa ſu perpetuidad; Señalaronlos por termino de diez años, luego de nueue, y aunque eſte gouierno fue glorioſo con las leyes de Dracon, y Solan, malauenidos con las cabezas los ſubditos, partidos en vandos, diuididos en diſcordias, vinieron à ſugetarſe à treynta Tyranos, los que no quiſieron tolerar vn Rey; y perdido ſu Imperio, los auaſallò Macedonia, y vltimamente fueron dominados de Roma, los que à eſtar vnidos entre ſi, y con ſus

Cauſinus de Regno Dei diſſertat. 6. pag. 13.

Reyes naturales, fueran siempre dueños de su libertad.

Que otra causa vuo para tantas mudanzas, como tuuo el pueblo Romano en su gouierno, sino la falta de vnion de los miembros con su cabeza? Reyes fueron los primeros, que duraron ducientos y quarenta y quatro años: Dos Consules nombrados cada año se siguieron; Y mal contento el pueblo pidiò vn Tribuno; Diez Varones sucedieron en la suprema potestad, el año trecientos y tres de la fundacion de Roma; Ni vuo con ellos quietud, y se entregò la Iurisdicion à los Tribunos de la Milicia; Duraron poco; boluieron los Consules: luego los Dictadores, vltimamente se llamò Emperador Augusto Cesar. Vn pueblo desauenido entre si, y con su Cabeza es como el enfermo, que da en el lecho muchas bueltas, sin hallar aliuio, y hasta cobrar sanidad, dura su inquietud.

Lucius Florus lib. 1.

Tres cosas, decia Luis Vndecimo Rey de Francia, que eran la firmeza de vn Reyno: la reuerencia de los Vasallos à su Rey: la Iusticia del Rey en vtilidad del pueblo: la vnion, y amor reciproco de Rey, y de Vasallos.

(19) No es reparable el daño, quando ay cisma en el cuerpo, y no estan vnidos los miembros con la cabeza. Quando esta les asiste con desbelo, deben contenerse en su oficio. Agradeciendo el Emperador Alexandro Seuero al Pueblo Romano el ajustamiento de sus acciones, le respondiò discretamente el Pueblo; Que todos obraban con rectitud, porque el mandaba con acierto. (20) Y entonces estarà la Republica bien ordenada, quando cada vno cumple con el oficio que le toca. Si cada parte de vn edificio tiene proporcion; y firmeza, es el edificio hermoso, y firme; y en sus grados, y estado atienden los Ciudadanos à su obligacion, serà estable, y gloriosa la fabrica del gouierno. Guarde cada vno su lugar, para que se conserue agradable la harmonia; no se confundan los oficios, y los

19. *Vt non sit schisma in corpore, sed id ipsum pro inuicem sollicita sint membra.* D. Paulus 1. ad Cor. 12. v. 25.

20 *Omnes rectè faciunt omnia, quia tu rectè imperas.* Xiphilinus in Alexandro Seuero.

los pueſtos; que en introduciendoſe, à los que no ſon proprios, ſe ſiguen populares deſconciertos.

(21) Con eſta conſonancia de los miembros entre ſi, y con la cabeza, ſe tiene en pie el Imperio, elqual, ſi aquella falta, no puede durar con conſiſtencia. Vnos ſe han meneſter à otros; y es neceſario, que Rey, y Reyno ſe traygan en hombros. De la cabeza ſe comunica la ſalud à los miembros; eſtos defienden la cabeza, que, ſi falta, quedaràn ſin vida, hechos deſpojo, y preſa miſerable. (22) Quantos Vaſallos tiene vn Principe, tantas partes cuenta de ſu cuerpo; y aſſi ſe ha de doler por qualquiera, que ſe quexàre dolorido, y qual dieſtro Cirujano, ò Medico, ha de aplicar el remedio à la herida, ò al achaque. En el ſolo eſtà pueſta la ſalud, y el bien de todo el Pueblo. Vna vida, ha de parecer, que anima à todos; tal ha de ſer la vnion, y dependencia. [23] Aſi lo ſignificò el Rey don Fernando el Catolico, trayendo vn ñudo por ſu ſymbolo, y como no podia ſoltarſe el ñudo Gordiano, aſi el del Rey con ſu Reyno ha de ſer ñudo indiſoluble.

21 *Tunc enim totũ Reipublicæ corpus roboris ſui integritatẽ vigebit, ſi ſingula locum teneant ſortita decenter.* Ioann. Sarisbarienſis in Policrat. lib. 1. c. 3.

22 *Nihil ipſa per ſe futura, niſi onus, & præda, ſi mens illa Imperij ſubtrahatur.* Seneca libr. 1. de Clement. cap. 4.

23 Petilius de mun. Princip. lib. 4.





DOCVMENTO XI.

Gouierne el Principe, como Paſtor, y como Padre.

ES arte de las artes, y ciencia de las ciencias la del gouernar vn Reyno; pide mucho Numen [1] Mercurio, à quien aqui miras, Dios imaginado del Gentiliſmo, dezia la Antiguedad fabuloſa, que regia, como Paſtor, à los hombres, vſando en vez de cayado, de ſu Caduceo, cercado de dos ſerpientes, ſymbolos de la Prudencia. [2] Y aún Platon dixo, que vuo tiempo, en que los Dioſes gouernában à los hombres. [3] Tan alto es eſte cargo; que pide, que los Dioſes ſean Reyes, ô que los Reyes pareſcan en el acierto Dioſes; pero el regir hombres, es ſer Paſtores ſuyos, ſiruiendo de cayado el Cetro. Frequentemente en las diuinas Letras, los que gouiernan

1 Lilius Girald. ſint. 11. pag. 294.

2 Plato lib. 6. de legib.

3 *Oportet enim, Principem omni, virtute longè, ac multùm ſuprà vſitam conſuetudinem excellere, vt quan-*

nan, ſon llamados Dioſes, y Paſtores, [4] No baſta para el gouierno el cuydado, y intelligencia humana; meneſter es celeſtial, y ſemejante à la diuina, quanto excede vn Paſtor al rebaño, que apacienta, tanto caſi ha de exceder el Principe à los Vaſallos, à quien manda; y ſiendo tan grande la diſtancia, mucho ſe ha de auentajar en virtudes, y dotes adquiridas. Quien neceſita de mayor prudencia, que el que trata la mayor ſuma de los negocios arduos? Quien de mas exacta juſticia, que el que es ſuperior, è laz miſmas leyes? Quien de mas animoſa fortaleza, que el que ha de conſeruar defendida ſu Republica? Quien de mas detenida modeſtia, que aquel, à quien, nada es prohibido? Quien de mas circunſpeccion en ſus acciones, que el que tiene por teſtigos à todos ſus Vaſallos, ſin poder eſconderſe de ſu viſta, ſiendo como el Sol, que iluſtrandolos à todos, lo primero ſe deſcubre à ſi miſmo? A mucha obligacion es el empeño; transformeſe el Principe en diuino; [5] como, para moſtrar, que lo eran, antiguamente los Reyes ſe llamauan Ioues, tomando la denominacion de Iupiter, Dios, ſegun ſu ficcion de Cielo, y tierra.

tum interpaſtorem & pecudes (ſi fieri poſſit) inter paſtorem populi, & populum interſit. M. Anton. Muretus in var. lect. cap. 11.

4. *Deus ſtetit in Synagoga Deorum.* Pſal. 81. v. 1.

5. Natalis Comes, lib. 1. Myth. c. 1.

De aqui ſe ve, que la Arte, Ciencia del gouierno es ſoberana, la mas dificultoſa de aprender, y la mas peligroſa de executar. (6) Con que juſtamente ocaſiona admiracion, que quieran muchos practicarla, ſin auer tratado de aprenderla. Deſembarazadamente dize qualquiera, que ignora el arte de nauegar, de texer, de pintar, de edificar; pero ninguno confieſa, que no ſabe el arte de regir Pueblos, y Republicas; como ſi en ella nacieran todos enſeñados, ò fuera mas facil, que las otras artes, y ciencias, quando pide mas que hombres.

6. *Non modò dignitas eſt, Imperiũ tenere, ſed ars etiam, & quidem omnium præſtantiſſima; & ſublimiſſima.* D. Chryſoſtom. hom. 13. ad Corinth.

El oficio de Paſtor, es, cuydar del paſto, proſperidad, y aumento del Ganado; y al Principe, dezian el Rey Cyro, y el Emperador Tiberio, (7) le

[7] le incumbe ese cuydado,procurando hazer felices, y opulentos à sus sub ditos, [8 no enflaqueciendoles con tyranas exacciones, atendiendo mas à las conueniencias dellos, que à las proprias suyas. El nombre de Rey en la lengua Hebrea no se deriua, de regir, sino de apacentar; y el mismo titulo està acordando la obligacion.

7 Sueton.in Tiber.

8 *Cum maximè proprium Regum sit potiùs populo addere, quàm minuere; potiùs subditis, quàm sibi consulere.* Petr. Gregor. de Repub.lib.22.c.13.

El pastorear ganado no es dificultoso, lleuandole à pastos saludables, y ahuyentando las fieras, y poniendo remedio à las enfermedades; no resiste el ganado à su Pastor: obedece al siluo, y al cayado, y se muestra agradecido à su desbelo. Pero el ser Pastor de hombres, es mas arduo; ha de solicitar prosperidades para el cuerpo, insinuar virtudes en el alma, y desterrar vicios, que son los achaques de mas riesgo. (9) No obedecen ellos promptos, porque algunos hazen profesion de ingratos; resisten al Pastor, quando mas les asiste, siendo mas desatentos, que los mismos animales.

9 *Cum sit homo animalium omniũ in suum rectorem, & custodem ingratissimus; nullum siquidem aliud animal in pastorem suum seditiosum est præter hominem.* Plato li.6.de legib.

Deben mucho los subditos,à quien los rige,por el oficio de pastor;puez mira por ellos mas,que por si mismo, sin reparar en riesgos de su vida,à imitaciõ del Pastor diuino Christo,que dixo de si;(10(Que era buen Pastor,y conocia sus ouejas,y era conocido dellas,y ponia su vida en su defensa,El Principe,como buẽ Pastor,se ha de doler de las calamidades de sus Vasallos,mas que de las proprias;la quietud dellos ha de ser su gozo; las comodidades su ganancia;los aumentos su conueniencia.No ha de viuir gustoso, si estan ellos disgustados; no opulento,si ellos expuestos à peligros; (11) Ha de ser el remedio, y aliuio de todos, de otra suerte no satisface à su cargo; (12) Y asi quexaba Dios frequentemente por los Profetas de los Gouernadores de su Pueblo, que auiendo de ser sus Pastores,descuydaban de su defensa,y amparo, permitiendo,que fuese despojo, y pasto de sus enemigos; en vez de sustentarle, le iban consumiendo, y destrozando; Culpa,que indignò asperamente la Iusticia

10 Ioannis cap.10. v.14.& 15.

11 *Scimus enim pro remediis nos datos esse cunctorum.* Cassiodor. lib. 10. epist.27.

12 Ezechiel.34. Isaiæ 56. Ierem.23.

ſticia diuina, para executar ſeueros caſtigos contra los delinquentes.

Quando Dios eſcogiò à Dauid por Rey, no le dijo, que ſeria Señor del pueblo, ſino Paſtor ſuyo. El arte de imperar, dezia Plutarco, es amar à los ſuyos, mirar por ellos, y inſinuarſe en ſus voluntades. Aſi ſe concilian los animos, y ſe pone ſeguro en manos de ſu Principe el Vaſallo. Preguntò Tiberio à Balo, porque ſe auia rebelado ſu Reyno de Dalmacia contra Roma, à que el reſpondiò; Voſotros, ô Senadores, ſoys la cauſa, pues para apacentar ouejas no embiais Paſtores, ſino lobos.

Tu paſces populum meum Iſrael. 2. Reg c. 5. v. 2.

Plutarch. de inſtitutione moderatoris Reipubl.

Cauſinus de Regno Dei, diſſert. 46

Vn mal Paſtor merece graue pena. [13] A Euenio dieron el oficio de guardar las ouejas conſagradas al Sol en la Ciudad de Appollonia, por ſu deſcuydo ſe comieron ſetenta los lobos; y por juyzio publico de la Ciudad fue condenado, à que le ſacaſen los ojos; pues el no ſe auia desbelado, para ahuyẽtar las fieras, que infeſtaban ſu ganado. Por eſo enſeña en vna ley de las » Partidas el Sabio Rey Don Alonſo. [14] * Que de- » be el Principe guardar mas la pro comunal, que la » ſuya miſma; y que la riqueza de ſus Vaſallos es co- » mo ſuya. * [15] Debe el Principe gaſtarſe en el bien de los ſuyos, y ſeruir à los miſmos que le obedecen; Que es ſeruidumbre noble, emplearſe en la vtilidad de los Vaſallos.

13. Herodot. li 9.

14. Ley 19. tit. 1. partid. 2.

15. *Seruimus his, qui iure nobis ſubiacent.* Plutarch. in vita Agiſ.

Tiene mucha ſemejanza, y parenteſcò el Oficio de Rey, y de Paſtor con el de Padre; no ſe ha de mirar como abſoluto Dueño de ſus ſubditos, ſino como Padre de familias, como Procurador, y Adminiſtrador de ſus bienes. [16] Aunque el Padre reprehenda, amenaze, y caſtigue à ſus hijos, no deſcrece ſu afecto, antes ſe deſcubre ſu cuydado en mirar por ſus mejoras; Veaſe eſte amor, y vigilancia en quien gouierna, y ſe leuantarà con el nombre de Padre de la Patria; titulo, de que debe gloriarſe mas que de otros vanos, y ſoberuios. [17] Con eſte nombre ſolian ſaludar à los Reyes, y

16. *Patrem familias agere videatur, & rem nõ quaſi Dominus, ſed quaſi Procurator adminiſtret.* Ariſt. lib. 3. Politic.

17. *Quod efficit, vt Patris patriæ nomine potiùs, quã vanis aliis titulis ipſi Principes gloriari debeant.* Seneca libr. 1. de Clement. c. 14.

18. Plutarch. in apoph.

Emperadores antiguamente. (18) Y preguntado Agasides, como podia vn Principe gouernar con seguridad de su persona sin gente de guarda, que hiziese escolta à su vida, respondiò; Que gouernando como Padre. Nadie dixo tanto en clausula tan corta.

Regnante Roberto, securi viximus: neminem timuimus; patri pio: patri Senatus: patri bonorum omnium: animæ solus: fœlix ad superna ascensus: fœlix in Rege Regum cohabitatio. Hilgaudus.

Sea tal el Principe con sus Vasallos, que ellos puedan despues de muerto ponerle el epitaphio que al Rey Roberto pusieron los suyos: Reynando Roberto viuimos seguros; à nadie temimos; Fue padre piadoso; padre del Senado; padre de todos los buenos; salud de los suyos: Dichose fue su transito à mayor grandeza: Fue Rey, y fuese à viuir con Reyes. No se pudo fixar elogio mas digno de vn Principe.

19. *Vt non dominationem, & seruos, sed Rectorē, & ciues cogitaret.* Tac lib. 12. annal.

20. *Aduerte Princeps Rempublicam non esse tuam, sed te Reipublicæ.* Seneca lib. 1. de Clem.

Aduierta el Prineipe, que no es tanto la Republica suya, como el lo es de la Republica; Instrucciō que diò el Emperador Claudio al Rey Mithridates. (19) Que no pensase era dueño, y esclauos sus Vasallos; sino ellos Ciudadanos, y el Gouernardor, dedicado à mirar por sus aumentos. [20] Sea como Maestro de vna naue que se desbela en guiarla por rumbos sin escollos, ni bagios; y preuenir los riesgos de las borrascas. Sea Medico, que aplique toda su arte en sanar dolencias, y procurar que se conserue con salud el Pueblo.

21. *Ob id meritò Persæ Cyrum, patrem: Cambysem, dominum: Darium, cauponem nominabant.* Themist. orat. 5.

[21] Llamauan los Persas à su Rey Cyro, Padre; à Cambyses, Dueño: à Dario, Ventero; denotando, que Cyro mirādo por los suyos hizo oficio de Padre; Cambyses con su soberuia ayrada se ostentaba Dueño; y Dario, Ventero con su auaricia. Destos titulos solo el de Padre es estimable, y tan diuino, que los Antiguos à solo Iupiter, supremo Dios fingido, daban el nombre de Padre de los hombres, los otros dos titulos son propios, de quien domina en esclauos, y tiene preuenido albergue à brutos. Imite el Principe à Cyro, no degenere de su obligacion: pues solo los Tyranos desdizen de Pastores en lobos; de Medicos que deben dar salud, en preparar venenos; de Padres en enemigos, que à hijos que les piden pan, dan escorpiones. [22] Y no

ay

ay mayor desdicha, que originarse el daño, de donde auia de nacer el remedio. (23) El extremo de los males es, recibir la herida, de quien auia de experimentarse la defensa; Exagera la culpa, que la clemencia se conuierta en crueldad, y vn engaño inopinado haze el delito de mas peso. (24) Y aun vna ley antigua de las doze Tablas condena à pena de ignominia al Patron que hiziese fraude à su Cliente, porque debiendo ser su emparo, se transformaua en enemigo.

22. Luc.c.11.v.12.
23. *Exagerat enim culpam in contrarium versa crudelitas, & maius reatui pondus est inopinata deceptio.* Cassiod.li.4.ep.27
24 *Pulsatusve parens, aut fraus innexa clienti.* Virg.lib.6.Æneid.





DOCVMENTO XII.

Gasteſe en prouecho de los ſuyos, como antorcha, que pierde ſu ſer miſmo, por alumbrar à otros.

ARde la vela y alumbra, y al paſo que dà ſu luz à otros, ſe va conſumiendo, y deſhaziendo. Es para los demas reſplandor ſu llama, que los iluſtra; es para ſi fuego que la abraſa. No ſon para ſi los lucimientos, ni el prouecho, pues por comunicarlos ſe va negociando ſu fin. Symbolo ajuſtado de los Reyes. [1] No viuen para ſi, ſino para ſus Vaſallos: hanſe de deshazer, porque ellos gozen luſtre; y atentos à las conueniencias de ſus Republicas han de perder las proprias.

1. *Rex eligitur, nō, vt ſui ipſius curam habeat, & ſe molliter curet, ſed, vt per ipſum, qui elegerunt, benè, beatèque viuant.* Plato in Politic.

Dà Dios à los Reyes quantos bienes ſe encierran en ſu Reyno, de que ſe les tributa vaſallage; en ellos ay cargas

cargas y prouechos,ay cuydados y dichas;ay desbelos, y conueniencias; Partan pues los Reyes con sus subditos,y dejandoles los prouechos,dichas, y conueniencias, solo se queden con las cargas,cuydados, y desbelos. [2] No heredan la Corona para aumentos proprios, ni para viuir entre delicias y regalos, sino para que los logren sus subditos. A expensas de sus afanes ha de pasar vida descansada el Pueblo. Con sus vigilias tendran sueño apacible, con sus trabajos quietud gustosa, con sus ocupaciones desahogo descuydado. [3] Desde que se dedican al gouierno de otros, se niegan à si mismos, y à imitacion del Sol, y de los Astros, nunca ha de parar su mouimiento, dirigiendo su curso al prouecho publico.

No es otra cosa el Imperio, sino vn solicito cuydado de la salud agena; y asi dezia el Emperador Adriano; Que de tal suerte auia de gouernar su Republica, que se conociese; no miraua la suma de las cosas, como suya, sino como del Pueblo. [4] Y el Rey Luis el Craso de Francia diò este mismo documento à la hora de la muerte al Principe su hijo, mandandole; Que reynàse con piedad,miràse por los pobres, cuydàse de los huerfanos y pupilos,siruiese à la paz y salud publica; porque el Reyno era vna administracion de que auia de dar quenta rigurosa. [5] Goza el Rey el lugar supremo,la juridicion, y el dominio; mas no para crecer à quenta de los Vasallos, sino para que estos crezcan à su quenta. Es vela que ha de luzir para otros deshaziendose.

Con su sangre alimenta el Pellicano à sus hijos: [6] Y nuestro Rey Don Alonso, electo Emperador de Romanos, traya por symbolo suyo vn Pellicano, con esta letra, PRO LEGE, ET PRO GREGE; mostrando, que auia de defender su Ley, y su Grey, aunque fuese à costa de su sangre, y de su vida. [7] Y en aquella Vtopia, o Idea de vna Republica perfecta, que formò vn Politico Christiano, los dos Principes,Ecle-

2. *Regem verò vsũ earum rerum populo indulsisse; reseruatis sibi pro cõmuni fœlicitate curis, & laboribus.* Synesius in orat. de Regno.

3. *Et syderũ modo, quæ irrequieta sẽper cursus suos explicant, nunquam illi licet, nec quidquam suum facere.* Seneca de consol. cap. 26.

4. Paul. Æmil. in histor. Franc. lib. 5.

5. *Praees singulariter; Ad quid? Nunquid, vt de subditis crescas? Nequaquã; sed potiùs psi.* D. Bern. in lib. de consid. ad Eugen.

6 Strada in symb. p. 27.

7. Thomas Morus in Vtopia, p. 117.

ſiaſtico, y Seglar que la regian, no trayan otras inſignias, con que diſtinguirſe de los ſubditos, ſino vn manojo de trigo, y vna hacha de cera, denotando que ſu oficio era, ſuſtentar al Pueblo, alumbrarle, guiarle, tan à coſta propria, que por ſu bien ſe iban conſumiendo. [8] Lo miſmo ſignificò Iuſtino Emperador de Conſtantinopla, quando en el mayor concurſo de los juegos Circenſes ſalio en publico, lleuando delante de ſi vna hacha encendida: [9] Coſtumbre, que tambien vſaron los Romanos, que regian la Republica; y los Reyes de Perſia, que à la hacha encendida añadian vna imagen del Sol, cuyo oficio es, alumbrar, dar vida, fecundidad y abundancia.

8 Coripus Afric. lib.2.n.8.

9. Briſſonius de Imper.Perſ.p.82.

[10] La luz de vna vela es apacible, no ofende la viſta con el demaſiado reſplandor, como el Sol; aſi el Principe ha de luzir, y alumbrar con agrado; [11] nò como el Rey Aſuero, que echaba fuego por los ojos, con que causò en Eſther deſmayos. No ſe grangea con terror el reſpeto; mas conſigue el agrado, y el amor, que el miedo. Bien ſe hermanan la authoridad y grandeza con la apacibilidad, y manſedumbre. [12] Deſo fue alabado el Emperador Germanico, que con ſu viſta, y palabras cauſaba veneracion, y con ſu afabilidad no daba lugar al odio, ni à la embidia.

10. *Sicut Sol non lucet modò, ſed fouet, vegetat, animat, ſic populorum Rector in ſplendore ſuo commodat, & iuuat.* Lipſius ad Plin.

11. *Cumque eleuaſſet faciem, & ardentibus oculis furorem pectoris indicaſſet, regina corruit.* Eſther.c.15. v.10.

12. *Viſuque, & auditu iuxta venerabilis, cum magnitudinem, & grauitatem ſummæ fortunæ retineret, inuidiam, & adrogantiam comitate in ſocios effugeret.* Tacit.lib.2.annal.

Es firme la grandeza de vn Principe, de quien ſabe el pueblo, que no le tiene tanto ſobre ſi para dominarle, como por ſi, para cuydar de ſus aumentos; à quien no temen, ni huyen, como à Tyrano, o fiera, que los deſpedaze, antes acuden à el, como à Aſtro benefico. Su desbelo, y ſu agrado haze à los ſubditos dos vezes vaſallos, y eſtan promptos, no ſolo à deſembaynar el azero en ſu defenſa, ſino à dar las vidas, porque el logre ſecuridades. Eſa es reciproca paga, ſiendo el el Principe luz apazible: vela, que ſe deshaze; y que poſpone los rieſgos de ſu miſma vida à los de ſu Republica, [13] como quien no naciò para ſi, ſino para ella. Supo Codro Rey de los Athenienſes de vn

13. *Non ſibi, ſed toti genitos ſe credere mundo.* Lucan. in Pharſal.

Ora

Oraculo de Apollo, que los Peloponenses sus enemigos auian de vencerlos, si quedase el mismo Codro con vida en la batalla; pero que si el muriese, quedarian vencidos; [14] Vistiòse humildemente, y tomando en los hombros vna carga de espinas, intrepido se abalanzò al exercito de los enemigos, irritandolos con las heridas, que iban haziendo à vn lado, y à otro las puas, que el procuraua arrimar al rostro de los soldados, y prouocandolos con vozes afrentosas; No pudieron tolerar la demasia, y sin conocer quien era, le mataron. Cumpliòse el Oraculo, quedaron vencidos, y los Athenienses vencedores; y conociendo que deuian à su Rey el triunfo, le colocaron estatua, y le pusieron en el numero de sus Dioses. [15] Mejor executò esto el Hijo de Dios, Rey de Cielos, y de tierra, luz, y resplandor del Padre, que vistiendo el trage humilde, y seruil de nuestra carne, se ofreciò cargado de espinas voluntariamente en manos de sus contrarios, que le diesen muerte, porque el linage humano alcanzase de las potestades enemigas el triunfo, y la victoria. Pero la accion de Codro està dibujando al viuo la obligacion de vn Principe, que siendo necesario, ha de exponer su vida à qualquier riesgo, para librar à los suyos del peligro. A los Reyes, quando antiguamente los coronaban, hazian sentar sobre vn escudo; dandoles à entender, auian de ser escudo de sus Vasallos, en quien diesen los golpes, sin tocar à ellos.

14. D. Aug. de Ciu. Dei, lib. 18 c. 19.

15. Ad Hebr. 1. 3.

Quando vestian al Emperador Saturnino la purpura, dandole la embestidura del Imperio, dixo à los circunstantes; No sabeis amigos los cuydados, que me echais à cuestas; y el desearme Emperador es necesitarme à morir. (16) Es fuerza, que si es vela, o hacha vn Principe, se deshaga si alumbra. Y no es mucho, se vaya consumiendo con los cuydados que trae consigo el gouierno. La Corona es insignia de los Reyes, ([17] eralo antiguamente solo de los

16 *Nam quod Imperatorem me cupitis, in mortis necessitatem me trahitis.* Vopiscus in Saturnino.

17. Tertull. lib. de Coron. milit.

Dio

Dioſes) ſu forma es con muchas puntas, y no es, repreſentar con ellas al Sol con ſus rayos, como diſcurrieron algunos Principes ſoberuios, ſino moſtrar los cuydados, y penas de quien reyna, pues ſin mas diligencia, que mudando al rebes la Corona, ſus puntas heriran la cabeza. (18) Que congojas, que afanes, que desbelos no cercan à vn Monarcha? El reprimir à los enemigos, el conſeruar ſus Vaſallos, el agradar à todos? No goza delicias ſin ſuſto, ni regalos ſin contrapeſo. (19) Embidiaua Damocles la abundancia de las meſas de Dionyſio Tyrano de Sicilia; que ſabiendolo, le combidò à comer, y encima de ſu aſiento mandò colgar pendiente de vn hilo vna eſpada deſnuda; ſentòſe à la meſa, y con el ſobreſalto de que la eſpada no cayeſe, y le mataſe, ſin comer bocado, ſe fue huyendo, y conociò, que no auia que embidiar regalos, à que amenazaban tales peligros.

18. *Regum coronas aculeatas effingũt; [illegible] enim Principatus ſummi laboris.* Alban. Spinaſatus in polit. lib. 1. c. fin.

19. *Et magis auratis pendens: laquearibus enſis purpureas ſubter ceruices terruit.* Perſius Satyr. 3.

Tan peſada carga es el gouernar, que es meneſter no conocerla, para tomarla. [20] Y aſi ſe quexaba Moyſes à Dios, de que le huuieſe hecho Gouernador de ſu Pueblo, y le preguntaua, que cauſa auia dado, para merecer que le afligieſe con eſe Oficio, que trae conſigo tanto peſo.

20. Numer. c. 12.

[21] No puede gozar quietud vn Principe, ni tener vn dia ſeguro de vida, pues la ha de dedicar al bien de ſus Vaſallos. [22] No ſignificò mal eſto vn encarecimiento de Iocaſta, que acallò las quexas que tenia Pollynices de vn delinquente, diziendole; Que el pagaria acerbamente ſu culpa; que ſeria Rey, y eſa ſeria ſu pena. No es el reynar caſtigo, mas es vn cuydado congojoſo. No ay en el alma vna hora de ſoſiego, y lo que à los demas de inferior Fortuna ſe les concede para deſcanſo, aun no lo es permitido à quien ciñe la Corona. (23) A Don Alonſo Primero, Rey de Napoles, y Aragon eſtando cenando, llegò vn hombre con importunidad, y muchas clauſulas à hablarle en vna pre

21. *Numquam placidam ſceptra quietem certamvè ſui tenuere diem.* Seneca Tragæd 8. Agam.

22 *Ne timeas, pœnas ſoluet, & quidem graues, regnabit; hæc eſt pœna.* Senec. in Thyeſte.

23. Panorm. de dictis & factis Alfonſi.

pretenſion; Oyòle, y no pudo diſimular la quexa, con que dixo; * Que eran de peor condicion los Reyes, " que las beſtias; pues à eſtas, mientras comian las de- " xaban ſus dueños; à aquellos ningun tiempo les per- " mitian de aliuio ſus Vaſallos. * "

Vnos a otros ſe atropellan los cuydados en los Reyes, porque no ha de auer nada, à que no atiendan. [24] Quiſo Filipo Rey de Macedonia poner ſus Reales en vn ſitio ameno, que, caminando con ſu exercito, auia encontrado; Auiſaronle, que era deſacomodado para las beſtias el pueſto, porque no auia en el paſto; y exclamò; O Dioſes! qual es la vida de los Reyes, que hemos de cuydar no ſolo de la comodidad de los hombres, ſino de la de los brutos. Iſabela Reyna de Inglaterra ſe hizo pintar con Cetro, y Corona, arrimada à vna columna con eſta letra. (25) STANCO RIPOSO, ET RIPOSATO AFFANNO. No goza vn Rey aun el repoſo, que pide la naturaleza, porque nunca eſtà libre de ſolicitud el animo; ninguna particular ay tan llena de cuydados, como la Caſa Real. (26) No es mucho, que con ellos, como vela encendida, ſe vaya conſumiendo. Eſtà lucida la vela, quando, arde, pero llegueſe à tocar el origen deſa luz, y ſe hallarà fuego, que abraſa à la miſma vela. La Fortuna de vn Principe eſtà cercada de mucho reſplandor, y lucimiento, pero es para el miſmo Principe fuego, tormento, y concoja, ſin que el luſtre exterior le aliuie las penas. (27) Buſcaba contra ellas el Emperador Tiberio defenſa, y ni en el palacio, ni en la ſoledad la hallaba; porque à todas partes le ſeguian. Eſtan vinculadas à la Corona, cuyas puntas ſon eſpinas, que eſtan hiriendo el alma. (28) Aun nueſtro Redemptor Chriſto, porque auia de ſer aclamado Rey en el madero de la Cruz, diſpuſo, le puſieſen por inſignia del Reyno temporal vna Corona de eſpinas; enſeñando à los Reyes, que es de eſpinas la Corona, con que ciñen la cabeza.

24. *O Dij, qualis eſt hæc vita noſtra, quam etiam ad aſinorum commoditatem inſtituere cogimur!* Plutarch. in lib. Num ſeni ſit gerenda Reſp.

25 Octauius Strada, in Symbol. Reg.

26 *Nullam enim priuatam domum tot curis abundantem reperias, quàm Regiam.* D. Chryſoſtom. ad Philip. 5. hom. 66.

27. *Quippè Tiberium non fortuna, non ſolitudines, protegebant, qui tormẽta pectoris, ſuaſque ipſe pœnas faterctur.* Tacitus lib. 6. Anal.

28 D. Auguſtin. ſerm. 17. de temp.

I Hermo

29 Plinius libr. 34. cap. 7.

(29) Hermoso, y lucido era aquel celebrado Coloso, pero dentro del pecho tenia grandes clauos, en que afirmaban las naues con maromas. Coloso parece vn Principe, en lo exterior lucido; con pompa, con grandeza, con ornato; pero que de clauos le raladran el pecho? que de congojas le punzan el animo? Afligenle despierto, y aun no le permiten tener sueño descansado. (30.) A todas horas le aquejan, sin poder euadirse de la carga. (31) Quando los arboles trataron de eligir Rey, ninguno admitiò el oficio, sino el Espino; porque la vida de vn Rey es vida espinada. Adriano IV. Pontifice Romano decia; [32] Que nadie auia mas digno de lastima, que vn Pontifice, ni estado mas miserable, que el suyo; porque todo el deporte de su vida era amargura, y su Cathedra Pontifical llena de espinas, y el peso de cuydados tan inmenso, que oprimia à los mas robustos hombros. [33] Y añadiò Inocencio VIII. que solo gozaba algun aliuio, quando se le daba à sus subditos; y alguna quietud, quando les aligeraba sus cargas. Tan adicto viue vn Principe à los suyos, que su Dignidad no es carga, sino oficio. Es como sieruo publico, y los tributos, que le paga la Republica, mas parece, son salarios, que le da, por ocuparse en solicitar con noble seruidumbre sus aumentos.

30 *Quibus rebus fit, vt ne per somnium quidem aliqua re suaui frui liceat.* Lucianus in Dial. de somno.

31 Iudic. 9. v. 15.

32 *Cathedram Romani Pontificis esse spinosam; iter vndique consertum aculeis.* Panvinus in vita Adriani IV.

33 Cap. 1. de Offic. deleg. in 6.

Aun no se le permite à los Reyes el consuelo comun à los demas, de quejarse en los trabajos, y el suspiro, ò llanto en los sucesos infelices, [34] con que el dolor se aliuia, y se desagua por los sentidos; porque no se atribuya su sentimiento à desmayo, y poca constancia de animo; y porque no se refunda en los Vasallos el desconsuelo, de que nazcan el temor, y desconfianza. No ay resquicio, por donde pueda entrar gusto syncero; Ha de arder el Principe con llamas de cuydados, y ha de llegar à acabarse, como la vela, con ellos.

34 *Expletur lachrymis, egeriturque dolor.* Ouid. lib. 4. Trist.

Empe-



Empeñale en cuydados la Corona; y es vida, como de Tejedor, la suya.

EL Rey Henrico IV. de Francia, dixo discretamente; [1] Que la vida de vn Rey era vida de vn Tejedor. Con todas las partes del cuerpo, y alma trabaja, el que teje; Con los pies mueue los instrumentos del telar, con las manos echa los hilos; con los ojos mira, si alguno se corta, ò se tuerce, y le endereza, ô ata: Con todo el conato del animo atiende à todas las hebras à vn mismo tiempo; Si los pies, los brazos, las manos, los ojos, y el animo se descuyda algo, la tela ò no se teje, ò sale mal texida: las labores se descomponen: y se desaliña la trama. Vn Principe debe abrazar con toda la solicitud de su animo sus Prouincias, y Vasallos. (2.) No ha de auer lugar en sus dilatadas regiones, adonde

1 Petrus Matthæus in Narrationibus, 1. part. pag. 65.

2 *Omnia namque animo complexus, & omnibus Author.* Statius in Epiced. Patricij.

no llegue su vista; la tela de negocios tan diuersos,que son como hilos, ha de manejar con sus manos; el hilo, que tira à la Prouincia cercana, y à la remota, y aunque tire à vn nueuo mundo, el que tira a la paz, y el que a la guerra, han de pender de su disposicion, y industria. (3) Si algun hilo se corta,ò alguna Prouincia se rebela, ha de procurar atarle con las que son leales. Si alguno se tuerce en sediciones ciuiles, ha de enderezarle a concordia con los demas. Las manos han de trabajar en el despacho vniuersal; los ojos en leer memoriales, cartas, y noticias; los oydos en oyr con agrado à todos en publicas, y en particulares audiencias; los pies en visitar sus Reynos, y acudir à su conseruacion, y defensa. De otra suerte ò la tela se rompe, ò no sale bien texida.

Audienda sunt tot hominum millia, tot disponendi libelli, tantus rerum ex toto orbe accurrentium congestus, vt possit per ordinem suum Principis animo subiici. Seneca de consol. ad Polyb. cap. 26.

Siempre ay que texer, porque nunca faltan negocios que tratar; sobreuienen vnos à otros, y aumentan la ocupacion encadenandose. (4) No supo fingir la antiguedad a Iupiter Rey de cielo, y tierra, sin persuadirse, que no escusaba tarea semejante; Alabauan su desbelo, y su trabajo, en que boluia los ojos à Prouincias diferentes; que oya, à los que le buscaban con humildes votos; que assistia à sus agueros, y sacrificios; que mandaua llouer en Scytia, neuar en Grecia, relampaguear en Lybia, granizar en Persia; que ordenaba à los vientos, que se enfureciesen, ò aplacasen, sin que cesase jamas de las funciones del gouierno. [5] Tan inseparable es de vn Rey la ocupacion continua, que ni aun fingir se puede vn Rey sin ella. En perpetuo mouimiento, y como en circulo, andan los negocios, y en cesando del despacho, se amontonan con detrimento publico, y asi nunca se ha de alzar dellos la mano.

4 *Veteribus negotiis noua accedunt; tot nexibus, tot quasi catenis maius in dies occupationis agmen extenditur.* Plinius lib. 2. ep. 8.

5. *Hodie apud Scytas pluito, apud Lybes fulgurato, apud Græcos ningito. At tu Borea spira in Lydia; tu Note quiesce.* Lucianus in Icaromeniis.

Ser Rey, es viuir mas ocupado. El Emperador Iuliano, dandole sus amigos el parabien del Imperio, les dixo; Que el no juzgaba, auia conseguido mas que viuir, y morir mas ocupado. [6] Si la educacion

6. *Nihil me amplius assequutum puto, quàm vt occupatior intercam.* Lampridius in Iuliano.

educacion de dos, o tres hijos, y administracion de su hazienda suele ocupar à vn hombre; El cuydado, y administracion de vn Reyno dilatado, el auer de oyr, y acudir à tantos millares de Vasallos, que desbeladas atenciones pedirà en vn Principe, que es Padre comun de la Republica, amparo de los huerfanos, viudas, y pobres: defensa de los ricos: vista de los ciegos: mano de los mancos: suplemento de las necesidades: y Numen humano? Fuerza es, que cuyde, vele, obre, ame, texa bien los hilos de la tela de su Reyno. Por eso dezia el Rey D. Alonso Primero de Napoles, y de Aragon; [7] Que deseaba mucho, fuese cada vno de sus Vasallos Rey por algun tiempo, para que conociese, quan afanada, y ocupada era su vida, porque no auia Dios dado manos à los Reyes, para tenerlas ociosas. [8] Iustamente son alabados Trajano, Theodosio, y Marco Aurelio, de que no daban ni instantes breues al ocio, ocupados sin intermision en los negocios del Imperio. Esa obligacion incumbe al Principe; y el aliuio, que ha de tomar, es mudar el trabajo, no dejarle.

" (9) * En las fatigas de los Reyes justos.
" Ignoranse los nombres de los gustos. *

Entre los demas cuydados el principal ha de ser conseruar la Religion Catholica: introducirla en las Prouincias conquistadas; no permitir el menor desdoro en ella, pues la firmeza del Reyno consiste en este cuydado por mas que se oponga à verdad tan constante el impio Machiauelo. (10) Este desbelo ha ocupado los animos de nuestros Catholicos Reyes de España; (11) Y aunque algun Anonimo Estrangero con temeridad falsa los llame CATHOLICOS DE ESTADO, nunca se atreuiò aun la mayor embidia à no aclamarles Vigilantes defensores de la Fe; y se ha tenido por ajustadissimo Anagrama; FELIPE DE AVSTRIA, LA FE PIDE SER TVIA Asi lo confiesan los Historiadores forasteros, que celebran. (12) El que el año que acabaron los Españoles de expugnar à los

7 *Naturam Regibus manus non dedisse, vt eas prorsus otiosas esse finerent.* Panormit. lib. 1. de dict. & fact. Alfons.

8 *Instarque refectionis existimaret mutationem laboris.* Plinius in paneg. ad Traian. Placatus in paneg. ad Theodos. Dion. in M. Aurel.

9 Alfonso Octauo, Poëma, octau. 36.

10 Claudius Clemens in Machiauel. iugulat.

11 Geruat. in introitu Ferdin. p. 54

12 *Quasi Hispanorum opus sit, expugnare Infideles, & Paganos.* Genebr. in Chronic. lib. 3. pag. 705

Moros, comenzaron à conquiſtar à los Indios; como obra propria de España, (13) extirpar la Infidelidad, y el Gentiliſmo; ſiendo eſte Reyno el muro mas firme de la Fé, y mas fuerte defenſa de la Religion; [14] Sin que ſe halle en todo el Orbe Nacion mas Chriſtiana; auiendo ſido obſeruantiſſima de la Fè, deſde que la recibiò; quedando ſiempre intacta de las heregias, que infelizmente ſe inſinuan en otras Regiones; Y caſtigando ſeueramente à qualquiera, en quien ſe note error, centella, ò ſoſpecha de heregia.

13 *Hiſpaniã, fatalem Fidei murum, & Chriſtianæ Religionis propugnaculum.* Eraſmus in paneg. ad Philippum I.

14 *In orbe toto terrarum nulla gens eſt hodie Hiſpanâ Chriſtianior.* Marinæus Sicul. de rebus Hiſpan. li. 5.

(15) Debeſe eſta pureza en la Fè à la eſpecial ſolicitud de nueſtros Catholicos Reyes. Apenas en el nueuo Mundo ſe deſcubre vna Prouincia, quando embian à ella Miniſtros Euangelicos, à expenſas de ſu Real hazienda van Maeſtros, y Predicadores à tan dilatados Reynos, ſin que la diſtancia, y diuerſidad de Gentes ſe huyan de ſus noticias, y cuydado. No ha auido en el Mundo Nacion, que aya aunado à la Religion Catholica tantas, tan diuerſas, y remotas Gentes, como la Eſpañola. Veanſe las hiſtorias, rebueluanſe los Annales, y no ſe podrà negar eſta gloria à Eſpaña, y à ſus Reyes. Ambas Indias, Orientales, y Occidentales la publican, donde en immenſos eſpacios la Fè ha triumfado del Paganiſmo.

15 *Fidem, quã ſemel imbuta, ſyncerisſimè vſque coluit.* Baſæus lib. 1. Chr. Hiſp. cap. 9. *Regnum eſt hoc noſtro felici ſæculo magis ab hæreſibus intactum.* Oſſius lib. 3. aduerſus Brent. *Ipſo præcipuè Rege Catholico ſuper omnes in opus gnauiter incumbente.* Baronius tom. 7. ann. 563. n. 17.

Que teſoros no han conſumido nueſtros grandes Monarchas, para debelar à los enemigos de la Igleſia? Que ſocorros embiaron à Francia, para que los Catholicos no fueſen oprimidos de los Hugonotes en tiempo de Henrico Quarto, continuandolos deſpues en diuerſas ocaſiones? Que Erarios ſuyos no agotò el Señor Rey Filipe Segundo, por defender la Igleſia [16] Y ſus Suceſſores que immenſas riquezas no expenden en lo miſmo? La Sede Apoſtolica lo ha ſignificado ſiempre en las Gracias, que para eſte fin liberalmente ha hecho à Nueſtros Reyes Catholicos, y en los elogios, con que ha celebrado ſu zelo. De Felipe Segundo dixo Pio Quinto; Que era la Columna firme

16 *Fortunas omnes, vireſque immenſas à Deo acceptas in debellandis Eccleſiæ hoſtibus non inutiliter oſtendit.* Molan. lib. de milit. Chriſt.

de la Paz publica, y de la Iglesia; (17) Y Gregorio Decimo tertio; Que no se hallaria otro, que le igualase; y Clemente Octauo; que auia gastado mas el solo en defender la Iglesia de herejes, que todos los Reyes Christianos juntos. Lo mismo pudieran celebrar de sus Descendientes, (18) en quienes ha sido igual el zelo, el gasto, y el cuydado; y teniendo tantos, que se verifiça de su vida, que es vida de Texedor, no parece, tienen otro, que el del aumento de la Religion, y de la piedad, procurando, que se connaturalize en su Imperio la Fe, y que todos sus Vasallos sean primero fieles, y leales à Dios, que à su Corona.

Al cuydado de la Religion està vinculado el premio. El culto, que se le da, retorna luego Dios en colmados beneficios, y como interesado en la honra exterior, que se le aumenta, mantiene en felicidades, à quien se la procura. (19) El Imperio de Alemania ha echado rayzes en la Serenissima Casa de AVSTRIA, desde que Rodulfo Conde de Abspurg Progenitor de los Austriacos encontrando en el campo à vn Sacerdote à pie, que lleuaba la Sagrada Eucharistia à vn enfermo se apeò de su cauallo, y le hizo subir en el, lleuandole de rienda, con vna hacha en la otra mano, y despues no quiso vsar mas del cauallo, dedicando al seruicio de la Iglesia; y el dia siguiente le profetizò vna Religiosa en el Monasterio de Fare la eleccion en Emperador, y la grandeza de sus Descendientes; que han promouido esa Piedad.](18) El Emperador Maximiliano Primero se señalò en la misma deuocion, que le librò de vn manifiesto riesgo de la vida, siguiendo à vn jauali, y hallandose en vn precipicio, destituydo de humano socorro. (20) El Conde Erchimbaldo diò muerte à vn nieto suyo con zelo de la Iusticia; Negòle por esta causa el Sacerdote la Eucharistia; y la Hostia consagrada bolò desde sus manos à la boca del Austriaco.

[20] Heredaron con la sangre nuestros Reyes Catholicos

17 *Publica pacis, & Ecclesiæ fulcrum.* Porrenus de dict. & fact. Philippi II. fol 44.

18 *Nulla vnquam gens, ex quo Adamus habuit liberos, tot Nationes morib. ac ritibus dissimiles ad vnius Religionis cultum perduxit, ac Hispania.* Bozius de sign. Eccles. lib. 8. cap. 1.

Aubertus Miræus in orat. fun. Rudolphi II. Guillimanus lib. 6. cap. 4. Iacobus Chifletius, in vindiciis Hisp. pag. 313.

Tunturetus in fragm. Euch. P. Delrio in disq. mag. lib. 4. c. 4. q. 4.

19 Cantipratanus, in apoh. lib. 2. c. 36.

20 Ley 62. titul. 4. partid. 1. Ley 3. tit. 1. lib. 1. Ord.

Ley tit. 1. li. 1 Ord. Ley 2. tit. 1. li. 1. de la Recopil.

tholicos este deuoto culto; y en sus Leyes estatuyeron, ir acompañando la sagrada Eucharistia, siempre que la encontrasen, sin excusase, * por lodo, ni por poluo, ni por otra cosa alguna, * [21] Esclarecidos exemplos desta Piedad dieron los Señores Emperador Carlos Quinto, Felipe Segundo, y Felipe Tercero; y sobre todos nuestro Rey FELIPE QVARTO. año 1635 yendo à cauallo à nuestra Señora de Atocha à dar gracias al Cielo de vna victoria de sus Armas, viendo de lejos que lleuaban à vn enfermo la Eucharistia, con promptitud se apeò en el lodo, para adorarla humillado. Mandò despues colocar en su Capilla Real este Tesoro, de que auia antes carecido, instituyendo para su veneracion fiestas frequentes. El año 1651. acompañando la Procesion el dia del Corpus, y auiendo vna terrible tempestad amedrentado, y descompuesto à casi todos con los truenos, y vn rayo que cayò cerca, y vn turbion deshecho de agua, no acelerò el paso, ni quiso defensa contra la nube, expuesto à toda su inclemencia. Quando faltaran otros titulos, este solo le huuiera ganado de Iusticia el nõbre de GRANDE. O Casa de AVSTRIA! felicissima seràs siẽpre en fuerza de tu insigne piedad. En ti asegura Dios sus cultos: en tu cuydado afianza su Religion: en tu desbelo se afirma su Fe. (22) Ya obseruaron algunos, que el año, en que la Familia Otomana dio principio en la Africa para tanto daño, y desdoro de nuestra Ley, fue elegido en Alemania Emperador el primero de la Casa de AVSTRIA Rodulfo; teniendo el Cielo bastante desquite de las injurias, con que le auian de prouocar los Otomanos, el culto, y veneracion, que auian de propagar los Austriacos. Aya sido licito, entre los cuydados de los Reyes, auer aqui introducido el de la Religion, y sus premios, porque à su aumento ha de aplicar el Principe todas sus potencias, y sentidos.

21 P. Claudius Clemens in Machiauel. iugul. pag. 57.

22 *Obseruatione dignissimum est, Augustam Austriæ domum à Rodolpho Cæsare eo ipso tempore, communi Orbis bono esse conditam, quo Ottomanica familia damno publico emersit.* Geruatius in libr. introit. Ferd. p. 54. Nicolaus Vernuleius in Apologia. cap. 17.

DOCV



Los negocios le piden desbelado; que no rige para descansar, sino descansa para regir.

PIDE muchos desbelos el gouierno publico, y quando duermen los Vasallos, ha de velar el Principe, para que gozen ellos con seguridad el descanso. No se puede negar à la naturaleza este tributo, pero no ha de pasar à delicioso regalo. El dormir sea para recobrar fuerzas, con que boluer al afan de los negocios: y con el cuydado que late en el corazon, parezca desbelo el mismo sueño, porque vn Rey ha de obrar mas durmiendo, que otros velando. [1] Que no dormia el Leon, Rey de los brutos, fue opinion del algunos; que duerme poco, y abiertos los ojos, y que nace con ellos abiertos, el solo entre los animales es sentir de todos; Symboliza à los Reyes, que desde que nacen, y aun entre sueños han

1 Pireus lib. 1. pag. 2. in Hieroglyph.

K de

de estar con los ojos abiertos atendiendo à su cargo. [2] Y eso significaban los Egypcios poniendo à las puertas de los templos retratado vn Leon, que fuese como guarda vigilante dellos. (3) Y los Griegos consagraron la Lechuza (aue, que de noche vela) à Pallas Diosa de la guerra, denotando, que los Capitanes debian estar en centinela. [4] Siendo Hieron soldado, parò del buelo vna Aguila en su escudo, y vna Lechuza en su lanza, y se hizo pronostico, de que seria Rey; cumpliose, siendolo de Zaragoza de Sicilia. El Emperador Constantino mandò poner en sus monedas vna Lechuza; imagen de vn Principe sabio, para quien no se parte el tiempo en noche, y dia, porque tambien vela, como esa aue de noche, sin que para ver, le embarazen las tinieblas. [5] A las primeras luces del Alba entraba vno de la Camara à despertar à los Reyes de Persia, auisandoles, que se leuantasen à cuydar de los negocios de su Reyno: que estos no permiten sueño dilatado, *Esto te representa la pintura.*

2 *Templorum claustris leones, qui sint custodum loco appinxerunt.* Orus in Hierog. cap. 19.

3 *Noctua Mineruæ sacra nocte vigent sensus; hinc est sacrata Mineruæ noctua, quæ triplici lumine nocte videt.* Schoonouius embl. 18. pag. 52.

4 Iustinus lib. 24.

5 Brissonius de Persar.

Duermen los subditos sin zozobra, quando les guarda el sueño, quien les rige; y no podrà guardale, sin estar despierto. A costa de su quietud han de gozar los demas libre descanso, y para que cierren sin temor los ojos, ha de abrir los suyos. [6] Por diuisa suya trayan Henrico Septimo Rey de Inglaterra, y Ferdinando de S. Seuerino Principe de Salerno vna Grulla con este mote, NON DORMIAT, QVI CVSTODIT; no duerma, quien guarda; [7] Aludiendo à la costumbre sabida destas aues, cuya guia de noche vela registrando la campiña con la cabeza leuantada, y vn pie en el ayre, en que sustenta vna piedrecica, para que cayendo en la tierra, si se rinde al sueño, reprehenda su descuydo con el golpe. No duerma, quien guarda; despiertele el golpe de tantos cuydados, como estan llamando à las puertas de sus sentidos, para que vea, oyga, y toque con su mano todo lo que pasa. (8) Alexandro Magno solia dormir con vn brazo fuera del lecho, y en

6 Strada in Symbol. Reg. pag. 47.

7 *Excubias habent nocturnis temporibus. Excubitor lapillum pede sustinet, qui laxatus somno, & decidens indiligentiam coarguat.* Plinius li. 10. c. 23.

8 Crinitus lib. 19. cap. 1.

y en la mano vna bola, y debajo vna bacia de metal, para que deslizandose entre el sueño la bola lo despertase con el golpe, y diuidiendo la noche en descanso y desbelo, ni negase al cuerpo el sueño forzoso, ni casi interrumpiese la ocupacion del gouierno.

(9) La vigilia del Principe mantiene la incolumidad de la Republica; sus desbelos son la defensa firme de las familias; su solicitud es la centinela de la salud, y vida de sus Vasallos. (10) Mientras dormian los demas Dioses, que fingia la ciega Antiguedad, à Iupiter, como à Rey, le celebraban siempre despierto, preuiniendo los sucesos, y disponiendo las materias de la paz, y de la guerra. No basta el dia: aun es necesaria la noche. Es esta la mitad de la vida, y el gouernar bien pide la vida toda. Nunca se desnuda el Principe de los cuydados de su Reyno, y asi no puede dormir muy descansado. No es suyo el tiempo, sino de su oficio, con que ha de pedirle algo prestado para el sueño. No queda desocupado, quando todos cesan del trabajo; entonces ha de disponer las conueniencias publicas, y preuenirles gustosa y durable quietud, negandose el aliuio, y no permitiendose al sueño. (11) Asi lo hazia el Emperador Iustiniano. (12) Asi el Emperador Trajano. (13) Asi Agamemnon Rey de Grecia. [14] Ciceron, mientras fue Consul, apenas dormia, cuydando con desbelo de la seguridad del pueblo Romano. [15] Y en las diuinas letras el Santo Iob, dechado de Principes, antes de amanecer visitaba la Ciudad, y sus puertas, preuiniendo à la luz su cuydado. El ser Rey, ni por breue espacio se sustituye en otro, y siendo Rey en todo tiempo, no se puede descuydar en ninguno. Fuera, dejar de ser Rey aquellas horas, en que omitiese el cuydado de los suyos, que es inseparable de la Corona, con que à todas horas le compete mirar por ellos. [16] Las leyes se lo acuerdan; su obligacion executa; nadie basta à cumplir con ella, sino el mismo.

9 *Omnium domus Principis vigilia defendi debere, eiusque curam excubare pro salute vniuersorum.* Seneca ad Polyb. cap. 26.

10 Homerus in Iliad.

11 *Se noctes ducere insomnes, vt posteris quietem præparet.* In præfat. Nou. 8.

12 *Inde tibi parcus, & breuis somnus, nullumq; amore nostri augustius tempus, quàm quod sine nobis agis.* Plinius in Paneg.

13 *Quippè nec Atridem Agamemnona dulcis habebat somnus multigenas versantem pectore curas.* Lucian. de Gallo.

14 Cicer. or. 2. in Catil.

15 Iob. c. 29. v. 7.

16 *Salutem loci ne-*

mini magis competere, curare, quàm Domino loci; nec aliū sufficere ei rei, quàm Cæsarem.
Leg. nam salutem de offic. Præfect. Vigil.

No se ha de seruir, como à señor, al sueño, ocupandolo en el mucha parte de la vida; sirua el sueño à la naturaleza, que se contenta con poco. [17] Documento fue ese de Platon, y Socrates, que le practicaron Agesilao, Epaminondas y quantos merecieron la publica aclamacion de Gouernadores vigilantes. Vlpio Marcello Capitan del exercito del Emperador Commodo, comia muy poco, por abreuiar el sueño. Iorge Castrioto se redujo à no dormir mas de dos horas cada noche; sin dormir jamas de dia. El Emperador Iuliano se leuantaba siempre à media noche, para dar mas tiempo à los negocios del gouierno. Mucho riesgo corre el estado publico, si el Principe descuydadamente duerme. No va segura la naue, si el piloto no està despierto, aun quando duermen todos; anegarase el con ellos, si no està hechos ojos, para obseruar el norte, el temporal, y los vientos, gouernando el timon, para seguir buen rumbo. [18] No se huuiera caydo en el mar, con precipicio miserable, Palinuto, si estuuiera desbelado; rigiò con acierto el nauio, mientras no apartò las manos del timon, y los ojos del Cielo. Es naue vna Republica: los Ciudadanos, pasageros; El Rey Maestro, y piloto de la Naue. Que tempestades suele leuantar el viento de la discordia? Que borrascas la guerra? Que crespas olas la ambicion? Que tormētas los vicios? Menester es, que el Piloto vele, no dexe el timon de la mano, para que no dè la naue en algun bagio, ò se rompa en vn escollo. [19] Si no huuieran velado los anseres en el Capitolio, y despertado con su clamor à los Romanos, huuieranse apoderado de Roma los Franceses. El desbelo preuiene los peligros, ataja los riesgos; y libra de daños.

17 Plato libr. de legibus.
Xenoph. in Agesil.
Herodot. in Commod.

18 *Clauumque affixus, & hæres. Nusquam amittebat, oculosque sub astra tenebat.*
Virgil. li. 6. Æneid.

19 *Meritò illis debes Roma, quod regnas; Dii tui dormiebant, & vigilabant anseres.*
D. Ambros. libr. 5. Examer.

Viue menos, quien duerme mas; pues no se viue, lo que se duerme, y es imagen de la muerte el sueño. [20] En siendo de masiado, sobre ser dilatado parentesis de la vida, es detrimento fatal para el gouierno, y alimento de vicios deliciosos. [21] Vele, quien rige; que està à su

20 *Nam diuturna quies vitiis alimēta ministrat.*
Cato.

21 *Ipsi autem per-*

à su cargo, el dar quenta de sus subditos. El que desperdicia horas largas en el sueño, es mas del ocio, que de si mismo; no puede ser gouernador prouido, y sabio, quien pierde el tiempo mas oportuno; (22) pues los Griegos sacaron la etymologia de la noche * à benè sapiendo; * por ser tan à proposito, para consultar negocios arduos con meditacion atentas: y asi los Lacedemonios remitian à las vigilias de la noche las materias mas arduas del gouierno y aun en nuestro Idioma en qualquier intento difficil es vsado Hispanismo dezir que es necesario * consultar la almohada, y dormir sobre ello, * (23) con que se significaba, que en la quietud de la noche se ha de considerar con mas acierto.

uigilant, quasi rationem redditari. Ad Hebræos 13. vers. 17.

22 Plutarchus in Sympoſia dec. 7. prob. 9.

23 *Quicumque viuere, & sapere cupit, maximè quàm longissimo tempore vigilet.* Plato li. 3. de legib.

No haze ajustado aprecio del valor del tiempo, el que no le procura gozar racionalmēte. Quien nunca vè nacer al Sol, que puede ver, que le llene mas synceramente el gusto? Por los ojos adquiere el alma la posesion de todo lo visible, y aunque los poderosos posean mucho, les falta lo mas precioso, pues no ven al Sol en su Oriente. Hale de ver, quien ha de gouernar. [24] Fue Apollonio à casa de Vespasiano al amenecer, y preguntando, si dormia, le respondieron los criados, que ya auia mucho tiempo, se auia leuantado de la cama, y estaba escriuiendo cartas; Oyòlo, y dixo; Serà Emperador. Salio cierto el pronostico, que el desbelo es inseparable del Imperio; y es bueno para gouernar, el que no se echa descuydado à dormir. Filipo Rey de Macedonia, aun no queria tomar el sueño forzoso, si, mientras el dormia, no velaba Antipatro; [25] Y quexandose vna mañana los Griegos, de que no les daba prompta Audiencia, por estar en la cama, los acallò Panermo diziendo; Que no se admirasen, de que el Rey dormia vn breue rato, pues quando ellos estaban durmiendo à sueño suelto, el estaba despierto, y desbelado.

24 *Quo audito, discessit Apollonius dicens. Vir imperabit.* Philostratus de vita Apollon. li. 5. c. 1.

25 *Nolite admirari, si nūc Philipus dormit: nam quando vos dormiebatis, ille vigilabat.* Plutarch. in Apophtegm.



DOCVMENTO XV.

Su atencion sea à cosas grandes, inoàmaterias sin substancia, que no dizen bien con la grandeza.

OCVPESE en cosas grandes, quien es grande, y no se abata el Principe à exercicios, que desdizen de su grandeza. Quando le embargan la atencion las materias graues del gouierno, no ha de diuertirla à inutiles empleos. Para burlarse de Iupiter le introdujo vn Satyricò ocupado en dorar las alas de las Mariposas, descuydando de todos los negocios de su Reyno, y con ironia dixo; [1] O MAGNVS IN MAGNIS: reprehendiendo cuydado tan indigno de la Magestad, y Soberania. Cada vno no es mas de lo que obra; las manos son el indice del pecho; las acciones de vn Rey le han de mostrar Rey;

1 Momus Alberti Florent. lib. 6.

Rey; y lo generoso de su pecho se ha de manifestar en las obras de sus manos.(2)Sean dignos,de quien es sus exercicios,no bastardeen los pensamientos; que abrazan todo vn Imperio, à la bajeza de estarse pintando mariposas.

2 *Principes verò, ea,quæ digna sunt Principe,cogitabit.* Isaiæ 32.v.8.

Pende el Reyno del arbitrio del Monarcha;à vna voz suya se commueuen las Prouincias: à vna seña los exercitos: à vna ley todos los Vasallos. De su mano salen los premios; de su orden los castigos: de su semblante la alegria; ò el dolor del Pueblo; Es, como las manos de la Fortuna, que reparte, como quiere los bienes, y los males; las felicidades,y los trabajos. No dizen bien con tan suprema authoridad humildes exercicios, pueriles empleos, ocupaciones cortas. Ser Rey, y no tratar de cosas grandes, es fea disonancia.

[3] Necessita mas que otros, vn Principe del tiempo, y es perderle,gastarle en texer telas de arañas; en indignas menudecias sin fruto;pues es lo mismo,que no hazer nada, y que viuir en ocio; que no es menor ociosidad el obrar sin prouecho, que el omitir todo exercicio.[4] No se ha de gastar el animo en cosas superfluas, para que se conserue entero para las importantes. [5] Como auia de cuydar Neron de su Imperio,si entregado todo à la musica, gastaba el tiempo en salir con su cithara à las fiestas del theatro?[6]Como auian de atender à los negocios arduos Domiciano,y Commodo poniendo el gusto en estarse tirando con vna ballesta à las moscas,y en matarlas con punzones? Que desbelos del bien publico tendria Heliogabalo, quando hizo buscar, y juntar las arañas de la Ciudad de Roma, (7) que pesaron diez mil libras, y de tan prolixo empleo, solo sacò, el dezir, que la grandeza de la Ciudad se conocia por la multitud de las arañas? Indecencia grande de exercicios Imperiales.

3 *Satius est, otiosum esse,quàm nihil agere.* Erasm. in Adag. pag. 323.

4 *In superuacuis rebus noli scrutari multipliciter.* Eccles.3.v.24.

5 *Vides, vt Citharædus digito orbem temperet.* Sueton.in Nerone.

6 Idem in Domitiano.

7 Lampridius in Heliogabal.

(8) Aun en el Rey D. Iuan el Segundo fue reprehensibile,el darse con exceso à la Musica y Poesia,corrigiendo los Poemas de Iuan de Mena. Loable es in-

8 P. Mariana,hist. Hispan. lib. 22.

ſtruyr el animo con las artes, y dar algun tiempo à ocupaciones ligeras, pero ſean tales que ayuden como medio à las arduas, y que no embarazen el pecho, apartandole de los negocios; Auiſo, que dio el Sabio Rey D. Alonſo en vna ley de las partidas.(9) *E quien de otra guiſa vſaſſe deſtos placeres, recibiria ende grandes peſares en logar de placeres, è tornar ſe hia como en manera de tafureria, que es coſa, de que vienen muchos daños, è muchos, males, è peſa è mucho à Dios, è à los omes, porque es contra toda bondad. E por ende el Rey, que non ſopieſe deſtas coſas bien vſar, ſegun de ſuſodiximos, ſin el pecado de la mala eſtanza, que le ende vernia, ſeguirle hia aun dello gran daño, que enuileceria ſu fecho, dejando las coſas mayores, y buenas por las viles.*

9 Ley vlt. tit. 3. p. 2.

(10) Es neceſario guardar, y recoger el tiempo. Parte del nos quitan: parte ſe paſa ſin ſentirſe, pero la perdida mayor es, ocuparle ſin vtilidad. Mucha parte de la vida pierden los que obran mal: muchiſſima, los que no hazen nada; toda, los que ſe emplean, en lo que no les toca, ni conuiene. Falta en lo ſerio, quien toma ſeriamente lo entretenido, y vno ſatisfarà à la obligacion del gouierno, el que relaxare en deportes el animo. [11] Domiciano priuò à vn Queſtor de Roma, y le echò del Senado, porque ocupaba mucho tiempo en danzar. (12) Y Philipo Rey de Macedonia reprehendiò con ſeueridad à ſu hijo Alexandro Magno, por verle muy dado à la muſica. Si ſe vſan con moderacion eſtos exercicios, ſon dignos de alabanza; continuados largo tiempo cauſan remiſion en el animo, y no dejan deſembarazada à la atencion para coſas de mas pezo.

10 *Magna pars vita elabitur malè agentibus; maxima nihil agentibus, tota aliud agentibus* Seneca epiſt. 1. ad Lucil.

11 Sueton. in Domitian. c. 8.

12 Guazzus de ciuil. conu. lib 2. Camerarius cent. 3. cap. 98.

(13) Entendimientos, y pechos ay capaces, en quienes cabe todo; y ni faltan al cuydado de negocios grandes, ni pierden de viſta los ligeros, llenando ſu aduertencia vnos, y otros. Felicidad es eſa no comun à todos. (14) Della ſe gloriaba el Rey Theodorico, diciendo; Que de los miſmos deportes entretenidos hazia inſtrumento

13 *Magnorum rerum curas non diſſimulaturos, qui animum etiam leuiſſimis aduerterent.* Tacit. lib. 13. Annal.

14 *Ideò voluptuoſa quærimus, vt per ip-*

mento para despachar negocios serios. Darla atencion y solicitud igualmente à lo poco, y à lo mucho, como si cada cosa fuese cabal empleo, es vna capacidad parecida à la diuina; que dispone y gouierna con igual prouidencia y perfeccion, quanto al orbe abraza, y quantas criaturas componen su hermosa fabrica, y harmonia, sin que se huya de su infinita comprehension vn atomo del ayre. Pero el hombre tiene limitadas las fuerzas y potencias; si las emplea en humildes cortedades, o ligeros pasatiempos, se gastan y remiten, sin que quede vigor para los empleos de importancia; han de restaurarse con la recreacion, no consumirse en ella. La suma mayor del tiempo se ha de expender en las ocupaciones de mas precio, que inuertir el orden es vituperable desperdicio.

sa seria cōpleamus. Sit ergo pro Republica, & cùm ludere videamur. Cassiod. lib ep 45.

[15] Ocuparse en exercicios sin sustancia, es descuydar de lo que importa, y no cumplir con el oficio proprio; que el ser Rey, mas es oficio que dignidad, y no se posee con justo titulo ese nombre; mientras no se llena con el cuydado del bien publico. En diuirtiendo del las atenciones, solo representarà vn Rey la persona, [16] como antiguamente en las tragedias, en que salian los Reyes al theatro lucidos con la purpura, corona, y cetro, y no hablauan palabra, siendo todo su papel vna apariencia muda. [17] Pero no es la purpura, y oro, lo que constituye Reyes, sino el desbelo, y cuydado de los subditos. Aun las aues tratando de elegir Rey, no quisieron dar la embestidura al pauo Real; porque aduirtieron, que ocupado en componer su rueda hermosa de plumas, y en pulir la gala de su copete, no atenderia à otra cosa; [18] y el puesto de Rey trae consigo trabajo continuo en los negocios grandes; industria en las disposiciones; y constancia en los sucesos. [19] O quantas Ciudades, y Reynos se han perdido por el ocio de los que gouernaban, y por no ser laboriosos en las materias de la Republica! [20] Quien huye el trabajo, desbia de si la felicidad; el que viue

15. *Officium sit imperare, nō Regnum.* Senec. epist. 90.

16. Plutarch. in vit. Lysand.

17. *Non ex purpura, & ex aliis ornamentis, Regium nomen est cuiquam tribuendum, sed ei, qui æquitatem exerceat.* Agathias li. 4. hist.

18. *Hæ sint virtutes Imperatoriæ: labor in negotiis, fortitudo in periculis, industria in agendo.* Cicer. orat. pro leg. Manil.

19. *Otium Reges prius, & beatas perdidit vrbes.* Catul. ad Lesbiam.

20. *Qui fugit laborem, fugit fœlicitatem.* Philo. lib. 3. de vit. Moys.

cuydadoso se conserua à si, y à sus Vasallos en prosperidad, y dicha. Nada mas, que esta atencion desbelada encargaron el Emperador Basilio, el Rey Don Alonso Primero de Aragon, el Rey Don Iuan el Segundo de Portugal, à los Principes sus hijos, para que estableciesen con firmeza sus Reynos. [21] Asi mantuuo florido su Imperio Federico, sin dar ni breues espacios à la quietud, ni al ocio, juzgando, que vn Rey nada debia perder menos que el tiempo; y se negaba à si el descanso, que con solicitud daba à sus subditos. [22] Si no huuieran viuido en ocio descuydado los Meroueos, no huuieran perdido el Reyno de Francia; però el darse à delicias, y emplear la vida en pasatiempos y exercicios sin prouecho, ni sustancia, les quitò la Corona de la cabeza, y de su linage, la trasladò à los Capetos y Pipinos. El descuido, y floxedad haze seruil el animo; introduze en la virtud fastidio; adormece con lethargo pesadisimo los sentidos para los negocios; cubre el corazon con yelos, fomenta en el pecho hezes de pensamientos bajos, acarrea torpes ignorancias, echa poluo en los ojos, cierra los oydos, escurece barbaramente las vozes, aprisiona los miembros, cautiua las potencias, y es padrino fiel de los vicios, y deleytes. Quanto debe vn Principe huyr estos daños, mirando por su grandeza en el manejo graue de todos los negocios!

21. *Quamque aliis dederat pacem, sibi sponte negabat.* Gunther. in Ligur. lib. 6.

22. Mantuan. de calam. suor. tẽpor. Balthasar de Vias in Sylu. Sylu. 1.

Isa



Ha de viuir con ſumas atenciones, porque qualquier deſcuydo es como el Eclypſe del Sol, nociuo al Pueblo.

EL Eclypſe del Sol es pernicioſo à la tierra, à las plantas, à los hombres. Cauſa deſtemples y enfermedades en los cuerpos, eſterilidad en los frutos, immutacion en el ayre, y no pocas vezes es preſagio de diſcordias, rebeliones, guerras y infelicidades, que ſe originan de commouerſe los animos con las calidades que influye el Eclypſe, *Que miras aqui pintado*; [1] Es el Rey Sol de la tierra, à quien Dios puſo en ella para ſu hermoſura, y para que con benignas influencias la fomente y fecunde, ſiendo el Planeta mas propicio à ſus Vaſallos; [2] Si ſe eclypſa con la opacidad, y ſombras de algun vicio, ignorãcia, o deſacierto, ſiente en ſi el Reyno los daños, el biẽ publico ſe menoſcaba, padecen los ſubditos, y ſe engendran pernicioſas calidades.

1. *Vt Deus in cœlo pulcherrimum, ac iucundiſſimũ ſimulachrum conſtituit Solem, ſic in Republica Principem.* Plutch. in Moral.

2. *Vt Solis defectus magnã mortalium perniciem trahit,*

 En

ita Regis error magnam in rebus humanis gignit perturbationem. Erasm.in similib.

En errando el Principe, se turba todo; participan los miembros del achaque de la cabeza, y es mas graue la enfermedad que della se origina; los bienes y los males se difunden à la Republica, deriuados de quien la gouierna. [3] Y aunque la culpa solo, al que la comete, deja merecedor de la pena, pero la prouidencia ocultisima de Dios aflige no pocas vezes con trabajos à los Vasallos por los pecados de sus Principes. Mientras Ozias impio Rey de Israel viuiò, priuò Dios por sus culpas à su Pueblo de Profetas, reuelaciones, y mysterios celestiales. Por vn pecado de jactancia de Dauid consumiò vna peste setenta mil hombres. Por los delitos de Achab, y Iezabel estuuo el Cielo con candados tres años, y pereciendo el Reyno con dura hambre. Muchos otros exemplares ay en las diuinas letras; y en las humanas son frequentes. [4] Por auer violado Agamemnon Rey de la Grecia à vna hija de Chrysa, sacerdote de Apollo, se juzgò que era vengãza la peste, que destruyò su exercito. [5] A la fea liuiãdad de Histico Principe de Milesia, se atribuyò el auerse anegado toda su armada. [6] Al sacrilegio cometido en el templo de Delphos por Philomeno, se imputò la ruyna de los Lydones sus Vassallos. [7] La perdida de Troya al rapto de Helena. Las calamidades de los Thebanos à la inobediencia à sus Dioses de Laio. [8] El rayo que abrasò el Capitolio, y el incendio en que se consumiò el Palacio, y el templo de Vesta, à las maldades del Emperador Commodo. [9] Los terremotos, inundaciones y prodigios que padeciò el Orbe en tiempo de Iuliano Apostata, à su flagiciosa vida. [10] Y los mayores infortunios, que padeciò nuestra España se motiuaron en las culpas de sus Reyes Godos Vuitiza, y Rodrigo.

3. *Ita natis estis vt bona, malaque, vestra ad Rempublicam pertineant.* Tacit.4. annal.c.8.

4. Homer.in Iliad.

5. Pausan.in Phoc.

6. Horat. lib. 1. epist.2.

7. Euripid.in Phenes.

8. Dion.in Cõmod

9. Niceph.lib.10. cap.35.

10. Roder.Tolet. lib.3.c.16.

En el cuerpo humano, cometiendo vn delito las manos, se dẽ el castigo en las espaldas; y como es el mismo, el que delinquiò, y el que es castigado, no puede quejarse justamente. Forman vn cuerpo el Rey, y la Republica,

blica ; y pecando el Rey, cae frequentemente ſobre la Republica la pena, ſin que pueda dar queja juſtificada. Con que debe viuir mas atento, porque no paguen los Vaſallos ſu delito ; ſiendo las eſpaldas, en que deſcarga el golpe. [11] Y rara vez deja de tener complices en ſu culpa, porque la liſonja halaga, o ayuda à ſus exceſos, y no procura detenerle con ſaludables auiſos. La adulacion abre ſenda à los vicios ; y la puſillanimidad no ſe atreue à ſalir al paſo, moſtrando que ſe camina à precipicios. Experimentaſe en la pena el daño, y padecen todos, lo que pecan los Reyes, ſiendo ſus yerros y delitos fatal ruyna de los pueblos : eclypſe de Sol que trae calamidades : peſte que ocaſiona deſdichas.

11. *Principis iniuſti gens omnis crimina præſtat.* Heſiod. in Etgis.

[12] Euitarà eſtos males el Principe, ajuſtando ſus acciones, y vida à ſu obligacion, pues para cumplir con ella, le aſiſte y dirige Dios, que inſtruye con mucha luz para el acierto, à los que leuanta à la altura del trono. Manifieſtales el camino ; por donde han de guiar los paſos, y les alumbra, para que no deſlizen, ni caygan, ſi ay tropiezos. [13] Eſo denotò Iuan Primero Rey de Francia, tomando por ſymbolo ſuyo vna Eſtrella, cuyos rayos daban en vna corona con eſta letra ; MONSTRANT REGIBVS ASTRA VIAM, aludiendo à la que guiò à los tres Magos del Oriente à adorar al Dios Infante. [14] Preuenida tiene la diuina Prouidencia luz del cielo, que deſcubra à vn Principe las ſendas ; Mueuele el corazon, y le inclina à lo juſto. Maximiliano Primero Emperador traya por empreſa vn corazon coronado de laurel, con eſta letra ſacada de los Prouerbios, [15] IN MANV DEI ; En ſu mano tiene Dios el corazon del Rey, inclinale à donde quiere, rige ſus afectos ; y endereza ſus deſignios.

12. *Vigilãdo, agendo, benè conſulendo omnia eueniunt.* Salluſt. in Catil.

13. Octauius Strada in ſymb. p. 37.

14. *Et dabo illi ſtellam matutinam.* Apocal 2. 28.

15. Prou. 21. 1.

[16] Aun los Antiguos fingian, que Iupiter era Maeſtro de los Reyes, y que les inſtruya, y enſeñaua, como auian de gouernar à ſus Vaſallos. [17] De donde

16. Homer. in Iliad.

17. Achilles Bochius ſymbol.21.

atribuyeron las Aguilas, que ſon diuiſa y armas de los Emperadores, à la Sabiduria comunicada por Iupiter, con la qual veyan los ſuceſos paſados, y preuenian los venideros con la viſta perſpicaz de las dos Aguilas, que miran à partes opueſtas. Bien neceſita deſta prudencia, y de luz muy ſoberana vn Principe, para no errar en tan arduas y diuerſas materias del gouierno, pues ha de ſer el artifice del bien comun, arbitro de la felicidad, dueño de la Fortuna, eſpiritu vital de la Republica, Angel de guarda de cada vno de ſus ſubditos, Vicario de la Diuina prouidencia: Imagen muy expreſa de Dios, Numen humano, que reſpire Diuinidad.

18. D.Thom.1.p. q.113.art.8.

19. Camer.1.ſubciſ.c.30.

20. *Conſiderent neminem Imperatorem tormenti ictu periiſſe.* Famian.Strada li.1. de bello Belgij.

21. *Regum animas non priuatorum libidini ſubiectas eſſe, sed ſub Dei tutela, & cura ſacras, ...taſque agere.* ...normit. de dictis ...s Alfonſ.lib.1

Tan à cargo de Dios eſtan los Reyes, que aun de ſu vida es Protector con eſpecial cuydado; y aſi viuen con ſeguridad entre rieſgos, y no ſe atreue la mayor temeridad à embeſtirlos. [18] Aſiſten à cada vno dos Angeles de guarda, fuera de tener cada Prouincia vno en ſu defenſa. Frequentes ſon los ſuceſos admirables, efetos deſte atento patrocinio. [19] Eſtando en Roma el Señor Emperador Carlos Quinto, vn Italiano concibiò vn intento temerario de deſpeñarle de la altura del Pantheon; y ſe hallò detenido del horror ſagrado de la Mageſtad. [20] En vna guerra de Alemania àzia Ingolſtadio ſe puſo el miſmo tan cerca del exercito de los enemigos que las balas de los moſquetes cruzaban junto à ſu pueſto; no diò paſo atras, ni mudò ſemblante; y à los que dezian, miraſe por ſi, y en ſi por todo ſu exercito, reſpondiò; Que confiaſen, que ningun Emperador auia muerto con bala de moſquete. [21] A Don Alonſo Primero Rey de Napoles, y Aragon le embiò ſu mayor enemigo vn libro de Tito Liuio, y diſuadiendole los de Palacio, y los Medicos, de que le manejaſe, por la ſoſpecha, de que venia en el veneno, no deſiſtiò de leerle, diziendo; Que las vidas de los Reyes no eſtaban ſugetas à la paſion, o ira de los particulares; porque ſe conſeruaban ſeguras con el patrocinio Diuino. Sabiendo Veſpaſiano que dos Se-

nadores

nadores buſcaban ocaſion de darle muerte; la buſcò el de eſtar à ſolas con ellos, y ſe ſentò en medio de ambos; que acobardados con ſu preſencia deſiſtieron de las aſechanzas. Al amparo de Iupiter atribuyò Domiciano, el auer librado ſu vida de la ſedicion de Vitelio, [22] y le conſagrò templo reconocido al beneficio. Aun la ceguedad Gentilica ſe perſuadiò, que las vidas de los Principes corrian por quenta de algun Numen diuino. [23] Entre las demas criaturas lleuan à Dios el cuydado los hombres; y como ſon los Reyes ſus cabezas, los defiende y ampara con ſu brazo poderoſo; reſcata ſu vida de rieſgos; ſu entedimiento de ignorancias; con que ſi por deprauadas inclinaciones no reſiſten, ni ſienten el golpe de los peligros, ni padece eclypſe la luz de ſus aciertos.

22. Suet. in Domit.

23. *Peculiari cura Reges, quaſi Patres populi protegit.* Ecphantes in libr. de Regn.





DOCVMENTO XVII.

El Principe es ſombra de ſus Vaſallos, y no ſiendo ajuſtado, cauſa daños eſa ſombra.

LA ſombra de vn mal Principe es como ſombra de nogal, [1] dañoſa à los que ſe ponen debajo del, y à las plantas, y flores, que con las qualidades que reciben ſe marchitan. Amparo y ſombra de ſus Vaſallos es vn Rey, pero en deſniuelandoſe de la regla de la juſticia y equidad, es perniciosa à la quietud, vidas, honras, y haziendas. [2] Gime el pueblo con ſus vicios, porque ſiente en ſi los efectos. Si es deſcuydado, desfallece el gouierno; Si auariento, empobrece la Republica; Si ayrado, huyen todos de ſu preſencia; Si poco continente, nadie viue ſin ſobreſalto; Si cobarde, triũfan los enemigos; Si temerario, ſe arrieſga el Reyno; (3) Si

1. Plic. lib. 17. c. 10.

2. *Cum impij ſumpſerint Principatũ, gemet populus.* Prouerb. 29. 2.

[3] Si ignorante, le yerra todo. (4) No pueden eſtar ſanos los miembros, quando eſtà la cabeza achacoſa.

[5] Es beneficio de Dios vn Principe ajuſtado, con cuyas virtudes tiene eſtabilidad el bien publico; y es caſtigo del pueblo, con que la Iuſticia Diuina toma venganza de ſus culpas, vn Principe vicioſo. Tomale por inſtrumento, para executar la pena, y permitiendole obrar al arbitrio de ſu deprauada inclinacion, deſcarga el golpe de ſus iras en los culpados por ſu medio. No le eſcoge Dios malo, en quanto lo es, por miniſtro ſuyo: dejale con libertad para el bien, y para el mal: y ſi vſa della, para entregarſe al vicio, le toma por inſtrumento para afligir con calamidades al pueblo.

3 Rex inſipiens perdet populum ſuum. Eccleſ. 10.

4 Capite languescente, cætera corporis membra inficiuntur. Cap. ex merito, 6. quæſt. 1.

5 Reges, quando boni ſunt, muneris eſt Dei: quando verò mali, ſceleris eſt populi. D. Iſidorus de ſum. bon. lib. 3. cap. 48.

Tiene en ſu mano el Rey el cetro, juridicion, y bara, pero es bara de nogal, que ſe exercita en rigores, y plagas, quando el no ſatisface à ſu oficio. De nogal era aquella bara vigilante, que viò Ieremias, [6] y la que Aaron lleuaba en Egypto, ſegun Expoſitores graues, porque era inſtrumento vna, y otra de daños, y caſtigos, aunque no eſtaban en mano de vicioſos; mas lo que alli obraron eſas baras, obran acà los Principes deſatentos, en oprimir con penas, no en executar marauillas. Son malos para ſi, y para ſus ſubditos: lloran eſtos la vexacion: lamentanſe de la penalidad: miranſe deſpojados: y viven mas de los ſuſpiros, que de la reſpiracion. No hallan abrigo los miſerables: no piedad las viudas: no refugio los huerfanos; con que todos ſon fiſcales, que claman contra quien tanto los maltrata; y à ſus vozes ſe mueue Dios à caſtigar ſeueramente al miſmo que fue inſtrumento de tantas afliciones.

6 Virgam vigilantem ego video. Ierem. 1. verſ. 11.

Infeliz es el pueblo, cuyo Rey es vicioſo con tyrania, pero eſa infelicidad el miſmo pueblo ſe la negocia. [7] Aſi lo ſignificò Dios por Samuel al pueblo Hebreo, quando mal contento con los Iuezes, que le regia, pidio Rey que le gouernaſe; cuyas propriedades les preuino el Profeta; Valdraſe de vueſtros hijos, para que, como brutos tiren ſus carrozas; reduciralos à vna eſtre-

7 Hoc erit ius Regis, qui imperaturus eſt vobis. Filios veſtros tollet, & ponet in curribus ſuis, & conſtituet ſibi tribunos, & centurio-

cha seruidumbre, para arar sus campos, segar sus mieses, y fabricar sus armas. Seruirase de vuestras hijas para ministerios laboriosos, y humildes. Despojaraos de las viñas, y heredades para darlas à sus criados. A vuestros esclauos, y obreros disputarà para sus obras. Echarà tributos pesados en los frutos, y ganados. Sereis esclauos suyos; clamareis y no sereis oydos, pues con vuestra culpa os merecisteis la pena.

...res, & aratores agrorum suorum, & messores segetum, & fabros armorum. Filias quoque vestras faciet sibi vnguentarias, & focarias. Agros quoque vestros, & vineas, & olıueta tollet. 1 Reg. cap. 8.

Quien asi reyna, no se puede llamar Rey, sino tyrano. Enseñòlo el Sabio Rey D. Alonso.[8] *Otro si decimos, que maguer alguno ouiese ganado Señorio del Reyno por alguna de las dichas razones, que diximos en la ley antes desta, que si el vsase mal de su poderio en las maneras, que de suso diximos en esta ley, que le pueden decir las gentes Tyrano, è tornarse el Señorio, que era derecho, en Torticerio, asi como dixo Aristoteles en el libro, que fabla del regimiento de las Ciudades, è de los Reynos.* [9] La diferencia de vn Rey à vn Tyrano es, que este trata à los subditos, como à esclauos aquel, como à hijos, con que el vno solicita sus aumentos; el otro causa fatales daños. El Principe justo, es padre de sus Vasallos: atento à sus conueniencias, no à las proprias. [10] No oprime al pueblo, antes le aliuia; no atesora riquezas auariento: tiene à Dios en sus acciones por blanco, obseruando sus preceptos; no se ensoberuece con la magestad; ni se tuerce à vn lado, ni à otro. Al contrario el Principe injusto junta en si los vicios mas opuestos, siruiendose del poder, para aunarlos. Todas las riquezas del mundo son corta posesion à su auaricia, buscando indignas trazas, y duras imposiciones, con que cebarla. Su prodigalidad desperdicia sin prouecho, lo que recogiò con detrimento publico. No permite à nadie viuir en descanso, siendo toda su vida descuydo, y ocio. Para si afana regalos; para otros solicita venenos.

8 Ley 10. tit. 1. p. 2.

9 *Seruos Tyrannus, quos regit; Rex liberos putat suos.* Thomas Morus in Carminib. p. 211.

10 *Tu ciuem, patremque geras, tu consule cunctis. Nec tibi, nec tua te moueant, sed publica vota.* Claudian. in 4. Cõsulat. Honor.

nos. Es para los inocentes riguroso, siendo para los delinquentes remiso. Los clamores, y lagrymas de los Vasallos son musica, que halaga sus oydos. Es fiero en las resoluciones: dificil en las audiencias: aspero en las palabras: destemplado en los apetitos: esclauo de los deleytes: inconstante en los designios: inhumano con los miserables: incorregible en sus yerros: inconsiderado en todas sus aciones. O que lastima se debe tener al Reyno, à quien gouierna vn Principe destas calidades! Quantos males ocasionarà su sombra?

En muchas Naciones estaba preuenido el remedio à este daño, tomando authoridad (que es contra la razon, y ley diuina) de priuar, y castigar à sus Reyes, aun con el vltimo suplicio. [11] Los Mossynecos en eligiendo Rey, le ponian en vn Solio publico, dentro de vna torre, metidos los pies en vn cepo, de donde no pudiese apartarse, y en cometiendo alguna culpa en el gouierno, le quitaban vn dia la comida; y si el delito era graue, se la negaban, que pereciese de hambre. [12] Los Trapobanenses encerraban à sus Reyes, siendo injustos, en prision tan aspera, que nadie podia hablarles, con que morian de tristeza; que viuir entre hombres, y carecer de su comunicacion, y consuelo es la mayor pena, pues le falte el aliuio. [13] Entre los Egypcios, en muriendo su Rey, le tomaban residencia, y se leya en publico la causa; si constaba auer sido descuydado, cobarde, vicioso, ò Tyrano, le priuaban de la honra del sepulchro. [14] Los Lacedemonios se vsurpaban la juridicion de vida, y muerte de sus Reyes, y los llamaban à juycio, en siendo culpados. [15] En la India Oriental los Ormucios castigaban con frequencia à sus Reyes en delinquiendo; sacabanles los ojos, y los encerraban en su Palacio con sus hijos, y mugeres. [16] Desterrò esta impia costumbre Alfonso de Alburquerque, auiendo hallado quinze Reyes aprisionados. Aunque vsaban

11 *Vbi culpam prauè imperando meruerit, inedia totius diei afficiunt.* Pompon Mela, li. 1. cap. vlt.

12 Plinius libr. 6. cap. 22.

13 Alex. ab Alex. lib. 3. Gen. c. 7.

14 Nicol. Cragius, de Rep. Laced. li. 2. cap. 4.

15 Ostorius lib. 10 rerum Emanuel.

16 *Discite iustitiam moniti, & non temnere Diuos,* Virg. 6. Æneid.

ban de mal medio, daban à los Reyes aquel saludable auiso. (16) Que aprendiesen à ser justos, à no despreciar à sus Dioses.

En todos los siglos los Principes injustos han sentido en si el golpe de la ira Diuina, ò de la temeridad humana. (17) Violo Roma en Tarquino el soberuio, y en otros Cesares adorados del Orbe. (18) Violo Constantinopla en Constantino Copronymo, y en otros Emperadores, cuyo Imperio no passò de vn año. (19) Violo Alemania en Carolo Quarto, Henrico Quarto, Venceslao, y otros, que refieren sus Annales. [20] Violo Francia en Carolo el Simple, y en Hilderico, à quien contumeliosamente despreciò su Reyno. (21) Violo Inglaterra en Eduardo Segundo, à quien prendieron, y dieron muerte en la carcel por cobarde, y descuydado. Violo nuestra España en Rodrigo, en Sancho Capello de Portugal, en Labrit de Nauarra, y algunos otros, que proponen las Historias; verificandose la amenaza Diuina. (22) Que los Reynos se transfieren de vnos à otros por las injusticias, iniurias, y engaños de los Reyes. [23] Es instable la Monarchia, en faltando la Iusticia, la Virtud, la Piedad, y la Fè.

La ruyna, y mudanza de los Imperios no se debe imputar à la fuerza de los Astros, ni à rigor diuino, sino à delitos de los pueblos, ò de sus Principes, que claman por el castigo, aun quando Dios està disimulando. Si triunfan los vicios, los engaños, las discordias, los latrocinios, las tyranias: sino se conseruan con lealtad los matrimonios: si se destierra la verdad; si reynan la lisonja, y hypocresia; si se introduce la profanidad en lo mas sagrado; que se puede esperar, sino calamidades, y desdichas? para que se buscan otras causas? que mucho se irrite el furor diuino, y se sientan los castigos mas pesados?

Castigo fue de los pecados de los Israelitas el cautiuerio de Egypto, y el de Babylonia; y los que no querian rendir la ceruiz indomita al yugo suaue de la Ley diuina,

17 Sabellic. lib. 8. Æneid. 2.
18 Sigon. li. 3. Reg. Ital.
19 Siripius rer. German. lib. 3.
20 Auentin. lib. 3. Annal. Ranulphus in Polyc lib. 5. cap. 25.
21 Polydor. Virgil. li. 18. hist. Anglic.
22 *Regnum à gente in gentem transfertur propter iniustitias, & iniurias, & diuersos dolos.* Eccl. 10. v. 8.
23 *Vbi non est pudor, nec cura iuris, sanctitas, pietas, fides, instabile regnum est.* Senec. in Tyesth.

diuina, le sugetaron al tyrano de Faraon, Nabuchodonosor, Sennacherib, Salmanasar, y otros, que los afligieron. No admire el pueblo, que es vicioso, verse castigado, y que sus bienes sean presa de enemigos, pues la culpa està llamando à la pena. Como no ha de padecer trabajos, quien viue en delitos? El se negocia las desdichas, y ninguno ay, que le sea tan contrario, como el à si mismo. Ocupò Mahumetes con violencia parte del Imperio Romano; parò en su descendiente Mahumetes Abubalo; y los diez y ocho sucesores immediatos, que tuuo, a penas entre todos llenaron la edad de vn hombre. Tan poco les durò la felicidad, que se vieron antes desdichados, que dichosos; porque sus vicios trajeron el castigo apresurado. Igualmente sienten en su cabeza la pena los Principes, y los Vasallos, quando vnos, y otros oluidados del Cielo viuen à su antojo.

Miramur, si miseri, qui tam impuri sumus; si bona nostra possident, qui mala nostra execrantur. Nil est in nos crudelius nobis: quibus ipsa pœna criminum fit mater vitiorum. Saluianus lib. 7. de gubernat.

Causinus de Regno Dei, dissertat. 4 pag 10.

A los Vasallos buenos cuyda la Diuina prouidencia de darles buenos Principes; y siendo ellos justos, hazen à sus Reyes ajustados; [24] Si son viciosos, es pena proporcionada à sus delitos, no tener buenas cabezas. Pero el castigo de los Principes injustos toca à Dios. [25] no à sus Reynos, ni subditos, que carecen de toda juridicion, y potestad; ni el color de piedad puede honestar esa violencia; y assi fue tan vituperable la impia temeridad, de los que dieron muerte à Henrico Tercero, y à Henrico Quarto Reyes de Francia, aunque afectaron titulo de religion; [26] pues no ay religion en la maldad, ni se dà culto à Dios con atreuimientos execrables.

24 *Talem Rectorem populi suscipiunt, qualem pro peccato meremur.* S. Isid. lib. 3. sent. cap. 48.

25 Concil. Tolet. IV. Apud Loaisam, pag. 357. & V. c. 7.

26 *In scelere religio est, & malis artibus diuinum Numẽ nunquam benè colitur.*

Que suerte la de vn Rey! Sus culpas se castigan con seueridad en su cabeza propria, y todos padecen por su causa, con que es deudor à si, y à todos. Carga pesadissima; gimen debajo della hombres de Gigantes. Pensando en ella dezia el Emperador Othon; Que mas quisiera morir, que mandar. (27) Ptolomeo Philadelpho Rey de Egypto viendo à vnos mancebos entrete

Gordonus in Chronograph. pag. 478.

27 Athenæus li. 12

tretenerse con libertad en el campo, exclamò; O triste de mi, que no soy vno destos. (28) Ramiro Rey de Aragon no pudo tolerar el peso del reynar, y se boluiò à la vida Monastica, de que contra su voluntad le auian sacado, para darle la Corona. Ay en la vida priuada menos riesgos, cuydados, y congojas; viuese con mas quietud, y seguridad, y quando los ay, dan menor estallido los vicios. (29) Quien no ha experimentado los puestos soberanos, desea con ansia conseguirlos; quien los posee, quisiera, si le fuera decente, y licito dejarlos.

28 Fulgosius lib. 1. tit. de Relig.

29 *Magnam potentiam ambit inexpers, sed odit expertus.* Senec. epist. ad Lucil.



DOCV



Valgase de letras, y de armas, que conseruan vnas, lo que ganan otras.

PARA la felicidad de vn Reyno, y de quien le rige, han de florecer armas, y letras; porque conseruan vnas, lo que ganan otras. (1) Exercitese el Principe en ambas, y fomente en sus Vasallos entrambos exercicios. (2) A Pallas daban los Antiguos el cuydado de sus Ciudades, poniendolas debajo de su gouierno, y patrocinio, y siendo la misma, Minerua, la retrataban con las insignias de armas, y de letras; con escudo, y lanza en vna mano; ramo de oliua, y libro en la otra, y à los pies vn dragon, y vna lechuza, symbolos de la sabiduria, y del desbelo. (3) Las ciencias, y las armas forman vn Principe perfecto; dandose las manos con amigable ayuda; no basta cada vna por si sola, y la dicha del gouierno se deriua de ambas juntas.

(4) Los

1 *Legibus arma regis, & leges dirigis armis. Artis diuersa sic simul itur iter.* Fortunatus in Hilperico.

2 Giraldus de Diis gentium, Syntagm. 11.

3 *Ense valet sophia, & sophia protegit enses. Hi feriunt, illos ista ferire docet.* D. Don Ioann. d Solorzano, emblem. 26. pag. 190

4 Iunius emblem. 13.

[4] Los Egypcios pintaban à Mercurio con dos aspectos, vno de anciano, y otro de mancebo valiente, significãdo, que en vn Rey se ha de hermanar el valor de mozo con la prudencia de viejo; el saber, y el pelear, vsando de ambas artes en su lugar, y tiempo. [5] Por esto tomò Eduardo Rey de Portugal por empresa suya vna lanza, à que estaba rodeada vna serpiente, con este mote, LOCO, ET TEMPORE. El tiempo de la paz es oportuno, para cultiuar el entendimiento con noticias prouechosas; El de la guerra, para manejar las armas, ò alentar el exercito con su presencia, auiendo aprendido el arte militar, con que conocer, si està dispuesto con destreza. [6] El Emperador Federico Tercero significò lo mismo, trayendo por Symbolo vn libro, y estriuando en el vn brazo con espada desnuda en la mano, y estra letra; HIC REGIT, ILLE TVETVR. Este rige: aquel defiende. No se puede gouernar la Republica sin ciencias, ni se puede defender sin armas. Estriua en ambas el Reyno; y como decia el Rey de Napoles, y Aragon D. Alonso Primero; [7] En los libros se aprende à pelear; en las armas se enseña, como se han de guardar el Derecho, y la Iusticia. Alternatiuamente se dirigen las leyes, y las armas,

5 Strada in Symbol. Reg. pag. 51.

6 Petra Sancta pag. 224.

7 Panorm. de dict. Alphons. lib. 1.

Imprudente dictamen el de algunos, que pensaron, que el saber era embarazo para gouernar. [8] Filipo Rey de Francia prohibiò, se enseñasen à su hijo otras letras, que las necesarias para saber firmar; (9) Y mas neciamente Licinio Emperador decia, que las letras eran ponzoña, y peste de la Republica; pues la mayor della es la ignorancia; (10) y como dixo D. Iñigo Lopez de Mendoza Marques de Santillana; *La ciencia no embota el hierro de la lanza, ni haze floxa la espada en la mano del Cauallero.* No admitian los Egypcios Rey, que no fuese Sabio, y Sacerdote, de donde se dio nombre de TER MAXIMOS, Tres vezes grandes, à sus Reyes, porque la grandeza solida

8 Paul. Æmilius de gest. Franc. lib. 10.

9 Aurelius Victor in Constantin.

10 In epistol. Dedic. suorũ prouerb.

ſolida conſiſte en juntar con el culto diuino valor, y ſabiduria. En eſtas baſas ſe afirma el edificio del gouierno ſin peligro de caer, ni traſtotnarſe. (11) En las diuinas Letras encarga Dios à los Principes, que amen las ciencias, y ſe inſtruyan en ellas, para regir con acierto. (12) El valor con la ſabiduria ſe haze inuencible; en faltando eſta, deſmaya, porque la prudencia ſe alcanza con la doctrina, y ſin prudencia paſa el valor à temeridad, ò declina à cobardia.

Toca al Princiqe hazer Leyes; mirar por el bien publico: deſpachar embajadas; tratar los negocios de la paz, y de la guerra; pactear confederaciones: conocer los males, y los remedios, no puedè executar eſto ſin noticias, ſin arte, y ſin letras. (13) Aun para manejar las armas el fingido Numen de la guerra Marte echò menos las ciencias, y con embidia de las ventajas que le hazia Pallas, comenzò à eſtudiarlas. No baſtan las fuerzas, ſino ſe añade la ſabiduria; No ſe gouierna por el mar vn nauio con violencia, ſino con arte. El animo mas brioſo es ciego, y neceſita para las hazañas heroycas de la luz del entendimiento cultiuado. La erudicion, y los libros mueſtran el camino para los aciertos; auiuan el diſcurſo para las empreſas; inſtruyen la voz para la eficacia: inflaman el pecho para la verdadera gloria; retrahen el animo de acciones indecentes, y perſuaden obras dignas de la mageſtad, y grandeza.

Quien no ſabe, no viue: ò no viue como hombre. (14) Que no parecia hombre vn ignorante, dezia Vladislao Primero Rey de Vngria, à los que ſe admiraban viendole en ſu niñez dado à los libros. Que vſo racional goza vn poderoſo de ſus teſoros, y riquezas, ſi apenas por ſu ignorancia ſe diferencia de vn bruto? Que yerros cometerà vn Principe no inſtruydo con oportunos documentos? Quan feamente erraron los Godos, à quienes faltò toda enſeñanza? Quan mal gouernò (15) Athalarico Rey de Italia, à quien ſu Ma-

11 *Erudimini, qui iudicatis terram.* Pſalm. 2. v. 11. *Si delectamini ſedibus, & ſceptris, ò Reges populi, diligite ſapientiam, vt in perpetuum regnetis.* Sapient. 6. v. 22.

12 *Robur inuictum eſt ſapientia, ſi firmes, qua ſine concidet.* Iunius emblem. 15.

13 Nunc *primùm ſtudiis pacis Deus vtilis armis. Aduocor, & greſſus in noua caſtra fero.* Ouid. 3. Faſtor.

14 Syluius in hiſt. Bohem. lib. 1.

15 Sigonius de Imper. Occid. lib. 17.

dre Amalasuinta quitò con violencia los Maestros? Seuero castigo es de Dios, dar à vn Reyno Principe ignorante.

Inclinaciones ay tan deprauadas, que no basta à rendirlas la doctrina, como se viò en Tiberio, en Claudio, y en Neron: [16] pero agrauia à las Letras, quien imputa à ellas la culpa; quando debe atribuyrse à la remision, ò à la proteruia de los naturales, que, ò vsan mal de su estudio, ò no se aprouechan de sus liciones? Si el estudio demasiado quitase el tiempo, y la atencion al manejo de los negocios publicos, ò engendrase tedio à las materias del gouierno, seria reprehensible, porque se tomaria por fin, lo que debe ser medio, inuirtiendo el orden.

16 *Neronis indolem non erudit Seneca, sed armauit sæuitiam.* Auson. in grat. act. ad Gratian.

Ni se ha de entregar el Principe à todo genero de ciencias, ni al studio dellas, con el conato, que las aprenden los que hazen profesion de saberlas, y enseñarlas; que para este intento aun la vida toda, sin otros exercicios fuera corta. Basta tener instrucion suficiente de aquellas artes, que conducen mas para su cargo, y para tener mas expedito el entendimiento en qualquier materia que se trate. Tales son la noticia de las Lenguas, la Rethorica, la Mathematica, la Geografia, la Ethyca, y Politica, la arte militar, y algunos documentos de la Filosofia, y de la Iurisprudencia. El Emperador Michael Parapinaceo fue desdidacho en la cõseruacion de su Imperio, porque sin cuydar del gouierno, gastaba todo el tiempo en componer versos, y declamaciones. Este exceso es reprehensible, y este estudio no muy conueniente à vn Principe.

Causinus de Regno Dei dissertat. 16.

Sea muy continuo en los libros de historia, porque el conocimiẽto de los sucesos prosperos, y aduersos de los pasados siglos suple la edad, y la experiencia; los hechos, y dichos de los Mayores, y Ascendientes mueuen con el aplauso à la imitacion; y con el vituperio, si son malos; se concibe horror à ellos. (17) Es la historia testigo de los tiempos, vida de la memoria, luz de la verdad, maestra de las

17 *Testis temporum, lux veritatis, vita*

de las coſtumbres, menſagera de la antiguedad, [18] ſabiduria conglobada, y diſcurſo de muchos entendimientos vnido. Es vna pintura hermoſa que mueſtra lo que ſe ha de huyr, y lo que ſe debe obrar. Sabeſe en ella lo ſucedido, y ſe preuiene lo venidero. Es el clarin con que la fama deſpierta las acciones, que eſtaban en la ſepultura del oluido. Es vn eſpejo, en que ſe vè el retrato de las virtudes, y los vicios; vna eſtatua, ò imagen mas rethorica, que la que ſe delinea, ò eſculpe en marmoles, ò lienzos. [19] El Conſejo mas repetido, que dio à Honorio Emperador ſu Padre, fue que leyeſe las hiſtorias. [20] y lo miſmo enſeñò el Emperador Baſilio à ſu hijo Leon; Diziendoles, que en ellas hallarian ſin trabajo, lo que otros recogieron con desbelo; las varias mudanzas de la vida humana; la inſtabilidad del mundo: las aduerſidades de los Imperios; los premios de los benemeritos; las penas de los vicioſos: exemplos de virtudes, y eſcarmiento de culpas: en que lograria ſu inclinacion halago para el guſto: motiuos para la imitacion, y aduertencias para qualquier accidente del gouierno.

memoriæ, magiſtra vitæ, vetuſtatis nuntia. Cicer. li. 2. de orat.

18 *Conglobata quædam, ac velut coaceruata ſapientia, hominumque multorum mens in vnũ collecta.* S. Nazianz. ad Nicob.

19 Claudian. in 4. Conſulat. Honor.

20 Baſil. Imper. in cap. Paræneт. c. 56.

[21] Mas enſeña la hiſtoria en poco tiempo, que la experiencia en mucho. Habla ſin temor: deſengaña ſin liſonja: aconſeja con libertad, y dize la verdad ſin rebozo. Es agradable, à quien la lee, porque, ſobre la vtilidad, agaſaja blandamente al guſto, y la curioſidad deſeoſa de ſaber encuentra diuertimiento. [22] Sentiale tan grande el Rey de Aragon, y Napoles Don Alonſo el Primero, que auiendo enfermado en Capua, leyò la hiſtoria de Alexandro Magno en Curcio, y atribuyò à eſte aliuio el auer ſanado de la dolencia, y dixo, que ni Auicena, ni Hypocrates, ſino Curcio, le auia reſtituydo la ſalud. Entre los diuertimientos licitos à vn Principe, ninguno ay mas decente, ni guſtoſo, que los libros.

21 *Nec tam multa grauis rerum experientia longo tempore, quàm paruo te docet hiſtoria.* Ouenus lib. 2. Epigram. 167.

22 *Valeat Auicena, valeat Hypocrates, viuat Curtius reſtitutor ſanitatis.* Panormit. lib. de dict. Alphonſ.



DOCVMENTO XIX.

El Principe ſabio es la ſalud del Reyno.

EL Rey ſabio es la firmeza mas eſtable de ſu Reyno. (1) Es la publica ſalud, y remedio de los males. (2) De la cabeza ſabia de Apollo, (pintado en eſte emblema) fingia la ciega gentilidad, que llouia la yerua Panacea, que era remedio de todos los achaques, y la ſalud de los pueblos. De la cabeza de vn Rey prudente ſe deriua mejor eſa ſalud à ſus Vaſallos, cuyas proſperidades, y dichas ſe aumentan con la ſabiduria de ſu Principe. Minerua, ſymbolo, ò Dioſa fingida de la Sabiduria, penſò la Antiguedad, que auia nacido del celebro de Iupiter, y añadiò, que en ſu nacimiento auia llouido oro el Cielo en Rhodas, dejando à ſu moradores ricos, y afortunados. (3) Entre las nieblas obſcuras deſtas ficciones ſe ven raſgos de luz para la enſeñanza. En auiendo ſabiduria en la cabeza del

1 *Rex ſapiens ſtabilimentum populi.* Sapient. 6. v. 26.
2 Cerda in lib. 12. Æneid.
3 *Auratos Rhodiis imbres, naſcente Minerua, indulſiſſe Io-*

del Ioue, que gouierna, llueue oro en sus subditos, crecen sus felicidades, y se aseguran los bienes.

uem perhibent. Claud. in 3. Paneg. Stilicon.

Es la Republica vn cuerpo. en cuyas venas suelen engendrarse humores perniciosos, de que adolece peligrosamente; El Rey es el medico, que ha de aplicar remedios que atajen los daños, y la restituyan salud; pero, si no es sabio, ò no conocera el mal, ò errarà la medicina, con que se arraygue mas la enfermedad, y cobrando fuerzas no deje esperanzas de vida.

Aun para curar dolencias corporales han tenido, y tienen virtud con su contacto algunos Principes. [4] Asi se refiere de Alexandro Magno, Octauio Augusto, Pyrro, Vespasiano, Adriano, y otros. De los Reyes de Francia, es tradicion, que sanan, à quien tocan, de la enfermedad de lamparones. Esta misma gracia tuuieron los Reyes de Inglaterra; y que tambien la gozen nuestros gloriosissimos Reyes de España, juntamente con la gracia de expeller demonios, lo afirman Authores de buena nota. Tan proprio es de los Principes, ser medicos vniuersales de la Republica.

4 Valdes. de dig. Reg. cap. 16. Hoping. de iure insign. c 18. §. 7. Forcatulus de Gall. Imp. & Philosoph. lib. 1. Bias in Sylua Regia, & in Comment. Hopping de iure Insign. c. 18. §. 7. Camerarius 3. subces. cap. 42.

Pero la medicina mas actiua, y principal se ha de aplicar à los males publicos, procurando la incolumidad, y bien de todos. Del Principe ha de dimanar al pueblo quanto goza: Por el ha de viuir con descanso: por el ha de conseguir aumentos; como del Emperador Augusto decian ò con verdad, ò con lisonja los Romanos; [5] Que por el viuian: por el nauegaban: por el gozaban de libertad, y hazienda. [6] Los Indios Mexicanos juzgaban, que todos los bienes, aun los que no penden del arbitrio humano, se deriuaban de sus Emperadores, y asi al coronarlos, les tomaban juramento de que no oprimirian à los Vasallos: que mostrariã valor en las guerras; que harian que el Sol conseruase su curso, y su luz indefectible; que las nubes llouiesen: que corriesen los rios; y que la tierra produjese frutos con abundancia. Pero ya que estos efectos no estẽ sugetos à la volũtad de los Principes, mas si son justos Dios, premia con esos bie-

5 *Per illum se viuere: per illum nauigare: libertate, atque fortunis per illum frui.* Sueton. in August. 6 Gomara in hist. Ind. part. 1.

nes a los pueblos,con que vienen à eſtar como pendientes del querer de ſus Reyes. [7] Ellos hazen dichoſos à ſus Vaſallos,y es ſu mayor felicidad,poder hazer à otros felices,mejorando ſu fortuna. No permiten, que obren los caſos fortuitos,porque tienen fuerza de corregir los aduerſos,y de que ſolo ſe logren los propicios.[8] Todas eſtas dichas ſe conſiguen con vn Principe ſabio. [9] En la Idea que formò Platon de vna Republica afortunada, aſentò por mas firme cimiento, el que fueſe muy buen Filoſofo, (que es lo miſmo, que Sabio) quien la gouernaſe; pues ſiendolo gozaria el mayor luſtre, y ſus ſubditos la mas colmada vtilidad. El ſer ſabio vn Principe, conſiſte en eſtar inſtruydo de las noticias neceſarias para conſeruar, y aumentar ſu Reyno, del conocimiento de la juſticia, y leyes, de la malicia, del Fiſco, del comercio,de los Miniſtros,de los caſtigos, y los premios. Diſminuye la Mageſtad el ſaberlo ordenar, lo que no es decente à ſu grandeza. Al Emperador Adriano le deſdoro la curioſidad de ſaber todas las artes,aun los mecanicas; Ni aprobò Roma el que Clemente Septimo,nobiliſſimo por la ſangre, procuraſe ſaber los precios de todas las coſas vendibles,y aueriguar por ſi miſmo las fraudes. Es ſentencia digna de tenerſe en la memoria; *Nullus eſt, quiſquis eſt multus*; ocuparſe en menudencias ſe carea con la ocioſidad.

7 *Nullum maiorem eſſe Principum fœlicitatem,quàm fœciſſe felicem, & dediſſe homini nouum fatum.* Pacatus in Paneg. ad Theodoſ.

8 *Sub clemencia boni Principis nihil conſtat licere fortuitis, quando ſiniſtros caſus corrigunt, qui præſtare proſperrimè conſueuerunt.* Caſſiodor. libr. 12. epiſt. 7.

9 Plato dial. 6. de Republic.

ELOQVENTIA PRINCIPES ORNAT

Procure exercitarse en la eloquencia, para dar mayor fuerza à sus palabras.

L esmalte del oro de la Sabiduria es la eloquencia, que rige la lengua para hablar con aliño, con rethorica, y energia, y la dà fuerza para reduzir los entendimientos, y atraer las voluntades. [1] A Mercurio, Padre de la Eloquencia, retrataron los antiguos sin pies, y sin brazos; dando à entender, que solo con la eficacia de sus voces, sin otras acciones, ni pasos, conseguia quanto intentaba; y que [2] qual otro Hercules Tyrinthio, tenia en su lengua cadenas de oro, con que suauemente atraya à todos, à donde queria, lleuados sin resistencia de la dulzura de las palabras.

1 Natalis Comes in Mytol.lib.5.c.5.

2 Alciat. emblem. 180.

[3] Es la eloquencia la Lyra, y canto de Amphion, y Orpheo, que se lleuaban tras si las plantas, las aues, los

3. Cicer.lib.de orat.

los pezes, y las fieras; porque en los primeros ſiglos incultos viuian los hombres, como arboles, ò fieras, en las ſeluas, y montes; y los reduxo à comercio politico la voz eloquente de algunos, que conocieron la neceſsidad de la comunicacion, y trato para la felicidad humana. [4] Nada ay tan dificil que no perſuada vna lengua diſcreta. Todo lo recaban las vozes prudentes, y concertadas; (5) y aſi pintaban tambien los Antiguos à Hermas, y Iano, con ſola la cabeza, como quienes no neceſsitaban de pies, ni de manos para gouernar, baſtandoles la diſcrecion, y la eloquencia.

4 *Nil tam difficile eſt, quod non perſuadeat, & non efficiat docti lingua diſerta viri.* Verin. de Eloquent.

5 Pierius, Valerian. lib. 32.

Deleyta los pechos vn razonamiento eloquente, y inclinalos à ſeguir ſin violencia, lo que procura perſuadirles. Aplaca las iras de los animos ſoſiega las diſcordias. (6) compone los tumultos, y ajuſta las controuerſias. (7) Hieron, Tyrano de Sicilia, auiendoſe leuantado vna ſedicion popular, ſalio ſin armas à la plaza, y con la eloquencia de ſus palabras detuuo al vulgo concitado, y apaciguò el aboroto.

6 *Nam bellantes, & diſsidentes Interpretum oratione ſedantur.* D. Iſidor. libr. 8. Ethim cap. 11.

7 Volaterran. li. 10.

Para ſemejantes caſos, y para otros diuerſos, es vtil, exercitarſe en hablar con eloquencia el Principe; con ella deſcubrirà à mas luz ſu ſabiduria, y prudencia, y recabarà lo que deſea, en las empreſas mas arduas. (8) Mas ſe obra con la voz que con el poder: mas con la lengua, que con la eſpada.

8 *Cuncta ſermo conficit, quæcumque ferrũ efficere poſsit.* Euripides.

(9) Dezia Pyrrho, que mas Ciudades le auia ganado ſu Embajador Cyneas con la fuerza de ſu prudente eloquencia, que ſus exercitos con las armas. (10) Filipo Rey de Macedonia conquiſtò mas tierras con ſus diſcretos razonamientos, que con la eſpada; y juzgaba mas glorioſa eſta conquiſta, porque el ſolo ganaba la gloria, y no tenian en ella parte ſus ſoldados, como en las otras victorias ganadas con ſu valor. (11) Las palabras ſabias rinden las mas inexpugnables fortalezas; (12 Y la eloquencia ha eſtablecido muchas Prouincias, y acabado muchas guerras.

9 Plutarch. in Pyrr.

10 Poliænus lib. 4.

11 *Ciuitatem fortium aſcendit ſapiẽs.* Prouerb. 21. v. 22.

12 *Eloquentia multæ vrbes ſunt conſtitutæ, & plurima bella reſtincta.* Cicer. li. 1. Rethor.

Diſputa fue entre los Sabios de Athenas, qual era mas

mas dificil empresa en las cosas humanas, y resoluieron; Que el conciliar los animos desauenidos, y reducirlos à vn mismo parecer. Esta dificultad se vence con la eloquencia, y asi no se pueden hallar mas valientes armas para tan lucida victoria. [13] Por eso se gloriaba Phenix, Maestro de Achilles, no menos de auerle instruydo en ser eloquente, que en el arte militar; Y Alexandro Magno se exercitaba mucho en la arte Oratoria, por auer aprendido de Aristoteles, que era indignidad, el que los Reyes cuidasen en exceder à los demas en el ornato de sus personas, y descuydasen del ornato de las palabras, que es mas lustroso, y necesario. Es el ingenio la prenda mas estimable, pero la eloquencia es la luz, que le manifiesta.

En todos los siglos ha auido Principes eloquentes. [14] Es aclamada la elegancia de Agamemnon, la breuedad artificiosa de Menelao, la suauidad dulce de Nestor, la copia de Vlyses, y la ingeniosa facundia de Paris. [15] Alaba Tacito à Cesar de Orador, à Augusto de prompto, y abundante en las vozes, à Tiberio de aduertido en las palabras, à Claudio de elegante, à Caio de eficaz en las razones. Y aduierte, que murmurò el Senado, de que Neron, aun niño, en la primera entrada hizo vn razonamiento decorado, que le auia dictado Seneca; como estrañando, que quien entraba en el gouierno, no huuiese aprendido el arte de hablar para dezir razones proprias. [16] No fueron inferiores en esta arte Adriano, erudito en las dos Lenguas, Latina, y Griega; [17] Numeriano, à quien dedicaron entre los Oradores estatua; [18] Graciano, que con especial estudio procuraba gouernar la voz, y las acciones. [19] Y se estimaban tanto las oraciones, y razonamientos, que los Emperadores hazian al Senado, que las esculpian en laminas de plata, y oro, y cada año se leyan.

Alexandro Magno, Constantino, y Trajano juntaron al valor en las armas la eloquencia en las voces, en que tambien se señalò Francisco Primero Rey de Francia.

13 *Et verbis posset Orator haberi.* Homerus Iliad. 1.

14 Causinus lib. 1. de eloquent.

15 Tacitus lib. 12. Annal.

16 Dion in Adrian.

17 Vopiscus in Numerian.

18 Ausonius in paneg. ad Gratian.

19 Lipsius ad Tacit. li. 15. adnot. 11.

Causinus de Regno Dei dissertat. 16. pag. 33.

Nuestro inuicto Emperador Carlos Quinto tuuo fuerza admirable en las palabras, y la dio con su eloquencia à su razon, quando hablò en el Consistorio del Pontifice, y Cardenales en Roma. El Rey Alfonso Quinto, llamado el Magnanimo por su valor en las guerras, sentia tanto verse destituydo de letras y eloquencia, que siendo de cinquenta años se entregò à la enseñanza de Laurencio Valla, en que aprouechò de suerte que tradujo las obras de Seneca en nuestro idioma Castellano.

20 Valer. lib. 8. c. 9.

21 Petr. Gregor. de Rep. lib. 17. cap. 2.

22 Petrarca, rer. mem. li. 2. pag. 414.

Siendo tan amable la libertád, basta la fuerza de la eloquencia à reduzirla à seruidumbre. [20] Libres eran los Athenienses, y con las palabras de Pericles se sugetaron al iugo del Imperio. [21] Pisistrato con la elegancia de sus razonamientos pudo mas con los mismos, que Solon con sus consejos. Aun se estiende el vigor de la eloquencia à tener alguna juridicion sobre la vida [22] Explicò Hegesias Cyrenayco con tan eficaz fuerza de razones las miserias, à que estaba sugeta la vida humana, que muchos de los oyentes se la quitaron luego à si mismos, pudiendo mas con ellos la bien compuesta elegancia, que su misma naturaleza. Tan viuamente propone la lengua cultiuada, lo que persuade, que las vozes pasan de los oydos à los ojos, y las cosas al parecer se ven, y no se oyen; con que los animos sienten en si los afectos, que causarian los sucesos vistos.

23 *Obsecro Domine, non sum eloquẽs ab heri, & nudius tertius.* Exodi. 4. v. 10.

24 *In manu artificum opera laudabuntur, & Princeps populi in sapientia sermonis sui.* Ecclesiast. 9. 24.

(23) Tan necesaria es, para salir con sus intentos el Principe, la eloquencia, que elegido Moyses para gouernar el pueblo, se escusò, con que no era eloquente, y huuo de darle Dios à su hermano Aaron por substituto. (24) Como dan à los Artifices aplauso sus obras primorosas, concilia gloria al Principe la sabiduria en las palabras. En nadie es mas propria, porque ha de ser como el artifice desta ciencia.

No con todos, ni en todas ocasiones ha de vsar el Principe del ornato, y artificio de palabras; que siendo tantos, à quienes da audiencia, ni fuera conueniente, ni decente à la authoridad, ni huuiera tiempo para di-

fundir

fundirse en razones. Por eso se ha continuado el estilo de responder con palabras concisas, y el vso de los memoriales, que introdujo el señor Rey Felipe Primero, y el señor Emperador Carlos Quinto. Pero quando lo piden los negocios, tienen su lugar la eloquencia, y la rethorica; y no consisten estas en mucha copia de voces, sino en el modo, y arte de decirlas. Bien se vnen elegancia, y breuedad; [25] Y en la concision de razones se descubre la prudencia: oyense con mas atencion, y con mas gusto, y fixanse mas en la memoria. [26] Mas cuydado costaba a Phocion, quando auia de orar en el Senado de Athenas, lo que auia de quitar de la oracion, que lo que auia de decir. [27] No es eloquencia el hablar mucho, sino el hablar con modo. Comprehender en pocas razones dilatadas materias; vsar de periodos sentenciosos, y ajustar à breues terminos los puntos mas embarazados, es arte de quien sabe hablar; quien la ignora, se difunde en palabras, habla mas, porque significa menos. [28] Hase de juntar à la eloquencia la sabiduria; esta sin aquella no daña, y muchas vezes aprouecha; aquella sin esta nunca, ò rara vez aprouecha, y algunas vezes daña.

25 *Qui autem moderatur labia sua, prudentissimus est.* Prouerb. 10. 19.

26 Erasmus lib. 4. Apoph. pag. 306.

27 *Plerumque autē loqui amant, etiam qui nesciunt, quid loquantur.* D. August. lib. 3. cont. Crescon. c. 1.

28 *Eloquentia copia sine sapientia nocet aliquando; rarò aut nunquam prodest. Sapientia verò sine eloquentia prodest semper, nunquam obest.* Cicer. in prolog. Rethor.



DOCVMENTO XXI.

Sea con los pobres liberal que es arte para aumentar las riquezas.

LA grandeza de los Principes ſe ha de medir con ſu liberalidad à los pobres; como excede ſu fortuna à todos, aſi ha de ſobrepujarlos ſu largueza; que en eſo ſe deſcubre ſu poder, en que pueden hazer dichoſos à los miſerables, y conſeruar ſu vida, pues no parece vida, la que eſtà oprimida de la neceſidad, y miſeria. Lograſe abundantemente el fruto deſta piedad, y los bienes que ſe eſparcieron, ſe bueluen mas crecidos à las manos [1] A Tiberio Segundo Emperador de Conſtantinopla reprehendia la Emperatriz, por lo mucho que gaſtaba en ſocorrer neceſitados; Soſegòla con la eſperanza, de que Dios cuydaria de ſu Erario. Vio en ſu Palacio vna Cruz eſculpida en vna piedra

1 Gregor. Turon. lib. 5. cap. 20.

piedra,y porque no la hollasen[2] (atencion antigua de Theodosio, y Valentiniano) mandò arrancarla, y executandose luego, se hallò debajo vn gran tesoro (esto muestra el emblema.) Otro descubrio el mismo en vna Ciudad de Italia; y con vno, y otro acrecentò limosnas, y logrò conueniencias. [3] Esta sola es vsura licita, pues quiē ayuda à vn menesteroso, haze à Dios vn emprestido, y da à logro la haziēda con seguridad de la ganancia.

[4] Es contrato el de la beneficencia con los pobres, que no se expone à riesgos, porque es Dios el fiador, y hypoteca sus tesoros, y asi es la paga de contado, aumentandose los bienes de fortuna. [5] No haze el beneficio el limosnero: el le recibe, porque siembra en buena tierra, y no se pierde el grano, que se echa en el sulco, antes se multiplica para el dueño. (6) Aquel es de verdad rico, que en socorrer al necesitado muestra serlo; acuerdase, de que posee bienes, para emplearlos en aliuiar necesidades; traslada al Cielo su hazienda, para tenerla mejor depositada; y es mas rico à fuerza de distribuir, que à diligencias de guardar.

El titulo mas glorioso de vn Rey es, ser Padre de los pobres, porque se auezina à Dios, cuyo timbre siempre fue, dispensarles con larga mano beneficios. Crece la soberania Real con la misericordia, que retoca de luces de diuinidad la grandeza. (7) Carolo Magno pudiera cō este titulo solo auer merecido ese nombre, pues cada dia daba de comer à doce pobres junto à su mesa; y mandò vender para limosnas vna mesa de oro, y tres de plata preciosissimas. (8) Ciento y veinte sustentaba, y duplicados en Quaresma, San Luis Rey de Francia con las viandas de su mesa. [9] Zenon Emperador de Constantinopla, fue tan limosnero, que por su piedad se librò del castigo de Dios, que merecio con vn estupro violento, como se lo manifestò vna reuelacion diuina. Estando para sentarse à la mesa Osualdo Rey de Inglaterra, y diciendole, que se auia llenado de pobres la plaza de Palacio; mandò, que les lleuasen la comida, que

2 Leg. vnic. Cod. vt nemini liceat sign. Saluat. Christi & c.

3 *Qui miseretur pauperi fœneratur.* Prouerb. 19.

4 *De primitiis frugum tuarū da pauperibus; & implebuntur frumēto horrea tua, & vino torcularia redundabūt.* Prouerb. 3.

5 *Qui facultates tribuit pauperi, ipse est, qui beneficio fruitur.* D. Chrysost. hom. 27 in Genes.

6 *Qui locupletem dando, magis quàm habendo, se ostendit. Qui ad hoc se meminit habere diuitias, vt fœneretur Deo.* S. Ambros. serm. de miser.

7 Auentin. lib. 1. Annal.

8 Ionuilius in vit. Ludou. c. 84.

9 Baron. to. 6. Anna. Chron. 474.

le auian traydo, y deshiziesen en pedazos la fuente de plata, en que estaba, para repartirla entre ellos. Hallòse presente el Obispo Aldano, y dixo; [10]. Nunca se enuejezca tan larga mano. Muriò en vna batalla, y la mano se conseruò siempre incorrupta en la Ciudad de Debla. Las felicidades del liberal con los pobres se eternizan, y se recambia en gloria, lo que se reparte sin escaseza. El pobre es el Erario de Christo, que acepta, lo que se le da, y agradecido lo retorna; y pagando, como Dios, no puede ser corta la paga. Lo que se da, es lo que se tiene; lo que no se da, se pierde, ò se malogra. Aquello no està ya sugeto à peligros: esto siempre padece riesgos; los panes *de la proposicion*, que se ofrecian à Dios sobre vna mesa en el templo, tenian, en sentencia del doctissimo Abulense, esculpidas vnas figuras, ò estampas de Reyes; sinduda porque à ellos les toca el sustento de los necesitados, y dar pan à los menesterosos.

10 *Nūquam inueterascat tam larga in dando manus.* Beda libr. 3. histor. Angl cap. 6.

Exodi 25. v. 30.

[11] El no repartir à los necesitados la hazienda es, como quitarsela, que la tierra para todos en comun engendra sus riquezas; desnudos los recibe igualmente, quando nacen; y la naturaleza ignora, que es, ser pobres, ò ricos, porque à todos los produce pobres, y los saca à luz desnudos. No se tome pues para si solo el poderoso la posesion de los bienes, que para todos da la naturaleza; y pues es igual con los demas al nacer, no quiera tanta desigualdad en viuir; que le sobre todo, y à otros les falte aun el sustento.

11 *Nescit natura diuites, quæ paupe-res omnes generauit, nudos fudit in lucem, egentes cibo, amictu, poculo.* D. Ambros. lib. de Nabuthe c. 1.

[12] No es buena prouidencia politica, que los Principes no repartan socorros à los pobres, para tenerlos promptos para sus Soldados. Son neruios de la Republica los exercitos; pero el exercito desarmado de los menesterosos, cuyo Capitan es Dios, tiene fuerza superior, para defender el Reyno, porque à su vista toma el mismo Dios la defensa por suya.

12 *Coge tibi exercitum inermem, senes pietate præstantes, pupillos, viduas, quorū dux est Deus.* D. Clem. Alexan. in orat. de diuitibus.

Pero sean de verdad necesitados, los que mueuan la piedad à su aliuio. Nace frequentemente la pobreza de la ociosidad; la misma limosna à vezes haze pobres. Con ella

ella muchos se niegan al trabajo, no se aplican à ningun oficio, perdiendo la ganancia, que con sus manos consiguieran, viendose alimentados à costa de la liberalidad sin fatiga propria. [13] Iuzgo Tacito, que el socorrer à todos, los que se llaman pobres, era abrir la puerta à ociosos, y agotar, ò enflaquecer à la Republica; porque, como siempre se vozean necesitados, nunca se dan por hartos. Dixo bien el otro Griego à vn pobre, que le pidió limosna; [14] No te la doy, por no hazerte mas pobre; y el primero, que te la dio, fue causa de que seas necesitado, porque te enseñò à viuir ocioso. [15] Pobres desta calidad mandaba Platon, que no se consintiesen en su Republica [16] Y los Emperadores Graciano, Valentiniano, y Theodosio condenaron à los mendigos, aptos para el trabajo, à que fuesen colonos perpetuos, de los que denunciasen su ociosidad. (17) Y Iustiniano señalò vn Questor, que los buscase, y expeliese. No niego, que es impia aquella voz Gentilica; (18) Que haze mal, quien sustenta à vn miserable, porque pierde lo que da, y alargandole con el sustento la vida, dilata à mas tiempo su miseria; Mas debe limpiarse la Republica de vagabundos, que en son de achaques, ò pobreza, huyen la tarea de los oficios, bien hallados con la libertad, y el ocio, de que gozan. (19) Alaba Adriano Emperador los Christianos del tiempo de la primitiua Iglesia, en que los pobres, y achacosos se ocupaban en oficios diuersos, y hasta los ciegos, y gotosos tenian ocupacion proporcionada. Executese lo mismo aora; aumentaranse los oficios, y las artes; purgaràse la Republica de gente ociosa; y siendo menos los mendigos impossibilitado al trabajo, hallarà su necesidad mas abundante el socorro.

13 *Si quantum pauperum est, petere pecunias cœperint, singuli nunquam exsatiabuntur, Respublica deficiet, languescet industria, intendetur socordia.* Tacit. lib. 2. Annal.

14 *Si darem tibi, eò magis mendicares; nam huic tuæ deformitati causam præbuit is, qui primus tibi dedit, eaq; te ignauũ reddidit.* Plutarch. in Apoph.

15 Plato lib. 9. de legib.

16 Leg. 1. Cod. de mendic. valid. li. 11.

17 Nouella 80. de Quæstore.

18 Plautus in Trinum. act. 2. scen. 2.

19 Spartianus in Adriano cap. 22.

DOCV



DOCVMENTO XXII.

Defienda à los Pobres de la opresion de los Poderosos para que no se atreuan à oprimirlos.

ACOMETE en el rio Nilo el Cocodrilo à la rana para tragarsela, [1] Contra pez tan poderoso no tiene fuerzas la rana humilde: suplelas con la industria, y atrauiesa en la boca vna bara larga derecha; no cabe con ella por la boca del Cocodrilo, con que se libra del riesgo. Intentan los poderosos oprimir à los pobres, despojarlos, abatirlos, y aun tragarlos; [2] su defensa ha de ser la bara, o cetro del Rey, que puesta delante de los ojos de sus contrarios, los saque libres del peligro, para no perecer à sus manos.

1 Ælianus de var. hist. lib. 1. c. 3.

2 *Comederunt carnem populi mei, & pellem eorum desuper exoriauerũt, & ossa eorum confregerunt, & comederunt sicut in lebete.* Micheas c 3. v. 3.

Otras

Otras causas, que se pleytean de poder à poder sin temor de vejaciones, tratense en los Tribunales; mas las de los pobres estàn à cargo de los Principes; y asi se ordena en vna ley de las Partidas, [3] que immediatamente se acuda al mismo Rey. [3] „* Por pleyto, que demandase huerfano, o ome „pobre, o muy cuytado contra algun poderoso, de „que non pudiese tan bien alcanzar derecho por el „fuero de la tierra. Y en otra: [4] Viudas, o huer„fanos, si ouieren alçadas, o otros pleytos, por„que ayan de venir à la Corte del Rey, el los de„be judgar. E esto es, porque maguer el Rey es te„nudo de guardar todos los de su tierra, señalada„mente lo debe facer à estos, porque son asi co„mo desamparados, è mas sin consejo que los otros.* Por todos debe mirar el Principe, pero mas por los desbalidos; [5] que asi estarà en fiel el peso de la justicia, si su autoridad se oppone à los poderosos, [6] porque en la sentencia de vn Rey, no puede caber sospecha, de que la motiuò la lisonja; y la inocencia està segura en su juyzio, por no tener entrada en el la violencia, ni la auaricia, ni la calumnia. Mira los meritos de la causa, y no las personas; atiende à la verdad, y no al poder.

Es igual con todos la justicia, y la obseruancia della es la paz de la Republica, la defensa del Reyno, la immunidad del pueblo, el remedio de los daños, el consuelo de los pobres, la felicidad de la tierra, y el gozo comun de los hombres. [7] Mas prouechosa es para los Vasallos, que la fertilidad de los tiempos, porque es la seguridad de honras, haziendas, y vidas. El guardarla à los pobres, mirando por sus causas es el exercicio mayor della. En el se ha de ocupar la Potestad suprema; esta ha de ser la parte mas principal de su gouierno, porque son mas los necesitados, que no los poderosos; y con mayor desbelo se ha de atender à lo mas, que no à los menos.

3 Ley 5. tit. 3. part. 2.

4 Ley 20. tit. 23. part. 3.

5 *Sic enim æquitatis libra seruabitur, si auxilium largiamur imparibus; & metum nostri pro paruulis, insolentibus apponamus.* Cassiod. lib. 1. ep. 8.

6 *Regnantis quippè sententia iudicium de solis actibus sumit; nec blandiri dignatur animus, dominij potestate munitus Innocentiæ professio est, nostrã elegisse præsentiam, vbi nec violentiæ locus dãtur, nec auaritiæ vitia formidantur,* Cassiod. lib. 1. ep. 5. & lib 4 epist. 9.

7 *Iustitia Regnantis vtilior est subditis, quàm fertilitas temporum.* Arist. in Reth. ad Alex.

P Pue

Puedense sustituyr otros para la diuersidad de los negocios, pero este cuydado le ha de reseruar el Principe à simismo. [8] Asi lo hizo el Pontifice Adriano Sexto, que en dandole la Silla, tomò por Symbolo, TIBI DERELICTVS EST PAVPER. A ti se te ha encargado el pobre. No parezca materia de poca suma el despacho de los miserables, que ninguna ay de mayor importancia. [9] Delegò Moyses à otros juezes los pleytos, y negocios del pueblo Israelitico, [10] reseruando para si los de mas monta; y estos eran, los que tocaban à los pobres, à quienes querian oprimir los poderosos. En faltando à su amparo, no les queda esperanza, porque la tienen solo en la justicia. No halla el desbalido entrada à muchos Tribunales, porque le falta con que negociar, el que le abrán la puerta. [11] La del Principe ha de estar para el abierta, pues le busca con justificado titulo, el que se halla en fortuna miserable, para mejorarla, y no viuir siempre à quenta de la desdicha.

Los peces, y las aues menores son pasto de las mayores, y no tienen, como estas, robustez, y armas, con que defenderse. (12) Asi los pobres, y desbalidos estan desarmados, con que son alimento de los poderosos. (13) Ay muchos, que como Achab vsurpan la hazienda de Nabuth; cada dia se ve vn Nabuth oprimido, y despojado. Si el Principe no buelue por la innocencia, perecera esta à manos de la malicia. (14) El Emperador Constantino obligò por su Ley, que fuesen obligados los poderosos à parecer ante el Tribunal de su persona, y de sus Sucesores, quando intentasen pleytos contra viudas, pupillos, ò hombres por su baja fortuna miserables. Obseruandose ley tan justa, se reprimirà la tyrania del poder, y los Reyes gozaràn la diuisa de diuinos pues la de Dios es, librar al pobre de violencias: ayudar

8 Lorin. in Psal. 9. v. 14. pag. 188.

9 Exod. 18. v. 25

10 *Maiora dico negotia, quoties priuati, egeni, obscuri premuntur à potentioribus.* Philo Iud libr. de creat. Princip.

11 *Causa viduæ intret ad te, causa pauperis, & cius, qui nō habet, quod det.* D. Bernard. lib. 1. de consid. ad Eug c. 10.

12 *Pascua diuitum sunt pauperes.* Eccl. 13. v. 23.

13 *Non vnus Nabuth pauper occisus est; quotidie pauper occiditur.* D. Ambr. to. 1. c. 1. de Nabuth.

14 Leg vnic Cod. quando Imper. inter pupil. & vid &c.

dar al que eſtà deſtituydo de fauor humano; reſcatar al miſerable de vejaciones; ſiendo en ſus ojos digno de todo honor el nombre de los neceſitados. (15) Eſte cuydado encarga repetidamente, à los que gouiernan, cuyo oficio proprio es, ſer eſcudo, amparo, y preſidio de los pobres, para que ni ſe deſmande la auaricia, ni ſe deſahogue la audacia, ni triunfe la calumnia, y contenidos todos en los limites de la equidad, florezca con el Reyno la juſticia.

15 *Quia liberauit pauperem, à potente, & pauperem, cui non erat adiutor; Ex vſuris, & iniquitate redimet animas eorum, & honorabile nomen eorum coram ipſo.* Pſalm. 71.



OMNIBVS ÆQVA.

DOCVMENTO XXIII.

Igual ſe ha de moſtrar con todos; Vea los meritos, no mire las perſonas.



ETRATABAN antiguamente à la juſticia con los ojos vendados, [1] porque no mira, ni acepta las perſonas; con peſo en la mano, y balanzas iguales, ajuſtando las ſentencias à las cauſas, los premios à los meritos, las penas à los delitos; con eſpada en la otra mano caſtigando à los culpados; y juntamente con las riendas de vn Leon ſugeto al freno; porque entonces reſplandece la juſticia, quando ſe doma la ferocidad, y los poderoſos obedecen al freno de las Leyes, caminando por donde ellos guian, ſin torcer la ſenda.

1 Pierius Valer. in Hierogl. lib. 2.

2 *Summum in Regibus bonum eſt, iuſtitiam colere, & ſua cuique iure ſeruare.* D. Greg. li. 7. ep. 20.

[2] Igual con todos mantenga el Rey la juſticia, que

en

en ella consiste la suma felicidad, pues como dize el Rey Don Alonso el Sabio en vn proemio de las partidas; [3] *Iusticia es vna de las cosas, porque mejor, » è mas enderezadamente se mantiene el mundo, è es » asicomo fuente, onde manan todos los demas dere- » chos. * Con ella se conserua el comercio humano, y se rompe en faltando. Obliga à guardar las Leyes, para que estè en pie la Republica; da firmeza al Reyno: tiene à raya las costumbres; y en no guardandose justicia con igualdad, ni se practica fidelidad, ni ay concierto; falta la piedad, hazense licitos los vicios, no se halla estabilidad en el gouierno. [4] Por eso los Antiguos la señalaban asiento en el mismo trono de Iupiter, para que asistiese siempre, à quien pensaban, regia, como Numen, y Monarca, à los hombres.

3 Proæm p.3.tit.1

4 Demosthen. in orat. in Aristogit.

No tenga ojos el juez para ver à quien pleytea, y solo mire los meritos de las causas; que suele la vista torcerse à los afectos, y inclinarse à lo lucido, y tras los ojos pueden deslizarse las manos. [5] Figuraban los Thebanos à la justicia en forma de vn Tribunal, en que los Iuezes no tenian manos, ni el Presidente de la Sala ojos. Quando el Principe sin ojos, o sin afectos manda, y los Ministros sin manos executan, se distribuyen con igualdad los premios: y se executan con constancia los castigos; no se haze distincion entre pobres, y poderosos: [6] ni son las leyes, como se quexa el vulgo, telas de arañas, que prenden con executiuo rigor à las moscas pequeñas, pero qualquier fuerza mayor rompe la tela; ni es la bara de justicia, como la caña, que està derecha, y sin mouerse, quando cae en el anzuelo el pez humilde, y se dobla y tuerce, quebrandose à vezes, quando pica en el cebo el pez grande y robusto.

5 Alex ab Alex lib. 3. Gen. c. 5.

6 *Aranearum tela magnis rumpitur museis, minores strangulat; Rei potentes Iudicũ sententiam odore ducunt munerum; qui nihil habet, quo torqueat leges, in pelle pauper plectitur.* Schoonhouius embl 68.

[7] La primera parte de la iusticia es la igualdad. Desnudese el Iuez de los afectos; sean todos vnos en su juyzio: el amigo, el compañero, el conocido, el poderoso, y el estraño, el nunca visto,

7 *Prima pars æquitatis est æqualitas.* Seneca ep. 30.

y el desbalido; de otra suerte no podrà pesar en fieles balanzas las causas, [8] y desnudandose la persona de Iuez, se vestirà la de amigo, sentenciarà la passion; con que serà iniqua la sentencia. [9] Estè siempre, quien juzga, de vn semblante, como se obseruò, toda su vida en Socrates, con que no hallarà entrada en su entereza afectos, dones, amistades, ni lisonjas. Guardarà su justicia à los miserables; [10] enfrenarà el orgullo de los poderosos, domando sus brios, [11] para que sepan, que ay Tribunales para ellos, y que no ha de auer nadie en la Republica, à quien no obliguen las las leyes, y que no aya de ser llamado à juyzio; [12] porque si se quebrantan sin castigo, se les pierde el miedo, y se introduce la libertad, y desahogo.

Esta igualdad se ha de hallar siempre en el Principe, porque, como enseñò Fernan Perez de Guzman; [13] * El buen Rey, ò Principe, que quiere guardar « rectamente la justicia, asi ha de moderar la exe- « cucion de las Leyes, que no tengan mas rigor en « los pequeños, que en los grandes; è como dizen en « el Prouerbio vulgar, no quiebre la soga por lo mas « delgado. * El Emperador Octauiano Augusto, afa- « ble en el trato, gustaba de tener muchos amigos, pero en sus causas, y obediencia à las leyes no permitiò desigualdad, como lo mostrò en la causa de vno de sus priuados, [14] Asprenate Nonio, acusado de auerse valido de vn hechizo. Ludouico Duodecimo antes de ser Rey, defendio, y librò à vn Ministro de justicia, amigo suyo, de la pena merecida por los delitos que se le auian probado; siendo ya Rey, le condenò à muerte por auer reincidido, y respondiò à los que estrañaron su seueridad; (15) Quando particular, defendi à vn amigo, quando Rey debo defender las Leyes. (16) El Conde Erchimbaldo de Borban, de la Familia esclarecida de AVSTRIA, executò con sus manos, por zelo de la justicia, la pena de muerte en vn

8 *Nam personam Iudicis exuit, quisquis amicũ induit; & qui aliter causam pauperis, aliter causam potentis audit statera vtique librat iniqua.* Beda in Prou.c.11.
9 Cic.1.Tuscul.
10 *In chamo, & freno maxillas eorum constringe.* Psalm.52.v.9.
11 *Neminem vnum ciuem tantùm eminere debere, vt legibus interrogari non possit.* Tit.Liu lib 38.
12 *Et si prob bita impunè transcenderis, neque metus vltrà, nec pudor est.* Tacit.lib.3. annal.
13 in comment. ad Ioanné de Mena, strom.81.81.
14 Sueton. in August.c.56.
15 *Contendi priuatus pro amico; Regnum adeptus sleges tueri debeo.* Beyerlinchius in Apoph.Christ.
16 P.Mart.del Rio in disq.Mag. lib.4. c.4 q.4.

vn nieto suyo que auia cometido vn estupro violento, no auiendo quien se atreuiese à ensangrentar el azero en cabeza tan ilustre. Por el mismo delito mandò castigar Totila Rey de los Godos à vn intimo familiar suyo, diziendo, que el perdonar al delinquente, era hazerse reo de su mismo delito. [17] Aprueua el delito, el que impide castigarle, y dandole autoridad con su disimulacion, le haze suyo; Tan tuyo es, lo que aprueuas, como lo que obras.

17 *Eiusdem ingenij esse, delicto se obstringere, & delictorum supplicia impedire.* Sigonius de Imp. Occid. lib 19. ann. 543.

Lo que oy parece templanza en el rigor de la igualdad de la justicia, mañana es dissimulacion, y el otro dia pasa à approbacion de las culpas, con que creciendo la licencia de pecar, se desarma la justicia. (17) Prudente auiso, el que à la hora de la muerte diò Alonso Primero Rey de Portugal al Principe su hijo: » * E hazed siempre justicia, è guardad en ella piedad aguisada. Ca si vn dia dejaredes de hazer justicia vn palmo, luego otro dia se apartarà de ti vna » brazada, è de tu corazon. * Semejante consejo dio Hildegardis à Felipe Conde de Flandes; [18] Que con ojos puros mirase à Dios, qual Aguila al Sol, para que desnudo de afectos, pronunciase sententias justas. En mirando à Dios en la execucion de la justicia, ningun respeto humano puede torcer el animo. [20] Ordenò el Señor Emperador Carlos Quinto al Eminentisimo Cardenal Dom Iuan de Tauera, Inquisidor General, que se huuiese benignamente con vn reo, à quien su Magestad Cesarea tenia afecto; Ofreciòlo. Fue rigurosa la sentencia; y reprehendido de no auer cumplido el orden, y la » oferta, respondio; * Quando me puze à juzgar, fui » con animo de cumplirla, pero visto el proceso, ha» llè, que no podia sin faltar à Dios, y a su justicia, y » verdad, y asi tuue por mejor, perder el respeto à » V. Magestad, que à la Diuina. * respuesta digna de vn animo entero, y Christiano; (21) En exercitar la justicia

18 El Conde Don Pedro en su Nobiliario.

19 P. Nieremberg, in Teoph. 2. p. li. 3. c. 1.

20 Salazar de Mendoza in hist. Card. Tauera.

21 *Nulla re quacumque Respublica magis florebit, aut*

floruit, quàm rigida, & immota iustitia.
Lipſius in Politic. lib. 2. c 9.

juſticia ſin acepcion de perſonas, no ſe pierde el reſpeto à las Mageſtades, antes ſe les haze agradable obſequio, pues con eſa igualdad los buenos ſe conſeruan; los malos ſe corrigen; el eſtado de la Republica ſe aumenta; nadie eſpera mas de lo que merece; nadie teme mas de lo que delinque; ni los poderoſos ſe engrien, ny los pobres deſmayan, ſiendo la juſticia vna lazada, que los vne à todos en ſegura concordia.



Limpie

NVLLIS FRAVS TVTA LATEBRIS.

Limpie de delinquentes el Reyno, ſin que tengan aſylo los culpados.



POR mas que ſe eſcondan las ſerpientes en ſus cueuas las hallan los cieruos, [1] y con la fuerza del olfato tienen virtud de ſacarlas à campo raſo, donde trabando batalla, aunque ellas ſe les ciñen al cuerpo con gyros, y roſcas, facilmente las vencen, y deſpedazan. [2] Vicios ha de auer, mientras huuiere hombres. [3] En todos los ſiglos ha auido, y aura queja de que ay muchos delinquentes. Son los culpados por lo venenoſo, y nociuo, ſerpientes; Sean los que eſtan en el Supremo ſolio, los que gouiernan, y los Iuezes en buſcarlos, y en hazer inquirir ſus delitos, ſemejantes à los cieruos. Caſtiguenlos con entereza; limpien deſte veneno la Republica; no aya receptaculo, ni cue-

1 Ælian. de hiſt. anim. lib. 6. c. 11.

2 *Vitia erunt, donec homines.* Tacit. 4. Annal.

3 *Hoc Maiores noſtri queſti ſunt, hoc poſteri noſtri querentur, euerſos eſſe mores, regnare nequitiam, in deterius res humanas, & in omne nefas ruere.* Senec. lib. 1. de benef. c. 10.

ua, que les sirua de sagrado; no aya lugar adonde no llegue la bara de la justicia, para que no hallen los delitos immunidad, ni estè segura la culpa en la obscuridad del retiro. Incumbe este cuydado à los Reyes; y así Carolo Vndecimo Rey de Francia traya por symbolo suyo, à vn cieruo sacando de su cueua à vna serpiente.

4 Strada in Symb. pag. 41.

La misma propriedad, que el Cieruo, tiene el Elefante. [5] Y el Pardo, fiera braua, atrae con las hermosas manchas de su piel à otros animales, solo à los venenosos ahuyenta, y mata. Aun la naturaleza no permite venenos, que dañen, y produciendoles la tierra, aplica luego la medicina. No ay veneno mas actiuo que el del vicio, y si no se ataja con desbelo, sera la ruyna de los pueblos. Este cuydado en los que gouiernan, daban à entender, [6] los Antiguos con la pintura de vna cigueña, registrando desde la cima de vna torre los campos, cenagales, y lagunas, para limpiarlas de culebras, y sabandijas ponzoñosas, y por la vtilidad que causan, [7] era tenido en Tesalia, y en otras Naciones por delito, el darlas muerte. Registren los Principes, y los Iuezes desde la altura de su puesto el Reyno, y saquen à los facinorosos del abrigo que los recoge, para que se limpien de sabandijas los campos, y poblados.

5 Bercotius in reduct. mor. lib. 10. c 75.

6 Pierius, lib. 17. pag. 126.

7 Causin. in Polistor. lib. 6. c. 40.

Vn delinquente castigado es ley viua, que manifiesta à los demas la grauedad de la culpa, para que la huyan con el temor de semejante pena. El Iusto es ley viua, que señala el modo y la razon de obrar bien; El malo con el castigo, es tambien ley, que pone freno, para no obrar mal. [8] Por eso Cambyses auiendo mandado quitar la piel à vn Iuez iniquo, señalò para el oficio à vn hijo suyo, ordenando que la silla de su Tribunal estuuiese cubierta con la piel del padre, para que aquel delito castigado fuese la ley mas eficaz, que le retraxese de cometerle. El castigar culpados, es promulgar leyes penales cõtra los delitos. Si no huuiera castigos

8 Herodotus lib. 1.

gos para el delinquente, todo lo confundieran desenfrenados los hombres. Que castidad estuuiera segura del adultero? Que hazienda del ladron? Quien no temiera las espesuras de los montes, y las ensenadas de las riberas? Quien detuuiera el furor de las iras, el precipicio de las venganzas? Nunca pusiera la naturaleza fin de delinquir, sino huuiera castigos que la pudiesen refrenar. Si faltasen penas à las culpas, que serian los Reynos sino latrocinios? Cobrase horror à las maldades, quando à sus espaldas se leen como estampados los escarmientos.

Quid adultero castum? Quid furi esset tutum? Quis nõ expauesceret concaua littorum secreta syluarum? Nisi constitutus esset ordo viuendi nunquam profectò finem poneret natura peccandi.
S. Aug. tract. de Bo. discipl.
Remota iustitia, quid sunt Regna, nisi magna latrocinia?
Idem de ciuit. Dei, lib. 4. c. 4.

El rigor con poco es la piedad para muchos; pues quedan libres de daños los mas, quando son castigados los delinquentes, que son los menos; y padecen todos, quando no padecen à manos de la justicia algunos. El Rey D. Alonso el Sabio acuerda esta obligacion al Monarca; [9] * E ataje los males del Reyno con la espada de la justicia, è arranque los Torticeros, echandolos de la tierra, porque no fagan daño en ella. * Nada mas repetidamente encargaron à los Magistrados en sus leyes, y rescriptos, [10] los Emperadores, y jurisconsultos, y los Pontifices en sus Constituciones sagradas, conociendo, que el bien publico pendia de extirpar los delitos. El castigo proporcionado dellos, aunque sea atroz, es debido, y no puede quejarse del aun el mismo castigado; pues quando cometio la culpa, se sugetò à la pena, y como voluntariamente consintiò en tolerarla; No delinque, para obligarse al castigo, pero obligase à el en delinquiendo.

9 Ley tit. 10. part. 3.

10 L. congruit, ff. de offic. Præs. L. Præses eod. tit. L. si apparitores, C. de cohort. L. per omnes 3. C. de defens. ciu. L. 1. tit. 11. Cod. Theodos. L. ita vulneratus, ff ad leg. Aquil. L. si pœna, l. capitalia, ff de pœn. Extrauag. de pæn.

Ni basta el castigar, quando ay parte agrauiada, que clama; necesario es, inquirir las culpas. Iuzgaron mal algunos Politicos, [11] que como el Medico, sino es llamado no ha de buscar enfermedades à que aplicar remedio; asi los Ministros de justicia no han de andar en busca de delitos, para castigarlos. Tolerarse puede ese dictamen en las culpas de poca monta, en cuya in-

11 Apud Canonherium in Aphor. Polit. tom 1. p. 379

quisicion o se procede con importunidad, ò por interès de la ganancia. Pero en culpas graues, y perniciosas à la Republica, en llegando à la noticia, no se ha de dejar piedra por mouer, para aueriguarlas. Mandò Trajano; que no inquiriesen sus Ministros à los Christianos, pero que si lo acusaban en sus Tribunales, los castigasen con atroces penas. El desacierto deste Edicto conuence discretamente Tertulliano. [12] O sentencia en su misma contrariedad confusa! Manda, que no sean buscados los inocentes, y que los castiguen como culpados; perdona, y muestra crueldad; disimula y es toda rigor. Para que infamas con tus mismas palabras tu desacertada censura? Si condenas, porque no buscas? Si no buscas, porque no absuelues? En todas las Prouincias ay Estaciones de soldados, para inquirir ladrones, reos de lesa Magestad, y enemigos publicos; y solo no es licito inquirir à los Christianos, siendo licito acusarlos, como si tuuiese diferēte fin la diligencia en inquirirlos, que en acusarlos?

12. Tertul. in apol.

[13] Busquense pues los delinquentes; Tema el ladron al Tribunal; tiemble el adultero del Iuez; tenga el falsario horror al pregon de su castigo; no se burle el facinoroso de la bara de justicia; no oprima libremente el poderoso al miserable: Que el gozo publico consiste en el dolor destos, à su jactancia, y gozo se vincula el llanto publico. Con presteza deben atajarse los delitos que crecen con exceso, en no castigandolos; Pecase con seguridad, quando no insta la pena; [14] Hazese comun, lo que es illicito, y como si las leyes consintieran las culpas, se cometen con desembarazo. [15] Tragase las culpas, el que no las reprehende; [16] Y lo mismo es, no prohibir el delito, pudiendo, que mandarlo. En no acudiendo prestamente à euacuar los malos humores del cuerpo humano, ocasionan corrupcion, y muerte, asi el cuerpo de la Republica vendra à perecer, si velozmente no le procuran euacuar los que gouiernan, que son

13 *Subsellia nō desinant iura malis moribus intonare. Timeat latro iudicium. Adulter gremium Iudicis intremiscat. Falsarius vocem praeconis exhorreat. Fur foranō rideat; quia tunc libertas gaudet, si talia non latentur.* Cassiod. lib 11. ep. 5

14 *Consensere iura peccatis, & capit publicum esse, quod illicitum est.* D. Cyprian ep. 2.

15 *Quia peccata populi comedunt.* Oseæ 4. 8.

16 *Qui non vetat peccare cum possit, iubet.* Seneca in Hercul. fur.

Medicos, que han de recetar la Medicina con sus sentencias.

Ni es piedad el dar perdon à los culpados, antes es clemencia cruel, [17] pues redunda en detrimento comun. Facilmente se va à los delitos, en auiendo esperanza de alcanzar perdon dellos, [18] y crece la multitud de los delinquentes, si esperan rescatar con dinero, ò con fauores el castigo.

[19] Haze injuria à los buenos, el que no castiga à los malos. Quedan frustradas las leyes, y no auiendo pena de auer pecado, no ay escarmiento; para no pecar; pues el castigo se da; porque se pecò, y para que no se peque, con que es piadosa humanidad, el imponer suplicios, pues condenando à la pena pocos, se saluan muchos; mejorandose los buenos, y enmendandose los viciosos.

No fue falta de piedad en San Luis Rey de Francia, auiendo perdonado à vn delinquente el reuocar la gracia, porque leyò luego el verso de Dauid; [20] Bienauenturados, los que hazen justicia en todo tiempo. [21] Y dixo, que el Principe que puede castigar la culpa y perdona, queda en el Tribunal Diuino tan culpado, como si el la huuiera cometido. [22] Estando en el acto solemne de la Coronacion del Emperador Federico Primero se echò à sus pies vn delinquente, pidiendole perdon de su delito, intercedieron todos los Señores, que estaban presentes; y no quiso perdonarle, mouido del zelo de la justicia, juzgando que no le daban la Corona para hazer gracias perniciosas, sino para cōseruar su Imperio, no consintiendo immunidad en las culpas. [23] Maximiliano Primero, siempre que pasaba por el lugar destinado para el supplicio, le veneraba, diziendo; SALVE IVSTITIA. No puede auer justicia, donde no ay castigo; daña mas en culpas graues la disimulacion, que la seueridad.

No son reprehendidos de inhumanos, sino alabados de justicieros, los que en el castigo de delitos atropella-

17 *Saeuam clementiam.* Senec. lib. 2. de benef. c. 14.

18 *Crescit multitudo peccantiũ, cũ redimendi spes datur; & facilè itur ad culpas, vbi est venalis ignoscentium gratia.* Arnobius lib. 7.

19 *Qui malos non puniunt, velle videntur bonis iniuriam inferre.* Laert. in vit. Pyth.

20 Psalm. 106.

21 *Principem, qui potest punire crimẽ, neque punit, nõ minùs coram Deo reũ esse, quã si ipse perpetrasset.* Annal. Franc. in S. Lud.

22 Gunther. lib. 1. de factis Frider.

23 Camerar. in hist. c. 26.

Quingerus ex Suida.

ron con la amiſtad, o con la ſangre. El Emperador Valentiniano oyendo à vna pobre viuda quejarſe de vn delito cometido contra ſu caſa por Rhodano, à quien por amigo tenia junto à ſi à la ſazon ſentado, enterado de la cauſa, le hizo quemar luego en el Circo. Torquato en medio del triunfo, con que vn hijo ſuyo entraba vencedor en Roma, le hizo dar muerte, merecida por vna enorme culpa. La pena de ſacar los ojos al adultero partio Zaleuco conſigo miſmo, eſtando vn hijo ſuyo conuencido de adulterio, mandando que le ſacaſen à el vn ojo, y à ſu hijo otro.

Cauſinus de Regno Dei. differtat. 36. pag 86.

A los mas eſcondidos ha de llegar el zelo del bien publico, que para vn Principe nadie viue retirado, ni auſente, porque à todos alcanza la fuerza de ſu Imperio, teniendo igual eficacia con los cercanos, y diſtantes. [24] Excede al Sol ſu virtud, pues eſte ſolo exercita ſu poteſtad, y juriſdicion en el dia, y el Principe con ſu luz deſcubre las obſcuridades, que ſon la capa, y ſombra de los delinquentes. Si ſe buſcan con cuydado en lugares, y en deſpoblados, que ſuelen ſer campañas de latrocinios, y ſe remunera, à quien los acoſa, ſe iran extinguiendo poco à poco. [25] Como en el Reyno de Inglaterra, en que antiguamente auia tantos lobos, que deſtruyan los ganados, auiendoſe publicado galardon, à quien mataſe à alguno; los buſcaron con tal diligencia por los montes, cueuas, y aſperezas, que à penas ſe halla ya ninguno.

24 *Ille cedit ſuccedenti nocti, hic autem rapacitati prauorum non concedit indulgere quidquam.* Agapetus de offic. Princ.

25 Barclaius in Iconib. Nation. c 4

Ni ſe diſminuye la Republica con el caſtigo, y muerte de los facinoroſos, antes florece mas, quitando della tan pernicioſos hombres. El arbol, y la vid, ſi no les podan las baras ſuperfluas, ni crecen, ni dan fruto; los ſembrados, y la hortaliza no ſe logran, ſi no ſe arrancan las yeruas vecinas, que conſumen el xugo de la tierra, Semejanza, de que vsò Rhacon Perſiano, que teniendo vn hijo muy facinoroſo pidio al Rey Artaxerxes le condenaſe à muerte. [26] Eſtrañoſe la peticion por inhumana; pero Rachon dixo, que en ſu huerta

26 Aelian. lib. 1. de var. hiſt. c. 34.

huerta cortaba el los pimpollos amargos, que nacian del tronco de las lechugas, con que eſtas no ſe marchitaban, por verſe deſpojadas de ſus hijuelos, o renueuos, antes con mas rigor crecian; Aſi el ſe tendria por mas proſpero, ſi la juſticia le quitaſe vn hijo, que era la amargura, perdida, y menoſcabo de toda ſu familia. Admirò el Rey ſu conſtancia, elegiole por Iuez ſuyo, conociendo, que caſtigaria en otros los delitos con entereza, quien en vn hijo no los perdonaba; Al delinquente diò perdon con amenaza, de que en no enmendandoſe, ſu padre, como Iuez, le condènaria à la pena merecida.





DOCVMENTO XXV.

No es facil desarraygar de vn golpe abusos, y refrenar à los viciosos, pero lentamente ha de conseguirse.

LOs vicios y abusos de la Republica nunca se han de aprobar, pero no se han de arrancar de golpe,, sino poco à poco, porque no se alborote el pueblo. Camina el Sol [Como aqui miras] por el Zodiaco, y no guia su curso por las mismas lineas; con moderado, y casi imperceprible mouimiento va torciendo su carrera; Es contrario su paso al de los Cielos, que se mueuen de Occidente à Oriente; no les impide su encontrado curso, pero vàlos deteniendo poco à poco, para que no se mueuan tan accelerados.

[1] Asi

(1) Asi rige el Sol el Cielo, y asi el Rey ha de gouernar el suelo. Si pretende detener de vna vez el curso impetuoso de los viciosos, se descompondrà la maquina del gouierno. Fomente, como Sol, à sus Vasallos con temple prouechoso, y vaya deteniendolos, para que no se precipiten en delitos. Gouernados con este amor, y prudencia, seran dichosos, y los vicios se iran desarraygando.

1 *Fœlix hominum genus, si vestros animos amor, quo cælum regitur, regat.* Boëtius de consol. lib. 2. met. 8.

(2) No se puede pasar de extremo à extremo sin peligro de mayor daño. No se sigue el verano al inuierno, ni el inuierno al verano immediamente; La primauera, y el otoño median, para que no se sienta dañosa destemplanza, si de repente se pasase de mucho calor à mucho frio. Para curar enfermedades arraygadas, comienzase por remedios lentos, que con sola vna medicina no pueden repentinamente curarse. (3) Acomodese, el que gouierna, al tiempo; aplique medicamentos suaues, que vayan corrigiendo los humores, para que sin violencia quede sana la Republica. (4) No se arranca el arbol antiguo, y que ha echado rayzes muy profundas sin grande comocion de la tierra, que ocupa, y sin mucho ruydo, y aun estrago. (5) Experimentase este mismo, en queriendo arrancar costumbres deprauadas, que con la duracion del tiempo han echado estendidas rayzes en los pueblos.

2 *Duris mentibus simul omnia abscindere, impossibile est, quia is, qui summũ locum ascendere nititur, gradibus, non saltibus eleuatur.* D. Gregor. lib. 10. Reg. ep 71.

3 *Iudicis officiũ est, vt res, ita tempora rerum. Quærere.* Ouidius li. 1. Trist. eleg. 1. Erasmus in similib. fol 4.

5 *Blandis refouendi sunt modis, ne, si ab asperitate incipiant, exterriti ad priores lapsus recurrant.* D. Gregor. lib. 24. moral. c. 27.

En pretendiendo remediarlo todo, no se remedia nada. (6) Supo poco del arte de gouernar Galba, que en ciñendo la Corona quiso reformar la diciplina militar; y la deprauacion de las costumbres, que Neron introdujo: Pero ni consiguiò la reformacion, ni se conseruò, sino pocos meses, en el Imperio, el que era digno del, à no auerle alcanzado. (7) Lo mismo sucedio à Pertinaz, intentando borrar los abusos aprobados por su Antecesor el Emperador Commodo. El celo, sino se templa con la prudencia mas daña, que aprouecha. El ser Caton tan

6 Sueton. in Galba

7 Spartian. in Bertin.

celoso, fue causa de ser nociuo à la Republica en su Consulado. (8) No se han de cortar todos los miembros achacosos, medicinas ay para sanarlos. Es peligrosa la mudanza repentina, y el pueblo, à quien no se ha de permitir todo libertad, no sufre demasiada seruidumbre. (9) A Tiberio, que entendio bien la politica del gouierno, alaba Tacito, de que no quiso prohibir vnas fiestas permitidas mucho antes por Augusto, aunque eran perniciosas, por no exasperar los Ciudadanos, priuandoles del aliuio, que auian llegado à prescribir en tan largo tiempo. Y deseando renouar vnas leyes, que no se obseruaban, consultò al Senado, si seria mejor omitir con dissimulacion los vicios, que de guardarlas se seguian, ò obligar con rigor à su obseruancia.

No ay fuerzas, que basten à quitar todos los abusos con executiuo imperio; es facil templar con persuasion al Pueblo, pero no el forzarle. (10) Por euitar daños mas nociuos, se permiten otros menores. Dexa el Medico, que beba el enfermo, aunque le ocasione daño, por consentir algun aliuio à la queja impotuna de su sed. Algo debe permitirse à los subditos, para que cumplan su principal obligacion menos violentos. (11) En los principios de la Iglesia se les permitian à los Gentiles, que se conuertian à la Fè, algunas fiestas proprias del Gentilismo, mudandoles el fin; (12) Y San Gregorio Magno auisò, à los que plantaban la Religion Christiana en Inglaterra, que dexasen à los nueuos Catholicos sus templos, y sacrificios antiguos, haziendo que vnos, y otros se consagrasen à Dios. Es muy dificil quitar de todo punto las costumbres antiguas; han se de ir moderando con industria. Para llegar à la cima de vna torre, necesario es ir subiendo gradas; en queriendo llegar allà de vn salto, se experimenta el daño, y no se consigue el intento. (13) Amedrentanse los animos, si de vna vez se les intima la execucion

8 *Sed tamen ille optimo animo vtens, & summa fide, nocet interdum Reipublicæ. Cũ non minùs sit probanda medicina, quæ sanet ægras Reipublicæ partes quàm quæ exscicet.* Cicer. ad Attic. li. 2. epist. 1.

9 Tacitus lib. 1. & 3. Annal.

10 *Expedit interdum desiperem, vt populi possimus desiderata gaudia continere.* Cassiod. li. 3. ep. 51.

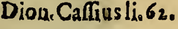
11 Ioannes Pontan. in Monarch. Hispan. li. 3. c. 13.

12 D. Greg. lib. 10. Regest. epist. 71.

13 *Non omnia statim, vti decretum*

cion de cosas arduas: exasperanse mas, en vez de corregirse, y mejor hallados el desahogo de su proceder antiguo, hazen en empeño de irle continuando, Conozca el Principe los vicios, que conuiene atajarse en su Reyno, y como hizo Augusto Cesar, disponga los medios oportunos, y sea la execucion con arte, y con prudencia; que si los aplica todos de repente, quedarán frustrados; espere con paciencia tiempo, y se logrará su intencion con buena dicha.

erat, executus est, veritus, ne parùm succederet si simul homines transferre, & inuertere vellet, sed quædam in tempore disponens, quædam reiecit in tempus.


Dion. Cassius li. 62.



IGNAVIA FVGIENDA ET FVGANDA

DOCVMENTO XXVI.

No Permita el Principe gente ocioſa, que del ocio ſe engendran los delitos.

VY cerca eſtà de hazer mal,quien no haze nada. Por eſo ſon los ocioſos, y holgazanes tan pernicioſos en la Republica; como no tienen ocupacion, viuen del vicio, y ſe ſuſtentan del trabajo ageno. Son como las moſcas, que ſiendo inutiles, comen, y manchan los manjares; [1] Y aſi la antiguedad fingia, que Hercules, por ſer tan amigo del trabajo,ahuyentaba con ſu Claua las moſcas, y obſeruaban,que en vn Templo,que le eſtaba dedicado, nunca entraban eſtas, como temiendo el golpe de ſu mano.

1 Girald.ſynt.1.

El

[2] El maestro de los vicios es el ocio incentiuo de deleytes, y fragua de delitos. El cuerpo se alimenta con el sustento, y el animo con el trabajo; [3] En faltando este, y sucediendo la ociosidad, muerese viuiendo, porque no exercita el alma sus potencias, ni maneja sus sentidos. No cultiuado el pecho, y las fuerzas con trabajo conueniente, brotan malezas, como la tierra à quien falta la cultura, producen vapores dañosos, como el agua estantia, y como el mar muerto, à quien no fatigan olas. El azero, y el yerro vsado conserua lustre; sino se exercita, se toma, y afea. [4] Nunca para el Sol, y los Cielos gyran con mouimiento continuo; assi no estan sugetos à mudanza, ni pierden nada de su hermosura. Hagase naturaleza el trabajo, y se viuirà con lucimiento, no se embotarà el animo, ni dominaràn los apetitos. [5] En vano seguia Cupido à Diana, malogrando sus flechas, porque con el afan, y sudor de correr las seluas, domaba sus asaltos.

2 *Multum malitiæ cuit otiositas.* Eccles. 33. v. 29.

3 *Vnde est mors viuis irrequieta quies.* Bochius, symb. 7.

4 *Gaudent profesiò diuina perpetuo motu, & iugi agitatione se vegetat æternitas, & quidquid homines vocamus laborem, illius natura est.* Pacatus in Paneg. Theodos.

5 *Labor amoris domitor.* Schoonhouius emblem. 35.

Vanse introduciendo desordenes en las Republicas, porque viuen no pocos en ociosidad, que los engendra; Euitarianse muchos, si no se consintiese. (6) En Athenas acusaban ante los Iuezes, como delito, el ocio, y cada año acudian todos los Ciudadanos à dar quenta al Magistrado, de la arte en que se ocupaban, y del oficio, con cuya ganancia comian. (7) Lo mismo mandò executar con pena de muerte en su Reyno Amasis Rey de Egypto. Obseruabase tambien esta costumbre en Corintho. (8) Los Filosofos, ò Brachmanes de la India no permitian, que ninguno dellos comiese, sin mostrar alguna obra de vtilidad, que huuiese primero executado. (9) Los Parthos no daban el primer desayuno à los niños, si con el exercicio de tirar saetas no llegaban con sudor en el rostro. (10) En las Islas Baleares ponian las madres el pan en la punta de vna lanza, obligando à los

6 Petr. Greg. li. 39. syntagm c. 6.

7 Herodot. in Euterp.

8 Athenæus lib. 6.

9 Philostrat. in vita Apoll.

10 Alex. ab Alex. lib. 1. Gen. c. 25.

hijos hambrientos, à que le derribasen exercitandose en tirarle con hondas. Sesostris Rey de Egypto mandò, que en su Reyno todos los hijos aprendiesen y exercitasen el arte, y oficio de sus Padres; para que no se diesen al ocio, ni faltasen en la Republica aquellos oficios.

Cansinus de RegnoDei, dissert. 41.

No ha auido Nacion, [11] (sacando las Barbaras de los Sybaritas, y de Tracia, en las quales grangeaba la ociosidad aplauso,) que no aya procurado ahuyentar la gente ociosa. [12] Solon puso pena de infamia, al que fuese acusado tres vezes de ocioso. Dracon condenaba à muerte, à los que pasaban la vida sin algun oficio prouechoso. Los Reyes de Monomotapa trayan por insignia vn azadon, y dos saetas, significando que auian de dar muerte con ellas, à quien no cultiuase con el azadon los campos. [13] En la Republica Romana se inquirian, y castigaban seueramente los ociosos. Y por nuestras leyes del Reyno està muy resguardado el daño, que se sigue dellos. [14].

11 Polux in Onom. lib. 8.

12 Plutarch. in Solon.

13 Leg quidam 26. Cod. de Decur. lib. 10
Tit. Cod. de mendic. valid.
Nouell. 80. & 113.
14 Ley 4. titul. 4. part. 2.
Ley 1. y 2. tit 4. li 2.
Ley 1. tit. 12. Ord.
Ley 2. tit. 12. lib. 8.
15 *Terræ onus.*
Nouell. 80.

Son carga de la tierra los hombres ociosos, y araganes. [15] Van consumiendo el jugo della, sin cooperar à la abundancia de sus frutos. O como, si faltara esta carcoma de la Republica, sino se introdujeran delicias superfluas, si se hizieran todos à la fatiga y trabajo, huuiera menos latrocinios; se cultiuarian los campos; no se despoblarian los lugares; auria mas, que exercitados en manejar las armas, fuesen voluntarios à la guerra! Pero quexamonos, de que no ay gente, y no nos auiamos de quejar, sino de que no ay gente, que se aplique al trabajo. [16] Dichosos aquellos siglos en que los Coruncanos, los Curios, los Fabricios, despues de auer ganado ilustres victorias, trocaban las espadas en arados, con que cultiuaban la tierra. Quantas vezes fueron los Romanos à sacar de entre los sulcos, y del gana

16 Pacatus in Paneg. ad Theodos.

ganado, que paſtoreaban, à varones inſignes para el Conſulado, Dictadura, y ſupremos cargos? [17] Aunque adoraban en Roma por Dioſa à la QVIETVD, no quiſieron admitirla en la Ciudad, fuera della la edificaron templo, porque entendieron los Ciudadanos, que no ſe auian de conſeruar en felicidad, dando culto à la quietud, ſino acoſtumbrandoſe al trabajo: conocian, que la ocupacion laborioſa confirma en ſu eſtado à la Republica, y el ocio blando la diſminuye, y llena de vicios, y deſaſtres. [18] Sugetaron al Orbe con ſoldados valeroſos, y para que lo fueſen, deſde los años juueniles les enſeñaban el militar exercicio. Que ha de hazer en la batalla, ſino huyr, quien nunca ſe enſayò en las armas? [19] El cuerpo acoſtumbrado à delicioſas olandas, como ha de ſufrir lorigas? La cabeza, cuyo cabello ſe aſea con aliño, como ha de tolerar el morrion, y la celada? (20) Por eſtos los miſmos Romanos tenian por mejores para la guerra à los ruſticos, criados en trabajos, pacientes de Soles, y de eladas, que à los educados en el regalo de la Ciudad, en el ocio del paſeo, en el juego, y en delicias. Teme menos la muerte, quien eſtà hecho à ſufrir, que el que nunca ſupo de fatiga, y afan. La arte militar, ſi no ſe enſaya, quando es neceſaria, no ſe tiene. Haſe de aprender en la paz, lo que ſe ha de obrar en la guerra. No ſe alcanza gloria ſin trabajo, y fatiga; el ocioſo nunca eſpere aplauſo, ni alabanza.

(21) Decia Scipion Africano, que mas ſe auia de temer de los ocioſos, que de los enemigos, porque aquellos lo ſon domeſticos. (22) Excita la ocioſidad à maldades, y no facilmente ſe pueden preuenir ſus inuaſiones. Procure el Principe poner remedio à eſte mal, que ſe va inſinuando con detrimento del bien publico; no permita en el Reyno gente de profeſion ocioſa, ſin ſaberſe, de que viue, y ſe ſuſtenta.

17 Roſinus antiq. Rom. lib. 2. c. 18.

18 *Et ſanè negotii, nomine horridum, ciuitatis noſtræ mores in ſuo ſtatu continuit; blandæ aplationis quies plurimis vitiis reſperſit.* Valer. Maxim. li. 7. tit. 1.

19 *Corpus aſſuetum iunicæ loricæ onus non ſuſtinet; caput opertum linteo galeam recuſat; mollè otio manum durus exaſperat capulus:* D. Hieron. epiſt. 1. tit. 1.

20 *Neſcio enim, quomodo minùs timet mortem qui minùs delitiarum nouit in vita.* Vegetius de re milit. lib. 1. c. 3.

21 T. Liuius li. 10. decad. 3.

22 *Sic omnis opifex quærit alterius opê. Hic denique modus ciuitates promouet.* Cyrus Theodoric. in amicit. exulan.

tenta. El comercio humano neceſita de todos los oficios: los que no pueden exercitar vnos, ſe pueden ocupar en otros. Aſi ſe euitaràn delitos, ceſaràn daños, aura abundancia, florezera la Republica. No lograrian las auejas la dulzura de ſu miel, ſi no cuydaran de echar de la colmena los zanganos, que no trabajan, y la comen; hagan lo miſmo, los que gouiernan; y viuiran los ſubditos deſcanſados. No es deſcanſo el ocio; que deſte nace la inquietud; aquel ſe deriua del trabajo.





No consienta delicias demasiadas, que son la ruyna de los Reynos.

LA ociosidad, y la opulencia abren camino à delicias excesiuas, que suelen ser la ruyna de los Reynos.[1] Tan deliciosos eran los Sybaritas,(retratados en este emblema,) que miraban con ceño, y con desprecio el trabajo, y la templanza. En sus esplendidos combites auia siempre musica; y por celebrarlos mas con danzas nunca imaginadas, enseñaron à los cauallos, à ponerse en dos pies al son de los instrumentos, y con las manos leuantadas formaban sus mudanzas. Ofendido dellos vno, de los que tocaban los instrumentos, se pasò à los Crochoniatas sus enemigos; ofrecioles traza para vencer los Sybaritas, enseñò à muchos à tocar los sones, con que hazian forma de bayle los cauallos: salieron à campaña; trabose la pelea: y en el feruor della tocaron à son los instrumentos; Pu-

1 Tyrinus serm. 5. de voluptat.

S siero

ſieronſe en dos pies los cauallos de los Sybaritas, como ſolian; derribaron en tierra à ſus dueños, que hollados de los cauallos miſmos, y acoſados de los contrarios, perecieron todos. [2] Proſiguieron los Crotoniatas la victoria, y hallando ſin preuencion la Ciudad de los Sybaritas, en breue tiempo ſe apoderaron della, quitandoles ſus tierras, y extinguiendo ſu nombre. El exceſo de ſus delicias fue el origen, y inſtrumento de ſus calamidades.

2 Strabo libr. 6. Geog. pag. 263.

[3] La demaſia en las comidas, el exquiſito aparato dellas, el aliño coſtoſo de los trages, los adornos domeſticos ſuperfluos, y peregrinos, y otras delicias ſemejantes afeminan los animos, enflaquecen los brios, y abaten los penſamientos. No ſe aſpira à acciones generoſas, quando ſe emplean los cuydados en ingeniar extraordinarios aliuios, con que los ſentidos ſe apacienten; muſicas para el oydo; olores para el olfato; viandas, y bebidas para el guſto; fieſtas, juegos y galas para la viſta, y deleytes para el tacto. [4] Eſtos ſon los caminos reales del vicio, las puertas para las culpas; la ſemilla, de que ſe produce la mies de los delitos, y infelicidades. [5] Aſi perdieron con infame vencimiento ſus Prouincias los Cardianos; los de Capua, los Bachiades, y los Colophonios. Aſi ſe fenecio el Imperio de los Aſſyrios en Sardanapalo, hombre mugeril en ſu vida delicioſa, dandole muerte Arbactas ſu Prefecto, ofendido de auerle hallado entre la multitud de ſus mugeres hilando purpura. (6) Ni durò mucho tiempo el Imperio de los Medos, que le auian ganado, porque no deſiguales en la opulencia ſuperflua de ſus combites, y delicioſas, fueron conquiſtados de los Perſas. A Athenas, que despreciada ſu Filoſofia antigua, ſe entregò à ſuperfluidades en ſu porte, ſugetò Spartano; y quantas Republicas ha auido con exceſo delicioſas, han ſido vltrage de la Fortuna.

3 *Certa quidem tãtis cauſa eſt manifeſta ruinis. Luxuriæ nimium libera facta via eſt.* Propert. 3. eleg. 2.

4 *Nunc patimur longa pacis mala, ſæuior armis. Luxuria incubuit, victamque vlciſcitur Vrbem. Nullum crimen abeſt.* Iuuenal. ſat. 6.

5 Athæneus li. 12. cap. 6.

6 *Sic Medus ademit Aſſyrio, Medoque tulit moderamina Perſes.* Claudian. de laud. Stilicon. lib. 3.

[7] Mientras los Romanos conſeruaron ſobriedad;

7 *Syria primùm nos victa corrupit: mox*

dad, y templanza, dominaron con valor el mundo; trajeron de la Syria, y de la Asia las costumbres, y vsos destemplados, y cayò la Republica de su grandeza con la introduccion de vicios. (8) Anibal, que auia ganado tan gloriosas victorias contra los Romanos con su valiente exercito, fue vencido dellos, despues que en la amenidades de Campania permitio à los Soldados relaxaciones de deleytes. Esto quebrantaron los animos, que no pudieron domar los Alpes, y las nieues. [9) Perecio Heliogabalo Emperador con ignominiosa muerte, por auer sido afrenta de la naturaleza en viciosos regalos; pues aun intentò morir entre delicias, preuiniendo espadas de oro, con que matarse, si se viesse en riesgo de asechanzas; y venenos, que tomar en vasos de jacintos, y esmeraldas; y vna torre muy alta, cuyo pauimento era de oro, y piedras preciosas, de donde despeñarse, si le obligase la fuerza; aunque no logrò tan profanas superfluydades. (10) Escurecio Hercules sus gloriosos trabajos, afeminandose deliciosamente con la aficion de Omphales en Lydia. (11) Y aun la perdida de nuestra España, quando la ocuparon los Sarracenos, se originò de la soberuia en el poder; tedio en la Religion: discordia en la paz: delicias en la abundancia; cobardia en el ocio.

El daño suele estar en la crianza, pues como se lamentan Seneca, Tacito, y Quintiliano, algunos padres educan à sus hisos en tantos regalos, y delicias, que acostumbrados à ellas viuen siempre, solicitando gozarlas. Como no ha de vestir galas, el que ya entendia su nombre, antes que supiese pronunciarle, y faxado en ellas las cobraba ya cariños? Como no ha de apetecer viandas sabrosas aquel, cuyo paladas saborearon antes con halagos, que enseñasen su lengua à articular voces? Como no ha de ser licencioso en las palabras, si los pueriles desahogos se los celebraban por donayres? los que se crian con poco regalo, saben despues tolerar fatigas, y no se entregan à vida deliciosa. Diganlo Nabucho-

Asiatica Pameni Regis hæreditas. Illa opes, atq; diuitiæ afflixere sæculi mores, mersamque vitiis suis Rempublicam pessum dederunt. Lucius Florus in epitom. hist. lib 3.

8 *Vim Annibalis hyberna soluerunt, & indomitum illũ niuibus, atque Alpibus virum eneruauerunt fomenta Campaniæ.* Senec. epist. 51. ad Lucil.

9 Lamprid. in Heliog.

10 Natalis Com. in Mytol. pag 709.

11 *Quoniam humani generis inimicus seminauit in potestate superbiam, in Religione accidiam, in pace discordiam, in abundantia luxuriam.* Rodericus Arch. Tolet li. 3. cap. 16.

Quid nan adultus concupiscet, qui in purpura repit? Nondum prima verba exprimit, iam coccũ intelligit, iam conchylium poscit. Ante palatum eorum, quàm os instituimus. Gaudemus, si quid licentiùs dixerint. Seneca li. controu.

donoſor, Cyro, y Romulo educados con ruſtico alimento en la aſpereza de las ſeluas. Los Perſa, Parthos, y ſpartanos mas nobles deſde ſu primera infancia toleraban hambre, ſed, frio, y trabajos, durmiendo en el ſuelo, con que deſpues ſalian valientes, y huyan los deportes. Los Etiopes criaban en caſa vnas aues de grandeza deſmedida, que poniendo ſobre ellas à los niños, daban vnos buelos cortos, con que iban perdiendo el miedo los infantes, y deſpues nunca le tenian. Tamorlan, terror del orbe, viendo que vn hiſo ſuyo eſtaba en los brazos de ſu ama, cubierta la cabeza con vn ſombrero pequeño, ſe le quitò, diciendo, que no le educaſen en regalos, que eran peſte de los animos, ſino expueſto à las inclemencias de los tiempos. Henrique Quarto Rey de Francia ſiendo niño luchaba con vn labradorcillo de ſu edad, medio deſnudo, deſaliñado el cabello, y deſcubierto: Y deſpues en paz, y en guerra moſtrò, quan ageno viuia de darſe à delicias, quien las auia deſechado en ſu infancia. Atajenſe deſde la cuna los inconuenientes, que de la demaſia de regalos, y delicias, nos eſtamos lamentando.

Alexander Neapol. lib. 2. cap. 25. Aliben in vita Tamerlanis.

Cauſinus de regno Dei, diſſertat. 13. pag. 28.

El modo mas ſuaue de reformar eſtos exceſos, es la templanza, y moderacion del Principe, y aunque la autoridad de ſu grandeza pide mas ſumptuoſa abundancia, puede componer la mageſtad con la decente parſimonia en ſu perſona. [12] Aſi lo hizieron los Emperadores Tiberio, y Theodoſio, y reformaron à la Republica blandamente con ſu exemplo. [13] No permita afeminados trages en los hombres, ni en las mugeres profanidad con immodeſtia. El ornato exterior demaſiadamente cuydadoſo, es motiuo, y incentiuo de deleytes. Baſtantemente brota nueſtro natural paſiones deſordenadas, ſin que ſe añada fomento à los apetitos. Es muy fragil la naturaleza, y no es licito prouocarla exponiendola à rieſgos atractiuos.

12 Tacitus libr. 3. Annal. Pacatus in paneg. ad Theodoſ.

13 *Sexum naturæ inualidum deſeri, & exponi ſuo luxu cupiditatibus alienis non licere.* Tacitus 3. Annal.

En

CVNCTANDVM IN PŒNIS.

En los caſtigos proceda muy deſpacio,
porque no parezca vengatiuo,
ſino juſticiero.


O ſe ha de executar con acceleracion el caſtigo en los culpados, porque nos parezca ſe haze venganza del caſtigo. (1) Acompañaban à los Magiſtrados de Roma, [eſtampados en eſte emblema] los miniſtros de Iuſticia con ſegures en las manos à que eſtaban atadas vnas baras, inſtrumentos ambos, que ſignificaban la poteſtad, de quitar la vida à los delinquentes, ò caſtigarles con las baras. El traer atadas las ſegures, era para detener el ſuplicio, y no poder executarle luego; pues, mientras ſe deſataban las baras, auia tiempo, para que ſe miraſe mas la cauſa; ò ſi obraba en la ſentencia la ira (que es vn breue furor) ſe apagaſe ſu fuego, ò para

Petr. Greg. 3. part. ſynt. lib. 47. cap. 14.

dexarse vencer de ruegos justos, que en ocasiones no es en los Iuezes mudanza, sino prudente entereza. Asi se euita la precipitacion, que es madrastra de la Iusticia.

[2] El Principe nunca ha de castigar enojado, porque no le tendran por justiciero, sino por vengatiuo, y no podra mostrarse templado. Los delitos, dezia Democrito, inquietanse con presteza, y castiguense con tardanza; que en aquello se descubre la diligencia, y en esto la piedad; No se excede de lo que es licito, quando se delibera despacio; ni se expone à la inconstancia, mudandose con nueuo conocimiento la sentencia. Nunca es mucha la detencion en condenar à muerte à vn hombre, como solia dezir Iulio Cesar. (3) Si se yerra la accion, no puede corregirse, pues la vida es impossible restaurarse; y la que cuesta mucho conseruar no facilmente se ha de destruyr? y es menor daño, que vn delinquente se escape libre, que no, el que perezca vn inocente. Dense terminos en los juzios capitales, (4) como los Lacedemonios señalaban para ellos muchos dias.

2 *Dum commoti animo in vindictã sæuiunt, rerum tẽperantiam non requirunt.* Cassiod.li.4.ep.10.

3 *Nulla vnquam de more hominis cunctio longa est.* Erasm.in Apopht.

4 Plutarch. in Lacon.

Reconocio el Emperador Theodosio, que en el castigo de los de Tesalonica, en que mandò matar muchos millares, auia obrado con accelerado enojo, y assi hizo ley (5) de que despues de dada contra alguno sentencia de muerte, no se executase en treynta dias para que la dilacion diesse lugar, à que el reo buscase mas defensa, y el Iuez examinase mas la causa: (6) Y antes de Theodosio mandò lo mismo el Senado de Roma en tiempo de Tiberio. Quanto es mas graue la pena, se ha de examinar con mas atencion la culpa. (7) No es cruel, quien ajustandose à las leyes da sentencia rigurosa, pero quien la apresura, arriesga la justicia, se desbia la clemencia.

5 Leg.13.Cod. Theod.de pœn.

6 Cuiacius lib.5. ob seru.c.9.

7 *Quoniam, quidquid non discutitur, iustitia non putatur* Cassiod.lib.7.ep.8.

(8) En mirandose las causas con pasion, y enojo, se sigue el precipicio, y desacierto; La innocencia parece

8 *Alioqui videbitur illarum vitiũ, quod nostrum est, sic qua-*

parece culpa, y ſe tiene por delito el deſcargo. Vna bara derecha metida en el agua, nos parece, que eſtà torcida; y no eſtà en ella la cauſa, ſino en la refraccion de las eſpecies, que llegan à nueſtra viſta. Quando el animo eſtà turbado, vienen confuſas las eſpecies à los ojos, y las acciones mas juſtificadas ſe repreſentan torcidas. Suele auer mucho engaño en los indicios, y no ſe debe obrar ligeramente, ſin aueriguarlos. (9] El Emperador Othon Tercero mandò dar muerte al Conde Mutinenſe por ſoſpechas, de que auia pueſto en la Emperatriz los ojos, y conſtò deſpues, que eran falſos los indicios. [10] Mas culpado fue Ptolomeo Rey de Egypto, en quien no obraba la rectitud de la juſticia, ſino el enojo, ò el agrado: y aſi jugando à los dados, ſi la ſuerte le ſalia buena, abſoluia aun à los culpados con el guſto; y ſi ſalia mala, condenaba aun à los innocentes con el enojo; como ſi el dar caſtigos fueſe coſa de juego.

dam rectiſſima, cum in aquam d.m.r.ſa ſunt, ſpeciem curui, præfactique viſentibus reddunt, animus noſter ad vera percipienda caligat- Senec. li. 10. ep. 27.

9 Sigonius libr. 7 de Reg. Ital.

10 Ælianus lib. 14. de var. hiſt. c. 43.

No es inconſtancia auiendo nueuos accidentes moderar, ò reuocar los ſuplicios, antes es vituperable rigor executarlos; Y aſi reprehende Seneca à Piſon Conſul, que auiendo mandado à vn Capitan hizieſe dar muerte à vn Soldado, por auer ſido acuſado, de que matò à otro; auiendo parecido viuò, el que ſe juzgò violentamente muerto, el Capitan lleuò à vno, y à otro al tribunal del Conſul, para que conociendo la inocencia con prueua tan notoria, le abſoluieſe de la pena; No hallò buena acogida, [11] pues formò Piſon tres delitos, donde no auia ninguno; condenando à muerte al Capitan, y à los dos Soldados, diciendo; A ti te condeno, porque ya eſtabas condenado; à ti, porque fuiſte cauſa, teniendote por muerto, de condenar à eſotro; y à ti Capitan, porque no executaſte el ſuplicio. Barbara ſentencia, indigna de vn Romano.

11 *Te duci iubeo; quia dãnatus es; te quia cauſa damnationis commilitonis fuiſti: te quia iuſſus occidere Imperatori non paruiſti.* Senec. lib. 1. de ira, cap. 10.

Obran

Obrando lentamente en los caſtigos, ſe atajan eſtos inconuenientes. (12) Delante del Dux de la Señoria de Venecia no ſe lleua la eſpada deſembaynada de todo punto, ſino vn poco: moſtrando, que aunque tiene poteſtad para el caſtigo, no le ha de dar apreſurado. Duelale la pena, à quien la manda executar, y procedera detenido; y lo que ha de ſer obſeruancia de la ley para publico eſcarmiento, no mueſtre, que es para el, halago, y guſto. Neron, antes de deſenfrenarſe en ſu gouierno, lleuandole à firmar vna ſentencia de muerte, lo rehusò con laſtima, y piedad, y dixo inſtado à firmar; [13] QVISIERA NO SABER ESCRIVIR. Por no condenar Auguſto Ceſar à todo el rigor de la pena del parricidio (que ſe moderaba, quando el reo no confeſaba el delito, aunque eſtuuieſe probado) le preguntò à vno, cuya culpa conſtaba de teſtigos. [14] ES CIERTO, QVE NO MATASTE A TV PADRE? Dandole en la pregunta la reſpueſta, y el motiuo de que negaſe. No le preguntò, ſi le auia muerto, por no ponerle en la boca la confeſion de ſu delito.

12 Egnatius lib. 2. exempt.

13 *Vellem litteras neſcire.* Senec. libr. 2. de Clem cap. 1.

14 *Manifeſti parricidij reum, ne culleo inſueretur (quod nō niſi confeſsi afficiebantur hac pœna) ita interrogauerit; certè patrem tuum non occidiſti?* Sueton. in Auguſt. cap. 33.

No niego, que ay culpas de calidad, que neceſitan del caſtigo prompto, ò para reſguadar algun peligro, ò para que ſea mayor el eſcarmiento; y en la milicia ſe permite menos tardanza en la execution de las penas, porque la diciplina militar florezca en ſu obſeruancia, y aſi en las cauſas ſe procede ſumariamente. Tampoco ſe ha de diferir el caſtigo, quando el delinquente eſtà conuencido, y no ſe han atropellado los terminos, que da el Derecho; porque en dilatandoſe la pena, ſe buſcan trazas para euadirla, y no ſe caſtigan las culpas, [15] como lo preuino el Emperador Conſtancio, y en vna ley de las Partidas el Sabio Rey Don Alonſo;
„ [61] *E ſi el juycio fueſe dado ſobre algun pleyto de
„ eſcarmiento de juſticia, de muerte, ò de perdimiento
„ de miembro, debeſe luego cumplir.*

15 Leg. reis 18. C. de pœnis.

16 Ley 5. tit. 27. pag. 3.

[17] Pero lo que ſe ha de executar preſto, ſe ha de premeditar deſpacio. Examinenſe los meritos de la

causa, que no pocas vezes se ha reconocido, que han padecido muchos sin culpa; y se conseruã los sucesos en las historias, excitando los Iueces contra si, el odio de todos. [8] No pudo tolerar Bartolo, el verse aborrecido, porque en las causas criminales era con exceso riguroso, y condenò à muerte à vn hombre, acusado por vn hurto, sin auersele probado; y asi se retirò del comercio, y se entregò al estudio, ilustrando con sus escritos el Derecho. La pasion del animo no deja lograr sus letras aun à los mas sabios; y no calificando, sin precipitarse, los delitos, se obran muchos desaciertos. [19] A Turno Hordonio condenaron en Roma à muerte por traydor à su patria, por auer hallado en su casa muchas armas; y despues se supo, que sin noticia suya, sobornando à sus criados, las hizo juntar Tarquino el soberuio. Quando las sospechas pueden eludirse, es imprudencia atribuyrlas al delito sin examen riguroso. [20] No merece leerse el Frances Politico, que por lisongear al Cardenal de Rochileu, que salpicò de sangre de los Nobles à toda Francia, escriue, que qualquier sospecha, ò sueño de culpa de lesa Magestad, es licito castirgala con el vltimo suplicio. Que se examinen con exaccion sospechas semejantes es debido, pues nada importa tanto, como la vida del Principe, y la conseruacion de su Reyno; pero el castigar sospechas por culpas declaradas, es impiedad, no justicia.

17 *Prius quàm incipias, consulito, & vbi consulueris maturè, facto opus est.* Sallustius in Catilin.

18 Paulus Iouius in elogiis, cap. de Bartol.

19 Patis de Puteo, de Syndic. verbo, Tortura c. 6.

20 Petr. Balasc. in lib. de Princip.

DOCVMENTO XXIX.

No siempre se ha de executar todo el rigor de las leyes que en el Tribunal del Principe se debe moderar en ocasiones.



S Tribunal piadoso el de los Reyes, que ha de inclinarse mas à la clemencia, que al rigor, en los castigos. [1] Por eso pintaron los Antiguoss el Tribunal de Piteo Rey de Athenas, cercano al templo de las Musas, significando, que pronunciaba con suauidad las sentencias. [Y esto dibuja la pintura.]

[2] Aun los Magistrados inferiores deben atender à la equidad, y sin violar las leyes, templar con prudencia

1 Pausan. in Corinth.pag.713.

2 *Placuit, in omnibus rebus præcipuã esse æquitatis, quàm stricti iuris rationẽ.* Leg.placuit8.Cod. de iudic.

dencia ſus rigores, para que la ſuma, y rigida obſeruancia no parezca iniquidad, o injuria. Y ay gran diuerſidad de los Iueces, à las Supremas poteſtades, porque el Iuez, que diſminuye la pena, engendra ſoſpecha contra ſu juſticia, pero en el Principe no cabe la ſoſpecha. (3) El Iuez es inferior à la ley, y ha de obedecerla; el Principe es ſuperior de las leyes, y puede moderarlas. Es ley viua, que ſin faltar à la juſticia, templa el precepto con benignidad. Ay circunſtancias, en que conuiene vſar de manſedumbre, (4) como lo hazia el Emperador Claudio, que ſin atarſe à la formula de las leyes, ſentenciaba con equidad las cauſas.

No es gracia, la que paſa los limites de juſticia, agrauiando ſus fueros, pero ſin excederlos, ay lugar para la gracia. (5) No es buena regla la Lesbia, para medir las cauſas, que como era de de plomo, ſe torcia à qualquier lado, para tomar medida de las piedras; Pero aunque la regla de la juſticia no ſe tuerza, puede el Principe con ſuauidad exercitar juſticia. Es Dios juſto por ſi miſmo, y viua Iuſticia, por quien ſe participa la humana, y la templa tanto con ſu miſericordia, como lo mueſtra en el caſtigo de nueſtras culpas. (6) Y aun los Antiguos fingieron, que en el tribunal de Iupiter eſtaba ſentada la Dioſa Themis, que era lo miſmo, que la juſticia templada con la equidad. Si eſta no interuiene en las ſentencias, que pronuncia el Principe, es igual el caſtigo con la culpa, ſe le imputara à rigor demaſiado, y no faltara, quien lo califique de crueldad.

(7) Mirados en ſi miſmos los delitos mueuen con ſu fealdad el animo à procurar borrarlos con caſtigo muy ſeuero; pero ſi ſe atiende muchas vezes à las circunſtancias de la perſona, de la edad, del modo, de la ocaſion, y del tiempo, ſe mitiga el ardor del zelo, y eſcuſando la grauedad de la culpa, ſe perdona, ò diſminuye la pena. (8) Aunque era delito capital

3 *Alia eſt conditio Magiſtratuum, quorum corruptæ videntur eſſe ſententiæ, ſi ſint legibus mitiores; alia Principum poteſtas, quos decet acrimoniam ſeueri iuris inflectere.* Symach. libr. 10. epiſt. 65.

4 *Non ſemper præſcripta legum ſecutus, duritiã multarũ ex bono, & æquo moderati ſolebat.* Sueton. in Claud. c. 14.

5 Ariſtot. li. 5. mor.

6 Caſtalius in pragmat. pag. 2.

7 *Atrocitas creſcit ex his: quid factum ſit, à quo, quo animo, quo loco quo tempore, quo modo* Quintilian. li 6. c. 1.

8 Petr. Herodius lib. 10. tit. 1. cap. 1.

pital en los Athenienses, el ir à Megara, ò à Egina, absoluieron de la pena à Polyeuito, y à Platon, que auian estado en aquellos dos lugares; atendiendo, à que Polyeuito auia ido mouido de piedad à ver à su madre, que viuia en vno dellos: y à que Platon era varon por sus letras, y Filosofia tan insigne, que le miraban por mas que hombre, y la ley solo à los hombres obligaba. Discreta excepcion, para templar rigores. (9) Llamado à juyzio Epaminondas en Thebas, y no obedeciendo, cometio segun sus leyes delito de muerte; Acusado ante los Iueces, dio aparentes escusas, y fue absuelto; (10) juzgando, que los meritos de vn Capitan, que auia seruido infatigablemente à su Republica, preponderaban à aquella inobedencia. Merecen premio los seruicios hechos à la Patria, y el perdon de vn delito puede vn Principe en ocasiones darle por premio.

9 Xenophon. lib. 7. rerum Græc.

10 *Leges per quàm egregia res sunt, sed is, qui legibus vtitur nimiùm exactè, Sycophanta videtur.* Menander in Androgy.

El reconocimiento, y dolor de su culpa en el delinquente, es à vezes satisfaccion bastante. (11) Mostròle Lucio Pison, postrandose en tierra en el Tribunal; y besando los pies à los Iuezes, cubierto el rostro de poluo, con que mudò su seueridad en mansedumbre, y les parecio, que tan excesiuos rendimientos en varon tan ilustre, auian sido pena suficiente. (12) Ni es menos eficaz la eloquencia, de quien aboga por el culpado, para moderar el rigor del castigo. (13) Ya tenia en su resolucion Iulio Cesar condenado à Quinto Ligario, por mirarle como à hombre facinoroso, y enemigo suyo; y abogando por el Ciceron en vna oracion eloquente, le trocò el animo, y le torcio el afecto. Aun mas eloquentes son las lagrymas, que las vozes, para conseguir piedades. (14) El Señor Rey Felipe Segundo concedio el perdon de vn mozo condenado à muerte por vn homicidio, mouido de las lagrimas de su madre, que llorando representò los seruicios de sus Ascendientes. Esta conueniencia, y

11 Valer. Maxim. lib. 8. c. 1. §. 6.

12 *Huic linguam dulci perfundunt rore, simulq; Suauia distillant huic verba ex ore, proinde. Hùc populi ritè moderantem iura tuentur.* Hesiodus apud Themistium orat. 11.

13 Cicer. pro Q. ligar.

14 Balth. Porrenus lib. 1. de dict. & fact. PHILIPPI II. c. 4.

pote

poteſtad de los Principes para diſpenſar en las penas, que imponen las leyes, la auiſa el Rey Don Alonſo el „ Sabio;[15]*Como quier que los Reyes deben ſer fir- „ mes, è mandar complir la juſticia : pero pueden, è „ deben à las vegadas vſar deſtas tres bondades, aſſi „ como de miſericordia,è de merced,è de gracia. * [16] En vn Principe la juſticia, ſi es nimia, ſe roza con la culpa, y ſe auezina à los terminos contrarios de atrocidad; ſi ſe templa con clemencia,es perfecta virtud.

15 Ley 3. tit. 32. part.7.

16 *Nimia iuſtitia incurrit peccatum; temperata iuſtitia facit perfectos.* D. Auguſtin.



TEMPERANDVM PRIVS QVAM PVNIENDVM

DOCVMENTO XXX.

Aplique suaues medios, antes de llegar à castigos rigurosos.



L que templa vn instrumento musico, no corta la cuerda que haze disonancia; aplica el oydo, y la va bajando, ò subiendo, hasta que concuerde con las demas, con que hazen todas harmonia concertada. Tambien es harmonia la de vna Republica, en que, como las cuerdas en aquel instrumento, tiene cada Ciudadano su lugar, y puesto. [1] Si a caso alguno disuena, y ocasiona, con alguna culpa desapacible consonancia, el Principe, que es como el Maestro de Musica, no ha de cortar luego la cuerda; templela primero, reduzgala à concordia con las otras, vsando de disimulacion, de auisos, de reprehensiones, si no ay riesgo en la detencion

[1] *Ergo cruces animos gerere, immansuetaque corda. Caraque subacta sauire in viscera plebis. Turpe, ferumque putes, nec Rege, aut Principe dignũ. Artis Apollineæ multò seu clarus ab vsu.* Canonherius in Aphor. polit. p. 496

cion de la pena;porque es biẽ tẽplar, antes de castigar.

[2] Esto significò el Pontifice Clemente Octauo, que tomò por symbolo suyo vn baculo pastoral, vna espada, y vna lyra en medio, significando, que el baculo, que guia con suauidad, y la espada, que castiga con rigor, templandose, como la lyra, formarian vna suaue consonancia, y harmonia en el gouierno. [3] No se ha de subir tanto, la cuerda, que se rompa, ni bajar tanto, que ofenda el oydo;la remision en los castigos causa daño:el no tener modo en ellos, ni templarlos,es, romper con todo. Vayanse poco à poco moderando, escusando,si se puede,el llegar à los vltimos.

No corta luego el Medico la parte del cuerpo,que tiene alguna llaga;primero aplica remedios mas suaues,hasta que el daño necesita del vltimo,y se corta la parte dañada,porque las sanas no reciban detrimento.(4)Los medicamentos asperos no se aplican, sino en enfermedades de peligro; primero se disponen, y templan los humores con bebidas lentas, que se receten las purgas amargas. El Principe, qual sabio Medico, procure con suauidad curar las dolencias de los subditos. (5) sigase la reprehension al auiso, y el castigo à la reprehension, aplicandole, como medicina, sin enojo; que nadie se enoja con el enfermo, à quien cura. (6) El fin de castigar no ha de parar en el castigo, sino en la enmienda del culpado; atiendase à la condicion de Dios, que en pecando el hombre, no pone la mira en castigarle, sino en mejorarle, y corregirle.

(7) Muchas vezes se irritan,y crecen las enfermedades con remedios inoportunos, y los delitos se irritan con castigos demasiados. No se ha de executar sin preuencion toda la pena; preuengase primero, y executese en ocasion, y tiempo; que ni ligeras culpas necesitan de mucha seueridad,ni es menester castigo, quando es de calidad el delito, que basta el arrepentimiento. Obseruese, lo que preuino el sabio Rey don Alon„so; (8) * Por eso ouo y menester temperamento, asi

2 Petra Sancta in Symb.lib.6.p.221.

3 *Vt neque neruum ita intendant, vt rumpant; neque remittant vltra modum, vt harmonia concentum lædant.* D.Chrysost.

4 *Cuncta priùs tentanda, sed immedicabile vulnus. Ense rescidendum est, ne pars syncera trahatur.* Ouid.1.Metam.

5 *Quis enim ei, cui medetur, irascitur?* Senec.lib.1.de Ira, c.5.

6 *Deus,cum aliquẽ reperit peccantem, non considerat,quomodo sumat supplicium, sed quomodo ipsum erigat,&meliorem faciat.* D.Chrys. in hom. ad pop.Antioch.

7 *Intempestiuis remediis delicta accenduntur. Paruis peccatis veniã dare Principem conuenit: nec pœna semper, sed pœnitentia contentum omnia scire, non omnia exequi.* Taci.li.13. Annal. Et in Agricol.

8 Ley 5.tit.1.part.2.

asi como facer bien, do conuiene, è como, è quando; "
è otro si en saber refrenar el mal, è tollerlo è escar- "
mentarlo en los tiempos, è en las sazones, que es me- "
nester catando los fechos, quales son, è quien los face, "
è de que manera, è en quales lugares. * "

No se ha de executar luego todo el rigor contra la primera culpa, preceda la correccion, si se espera la enmienda; [9] instruccion, que dio el Rey Theodorico al Prefecto de Roma. Quien siempre ha sido bueno, aunque vna vez se descuyde, no se ha de tener por malo; [10] El que oy por fragilidad fue malo, mañana puede ser mejor. El Soldado noble, que vna vez huyò temeroso del riesgo, otra vez alentado se abalanzarà al peligro.

[11] * El can de buena ley, de buena raza,
Si non cazare oy, mañana caza.*

Quien ay, que alguna vez no cayga, ò no tropieze? No facilmente se continua vniforme el hilo de la vida; para tener à vno por justo, basta, que lo mas della, viua con concierto. 12 Entre los Persas, en acusando à vno por algun delito, examinaban los Iuezes todas las obras buenas, y malas de su vida; si lo bueno perponderaba à lo malo, le absoluian; juzgando, que no puede ser iugal el curso, y tenor de las acciones; y que era bueno, no solo el que nunca auia delinquido, sino el que las mas vezes auia obrado con acierto. No se ha de dar libertad para delinquir, pero debese guardar modo en castigar.

13 Culpas ligeras no piden seueros castigos; pues no se dà lugar, à que el cul pado distinga entre delitos enormes, y pequeños, quando de vnos, y otros son iguales los suplicios. Aun en culpas graues, conuiene, que el Principe à vezes disimule, ò para euitar mayores daños, ò para hazer amigos de los mas opuestos. 14 Esa fue la politica de Augusto Cesar, ganando con beneficios à los mas contrarios, los Domicios, Mesallas, Asinios, Cicerones, Cocceios, Sal lustios, y Duellios. Estando en sus sacrificios, intentò matarle Lucio Cinna; llamo

9 *Sibi cordi esse, post primam culpam non statim desiderare vindictam; ad admonitionem potiùs iussa conuertimus; ne sit nostra districtio nimia, quam lenis patientia non præcedat.* Cassiod. lib. 1. ep. 29

10 *Quia potest quidem postea, & miles esse melior, & vir bonus, & ciuis vtilis.* Cicero in orat. pro Cluent.

11 Lupus à Vega, in Comm. del Cid.

12 Muretus lib. 4. var. cap. vlt.

13 *Nemo ad supplicia exigenda peruenit, nisi qui remedia cõsumpsit. Hoc, quod parenti, etiam Principi faciendum est.*

14 Ludou. Viues de concord. discord. lib. 3.

llamòle à solas, confesò con el silencio la culpa, haziendole cargo della; Tuuo el Cesar esto por satisfaccion bastante, y trabò con el amistad intima, que durò toda la vida, y Cinna en su muerte le dejò por su vniuersal heredero. [15] El Emperador Theodosio perdonaba à Maximo tyrano, porque en su presencia reconocio su tyrania, aunque el pueblo menos templado le castigò con violencia. (16) Grande en todo nuestro Rey, y Señor FELIPE IV. bien ha dado à conocer al mundo la piedad, y clemencia de su pecho con sus Vasallos, y que Musico diestro templa las cuerdas sin cortarlas.

Es padre de la patria vn Principe, (17) y es oficio de padre, auisar, y reprehender à los hijos, antes de castigarlos. Entonces se necesita de castigos, quando ya se han gastado los remedios. Pero con animos generosos mas puede la beneuolencia, que la seueridad; mas la exhortacion, que la amenaza; mas el amor, que el poder; mas el consejo, que el castigo. [18] Con la reja del arado arranca el labrador las malezas de la tierra, para que dè fruto, recibiendo la semilla: y la tierra de nuestros corazones darà frutos colmados, si el que los rige, dejando la espada, que corta, toma el arado del auiso piadoso, que limpie las yeruas inutiles, y perniciosas.

15 Pacatus in paneg. ad Theodos.

16 *Tanquam iudex, examinat, tanquam medicus corrigit; prævaricatos, in omnem disciplinam inducens.* D. Chrysost. hom. ad popul. Antioch.

17 *Qui obiurgare liberos nonnunquam blande, nonnunquam minaciter solent.* Seneca libr. 1. de Clement. c. 14.

18 *Imitetur agricolam, velut aratro sulcans animæ nostræ terram, & sæpius clementi monitione rescindens, vt aptet eam suscipiendis seminibus.* Origen. homil. 4. lib. Iudic.





DOCVMENTO XXXI.

Delitos repetidos no ſe dejen ſin caſtigos muy ſeueros.

LA primera vez, que encuentran las auejas à los zanganos en el hurto de ſu dulce trabajo, los caſtigan con ſuauidad, y los deſtierran de ſu habitacion; [1] pero en boluiendo repetidamente al latrocinio, ſin tener mas piedad, les quitan la vida, en pena de ſu culpa reiterada. En las primeras culpas templa la equidad el rigor, pero en repitiendoſe, no ſe eſcuſa la ſeueridad. Haſe de acudir à los remedios aſperos, quando no han baſtado los ligeros; que el vicio enuejecido es peſte, que inficiona; hazeſe coſtumbre, y introduce libertad en delinquir, y vſo en pecar.

1 *Certum eſſe, tardantes fucos ab apibus ſine clementia puniri, & interfici.* Plin. lib. 11. c. 11.

[2] Retire el Principe ſu clemencia, quando ha vſado mal della el delinquente ; porque la eſperanza del perdō ſuele ſer atractiuo de obrar mal. En animos viles la piedad experimentada engendra atreuimiento ; [3] y de donde auian de ſacar motiuo, para detenerſe, cobran brios, para deſpeñarſe. No es digna de alabanza la manſedumbre, clamando por el caſtigo la maldad. Alababan mucho à Charillo Rey de los Lacedemonios, añadiendo, que nunca auia dado caſtigos ; [4] Oyólo vn Filoſofo, y dixo ; Como es bueno, quien no caſtiga à los malos?

La ſuauidad en las culpas primeras, ò muy leues exercitaſe con aclamacion, pero en las enormes, ò en las reiteradas, merece vituperio. Vn delito grande es Hydra de muchos males. No ſe comete repentinamente vna maldad enorme ; ya hallò el camino allanado con otras precedentes. Acuſaron à vn hombre, de auer muerto à ſu padre ; abogò por el Quintiliano, y la razon mas eficaz en ſu defenſa fue ; [5] Que no auia de antemano cometido otros delitos, y no pudo ſer el primero vno tan execrable. Como nadie de repente es muy bueno, ninguno de repente es muy malo. [6] Por ſus grados va ſubiendo la virtud, y por los ſuyos ſe va haziendo lugar el vicio. Quien en delitos menores ſe contiene modeſto, no ſe mueſtra intrepido en los mayores ; ni ſe comienza à pecar por el delito, al qual llega el mas deſenfrenado : ya ſe ſuponen otros muchos cometidos, ya han precedido muchas reprehenſiones, y conſejos, con que es preciſo ya graue caſtigo, porque no merece perdon, ni gracia, quien auiſado boluio à caer en la culpa. [7] Iuſtamente condenò Enrico Quarto Rey de Francia al Duque de Biron à muerte, pues auiendole antes reprehendido, no ſe auia enmendado ; Caſtigos ſemejantes ſon muy merecidos.

„ [8] * Non ſi deuono continuare i mancamenti.
„ * L'vltimo paga tutti precedenti. *

(9) No baſta auer purgado la culpa antecedente, porque la recayda es mancha mas fea, y no ſe quita, ſino con mano riguroſa.

2 *Maximam eſſe illecebram peccandi, impunitatis ſpem.* Cicer. in orat pro Mil.

3 *Inſolentem proniorem indulgentia creat audaciam.* Arnulphus in ep. ad Alex. Papſ. 47.

4 *Quomodo bonus eſt ; qui ne in malos quidem acerbus ſit?* Plutarch. in Apoph. Lacon.

5 *Quid enim perdite ; qui flagitioſè, quid impiè fecerit, quæ ſe parricidam ſcelera promiſerit?* Quintilian. in Declam. Paries palmatus.

6 *Nemo repentè fit turpiſſimus, accipiente paulatim, qui longa domi redimicula linunt,* Iuuenalis ſatyr. 2.

7 *Nec veniæ debeat habere locum, qui delinquit admonitus.* Caſſiod. lib. 2. ep. 4.

8 Petr. Matth. in hiſt. Franc. lib. 6. narrat. 4.

9 *Nihil contuliſſe videtur adhibita ſatisfactionis lauatio, quem maculauit in honeſtiùs iterata facinoris turpitudo.* D. Gregor. in 4. Pſalm. pœnit.



DOCVMENTO XXXII.

La pena se ha de proporcionar à la culpa.

A LA calidad de la culpa se ha de ajustar la del castigo en la sustancia, y modo; (1) que no será iusticia, sino iniquidad el exceso. Tal fue el que refiere Seneca, y aqui se dibuxa; (2) Comia Augusto Cesar en casa de Vedio Pollion; quebró vn Esclauo vn vaso de christál; mandò Pollion echarle en vn estanque, para que fuese pasto de los peces Murenas, que cruel alimentaba de carne humana. Arrodillose el Esclauo à los pies del Cesar, pidiendo otro genero de muerte por pena de su descuydo. Enojose Augusto por la enormidad del castigo, y crueldad de Pollion, que se oluidò al parecer, de que era hombre su Esclauo, (3) y de que las leyes no le permitian tan acerbo dominio; Concediole perdon de la vida: y con vna

1 *Promensura delicti erit plagarum modus,* Deuteron. 25.

2 *Vt propè sit, quòd iniquè puniat, qui nimiùm.* Seneca lib. 1. de Clement. c. 14.

3 *Cum fueris servos proprios mercatus in vsus, & famulos dicas, homines tamen esse memento.* Cato in distich. l. 3.

vna bara quebrò todos los vasos de christal, que Pollio auia juntado. Tan ligeras culpas merecen muy cortas penas. Moderar el rigor ajustado al delito es equidad, à que persuade la clemencia; excederle, es crueldad, en que degenera la justicia.

Delirio fue de los Filosofos Estoicos, el que todas las culpas eran iguales, pues quando la naturaleza, y calidad dellas no conuenciera tan errado dictamen, la desigualdad se conoce en los castigos, que merecen. [4] No se ajustan à todas vnos mismos; cada culpa tiene su pena propria. [5] Hase de proporcionar vna, y otra; y entonces ay mayor proporcion, quando vno es castigado en lo mismo que delinque. La sangre violentamente vertida se castiga con sangre; la auaricia con pena pecuniaria; la ambicion con afrenta. [6] La falsa calumnia con la pena del Talion, que introdujo Rhadamante, y con semejantes castigos otros yerros. (7) Iusto es, que sienta en si el delinquente el daño, que hizo à otros, para que la experiencia del mal mismo sea en su cabeza publico escarmiento.

Son los castigos la medicina de las enfermedades del cuerpo de la Republica, y segun son los achaques, se aplican los medicamentos. (8) Los muy ligeros no bastan à aliuiar las dolencias graues; antes las irritan, que las moderan; porque es vna tacita licencia de pecar la demasiada disimulacion, y suauidad en el castigo. Las medicinas muy asperas no se executan en achaques leues, porque se enfermaria mas del remedio, que dè la misma enfermedad; Alterados los animos con castigos crueles intentan nouedades, y cometen mayores delitos. Pretendase en el castigo la enmienda, y seguridad; no ocasione el exceso peligros.

En vn medio consiste, como las demas virtudes, la Iusticia; pero si ha de inclinarse à vn lado, ò à otro, el que da las sentencias, sea al de la clemencia, no al rigor; (9) no exaspere las penas de las leyes, antes las modere con templanza. Es de pechos duros, no admi-

4 *Adsit regula peccatis, quæ pœnas irroget æquas.* Horat. lib. 1. sat. 3.

5 *Vt in suo quis vitio plectatur.* Cic. lib. 3. de leg.

6 *Si quod quisque fecit, idem patiatur, & ipse; id iustum fiet denique iudiciũ.* Ianus Langlæus 7. semest. 15.

7 *Pœna ista peccati est, vt vnusquisque in se recipere possit, quod in alios proteruus exercuit.* Cassiod. lib. 9. ep. 9.

8 *Profectò grauibus erroribus grauia supplicia conueniũt, leuibus leuia. Impunitas fit licentia scelerum; crudelitas impellit ciues ad res nouas, & defectionẽ.* Natal. Comes lib. 14 hist.

9 *Interpretatione legum pœnæ molliendæ sunt potius, quàm exasperandæ.* Leg. penult. ff. de pœnis.

tir ninguna benigna interpretacion, para ablandar los castigos; [10] Vn entendimiento docil facilmente halla camino à la piedad. (11) En los Emperadores Claudio, y Antonino se aplaudio la suauidad del animo, con que siempre mitigaban las penas, que merecian las culpas. En Tiberio, en Sylla, y en Caligula se vitupérò la aspereza, y crueldad, teniendolos por monstruos de la naturaleza, por ser contra ella tan crueles. (12) Que impiedad la de aquel Questor de Vitellio, que auia mandado à los Ministros, que le acompañaban, executasen vna muerte, siempre que el se limpiase las narizes. Detestable sed de sangre humana. No es tan arrebatada la Iusticia; despacio pesa la grauedad de la culpa; y es detenida en condenar à la pena.

10 *Procliuior ad misericordiam via bonis semper mentibus pateat.* Cassiod.lib.1.ep.37

11 Suetonius in vitis horum Imperatorum.

12 *Exprimeret quoties rorantem frigore nasum, Lethalem inguli iusserat esse notam.* Martialis lib.7. ep.37.

[13] Errado es el pensamiento de algunos, que quieren captar la gloria de grandes Ministros con el demasiado rigor, y seueridad; y quando el castigar se toma por gusto, conueniencia, ò interes proprio, mucho riesgo ay de hazerlo con exceso. (14) Con sazon, y discrecion escriuio Don Fray Antonio de Gueuara Obispo de Mondoñedo à vn Señor destos Reynos; * Guardaos de Iuezes mancebos, locos, osados, temerarios y sanguinolentos; los quales, à fin que suene en la Corte su fama, y les den alli vna bara, haràn mil crueldades en vuestra tierra, y daran mil enojos à vuestra persona, por manera, que à las vezes ay mas, que remediar en los desatinos, que ellos hazen, que en los excesos que los Vasallos cometen. Miento, si no me acontencio en Areualo, siendo yo Guardian, con vn Iuez nueuo, è inexperto, al qual como yo riñese, porque era tan furioso, y cruel, el me respondio estas palabras; Andad, cuerpo de Dios, Padre Guardian, que nunca da el Rey bara de Iusticia, sino al que de cabezas, y pies, y manos haze pepitoria. Y dixo mas; Vos, Padre Guardian, ganais de comer à predicar, y yo lo tēgo de ganar à ahorcar; y por

13 *Iudex futurus, sanguine humano abstine. Quicumque regnas, scelera taxantur modo Maiore nostra.* Seneca in Hercul. furent.

14 D.F.Antonio de Gueuara en sus cartas, 1.part.p.96.

Nuestra

Nueſtra Señora de Guadalupe, precio mas poner vn " pie, ò vna mano en la picota, que ſer ſeñor de Vento- " ſilla. Como yo oy nombrar à Ventoſilla, repliquè eſta " palabra; A la mi verdad, ſeñor Alcalde, iuſtamente os " pertenece el ſeñorio de la Ventoſa, porque vos no " cabriades en Ventoſilla.* "

(15) Hanſe de eſcuſar caſtigos muy atroces, y que duran mucho eſpacio de tiempo; que no es lo miſmo caſtigar los delinquentes, que ocaſionarles la deſeſperacion con tormentos prolongados. (16) Dilatar la muerte, es atrocidad; abreuiarla, es miſericordia. Tiberio à los condenados hazia deferir el ſuplicio; juzgaba ſu pecho inhumano, que era corta pena el morir, ſino ſe moria à pauſas; y aſi à vno, que le pidio, le apreſuraſe la muerte, reſpondio; [17] Que aun no auia buelto à ſu gracia, para concederle, lo que pedia. Para extraordinarios, y enormes delitos ay ſeñalados atroces caſtigos en las leyes de nueſtro Reyno; pero la piedad las ha interpretado, y dando muerte veloz al delinquente, ſe executa en ſu cadauer, lo que mandan. Baſta eſa demonſtracion para el horror, y el eſcarmiento.

15 *Non excarniſicari milites, ſed vel caſtigari, vel puniri oportet.* Valer. Max. lib. 2. cap. 1.

16 *Acerbiſſima crudelitas eſt, quæ trahit pœnam; & miſericordiæ genus, citò occidere.* Senec. lib. 2. de benefic.

17 *Nondum tecum in gratiam redij.* Sueton. in Tiber. cap. 61.

Delitos ay de calidad tan releuante, que juſtamente ſe condena, à quien los comete, à tormentos exquiſitos, y à muerte muy acerba; (18) como ſe executò con Burchardo, y Bertoldo, que mataton à traycion à Carlos Conde de Flandes, hijo del Rey de Dania; (19) y con Pedro Rauilac, que impiamento dio muerte al Rey Enrique Quarto de Francia. Ningun caſtigo pudo ſer mayor, que eſos delitos.

18 Almoinus de geſt. Franc. lib. 51. cap. 51.

19 Gualtherus in Chronol. pag. 817.

(20) Carguеſe la pena ſolo, en quien cometio la culpa, porque no padezca la inocencia; no ha de paſar à la familia, y deſcendencia, ſino es en delitos de leſa Mageſtad diuina, ò humana, en que algunas penas ciuiles, no las criminales, ſe comunican, ò deriban à los cercanos, ò decendientes. Y no es pequeña infelicidad, que ſea deshonra propria la maldad agena.

20 *Omne facinus authores ſolos inſequitur; & nouo infœlicitatis euentu ſit dedecus proprium, ſcelus alienum.* Caſſiod. li. 2. ep. 11.

DOCV

PVNGAT ET VNGAT.

DOCVMENTO XXXIII.

Sea el Principe juſticiero, pero juntamente ſe manifieſte piadoſo.



NI ha de ſer todo rigor, ni todo piedad el Principe; ſean ſymbolo ſuyo las auejas, [1] cuya Republica es la mas ſemejante à la humana en el gouierno, y en tener Rey, que las rige. Forman la miel con dulzura, [2] y en ocaſiones con ſu aguijon caſtigan ſeueramente. Aſi ſe conſerua la Corona, caſtigando, y endulzando. Auiſo, que dio el Sabio Rey Don Alonſo; [3] *Ca como quier que la Iuſti-
„ cia es muy buena coſa en ſi, è de que debe el Rey
„ ſiempre vſar, con todo eſo faceſe muy cruel, quando
„ à las vegadas no es templada con la miſericodia. * [4] El Rey Don Enrique Quarto vsò de vna granada por ſymbolo

1 Virgil. 4. Georg.

2 *Pro corporis capite pugnaciſſimæ ſunt apes, & aculeos in vulnere relinquunt.* Seneca lib. 1. de Clement. c. 19.

3 Ley 2. tit. 10. par. 2.

4 Don Iuan Orozco Couarrubias l. 3 emble. 30. fol. 161.

ſymbolo; con eſta letra; SOY AGRIDVLCE. Por eſo coronò la naturaleza à eſta fruta. [5] La aueja era ſymbolo de los Reyes, denotando, que con el aguijon de la juſticia auian de mezclar la miel de la clemencia. [6] No ſe pueden lleuar todas las coſas por vn hilo; no ſe recaban muchas con ſeueridad, y fuerza; para conſeguirlas es neceſario vſar de manſedumbre.

El Rey de las auejas, o no tiene aguijon, o ſi le tiene, no ſe vale del para rigores, remitiendo à ſus Miniſtros el caſtigo, y aſegurando con la blandura ſu grandeza. [7] Por exemplar le puſo Seneca à los Reyes, en quienes ha de ſobreſalir la piedad, no vſando de ſu poder para el rigor, no del enojo para el caſtigo; no de la ira para la pena. [8] El Duque de Florencia Ferdinando de Medicis tomò por empreſa ſuya al Rey de las auejas con eſte mote; MAIESTATE TANTVM; con ſola la Mageſtad. Baſtaſe à ſi miſma la Mageſtad de vn Principe piadoſo, para contener à los Vaſallos en ſu oficio. Conozcã, que puede caſtigarlos, y que los beneficia cõ el perdon; cõ que el viuira mas ſeguro, y los animos mas rebeldes quedaràn ganados. Si es culpa, es culpa generoſa pecar de clemente, como no ſe venga à dar en vn extremo pernicioſo.

[9] En Dios que es la Idea perfectiſſima de Reyes, ay juſticia, y miſericordia; pero eſta ſe ſobrepone en todas las acciones, con que rige el vniuerſo. [10] Con ninguna virtud ſe auezina mas à la Diuinidad el Principe, que moſtrandoſe compaſiuo con ſus ſubditos. Lo mejor de ſu fortuna es el poder: lo mejor de ſu grandeza el beneficiar. [11] En la Ara, que tenian los de Athenas conſagrada IGNOTO DEO, al Dios no conocido, daban culto à la Miſericordia, ſegun el ſentir de muchos; y no ſe oponen al Apoſtol, [12] que en aquel Dios no conocido predicò ocultarſe nueſtro Dios verdadero. Tan ſinonomos ſon Dios y miſericordia, que vn nombre los ſignifica à entrambos. [13] Al Cielo, y al ſolio de la Diuinidad ſe camina

5 *Moderatorem populorum oportet, cũ iuſtitia aculeo habere mel commixtum.* Olaus l. 1. de Gẽt. Sept. c. vlt.

6 *Non ſingula ad filum reducere velint, nec ſeueritate potiùs, & vi, quàm manſuetudine, & humanitate conficere.* Plutarc. de admin. Reip.

7 *Rex ipſe ſine aculeo eſt. Exemplar hoc magnis Regibus ingens eſt.* Seneca lib. 1. de Clem c. 19.

8 Petra ſancta in ſymbol. l. 1 pag. 34

9 *Miſericordia eius ſuper omnia opera eius.* Pſalm. 144. v. 9.

10 *Homines enim ad Deos nulla re propiùs accedunt, quàm ſalute hominibus danda.* Cic orat. pro Ligario.

11 D. D. Laurent. Ramirez de Prado in Pentecont. c. 16.

12 Act. Apoſt. c. 17. v. 32.

13 *Hac ſumma virtus; petitur hac cœlum via.* Senec. in Octau.

14 *Miſericordia, cui omnes virtutes ho-*

na à pasos largos por esta virtud. [14] No rehusan las demas cederla,con que no queda quexosa la justicia.

[15] Es para el Principe la clemencia la mas firme fortaleza, el mas inexpugnable alcazar, la defensa mas segura, porque concilia con ella el amor de los Vasallos, cuyas vidas son muros de su vida. Establecese con diuturnidad el Imperio, quando los subditos se ven obligados mas del fauor, que del castigo, à cumplir con su obligacion. El miedo prouoca el odio, y los que aborrecen, solicitan el daño, y la ruyna. [16] Al Emperador Alexandro Seuero le llegaron à dezir, que por su mansedumbre era su poder desestimado por remiso; à que respondio; pero sera mas seguro, y durable.

No es credito del que gouierna, que aya frequentes castigos en la Republica; como ni del Medico, que aya muchos entierros; pues se presume, que falta la destreza, y ciencia para atajar los males, y curar con mas suaues remedios. [17] Antes que Neron se mudase en fiera, le alaba Seneca, de que no se auia desembaynado la espada, ni vertido gota de sangre en todo su Imperio. Puedense ajustar los pleytos, componer las causas, moderar las penas, sin llegar à rigores, [18] como lo procuraba hazer el Emperador Honorio en Roma. [19] Esa senda abrieron, o siguieron Marco Marcello, Bibulo, Iulio Cesar, Octauiano, Tito, Vespasiano, Carolo Magno, Casimiro, Luis Duodecimo Rey de Francia, Alfonso Primero de Aragon, y mas antiguos Pericles, Filipo de Macedonia; y en las diuinas letras Moyses, Dauid, y otros, de que estan llenas las historias sagradas, y profanas. Los buenos se concilian con la justicia, los malos con la clemencia. [20] Respuesta que dio el Rey Don Alonso de Aragon, à los que le preguntaban, porque era tan piadoso aun con los malos: y añadio, que los Reyes no han de reynar como leones; porque la benignidad es propria de hombres, la fiereza de brutos.

notabiliter cedere non recusant. Cassiod. lib. 2. ep. 9.

15 *Vnum est inexpugnabile munimentum amor ciuium.* Senec. li. de Clem. c. 19.

16 *At securiorem, & diuturniorem.* Lamprid. in Alex. c. 20.

17 Senec. de Clem. lib. 12.

18 *Sit pius in primis, nam, cum vincamur in omni munere, sola Deos æquat clemētia nobis.* Claud in 4. Cons. Honor.

19 Lipsius in monit polit. li. 2. c. 12.

20 *Quia bonos iustitia conciliat, malos clementia. Nec debere Reges, tanquam vrsos & leones regnare; nam hominum clementia, belluarum feritas est propria.* Penormit. lib. 2. de dict. Alph. c. 47.

En los Reyes de Macedonia se vitupera, que saliesen en publico con la piel de vn leon en la cabeza, porque era mostrarse fieras en el trage. Los mas de los Reynos y Prouincias que se han rebelado contra sus Principes, han tenido por motiuo su falta de piedad. Es Dios muy suaue y muy paciente, y deben imitarle, los que participan su potestad. El temor templado de la justicia del Principe contiene los animos: si es demasiado, atropellan con todo, y se precipitan al mayor atreuimientos. Son como las fieras, dice Seneca, que acosadas de los venablos intentan la huyda, metiendose por las puntas, y haziendo estragos. Pasa à exceso la justicia, que obliga à desesperaciones. Lo que auia de ser remedio, se conuierte en daño; pierde su autoridad la justicia; y nada con efeto se reforma. La templanza en el rigor va moderando los delitos; y mezclandose clemencia al castigar, se consigue mejor, que se detengan los subditos en delinquir. El rigor demasiado de Neron, de Caligula, de Domiciano, de Alboino, de Galeacio, dieron causa à que les diesen Vasallos suyos muerte violenta; Que si la justicia passa à crueldad, no es freno, que detiene, sino espuela, que incita.

Tu autem Deus noster suauis, & verus es, patiens, & in misericordia disponens omnia. Sapient. 15.

Temperatus timor cohibet animos; assiduus, & acer, & extrema admonens iacentes, excitat, & omnia experiri suadet. Acerrima virtus est, quam vltima necessitas extũdit. Ciuitatis mores magis corrigi parcitate animaduersionum. Senec. l. 1. de Clem.

Aun quando està ofendido el Principe, debe disimulando el enojo, mostrarse propicio. Del Emperador Theodosio, dize San Ambrosio; [21] Que tenia por beneficio, el que le rogasen, perdonara algun agrauio; y entonces estaua mas cercano el perdon, quando era mas vehemente el enojo. La indignacion era priuilegio de remitir ofensas; y las iras, que en otros se temen, en el se deseaban. Mirabase con poder sobre todos, y queria mas perdonar, como padre, à los reos, que como juez castigarlos. Temblabale en el examen riguroso, y conuencidos, se hallaban absueltos del delito. Queria vencer, no condenar. Mostrabase Iuez para descubrir la culpa, no arbitro de la pena. [22] El Rey Don Alonso Onzeno perdonò à vn Moro, te-

21 *Æquitatis iudex, non pœnæ arbiter, qui nunquam veniam confitenti negaret.* D. Ambr. in obitu Theodosij.

22 Mariana in hist. Hisp. lib. 16. c. 10.

niendolo en ſu poder conſtandole, que le auia querido matar en el cerco de Algezira. [23] Toda la familia de Auſtria ha ſido eſclarecida en la piedad, y clemencia, ſiguiendo el ſentir del Emperador Federico Tercero, que notado de mucha manſedumbre dijo; Que quando el hazia oracion à Dios, no imploraba ſu juſticia, ſino ſu miſericordia, y que aſi procuraba exercitarla con ſus ſubditos. Iluſtres exemplos della ha dado nueſtro Monarca, y Señor FELIPE IV. el Grande, que nadie los ignora, y quedaràn grauados, como en bronzes, en la memoria de la poſteridad.

23 Æneas Sylu. in notis ad Panorm. lib. 2. c. 48.

[24] Las culpas de los ſubditos dan al Principe materia de aplauſos; que à no auer delitos, eſtuuiera ocioſa la clemencia. La ſequedad de la tierra es, la que deſea el beneficio del agua; no neceſità de manos, que den ſalud, ſino los que eſtan afligidos de enfermedades. Las manos ſaludables del Principe han de emplearſe en los Vaſallos dolientes; pues ſegun el ſentir del Rey Don Alonſo el Sabio. [25] * Miſericordia es merced, è gracia, que ſeñaladamente deben haber en ſi los Emperadores, è los Reyes, è los otros grandes Señores, que hã de judgar, è de mãtener las tierras. * Imite el Principe al Sol, que aunque ſus rayos ſuelen ofender en ſu calor, y ſu luz es benefico, y piadoſo; y por eſo los Sacerdotes de Heliopolis en Grecia nunca le ſacrificaban ſangre de animales, que manifieſta rigor; ſolo le ofrecian miel, juzgandole tan clemente, y tan ſuaue, que era ſu mayor liſonja la dulzura. Son miembros del Principe ſus Vaſallos, y nadie es cruel conſigo miſmo, ni conſiente cortarlos, ſi no los vè irremediables, y podridos.

24 *Materia ſit gloria Principalis, delinquentis reatus; quia niſi culparum occaſiones emergerent, locum pietas non haberet.* Caſſiod. li. 3. ep. 46

25 In tit. 32. par. 7.

[26] Pero no en todos caſos ha de moſtrarſe el Principe piadoſo; piden algunos, que ſea juſticiero. No ha de ſer la clementia vulgar, comun, y ſin delecto, ha de auer en ella modo; [27] porque tan crueldad es contra el bien publico, perdonar à todos, como no perdonar à ninguno. Ha de tener en ſu mano el

26 *Vt iuſto libramine quadam per æquitatem corrigat, quadam verò par miſerationem indulgeat.* D. Aug. epiſt. 132. Philocorus lib. 2. hiſtor.

27 *Nam tanquam omnibus ignoſcere, crudelitas eſt, quàm nulli.* Seneca de Clem. lib. 1. c. 2.

peſo, y en vna balanza la juſticia, en otra la miſericordia; con aquella dè ſentencia à la culpa: con eſta temple la pena; con aquella caſtigue; con eſta perdone.

[28] El Rey Don Iuan Segundo de Portugal, quando ſe hallaba en el Tribunal de las cauſas criminales, amoneſtaba à los Iuezes, que no ſoltaſen de la mano eſte peſo, eſcuſando ſentencias de muerte, y comutandolas en deſtierros à las Iſlas de ſu juridicion, que neceſitaban de habitadores. Aſi ſe ſatisfaze à la juſticia, y aligera el caſtigo la miſericordia.

28 Vaſconſellos in anaceph. c.16.n.9.

Rex non ſummo iure agat, ſed poteſtatem ad vtilitatem cuiuſque diſpensãs, omnia in fœlicitatẽ coagmentet. Plato in Politic.





DOCVMENTO XXXIV.

Sea mas el terror, que causa con el trueno su amenaza, que el rayo, con que hiere su justicia.

ANtes de caer el rayo, las nubes estallando asombran à la tierra con pauorosos truenos; gimiendo los exes, en que se afirma el orbe; y con miedo, y asombro vniuersal de los mortales. Pero quando cae el rayo, mayor es el temor, que el daño; mayor la amenaza, que el castigo. En montes, y peñascos suele executar sus iras; alguna vez hiere à vno ò otro, pero quedan los demas libres del fuego. Dura el miedo, no de lo que hizo la mano que le tirò, sino de lo que pudo hazer. [1] Alcanze el castigo que da el Principe à pocos; toque

1 *Vt fulmina paucorum periculo cadunt, omnium metu: sic animaduersiones magnarum Potestatum terrens latiùs, quàm nocent; non sine causa; non enim, quantum fecerit, sed quantum facturus sit, cogitatur, quia omnia potest.* Seneca lib. 1. de Clem. c. 8.

que el temor à muchos; asi se executa con templanza el supplicio, y se consigue con eficacia el escarmiento.

Con la pena de vno se amedrentan todos, y huyen la culpa, por no experimentar el castigo en su cabeza. Asi lo enseñò el Rey Don Alonso en vna ley de las „ Partidas; [2] * Paladinamente debe ser fecha la jus- „ ticia de aquellos, que ouieren fecho, porque deban „ morir; porque los otros que lo vieron, è lo oyeren, „ reciban ende miedo, y escarmiento, diziendo el Al- „ calde, o el Pregonero antes las gentes los yerros, „ porque los matan. * [3] La pena no tanto pertenece al delito, como al exemplo. Por eso comunmente se han de executar los castigos en publico; y es conueniente, si se puede, que se den en el mismo puesto, donde se cometio el maleficio. [4] Antiocho mandò dar muerte à Andronico en el lugar, en que el impiamente la auia dado à Onias Pontifice de los Hebreos. [5] Alexandro Magno hizo lleuar à Besso, para el vltimo suplicio, à Ecbatana, donde auia quitado la vida à Dario.

2 Ley vlt. tit. 31. p. 7

3 *Omnis enim pœna non tam ad delictum pertinet, quã ad exemplum.* Quintil. declam. 274.

4 Machab. 2. 13.

5 *Vt in eo loco, quo Darium ipse occiderat, moreretur.* Curt. lib. 7. c. 13.

Quando la muchedumbre delinque, es mas forzoso, solo castigar a algunos, porque seria inhumanidad, el que pereciesen todos; y con la pena de pocos quedan los demas amedrentados. Por esto introduxeron los Romanos en la milicia la decimacion, [6] castigando à vno de cada diez Soldados, quando eran culpados todos. De Apronio, [7] dize Tacito, que auiendo vencido Tacfarinate à su exercito cobarde, mãdò dar muerte afrentosa à cada vno de diez; con que quedaron tan auergonzados los demas de su cobardia, que quinientos solos acometieron al enemigo vencedor, y le dexaron vencido. Con semejante castigo aprenden los Soldados à temer mas à su Capitan, que al enemigo; [8] como temieron mas à Iulio Cesar sus Legiones, que à los contrarios, despues que las dezmò para la pena, por auer mostrado poco valor en la batalla. Aun

6 *Vt metus videlicet ad omnes, pœna ad paucos perueniret.* Cicer. in orat. pro cluent.

7 Tacit. 3. annal.

8 *Legionibus decimatis, quòd malè pugnassent, effecit, vt magis ipse, quàm hostis timeretur.* Appianus lib. 1. de bello ciuili.

Aun ſe templò deſpues mas eſte caſtigo en la Milicia Romana,no caſtigando ſino de veinte,vno,y otras vezes vno de ciento. [9] No es menor la culpa, porque la cometan muchos; pero es odioſo,y ocaſion de rieſgos,caſtigarla en todos. [10] Que odios no concitò contra ſi Lucio Sulla, por auer mandado dar muerte en el campo Marcio à quatro Legiones enteras, que auian delinquido, ſiguiendo las partes del enemigo? [10] Echaron los cuerpos en el Tibre, y teñidas de ſangre las aguas le pudieron ſer eſpejo de ſu atrocidad. Mas templados fueron [11] Scipion Africano, Tito, Alexandro Magno, y los Athenienſes en algunos tumultos, y ſediciones populares, [12] y el Señor Emperador Carlos Quinto en la diſcordia de las Comunidades; que perdonando la muchedumbre, ſolamente caſtigaron à los Authores. [13] Y quando los de Fuente Ouejuna mataron à ſu Comendador el año 1476. no pudiendo aueriguarſe el Autor, reſpondiendo todos en el tormento; * Fuente Ouejuna lo « hizo, * no fue caſtigado ninguno. «

9 *Nam licèt non tollat culpam turba peccantium, intelligit, quàm iniquum ſit, & periculoſum, iraſci publico vitio.* Senec. lib. 2. de ira, c. 10.

10 Tit. Liu. lib. 88.

11 Plutarch. in Scipion.

12 Sandoual en ſu Carolea, lib. 5. §. 1.

13 Couuarr. en el Teſoro de la leng. Caſtellana verbo, Fuente.

Puede ſer el delito de la muchedumbre de tal calidad, o perſeuerar en el con tan pertinacia, que ſea conueniente, el extinguirla; [14] como lo hizo Dios con la Ciudad de Sodoma, y las cercanas. Pero el caſtigo fue con fuego que bajò del Cielo, contra ſu inclinacion, que es, no bajar, ſino ſubir à lo alto, y lo miſmo ſe puede obſeruar en el rayo; y colegirſe, que los caſtigos ſon forzoſos, pero que Dios, y à ſu imitacion los Principes, los dan como forzados, contra ſu inclinacion, y contra ſu afecto. [15] A vozes pidieron los Sodomitas el caſtigo, quando la piedad Diuina le eſtaban retardando.

14 *Pietas Dei peccatorum clamoribus vincitur, vt peccantes punire cogatur.* Saluian. lib. 1. de prouid.

15 *Clamor Sodomorum, & Gomorrhæorum multiplicatus eſt.* Geneſ. 18. v. 20.

Premie



Premie à los benemeritos, que así florece el Reyno, y se alientan los Vasallos.


Os dos quicios del gouierno son premios, y castigos. Como se alientan, y florecen las plantas de vn jardin con el riego del algua de la fuente, (1) asi se animan, y cobran vigor para empresas generosas los animos, quando reciben del Principe, como de fuente, el premio de sus seruicios. Semejanza, de que vsa el Rey Don Alonso el Sabio; (2) * E otro si segun esta razon dixo, que „debe el Rey facer en su Reyno; primeramente fa- „ciendo bien à cada vno, segun lo mereciese. Ca esto „es asi como la agua, que face crecer todas las cosas, „è de si adelante los buenos, faciendolos bien, è hon- „ra * (3) A las diuisiones de las aguas comparò Salomon el corazon del Rey, porque su piedad, y beneficencia, qual fuente abundante ha de comunicar riego

1 *Aquæ effusæ omnium nascentium in terra causa fiunt; fruges gignunt, arbores, frutices, herbasque producunt.* D. Isidor. lib. 13. Ethymol. c. 12.

2 Ley 3. tit. 10. p. 2.

3 Prouerb. 21. 1.

Y de

de beneficios à todos ſus Vaſallos, que ſon las plantas del jardin de la Republica.

[4] Todo ſe turbaria en confuſiones, ſi faltaſe miedo à la culpa, y premio à la virtud; (5) y fuera iniquidad, caſtigar à los malos, y no remunerar à los buenos; tan vtil, y neceſario es para el bien publico el galardon, como el caſtigo; y no es menor negligencia, en el que gouierna, no premiar, que no corregir. Es combidar à obrar mal, quando no ſe eſtima el obrar bien; y nadie ſe retiraria de los delitos, arguyendo con buena conſequencia; las buenas obras no ſe galardonan, luego no ſe caſtigaràn las malas: abririaſe à eſtas la puerta, y à aquellas ſe cerraria; pues faltando el atractiuo del premio, no auria quien intentaſe acciones arduas

(6) El honor alimenta las Artes; con la eſperanza de emolumentos lucidos ſe encienden los pechos. Haze à los hombres valeroſos y ſabios el premio, à que aſpiran. (7) Infunde eſpiritus brioſos el Capitan à ſus Soldados, quando, ſin enriquecerſe à ſi, les reparte los deſpojos. El don, y honra, que reciben por ſus fatigas, les da animo ardiente para las dificiles hazañas. (8) Qualquiera procura adelantarſe en el exercicio, que profeſa, ò en el cargo que exercita, ſi ſabe, que no ſe ha de quedar ſin paga honroſa. (9) No ſe han de ocultar al Principe las acciones, y trabajos glorioſos de ſus ſubditos, aun de los mas diſtantes, para que la remuneracion alcance à todos; y mejorando ellos, otros ſe animen à imitarlos con la emulacion de los premios. Aſi harà buenos à los malos, y mejores à los buenos. Ha de dar los pueſtos, y dignidades, à los que las merecen por ſus trabajos, y virtudes; buſcandoles à ellos el premio, ſin que neceſiten de pedirlo.

En no adelantando, à los que han merecido las honras con ſus hazañas, afanes, y fatigas: què Iuuentud ſacudirà el ocio para dedicarſe al trabajo? Quien, por defender à ſu Principe en la guerra, expondra ſu vida à los

4 *Indiſcreti hominum mores, confuſique vagarentur, ſi aut culpa formidinem, aut virtus præmium non haberet.* Caſſiod li. 8. ep. 22.

5 *Æquum non eſſe, improbitatem caſtigare, & probitatem negligere.* Libanius declam. 32.

6 *Honos alit artes, omneſque accendimur ad ſtudia gloriæ.* Cicero 1. Tuſcul.

7 *Magnos animos magnis honoribus fieri.* Liuius decad.

8 *Spiritus militares Dux ipſe excitat, quando honores, & dona largitur.* Plutarchus in vita Cæſaris.

9 *Quidquid à quoque in Prouinciis benè fieret, omnia Imperatorem reſcire, & bonis omnibus dignitas offerri.* Plinius in panegyr. ad Traianum.

los riesgos? Quien se entregarà à los estudios, à la publica enseñanza, negandose à comodidades, y delicias? Quien administarà los cargos publicos con continuos desbelos? [10] Quien en fin creera, que es virtud aquella, que no se premia [11] Pensaràse, que este nombre de virtudes vacio, y sin sustancia.

Bastase à si misma la virtud por premio; pero no lo conocen asi todos; ay pocos, que quieran abrazarla de valde, y sin alguna paga; [12] y aun suelen arrepentirse los no premiados, de auer sido buenos. En quitando el galardon, se quebranta el vigor del animo; sino esperan despojos, no entran en la pelea con aliento los Soldados; en faltando los premios, se quentan con dolor perdidos los trabajos. [13] No ay mayor desaliento, que no distinguir el premio al bueno del malo; al docto del ignorante; al valiente del cobarde, pues mancomunados todos, [14] es peor fortuna la de los buenos, que toleraron mas fatigas, que los otros, sino logran mas felicidades, que ellos.

La ruyna de algunas Republicas se origina, de que corren parejas los benemeritos, y los indignos; los que trabajan, y los que viuen en ocio; [15] Està oprimido con la pobreza el soldado, que peleò con esfuerzo, y no se haze caso del Sabio, que jamas gozò vna hora de descanso. Aun es mayor el detrimento publico, si los premios que se deben à la virtud, al trabajo, y à los meritos, se dan à la adulacion, al poder, y al fauor; porque se falta à la justicia distributiua, y à la deuda del agradecimiento; pues diuirtiendo el galardon azia otro lado, ni se pagan seruicios, ni se agradecen obsequios. [16] El premio de los buenos manifiesta justo al Principe; el oluido, de los que le siruen con desbelo, le publica ingrato.

En todos los Reynos bien gouernados han sido muy premiados los meritos. (17) A los que salian vencedores en los juegos Olympios, Pithios, Isthmios, ò Nemeos recibian los Griegos en sus Ciudades en carro

10 *Non potest credi virtus, quæ sequestratur à præmio.* Cassiod. lib. 1. ep. 3.

11 *Aut virtus nomen inane est; aut decus, & pretium rectè petit.* Horat. lib. 1. ep. 2.

12 *Et gratis pœnitet esse probum.* Ouid. li. 2. de Pont.

13 *Si tollantur virtutis præmia, quem laborasse nõ pudeat?* Ennodius libr. 1. ep. 32.

14 *Si nocentem, innocenteque idem exitus manet, acrioris viri est, meritò perire.* Tacitus lib. 1. hist.

15 *In duobus contristatum est cor meum vir bellator deficiens per inopiã, & vir sensatus contemptus.* Eclesiast. cap. 26.

16 *Remuneratio meritorum iustum Dominantis prodit Imperium.* Cassiod. li. 1. ep. 42.

17 Vitruuius lib. 1. cap. 1. Paschal. de coron.

triunfal con corona, y palma, señalandoles renta del Erario publico. Los Carthaginenses daban à los soldados tantos anillos de oro, quantas eran las campañas, en que se auiã hallado. En los Romanos son celebres aquellos triunfos soberuios, y Coronas que daban à los Vencedores. En España era costũbre antiguamente, poner en los sepulcros de los soldados tantas columnas pequeñas, quantos enemigos auian muerto en las batallas.

(18) Los beneficios hechos à los subditos subliman à los Reynos. Crece el Principe, acrecentando à sus Vasallos. No se han de amontonar los dones en algunos solos, hanse de estender à muchos; Si no se esparce el grano que se siembra, no se logra el fruto; Repartidos los fauores producen mies colmada de generosos aliẽtos para vtilidad, y biẽ comun. (19) Es estrella benefica el Principe, y ha de comunicar à todos sus benignas influencias.

(20) Lo mismo es ser Rey, que ser Benefico. En nada muestra tanto su poder, y grandeza, como en dar; Quando fauorece à vno, no esconda la mano, porque no pidan otros; manifieste su liberalidad, para que todos pidan. Empeño ha de ser el auer dado, para dar de nueuo; (21) que esa es la condicion de Dios, à quien, dandonos siempre, repetimos peticiones cada dia. Sea el Principe tan liberal en dar, que haga à los Vasallos auarientos en pedir. Es el proprio character de los Principes la beneficencia; y el que juzguen, deben de justicia, lo que dan de gracia. (22) No han de tener medida sus dones distribuidos con acierto, porque su medida ha de ser la immensidad. Nadie le ha de exceder en largueza; que es menos desdoro ser vencido en las armas, que en la liberalidad. (23) Assi viuirà seguro, y defendido, pues los beneficios, con que se reconcilia el amor de los subditos, son defensa mas firme que muros, guardas, fortalezas, y soldados.

En los premios, como mas debidos, se ha de señalar la liberalidad del Principe, atendiendo mas, à lo que es decente à su grandeza en dar, que à lo que basta à la calidad

18 *Beneficia sunt quæ regna sublimãt, & libertatis Dominus iugiter potest crescere, si sibi subiectos studeat ampliare.* Cassiod. li. 3. ep. 11.

19 *Beneficiũ sydus.* Senec. de Clem. lib. 1. cap. 5.

20 *Et qui potestatẽ habent super eos, Benefici vocantur.* Lucæ 22. v. 25.

21 *Cum accepero, rursus peto: auarus sum ad accipiendũ Dei beneficia.* D. Hieron. contra Pelag.

22 *Optimam mensuram esse donatarum rerum immensitatem.* Leg. cum multa, ff. de bon. quæ liber.

23 *Meliùs beneficiis imperium custodiri, quàm armis.* Senec. ep. ad Opiũ.

lidad del ſubdito, para recibir. (24) Atencion, que tuuieron en las dadiuas, y premios Alexandro Magno, el Emperador Federico Primero, y otros muchos, y en la Auguſtiſſima caſa de AVSTRIA ſe han viſto, y ven cõtinuos exemplares; con que ſe eterniza ſu aclamacion, y gloria. No auiendo en todo el derecho Titulo de GALARDONES, y premios, le puſo el Rey D. Alonſo el Sabio, (25) en las leyes de ſus Partidas; porque es inuiolable ley de los Reyes de Eſpaña el premiar, y ſer liberales, ſin que puedã quejarſe de que han perdido algun dia, (como el Emperador Veſpaſiano) por no auer dado. Y eſcriuiendoſe antes las mercedes, y gracias en vn Regiſtro, de donde ſe ſacaba, para pedir otras nueuas, teſtimonio autentico, nueſtro Monarca, y Señor EELIPE IV. El Grande, mandò quitar eſe eſtilo; porque ſu beneficencia no quiere, que aya regiſtro de los fauores, y beneficios, que liberalmente diſtribuye; y ſolo deſea tener, [26] como Aſuero, liſta, y libro de todas las acciones de ſus Vaſallos dignas de premio, y galardon.

24 Guntherus in Ligur. lib. 2. v. 602. Adam Contzen, lib. 1. polit. c. 16.

25 Tit. 27. part. 2. lib. 3.

26 Eſther c. 6.

Pero tambien ha de auer modo en la liberalidad, no ſolo euitãdo el Principe el extremo de ſer prodigo, ſino ajuſtando à las perſonas las honras, y pueſtos; porque dandoſe eſtos ſin delecto, ſe llegar à tener en poco, y no los quieren, ni eſtiman los benemeritos, quando los conſiguen los indignos. [27] Enuileceſe la honra, quando hombres bajos la alcanzan. [28] Por eſto la Orden de la Vanda, que inſtituyò el Rey Don Alonſo Onceno, y la dio à muchos Caualleros, vino à extinguirſe en tiẽpo del Rey Don Enrique Quarto, porque ſe llegò à dar à gente tan baja, que ſe deſdeñaron della los Nobles. No ſe hagan tan vulgares las mercedes, y ſeran mas eſtimables. No dar nada, à los que merecen mucho, es barbara injuſticia, [29] vſada en el Imperio del Turco, que no premian la virtud, y con tyrania oprime ſus Pueblos, y Vaſallos? (30) Dar mucho, à quien merece poco, ò nada, es pernicioſo deſperdicio, y agrauio de la liberalidad. Euiteſe vno; y otro extremo, y ſe conſeruarà el Reyno florido.

27 *Clarus honos vileſcit in turba, & apud viros bonos indignior fit ipſa dignitas, quam multi indigni poſſident.* S. Hieronym. in ep. ad Pamach.

28 Salazar de Mẽdoza, de dignitat. Hiſpan c. 4. fol. 87.

29 Tiber. Decian. vol. 2. reſp. 25. num. 60.

30 *Refert enim cui, quando, quare, vbi, donetur, ſine quibus facti ratio non conſtat.* Senec. lib. 2. de benef. c. 15.



DOCVMENTO XXXVI.

Fauorezca à los doctos, para que hallen arrimo en su grandeza.

EN la grandeza, y liberalidad del Principe han de tener arrimo, y aliẽto los que pro. fesan letras; (1) no de otra suerte, que la vid (que miras) le tiene en el arbol fuerte por donde sube trepando hasta la cima: logrando el verdor de sus hojas, y suauidad de sus frutos; que se malbaratàran hollados en la tierra, dõde nace esta fecunda planta, à no auer hallado valedor tan firme. Son los Reyes Pyramides coronadas, que se descuellan sobre todos en altura, grandeza; [2] y por eso los Egypcios las ponian en sus sepulcros; En ellos han de hallar los doctos, como vides, fertiles en ingenio, y ciencia,

1 *Vt vitis iacet, nec fructum fert, nisi ad stipitem, aut arborem, applicita: sic etiam litterati, nisi fauore Magnatum subnixi.* Lipsius cent. 2. ad Belg. ep. 13.

2 Pierius lib. 39. fol. 291.

cia, amparo, aliento, arrimo, eſtimacion y premio. [3] Aſi llegaràn à la altura, que merecen ſus desbelos, y trabajos, y no ſe quedaràn con malogro en la bajeza del oluido, y del deſprecio.

[4] Debe el Principe alentar los eſtudios de las buenas Artes, para que crezca en ſu Reyno el numero de Sabios, y entendidos, y deſterrada la ignorancia, ſea la Republica mas dichoſa, y el gouierno mas acertado. Con los premios ſe animan los ingenios al trabajo, y ſin eſe cebo honroſo deſmayan en el ocio, y el deſcuydo. [5] Para la naue, ſi el viento fauorable no impele las velas; no ſe mueue el ingenio, ſi el ayre del fauor no le ayuda. [6] No canta el Ciſne en el agua, ſi el Zefiro ſuaue no le halaga las plumas; las de los doctos neceſitan de halagos, y de premios, para que acompañando à la voz ſe exerciten en la enſeñanza publica. [7] Como vn molino de viento, dixo vn Politico, que eran las letras, entendimiento, y ingenio, que eſtà parado, quando el ayre calma, y no ſirue de nada ſu artificio.

Symboliza la yedra à los doctos, y antiguamente con ella, y con laurel coronaban à los Poetas; ſi le falta à la yedra arrimo, no puede ſubir à la altura, con que detenida por ſu flaqueza en la tierra ſe ſeca. Secanſe, y eſterilizanſe los ingenios, en no auiendo quien les dè la mano, para irſe ſublimando. El aplauſo, el galardon, y el patrocinio les incita à desbelos vtiles, y glorioſos. No ſe huuieran eternizado con ſus eſcritos muchos de los antiguos, ſino huuieran hallado Patrones liberales; [8] Pindaro à Creſo, Anacreonte à Polycrates: Cherillo à Lyſandro; Virgilio, y Horacio Auguſto Ceſar, y à Mecenas; Ennio à Caton; Ariſtoteles à Alexandro, el qual por los libros, que eſcriuiò de la hiſtoria de los animales, le dio ochenta talentos de oro; ſuma increyble, à no ſer don de Alexandro. [9] El Emperador Antonino mandò dar à Oppiano Poeta tantos eſcudos de oro, como verſos

3 *Vt malint parietibus inuehi textili ſylua, quàm humi teri, voluntaria iniuria.* Tertullian. libr. de anim. cap. 19.

4 *Egregios inuitant præmia mores; hinc priſcæ redeunt artes; fælicibus inde ingeniis aperitur iter.* Claudian. lib. 2. de laud. Stilic.

5 *Sic ingenium in ſuo languore hæret, cui melior aura non adſpirat.* Lipſius ep. 32.

6 *Non canit aſſueta Cygnus vocalis in vnda, ni Zephiri ſpiret mollior aura ſibi.* Petr. Coſtalius in pegm. pag. 329.

7 S. Sebaſt. Couarr. emblem. 13. cent. 7.

8 Camerarius tom. 2. 1. ſubcis cap. 4. Generus in præfat. ad lib. de quadrup.

9 Volaterran. libr. 18 Antrop.

ſos

ſos tenia la obra de Caza, y Peſca, que le dedicò, y eran los verſos cinco mil y ochocientos, con que los hizo eſcriuir con letras de oro. [10] A Marcial alentò con ſu liberalidad Priſco. [11] Hiarnes por ſu ingenio, y por vn epitaphio que compuſo al Rey Fronton, ſubiò à ſer Rey de Dania.

10 Martial. libr. 12. Epigr.

11 Crantzius lib. 1. hiſt. Daniç, cap. 33.

[12] El Emperador Leon deſeaba, que no huuieſe guerras en ſu Imperio, por repartir todos los eſtipendios de los Soldados entre los Varones doctos. (13) El Rey de los Godos Athalarico tenia por mal gaſtadas las riquezas en los Theatros, Scenas, y hombres Iuglares, quando auia Sabios, à quien enriquezer con ellas. El Emperador Maximiliano Primero dezia, que à ningunos amaba, ni reſpetaba tanto, como los doctos; los quales era juſto, que no eſtuuieſen à nadie ſugetos, ſino que gouernaſſen à todos. El Rey Don Alonſo el Sabio dio à los Reyes eſte documento. (14) * E aun deben honrar ,, à los Maeſtros de los grandes ſaberes: ca por ellos ,, ſe fazen muchos de omes buenos, è por cuyo con- ,, ſejo ſe mantienen, è ſe enderezan muchas vega- ,, das los Reynos, è los grandes Señores. *

12 *Vtinam meis tẽporibus eueniat, ſtipendia militum in Doctores artium abſumi.* Leo Imp. in Nouel.

13 Caſſiod. lib. 9 ep. 21.

14 Ley 3. titul. 30. part. 2.

(15) Muy antigua quexa fue de muchos, y aun de algunos de nueſtros tiempos, que ſus letras no ſe remuneraban, con que cobraban tedio à los eſtudios; ni podian aſiſtir à ellos, pues no grangeando con ſu aplicacion el ſuſtento, les forzaba la neceſidad à emprender otras ocupaciones, para acaudalarle. Piden los libros deſembarazado el animo de otros cuydados domeſticos, y ſe ſueltan de la mano, quando la neceſidad diuierte las atenciones. (16) No pocos ingenios ſe malogran, por hallarſe en eſtrechura. No ſe pienſe, que los antiguos fueron mas fecundos de Varones doctos, y Eſcritores celebres, que ſon los preſentes, Aya arrimos, pyramides, Patrones liberales, y ſe reconoceran en nueſtro tiempo otros iguales à los paſados, y aun mejores;

15 *Nunc hedera ſine honore iacẽt, operataque doctis. Cura vigil Muſis nomẽ inertis habet.* Ouidius li. 3. de art.

16 *Nihil generoſum ſapere poteſt, qui quotidiani victus penuria vrgetur.* Halicarnaſ. lib. 4.

mejores; pues, como auiſa Tacito, [17] no fue todo mejor en la edad antecedente; tambien puede la nueſtra auentajarſe en las Artes, y dexar à la poſteridad exemplos, que imiten. No ſe agotaron los diſcurſos, y ciencias en la antiguedad; con nouedad, ſolidez, y ſutileza ſe va diſcurriendo ſiempre. [18] Reprehender vn dicho, vn aſumpto, vna ſentencia aguda y bien fundada, ſolamente porque es nueua, o es emulacion, o ignorancia.

17 *Neque omnia apud priores meliora; ſed noſtra quoque ætas multa laudis, & artium imitanda poſteris tulit.* Tacit. lib. 3. annal.

18 *Indignor, quidquã reprehendi, nõ quia craſſe, illepidéve dictũ putetur, ſed quia nuper.* Horat. in art. Poët.



LITTERATI PRINCIPIBVS SVSPICIENDI

DOCVMENTO XXXVII.

Ampare las plumas de los Sabios, que pueden en los eſcritos eternizar ſus hechos.



As glorias del Principe ſe eternizan con las plumas de los doctos, que eſcriuen ſus proezas; [1] y ſi en vez de premiarlos, los deſprecia, pueden en ſus eſcritos desluzir ſu fama. Aunque el poder le encumbre, y la grandeza le mueſtre ſuperior à todos, tema à los Choroniſtas, que à las Mageſtades ſupremas ſuelẽ eſcurecer en ſus hiſtorias[2] Poderoſo, y valiente pez es el Crocodilo, terror de los hõbres y de otros pezes; con todo eſo los Tentyritas, gente Pigmea habitadora de vna iſla del rio Nilo, nadando velozes

1 *Regna cadũt, vrbes pereunt, nec quæ olim. Roma manet; præter nomen inane nihil. Sola tamen rerum doctis quæſita libellis. Effugiũt ſtructos Fama, decuſque rogos.* Schoonou. embl. 29.

2 *Tentyritæ inſulã in Nilo habitã', ſtatura parui, qui ſoli*

lozes

lozes,ocupan las eſpaldas del Crocodilo,y con vn inſtrumento, como con freno le ſugetan la boca, y le lleuan rendido à la ribera; Con ſola la voz le amedrentan, y ſolo ſu olor ahuyenta à eſte pez formidable de las orillas de ſu Iſla: (Aſi lo manifieſta eſte Emblema.) Aunque vn Eſcritor ſea Pygmeo,es juſto que ſe tema ſu voz, ſu lengua, ſu pluma, con que puede ſugetar al vituperio de los ſiglos, à quien otras fuerzas no pueden rendir,ni otros mas poderoſos vencer.

Crocodilos congredi audent,&c. Plin.lib.6.c.25.

(3) Ninguna felicidad humana debe ſolicitar para ſi vn Principe tanto, como ſu fama, y ſu memoria; Las demas dichas ſe heredan, eſta ſe gana. Procuran otros honras, y riquezas, que no tienen; el Principe las da,no las procura; con que ſu cuydado ſolo ha de ſer, que ſe eſtienda, ſin embidias de los tiempos, ſu alabanza. (4) Las hazañas mas heroycas, ſi no las diuulga la pluma, apenas llegan à la memoria de vna edad; las que ſe eſtampan en los libros ſon eternas. Quien tuuiera noticia de los Varones inſignes en virtudes,armas, y ciencias, con que florecieron los paſados ſiglos, ſino nos hizieran los eſcritos preſentes ſus acciones? Y como,aun aora, eſtuuieramos vituperando los vicios, y deſaciertos, de los que viuieron en los ſiglos miſmos, ſi no los refiriera la verdad de la hiſtoria? (5) Della eſpere, el que obra bien, la gloria; y della tema, el que obra mal, la infamia. Aquella incite el animo à la virtud; eſta le retarde para no executar acciones reprehenſibles.

3 *Principum ſorti, præcipua rerum ad famam dirigenda. Cæteraque illis ſtatim adeſſe; vnum inſatiabiliter parandum, proſperam ſui memoriam.* Tacit.4 annal.

4 *Vnius ætatis eſſe, quæ fortiter fiunt, quæ verò pro vtilitate publica ſcribũtur,æterna manere.* Vegetius lib. 2. de re militar.

5 *Ne virtutes ſileãtur; vtque prauè dictis, factiſque ex poſteritate,& infamia metus ſit.* Tacit. 3.annal.

[6] No muere, quien es celebrado en los Annales de los tiempos, pues viue en la lengua de la Fama. No ſe ſepultan ſus encomios, que los ſacan à luz continuamente los eſcritos. Los palacios, torres, y edificios, que labra el deſeo de eternizarſe, los deſmorona el tiempo, los derriba vna deſgracia, y à pocos años no ſe ſabe quien los hizo; pero las acciones que ſe encomiendan à la pluma docta, no eſtan ſugetas à tiempo, à oluido, ni à deſgracias. En faltando quien las

6 *Dignum laude virum Muſa vetat mori.* Horat.lib.4. od.8.

perpetue en sus escritos, despues de la primera aclamacion, quedan oluidadas. [7] Quantos ha auido en diuersas regiones, y edades que fueron illustres en valor, en constancia, en liberalidad, y en otras virtudes, y por no auerse escrito sus proezas, se ignoran, como si no las huuieran tenido; sin auer grangeado mas aplauso en la posteridad con sus trabajos, que si huuieran viuido en descuydados ocios.

Fomente el Principe con su fauor, à los que pueden librar su nombre, y fama de las injurias de los tiempos, poderosos contra los marmoles y metales, y sin poder, para borrar la estampa de las letras. [8] Las Ciudades mas populosas se arruynan, los Reynos se acaban, todo se desuanece, y solo dura la fama, que los escritos de los Doctos diuulgan. Eterno queda en ellos el aplauso, o vituperio, con que los que se miran en la suprema altura, no deben torcerles el rostro con desprecio, sino atender à su patrocinio con cuydado. Vna pulga, y vna mosca inquietan al leon, Rey de los brutos, y pauor de las seluas. [9] Vn raton amedrenta à vn Elefante, asombro de valor, y de fiereza; Otros pezes, y animales valientes perecẽ à manos de pequeños contrarios. [10] Tiemblen de vna pluma los mas poderosos, que con flacas fuerzas puede causarles los mas sensibles daños; como tambien puede hazerles los mas estimables obsequios. Los que presentan al Principe ricos dones, no dan, sino venden, esperando mas abundante retorno; con que las dadiuas tienen menos de estimacion, porque no traen vtilidad; ni logran firmeza, pues aun no duran vna vida. [11] El que escribe las alabanzas debidas del Principe, ofrecele don, que no es capaz de venta, porque es obra del ingenio, y del alma; dadiua de que necesita para su gloria, y que permanece hasta mas allà de la vida. [12] Esta es dadiua la mas propria para Reyes; las demas no les hazen falta; desta necesitan, para que se conserue con aplauso su memoria, y con immortalidad

7 *Vixere fortes ante Agamemnona multi, sed omnes illachrymabiles vrgentur, ignotique longa nocte, carent quia vate sacro paulùm sepulta distas inertia Celata virtus.* Horat. lib. 4. od. 9.

8 *Tabida consumit ferrum, lapidemque vetustas. Scripta ferunt annos.* Ouid. li. 4. de Pont. eleg. 8.

9 *Cum, & leo culicem, muscamque pertimescat.* Q. Curt. lib. 8.

10 Camerarius in Symb. cent. 4. embl. 14. Burgundia, in vitiis ling. embl. 32.

11 *Carmina, qui Regi, Regum fert munera, vitã carmina post vita tẽpora Cæsar habet.* Faust. Andrelinus, lib. 1. carm.

12 *Se hoc vno monimento homines à m rtalitate asserere posse; nam cætera.*

dad ſu fama. Por eſto muchos Principes remuneraron liberalmente à los Hiſtoriadores, y Poetas. [13] Alexandro Magno en medio de ſus proſperidades reconocia por mas dichoſo à Achilles, por auer ſido celebrado con el Poema de Homero. [14] El Emperador Alexandro Seuero con larga mano fauorecia à los Eſcritores, temiendo no eſcriuieſen del aſperamente. Bien fundado temor, pues algunos Eſcritores exaſperados con el deſprecio, o no conciliados con el fauor, han tratado con aſpereza à las mas ſupremas Poteſtades; y no auiendo ſiempre defenſor, que contradiga, ſe juzga por verdad cierta, lo que à vezes es relacion apaſionada.

fragilia, & caduca occidunt, deſinuntque. Plin. lib. 6. ep. 17.

13 Plutarch. in Alex.

14 *Amauit litteratos homines, vehementer reformidans, ne quid de ſe aſperum ſcriberent.* Lamprid. in Alex. Seuer.





DOCVMENTO XXXVIII.

Sea liberal con ſus Vaſallos, y ellos le franquearàn ſus bienes.

QVANTO mas da el Principe, mas recibe; bueluen à el miſmo los bienes, que liberal reparte à ſus Vaſallos; [1] Es, como el mar [dibujado en eſta pintura,] que comunica ſus aguas à la tierra por ocultas venas, y luego ſe las reſtituyen los rios en corrientes copioſas. La liberalidad, ſobre ſer, entre las virtudes de vn Rey la mas plauſible, es la de mayor vtilidad, y couenienicia; Crezen las riquezas que diſtribùye, ſon grano ſembrado en buena tierra, que bueluе aumentado el fruto. No es tan ſuyo lo que retiene como lo que dio. [2] Mira por ſu fama, y por ſu hazienda, pues conſigue

1 *Vt Occeanus, quas ſuggerit aquas terris, recipit è terris; ita quidquid in ciues manat à Principe, redundat in Principem.*
Pacatus in paneg. ad Theodoſ.

2 *Optamus ergo munera multis collata diuidere, vt poſſint vbique noſtra beneficia pullulare.*
Caſſiod. li. 3. ep. 29.

ſigue gloria; y da para que ſe le buelua. [3] El hazer frequentes beneficios, es, enſeñar à retornarlos. Conciliaſe los animos con los dones, y ſe aſegura la beneuolencia de los ſubditos, que agradecidos tributan ſus bienes, y dan aclamaciones.

3 *Beneficium ſæpè dare, docere eſt reddere.* Publius Syrus in *Mim.* Phyloſoph.

Los Egypcios dieron el titulo de Beneficos à ſus Reyes Cleomenes, y Ptolomeo, por la continua liberalidad experimentada de ſus manos. [4] Con no menor aplauſo fueron por ſu largueza amados, y aplaudidos Cyro, Dario, Alexandro Magno, Mithridates, Periandro, Vitellio, Tito, Antonino, y otros Emperadores, y Reyes, cuyas riquezas quanto mas ſe daban, mas crecian. [5] Adriano Emperador fue tan benefico à ſus ſubditos, que labraron vna moneda con eſta inſcripcion en la vna cara, LIBERALITAS AVGVSTA, la liberalidad del Emperador; y en la otra, LOCVPLETAVIT ORBEM TERRARVM, enriqueciò el mundo: inſculpidos ſymbolos, que ſignificaban lo que las letras contenian. [6] El Emperador Probo no acertaba à negar nada de quanto le pedian. (7) Cimon Rey de Athenas no conſentia, que en ſus poſeſiones huuieſe guardas, para que libremente todos ſe aprouechaſen de ſus frutos; y en ſu Palacio tenia meſa franca; y en viendo à vn Ciudadano con mal veſtido, mandaba à vno de ſus criados, que le trocaſe por el ſuyo Dionyſio el Mayor viendo en el quarto del Principe ſu hijo muchos vaſos precioſos de oro, y plata; le reprehendio, diciendo; (8)* Que no tenia animo Real, „ pues con aquellos vaſos no auia conciliado ningun „ amigo. *

4 Beyerlinchius in theatro, verbo LIBERALITAS.

5 Adolph. Ouo, de nummiſm pag. 155.

6 Claud in paneg. Probi.

7 Æmili. Probus in Cimone.

8 *Non eſt in te Regius animus, qui his poculis neminem tibi amicum feceris.* Plutarc in Apoph.

Parte de la liberalidad es la preſteza en dar; [9] que aunque aconſejaba Xenophonte à Cyro, difirieſe los beneficios; para que cauſaſen al recibirlos mayor gozo, por auer precedido en la eſperanza mas trabajo; y parece que lo dado con breuedad ſe enuileze en la eſtimacion, y los hombres cobran faſtidio al bien, que conſiguen preſto; Con todo eſo es documento mas

9 Xenoph. in Cyro pæd. lib. 7.

plau

plausible, y cierto que la velocidad acrecienta el beneficio; y es mas penoso à vezes tener suspenso el animo con la dilacion, que negar lo que se pide. (10) Tanto se quita al fauor, quanto se añade de tardanza. El que recibe presto, puede vsar mas tiempo del bien que ha recibido; A quien se le va difiriendo, se le priua de la ocasion de gozarlo. (11) No admite largas el deseo de comunicar bienes à todos.

10 *Apud conscientiam nostram læsionis genus est, pro futura tardare; nec possumus æstimare iucũdum, quod ingrata fuerit dilatione suspensum.* Cassiod. li. 11. ep. 21

11 *Vna enim Beneficẽtia est, quæ moram non admittit.* D. Nazianz. orat. 16

Pero no se jacte de liberal el prodigo; que ay mucha distancia de saber dar, a no saber guardar. Muchos ay, que no dan, sino desperdician, y arrojan, como Iulio Cesar, Caligula, y Neron. No se ha de llamar liberal (dezia Seneca) [12] el que està enojado con su hazienda, que ese no la da, por hazer à otros con ella dichosos; echala de si, por aborrecerla. Quien la emplea vtilmente, y con prouecho de los Vasallos, merece la gloria de benefico; quien la gasta en vanidades inutiles, y en superfluidades odiosas, debe ser vituperado, como prodigo; Y dixo bien el Sabio Rey Don Alonso; (13) * El Principe, que es derramador; viene comunmente à ser robador. *

12 Seneca ep. 120.

13 Ley 18. tit. 5. part. 2.

No fue alabanza de Epiphanes, el que derramaba por los lugares sus riquezas, exponiendolas, à que la fortuna las diese à quien primero llegaua à cogerlas. Esa no era liberalidad, sino desperdicia.

Los

REGVM VERVS THESAVRVS

Los Vaſallos ricos ſon el teſoro mas ſeguro de ſu Principe.



L teſoro verdadero de los Reyes es la riqueza, (1) con que, por ſu liberalidad, y beneficio, viuen abundantes los Vaſallos. (2.) Moſtrólo bien el ſuceſo del Emperador Conſtancio. (eſtampado en eſte emblema) Motejole por medio de ſus Embajadores Diocleciano, de que no tenia teſoros en ſu Erario reſeruados para las ocaſiones vrgentes, por ſer tan liberal con ſus ſubditos, y auerles quitado los tributos. Oyò la embajada: detuuo la reſpueſta: llamò à los Ciudadanos mas ricos; ſignificòles, que por enriquecerlos, ſe hallaba en apretura, y que pues les auia ſocorrido en ſus aprietos, le aliuiaſen en ſu neceſidad. A porfia los Ciudadanos le trajeron ſus haziendas: llenaron el Erario; moſtròle à los Embajadores, para que dixeſen à ſu dueño,

1 *Beneficia ſunt, quæ Regna ſublimant, & libertatis dominus iugiter poteſt creſcere, ſi ſubiectos ſibi ſtudeat ampliare.* Caſſiod. li. 3. ep. 11.
2 Euſebius in vita Conſtantini.

quantos eran sus tesoros. Boluieronse admirados de tanta riqueza; y Constancio se la boluio agradecido, à los que se la auian dado tan gustosos.

3 *Nam thesaurus principum non est fiscus, sed subditi bene se habentes.* Bald.consf.410.n.5. lib.5.

(3) Nada le falta al Principe, quando tienen mucho sus Vasallos. Acudenle con promptitud en los aprietos, si quando estos faltan, ni los enflaquece con tributos, ni les echa cargas, antes atiende à sus aumentos. No es el Fisco el tesoro de los Reyes, sino los subditos muy afortunados. Sentimiento fue del Rey Don Alonso el Sabio; [4] *El,, mejor tesoro, que el Rey ha, è el que mas tarde se,, pierde, es el Pueblo, quando bien es guardado; è en-,, tonces son el Reyno, y la Camara del Emperador, y del,, Rey, ricos y abondados, quando sus Vasallos son ricos,,, y su tierra abondada.*[5] Accion mas Real es, añadir,,, que quitar: enriquecer, que enriquezerse. [6] Entonces està bien gouernada la Republica, quando los subditos estàn mas ricos, que aquellos, que los rigen. [7] Pusieron los Samnites à los pies de Curio, y Fabricio, que los auian vencido, grande suma de oro; No tomaron nada, diziendo; Que querian mas mandar à ricos, que serlo; darles muchas possessiones, que gozarlas.

4 Ley 14.tit.5.part. 2.

5 *Magis Regium est addere, quàm auferre: & ditare, quàm ditescere.* Ælian.libr 13.var. hist.cap.13.

6 *Argumentum tibi sit Imperij rectè administrati, cum videris eos, quibus praees, locupletiores.* Isocrates, ad Nicoclem.

7 Gellius li. 1.c.14.

8 Polydor. Virgil. lib.1. hist. Angl.

9 Panormit. de dict. Alfonf. lib.4. c.42.

Quanto mejor se logran las riquezas repartidas entre los Vasallos, que vsen dellas; que escondidas en el Erario, donde sin vso estàn ociosas? [8] Con esta razon honestaba Constancio Cloro, padre del gran Constantino, la largueza, con que haziendo à todos ricos, no amontonaba tesoros. *No es possible, dezia el,, Rey Don Alonso de Napoles, y Aragon.[9] Que estèn,, pobres los Reyes, si estan ricos los Vasallos.*

10 *Quamquam Imperij nomen retineat, certè amittit maiestatem.* Thom. Morus in Vtopia. p.41.

11 *Et raro vtrumq; & sub admiratione perfectum, vt fiscus cresceret, & priuata vtilitas nulla damna perferret.* Cassiod li.3.ep.11.

(10) Reducir los subditos à pobreza, es retener el nombre del Imperio, y perder la magestad. Esta se conserua, y se sublima, quando aquellos gozan de abundancia; (11) Rara vez crece el Fisco sin daño de la Republica. Es, como el bazo en el cuerpo humano, que quando se hincha, los demas miembros se enflaquezen,

y con

y consumen. Rica, y prospera estuuo Roma, quando eran pobres sus Magistrados; en comenzando estos à viuir con opulencia, se fue disminuyendo su prosperidad.

La felicidad publica se mantiene con la opulencia, y esta no es al Principe costosa, pues gana mas, quando adquiere menos; y despreciando la vtilidad del dinero, grangea nobles tesoros de fama, y aplausos. [12] Aconsejaba Mecenas à Augusto Cesar, que no hiziese estatuas de oro, y plata, porque eran costosas, y sugetas à asechanzas; sinon que enriqueciese à sus Vasallos, que asi esculpiria en sus pechos estatuas de su memoria, que durasen siempre sin peligro. [13] Puede estar el Principe rico, sin oprimir su Reyno; porque las riquezas no se juntan, recibiendo mucho, sino gastando poco. Agotar à los Vasallos, para hazer gastos superfluos, es empobrecerse todos. La autoridad Real no consiste en pompas inutiles, y delicias costosas, sino en vna decente grandeza, sin quexas publicas, y sin menoscabo de las haziendas.

No ha de ser el cuydado del Principe, aumentar su Fisco, sino su Reyno. [14] El Emperador Marco Antonino en los pleytos, en que era su Fisco parte, siempre fauorecia à la contraria. Es señal de buen Principe, el que su Fisco tenga mala causa; porque no se recelan los Iuezes de su enojo, quando le condenan; [15] Alabanza que dio Plinio al Emperador Trajano. [16] En las causas dudosas, dixo Modestino, que no era culpa, dar contra el Fisco la sentencia. Es poco para el, lo que pierde: y es mucho para el Vasallo, lo que gana; el Rey Theodorico escriuiò à vn Fiscal suyo, encargandole; Que no procurase vencer los pleytos en fuerza de su poder, sino de su justificacion; pues le seria demas aplauso perderlos, faltando la justicia, que ganarlos; porque vencer el señor, se suele juzgar por opresion injusta; vencer el subdito, se alaba por equidad. [17]

12 *Statuas tibi neque aureas, neque argenteas fieri vnquam sine: Benefaciendo, tibi statuas in ipsis hominum animis, nulli interitui obnoxias, effice.* Dio Cassius lib. 52. pag. 489.

13 *Diuitiæ magnæ, non tam multa accipiendo, quàm non multos sumptus faciendo, colliguntur.* Idem Cassius li. 52.

14 Iulius Capitol. in vit. honest.

15 Plin. in paneg. Trajan.

16 *Non puto, delinquere eum, qui in dubiis quæstionibus contra Fiscum facilè responderit.* Leg. non puto, ff. de iure fisci.

17 Cassiod. lib. 1. epist. 22.

QVALITER TRIBVTA IMPONENDA

DOCVMENTO XL.

No Cargue tantos tributos, que lleguen à empobrecer ſus Reynos.

S forzoſo, que à los Reyes tributen ſus Vaſallos; [1] Es derecho, vinculado à ſu dominio; ſin el ni puede mantenerſe ſu Eſtado, ni eſtar defendido de enemigos el Reyno; mas no por eſo ſe emprobecen, ſi ſe ajuſtan los tributos à las fuerzas de cada vno, y no ſe multiplican, ſino los preciſos para los gaſtos ineuitables con que el bien publico ſe conſerue. [2] Las auejas (que miras aqui) cojen del romero flores, y plantas, el jugo, para componer ſus panales, ſin quitar la ſuſtancia, ni hazer daño à las miſmas flores, de que ſe aprouechan. Aſi ſe han de imponer, y coger los tributos. Siruan al Principe, para ſuſtẽtar ſu Eſtado, y no deſ-

fruten

1 *Neque quies gentium ſine armis; neque arma ſine ſtipendiis; neque ſtipendia ſine tributis haberi queunt.* Tacit. lib. 4. hiſt.

2 Plinius li.11.c.8.

fruten, ni quiten la ſuſtancia de las haziendas de ſus ſubditos.

„ *(3) Suchia ella il mel, è à te riman con tutto
Il ſuo vigor, è ſua belleza, il frutto. *

[4] Para viuir ſeguros los Vaſallos, han de cooperar à ſu defenſa con tributos; que no ſe alcanza la quietud ſin armas, ni las armas ſin ſueldos ni los ſueldos ſin tributos del Reyno; y en faltando eſtos, ſe diſminuyen las fuerzas, y queda deſarmada la Republica, ſugeta à rieſgos, y inuaſiones. Aduirtiolo el Rey Don Alonſo
„ el Sabio, diciendo; [5] * Ser guiſada coſa, que pechos,
„ y tributos ſe paguen al Rey en ſeñal del reconoci-
„ miento del Señorio. E fueron les otorgadas eſtas co-
„ ſas porque ouieſen, con que ſe mantouieſen honra-
„ damente en ſus deſpenſas, è con que pudieſen am-
„ parar ſus tierras, è Reynados, y guerrear contra los
„ enemigos de la Fè; è porque pudieſen eſcuſar ſus
„ pueblos de echarles muchos pechos, è agraua-
„ mentos. *

[6] La ſuauidad, y moderacion tiene en pie la paga de los tributos, y deſcrece la ſuma, quando crecen con exceſo, porque conſumidas las haziendas, no reſta, de donde ſacarlos. Quanto mas ſe aumentan, mas faltan; y ſacados con opreſion, y lagrimas de los ſubditos aprouechan menos. [7] Razon, con que San Gregorio Magno perſuadia à la Emperatriz Conſtancia Augu-ſta, minoraſe los tributos de Italia. Y el Rey D. Alonſo lo preuino, tratando el modo, con que el Rey ha de
„ cõſeruar ſus Vaſallos; (8) * Otro ſi los debe guardar en
„ tres maneras. La primera, de ſi miſmo, non les fa-
„ ciendo coſa deſaguiſada, lo que non querria, que
„ otros les ficieſen. Ni tomando dellos tanto en el tiem-
„ po, que lo pudieſe eſcuſar, que deſpues non ſe pudie-
„ ſe ayudar dellos, quando los ouieſe meneſter. *

[9] Hanſe de pagar al Ceſar los tributos, que ſon de Ceſar; pero no ſon ſuyos, los que exceden el caudal de los ſubditos, [10] ni ſon bienes, los que ſe pagan con gemidos, y ſollozos. No ſe ha de enriquecer el Princi-

3 Ioan Boter. en ſu Primauera, cant. 5.

4 *Diſſolutionem Imperij doce, ſi fructus, quibus Republica ſuſtinetur, diminuantur.* Tacit. lib. 4.

5 Ley 6. titul. 24 part 3. Ley 6. y 11. tit. 28 part. 3.

6 *Excludenda eſt diſpendioſa ſemper enormitas, ne augmento ſuo tument ſumma deficiat; incipiatq; magis deeſſe, quia immaniter viſa eſt accreuiſſe.* Caſſiod. li. 4. ep 38.

7 *Si minores expenſæ in Italia tribuãtur, à ſuo tamẽ Imperio oppreſſorum lachrymas compeſcat. Nam & idcircò fortaſſe tantæ expenſæ in hac terra minùs ad vtilitatem proficiunt, quia cum peccati aliqua admixtione colliguntur.* D Gregor. in Reg. lib. 4. ep. 32.

8 Ley tit 10. pa dr.

9 Matth. 22.

pe agotando la hazienda del pobre; [11] porque eso es lleuar à su casa la misma pobreza. Es perniciosa esta ganancia. Disminuyese de Vasallos, lo que se acrecienta de dineros; y quitase de Fama, lo que se aumenta de hazienda. [12] Faltan las fuerzas al Reyno, en faltando la gente, y esta con los excesiuos impuestos se disminuye. No les queda à los padres, con que sustentar à sus hijos; ni los maridos pueden alimentar à sus mugeres. Afligeles el dolor de tener hijos, sin lograr el gozo, que la misma naturaleza da en criarlos. Desean ser esteriles las madres, priuadas del consuelo de la fecundidad. Calamidad, que deben obuiar los Principes, para ser en la aclamacion immortales. [13] Asi lo hizieron, aliuiando los tributos de su Imperio, Trajano, Constantino, Theodosio, Maximiano, Tiberio, Graciano, Alexandro Magno, Pericles; y otros, que ganaron mas de aplausos, que perdieron de rentas. Marco Antonino, faltandole dinero para la guerra, por no oprimir el pueblo; mandò vender todo el oro, y plata labrada; y alajas ricas de su Palacio. Nerua Cocejo, para aliuiar la necesidad, à que las guerras auian reducido à los Ciudadanos Romanos, repartio entre ellos todos sus vasos de oro, y plata, alajas, y vestidos. [14] Aconsejando al Rey Don Iuan el Primero, que echase vn tributo, para poder salir à campaña, respondio enojado; * No me aconsejeis tal; que lo que es bien de mis Vasallos, es de mi seruicio, y lo demas mas es en daño mio, que dellos, * [15] Sentimiento fue este tambien del Emperador Iustiniano.

[16] En siendo las exacciones de tributos rigurosas, padecen mas los Vasallos de sus dueños naturales, que de sus enemigos; Oye Dios sus clamores, y toma por su quenta la venganza, afligiendo al Reyno con desdichas. Euitanse muchas con la templanza en las imposiciones; y quando la necesidad vrgente las honesta, en cesando la necesidad, deben quitarse, para que no se conuierta en detrimento publico, lo que se dio para

10 *Atrum enim, sordidumque putandum est aurũ, quod ex lachrymis oritur.* Philostrat. in vita Apollon. li. 5. c. 13.

11 *Paupertatem potius ad se trahit, si egentium pecunias non repellit.* Cassiod. li. 12. ep. 13

12 *Ne sine discrimine, & frequenter his Prouinciales opressi, simul, & viris, & viribus Resp. destituatur.* Leg. & qui originem §. Præses, ff. de muner. & honor.

13 Plinius, in panegyr. Trajan. Nazarius in panegyr. Constantin. Beyerlinch. in Theatr. pag 214. Sabell. lib. 4. Æn. 6. Petr. Greg. lib. 3. de Rep. c. 9.

14 Chronic. Ioan. I. c. 4.

15 Leg. vnic. Cod. de caduc. tollend.

16 *Acerbioribus exactionibus Deum contra se prouocant, secundum illud David, Propter miseriã inopum, & gemitum pauperũ, nunc exurgã, dicit Dominus.* Baronius tom. 4. ann. 393. n. 37.

para conſeruar el bien de todos. [17] No ſe hagan perpetuos, los que para vna ocaſion ſe contribuyeron con guſto. Goze cada vno ſu hazienda, como ſuya, y con multiplicados tributos no ſe le quite el dominio della. [18] El Principe es dueño de todo en la juridicion, y imperio; cada qual tiene en ſu hazienda el dominio. Que odioſos fueron en ſu tiempo y en la memoria de la poſteridad algunos mas dignos del nombre de Tyranos, que de Emperadores, y Reyes, que con dura opreſion de exceſiuos, y nunca imaginados tributos congojaron ſus Pueblos! [19] Domiciano vſurpaba, como vaſallage debido, quanto apetecian ſus ojos en mar, y tierra. [20] Veſpaſiano, y otros llegaron à echar impoſiciones en el ayre, que ſe reſpiraba, en el humo, en las limoſnas que juntaban los mendigos, y en otras coſas indignas aun de nombrarſe: Eſtendia ſe la exaccion à los caſamientos, à los diuorcios, à los entierros, à los trajes, à la facultad de tener perros, y beſtias de carga; de traer barba, y cabello largo; à los edificios, à los arboles, à las fieſtas, y juegos, y à quanto ſe puede concebir con el diſcurſo. [21] No quedaba à los miſerables hazienda para viuir, porque aun no tenian para pagar. De los teſtamentos ſe aplicaba la viceſima parte al Fiſco; Que aun deſpues de eſtar los hombres reſueltos en cenizas, los hazian ſugetos à contribuciones, y cargas; publicandoſe con inuentarios la hazienda del rico, para concitar odio, y embidia, y la del pobre, para ocaſionarle verguenza; [22] haſta que el Emperador Graciano quitò eſta vejacion, y cesò de todo punto en tiempo de Iuſtiniano. Aun llegaron à tomar la quarta parte de la hazienda, de los que tenian oficios en el Palacio, y Corte, quando morian. Defraudabanſe de ſu derecho los herederos, quedando las haziendas malbaratadas; pues preuiniendo, que ſe auia de entrar el Fiſco en tanta parte, por dejarle menos, deſperdiciaban los dueños, aun lo que tocaba à los ſuyos; y deſpreciaban el aumento de ſus bienes, juzgando, que no tenian nada, pues no

17 *Continui cëſſent augmenta tributi.* Claudian. in 4. Conſul. Honor.

18 *Omnia Rex Imperio poſſidet, ſinguli dominio.* Senec. lib. 7. de benef. c. 5.

19 Petr. Gregor. lib. 22. Syntagm. c. 12.

20 Suet. in Veſpaſ.

21 *Quidquid conſpicuum, pulchrumque ex æquore toto. Res fiſci eſt, vbicumque natat.* Iuuenal. ſat. 4.

22 *Quid enim tam durum, tamque inhumanum eſt, quàm publicatione, pompaque rerum familiarium, & paupertatis detegi vtilitatem, & inuidiæ exponere diuitias.* Leg. vlt. Cod. de alim pupill. præſt. Leg. vlt. Cod. de edict. D. Marci tollendo. Leg. 1. Cod. quando, & quibus li. 10

no era ſuyo todo. Infelices tributos,ſacados de los ſuceſſos lamentables. Iuſtamente los Principes juſtos,y piadoſos no los conſintieron, para no ſacar ganancia de las calamidades de los Vaſallos.

Nunca han conſentido los Principes Catholicos, ſemejantes grauamenes; y aun los ineſcuſables, ſino es con conſentimiento del Reyno, [23] no ſe imponen en Alemania,Francia, Inglaterra,y otras Prouincias, [24] y en nueſtra Eſpaña es eſta coſtumbre muy antigua. [25] Y es muy reprehendido el Rey Carlos Octauo de Francia, por auer excedido en echar tributos, ſin eſperar el conſentimiento de ſus Vaſallos. No ſe ajuſtò al Conſejo,que dio à la hora de la muerte San Luys ſu predeceſſor à Felipe heredero del Reyno (26) * A tus ſubditos no impongas tributos ; ni les eches cargas, quando la " neceſidad no apriete: obliguete à ello la vtilidad pu- " blica,no tu voluntad. Si aſi no lo hazes,no te tendran " por Rey , ſino por Tyrano. * (27) Aun en la Barbaria del gran Turco Mahometo cupo el arrepentimiento de auer echado tributos, ſin guadar orden, ni ley,en ſu Imperio , y declarò en el teſtamento ſu dolor , y ſu culpa.

23 Bodinus de Rep.lib.6.c.1.
24 Ley 6. tit.7.lib. 6 Recopil.
25 Cominæus lib. 10.pag.675.
26 Marquez en el Gouernad. Chriſt. lib.1.pag.104.
27 Cominæus, lib. 10.pag.657.

Refrene



Refrene à los cobradores : que pagandose el tributo con gusto , le hazen ellos muy pesado.

COBRENSE los tributos con suauidad, y se pagaràn sin violencia ; Quando la necesidad insta à sacar la sangre de los Vasallos, piquese la vena de la hazienda con destreza, y dulzura. [1] Enroscase la serpiente en el niño que duerme, lamele alagueña, y le pone en la boca la extremidad de la cola, que engañado el niño juzga ser el pecho de su madre, y con ella se regala, mientras la serpiente le va chupando la sangre. Queda el infante, o sin sustancia, o sin vida, pero es dulce la herida, o la muerte. [2] Si con agrado, y sin opresiones se saca à los subditos la sustancia de su hazienda, es menor la congoja. No rehusan

1 Gonerus lib.5. de Angue.

2 *Nec enim miser esse recuso, sed precor, vt possim tutior esse miser.* Ouid.5.Trist.eleg.3.

husan la herida, pero es menester flotar con halago la vena.

3 *Sanguisugæ sunt duæ filiæ, quæ semper clamant, da, da, trahe, trahe, affer, affer, nec vnquam, & si multa dederis, exsatiantur.* P. Sa in Prou. 30. 51.

[3] Los cobradores suelen hazer pesados los impuestos, y no contentos con lo justo, con su codicia obligan à pagar doblado siendo sanguijuelas, que cebados en la sangre de los miserables, nunca se dan por hartos. Malbaratan el corto caudal de los pobres, vendiendolo à desprecio; y es mayor la suma de las costas, que para si grangea su auaricia, que la cantidad cobrada para el Principe, la qual va bañada en lagrimas de los oprimidos, y se forma mas de su sangre, que del metal. [4] Bien lo mostrò aquel suceso de San Francisco de Paula, que reprehendiendo al Rey Luis Vndecimo de Francia la acerbidad, con que permitia cobrar tributos excesiuos, y trayendose à su presencia vna moneda de oro sacada dellos, y quebrandola; salieron del oro muchas gotas de sangre

4 Montoya in vita Franc de Paula.

5 *Tributa satis per se grauia ne per auaritiam, & duritiem nostram grauiora reddamus.* Elias Cretens. in not. Nazianz. or. 9.

[5] Son de suyo pesadas las imposiciones, y no deben hazerse mas pesadas, auiuando el dolor de darlas, con la aspereza de pedirlas. La codicia de los Exactores aumenta las calamidades. [6] Mas haziendas, y lugares se arruynan con sus violencias, que pudieran destruyrse con las armas enemigas. Y que importa, no acabarse en cruda guerra, si se perece en la paz. Lo que se cobra con fuerza, no puede ser de vtilidad; lo que se paga con alegria, es de prouecho, y conueniencia. Esto cuente el Principe por renta suya, [7] pues solo lo que el Vasallo le paga gustoso, es agradable ganancia. [8] En lo demas pierde mucho, y interesa poco; porque los subditos quedan despojados, y las Prouincias desiertas; y crece la quexa, pues aun se les niega, el perecer con dulzura, y empobrecer con suauidad. Suben al Cielo los clamores, y irritada la paciencia de Dios, repite por Isaias; [9] * Los cobradores « despojaron mi Pueblo; Porque le teneis atrayllado « con vuestras opresiones? Consumisteis la hazienda; « y el

6 *Sicque mala pace corruere, quãto vix potuissent cadere sub necessitate bellorum.* Cassiod. li. 5. ep. 39.

7 *Illudque verè censum Principum esse, quē lætus, gratoque animo possessor exsoluit.* Cassiod li. 4. ep. 36

8 *Illud lucrū gratissimum, si quis ex volentis ædibus ferat* Pindar. in Pythiis.

9 Isaiæ 3. 11.

„ y el caudal de los pobres le teneis en casa. * Antonino Pio castigaba seueramente à los Exactores,que vsaban de rigor, o hazian opresiones,diziendo,que no le podia causar à el alegria, lo que à los Vasallos costaba congoja.

En las Aduanas, con daño del comercio publico se hazen à vezes graues vexaciones; [10] Llamòlas vn Historiador Politico, Puertas de la muerte; porque alli pereze la vida del pasagero con las molestias que recibe, y el alma del Aduanero con las molestias que haze. Hazese mercaderia de la cobranza, y con capa de seruicio del Principe se procuran paliar robos manifiestos.

[11] En los puertos se experimentan semejantes daños: temen llegar las naues, y dar en manos de los Exactores,mas que en escollos y bagios;porque suelen padecer en ellas mayor despojo, que pudieran padecer en vn naufragio. Executanse con nombre del Principe las extorsiones, haziendole odioso, [12] y le priuan de licitos interesses, ahuyentando el comercio de los puertos. Crecieran las rentas Reales,si hallaran, los que comercian,mas benigno refugio; [13] y como el pez del Euangelio trajo en la boca la moneda de plata, para pagar al Cesar el tributo, trajeran manifiesta su hazienda, y pagàran al Rey la parte que justamente le toca.

Procure el Principe atajar estos daños suyos y de sus Vasallos; reprima la auaricia, y violencia de los Cobradores,[14]como lo hizo el Rey Theodorico en Apulia,y en Calabria, no permitiendo que por ellos padeciesen los negociantes dispendio,y nuestros Reyes Catholicos de España lo han cautelado en muchas leyes, [15] à imitacion del Emperador Constantino, y de otros Romanos. Y para euitar extorsiones, aduirtio Lipsio,[16]que en Roma se encargaba la cobranza de los tributos à los Nobles,y virtuosos,de quienes nadie pudiese temer sin razones, ni la ansia de adquirir,

10 Puēte in Monarch lib. 2 c 29.

11 *Publicanorum autem studia, & exercitatio, impudentiæ, ac crudelitatis plena sunt, quæstus nota illiberalis, turpis quadã mercatura, imò rapina.* D. Aug. ser. 50. de temp.

12 *Portus nostros nauis veniens non paueſcat, vt certum nautis possit esse refugium, si manus non incurrant exigentium, quos frequenter plùs affligunt damna, quàm solent nuda re naufragia.* Cassiod lib. 4. ep. 7.

13 Matth. 17. 26.

14 *Quapropter beneficia nostra erga negotiationes facite custodiri, ne genus hominum, quod viuit lucris, ad necem possit peruenire dispendiis.* Cassiod. li. 2. ep. 26

15 Leg. nemo, C. de exact. tribut. lib. 10.
Leg. omnes, C. de ann. & trib.

16 Lips. in not. ad Tacit. 1. annal. lit. k

17 *Temperandas planè Publicanorũ cupidines, ne per tot annos sine querela tolerata, nouis acerbitatibus ad inuidiam verterent.* Tacit. 13. annal.
18 Herodot. lib. 8.

les incitase à molestar. [17] En tolerandose la codicia de los Exactores, haran cada dia nueuas crueldades. Reduciran à los Vasallos à tanta estrechura, que puedan responder executados por la paga, [18] lo que los Andronicos à Temistocles, que pidiendoles vna suma de oro, y diciendo, que traya consigo dos Dioses para cobrarla, la Persuasion, y la Violencia: respondieron, que ellos tenian en su fauor otros dos Dioses para no pagarla, la Pobreza, y la Impossibilidad. Y agotadas las haziendas, se llega à hazer desprecio de las Imposiciones. [19] Pidio vn tributo Dionysio el Mayor à sus Ciudadanos: significaron con lagrimas no tener con que pagarle; Irritòse en vez de compadecerse, y agrauòle; Festiuos ellos se salieron à pasear à la plaza, celebrando lo con risa; Aduirtiolo el Tyrano, y cesò diciendo; No tienen nada, pues ya me desprecian.

19 Plutarch. in Apoph.

20 *Ministerialium si quidem tanta est multitudo, quanta est locustarum.* Petr. Rauennas, in ep. 7.
21 *Continuum exactionum patiuntur excidium, domos suas deserunt, ne in ipsis torqueantur.* Saluian de prouid. lib. 4.

[20] Debese tambien minorar la multitud de Cobradores, que buscan en vida ociosa su ganancia, y como langostas todo lo destruyen, y lo talan. [21] Temen su inuasion los pobres, dejan su casas, juzgando mayor tormento la vexacion que en ellas padecen, que las incomodidades que fuera dellas pasan. En nuestra España en años pasados se ajustò, que pasaban de sesenta mil las personas ocupadas en la cobranza de impuestos, y tributos; y el Reyno pidio à nuestro Monarca, y Señor, FELIPE QVARTO el Grande, mandàse poner remedio à tan euidente daño, y lo mandò luego con suma piedad, y amor à sus Vasallos.



Con el Comercio se conserua la abundancia, y para el es necesaria la buena ley en la moneda.

PARA que se conseruen, y multipliquen las haziendas de los Vasallos, de que se pueda socorrer al Principe con los tributos justos, es necesario promouer la negociacion, y comercio, y este depende de la bondad, y estabilidad de la moneda [1] Mandò labrar vna el Emperador Constantino, en que mandò, le esculpiessen al mismo puesto de rodillas; [en la forma, que le vès estampado,] no fue adorarla por Deidad, [2] (como los Gentiles dieron adoracion a tres Dioses del dinero) sino mostrar la veneracion, con que se ha de tratar, por consistir en ella el bien publico; la paz, la guerra, las victorias, el sustento, y felicidades humanas. [3] Y así

1 Eusebius in vitâ Const.

2 D. Aug. de ciuit. Dei, lib. 4 c. 19.

3 Leg. 1. & 2. C. de fals. monet.

asi promulgò el mismo seuerissimas leyes contra los que adulterasen la moneda. Siempre ha sido delito de lesa Magestad, falsearia, ò adulteraria; porque el labrarla es Regalia, de que solo gozan los Señores soberanos. [4] Y quando el Turco nombra algun Rey, en su Imperio, de alguna Prouincia, le niega la facultad de labrar moneda.

4 Heringius de Molend. q. 1. n. 24.

[5] Obedece todo al dinero; todo se le rinde; que es, lo que respondio el Oraculo de Apollo Pythio à Filipo Rey de Macedonia, consultandole, si venceria en vna batalla [6] PELEA CON LANZAS DE PLATA, Y LO VENCERAS TODO; Y pues tiene tanto poder, es menester, que tenga buen valor; que sea la moneda pura, sin mezcla, ni engaños. [7] Por eso comunmente se solian esculpir en ella los rostros de los Emperadores, y Reyes, y aora se esculpen sus Armas, (en quienes estan representados) para causar mas respeto, y que nadie se atreuiese à delinquir contra la suprema efigie; pues la soberania de vn Principe, aun retratada, obliga à veneraciones; y quien estarà seguro de que le agrauie, el que se atreue à los simulacros de los Reyes? Sacrilega es la mano, que llega à violar la imagen que debe respetar con rendimiento.

5 *Pecuniæ obediũt omnia.* Eccl. 10. 19.

6 Erasm. in Adag. pag. 522.

7 *Quidnã erit tutũ, si in nostra peccatur effigie? Quam subiectus corde venerari debet, manu sacrilega violare festineat! Sit mundum, quod ad formam nostræ serenitatis adducitur. Claritas Regia nihil admittit infectum.* Cassiod li. 7. ep. 32.

Atiendase mucho à que la calidad de la moneda no estè infecta y à que en el peso no aya dolo. [8] En Roma se labraba solamente en el Templo de Iuno Moneta; y auia señalados tres Magistrados que cuydasen de la labor. [9] En Francia, y Inglaterra, para obuiar engaños, no se permite cuñar, sino en los Palacios de los Reyes. [10] En Venecia ay sumo cuydado, de que la plata, y oro sean muy acendrados. [11] Los Turcos son alabados de lo mismo. Y no basta el mayor desbelo para reprimir la codicia impia de muchos, que adulteran con publico dispendio el oro, y plata, [12] encubriendo con su color metales viles, como se ha experimentado en nuestros tiempos.

8 Pompon in leg. 2. ff. de orig. iuris.

9 Vualter. 2 misc. c 6.

10 Contaren. li 4. de Resp. Vener. fol 70.

11 D. D. Ioan de la Rea, l. 10 discept. c. 12.

12 *Aurei erant quondam nummi, fuit aurea, & ætas. Nummi nunc fiunt cuprea massa malitia.* Ouid. li. 1. Metam.

Sea

Sea eſtable, y firme la moneda en vn miſmo valor, ſi no obliga muy vrgente cauſa à la mudanza, porque de la variacion ſe ſigue la inquietud de las Republicas, y ſu ruyna. [13] El Rey Don Alonſo el Decimo mudò la moneda: y puſo taſa en los precios, y cesò el comercio, con detrimento comun por la careſtia de todo lo neceſſario para la vida humana. [14] Eſta careſtia huuo en Francia, quando Filipo Valeſio ſubiò la moneda, cinco tanto de lo que valia, de ſuerte que los precios de las mercaderias y viandas eran tan exceſiuos, que perecian los pobres por no tener caudal para comprarlas. (15) Eſtas mudanzas, que el arbitrio aconſeja para remedio del Reyno; comunmente cedan en ſu daño. Nadie ſe atreue à comerciar; hazenſe inciertos los contratos, los reditos, los tributos; nacen dudas; reſultan engaños, y ſe originan pleytos. Aumentanſe los precios; no baſtan taſas, ni penas, porque ſe retiran las mercancias, y vituallas; y ceſando la abundancia, ſucede el clamor, y la quexa. (16) Siempre ſe tuuieron por ſiglos calamitoſos aquellos en que auia mudanza de moneda, eſpecialmente ſi ſe formaba de materia menos precioſa, o ſe acrecentaba ſu valor. (17) La authoridad, y dicha de vn Principe, dixo el Lanſgraue de Aſia, ſe conocia y conſeruaba en tres coſas; en la ſeguridad de los caminos: en la fe de ſu palabra; en la buena, y firme moneda. (18] El Pontifice Innocencio Tercero reprehendio ſeueramente al Rey Don Pedro Segundo de Aragon, porque auia mudado la moneda buena de ſu Reyno en otra peor, llamando engañadores à los que le auian dado eſe conſejo: y dio por inualido el juramento Real de conſeruar la nueua. [19] Y deſde entonces ſe introduxo en Aragon, y Nauarra, que los Reyes en ſu coronacion juraſen de no mudarla. El Reyno de Bohemia ſe inquietò, quando el Rey Iuan enuileciò la materia del dinero.

13 Mariana de reb. Hiſp. l. 13. c. 11

14 Gaguin in hiſt. Franc. l. 8. pag. 143

15 *Venalitas cuncta diſſoluitur ſi victualia metalla vitiantur; quando neceſſe eſt, reſpui, quod in mercimoniis corruptum videtur offerri.* Caſſiod. li. 7. ep 32

16 *Dijcitur ex nũmis, quàm ſe mala tempora mutent.* Ouid. 1. Metam.

17 Vuaremundus, de ſubſidiis, cap. 5. num. 37.

18 Innoc. III. in c. quanto, de iureiur.

19 Marquez, en el Gouernad. Chriſt. lib. 2. c. vlt. Bodin. de Rep. l. 6. c. 1. Beſſoldus de ærar. c 7. Heringius de molendiu. q. 1. n. 14.

[20] Sien

[20] Sienten viuamente los Vasallos; que lo que adquirieron à costa de sus fatigas, estè sugeto à mudanzas; y temen no se renueuen los tiempos de Antonino Caracalla, que por oro y plata fina daba plomo plateado, y oro dorado; [21] o los de Hippias Rey de Athenas, que introdujo vna moneda, vil y recogiò la preciosa, la qual despues con sello nueuo la boluio à dar con valor mas subido. Indigno pensamiento fue de vn Politico, que quiso persuadir, se labrase moneda con esta inscripcion, MONETA PRO TEMPORE, pues se haze agrauio à lo sagrado della, si con el tiempo se muda.

No niego, que puede auer aprietos y causas, para variarla, o subirla. [22] Leucon no teniendo modo, como defender su Republica, recogiò todo el dinero, y con nueuo sello le doblò el valor, quedandose con la mitad de lo que auia recogido, y boluiendo igual valor en la otra mitad. [23] Los Romanos necessitados para sa primera guerra de Cartago, hizieron dinero de plomo, cuero, papel, y otras materias viles; y en aprietos semejantes se valieron del mismo arbitrio, [24] los Reyes Don Iuan el Primero, Enrique Segundo, y otros. Pero esto solo se debe executar en ocasiones muy vrgentes; pues aunque la voluntad del Principe da valor à la moneda, [25] es justo, que se proporcione al valor intrinseco del metal, de que se labra.

Mas no basta para que el Reyno estè abundante, que la moneda sea de buena calidad, y firme, si se saca fuera del. [26] Daño, que con leyes seuerisimas se procura en todos los Reynos euitar, y auiendolas en nuestra España, no se puede conseguir. Està llena de cobre, quando enriqueze con su oro, y plata otras Prouincias. Mil y quinientos millones de oro, y plata, se ajusta, que han salido de España para otros Reynos, despues que gozamos la opulencia de las Indias. No ay fuerzas para retenerla, auiẽdolas para adquirir.

Que

20 *Nam quivis sutor, his nummis, dixit, abutor. Et dixit sartor, & his nummis nimis arctor. Artificum turba clamãt super hoc, & in vrbe Optant, deleta, citò quod sit iniqua moneta.* Hering. intr. de Molend. q. 1.

21 Arist. in æcon.

22 Polienus lib. 6. stratag.

23 Martial. l. 4. ep. 89. & lib. 9. ep. 71.

24 Couar. de numismat. c. 7. n. 5.

25 *Vna fides: pondus: mensura: moneta sit vna Et status illæsus totius Orbis erit.*

26 Alfons. Carãza, in tractat. de monet. part. 3. c 4.

Que riqueza huuiera, si se conseruara? Solo del cerro de Potosi en el Pirù se han sacado millones, y en esta proporcion de las demas Minas. [27] No permitia Roma, con ser cabeza del mundo, que se lleuase su oro à las Prouincias sugetas; y de España le sacan aun las enemigas. [28] Encarecian delante del Rey Henrique Quarto de Francia la riqueza de España, y el dixo; Su abundancia se conuierte en necesidad, pues afanan el dinero, y nos le dan à nosotros, que somos ya sus acreedores; pues con las mas viles mercancias, y baratijas de nuestro Reyno les sacamos cada año quatro millones de oro. Grande miseria es, dize el Espiritu Santo, [29] tener grandes riquezas, y no lograrlas, por tragarselas los Estrangeros. Iustamente se admira vn Politico Christiano, [30] de que en España no sean de oro, y plata hasta los grillos, y cadenas de las carceles, y calabozos; y que se maneje cobre, quando otros Reynos apenas vsan otra moneda, que de oro, y plata de España. Gloria suya es, comunicar à todo el Orbe riquezas; y que aun sus enemigos no tengan fuerzas, sino dandoselas; Pero es calamidad, empobrecerse con la misma abundancia.

27 *Quis est, Iudices, qui hoc non verè laudare possit? Exportari aurum non oportere, tum sæpè anteà Senatus, tum me Consule, sæpissimè iudicauit.* Cicer. in orat. pro Flacco.

28 Petr. Matthæus in narrat.

29 *Vir, cui dedit Deus diuitias, & substantiam, & homo extraneus vorauit illud, miseria magna est.* Eccles. 2. v. 6.

30 Carol. Scribanius, in Polit. Christ. li. 1. c. 24.



DOCVMENTO XLIII.

Lo que mas fatiga al Pueblo, ſon las guerras, que traen conſigo las deſdichas.

4 Quemadmodum, certantibus ventis, mare concutitur, ſic Regibus aduerſantibus ſibi, populus Regni vexatur. D. Chryſoſt. hom. 1. oper. impefect.

LA turbacion mas peſada de los Reynos, ſon las guerras; (1) y como ſoplando con furor vientos contrarios, el mar ſe altera en borraſcas, y tempeſtates deshechas, y la miſera nauecilla maltratada de la indignacion de ambos elementos, en baybenes peligroſos fluctua, y haze agua, ſin baſtar la bomba, perdidas las haziendas de los paſageros, echadas al pielago, para aligerar la naue, muriendo ellos antes en la deſeſperacion que en la tormenta; Aſi, quando los Reyes, ſe encuentran entre ſi, como

como vientos (con cuyos los fauorables ſoplos ſe gouiernan Pueblos) entempeſtad de diſſenciones, y deſdichas ſe confunde todo; (2) los Vaſallos padecen deſtrozos, y naufragios, y lasRepublicas fluctuando entre olas de aduerſidades, eſtan para irſe à pique.

Que deſdichas no vienen embueltas en las guerras? Que deſordenes no ſe les vinculan? Que perdidas no ſe experimentan? Padece lo diuino, y humano; El culto de Dios ſe menoſcaba; ſus Aras no ſe reſpetan; las leyes ſe quebrantan; la libertad, joya mas precioſa de la vida ſe pierde, las haziendas ſe acaban: los Lugares ſe deſpueblan; (3) las campañas ſe hazen rios de ſangre humana; reyna la muerte, triunfa la diſcordia; y con la libertad, y licencia militar, ſe abandona la virtud, y ſe pierden todas las Artes honeſtas, con daño del Reyno, de la Fè, y de la Religion. [4] Los Antiguos fingian, que las tres Furias, à quienes atribuyan ela tormentar en el infierno, embiaban las guerras al mundo. En ſu error ſe encubre alguna ſombra de verdad, porque ſin duda las concitan los eſpiritus malignos. Theodoſio Emperador (ſi hemos de dar credito à las Hiſtorias) vna noche antes que en Antiochia ſe leuantaſe vna ſedicion del Pueblo, vio vn Spectro horrible, que con vn azote en la mano hiriendo el ayre diſcurria por las calles, y plazas de la Ciudad. (5) Oficio es del enemigo del linage humano, ſembrar tumultos, mouer guerras, y fomentar diſcordias. Al contrario Chriſto Redemptor nueſtro pretendio eſtoruarlas en ſentir de Tertulliano, quando dijo à Pedro, embaynaſe la eſpada, queriendo que los Fieles ſin grauiſſima cauſa nunca la deſembaynaſen. Contra enemigos de la Fè, y en ſu defenſa, juſto es, que hagan guerra los Catholicos, como la hizieron Conſtancio contra Iuliano; Theodorico el Magno contra Maximo, Eugenio, y Arbogato. Pero quando el motiuo de la guerra es la anſia de hazer daños, la crueldad de la vengança, la fiereza de rebelliones, el deſeo de dominar, ſin

2 *Bellum naturæ iura in contrarium mutat.* Q. Curtius lib. 9.

3 *Tritiſſima virtus, ſtat medio, lætuſque furor, vultuque cruentus, mors armata ſedet.* Statius li. 7. Theb.

4 Lilius Giraldus, de diis gent. p. 1.

5 *Intremuere tubæ, ac ſciſſo diſcordia crine Extulit ad ſuperos ſtygium caput.* Petronius in ſat. de bell. ciu.

Tertullianus lib. de idololatr.

Nocendi cupiditas, vlciſcendi crudelitas, implacatus, & implacabilis animus, feritas rebellandi, libido domi-

duda que el enemigo del linage humano excita à las armas. El poder de los Reyes manifieſteſe en la vtilidad de los Vaſallos: No en el deſtrozo de los enemigos, que no ſe conſigue ſino à coſta de mucha ſangre, y es muy eſtimable la vida aun del mas deſdichado, y miſerable, y no deben ſer los Principes prodigos de vidas.

(6) Los ramos de yedra, o laurel, ſi entre ſi con violencia ſe rozan, leuantan fuego, que los abraſa. Quando los laureles, y coronas de los Monarcas ſe encuentran; y con opoſicion ſe hieren, enciendeſe fuego, (7) que tala ſus Reynos, arden eſtos en vicios, y maldades, que introduce la milicia; el eſtado Politico ſe diſuelue; la codicia de los Soldados no perdona à los Tiempos: no reſpeta à los Sacerdotes; ſu deſembo ltura profana los matrimonios: afrenta à la pureza: roba las caſas: talas los campos: quita los comercios: infeſta los caminos; y como vna peſte rabioſa, haze formidables eſtragos, ſin que aprouechen los vinculos de la patria, ni la ſangre, (8) porque ſe rompen todos los fueros de la naturaleza.

(9) La guerra no guarda leyes. Callan eſtas entre las armas: (10) porque entre ſu eſtrepito no ſe pueden oyr las voces del Derecho. [11] No ſe guarda templanza; ſus leyes es el antojo, y el que nada ſea, à los que militan, illicito. (12) En la paz atiendeſe à la cauſa, y à los meritos, en la guerra igualmente perecen los inocentes, y los culpados. Ni ſolo ſe deriuan los daños de los ſoldados enemigos; ſino tambien de los proprios. Que violencias, y robos no hazen por caminos, y en los hoſpedajes, y alojamientos? Si la paga no es puntual, ellos ſe pagan de ſu mano con opreſion de los labradores, y deſpojo de los paſageros. (13) Neceſita ſu deſenfrenamiento de ſeueriſimo remedio, y aſpero caſtigo.

Tambien ſe van conſumiendo las Prouincias con la inumerable gente, que muere en las batallas; y à vezes es igualmente fatal la fortuna de los vencedores, y de

mundi, hi ſunt, quæ in bellis iure culpantur. S. Auguſtinus contra Fauſtum lib. 22.

Laudanda eſt parſimonia etiam viliſſimi ſanguinis. Senec. lib de Clem.

6 *Damna dat, atq; facit vis vi colliſa Potentum. Ramorũ attritu vt flamma reſultat edax.* Ioachim. Camerar.

7 *Non leuiter Regna veſtra quaſſatis, ſed data patrib. libertate confligitis.* Caſſiod. lib. 3. ep. 4.

8 *Bellum ſtatuta nõ habet.* Famian. Strada, de Bello Belgic. lib. 1.

9 *Silent leges inter arma.* Cicero pro Milon.

10 *Inter armorum ſtrepitum verba Iuris ciuilis exaudiri non poſſunt.* Valer. Max. li. 5. c. 2

11 *Statutæ ſunt dimicantium, quidquid non licet, tunc licere.* Ennod. in vit. Epiphan. c. 48.

12 *In pace cauſæ, & merita ſpectantur; vbi bellum ingruit, innocentes, ac noxij; iuxtà cadunt.* Tacitus 1. Annal.

13 *Aſpero & abſciſſo caſtigationis genere indiget.* Valer. Max. lib. 2. cap 2.

de los vencidos, con eſtrago de vnos, y otros, Arruynaronſe los Troyanos, pero los Griegos vencedores perdieron en diez años de guerra los mas de ſus ſoldados. Dieronſe batalla en Cheronea los Athenienſes y los Thebanos, y quedaron muertos, y arruynados vnos, y otros. Mas recientes exemplares leemos en los Annales, que ſon bien manifieſtos. Succede en algunas batallas, lo que entre dos vaſos de barro, que ſi vno con otro ſe encuentra con violencia, ſe quiebran ambos; Y lo que del Dragon, y el Elefante quenta Plinio; [14] entran en batalla, enroſcaſe el Dragon en el Elefante, y mordiendole le mata con ſu veneno; cae en el ſuelo aquella torre de carne, y con ſu graue peſo oprime, y da muerte al Dragon.

14 Plin. li. 81. c. 12.

[15] Por eſto deben los Principes eſcuſar las guerras, pues ſolo es vtil acudir à las armas, quando no ſe haze lugar en el enemigo la juſticia; (16) Y à los que ſin ella afligen à ſus pueblos, intentando à fuerza de ſangre conquiſtar o gloria vana, o tierras agenas, amenaza con grauiſſimas palabras en vna de ſus Reuelaciones Santa Brigida.

15 *Tunc ſolùm vtile ad arma concurrere, cum locũ apud aduerſarium iuſtitia non poteſt inuenire.* Caſſiod. lib. 3. ep. 13.

16 S. Brigitta, lib. 8. Reuel. cap. 56.



DOCVMENTO XLIV.

Debe el Principe escusar las guerras no forzosas, para euitar sus calamidades.



LOs daños de la guerra, significaron bien tres Reyes de los Scytas, (1) que estando contra ellos en campaña Dario Rey de los Persas, le embiaron quatro Embajadores, y con ellos vna Aue, vn Raton, vna Rana, y cinco saetas; dandole à entender, que si proseguia la guerra, auia de quedar su exercito destruydo con asechanzas, con hambre, con sed, y con muertes; [2] porque entre los Symbolos de los Egypcios, por las aues se significan las asechanzas; por el raton la hambre: por la rana la sed: por las saetas la muerte, y sangre vertida con

1 D. Clemens Alex. lib. 5. Strom.

2 Pet. de la Seine, in Nepenthe 1. part. pag. 6.

con violencia. [3 Eſtas infelicidades, y otras no menores ſe vinculan à la guerra. Pretendeſe con ella el remedio de algunos males, y el que la Republica quede ſana de los achaques de diſcordias, rebelliones, injuſticias, inuaſiones, y palabras, ò conciertos rompidos; pero no es menor achaque, ni menos graue dolencia, la que ſe aplica por remedio en las armas; y decia diſcretamente Seneca; (4) Que es abominable genero de cura, el que la ſalud ſe aya de deber à vna enfermedad. (5) La paz, y la quietud no ſe deba à la guerra; buſquenſe medios mas ſuaues; intentenſe, antes de llegar à ella, otros conciertos; emprendanſe diuerſos caminos menos aſperos, y peligroſos; ſea el vltimo el de la guerra, quando de otra ſuerte no ſe puede conſeruar el credito, ò las plazas, ò la ſeguridad del Reyno, y de los Vaſallos.

3 *Heu mala quot bellum comitantur, quanta ſequuntur! Perditio certa eſt, agitur crudelibus armis. Rixa, blaſphemans lingua, fameſque comes.* Oræus icon. 6.

4 *Abominandum remedij genus eſt, ſanitatem debere morbo.* Senec. lib. 1. de Ira.

5 *Curando fieri quædam maiora videmus vulnera, quæ melius, non tetigiſſe, fuit.* Ouid li 3. de pont. eleg. 7.

Apenas ay mal, que no ſea menor que el de la guerra, ſi ſe contrapeſan los inconuenientes, y daños. (6) Es vn Teatro de crueldades, en que combaten los hombres, como oluidados de ſu naturaleza, y transformados en fieras. No vence las mas vezes el mas valeroſo, ſino el mas armado, y defendido. Calamitoſos ſiglos, en que al plomo, al fuego, y al azero ſe deben las victorias; Mas ſencillos eran aquellos, en que ſolo ſe peleaba con los puños, y dellos ſe tomò la ethimologia de la pelea. (7) A PVGNO PVGNA. Ya ſe le ha abierto mas breue camino à la atrocidad de la muerte; (8) en que ſe harte de deſtrozos, como ſi ella no eſtuuiera ſimpre azechando à las vidas, ſin neceſidad de buſcarla.

6 *Conſilium atrox, crudele præſidium, & fermam certationem.* Caſſiod. li. 1. ep. 30

7 *Pugnis ſe quamlibet feruida laceſſebat intentio, vnde & Pugna nomen accepit.* Caſſiod li. 1. ep. 30.

8 *Tunc breuiter diræ mortis aperta via eſt,* Tibullus.

Fatal eſtrago de las vidas es la guerra. Maeſtra, y ocaſion de lamentables deſdichas. (9) Enſeña à los hombres à pecar, y perder el reſpeto, y temor al Cielo; Crianſe, y crecen los vicios en la deſemboltura de las armas; Las blaſfemias, juramentos, eſtupros, latrocinios, deſprecio de la piedad. (10) La falta de baſtimento ocaſiona hambre; La hambre trae peſte; con

9 *Bella docent homines peccare, metumq; Deorum exutum.* Michael Hoſpitalius, lib 5. poem. in ep. ad Cardin. Lotharen.

10 *Bella famem,*

con que ſe juntan las tres plagas mayores, guerra, peſte, y hambre; y es la mas perniciosa la guerra, de que las otras ſe originan. Y que el eſpectaculo puede auer mas cruento, que ver los campos cubiertos de cadaueres, arroyados en ſangre humana, y los llantos, con que los hijos lloran la perdida de ſus padres: las mugeres la de ſus maridos; la Patria la de ſus Ciudadanos? El Emperador Antonino Pio dezia, que queria mas guardar la vida de vn Ciudadano, que quitarla à mil enemigos, [11] Deſpojado de ſu Imperio Griego Michael; y pudiendo recobrarle, embiò à Leon Armenio, que le deſpojò ſus Inſignias Imperiales, diziendo; que queria mas perder el Imperio, y la vida, que derramar vna gotta de ſangre de Chriſtianos. [12] Lo miſmo le ſucedio à vn Rey de Irlanda, à quien vn hermano ſuyo echò del Reyno, y aconſejado de San Malachias, que ſe recobraſe à el por fuerza de armas, reſpondio; que no queria por honra ſuya verter ſangre humana, que clamaſe à Dios contra el deſde la tierra.

Fue en eſos Principes perfeccion de virtud, lo que aora no fuera para el bien publico conueniencia; pero ſus acciones mueuen à que ſe procure eſcuſar tanto deſperdicio de ſangre en la guerra; y no menos tantos pecados, como ſuelen cometerſe. [13] Decia el Marques de Peſcara Don Fernando Daualos, que nada era mas dificil à los Soldados, que reſpetar igualmente à Chriſto, y à Marte; porque ſus coſtumbres eran muy encontradas con la religion, y virtud. Mas añadia el Rey Luis Duodecimo de Francia; (14) que la Plebe, y los Labradores eran paſto de los Tyranos, y de los Soldados; Y que los Tyranos, y los Soldados eran paſto de los demonics. [15] Es dificultoſo à los que eſtan en campaña, guardar en ſus acciones regla, y medida. De nada alaba mas Tacito à Auguſto Ceſar, que de auer atajado todas las guerras, cerrado las puertas de Iano, y aliuiado al pueblo fatigado con las calamidades de tan porfiadas peleas. Luis Vndecimo

peſtemque famem mortalibus affert. Eſt igitur bellum peius vtroq; malum. Ioann. Ouennus, lib 1. epigr. 118.

Bella & victoriæ captis, & euerſis vrbibus conſtant: Id negotium ſine Dei iniuria non eſt, cædes, & ſtrages mænium, & templorũ: pares cædes ciuium, & ſacerdotum. Tot ſacrilegia, quot trophæa. Tertull. in Apolog.

11 Cedrenus, in Michael.

12 *Vitam amittere, quam guttulã vnã Chriſtiani ſanguinis emittere mallet.* Surius in vita S. Malachiæ.

13 Paulus Iouius, in vita March. de Peſcar. lib. 2.

14 *Tyrannos autem, & milites paſcua eſſe diabolorum.* Annal. Franc. in Ludouic. XII.

15 *Aſſiduè dimicantibus difficilè eſt, morum cuſtodire menſuram.* Caſſiod. li. 1 ep. 12. Cauſinus de Regno Dei, diſſert. 38. pag. 80.

decimo de Francia en los Consejos que escribio à su hijo Carlos, para gouernar su Reyno, le persuade, què quanto pueda escuse guerras, y se conserue en paz. Es la guerra no menos dañosa à los proprios, que à los enemigos. Quantos Heroes perecen? Quantos inocentes son victima del furor? que de lugares se arruynan? El fin es muchas vezes conseruar el Reyno, lo que se consigue, es destruyrle. Si vna vez comienza la guerra, con dificultad se acaba; ni està en el arbitrio, del que dio principio à ella, el concluyrla.

Omnia fermè bella facilè sumuntur, ægerrimè desinunt nec in eiusdem potestate est initium, & finis. Sallustius.

De donde se infiere, quanto deban los Principes rehusar el emprender guerras, o proseguirlas. No den facilmente oydos, à los que las aconsejan, en que no pocas vezes obran las conueniencias particulares, y no las publicas; pues se llega à hazer ganancia, y negociacion de las campañas. [16] Aun se aliuiaran los daños, si fueran seguras las victorias, pero frustranse muchas bien fundadas esperanzas. Son inciertos los sucesos: es inconstante la Fortuna: y las armas vencedoras al tumbo de vn dado se lamentan vencidas. [17] Por eso los Gentiles, que à la Victoria adoraban por Diosa, la pintaban con alas, por la velocidad, con que se muda. [18] Los Athenienses quitaron las alas de su Estatua, como si asi la aseguraran firme; mas reconocieron su engaño con las aduersidades de su Ciudad, quemada por los Persas; derribadas sus murallas por los Lacedemonios; quebrantadas sus fuerzas por Filipo; muertos sus moradores por Mitridates: y casi arruyãdo su dominio por Sylla. En vano tambien los Lacedemonios ataron Marte, Numen de la guerra, con vnas cadenas de oro: pues experimentaron, que les fue muchas vezes aduerso. Aun la triunfante Roma no pudo gloriarse de ser vencedora siempre; pues la tomò Tatio: la cercò Porsena, la pusieron fuego los Franceses, la amedrentò Pyrro, la maltratò Annibal, y las guerras ciuiles las destruyeron. Nunca permanece estable la Fortuna. [19] El mayor poder no està seguro. Flacas

16 *Non me, quicũq; es, inultò Victor, nec longùm lætabere: te quoque fata prospectant paria.* Virgil. Æneid. 10.

17 Diodor. Sicul. lib. 17.

18 Pausanias in Lacon.

fuerzas han alcanzado grandes victorias; ſuele preualecer la juſticia de la cauſa al valor de las armas. Por muchos lados ſe puede recelar la deſgracia en los ſuceſos.

19 Deus, quando pugnatur, ſpectat, & partem quam inſpicit iuſtam, ibi dat palmam.

[20] Auiendo de hazerſe forzoſamante guerra por iuſtificada cauſa, es diſputa entre los Politicos, ſi es mejor (quando ay lugar de elegir) eſperar dentro el Reyno al enemigo, o buſcarle en el ſuyo? Y ſe deſcubren mayores conueniencias en apartar lejos la guerra porque aſi reciben menor daño los Pueblos, y mayor los enemigos. [21] Razon, que mouio à los Romanos, para alejar de Italia la guerra, quando no era la defenſa forzoſa.

20 Bellum in hoſtile ſolum transferre, quantum poſſumus, debemus; nam ea ratione magis terretur hoſtis, & ad ſua tutanda reuocatur. Polybius lib. 1. hiſt.

21 Fuit proprium Populi Romani, longè à domo bellare. Cicero, pro Leg. Manil.



Son



Son mayores los daños, quando es la guerra entre Principes vezinos.

AVN es mas peligrosa la guerra entre los Reyes vezinos, que distantes, porque su discordia los dexa sin fuerzas, para resistir à otros enemigos, que viendo la ocasion, acometen, y hallandolos debilitados los sugetan, y no pudieran, à estar entre si vnidos, y concordes. [1] Pelea el Aguila con el Cybindo, aue algo parecida al Gauilan; trabase la contienda en el ayre, y puesto el conato en esgrimir los picos y afilar las vñas, dexan inutiles las alas; caen asidas à tierra; llega, el que estaba mirando la batalla, y cogelas à entrambas. (esto dibuja el emblema) [2] Eso suele suceder, quando los Principes traen entre si sangrienta guerra; ambos caen, y vienen à ser presa, de quien estaba à la vista. [3] No huuiera entrado el Turco Soliman en Alemania, y apoderadose de tanta par-

1 Gesnerus de auibus, p. 48.

2 *Ita fit aliquoties, vt dum mutuum inter se odiū exercent Principes, vtrique subuertantur, tertio quopiam inuadente.* Erasm. in similibus, fol. 66.

3 Minoes ad Alciat. Emblem. 125.

te de aquel Imperio, ſino viera, que ocupados los Principes Chriſtianos entre ſi con guerras, no podian reſiſtirle; porque ſegun el ſentir del mayor Politico Tacito, [4] no puede la Fortuna ofrecer ſazon mas oportuna al enemigo, que el diuertir à otro lado à ſu contrario. [5] Aſi ſe lo pronoſticaron al Imperio de Roma, que no baſtaria todo el Orbe à debelarle, mientras ſus Prouincias, y Reynos eſtuuieſen vnidos, ſin hazerſe guerra vnos à otros.

[6] La amenaza, que hizo Dios à Egypto, fue de concitar vn Reyno contra otro; para que aſi quedaſe arruynado. La mayor potencia ſe quebranta en vna guerra finitima, y ſobreuiniendo otro enemigo poderoſo, no ay fuerzas para hazerle opoſicion, con que el ſale ganancioſo de las ruynas de otros. El Buytre, y otras aues vorazes miran deſde el ayre ſin rieſgo, como combaten entre ſi las fieras; y en viendolas poſtradas, ſe abalanzan à la preſa, hallando paſto ſin coſta, ni peligro. Eſto paſa en la guerra de los Principes, que ſin adelantar conueniencias, experimentan ruynas. Deſdichada es la felicidad, que ſe alcanza con ruynas agenas de los Principes vezinos; pues comunmente eſtan enlazados en la ſangre; y decia Homero, que no podia hazer guerra, ſino el que no tuuieſe familia, parientes, ni vinculos de ſangre. La concordia haze dichoſas. Mejor es, tener vn buen vezino por amigo: que ſugetar à vn mal vecino, ſi ha de coſtar ſangre el dejarle auaſallado. Es deſacierto de la voluntad deſear tener, à quien aborrecer, porque aya con quien pelear. No ſon pequeños los caſtigos, que amenazan deſpues de la vida, à los que concitan, o perſuaden à tomar las armas ſin muy vrgente cauſa. Leanſe los Annales de los tiempos, que ponen à los ojos eſcarmientos eſpantoſos. Aun acà los experimentan no pocos. En la batalla, en que quedaron vencidos los Barnenſes, Iuliano, que les mouio à ella, fue de los primeros, à quien los Sarracenos degollaron.

4 *Nihil hoſtibus præſtare maius fortunam poſſe, quàm aduerſariorum diſcordiam.* Tacitus, de more Germ.

5 *Ita defeſſos, atque exangues Regi prædæ futuros, aliter nõ orbis terrarum mouere, aut contundere queat hoc Imperiũ.* Salluſt. in Catil.

6 *Regnum aduerſus Regnum; & dirumpetur ſpiritus Ægypti in viſceribus eius.* Iſaiæ 19 v. 3.

Sine cognatione illum eſſe oportet, ſine iure, ſine lare. Homerus.

Procul dubio meliùs eſt, bonum vicinum habere concordem, quàm vicinum malum ſubiugare bellantem. Mala vota ſunt, optare habere, quem oderis, vt poſſit eſſe, quem vincas. S. Auguſtinus de Ciuit. Dei, libr. 4. cap. 3. & 15.

Baronius ann. 888. Cauſinus in Angelo pacis, pag. 14.

Aſi

Aſi acabaron muchos. Nadie ſale de la guerra con ganancia; ni el vencedor, ni el vencido. Mas es, lo que cueſta, que lo que ſe adquiere. Morir Fieles à manos de otros Fieles, como puede ſer triunfo de ſyncera gloria?

Quando ſe haze la guerra à los enemigos de la Fè, ſon glorioſas, y intereſadas las victorias; pero entre dos Principes Catholicos como puede auer ſynceros, y plauſibles triunfos? (7) Que illuſtres trofeos ſe conſiguieran, ſi concordes los Reyes Chriſtianos conuirtieran ſus fuerzas vnidas contra el enemigo comun, el barbaro Otomano? Como en tantos años, que Alemania, Italia, Flandres, Eſpaña, y Francia han ardido en guerras; (8) ſi huuieran juntado ſus vanderas vnanimes, eſtuuiera menos orgulloſo el Turco; libre Polonia, ſegura Candia, ſin temor Oran, Tanger, y Ceuta, ganadas muchas plazas en Africa, limpio el mar de Coſarios, y allanado el paſo para la conquiſta de Ieruſalem; deſeo comun de toda la Chriſtiandad? [9] Quando ſe pierden haziendas, y vidas en defenſa de la Fè, y de la Igleſia, contra los enemigos della, la perdida trae conſigo el conſuelo, y la gloria; pero arrieſgarlo todo los Catholicos vnos contra otros, es ſentimiento ſin aliuio, ni aplauſo. No es culpable Eſpaña en ſus guerras, pues inuadida, o tiranizada ſu juſticia, toma las armas para ſu natural defenſa. La cauſa de los daños, que padecemos, es la emulacion de la potencia Eſpañola. Pero acoſada Eſpaña por todas partes, ſe baſta à ſi miſma; y nunca ha hecho confederaciones con el Turco; y debieran todos los Principes Catholicos ſeguir ſu exemplo; pues pazes con el enemigo declarado del nombre Chriſtiano, ſon de ignominia, y ocaſion de publicos daños. De medios injuſtos no ſe ha de valer el Principe para ſu defenſa, ni ſe ha de hazer paz, con quien es ſiempre juſtificada la guerra.

7 *Bella geri placuit nullos habitura triumphos?* Lucanus 1. Pharſal.

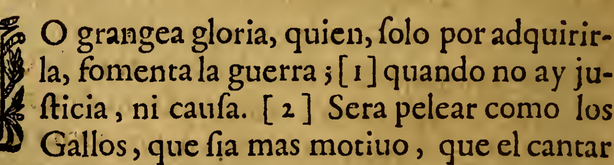
8 *Oppida collatis inuadite Turcica ſignis, Reges, vos etenim ſumma trophæa manent.* Caſtalius in Pegmat. fol. 125.

9 *O Malè conſultæ gentes, cognomine tantùm Chriſtianæ, ſcelerum altrices, fraudumque magiſtræ; Oblitæ commune bonum; fremit vndique Mauors, Et coniurati Reges Orientis, & Auſtri, Ac Boreæ, contra veſtrum Regemque, Deumque. O Chriſti concuſſa domus iam plurima in iſto Sæcula agis baratro.* Baptiſt. Mantuanus

PRO SOLA GLORIA
IN GLORIVM CERTAMEN.

DOCVMENTO XLVI.

La guerra ſea con vrgente cauſa, y no ſolo para ganar mas gloria.



NO grangea gloria, quien, ſolo por adquirirla, fomenta la guerra; [1] quando no ay juſticia, ni cauſa. [2] Sera pelear como los Gallos, que ſia mas motiuo, que el cantar la victoria, y enuanecerſe de ſuperior en fuerzas el victorioſo traba vno con otro tan reñida contienda, que della ſe hazen eſpectaculos feſtiuos en Inglarerra, Flandres, y Francia. Titulos mas ſuperiores, y vtiles al bien publico han de motiuar las campañas. Auiſo que diò el Rey Don Alonſo el Sabio. [3] * Mouer " guerra es coſa, en que deben mucho parar mientes, " los que la quieren facer, ante que la comienzen, por- " que la fagan con razon, è con derecho; ca deſto vie- " nen "

1 *Frangit, & attollit vires in milite cauſa. Quæ niſi iuſta ſubeſt, excutit arma pudor.* Propertius libr. 5. eleg. 6.

2 Languna, ad Dioſcorid. libr. 2. cap. 43. D.D. Ioann. de Solorzan. de parricidio, li. 1. c. 16. p. 71.

3 Ley 2. tit. 23. p. 2.

Bellum habeat neceſſitas: pacem voluntas. S. Auguſtinus.

,, nen grandes tres bienes. El primero, que ayuda Dios
,, mas por ende, à los que asi la facen. El segundo, por-
,, que ellos se es fuerzan mas en si mismos por el dere-
,, cho, que tienen. El tercero, porque los que lo oyen,
,, si son amigos, ayudanlos de mejor voluntad; y si son
,, enemigos, recelanse mas dellos. *

Especie es de tyrania ocasionar los daños, que estan vinculados à la guerra por solo vna ostentacion vana de poder; por conseguir fama; ò por dilatar el Imperio. [4] Condena la posteridad con nombre de Tyranos, pyratas, robadores, à los que ambiciosamente pretendieron en las batallas la dilatacion de su dominio; [5] A Alexandro, Cresso, Milciades, Themistocles, Sylla, Mario, Pompeio, Cesar, Cyro, Dario, Tamberlan, y otros; [6] Y al gran Turco Solyman, que auiendo ganado la Isla de Rhodas, mandò salir della à los Caualleros de S. Iuan, lleuandose toda su hazienda, y dixo; que el no hazia guerra, por juntar riquezas, sino por ganar immortalidad de fama; y que era proprio de Reyes, acometer, y señorear tierras agenas, no con codicia de tener, si no con ambicion gloriosa de mandar, sin que aya vecino, que les impida el Imperio. Barbaro dictamen; pues, por mas que se estienda la juridicion, ha de auer otro Imperio vecino que sugetar, con que no se aurian de dejar las armas, hasta dominar todo el Orbe; [7] Y no se gana asi fama immortal, sino conteniendose dentro de los limites de la templanza, y modestia, conseruando lo proprio, y no inuadiendo lo ageno.

4 *Terrarum fatale malum, & sydus iniquum Gentibus.* Lucanus libr. 10. Pharsal.

5 S. August. li. 4. de Ciuit. Dei, c. 5. Seneca, lib. 1. de benef. c. 13. & ep 94.

6 Iacob. Fontanus, de bell. Rhod. lib. 2.

7 *Modestiæ famam, quæ neque summis mortalium spernẽda est.* Tacitus lib. 5. Ann. Causinus in Angelo pacis pag. 3.

Ni con otras ligeras causas debe acudirse à las armas, pues medio tan acerbo pide motiuos superiores. Reprehensibles fueron los Romanos en hazer guerra à los Tarentinos, solo porque encontrandose en el mar las naues de vnos, y otros, estos con algun desaogo les dixeron algunas palabras descompuestas. Los de Alexandria mouieron guerra contra Galieno, solo por la contienda de vn dueño con su esclauo sobre el aliño del

calza

calzado. Guillelmo Ingles entrò talando à Francia, por auer ſu Rey en vna conuerſacion dicho de ſu gordura vna agudeza gracioſa, aunque picante. Eſto es entretenerſe con la ſangre humana, y jugar con las vidas, quando para ponerlas à rieſgo auia de auer las mas vrgentes cauſas.

[8] No ay juſticia, donde ſe procura vſurpar lo ageno. Preſentò vn Filoſofo vn libro, que trataba de la Iuſticia à Antigono Capitan de Macedonia, el qual le dixo; que era vn necio en diſputar, y ofrecerle àquel tratado de Iuſticia, quando el con armas oprimia las Ciudades agenas. [9] No baſtan à vezes los derechos de la ſangre, no los vinculos de la Religion, no los fueros de la vencidad, para conſeruar amigable vnion, refrenadas las iras, detenida la ambicion, deſpreciada la embidia; [10] quando, ſegun razones diuinas, y humanas, debieran mantenerſe algunos Reynos en amiſtad indiſoluble, con quietud de los pueblos, y comercio de vnos, y otros.

[11] Imputaron algunos à Eſpaña, que quiere hazerſe Señora del mundo, impoſicion falſa; [12] pues quanto los Reyes de Eſpaña poſeen en ambos Orbes, es herencia legitima, o juſta conquiſta. Nada ageno han vſurpado; no hazen inuaſiones en Prouincias de otros; Sus armas ſe emplean en conſeruar lo que es ſuyo, y en hazer guerra à los enemigos de la Fè. No hazen confederaciones indecentes, ni vſan de engaños para defenderſe de ſus contrarios; [13] que es, lo que alaba Tacito del pueblo Romano. Connaturalizada eſtà en ellos la templanza de no aſpirar à dominio ageno.

[14] Conſpirado los Catalanes contra el Rey D. Iuan de Aragon, pidieron al Rey Don Enrique Quarto, que los admitieſe por ſus Vaſallos, y no vino en ello. [15] El Señor Emperador Carlos Quinto, decia muchas vezes; que nunca auia emprendido guerra, ſino forzado; y que ſi ganara à toda Francia, ſe la reſtituyera al

8 *Ipſa pietas eſt ipſa iuſtitia.* D. Paulin. in pœm. pag. 471.
9 *Deſipis, qui cum me videas alienas vrbes armis vexantem, tamen apud me de Iuſtitia diſerit.* Plutarch. in Apop.
10 *Adeò inter Reges affinitatis iura, diuina coaleſcere voluerunt, vt per eorũ placabilẽ animum proueniat quies optata populorum.* Caſſiod. lib. 3. ep. 4.
11 *Inuidia eſt Hiſpanicæ potentiæ incrementum nonferre, quod aut natura iure hæreditatis adfert aut affinitas conciliat. Nihil Catholicus Rex poſſidet, quod ipſe, aut eius Maiores vſurparint. Illi iura ſequuti hæreditates adierũt, Illi oblatas per affinitatem regiones occupauerũt, & in illis hodie ius dicit, qui legitimus eſt hæres.* Nicolaus Veneuleiusin certã. orat. 3
12 *Non fraude, neq; occultè. ſed palàm, & armatum populum Romanum hoſtes ſuos vlciſci.* Tacitus li. 2. Annal.
13 Lambert. in theatr. Reg. Hiſpã. pag. 91.
14 Viperanus in orat. fun. Carol. V. Chytræus in Chronic. Saxon. lib. 19.

al Rey Francifco. Y defpues de la prifion defte en la batalla de Pauia, ajuftadas las pazes, y cafamientos en Madrid, pidio el mifmo Rey Francifco al Emperador, que juntafen fus armas contra el Papa, y contra la Republica de Venecia, pues nadie podria refiftirles, fi fe aunaban, y el Emperador le refpondio; ,, [16] * Ya, Hermano, aueis vifto, quan niño era yo, ,, quando Dios me hizo merced de tantos, y tan ,, grandes Eftados, y como defpues aca me ha dado ,, victoria de mis enemigos. Y fiendo efto afi, fed ,, cierto, que no tengo voluntad de bufcar enemigos, ,, ni alzarme con lo ageno. Y en lo que dezis, que el ,, Papa es bulliciofo, y los Venecianos amigos de Tur- ,, cos; bien fabeis, quan poco les debo, y que en na- ,, da fe han moftrado aficionados à mis cofas, y como ,, han fido mas vueftros, que mios. Mas efto no obftan- ,, te, me parece, que fi en algo ellos fe atreuieren ,, contra la Fè, y contra Nofotros, fera bien auifarlos, ,, mas no deftruyrlos. Y fi no quifieren reformarfe, ni ,, vos, ni yo nacimos para verdugos del Papa, y Ve- ,, necianos. * (17) El Señor Rey Don Felipe Segundo el Prudente en vna carta, que efcriuio à Iorge de ,, Baeza, y Haro, entre otras cozas dize; * Pongo à ,, Dios por teftigo, que nunca moui guerra para ga- ,, nar mas Reynos, fino para conferuar eftos en Reli- ,, gion. * Efta es la noble, y piadofa condicion de los Reyes de Efpaña por mas que en vano procure notarlos la calumnia.

(18) Solo fe ha de emprender la guerra con defeo de la paz, para la defenfa propria, para ayudar à los que injuftamente fon oprimidos, y para caftigar à los fediciofos, rebeldes, y tyranos. Efta es emprefa gloriofa, y honefta; y el pelear folo con ambicion, y codicia, es fin razon, y culpa. (19) El principal cuydo de los Principes ha de fer, no como venceran en la guerra, fino que no la aya. Vano defeo de los hombres, ganar vn poco de tierra, maltratando à la mif-

15 Fr. Prudent. de Sandoual, in vita Carol.V. Lib.14.§. 6.pag. 728.

16 Porrenus dedict & fact. Philipp. II.

17 *Apud veros Dei cultores illa tantùm bella pacata esse, quæ non cupiditate, aut crudelitate, sed pacis studio geruntur, vt mali coerceãtnr, & boni subleuentur, & non esse delictum, militare, sed propter prædam militare, peccatum esse.* D. August. libr. de verb. Dom. ferm. 19

18 *Omnes pariter adnitantnr, ne bellum vllum sit, potiùs quàm vt bello vincant.* Erafm. in præfat. ad Sueton.

D. Ifidor. libr. 18. ethym. cap. 1.

ma tierra, por ganarla. Dichosas aquellas edades, en que se contentaba cada vno con los terminos de su Patria, gozando de quietud, sin turbar, ni molestar à los vezinos; hasta que Nino Rey de los Assyrios, [20] y su hijo Belo comenzaron por fuerza de armas à estender su Imperio. La embidia de otros, à quienes hizo la naturaleza mas felices, conmueue los animos, para igualar su poder, y prosperidad.

[21] Pero mirese con ojos claros la poca sustancia de los bienes, porque son las batallas origen de tan crecidos males. Que es vn lugar, vna plaza, vna Ciudad, vna Prouincia, comparada con toda la tierra? Que es contejada con toda la maquina del mundo, incluydos esos Orbes celestes? vn punto breue desta circunferencia. Empleanse indignamente animos generosos en pretender cortos espacios de tierra, quando son capaces de todo vn Cielo. Diziendo Anaxagoras, que auia muchos mundos, [22] llorò Alexandro, porque aun no era señor de vno solo; mirando en su pecho capacidad para muchos.

[23] Guardan sus terminos el mar, el ayre, el Cielo no pasan de los limites, que les puso el Autor de la naturaleza; Solo el hombre quiere traspasarlos. Termino, y modo ha de tener la grandeza; no es poca felicidad el conseruarla. En vnas tablas de Roma estaba escrita vna suplica à sus Dioses, que aumentasen su Imperio; mandò borrarla Scipion Africano, siendo Censor, y escriuir otra, en que se les pedia, que le mantuuiesen, sin perder nada, [24] pues assi seria muy dichoso. [25] Alcadas Rey de Babylonia nunca quiso conquistar tierras, pudiendo hazerlo, y dezia, que el no hallaba vtilidad en estender su Reyno, sino mas cuydados, y seruidumbre de negocios; y que le bastaba para su authoridad, y descanso, lo que poseya. [26] Despojado por los Romanos de la Asia el Rey Antiocho dixo, que les daba gracias, de que le auian dexado libre de cuydados. No facilmente se

en

20 *Propter opes luteas digladiamur humi.* Schoonobius, emblem. 27.

21 *Vnus Pellæo iuueni non sufficit orbis Æstuat infœlix angusto limite mundi.* Iuuenal. sat. 10.

22 *Aliquis etiam magnitudinis modus esse debet. Non procedit vltra spatia sua cœlum; maria intra terminos suos non agitantur;* Senec. in Suasor.

23 *Ita abundè fœlix: si nihil ex eo, quod obtinebat, amitteret.* Valer. Max. lib. 4. c. 1. §. 10.

24 Berosus Methast.

25 Cicer. in orat. pro Deiot.

26 *Papè vt minimam terræ partem natura sortiti, orbem appetimus vniuersum!* Plutarch. in Apoph.

encuentra esta moderació en los animos, que apetecen mas, quando la suerte les dio menos. [27] Luchando vna vez Filipo Rey de Macedonia, cayò en la arena de la palestra, y mirando en ella la señal estampada de su cuerpo, exclamò; O que pequeña parte de tierra nos ha cabido en la distribucion de la naturaleza, y nosotros apetecemos ser dueños del mundo! No consiste à la prosperidad, en dilatar el dominio à muchas tierras, sino en gozar las proprias con abundancia, y concordia; y en viuir los dueños contentos con ellas.

27 *Difficilius est, Prouincias retinere, quàm facere.* Lucius Florus.

[28] No es la mayor gloria ganar Prouincias, sino conseruar las heredadas; Arte mas dificultosa es la de regir lo proprio, que la de conquistar lo ageno. La Republica de Venecia ha mantenido su grandeza, y opulencia, con auer puesto su razon de estado en la conseruacion, y no en conquistas nueuas. [29] Aconsejandole à Rodolfo Primero Emperador, que procurasse estender su dominio, respondio; mejor es, ser buen Emperador, que dilatar el Imperio. Esta era la quexa contra Alexandro Magno de sus soldados; No buscamos mundo que ganar, sino que perder. Seguimos los mares: à quien dejamos entre tanto las tierras, que nos han costado tantas heridas? No es verguenza, desamparar los Reynos, que vencimos, y buscar los que no conocemos? A los peligros pasados sobreuienen otros. Quien nos asegura enemigos, que vencer? tierra, en que desembarcar? dias que viuir? No pudo el Tamorlan conseruar, lo que auia ganado, con que malogrò, el auer preso el Rey de la China, que traya en su exercito trecientos mil soldados: el auer vencido à los Egypcios, y à los Persas, y auer sugetado à Baiazetes, tratãdole en la prision como à vna fiera. [30] No es ignominia, el no ganar nueuas tierras; es lo, el perder las proprias. La alabanza syncera no se da, à quien conquista lo ageno, sino à quien conserua lo que es suyo. [31] El que intenta injustamente inuadir lo que es de otros, suele perder lo que justamente poseya.

28 Paulus Paruta, in discurs. polit.

29 Reusner. in Rodulph. *Non quærimus orbẽ, sed amittimus. Maria sequimur, terras cui tradidimus? Nũ pudor, & orbem, quẽ vicimus, relinquere quærere quem non nouimus? Dum sequer, quis mihi promittit hostem? quis terram? quis diem?* Seneca.

30 *Maius dedecus est, paria amittere, quam omnino non parasse.* Sallust. in Iugurth.

31 *Hic quærendo aliena, propria amisit.* Liuius lib. 23.



DOCVMENTO XLVII.

Perdone el Principe à los enemigos, que ſe rinden.

NO ſe emprenden las guerras para executar venganzas, ſino para aſegurar la paz, y la quietud: y aſi en conſiguiendo la victoria, ſe ha de vſar della con templanza, perdonando à los rendidos, que es accion, que haze el triunfo glorioſo. [1] Bien lo ſignifica vnas de las diuiſas de las armas de nueſtros Eſpañoles Monarcas, que es vn Leon, y pendiente vn Cordero de oro, inſignia de Orden militar de la Caualleria del TVSON, que fundò Felipe el Bueno, Duque de Borgoña, Conde de Flandes, el año 1439. o fueſe con memoria [2] del vellocino de Gedeon; [3] o del fabuloſo vellocino de oro, que en la Iſla de Colchos deſcubrieron deſpues de larga

1 Minæus de Ordin. Equeſtr. p. 134. Ego latè tomo de Ordinibus Militaribus, diſq. 1. q. 3.
2. Iudicum 6. v. 37.
3 *Auriferos cuius nunc hæres poſſidet Indos Non igitur fuit hic Ordo, ſed Augurium.* Ouenus, li. 2. ep. 74

ga nauegacion Vlyſes, y ſus compañeros los Argonautas; y ſe pudo tomar por preſagio del deſcubrimiento del nueuo mundo, que nauegando muchos mares hizieron los Eſpañoles de orden de nueſtros Reyes, ſucceſores del Fundador deſte Orden, hallando mas oro, que el que ſe ocultaba en Colchos.

El Cordero eſtà moſtrando manſedumbre, que ſe debe juntar con la valentia del Leon; eſta ha de vencer, aquella ha de perdonar. [4] El Leon tiene tambien, como Rey de los brutos, ambas propriedades; rinde al que ſe le reſiſte, y perdona al que ſe le ſugeta; mueſtra ſu furor mas contra los hombres, que contra las mugeres; y ſi no eſtà acoſado de la hambre, no toca à los niños. [5] Traza es, para eſcapar con vida de ſus dientes, y vñas, el poſtrarſe à ſus pies. [6] Es noble la ira de los Reyes, no pertinaz, ni inexorable, que no es eſa decente à ſu grandeza. En ceſando la pelea, ceſa la ira. Aun en los ſoldados de animo generoſo no paſa el enojo à crueldad. [7] Chryſanta teniendo el brazo leuantado para matar en vna batalla à vn ſoldado de los enemigos, oyendo tocar à recoger, detuuo el golpe en el ayre, ſin tocarle. Annibal viendo ya rendidos à los Romanos en la batalla de Camnas mandò à ſus ſoldados, que ceſaſen de herir, y de matar. Marcello viendo arder à Zaragoza de Sicilia, à la qual auian pueſto fuego ſus ſoldados, llorò diciendo, quiſiera apagar la llama con ſus lagrymas. Tito mirando en la deſtruycion de Ieruſalem tantos cadaueres de enemigos, gimiò mirando al Cielo, proteſtando, no auer ſido cauſa de tan lamentable ruyna.

4 *Poſtratis parcit; & vbi ſæuit, in viros priùs, quàm in fœminas fremit: in infantes, non niſi magna fame.* Plinius, lib. 8. c. 16.

5 Don Sebaſtian de Couarruuias, cant. 1. emblem. 99.

6 *Non decet Regem ſæua, nec inexorabilis ira.* Seneca, libr. 1. de Clem.

7 Rhodiginus li. 1. cap. 18. *Parte ferro miles.* Cauſinus in Angelo pacis, pag. 4.

La obligacion de vn Principe, y de vn General, es tener valor contra los rebeldes, y beneuolencia para os rendidos; [8] y nos es vencedor el que no pone r eno à la ira, que perſuade la venganza. La victoria mas eſclarecida es, en la que ſe vierte menos ſangre, y tiene mas parte la clemencia, que la crueldad. No es poder, el talar, y deſtruyr, ſino el dar la vida à mu-

chos pudiendo quitarsela. Mas se descubre la grandeza en conceder perdon, que en quitar despojos, y cubrir la campaña de cadaueres. [8] Talar los campos, abrasar las Ciudades, arruynar los enemigos, mas es fuerza del fuego, de las balas, y del azero, que valor del animo. [9] Los Romanos, à cuya ambicion era todo el Orbe corto espacio, tuuieron siempre por blason, el perdonar à los rendidos; y estendieron los terminos de su Imperio con las dos Artes; de pelear con aliento en la guerra, y de vsar de moderacion, y clemencia en la paz; mostrandose igualmente poderosos en esgrimir la espada, y en templar con piedad su valentia; Y aumentaron mas su dominio, [10] perdonando à los vencidos, que venciendo à los rebeldes.

[11] Corona de arrayan, por mas aplauso, pusieron à Posthumio Tuberto, quando entrò triunfando de los Sabinos en Roma, por auerlos vencido sin sangre. [12] A Cayo Cesar alaban Seneca, y Ciceron de su blandura en las guerras, y de que no permitio dar muerte à nadie, en quitandose las armas, siendo el vltimo termino de su ira la batalla. [13] Augusto Cesar no pretendio con la guerra, sino asentar vna paz vniuersal en el mundo, y asi lo consiguio, cerrando las puertas del Templo de Iano, que estaban abiertas, mientras el Pueblo Romano hazia guerra en alguna Prouincia. (14) Trajano, que fue formidable à sus enemigos, fue mansissimo, con los que se sugetaban.

(15) Quando la guerra se hizo con causa, y se alcanzò la victoria, la mayor alabanza es, contentarse con la gloria. Asi se fenecen felizmente las batallas, quando el enemigo queda rendido, y saluo; vengada la injuria, o rebellion, y no destemplado el animo con la acerbidad, venciendo segunda vez con la misericordia; (16) como lo hizo Filipo Rey de Macedonia con los Athenienses, auiendolos derrotado en Cheronea; su hijo Alexandro con Dario y Poro; Cyro con Creso; Paulo Emilio con los Persas; Aureliano con la Ciudad de

8 *Neque enim verè victor est, qui iracundiæ vindictam flagitanti, frænum nescit imponere.* Plutarch. in Apot. Arcesil.

9 *Hæc diuina potẽtia est, gregatim ac publicè seruare: multos autem occidere, incendij, ac ruinæ potentia est.* Senec. li. 1. de clam. cap. vlt.

10 *Plùs penè parcẽdo victis, quàm vincendo imperium auxisse.* Liuius lib. 10.

11 *Nam quantùm ferro, tantùm pietate potentes. Stamus: victrices temperat illa manus.* Propertius lib. 3. eleg. 3.

12 Plinius, lib. 5. cap. 20.

13 Seneca, lib. de Clem. Cicer. pro Marcel.

14 *Cæsaris hæc virtus, & gloria Cæsaris hæc est, illa, qua vicit, condidit arma manu.* Propertius lib. 2. eleg. 16.

15 Plinius, in panegr. Traian.

16 *Vltra fœlicitatẽ esse victoriæ, inimicum saluum fecisse, & iniuriam vindicasse.* D. Valer. hom. 13. de bono pacis.

de Tyro; Constantino Magno con todos los que se le rendian; Theodorico, Honorio, Theodosio, y otros valerosos Principes. Constancio auiendo vencido à Magnencio Tyrano con muerte de treinta mil soldados, viendo desde vn collado el campo cubierto de sus cuerpos, conuirtio el gozo de la victoria en dolor, y lagrimas por tanta sangre vertida.

(17) Auiendo vencido el Emperador Federico à los „ Vngaros, dixo; *Aora resta, que nos venzamos à nosotros mismos, refrenando la codicia, y el deseo de „ venganza.*Notado Segismundo, de que no seguia el alcance de los enemigos vencidos, que iban huyendo; „ respondio; (19) * Harto ha vencido, quien ha he„cho huir à sus contrarios.*El Señor Emperador Carlos Quinto, auiendo salido siempre vencedor en las continuas batallas, que dio à los enemigos de la Fè, y à los de su Imperio, y Monarchia, tuuo tanta clemencia en perdonarlos, como valor en vencerlos; (20) bien lo mostrò con Iuan Federico Duque de Saxonia, à quien dexò libre, despues de rendido en batalla, y condenado à muerte; (21) y con el Rey Francisco de Francia, à quien restituyò à su Reyno; aunque le aconsejaban, le dexase morir en España en la prision, para que se eternizase la memoria de tan illustre hazaña; pero el Cesar respondio; que mas queria, durase la fama de su piedad en soltarle, que de su felicidad en prenderle. Tenia por mas gloria vencerse, que vencer; y à quien no podian sugetar las armas de sus contrarios, le rendia noblemente la compasion dellos.

[22] No ha de pasar la licencia de la victoria de los terminos de la batalla. Tratese con tal piedad al enemigo, que queda vencido, que no se duela de quedarlo. [23] antes sienta, no auer estado antes debajo del dominio, del que le ha rendido. [24] El Rey D. Alonso Primero de Aragon, y Napoles dezia; Que la victoria era accion de la Fortuna; la clemencia lo era del vencedor, que desta se conseguia mas aplauso, que de aque

17 Iustinus, libr. 7. Camerarius, tom. 3 cap. 6.
Vopiscus in Aurelian. Nazarius in pan. Constant.
Sigonius li. 5. Imp. Occid.
D. Ambros. in orat. Theodos.
Cassiod li. 3. ep. 34.
Claudianus in 4. Cons. Hon.
Æneas Sylu in not ad Panor. li. 3. c. 36.
19 *Satis vicit, qui hostes fugauit.*
Idem Æneas Syln.
20 Strada lib. 1. de bello Belgic.
21 Sandoual. in histor. Carol. V
Camerarius. 1. succes. c. 79.
22 *Victoria licentia sine prælij terminauit.*
Nazarius, in paneg. Constantin.
23 *Nobis propositum est, sic vincere, vt subiecti se doleant, nostrum dominium tardiùs acquisisse.*
Cassiod. li. 3. ep. 34.

aquella, y era mayor gloria, conceder la paz, à quien la pedia, que hazer guerra al que rehusaba; y que el auia ganado mas fuerzas con la opinion de su piedad, que de sus armas, como se auia conocido en el cerco de Gaeta.

Casos puede auer, en que o por la obstinacion de los enemigos, o por la poca esperanza de su quietud, y sugecion, conuenga no perdonarlos. [25] Gedeon, despues de vencidos los Madianitas, quitò la cabeza à sus cinco Reyes; y en la sagradas Letras se hallaràn otros exemplares, en que conuino vsar de rigores. [26] Quando el dejar libres à los contrarios, es permitir ocasion de nueuas guerras, importa atajarlas, arruynandolos, por no exponerse à nueuos riesgos, y à dudosos peligros [27] Y aquel fomenta la guerra, que suelta de las manos al enemigo, de cuya quietud no ay seguridad. Empleasse justamente la ira en los ingratos, de los que no saben vsar bien de la clemencia, se ha de tomar rigurosa venganza.

25 Iudicum cap. 7.
26 *Qui enim, cum potest, belli semina non extinguit, rursùs se in anceps ipsorum periculum reuocat.* Liuius lib 5.
27 *Is fauere bellum meritò creditur, qui hostem, quem semel delere potuit, sæpiùs velut è manibus dimisit,* Tacitus, 4. Annal.

Asista



Aſiſta pudiendo en la campaña; que ſe alientan los Soldados con ſu preſencia.

NO ſalen las auejas à pelear, ſi ſu Rey no va delante, à cuya viſta ſe animan para acometer con denuedo al enemigo. Para impedir atrocidades deſpues de la victoria, y dar aliento à los ſoldados en la batalla, conuiene que aſiſta el Principe, ſi lo permite el eſtado y gouierno de ſu Reyno.[1] Queſtion ha ſido muy ventilada entre los Politicos, ſi es conueniente, que los Reyes ſe hallen preſentes en las guerras. Quando ſe hazen lejos del Reyno, ſi no es muy vrgente la cauſa, es mayor conueniencia no alejarſe del gouierno de los Vaſallos, porque en la auſencia no ſe exciten tumultos. Siendo dentro del

1 Onoſandus in ſtrateg. c. 4. Perret. de re milit. pag. 15. Canonherius in Tacit. l. 1. pag 199. Caſtellan. de offic. Reg lib. 2. c. 32. Iunius q. 72. Pet. Greg. de Rep. lib. 2. c. 4.

Adam Contzen. lib. 10. c. 23.
Vernuleius disert. 4
Menoch. l. 3. c. 11.
Botc. de ratione stat. lib. 3.
2 Mariana de reb. Hisp. lib. 27. c. 15.

Reyno, o en sus confines la guerra, la presencia del Principe es de suma importancia. [2] En Consejo de Estado se consultò, si conuenia ir el Rey Don Fernando el Catholico à la guerra de Napoles, y preualecio el parecer de que no fuese; bien que vno de los Consejeros perorò con viuas razones contra esa resolucion, diziendo; Que si no se atropellan dificultades, y peligros, nunca se consiguen cosas arduas; y la presencia del Rey era de sumas conueniencias; porque los nobles, y plebeyos le seguirian gustosos; los socorros de dinero se juntarian con mayor promptitud; Obrariàse con mas prudencia en los casos dudosos; El amor de los Soldados se conciliaria, y à los ojos de su Principe se inflamaria su ardor y aliento militar; y que con su asistencia auian ganado los Emperadores Romanos, y otros Reyes tanta gloria.

Causin. de Regno Dei, dissert. 54.

El timbre de Optimo ganò Trajano asistiendo en las guerras tan familiar à sus soldados, que viendolos heridos cortaba sus mismas vestiduras, para que siruiesen de bendas, con que el ataba las heridas.

3 *Et egrediatur ante nos, & pugnabit bella nostra pro nobis.*
1. Reg. 8. v. 20.
4 *Vnges eum Ducem super Israel.*
1. Reg 9. v. 16.
5 D. Chrysostom. hom. 5. in feria 6. Passion.
6 Theatrum vitæ hum. lit. B. p. 77.
Pacatus in paneg. ad Theodos.
Patricius de Rep. lib. 9. tit. 2.
Curt. in hist. Alex.

Con estos motiuos se manifiesta por lo menos, quãto importa, el hallarse el Principe presente à las guerras mas vezinas. [3] Para eso pidio Rey el Pueblo de Israel gouernado antes por juezes. [4] Y en la Escritura sagrada el nombre de Capitan se da à los Reyes; tan vna misma cosa son ambos oficios. Mas glorioso es el Principe, [5] dize S. Chrysostomo, quando cargado de armas desprecia peligros por conseruar la vida de sus Vasallos, que quando adornado de purpura se ostenta en la magestad de su trono. [6] Asi hizieron eterna su memoria los Alexandros, Cesares, Catones, Trajanos, Titos, Constantinos, Theodosios, y otros muchos; y en nuestra España los Fernandos, Alfonsos, Sanchos, Carlos, Filipos; entre quienes el QVARTO, nuestro Señor, y Monarca ha asistido à la guerra de Cataluña en Zaragoza, y junto à Lerida, y Fraga.

[7] No

[7] No juzga el Soldado por trabajo, el que tolera, siendo su Rey testigo, antes busca animoso los riesgos, para mostrar su lealtad y valor, y merecer la gracia, la aprobacion, y premio. La razon mas fuerte, [8] con que Anibal persuadia à sus soldados, que peleasen valerosamente, era; Que el los miraba, siendo testigo ocular de sus hazañas. [9] No se atreuen à boluer pie atras, ni mostrar cobardia à los ojos de su Rey, por no quedar notados con mayor ignominia, y asi se arrojan intrepidos à los peligros, teniendo por bastante premio el que los juzgue por valerosos. Razon, que mouiò al Emperador Tito à hallarse en las batallas, y à no querer retirarse en el cerco de Ierusalem, aunque le representauan los peligros à que estaba puesto. Es consuelo grande para vn soldado, el no tener necesidad de memoriales, ni testigos que propongan al Rey sus proezas, y que ha de ganarle la voluntad con sus obsequios valerosos, [10] como el Rey Vitiges dezia à sus Godos antes de venir con los enemigos à las manos; porque el Principe, que se halla en las guerras, cobra mas afecto à los soldados, y haze mas aprecio de sus seruicios, auiendo experimentado los trabajos, y riesgos.

Con el temor del poder del enemigo suelen desmayar los animos, pero con la presencia de su Principe se recobran, o no dan entrada al miedo, causandosele grande al enemigo. [11] Hallòse sin su Rey Dario el campo de los Persas, y vn discreto Capitan les aconsejò, que no diesen la batalla à los Macedones, dando por causa, el que venia con sus enemigos el Rey Alexandro, y el suyo no estaba con ellos. Tanta es la ventaja, que tiene vn exercito, asistiendole su Principe, que se haze à sus contrarios formidable, y se asegura la victoria con su presencia. [12] Al primer acometimiento del Exercito de Constantino, viendole los enemigos, boluieron las espaldas. [13] Los Reyes Spartanos asistian siempre en sus guerras, juzgando,

7 *Tum protinus ibunt. Te socio: tum conspicuus, gratusque geretur Sub te teste labor.* Claudian. in 4. Consul. Honor.

8 *Ego virtutis spectator, & testis.* Liuius decad. 2.

9 *Omnes enim fore sub oculis Imperatoris optimos bellatores. Fructus erat, vel cognosci solùm Principi virũ fortem.* Ioseph. de bell. Iud. lib. 6. cap 8. & lib. 7. c. 15.

10 *Amare nouimus viros, fortes, qui sæpè bella peregimus. Additur, quòd vnicuique testis assisto; ab alio enim non est opus, facta vestra narrari.* Cassiod. li. 1. ep. 31.

11 Arrianus lib. 1.

12 *Ad primũ aspectũ Maiestatis tuæ, primumque impetum totius tui victoris exercitus, hostes territi, fugatique.* Nazar. in paneg. Constantin.

13 Herodot. lib. 3

que la presencia del Principe vale por muchos esquadrones, para atemorizar, y vencer. Auiendo de dar vna batalla naual Antigono à la armada de Ptolomeo, y contando su Maese de Campo general el exceso de velas y soldados que trayan los contrarios; le replicò Antigono; [14] * Y a mi con quantos me comparas? * «

14 *Me verò ipsum præsentē cum quot comparas?* Plutarc. in apoph. Antigon.

[15] No se contentaba el Señor Emperador Carlos Quinto con hallarse presente en las guerras, sino que iba visitando los tercios, y compañias y alentando los soldados, que viendo al Cesar, no hazian caso de las fuerzas, ni inuasiones del enemigo; como en la guerra contra el Lantgraue de Hasia, Duque de Saxonia, y otros Protestantes, despues de auer ordenado el Duque de Alua el exercito para dar la batalla; el Emperador fue conociendo los esquadrones, y hablando con benignidad à los soldados Alemanes, Españoles, y Italianos, con que cobraron muchos brios, y vencieron à todos los contrarios.

15 Canonherius in aphorism. Polit. 1. tom. pag. 275.

[16] No ay infortunio, que se tema, quando haze el Principe escolta. Mirase en el vna fuerza superior para la defensa, y vn poder soberano, à cuya sombra todos se asseguran.

16 *Solere populos aduersum fortuita aspectu Principum refoueri.* Tacit. 3. annal.

[17] Auiendo vencido los Illyrios à los Macedones, cuyo Rey era muy niño; en la segunda batalla lleuaron los de Macedonia à su Rey en la cuna, y ganaron vna ilustre victoria; mostrando, que en la primera batalla no les auia faltado valor, sino la presencia de su Rey; cuya vista sola era vna muda exhortacion à pelear con valentia.

17 *Ostenderuntque hostibus suis, priore bello Regem Macedonibus, non virtutem defuisse.* Iustinus lib. 7. c. 2.

[18] Lo mismo sucediò en la guerra de los Franceses contra Childeberto, à la qual lleuò à Clothario su Rey recien nacido, pendiente de los pechos de su madre Fredegundis, y se consiguiò vn ilustre triunfo.

38 Patricius de Republ. lib. 9. tit. 2. pag 570.

[19] Eumenes estando grauemente enfermo se hizo lleuar en vna litera à la batalla; [20] Y vn Rey de Inglaterra, casi deshauciado de la vida executò la misma accion en la guerra de los Ingleses contra Saxonia; posponiendo vno, y otro su salud al bien publico, y dando con su asistencia felices sucesos à sus armas.

19 Plutarc in Eumen.

20 Hist. tripartita. 3. part. lib. 5. cap. 8. pag. 672.

Vien

Viẽdo Agripina enfurecido al pueblo Romano,executãdo en vna sedicion muertes,y robos,se puso delante lleuando en el pecho al Infante Caligula; y su vista no solo sosegò los animos, sino sacò lagrimas de arrepentimiento.

Causinus de Regn. Dei,dissert.5.p.12.

[21] Pero no debe el Principe ponerse en puesto peligroso,porque la muerte de otro qualquiera es perdida de vno, la suya es daño de todos. Temple los brios de su pecho, y ceda su valor à la comun vtilidad.[22] Asista en parte segura de donde puede dar ordenes, y atajar desconciertos;mas no exponga à vn lance contingente de la desgracia, la ruyna de su Reyno. Es la cabeza que manda, y el corazon de donde se deriua la vida al cuerpo de la Republica; y lo que mas se debe guardar de los golpes contrarios, es el corazon, y la cabeza. Tanto con mas cuydado se ha de asegurar su puesto, quanto el modo de pelear en nuestro siglo con artilleria es mas arriesgado, y no basta contra el la mayor valentia, como no le bastò à Gustauo Adolfo Rey de Suecia, cuyo brios amenazaban al Orbe.

21 *In milite vnius fore est;in Imperatore periculũ vniuersorum.*

Greg Lopez ad l.6 tit.19.part.2 verb. *Non fuese.*

22 *Tantò diligẽtiùs,ac robustiùs esse custodiendũ, ac protegendum,quãtò eius ruina esset communitati nocentior.*

Carthus.de vita,& & regim. Princip. lib 3.c 50.

[23] Al Rey Cyro le aconsejò bien Clearcho, que no se metiese en los peligros de la batalla, porque todo el aliento, que daba su presencia, se podia perder con vn acaso de la fortuna. [24] Condenan los Historiadores à Alexandro, de que en la expugnacion de los Oxidracas se abalanzò al mayor riesgo, metiendose entre los enemigos, de donde con dificultad le libraron los suyos muy herido. El auerse metido en el riesgo de la pelea el Rey Ladislao le quitò la vida en la batalla Varnense, y à sus soldados la victoria, pues desmayaron todos viendo à su Principe caydo. En la batalla naual de Lepanto dio en gran parte la victoria à las armas Christianas, el auer vn soldado muerte à vn Capitan de vna naue enemiga, y leuantada su cabeza segada en vna pica à vista de los suyos. Aũ llora Frãcia que su Rey Francisco, insigne en valor, se metiese en puesto tan peligroso de la pelea,que quedase preso.

23 Polienus lib.2.

24 Curt.li 9 c 10. Plutarch. in Alex. Diodorus p.566. Galterus apud Raderum,pag.592.

Causin. de Regno Dei dissert.14.pag. 43.

 [25] Cer

25 *Quando Augustorum Cæsarum nemo vnquam tormenti violentia cõcidisset.* Iouius lib. 34. hist.

[25] Cercando à Tunez el Señor Emperador Carlos Quinto, quiso el primero escalar el muro, y el Marques del Vasto, à quien auia hecho la Magestad Cesarea Capitan General de aquella expedicion, gustando de ir à su orden, se le dio, de que se retirase à puesto mas seguro; à que obedecio luego el Cesar, aunque con su inuencible animo dixo; Que ningun Emperador auia muerto con golpe de bala; [26] Y en la guerra suele estar mas guardado, quien menos caso haze de su vida.

26 *In bello quantò sibi quisque minùs parcit, tantò magis tutus est.* Sallust. in Iugurth.

No solamente ha de estar el Principe en el quartel, o puesto mas seguro, quando personalmente asiste à la guerra, pero si en la asistencia se teme peligro de su persona, han de procurar los Vasallos que no vaya à ella. Asi lo supone el Sabio Rey Don Alonso en vna ley de las partidas; [27] * Excepto, si acaeciese « que el Rey non fuese en aquella batalla, por ser ni- « ño, o por enfermedad manifiesta, o porque sus Va- « sallos no se lo consintiesen por ninguna guisa por « guardarle de peligro. * La vida del Rey es la prime- « ra, y mayor felicidad del Reyno; y qualquier riesgo della prepondera à todas otras conueniencias.

27 Ley 2. tit. 19. part. 2.

Aunque auiendo alguna destas causas, se ha de abstener el Principe de ir à la guerra, pero siempre ha de tener el animo dispuesto, para hallarse en sus exercitos, quando pendiere de su asistencia el bien de los Vasallos. [28] Fomente en su pecho valor, en su corazon brios, y en su animo espiritus alentados para las empresas; lleuandole mas el afecto la gloria que se gana con las hazañas, que las comodidades, y deportes de la paz, del ocio, y del descanso. [29] Mostraron à Alexandro en Troya la Lyra de Pâris, y el dixo; Que mas estimara ver la de Achilles; A su pecho Marcial no sonaban bien los deleytes, que se fomentaron con la Lyra de Pâris; sino las hazañas ilustres, que se celebraron con la de Achilles; [30] Por esta causa leya mas frequentemente las obras de Homero, que de otros Authores,

28 *Martis amore, Pes infrà, supraque manus, iam sponte cientur.* Sinesius orat. de Regn.

29 *Pluris hanc Lyram Achillis facerem, si eam mihi ostendere posses.* Ælian. li 9. de var. hist. c. 38.

30 *Homeri Poesim solùm ingenuã esse; Cuius animum ad.*

thores, por ser el asumpto heroico, y con las proezas, que contenia, se inflamaba mas su espiritu brioso. Augusto Cesar pasando por Alexandria, mirò con atencion, y tocò el cuerpo difunto del mismo Alexandro, como encendiendo de aquellas cenizas fuego à su valor; y queriendole descubrir los cuerpos de los Ptolomeos, no los quiso ver, diziendo; 31] Que auia deseado ver vn Rey, no à los cadaueres; significando, que Alexandro auia sido de verdad Rey, por auer sido valeroso. [32] A Carlos Sexto Rey de Francia estando en la recamara, y armeria Real, le puso delante su Padre vn Morrion, y vna Corona; preguntandole qual queria mas de ambas piezas, y el dixo; Que las armas de Soldado; y bien mostrò despues la bizarria de su animo en ellas.

uertere decet cum, qui imperaturus sit Dio Chrysost. or. de Regn.

31 *Regem cupiui, nõ mortuos videre.* Xiphilin. in Aug.

32 Gaguin. in hist. Franc. pag. 168.

Consiguese con el valor la Fama, [33] y al templo del Honor no se entra sino por el de la Virtud; y en esa disposicion los fabricaron juntos ambos templos los Romanos. (34) De aqui nacio la ficcion de que à Scipion el mozo se le hizieron encontradizos el Valor, y el Deleyte, para que eligiese vno de ambos, y el quiso mas venir à España à pelear contra Asdrubal, que quedarse gozando de delicias en Roma. (35) Semejante ficcion discurrieron antes los antiguos en Hercules, que escogiò la Valentia, con que se mostrò insuperable en los trabajos. [36] No huuiera atendido à las suaues voces de las Syrenas. y à los halagos de Circe. A la gallardia de vn animo generoso no le detenga la lisonja del gusto; Solicitele la gloria de hazañosos empeños.

33 *Ædes Honoris, atque virtutis gemellas iunctim locarunt; commenti, ibi esse præmia honoris, vbi sunt merita virtutis.* Symach. l. 1. ep. 20.

34 Silius Ital. li. 15

35 Philostrat. li. 6. c. 5. Themistius in or. de amicit. Tyrius dissert. 4.

36 *Qui, si cum sociis stultus, cupidusque bibisset, Sub domina meretrice fuisset, turpis, & excors. Vixisset canis immundus, & amica lutosus.* Horat. lib. 1. ep. 2.

DO

PACIS COMMODA.

DOCVMENTO XLIX.

Solicite la paz, porque à ella se vinculan la dicha, y abundancia.



A guerra se dirige à la Paz, (1) y pueden tolerarse los trabajos de la vna, por asegurar las felicidades de la otra (2) La paz se solia esculpir en las monedas antiguas de los Emperadores, (como aqui la miras,) coronada con oliua, arbol dedicado à Minerua, y symbolo de la misma Paz; Tenia en su seno algunas espigas, y la cornucopia, que denotan la abundancia, y opulencia: En la mano el caduceo, o bara de Mercurio enlazada con dos serpientes, que siempre fue tenido por symbolo de la paz misma: Con la otra estaba aplicando fuego para abrasar las armas; no, porque se ayan

1 *Pax plenum virtutis opus; pax, summa laborum. Pax belli exacti pretiũ est; pretiumque pericli. Sydera pace vigent, consistunt terrea pace.* Prudentius Psichomach. 7.

2 D. Aug lib. 19. de ciuit Dei, c. 11. Orosius in embl. lib. 1. fol. 38. Occo in nummis. veter. Gevuatius contra Tristanum, p 124.

ayan de oluidar, y perder, quando no ay guerra, ſino para dar à entender, que con la paz ceſan los daños, y hoſtilidades, que ſe vinculan à las armas.

[3] Llamò Ariſtoteles precio de la paz à la guerra; compraſe con ſangre la quietud publica, y aſi es tan eſtimable, por lo mucho que cueſta. [4] Es la mayor felicidad, que ofrecia Dios à ſu Pueblo, porque era la ſuma de las demas. Es la mejor de las dichas humanas, que han llegado à conocer los hombres. [5] Nada mas agradablemente ſe oye; [6] Nada con mas anſia ſe deſea; nada con mas prouecho ſe halla. Es lazo de las voluntades; vinculo de los Pueblos: comercio de las Prouincias. Reprime las iras: enfrena las diſcordias, deſtierra las enemiſtades, reduce à todos à vnion concorde: aumenta las riquezas: conſerua las Artes, y las letras, y libra de temores, y ſobreſaltos. Mientras gozan de paz los Ciudadanos, ſe obſeruan las leyes; ſe reſpetan los Tribunales; crece el Culto diuino; eſtà para la virtud el camino mas ſin embarazo. Las familias ſe eſtienden con durable ſuccesion; los pueblos florecen en agradable quietud; las Republicas ſe rigen con acertado gouierno; y poſee cada vno lo que es ſuyo. Es vn bien del Cielo la paz; ſeguridad de la vida; madre de la abundancia; compañera de la juſticia; interès de la Religion, y logro de las ciencias. Es la paz, dize San Auguſtino, ſerenidad del alma, tranquilidad del corazon, vinculo del amor, comercio de la amiſtad. Quita enemiſtades, reprime diſcordias, deſtierra guerras, huella à los ſoberuios, ama à los humildes, aplaca los deſauenidos, à todos es grata, à todos benigna, no ſabe enſoberuecerſe, no buſca lo ageno, nada juzga ſuyo, enſeña à amar, porque no ſupo jamas aborrecer. Y añadiò Nazianzeno; donde no ay paz, no ay mundo.

[7] Ponga el Principe todo ſu conato en eſtable-

3 Ariſtot lib. 10. Ethic. c. 7.

4 *Et ſedebit populus meus in pulchritudine pacis, & in tabernaculis fiduciæ, & requie opulenta.* Iſaiæ 32. v. 18.

5 *Pax optima rerum, Quas homini nouiſſe datum eſt.* Sil. Ialic. lib. 10.

6 *Tantum eſt pacis bonum, vt etiam in rebus terrenis, atque mortalibus nihil gratius ſoleat audiri, nihil deſiderabilius concupiſci, nihil poſtremò melius poſſit inueniri.* D. Aug. lib. 19. de Ciuit. Dei, c. 11.

S. Auguſt de verb. Domini, lib. 3.

Vbi non eſt pax, non eſt mundus. S. Nazianz. orat. 2.

7 *Decet Regalis apicis curam gene-*

cer vna paz firme, para que todas estas dichas se alcancen, y sea con aplausos publicos alabado su gouierno. [8] Pero no viua descuydado, y poco preuenido, porque alguna inuasion no le halle desarmado, como los Africanos hallaron al Rey Rodrigo en la perdida fatal de nuestra España. No se dè lugar al ocio, y cobardia; exercitense los Vasallos en preuenciones, y ensayos militares. Aparejese continuamente para la guerra, quien desea mantener vna segura paz. [9] Temen todos acometer à los que miran preuenidos, y pertrechados; el descuydo da ocasion de que se atreuan asegurados en la confianza de no encontrar resistencia.

...talitatis custodire concordiam, quæ ad laudem regnantis trahitur, si ab omnibus pax ametur. Cassiod. l.1.ep.23.

8 *Ergo qui desiderat pacem, bellum præparet.* Vegetius de re milit. lib 3. in prol.

9 *Ostendite modo bellum, pacem habebitis; videant vos paratos ad vim, ius ipsi remittent.* Manl. Capitolinus apud Liuium.

El bien mas estimable que trae consigo la paz, es el culto de la Religion verdadera; y reciprocamente este culto ahuyenta los enemigos, da las victorias, y introduze con firmeza la paz; porque Dios, como interesado, pelea por los que adelantan su veneracion, y culto; [10] Asi se lo asseguró estando para morir Iosue al Pueblo Hebreo, y asi lo experimentaron en todos los siglos sus Progenitores, y sus decendientes, Abraham, Moyses, Gedeon, Samuel, Dauid, Ezechias, Iosias, y los Machabeos. Ha de promouer el Principe el culto de Dios en su Reyno, siendo este su primer cuydado, [11] con que en guerra y en paz serà dichoso. Bueluanse los ojos à las victorias felices, que han alcãzado Emperadores, y Reyes, ayudando à muchas el Cielo con milagros, obligado de la piedad y Religion, por cuya causa se peleaba. [12] Asi vencio Constantino à Licinio, à Maximino, à Maxencio, apareciendosele antes de la batalla con este tyrano vna Cruz del Cielo para señal de su triunfo, en premio de su zelo en adelantar la Religion Catolica, cuya diuisa es la Cruz. [13] Asi desbaratò Theodosio vn exercito grande de Eugenio Rey de Francia, leuantandose vn viento recio, que solo ofendia à los contrarios. [14] Y Theodosio el menor, peleando por

10 *Nullus vobis resistere poterit; vnus è vobis persequetur mille viros; quia Dominus Deus vester pro vobis ipse pugnabit.* Iosue c 13. & 20.

11 *Semper erit fœlix venerans gens Numina Diuum.* Athæneus lib. 12.

12 Baron ann. 312 pag. 68.

13 D. Aug. lib. 5. de Ciuit. Dei, c. 23.

14 Socrat. li. 7. hist. Eccl. c. 18.

por el, Angeles, deshizo el poder de los Persas, anegando en el Eufratres cerca de cien mil.

En nuestra España ha asistido el Cielo à la piedad de sus Reyes con insignes victorias conseguidas con la protecciõ de la Virgen S.N. y de su vnico Patrõ Santiago; [15] Tales fueron las de las Nauas de Tolosa; de Clauijo; de Simancas; del Salado; y otras muchas; con que sacudieron el yugo de los Sarracenos, propagaron la Fè; y alcanzaron vna paz gloriosa. [16] Los supersticiosos Gentiles ponian el aumento de sus felicidades en el culto de sus falsos Dioses, juzgando que al paso que este creciese, se multiplicarian sus triunfos, y sus prosperidades en la guerra y en la paz, y sus Oraculos mentirosos frequentemente se lo repetian. Aun en acciones injustas son loables los impulsos generosos, [17] y en el escrupuloso cuydado, con que los Romans cuydaban de las mas menudas circunstancias de su falsa Religion halla motiuos la emulacion noble, para fomentar la Religion verdadera.

[18] Gouierna vn Principe en paz, y guerra con acierto, quando no pierde de vista la piedad del culto diuino. Coronando en Aquisgran por Emperador Rodolfo Primero de Austria à diez y ocho de Octubre de mil y duzientos y setenta y tres, auiendo renunciado el Imperio el Emperador, y Rey de España Don Alonso el Sabio, le pusieron la diadema, y no estando prompto el cetro, mientras le trayan, tomò Rodolfo vna Cruz del altar, y dixo, [19] Esta es la insignia de nuestra Redempcion, este serà mi cetro, y del vsarè contra todos los rebeldes. [20] Quando la Cruz, y el culto de nuestra Fè el cetro que rige las acciones, y gouierna los Vasallos; florecen con quietud, y paz las Republicas, porque se triunfa de los enemigos, y desleales: y fundandose en piedad la Monarchia, se perpetua con estabilidad constante. [21] Bien lo reconocieron los Emperadores Theodosio,

15 Mariana in histor. Hisp.

16 *Non mirum, si pro eo Imperio augendo, custodiendoque pertinax Deorũ indulgentia semper excubuit, quod tam scrupulosa cura, paruula quoque momenta Religionis examinare videretur.* Valer. Maxim. l. 1. c. 1. n. 8.

17 Halicarnass. l. 1. li. 1. de antiq. Rom.

18 *Omnia prospera eueniunt colentibus Deos; aduersa, spernentibus.* Liuius l. 5. decad. 1.

19 *Hoc signum est quo genus humanum, & nos redempti sumus. Hoc ego sceptro in omnes mihi, & meo Imperio infidos vtar.* Vernuleius de virt. domus Austr. c. 2.

20 *Pietas primum substernatur fulcrũ & crepido, cui firmiter insistat stabilis imago Imperij.* Synesius orat. de Regn.

21. Nouell. Theod.

dosio, Valentiniano, Constancio, y Iustiniano, que en sus leyes procuraron propagar la Fè, y Religion Catholica, viendo que de su veneracion, y culto pendian los aciertos del gouierno, la conseruacion de su Corona, el bien publico de los Pueblos, y el aumento de todas las felicidades. El mismo Theodosio dezia, que para vencer à sus enemigos, no necesitaba de mas armas, que de lleuar en vna mano la Cruz, y en otra el libro de los Euangelios. [22] Merecio su piedad, que se le apareciesen los Apostoles San Iuan, y San Felipe, dirigiendo sus empresas, como se vè esculpido en la moneda, que se labrò en su tiempo.

& Valent. sub tit de Iudæis.
Leg. in qualibet, C. Theod. de Sacros. Eccl.
Nouell. 42. de Ep. & Cler.
Leg. 3. C de sum Triu. & fid. Cathol.
22 Baron. ann. 394 n. 10.

Restaurò Iouiniano la Christiandad, que su Antecessor Iuliano Apostata auia menoscabado, y tomò por symbolo suyo, [23] SCOPVS VITÆ MEÆ CHRISTVS; El blanco de mi vida es Christo; y lleuando à Christo por blanco, fue su Imperio dichoso. Oposicion fue piadosa à la impiedad, [24] con que Iuliano quitò la Cruz del Labaro de Constantino. [25] Igual fue la piedad de Conuallo Rey de Escocia, que para entrañar en su Reyno el culto de la Religion Christiana, mandò colocar, y esculpir la Cruz en todos los lugares y fortalezas, prohibiendo seueramente, que no se pusiese en la tierra, porque no fuese hollada; [26] prohibicion, que tambien se halla en las leyes ciuiles, y en las de nuestro Reyno. [27] Los Emperadores de Constantinopla quando salian en publico, lleuaban vna Cruz en la mano derecha, y en la yzquierda vna mortaja, significando, que el character proprio de Principes era la señal de la Religion verdadera, à que se debia humillar su grandeza à vista de su mortalidad, y acabamiento de las cosas humanas. [28] Antiguamente en España, y en otros Reynos precedia delante de los Reyes vn Ministro que lleuaba vna Cruz; y aunque se manifesta en ese vso su piedad,

23 Niceph lib. 10. c. 39.
24 *Eoque audacia prorupit, vt aduersus magnum vexillum illud præceps ferretur.*
25 Leslæus in hist. Scot. lib. 4.
D. Nazianz. in or. cõtra Iuli. Apostat.
26 Leg. vnic. Cod. Nemini licere sign. Saluat.
Ley 5 tit. 18. par. 7.
Ley 3. tit. 1. lib. 1. Recop.
27 Nouarin. in elect. sacr. lib. 2. ex c. 9. pag. 194.
28 Gretserus de Cruce, lib. 2. c. 31.
Beyerlin. in Theat. litt. C. pag. 640.
29 Ley 7. tit. 1. l. 1. Recop.

piedad; le mandò quitar [29] el Rey Don Iuan el Primero, como proprio ſolamente de los Pontifices, y Arzobiſpos; juzgando, que era mas razon, que los Reyes para manifeſtar ſu Religion entraſen en la Igleſia à adorar la Cruz, que no lleuarla delante de ſus perſonas. Eſte culto de la Cruz, en la qual ſe deſcubre la pureza de la Religion, ha florecido ſiempre en Eſpaña, [30] y por ſu medio alcanzaron eſclarecidas victorias, [31] el Infante Don Pelayo, Iñigo Ariſta, Garcia Eximenio, Don Alonſo el Magno, Don Alfonſo el Caſto, Don Alfonſo de Portugal, Don Iayme Primero de Aragon, y otros muchos. Y antes de la venida de Chriſto fue preſagio feliz, de lo que auia de auentajarſe Eſpaña en el culto de nueſtra Religion, el tener algunas Prouincias ſuyas vna Cruz por armas.

[32] Nadie ignora, quanto han promouido eſte culto nueſtros glorioſos Reyes; [33] Eſe era el principal cuydado manifeſtado en ſus obras del Señor Rey Felipe Segundo; y antes de morir, dixo, que acababa ſu vida con gran conſuelo, porque moria en la Fè Catholica, y Religion de ſus Progenitores. Nueſtro Monarca FELIPE IV. el Grande ha igualado, o excedido à todos, en adelantar con ſu exemplo, acciones, ſolicitud, y mandatos, el culto de la Religion, la conſeruacion de la Fè, y propagacion della en ambos Orbes, la piedad, y la obſeruancia de las leyes diuinas. Sean indices de ſu animo los Ordenes, que el año mil y ſeiſcientos quaranta y tres embiò eſcritos à todos ſus Conſejos, en que ſe ven delineados los aſumptos de muchos Documentos deſta obra; Son eſtas ſus palabras.

» * Los aprietos, en que Nos hallamos, piden to»da mi Perſona, atencion, y cuydado para ſu reme»dio. Y con eſte fin he ſupplicado à nueſtro Señor, »que me alumbre, y ayude con ſus auxilios, para ſa»tisfacer à tan grande obligacion, y cumplir ente-

30 *Nobis, queis melior ſpiritus obtigit ſola eſt in Cruce gloria.* Muretus in 5. hymn. Cruc.

31 Didac, Valdes de dign Reg. Hiſp. c. 16. Boſsius de Cruce, lib. 6. cap. 15.

32 *Hoc planè laudis ſibi vendicat Eccleſia Catholica in Hiſpania, vt non ab erroribus tantùm, ſed & à ſuſpicionibus eſſe voluerit eos immunes. Quo factum eſt, vt hoc ipſo noſtro ſæculo, cum longè, lateque facibus hæreticorum orbis inflammaretur, ipſa illæſa perſtiterit. Ipſo præcipuo Rege Catholico ſuper omnes in opus grauiter incumbẽte.* Card. Baronius t. 7. ann. 563. num 17. col. 713.

33 Vernuleius in Apolog. progen. Auſtriac. c. 17.

ramente con ſu ſanta voluntad y ſeruicio, pues ſabe, «
que eſe es mi deſeo vnico. Y juntamente ordeno, y «
mando expreſſamente à eſe Conſejo, que lo que es «
de ſu parte, me ayude à lleuar eſta carga, como lo eſ- «
pero de ſu zelo, y atencion.

Y le encargo en primer lugar el cuydado, y vigi- «
lancia, en euitar ofenſas de Dios, y en que ſe guarde «
firmemente ſu ſanta Ley, ſin que por ningun caſo «
de la tierra ſe diſpenſe en la mas minima parte; pues «
mas quiero perder mis Reynos juntos guardando- «
la, que recobrar, quanto ſe ha perdido, ſi ha de «
ſer con rieſgo de piſar la raya de los diuinos pre- «
ceptos.

En ſegundo lugar os ordeno, que pongais gran- «
de atencion en la adminiſtració de la juſticia, ſin mi- «
rar à reſpeto humano ninguno, ni dexar de execu- «
tarla por fines particulares; pues ſi en eſto huuieſe «
algun deſcuydo, ademas de la quenta tan eſtre- «
cha, que aueis de dar à Dios, os la tomarè yo tam- «
bien, y caſtigarè con gran rigor à qualquiera, que «
entendiere, que no cumple, con lo que debe à Dios, «
y à ſu Rey.

En tercero lugar os mando con toda preciſion, «
que ſiempre me trateis verdad liſamente, aunque «
os parezca, que ſea en coſa contra mi guſto; que «
aunque eſtoy cierto, que ſi Dios no me dexa de ſu «
mano. Yo no le tendrè en nada, que ſea, contra lo «
que os digo, como hombre, puede ſer que falte en «
algo; y para en eſte caſo es, quando mas he meneſter, «
que mis Miniſtros me hablen claro, y no me dexen «
errar. Y mirad, que os pedirè eſtrecha quenta à to- «
dos, ſi auiendo declarado Yo en eſta forma mi vo- «
luntad, voſotros no cumplis con ella.

Tambien os mando, que ſe tenga gran cuyda- «
do en el Secreto; porque ſin el no ſe puede gouer- «
nar, como ſe debe. Y creo, que ha auido poco cuy- «
dado en eſto, y que ſe habla fuera de los Tribu- «
nales

» nales en los negocios, mas de lo que fuera razon.
» Fio dese Consejo, que atendera con cuydado à
» executar, lo que inuiolablemente le ordeno; y que
» con el amor, que me tiene, y zelo de mi seruicio,
» obrarà de modo en mi ayuda, que Yo, y vosotros
» descarguemos nuestra conciencias, y se abra puer-
» ta al bien, y quietud desta Monarchia. Y espe-
» ro en nuestro Señor, que ha de vsar de misericor-
» dia con Nosotros, y que à mi me ha de dar lugar, pa-
» ra acertar, à executar mis deseos, y à vosotros, para
» aconsejarme lo mejor, y para cumplir enteramente
» con vuestras obligaciones. *

Sumados estan aqui todos los documentos, que para la buena administracion de vn Reyno han dado los Filosofos, [24] y los Politicos Christianos. Descubrese vna gloriosa piedad, zelo y cuydado, de que la Religion Catholica florezca, y se obseruen exactamente las Leyes diuinas, para que ese culto, y obseruancia abra la puerta à la quietud y paz de la Monarchia.

[35] Los Politicos, que no atienden mas, que à la razon de Estado, pretenden ajustar la Religion à las conueniencias del Reyno, introduziendo diuersidad de Religiones, ó sectas, y libertad de conciencia. A orejas Catholicas causan horror esas vozes. La vnion con la Iglesia ha de preponderar à todos los interesès. Gouierno, que no estriua Dios, no puede ser firme. [36] Rogado muchas vezes el Señor Carlos Quinto en las Dietas de Alemania, que permitiese libertad de conciencia, siempre respondio, que antes de permitirla, perderia el Imperio, los Reynos, los Señorios, los amigos, y la vida. Los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel echaron de España à los Iudios, como lo auia, mucho antes, hecho Sisebuto; El Señor Rey Felipe Tercero expelio à los Moriscos, posponiendo el interes de su Real hazienda al daño de permitir mezclas de

34 *Deum semper, & vbique cole, vt moribus Patriis receptum est. Ad eundē cultum alios compelle. Peregrinarum verò Religionū Authores odio, & supplicio prosequere.* Dion Cassius l. 52.

35 Bodin. lib. 3. de Rep. c. 7. Vueremūdus tract. de fœder. Danæus lib. 1. Eth.

36 Camill. Borrel. de præst. Regn. Cath. c. 42. n. 73.

de Religiones falſas. Y los ſagrados Tribunales de la Inquiſicion limpian el Reyno aun de las menores ſoſpechas. Tan antigua es en Eſpaña eſta ſolicitud, que en el Sexto Concilio Toledano, año de 638. ſe eſtatuyò, que los Reyes en ſu Coronacion juraſen, que no auian de conſentir en ſu Reyno à ninguno que no fueſe Catholico; anathematizando, al que deſpues de coronado lo conſintieſe. [37] En auiendo variedad de Cultos, deſtrabanſe los miembros de la Cabeza, y entre ſi; [38] con que falta la vnion, y ſin eſta no puede conſeruarſe el gouierno, la paz, y la quietud.

37 *Et Religionem in Republica, & Rempublicã in Religione eſſe oportere.* Optatus Mileuit.

38 *Gens enim, & Regnum, quod non ſeruierit tibi, peribit; & gentes ſolitudine veſtabũtur.* Iſaiæ 60.v.12.



La



La concordia, y vnion de los Vasallos es la mayor defensa contra los enemigos.

LA defensa mayor del Reyno es la vnion, y concordia de sus moradores; no ay muralla tan firme para las Ciudades, como los animos; y fuerzas de los Ciudadanos vnidos, y concordes. Trataban de cercar los Lacedemonios su Ciudad, y Isseo Sophista les acordò vn verso de Homero, (1) en que pone por mas firme muro la vnion de los Soldados. (2) Y añadiò, que si estaban muy juntas, y vnidas sus fuerzas, serian inexpugnables murallas. Esto dibuja el Emblema.(3)Preguntado Agesilao, porque no estaba cercada la Ciudad de Sparta, y mostrando à sus vezinos armados, y vnanimes, respondiò; Estas son las murallas. (4) Reedificò el Conde de Neoburg su Ciudad; viòla el Emperador, y echò menos

1 *Scutum hæsit scuto: galea galea, atque viro vir.* Homerus.

2 *Sic mihi state Lacedæmonij, & muri cincti simus.* Philostrat. de vita Philosoph. libr. 1. pagin. 514.

3 *Hi sunt Spartanæ Ciuitatis mœnia.* Plutarch. in Apoph. Agesil.

4 Beyerlinchius, in Thes. verbo *Vrbs.*

menos los muros; mandò el Conde tocar al arma, y todos los moradores la ciñeron; y el dixo al Emperador, que aquellos eran los muros. El valor vnido con reciproca beneuolencia es muralla mas segura, que la que labra de piedra el arte: rechaza los golpes con mas resistencia, y no pueden abrir brecha todas las fuerzas enemigas. (5) A los Ingleses alaba Tacito, de que juntaron todas sus fuerzas, para resistir à los Romanos, concediendo, que vn peligro comun solo con la concordia se podia euitar. (6) En ayudandose vnos a otros, quedan firmes, y inuencibles. Es el mas fuerte presidio la conformidad de los animos; (7) Y asi traya Carlos Federico por symbolo suyo los corazones de sus Ciudadanos dibujados en su escudo, con este mote; HIC MVRVS ÆNEVS ESTO. Este es muro de bronce.

(8) Resiste la piel de la serpiente facilmente los golpes, que la tiran, porque defienden su piel las conchuelas entre si muy enlazadas; No ay golpe, que no rechaze vna esquadra de gente bien ordenada, y vnida; es à los contrarios formidable, y en los mas peligrosos trances es inuencible. No pudo sugetar Hercules à los Geriones de España, mientras estuuieron tan concordes, que dieron lugar à la ficcion, (9) de que era vn Gerion con tres cuerpos, porque animaba al parecer vn aliento a los tres hermanos. (10) Con discordia, no ay grandeza, ni multitud, que baste a defenderse; si ay concordia, aun pequeñas fuerzas pueden conseruarse. En las Islas Cicladicas ay vna piedra, de cuya naturaleza dize Aristoteles. (11) que echandola entera en el agua, no se hunde; y si se diuide en pedazos, se van todos à fondo. Hundiràse, y padecerà naufragio la Republica, en diuidendose los Ciudadanos en disensiones, y vandos; pero, si no ay diuision, nadarà segura sobre los riesgos.

(12) Causa terror à los contrarios vna Ciudad, o Reyno, cuyos naturales estan entre si atados con vn lazo indisoluble; y pierden el miedo, quando ay discordias ciuiles;

5 *Decti, commune periculum concordia propulsandum.* Tacitus in Agricola.

6 *Frater, qui adiuuatur à fratre, quasi ciuitas firma.* Prouerb. 18. v. 19.

7 Petra Sancta, in symb.

8 *Corpus illius, quasi scuta fusilia, coiunctum squamis se prementibus; vni vna coniungitur, & ne spiraculum quidem incedit per eas. Vna alteri adhærebit, & tenentes se nequaquam separabunt.* Iob 41. ex v. 6.

9 Pierius Valer. lib. 38. c. de tricipitio.

10 *Coniuncti pollent etiam vehementer inertes.* Homerus Iliade 1.

11 Aristotel. de nat. cap. 12.

12 *Potestas, & terror apud eum, qui facit concordiam in sublimibus suis.* Iob 25. v. 2.

ciuiles; y es la oportunidad, que esperan, para hazer inuasiones; porque no ay armas, ni fuerzas, para resistirles, quando estàn ocupadas en ofenderse vnas à otras. (13) Afligidos los Athenienses con tantas calamidades, como les ocasionaban sus enemigos victoriosos, hallàron dentro si mismos la causa, en la desunion, con que fomentaban sus odios; Reconciliàronse, y vnieronse; con que cessò la guerra, y se restituyeron à la prosperidad. (14) El Rey Micipsas llamò à sus hijos, estando para morir, y les dixo; Vn Reyno os entrego firme, si viuis vnidos: flaco, si no estais aunados; porque con la concordia aun lo poco crece; con la discordia aun lo grande se deshaze. Prudente auiso; (15) el qual mandò el Emperador Seuero en el vltimo termino de su vida, que se le entregazen a sus hijos, para que le leyesen.

(16) La quietud, y seguridad publica se compone de la amistad de los Ciudadanos. Las dissenciones domesticas, y ciuiles turban los Pueblos. Bambalea la fuerza, con que se defienden de sus enemigos, si entre si son contrarios. Quando dentro de las venas del cuerpo de la Republica se corrompe la sangre, es peligrosa la dolencia, y ay mucho riesgo de acabamiento, y ruyna. (17) Tocando Amphion su Lyra, se iba edificando la Ciudad de Thebas, enseñando en la consonancia de las cuerdas de su instrumento musico, que para la duracion de aquella Ciudad, auian de ser sus moradores vna Lyra bien templada, (18) en que, sin ser iguales, fuesen conformes; como las cuerdas, en que las mas delgadas, las medianas, y las gruesas concuerdan entre si sin disonancia; y eso mismo se ve en vna capilla de vozes, en que los tiples, contraltos, y bajos forman harmonia concertada. Componense las Republicas de personas desiguales en puestos, sangre, oficios, y riquezas; pero esta desigualdad no es repugnante à la vniformidad, y concordia, antes es necesaria para ella, porque vnos necesitan de otros, (19) y esta subordinacion, y dependencia ayuda à la beneuolencia, y vnion, y quanto esta fuere mayor, esta

13 Paulus Orosius, lib. 2. cap. 17.

14 *Regnum vobis trado firmum, si boni eritis: sin mali, imbecillum; nam concordia paruæ res crescunt, discordia maximæ dilabuntur.* Sallustius in Iugurtha.

15 Xiphilinus in Seuero.

16 *Publica, sed requies priuatis, rure, foroque, constat amicitijs, scissura domestica turbat rem populi; titubatque foris, quod dissidet intus.* Prudentius Psychom. 7.

17 Petrus Castalius in pegm. Pag. 312.

18 *Vbi tanta est vocum collecta sub diuersitate concordia, vt vicina chorda pulsata alteram faciat spontè contremiscere.* Cassiod. lib. 2. ep. 40.

19 *Fœlices ter, & ampliùs, quos irrupta tenet copula, nec malis diuulsus querimonijs, suprema soluet citiùs amor, die.* Horatius, lib. 1. Carm.

estaràn, como con firmes muros,mas pertrechados.

(20) No por esto merece aprobacion el dictamen de Licurgo, Panthoidas, y Agis, de que los lugares no tuuiesen murallas,pareciendoles,que las Ciudades murades eran presidio de mugeres, y que no eran necesarios muros, donde auia hombres de valor, que las defendiesen. Porque,aunque estos sean la mayor defensa, mas no basta contra las maquinas de la guerra, y sus ardides, ni contra las inuasiones repentinas, y el exceso en el numero de los contrarios pide para la resistencia toda suerte de pertrechos. Quantos exercitos enemigos se han ido deshaziendo en el cerco de plazas bien muradas? las murallas de Viena rechazaron à Solyman que recibiò grandes daños en el sitio. Mahometes segundo, despues de ganadas mas de ducientas Ciudades, y hecho lamentables destrozos en los Christianos, fue reprimido en Belgrado, cuyas murallas no pudo combatir ni asaltar. En vn lugar abierto facilmente entra el enemigo: los que estan fortalecidos con murallas, castillos, y presidio de Soldados, le gastan las fuerzas, y no se ganan, sino à costa de muchas vidas; (21) pero la vnion, y concordia los haze inexpugnables.

20 Plutarch. in Apoph. Lacon. Bernegerus,in qq. ad Tacit. de morib German.q.82. Petr. Gregor. de Rep.lib.2.cap.2.

Causinus de regno Dei,dissert.56. pag.143.

21 *Robore tam firmo stat firma potentia concors: tam facilè infringi dissociata potest.* Batillius Labæus, embl.188.





Preuenga en la felicidad el animo para los casos aduersos; que no son constantes los dichosos.

PREVENGA el Principe el animo para los sucessos desgraciados aun, quando le sucedan los mas prosperos, porque la Fortuna en paz, y guerra es inconstante. Tiene alas, y desaparece veloz; (1) pisa sobre globos de vidrio, que ruedan, y se quiebran facilmente. No entendemos por Fortuna, alguna Deidad fingida, como soñò la Gentilidad ciega; ni algun caso sucedido sin superior gouierno. Todo lo dispone, y rige la prouidencia diuina con fines altissimos, sin que se le huya la menor obra, y atomo de todo el vniuerso. Llamamos Fortuna à la variacion de los sucessos humanos nunca firmes, ò felices, ò desgraciados. El respecto de los hombres à Dios hallò modo, como, sin hablar contra sus disposiciones, quejarse en sus trabajos,

1 *Fortuna vitrea est, tum, cùm splendet, frangitur.* Laberius, in Mimis.

desahogando el dolor con la queja, y culpando, ò enojandose con su fortuna. (2) Vna, y otra plana del volumen de nuestras quentas; y de todas las acciones ocupa la fortuna; atribuyense le las dichas, y las desgracias; à ella se da el agradecimiento, y la queja; la indignacion, y la alabanza; y se llama fortuna buena, como fortuna mala.

(3) Enseñados los Antiguos de la experiencia pintaron en diuersas formas à la Fortuna; pero en todas significaban su mutabilidad en fauorecer, y perseguir: en leuantar, y derribar: en dar bienes, y quitarlos, sin que perseuerase durable, por mas que la adulacion, o engaño atase sus Estatuas cō cadenas de oro, y que algunos Emperadores la tuuiesen por tan suya, que como propria dejaban por herencia à sus hijos la Fortuna Augusta. (4) Discretamente Apelles contra el sentir comun pintò sentada à la fortuna, y preguntandole la causa, respondiò; Porque estarà cansada, como nunca para.

Dudoso el paso, anda siempre vagueando, sin fixar el pie en lugar ninguno: muda los semblantes con frequencia, (5) y solo es constante en su inconstancia. (6) Trae en continuo mouimiento los sucesos de los Reynos, alcanzandose vnas à otras, las dichas, y las desgracias. Halaga lisongera con felicidades, para hazer mas sensible el golpe de las desdichas; (7) como la yedra, que con aparentes cariños abraza al arbol, y le va secando. Los que fian de su prosperidad, y se enuanecen con ella, ciegos à la razon, perecen à manos del infortunio. (8) Hazense destemplados en sus afectos con los sucesos dichosos, sin guardar modo en vsar dellos: pierden la moderacion del animo; (9) y en vn mal natural manifiesta la felicidad las pasiones viciosas, que estaban ocultas; y el que toleraba callado las miserias, descubre su soberuia, y deprauada inclinacion en las dichas. (10) Muda el semblante con la nueua fortuna y engreydo en arrogancia, lo que fue suerte, lo juzga deuda, que el solo merecia.

2 *Omnium vocibus fortuna sola inuocatur; vna accusatur, vna agitur rea. Sola laudatur, sola arguitur. Huic omnia expensa, huic omnia referuntur accepta, & in tota ratione mortaliũ sola vtramque paginam facit.* Plinius in hist. ad Vespasianum.

3 Pausanias in Messeuenic. Girald. synt. 16. Filesacus 2. select. c. 8. Hadrianus Iunius, embl. 26.

4 Stobæus ser. 130.

5 *Et tantùm constans in leuitate sua est.* Ouidius libr. 5. Trist.

6 *Præcipites Regum casus fortunam rotare.* Seneca, in Agam.

7 *Vt hedera complexu arbores necat; ita fortuna prospera, dum blanditur, strangulat.* Plinius libr. 16, c. 35.

8 *Prosperitas stultorum perdet illos.* Prouerb. 1. 32.

9 *Fœlicitas in malo ingenio auaritiã, superbiam, cœteraque occulta mala patefacit.* Tacitus, in Annal.

10 *Vt sibi vni totam hoc fortunæ beneficium deberi existimet.* Saluianus lib. 7. de gubern.

(11)

(11) Mayores daños causa à vezes la fortuna prospera, que la aduersa, y suele ser el mayor enemigo, que tienen los hombres, quando les fauorece con excesso, porque si no pone freno à sus apetitos la prudencia, les despeña la ambicion, y llegando al lleno de la prosperidad, ò se escurece de repente su lucimiento, como la Luna, que si no es, quando està llena, no se eclypsa; (12) ò vanamente ensoberuecidos, despreciando à los demas, se hazen odiosos. No agradecen los bienes à la mano, de donde vienen: oluidan ingratos al Author de sus dichas, (13) y la abundancia les sirue de cebo, para delinquir; de señuelo, para ofender, y de instrumento, para pecar.

Es gran virtud luchar con la felicidad, y no ser vencido vno della. Sabio era Dauid, y mas sabio Salomon, (14) dice San Bernardo, y con la prosperidad de sus Reynos, aquel cayò en los vicios de adulterio, y arrogancia; este en delitos de idolatria. Quebranta à algunos la aduersidad, la prosperidad à muchos. No ay valor en todos, para lleuar los males: en pocos ay templanza, para vsar de los bienes. Aplausos merece, el que fauorecido sin modo de la fortuna, tiene modo en lograrla, sin leuantarse à la mayor soberania del poder. (15) Esa fue la mas estimable alabanza, que diò el Rey Theodorico à su Casiodoro. Mucho es, no mudarse el animo en la cumbre de la altura, y conseruar medianias en lo supremo de la grandeza; aunque esta nunca crece mas, que deprimiendola con templanza, y inclinandola à no desdeñarse de nadie, sin incurrir en vicio comun de la arrogancia, que nace à vn tiempo con la prosperidad.

Dificiles, que las honras, y felicidades no engendren afectos siniestros. (16) Humilde era Saul, quando plebeyo; ya Rey, negò à Dios la obediencia, y se vsurpò la gloria. Pastor, y Soldado Dauid guardò los preceptos diuinos con desbelo; viendose con el cetro, fue adultero y homicida. Salomon entrò reynando con aciertos; y la demasiada grandeza le abatiò à indignidades.

11 *Nimia fœlicitate homines maiorem hostem non habere.* Guiciardinus, lib. 14. hist.

12 *Per arrogantiam fœlicitatis multiplicata iniquitate premuntur.* D. Hieronymus, in Psalm. 72.

13 *Magna illecebra delinquendi est est rerum affluentia secundarum; supinat, extollit. obliuionem Auctoris infundit.* D. Ambros. libr. 2. in Iob, c. 15.

14 D. Bernard. de consid. ad Eug.

15 *Nullo elatus fauore fortunæ in cothurnum se magnæ potestatis erexit.*

16 Lib. 1. Reg. 1.
17. Lib. 1. Reg. 11.
Libr. 3. Reg. 11.
Paralipom. 24. 17.
Paralipom. 26. 16.
Lib. 3. Reg. 10. 16.

des. Ioas, que fue eſpejo de obſeruancia, deſpues liſongeado de la fortuna, y de ſus Miniſtros, fue eſcandalo de ſoberuia. Ozias llegò à deſpreciar à Dios con ſu arrogancia. Ezechias, à quien vn peligro de la vida le deſengañò mortal, oluidado de ſu fragilidad, ſe quiſo oſtentar poderoſo, deſcubriendo las riquezas de ſus teſoros a los Embajadores de Babylonia.

Aun mas peligroſamente deſpeñò la proſperidad à muchos Gentiles. El culto de diuinos pretendieron para ſi Felipe Rey de Macedonia, Alexandro Magno, Xerges, y otros muchos. (17) Caligula hablaba con vna eſtatua de Iupiter, como moſtrandoſele igual; y combidaba con ſus brazos à la Luna, mirandoſe digno, de que deſcanſaſe en ellos. (18) Neron ſe fingiò Dios; y auiendoſe perdido en el mar joyas de gran precio, que venian en vna naue, dixo, que los peces obedientes à ſu precepto ſe las ſacarian à la orilla. (19) Pauſanias llegò à oluidarſe, de que era hombre, y ſe lo vuo de acordar Symonides y deſengañarle la miſeria, à que ſe viò reducido, muriendo de hambre. (20) Nadie fie de la Fortuna, que, quanto es mayor, es menos ſegura. (21) Si es fauorable, tema el ſubir; ſi es aduerſa guardeſe de caer, como dezia Periandro, vno de los ſiete Sabios de Grecia.

(22) Ciega es la Fortuna, que no atiende à meritos en los bienes, que reparte, ni haze entre dignos, y indignos diferencia. (23) Peligroſo es ſu reſplandor, pues como es de vidrio, ſe quiebra con pequeño impulſo. Aun mas fragil es, que el vidrio; pues ya en tiempo de Tiberio ſe deſcubriò artificio, para formarle flexible, y tan fuerte, que no ſe quebraſe, aunque ſe extinguieron los inſtrumentos, porque ſu eſtimacion no preponderaſe à los mas precioſos metales. Mas nunca ſe hallò arte, para formar conſtante à la Fortuna! O bien engañoſo! no eſtan en mar las naues tan ſugetas à vientos, que las aneguen, como las grandezas, Reynos, y Imperios à violentos impetus, que los derriben. (24) Viò

17 Sueton. in Caligul.

18 Sueton. in Neron. c. 4. & c. 27.

19 Ælianus, de varia hiſt. lib. 9. cap. 41.

20 *Quanto maior fortuna eſt, tantò minùs ſecura.* Ariſtotel. lib. 8. Ethic.

21 *Si fortuna iuuat, caueto tolli; ſi fortuna tonat, caueto mergi.* Auſon. in dict. ſept. Sapient.

22 *Dignum, & indignum nequeat internoſcere.* Crinitus libr. 1. de hon. diſc. c. 5.

23 *Fortunæ blandientis ſpecioſus cum periculo nitor.* Seneca, contr. 1.

24 *Imperia ſic excelſa fortunæ ſubiacent.* Seneca, Oedip.

Vió la antiguedad abrasada à Troya: destruyda la Asia: mudanzas de quatro Imperios: y variedad de sucesos en el Romano. Han visto nuestros siglos iguales inconstancias en las Naciones, y Reynos. (25) Lloró Scipion Africano viendo arder à Carthago, y dió la razon; Porque no auiendo perpetuidad en los Imperios, otro dia arderá Roma.

25 *Quia nulla Imperia perpetua sunt.* Forsterius de hist. iur. ciu. c. 1. n. 2.

De padres dichosos nacen hijos desgraciados, porque no se hereda la fortuna. (26) Preguntó Filipo hijo de Aminta à Dionisio el Segundo, como auia perdido el poderoso Reyno, que recibió de su Padre; y el respondió; Que su padre, dexandole por heredero de todo, solo no le dexó la fortuna, para conseruarlo, de la qual el auia gozado, para adquirirlo. Entre la mayor opulencia de prosperidades se han de temer los rebeses de la Fortuna. (27) Los Romanos nobles traian señalada vna media Luna sobre los zapatos; y à caso fue aduertencia, para acordarse, que su grandeza, en llegando à la mayor creciente, à imitacion de la Luna, auia de ir descayendo en menguante; y quando mas se enuanecieesen con la pompa, como el pauo Real con su rueda, mirandose à los pies, encogiesen las plumas altaneras de su vanidad.

26 *Non mirum est, quia cum reliqua mibi pater omnia reliquisset, fortunam solam, qua ea parauerat, & tutatus fuerat, mihi non tradidit.* Ælianus lib. 12.

27. Cælius Rhodiginus, libr. 20. c. 28. Alex. ab Alexandro, lib. 5. c. 18. Plutarch. in quæst. Roman. q. 76. Minoes ad Alciat. embl. 136.

Esten los Principes en soberana altura; venzan la felicidad con la templanza: no fien de las prosperidades de la paz, y victorias de la guerra, que nunca ay en las cosas humanas constancia; no juzguen desdicha, el experimentar algunos casos aduersos, pues dixo bien Demetrio, (28) que nadie auia mas infeliz, que àquel, à quien en toda la vida nada le sucedia mal. Con aduersidades se prueua el valor y suelen ser mas familiares à los que tienen mayor virtud. Vna dicha es vispera de vna desgracia; y asi Filipo de Macedonia, en trayendole algunas buenas nueuas, pedia luego à sus Dioses, que no le viniese alguna grande infelicidad; porque las glorias de muchos siglos las suele deshazer en vna hora la Fortuna. (29) Ganó en Leuctras vna

28 *Sibi nihil eo videri infœlicius, cui nihil vnquam in vita accidisset aduersi.* Plutarch. in Demet.

29 *Desinat elati quisquam confidere rebus: Instabilesque Deos, ac lubrica Numina discat.* Claudian. libr. 2. in Rufin.

grande victoria Epaminondas, y el dia siguiente se vistiò de traje triste, y preguntandole sus Soldados la causa, dixo; Que castigaba la alegria demasiada, que el dia antecedente le auia llenado el corazon. Ni la aduersidad arrebate todo el pecho à la pena; que en las mismas perdidas puede motiuar el consuelo, y desembarazo del alma. (31) Dieron auiso à Zenon, que toda su hazienda se auia perdido en vn naufragio, y el se consolò, diziendo; La Fortuna quiere, que yo me entregue à la Filosofia con menos embarazo. Llegò à dezir Boecio, (32) que deseaba mas la Fortuna aduersa, que la prospera, porque en aquella nadie està destituydo de algun consuelo; en esta à muchos les falta el consejo acertado; aquella con apariencias de felicidad entre sus blanduras mezcla engaños; esta siempre enseña la verdad de la inconstancia humana; aquella deslumbra: esta enseña; aquella ocupa los entendimientos con vna mentirosa representacion de bienes: esta los aclara con el conocimiento de la fragilidad de todas las dichas; aquella es vana, mudable, y no se conoce; esta es sobria, humilde, y con la experiencia de si misma, prudente.

31 *Iubet me Fortuna expeditiùs Philosophari.* Plutarch. in Apoph.

32 *Illa enim semper specie fidelitatis, cum videtur blanda, mentitur; hæc semper vera est, cum se instabilem mutatione demonstrat; illa fallit; hæc instruit: illa mendacium specie bonorum mentes fruentium ligat: hæc cognitione fragilis fœlicitatis absoluit. Itaque illam videas ventosam, fluentem, suique semper ignaram; hanc sobriam, succinctamque, & ipsius aduersitatis exercitatione prudentem.* Boetius lib. 1. de consol. prosp. 4. & 8.

Nadie fie, de que el auer sido dichoso, le asegura serlo; que no facilmente se pone à la Rueda de la Fortuna vn clauo, que la detenga. Tratando el gran Capitan Don Gonzalo de Cordoua de boluer à Italia, adonde auia ganado esclarecidas victorias, le escriuiò Don Fray Antonio de Gueuara Obispo de Mondoñedo en vna carta estas razones; * Pues siendo esto „ verdad, como lo es, no seria cordura, ni aun cosa „ segura, tornar otra vèz de nueuo à tentar la Fortuna, la- „ qual con ninguno se muestra tan maliciosa, y doblada, „ como con los que andan mucho tiempo en la guerra; „ como se viò en Anibal, que por quererla forzar, y lu- „ char con ella, vino à ser vencido de los Romanos, que „ el auia muchas vezes vencido. Los que han de tratar „ con la Fortuna, hanla de rogar, mas no forzar; hanla „ de

„ de oyr, mas no creer ; hanla de esperar, mas no della
„ confiar ; hanla de seruir, mas no enojar ; hanla de
„ conseruar, mas no tentar ; porque es de tan mala con-
„ dicion la Fortuna, que, quando halaga, muerde : y
„ quando se enoja, hiere, * Solo en la virtud se ha de
fiar, que ni se quiebra, ni està sugeta à mudanzas.

(33) Los Filosofos Gentiles dixeron, que sus Dioses hazian juego de pelota de los hombres ; porque ; como esta bota, y rebota, sube, y baja, al impulso de la pala, asi el poder diuino se entretiene como los mortales, leuantandolos con dichas, y deprimiendolos con aduersidades, con tal presteza, que el que se mirò en la cumbre, à vna buelta de ojos se halla despeñado. (34) Es el hombre vn juego de la fortuna, imagen de la inconstancia, espejo de corrupcion, despojo de la muerte, (35) y cifra de todas las calamidades. Es vna representacion comica, que en este theatro del mundo haze la fortuna, desnudando à breues horas de su lucimiento, y ornato al que saliò al tablado, lucido, y poderoso. (36) Es vn juego de dados, que à vn tumbo se muda ; y segun el punto, que saliò con vn acaso es la perdida ; ò la ganançia. (37) Es, como las figuras humanas sin vida, que se ponen en la plaza, para burlar al toro, que con sus puntas las leuanta, y derriba ; dandolas muchas bueltas. Aun son los hombres juego, y entretenimiento los vnos de los otros ; que es, lo que dixo de Scopiliano Sofista, Filostrato, viendo que su Padre le auia desheredado en el testamento, llamando à su cocinero à la herencia.

(38) Esta es la condicion de las cosas humanas. Son las penas compañeras de las glorias. No sucede, lo que en las semillas, y granos, que del trigo nace trigo, y cada simiente produce su semejante. Al contrario acontece ; y ocultandose los males en apariencia de bienes, de las dichas nacen aduersidades, y de la infelicidad se engendran dichas ; y nunca es tan llena la buena fortuna, (39) que no se mezcle alguna congoja ; al deleyte

33 *Enim verò Dij quasi pilas homines habent.* Plautus in cap. in prolog.

34 *Homo est fortunæ ludus, inconstantiæ imago, corruptionis speculum, & mortis spolium.* Stobæus ser. 96.

35 *Omnino calamitosa res est homo.* Herodot. lib. 1.

36 *Homo ludibrium est Dei, ludentis semper in rebus mortalium, & quasi aleam iacientis.* Synesius, in orat. de Prou.

37 Philostr. in vit. Sophist.

38 *Habet has vicissitudines conditio mortalium, vt aduersa ex secundis, ex aduersis secunda nascantur. Occultat amborum semina Deus.* Plinius, in paneg. ad Traian.

39 *Nihil homini tam prosperè datū, quin ei admixtum sit aliquid difficultatis, coniugatione quadam mellis, & fellis.* Apuleius 3. Florid.

pena: à la posession miedo : à la alegria dolor: al puesto cuydado; à la riqueza afan ; y hiel à la miel. (40) No son cumplidas, ni largas las horas del gusto : todo lo confunde con breuedad la fortuna, que ya madre, ya madrastra, acaricia, y desdeña; halaga, y castiga. (41) Dos vrnas fingian los Antiguos, tenia Iupiter à la mano; vna de bienes, y otra de males, y que à vna las vertia en el mundo, mezclando fauores y beneficios cou rigores. Quien se puede alabar, de que gozó dichoso vn dia entero?

40 *Ipsa dies pia nunc Mater, nunc saua Nouerca est.* Achilles Bochius, symb.8.

41 Erasmus in adag.pag.262.

No da esempciones la grandeza, y felicidad à los Reyes, y Reynos, de sentir aduersidades; (42) antes la mayor altura està mas sugeta à contrarios golpes. Que frequentes son los malos sucesos en las Monarquias, y en sus Principes? No es necesario boluer atras los ojos, (43) à Andronico Emperador del Oriente, despojado, y muerto con acerbidad, y ignominia por Isaacio Angelo; (44) ni à Agis Rey de los Lacedemonios condenado por sentencia de los Ephoros; ni salir à Prouincias agenas, (45) mirando à dos Reyes Enricos de Francia muertos con sacrilega violencia ; En nuestra España, aun despues de su lamentable perdida, à Fauila le matò vn oso en la caza ; al Rey D. Sancho le traspa ò Vellido con vn dardo en el cerco de Zamora; al Rey Don Iuan el Primero le derribó vn cauallo, y muriò de la cayda ; Al Rey don Enrique el Primero le matò en Palencia el golpe de vna texa ; Al Rey Don Pedro dió muerte su hermano Don Henrique. El Rey Don Sebastian pereciò, sin ser hallado su cuerpo, en Africa. Y en nuestro siglo ha sido singular la tragedia de Carlos Estuardo Rey de Inglaterra. Los que se ven en mayor grandeza, estan mas à tiro de la desgracia.

42 *Summisque negatum stare diu.* Lucanus 1. Pharsal.

43 Drexelius tr. de æternit. consider.5.

44 Plutarch. in Agid.

45 Ioannes Bocacius de casib. illust. Viror. Camerar. tom. 2. subcess. cap. 57. Filesacus lib. 2. select. in Euripo huius sæculi, Theatrum vitæ humanæ, verbo *Fortuna*, & verbo *Casus*.

En los Reynos, y Ciudades, y en otras Obras grandes se reconoce la misma inconstancia, y ruyna. (46) Acabaronse las siete Marauillas del mundo, el Pasacio soberuio de Neron, las thermas de Diocleciano, los baños de Antonio, el Coloso de Cesar, el Amphiteatro

46 P. Drexelius, de æternitat. consid.5. Seneca de consol. ad Polyb. c. 20. & epist. 9. Petrus Faber, libr. semest. cap. 8. & 9.

de Pompeyo. Cesò la celebridad de Babylonia, de Carthago, de Athenas, de Sparta, de Thebas, y de otras Ciudades señaladas en armas, letras, y riquezas. Mudaronse los Imperios, y muchos Reynos; (47) Ninguno ay, à quien no asieste su tiro, para acabarle, la fortuna, (48) Tiene sus terminos la grandeza; en llegando à ellos, para; y sin esperanza de aumentarse, la cercan peligros de disminuyrse; porque se confederan contra ella la embidia, la emulacion, y la competencia. (49) Pretenden vnos crecer à costa de otros; tener mayor dominio, y quitandosele, lucir, escureciendolos; debiendo mas à la inconstancia de la Fortuna, que à la razon, al valor, y à la justicia. Bien lo experimenta la grandeza de la Monarchia Española combatida por tantas partes; pero asistala Dios, y la conseruarà con aumentos, aunque para probar su fidelidad, y constancia, la aflija con algunos sucessos siniestros, que acuerden con mas viueza la variedad de las cosas humanas. (50) Presente en su memoria la tenia el señor Emperador Carlos Quinto, quando leyendo el Rey Francisco de Francia preso en Madrid estas palabras, PLVS VLTRA, escritas en vna pared, (que eran el symbolo de la Magestad Cesarea,) escriuiò debajo, HODIE MIHI, CRAS TIBI; y añadiò el mismo Emperador, FATEOR ME HOMINEM. Confiesso ser hombre.

47 *Quod regnum est, cui non parata sit ruina, & proculcatio, & dominus & carnifex?* Seneca, de tranquil. c. 11.

48 *Magna Imperia limites suos habent, quò cum venerint, sistunt, retroeunt, ruunt.* Lipsius ep. 31. ad Bellas.

49 *Sic rerum summa nouatur. Augescunt aliæ gentes, aliæ minuuntur, inque breuissp io mutantur sæcat animautum. la* Muretus lib. 1. de Repub. Platon.

50 Camerar. tom. 3. pag. 155.



DOCVMENTO LII.

En la aduersidad se aliente con la esperanza, porque andan en rueda los sucesos.

CONSVELO es de las aduersidades, el que las acaba el tiempo; los sucesos se mudan; las disposiciones se mejoran, y como el feliz baja à ser desdichado, assi sube el desdichado à ser feliz. (1) Sesoostris Rey de Egypto, à quien dibuja este emblema vencida grande parte de la Asia,) 2) tomada Ierusalen, sugetos los Scytas, y Traces,(3)auiendo estendido mas alla del Ganges en la India su Imperio,cautiuò muchos Reyes,losquales para mayor triunfo, mandaba, que ya vnos,ya otros,fuesen tirando la carroza, en que salia en publico. Aduirtiò,quevno dellos mirando atras,se sonria alegre;pregũtò le la causa;y respondiò; (4) Que se le auia

locidad

1 Herodotus lib.1.

2 Lib.3. Reg.14. v.25.

3 *Venio ad occasum, mundique extrema Sesostris. Qui Pharios currus Regum ceruicibus egit.* Lucanus 10. Pharsf.

4 *Cum stupore, atque alacritate rotam considero, dum*

causado alegria, ver mouerse las ruedas, bajando con velocidad la parte del circulo superior, y subiendo con la misma la inferior. Reconociò Sesoostris la instabilidad de las cosas humanas en las ruedas, temiò caer de su altura, y que aquellos Reyes subiesen de su baxeza; no consintiendo, que de alli adelante tirasen su carroça.

Andan en rueda las cosas humanas; cae, el que està en alto, y sube el que auia caydo. (5) Preso el gran Sultan por Luis Segundo Rey de Francia, estaba tan triste, que ofreciò el Rey premio, à quien le contase que le auia visto reirse; despues de dos años vuo quien le viese; preguntaronle la causa de la risa al Sultan, y el dixo; que viendo las ruedas de vn carro mouerse, y mudarse lo de arriba abajo, auia discurrido, que el, de su cautiuerio tambien podia boluer al antiguo dominio, y con esta consideracion se auia alegrado. (6) Nadie desconfie en la infelicidad de llegar à la dicha; que la Fortuna no està queda. (7) Despues de la lluuia, y tempestad viene la serenidad, y bonanza. Tan varios son los casos como los tiempos. (8) No siempre persigue à vno la desdicha. (9) Muchos Reyes se vieron presos, humillados, puestos al remo, hollados, comiendo debajo de la mesa, siruiendo de estriuo, para subir à cauallo, à Cyro, Creso, Cambyses, Sapor, Tamorian, y otros; que boluieron à la altura, de que auian bajado. (10) Caiano Auaro Rey de Esclauonia dexó libre à Theodosio, que le represento à los ojos con el exemplo de las ruedas la mutabilidad de los sucesos. (11) El Emperador Iustiniano diò libertad, y tierras en Galacia à Gilimer Rey de los Vandalos, preso por el Capitan Belisario, auiẽdole vn dia visto reirse en vn espectaculo, en que le mostraron en publico para su ignominia, y preguntandole la ocasion de su risa, dixo; Riome de las bueltas de la fortuna, pues me vi poco ha Rey y seruido; y aora me veo abatido, y afrentado. (12) Poro Rey de los Indios, quando le prendió en vna batalla Alexandro Magno, le dixo; Que vsase con templanza de la victoria, pues aquel dia Dios

tam instabili modo volui, & nunc quidem sublimia demittentem, rursùs autem demissa sublimantem conspicio. Diodor. Siculus lib. 1. cap. 4.

5 Causinus in Polistor. symb. libr. 1. 2. c. 48.

6 *Nemo desperet meliora lapsis.* Seneca in Thyest.

7 *Nunc pluit, & claro nunc Iuppiter æthere fulget.* Erasmus, in adag. pagin. 62.

8 *Nec, quos deseruit, perpetuò premit.* Virgilius, Carm. de fortun.

9 Beyerlinchius, in Theatr. litt. L. pagin. 330.

10 Nicephor. lib. 18. hist. Eccl. cap. 29.

11 Camerarius tom. 3. subc. lib. cap. 12.

12 *Quod hic dies tibi suadet, quo expertus es, quàm sit caduca fœlicitas.* Curtius, lib. 8. cap. 25.

le desengañaba, que la felicidad humana era caduca. Por Dios adoraban à Syphaces Rey de Africa, por auer ganado insignes victorias, y estendido su poder por dilatados terminos, y se vió preso, y encadenado por Lelio, y embiado à Scipion como Esclauo. (13) Son vnos juguetes pueriles los bienes desta vida; no echan rayces; ni en tiempo, ni en lugar, ni en persona alguna son estables: pasan con rapido mouimiento de vnas manos à otras; No se pueden llamar bienes, pues se desuanecen; ni los males son desesperados, pues se mejoran, y mudan. (14) Pierde el libre la libertad; recobrala el Esclauo; empobrecese el rico, y enriquece el pobre. Nunca para la rueda. (15.) En la fingida de Ixion, que para su tormento continuamente bajaba, y subia, hallò San Fulgentio vn retrato de las dichas alcanzadas con violencia; y en qualquiera rueda miraron los Antiguos vn symbolo de todas las posperidades, y assi la pintaban en el simulacro de la Fortuna (16) y solian poner t mbien vna rueda en la entrada de los Templos, que siruiese à todos de desengaño. (17) Para significar lo mismo, puso Pittaco vna escala en el Templo, porque en ella todo es subir, y bajar; (18) y en la escala de Iacob considerò Filon Hebreo vna imagen de las cosas humanas, (19) que sugetas à incertidumbre suben, y bajan, no teniendo otro camino, por donde se muevan, sino el de vna escala.

(20) El que mas sube, està à mayor contingencia de resbalar, y caer; nadie se prometa seguridad, pues sus pasos son por escala, y sus dichas andan en rueda, y si esta se buelue, quedarà en breues horas miserable, quien se miraba dichoso. (21) Asi se lo acordò Creso aprisionado al Rey Cyro, que le auia vencido, viendole salir à pelear contra Tomyris Reyna de los Scytas, diciendole, que no se juzgase immortal, sino hombre, y que andando en la rueda de la fortuna sus felicidades, no podian ser permanentes. (22) Emilio Consul, auiendo vencido Perseo Rey de Macedonia, juntò à sus Soldados, y les dixo; Que mirasen aquel exemplo de la mudanza, y

13 *Caduca hæc, & fragilia, puerilibusque consentanea crepundijs sunt. Affluunt subito, repentè dilabuntur. Itaque neque existimari, neque dici debent bona.* Valer. Max. lib. 6. c. 9.

14 *Me, qui liber fueram, seruum fecit, ex summo infimum.* Plutarch. in captiu.

15 D. Fulgent. lib. 2. Mytol.

16 Nouarinus, in elect. sacr. lib. 2. cap. 4.

17 Laertius in Pittac.

18 Genes. cap. 28.

19 *Res humanæ habent naturalem quodammodò scalæ imaginem, propter cursum inæqualem, inconstantemque. Hæc est via rerum humanarum, accliuis, decliuisque.* Philo. lib. de somn.

20 *Quiuis beatus, versa rota fortunæ, ante vesperam potest esse miserrimus.*

21 Herodotus lib. 1.

22 *Exemplum insigne cernitis mutationis rerum humanarum. Ideò in secundis rebus nihil in quemquam superbè consulere decet, nec præsenti credere fortunæ, cum quid vesper ferat, incertum sit.* Liuius lib. 45.

y no se ensoberueciesen con la victoria, no auiendo, que fiar en la Fortuna, laqual, antes de acabarse el dia, podia mostrarseles contraria.

Esta inconstancia de las cosas humanas, esta variedad, estas prisiones, y cautiuerios de Emperadores, y Reyes, estan condenando la soberuia, y ignorancia, de los que juzgando su felicidad eterna, vsurparon indignamente los titulos, y honras de Deidades. (23) Augusto Cesar permitiò, le dedicasen Aras, y edificasen templo en Pergamo; y castigaba con mas seueridad, à los que juraban falso, inuocando su nõbre, que inuocando el de sus Dioses; y admitia gustoso las alabãzas, de los que le llamaban Dios en sus escritos. (24) Neron aceptò el mismo nombre. Tiberio, aun que mas moderado, prohibiò, le diesen cultos de diuino, y que fuesen castigados, los que perjurasen su Genio, con todo eso diò gratos oydos à las vozes de los Senadores lisongeros, que daban à sus ocupaciones titulo de Diuinas. Caio Caligula, y Domiciano consintieron ser apellidados Dioses, y comenzaba sus Edictos Domiciano; DOMINVS, DEVSQVE NOSTER ITA IVBET. Nuestro Dios, y Señor manda. Impia, y arrogante vanidad, dexar de conocerse hombres, y arrogarse titulos, que solo à Dios se deben.

(25) Mas templados fueron otros Emperadores, mirandose mortales, y expuestos à peligros, achaques, asechanzas, y à la mudanza de la Fortuna, pues aun el nombre de Señor no quisieron admitir. Solo Dios merece ese titulo à boca llena, que es verdadero dueño, y Señor de todo; (26) Asi se lo auisò à Augusto Cesar la Sybilla Tyburtina, mostrandole à Christo nacido, cercado del Iris, ò rayos del Sol (si se ha de dar fè à Authores graues,) y diziendole, que solo aquel Niño era Dios, y Señor, à quien se le debian Aras, y cultos, que no auian de pretender para si los Monarchas de la tierra. (27) Muy lejos ha de estar la piedad de los Principes Christianos, de arrogarse à titulos, que à solo Dios son

23 Tacitus 4. Annal.

24 Brissonius libr. 8. de form. pag. 809. Virgilius Eclog. 1. Ouid. 1. de Pont. eleg. 1. & 3. de Pont. eleg. 1. & 1. Trist. eleg. 5. Lucan. 1. Phars. Tacitus 5. Annal. Suetonius, in Domit. cap. 13.

25 *Frustrà blanditiæ venitis ad me: Attritis miserabiles labellis: Dicturus Dominũ, Deumque non sum. Ia[m] non est locus hac in [ur]be vobis. Non est hic Dominus, sed Imperator.* Martialis, libr. 10. epig. 72.

26 *Ille puer Deus est, in[qu]it; tu desine Cæsar velle coli, Pueroque Aras; ac templa relinque.* Mantuanus, lib. 3. Parth. 1.

27 *Inter linguas sublimiter honorantium non extolluntur, sed se homines esse meminerunt. Suam potestatem ad Dei cultum maximè dilatandũ Maiestati eius famulam faciunt; Deum timent, diligunt, colunt.* D. Augustin. lib. 5 de Ciuit. Dei, cap. 24.

debidos, reconociendo, que de su mano les viene el poder, y la grandeza, y empleandola en su culto. El señor Rey Felipe Segundo muriò diziendo à Dios estas palabras; TV SOLVS DOMINVS, TV SOLVS ALTISSIMVS. Sentimiento que en vida auia conseruado. Solo Dios es verdaderamente Señor, y Grande; en los demas es al quitar el Señorio, y la grandeza.

Que execrable soberuia, la de aquellos, que afectaron diuinidad, ayudados del poder, y del arte! (28) Metello Pio procurò imitar el estallar de las nubes, quando truena. (29) Chosroes Rey de los Persas fingiò en su trono vn Cielo cercado de Angeles, de donde caya vna apariencia de lluuia, de relampagos, y rayos. (30) Anthemio formò tambien vna representacion de truenos, con que causaba asombros. (31) Iulio Cesar se hizo retratar con vn rayo en la mano, para parecer à Iupiter. (32) Cleopatra dezia ser la Diosa Iris. (33) Augusto Cesar tomaba el nombre, y habito de Apollo, comiendo entre muchos, que representasen otros Dioses (34) Xerxes amenazaba, que auia de poner grillos à Neptuno, y eclipsar al Sol con tinieblas. (35) Cyro enojado, de que en el Gyndes se huuiese ahogado vn soldado suyo, jurò dexarle sin agua por castigo, y le diuidiò en trecientos y sesenta arroyuelos. O quanto ciega los entendimientos la temeridad, y arrogancia!

Pero no se quedaron sin castigo muchos, que la verdad, ò la ficcion fingiò hinchadamente soberuias. (36) Salmoneo Rey de Elida, que se quiso hazer Iupiter vibrando rayos, muriò tocado de vn rayo del Cielo Semejante castigo por igual culpa padeciò Alladio. (37) A pesar de Iupiter, dixo Cappaneo, que auia de assaltar las murallas de Thebas, y arruynar la Ciudad, y le matò su arrojamiento. (38) Heliogabalo pretendiò extinguir en el mundo todas las Religiones de los Dioses fingidos, y ser el adorado vnicamente por Dios, y le mataron ignominiosamente sus Vasallos. (39) Herodes Agripa saliò

28 Petr. Crinitus, hon. discip. libr. 2. c. 10.

29 Cedrenus pag. 338.

30 Agathias libr. 5. hist.

31 Christodorus, lib. 5. epigr. Græc.

32 Sauarol. ad Carm. Sidon. pag. 68.

33 Sueton. in August. 170.

34 Herodotus, lib. 6.

35 Fulgosius lib. 9. c. 5.

36 Higinus cap. 61.

37 Dionysius 1. antiquit.

38 Fulgosius, lib. 9. cap. 5.

39 *En ego vestra appellatione Deus vitam relinquere iubeor, fatali necessitate coarguente vestrum mendacium, & quem immortalem salutastis, mox efferetis* Iosephus de bell. Iudaic. c. 7.

salió à fiestas con grande pompa, queriendo ser aclamado por Dios, y vió vn buho, que tuuo por presagio de su muerte, y lo dixo à los que le acompañaban, confirmandose luego con su fin repentino. (40) Pagò Antiocho, referido en la Sagrada historia de los Machabeos, la pena de su soberuia, con que se auia querido oponer à Dios, con muerte tan desastrada, que ni el, ni los suyos podian sufrir el horror de los gusanos, y mal olor, que salia de su cuerpo.

No solamente el Cielo toma venganza de tan soberuias temeridades; pero los hombres tambien las castigan con el desprecio, y risa. (41) Pidiò Alexandro Magno à los Lacedemonios, que estatuyesen vn decreto, en que le hiziesen Dios. Ellos pusieron estas palabras en el decreto; Sea Alexandro Dios, porque lo quiere ser. Bien significaron el desprecio de vna diuinidad voluntaria. Enfermò el mismo, y recetòle su Medico vna bebida, y dixo Anaxarcho con risa, (42) En vna bebida consiste el ser Dios, Alexandro, (43) Las miserias humanas podian desengañar sus vanissimos pensamientos. Antigono oyendo à vn Poeta, que le llamaba Dios, y hijo del Sol, dixo; (44) No conoce eso de mi el Ayuda de Camara, que sabe, estoy sugeto à las miserias de hombre. Reconociò Filipo Rey de Macedonia el daño, que le amenazaba, por la soberuia, con que pretendia diuinidad, y mandò, que cada mañana entrase vn Camarero suyo, al nacer el Sol, y le dixese; (45) Acuerdate Rey, que no eres Dios, sino hombre, expuesto à calamidades, y desdichas. Aun siendo tan barbaro Atila Rey de los Hunnos, mandò quemar los versos de vn Poeta, que le celebraba, colocandole entre los Dioses.

La luz misma de la razon està condenando estas arrogantes emulaciones con Dios, de cuyo poder penden todas las criaturas. Los Principes, que han recibido mas bienes de su liberalidad, viuen obligados à mayor reconocimiento. Procuren vna generosa emulacion de sus

40 Lib. 2. Machabæor. c. 9.

41 *Quoniam Alexander Deus esse vult, esto.* Ælianus lib. 9. cap. 37.

42 *At Deo nostro spes omnis in sorbillatione posita est.* Ælianus lib. 9. cap. 37.

43 Plutarchus in Apophtegm.

44 *Rex memineris, te non Deum, sed hominem esse, multis fragilitatibus, ærumnis, ac malis obnoxium, & expositum.* Rhodiginus libr. 19. c. 33.

45 Olaus, in Atila.

que con eſtas alcanzaràn las aclamaciones, y aplauſos. (46) No es Tridente, ni Rayo de Iupiter el Cetro, ſino inſignia de juſticia, rectitud, y vigilancia. Quanto mas ſe conocieren hombres, tendran mas de diuinos. Vsò Pompeyo de gran templanza deſpues de la victoria de la guerra Pyratica; Celebraronla los Athenienſes, y en el arco triunfal puſieron eſta inſcripcion; (47) EN TANTO ERES DIOS, EN QVANTO TE CONOCISTES HOMBRE. Rindan el cuello, al que es Rey, y Señor ſuyo; que humilla arrogancias, y leuanta pequeñezes; (48) Eſtas grangean ſus agrados, y hazen los Principados eſtables, y dichoſos.

De la inconſtancia de las coſas humanas ha tirado la pluma eſtos diſcurſos, y ſacado tan vtiles deſengaños; para que ni las felicidades cieguen el entendimiento, mirandolas como eternas, ni las aduerſidades, quebranten el animo; pues aquellas facilmente ſe mudan, y eſtas frequentemente ſe mejoran.

46 *Pro ſceptro Prncipi porrigit ius, & aquam, ac rectã rationem tenendã, non Fulmen, non Tridentem.* Plutarch. lib. ad Princip. in doc.

47 *Quatenùs te hominem noſti, eatenùs es Deus.* Plutarch. in vit. Pompei.

48 *Quantò magnus, humilia te in omnibus, & inuenies coram Deo gratiam; quoniam magna potentia Dei ſolius.* Eccleſ. 3. 20.



Sobre



Sobrepongase con constancia a la Fortuna, que se vence con arte, no con fuerza.

EN los casos aduersos se muestre el Principe magnanimo, y constante; no les haga mal semblante, sino procure suplir, y enmendar con prudencia, y arte la mala disposicion de la suerte; Como los que juegan à las Tablas, que no està en su mano, el que en el dado salga buen punto, y quando sale malo, con destreza, y arte van disponiendo el juego, supliendo la suerte desgraciada del dado con industria. (1) Son los sucesos los puntos del dado, que juega la Fortuna; y quando son contrarios, no se ha de caer de animo, ni dar por perdido el juego, sino corregir con prudencia, consejo, y constancia la aduersidad. (2) No se ha de rendir vn corazon generoso, por mas que le sea la fortuna contraria; la virtud de la Fortaleza,

1 *Dextro siuè cadit, læuo seu tesseræ iactu. Consiliis paret casus vterque minor.* D.D. Laurentius Ramirez de Prado, in Tessera Legali, in initio.

2 *Ita vita est hominum, quasi cum ludas tesseris. Si illud, quod est maximè opus, iactu non cadit. Illud quod cecidit sorte, id arte vt corrigas.* Plautus in Adelph. Act. 4. Scen. 7.

taleza, magnanimidad, y conſtancia conſiſte en ſer vno miſmo en los caſos infelices, y dichoſos, vſando de templada moderacion en eſtos, y de valor prudente en aquellos.

No huuiera conſtancia, ſi faltaran calamidades, y miſerias; eſtas ſon la materia, en que ſe manifieſta ſu tolerancia. No es valiente, ni magnanimo, el que no tiene, que ſufrir. (3) La fortuna ſe ha de vencer, ſin rendirſe à ella. Preuenga la prudencia los daños; y el valor ſe ſobreponga à los malos ſuceſos. Es liſonja de vn pecho animoſo la contrariedad, porque oponiendoſele ſin deſmayo, y haziendole cara, la obliga à que ſe rinda; y como auergonzada la Fortuna mude los ſuceſos. Entre el mayor tropel de auerſidades, aconſeja Tacito, (4) que ſe haga roſtro à la Fortuna con eſperanza, y ſin miedo, pues es de cobardes el temerla, y retirarſe. Ni la proſperidad debe enuanecer, ni la aduerſidad deprimir; que vno, y otro es proprio de animos cortos, y apocados. No deja el Piloto dieſtro, que la naue camine à arbitrio de los vientos; ſigue ſu rumbo à peſar de la violencia dellos; amayna las velas, ò nauega à todo trapo, ſegun lo pide el temporal; y no ſe deſcubre ſu arte, quando el mar eſtà en leche, ſino quando ay tempeſtad deshecha. (5) Es el Principe el Piloto mayor de la naue de ſu Reyno, y ha de moſtrar ſu arte, y conſtancia, quando ay vientos contrarios, y tormentas, no menos que ſu prudencia, y templanza, quando en paz, y en guerra corren los vientos fauorables. (6) Preguntado el Emperador Sigiſmundo, quien era digno, y apto, para Reynar, reſpondiò; Que aquel, à quien las proſperidades no enſoberueciesen, ni las aduerſidades desmayaſen.

(7) Los animos plebeyos no ſon capaces, ſino de ſuceſos dichoſos, porque quedan oprimidos con los aduerſos; Pero en vn animo grande caben vnos, y otros; No buelue las eſpaldas à las calamidades, antes las ſugeta al yugo de ſu magnanimidad. Si ſe recibieſen con pecho

3 *Superanda omnis fortuna ferendo eſt.* Virgilius 5. Æned.

4 *Fortes, & ſtrenuos etiam contra fortunam ſpei inſiſtere; timidos, & ignauos ad deliberationem formidine properare.* Tacitus 2. hiſtor.

5 *Rebus anguſtis animoſus, atque Fortis apparet ſapienter idem. Contrahi vento nimium ſecundo Turgida vela.* Horatius lib. 2. od. 10.

6 Æn. Syluius; in Com. de dict. Reg. Alfonſ. lib. 4.

7 *Magnam fortunam fortunam animus deceat: proſpera in plebem, ac vilia ingenia deueniant; at calamitates, terroreſq; mortalium ſub iugum mittere proprium*

pecho impaciente, ni ſe euitaria el daño, ni ſe aplicaria el remedio, y turbada la razon con el enojo, ſe obrarian muchos deſaciertos; con que ſe ocaſionaria la perdida de la Republica; pues en deſmoronando la fortuna los muros de ſu grandeza, ſi no ſe reparan con arte, y conſtancia, daràn todos en tierra; que es mas facil, acabar de caer, lo que ya començò à deshazerſe; que el comenzar à deshazerſe lo que eſtaba ſin tocar; (8) Y la Mageſtad de los Reyes mas dificilmẽte baja de la cumbre à vna mediania, que deſta à vna ruyna deſdichada: porque à la fortuna, quando ſe va inclinando, y torciendo, todas las deſdichas la impelen, y ayudan à precipitarſe, ſi la prudencia no acude con tiempo, y retarda ſu accelerado curſo.

magni viri ſit. Senec. lib. 1. de Clem.

8 *Quorum maieſtas difficilius à ſummo faſtigio ad medium detrabitur, quàm à mediis ad ima præcipitatur.* Liuius dec. 4. lib. 7

(9) Mayores brios, y alientos ſe han de cobrar, quando ſon mas porfiados los ſuceſos. La palma, quanto mas la cargan con peſo, mas crece, y eſtiende ſus ramos por el ayre. El peñaſco en medio del mar combatido de las olas no pierde (10) ſu firmeza. La Encina, y otros arboles, quantos mas golpes reciben de la hacha, que corta ſus ramos, (11) producen con mas fortaleza otros nueuos; y en el monte, ò campo raſo, donde ſon mas azotados de los vientos, echan mas hondas rayzes, y ſe hazen mas robuſtos. El Principe, como palma, roca, arbol, con el peſo de las aduerſidades, con las olas de los malos ſuceſos, con el azero vitorioſo de los enemigos, con los vientos mas fuertes de las contradiciones, ha de crecer, y eſtar immoble, y conſtante. Las nubes, que cauſan tempeſtades, ſe forman de vapores de la tierra en la region inferior del ayre; à la ſuperior nó llegan, y en ella ſiempre ay apacible ſerenidad, (12) En los inferiores, y plebeyos pueden hallarſe turbaciones, porque à qualeſquier vapores forjan en ſu pecho tempeſtades de coleras, truenos, y rayos de indignaciones, y enojos. En el Superior, en el Principe, ſiempre ha de auer ſerenidad de animo, ſin que lleguen à el nubes, ni vapores, que le deſtemplen.

9 *Tu ne cede malis, ſed contra audentior ito, quàm tua te fortuna ſinet.* Virgil. libr. 6. Æneid.

10 *Vt pelagi mediis rupes in fluctibus extant. Æſtum commoti fert benè firma ſali.* Boiſſardus, embl. 48.

11 *Cladibus augeſcit virtus animoſa Bipenni: Sic ilex vires tonſa ſubindè capit.* Camerarius, cent. 1. embl. 25.

12 *Nam cum omnia vbique ſecunda merearis, nonne manifeſtum eſt, ſi quid aduerſi cadat, tuis laudibus, tuiſque virtutibus materiem, campumque proſterni; cum ſecunda fœlices, aduerſa magnos probent.* Plinius in panegyr.

No ha de auer mas fortuna, que la que hizere la prudencia, moſtrandoſe con valor ſuperior à ella. (13) Por Symbolo ſuyo traya vna Reyna de Inglaterra vn aſtro en vn circulo formado de vna ſerpiente, con eſte mote; FATO PRVDENTIA MAIOR. Eſtà ſignificaba la prudencia en la ſerpiente, y eſa vence la eſtrella, el aſtro, ò el hado, (14) rindiendoſe la Fortuna à la prudente conſtancia. (15) Venciò Pyrrho en vna batalla à los Romanos, que animoſos boluieron à hazer gente, para venir ſegunda vez à las manos; Retiròſe Pyrrho, y procurò ſu amiſtad, diciendo; que eran inuencibles, los que no ſe rendian à aduerſidades; y era pelear con la Hydra de Lerna, que reproducia cabezas al paſo, que el azero ſe las cortaba. Manifieſtaſe en los trabajos, y deſdichas, el valor, y la virtud. Socrates moſtrò el ſuyo, nunca mudando ſemblante. (16) Milon, Scipion, Caton, y otros no ſe ſugetaron à los rebeſes de la fortuna, eſtando con igual animo, quando perſeguidos, que quando aclamados. Indicio es de mayor virtud, y conſtancia ſer vno mas perſeguido de la deſdicha; (17) y no ſe conoce, ſer grande, quien no tiene ocaſion de deſcubrir ſu fortaleza.

Eſtè el animo preuenido para la contingencia de los ſuceſos contrarios; diſminuyeſe ſu fuerza, quando encuentran defenſa en la preuencion. (18. Es muy peſada la fortuna aduerſa, quando es repentina; ſi ſe eſpera ſin temor, ſe tolera con facilidad.

El acudir à Dios en las aduerſidades, es la mas forzoſa diligencia, para que ſu piedad las conuierta en dichas, y ſu juſticia detenga los rigores. Obre el Principe, como debe en ſu gouierno, y en poniendo los medios oportunos, dexe à Dios el cuydado, y pongalo en ſus manos todo; que fue el conſejo, (19) que diò el Emperador Baſilio al Principe Leon ſu hijo. Gouierna Dios eſta hermoſa maquina del Orbe, y con ſu eterno conſejo diſpone los ſuceſos. (20) Nada acontece acaſo, porque à todo, y en todo eſtà preſente. Llena ſu preſen-

cia

13 Strada, in Symbol. pag. 47.

14 *Quando ſiniſtros caſus corrigunt, qui praſtare proſperrimè conſueuerunt.* Caſſiodor. lib. 12. ep. 17.

15 Patritius de Reg. inſt. libr. 10. tit. 10.

16 Cicero 3. Tuſcul. & in orat. pro Milon. Liuius lib. 49. Lucanus lib. 9. Pharſ.

17 *Magnus es vir; ſed vnde ſcio, ſi tibi fortuna non dat facultatem exhibendæ virtutis?* Senec. de prouid. c. 2.

18 *Grauis ipſa fortuna eſt, quibus eſt repentina, facilè ſuſtinere eam poteſt, qui ſemper expectat.* Senec. de conſol. c. 9.

19 Baſil. Imper. in exhort. ad filium. c. 38.

20 *Solus Deus totus oculus eſt, totus manus, totus per eſt. Totus oculus eſt, quia omnia videt; totus eſt manus,*

cia el vniuerso, que criò su poder siendo todo ojos, todo manos, todos pies; Ojos, porque nada se huye de su vista: manos, porque todo lo obra; pies, porque està en todas partes. Aun los Gentiles daban à su Iupiter esta vniuersal asistencia; (21) y llegaron obscuramente à dezir, que Dios era espiritu, ò anima, que se mouia en todo, y lo mouia todo, y de ay infiriò Caton, (22) con quanta pureza de animo debia ser venerado, el que era espiritu purissimo.

quia omnia operatur; totus pes, quia vbique est. D. Augustinus sup. Psalm. 120.

21 *Deum namque ire per omnes Terrasque, tractusque maris, cælumque profundum.* Virgil. 4. Georg.

22 *Si Deus est Animus nobis vt carmina, dicunt? Hic tibi præcipuè sit pura mente colendus.* Cato, in distich. II or.

Acudiendo à Dios en las calamidades, le hallaremos cerca, ò para que nos dè aliuio en ellas, ò constancia, para tolerarlas. (23) Està dentro de nosotros mismos; no hemos de alexarnos en su busca, ni podemos apartarnos de su presencia. Testigo, y arbitrio es de nuestras acciones. No debe irritarse el animo en las infelicidades, y perdidas; pues Dios, que es Rey supremo de los Reyes, y dueño de todas las criaturas dispone à su beneplacito, de lo que es suyo. Gozan los hombres los bienes en emprestido, y està en Dios todo el supremo dominio; dalos, y los quita, como mas conuiene, y asi se ha de admitir con igualdad vno, y otro. No oluiden los Principes este reconocimiento, ni se miren como soberanos, sin dependencia del Cielo, pues cada dia las aduersidades les acuerdan, que son mortales. Hirieron en vna batalla à Alexandro, y estando el Cirujano curandole la herida, dixo; (24) Todos me aclaman Dios, y hijo de Iupiter, pero esta herida muestra, que soy hombre.

23 *Propè Deus est, mecum est, intùs est.* Senec. ep. 41. ad Lucil.

24 *Omnes me prædicant Iouis esse filium; sed vulnus hoc hominem esse me clamat.* A. Gellius lib. 13. noct. Attic.

No suceden todas las cosas, como las desean los Principes, para que aduiertan que es limitado su imperio, y que ay otro Señor mas poderoso. (25) Paseandose junto al mar Canuto Rey de Inglaterra, le aclamaron los suyos con titulo de Rey de Reyes, y señor del mar, y de la tierra; Quiso desengañarles, y poniendose à la orilla de la agua, dixo; Olas, yo os mando, que no me toqueis. Las olas le cubrieron el cuerpo, y boluiendo à sus Vasallos, les hablò, diziendo; Llamaisme Rey el mas

25 *En me Regem omnium potentissimum vocatis, qui hanc paruulam vndam meo Imperio cohibere nequeo; nullus nempe mortalium est tali nomine dignus.* Polid. Virgil. lib. 8. hist. Angl.

poderoſo de los hombres, y dueño del mar, y veis aqui, que no puedo con todo mi imperio detener vn poco de agua. Ningun mortal es digno deſe nombre ; à ſolo Dios obedece el vniuerſo. Y aſi el miſmo Rey en Vintonia en vna Igleſia ſe quitò de la cabeza la Corona, y la puſo ſobre la de vna Imagen de nueſtro Redemptor, confeſando, que era ſolo el Rey, y Señor de todo lo criado. Es muy corto el poder humano;no tiene fuerzas, para obrar à ſu arbitrio ; no baſta à euitar los deſaſtres, y caſos ſinieſtros ; y para corregirlos, y templarlos ſe ha de acudir à Dios, como à vnico refugio.



Diſſimule



Disimule los sentimientos con paciencia, y ceda altiempo con magnanimidad, y cordura.



A mayor cordura del Principe es, aguardar la ocasion, ceder al tiempo, (1) sufrir con paciencia, y disimular hasta la sazon oportuna. (2) Por eso tomò por symbolo el Rey don Fernando el Catholico vn brazo con vn martillo, que dà en vn yunque immoble; porque es necesario sufrir, como yunque, los golpes de la aduersa fortuna con disimulacion, y paciencia; (3) siendo el pecho Real vn diamante, à quien el mas duro y violento golpe no doble. (4) De semejante symbolo vsò el Emperador Venceslao, dibujando vna naue combatida de las olas de vna tormenta, con este mote; TEMPESTATI PARENDVM. Hase de ceder à la tormenta. El que nada en el mar, quando

1 *Nobile vincendi genus est patientia, vincit qui patitur; si vis vincere, disce pati.* Oræus Icone 61.

2 D. Sebast. Couarrub. in embl. lib. 1. fol. 45.

3 *Qualis non adamas vllo contunditur ictu, Vsque sua ferri duritiem superat.* Batillius embl. 29.

4 Strada, in Symb.

viene vna ola, no se pone à brazo partido con ella, sino baja la cabeza y dexala pasar por encima, con que se libra de su furor. En auiendo olas de calamidades, se ha de bajar la cabeza, y dexar, que pasen, esperando tiempo, ocasion, bonanza, y coyuntura.

(5) La paciencia haze, que el animo conociendo la prouidencia, justicia, y soberania de Dios, se le rinda, tolerando con igualdad qualquier afliccion que viene de su mano; y con ella le obliga de suerte el hombre, que dixo Tertulliano, quedaba Dios deudor de boluer por el, vengar sus agrauios, y conuertir en prosperidades sus aflicciones. Es menor el mal, si se lleua con constancia, y se logra el fruto en la victoria. (6) Quien no sabe sufrir, no puede vencer; (7) aprenda sufrimiento, el que quiere triunfo.

Penden del Principe todas las acciones de los Vasallos, y los negocios arduos del gouierno, y si no los guia con prudencia, ajustandose al tiempo, y ocasion, se perdera todo. Sufra con disimulacion, haziendose desentendido de muchas cosas, cuya prompta venganza seria causa de graues detrimentos. Muestre semblante alegre en las aduersidades, que no puede euitar; (8) y à vezes conuiene mostrar, que ignora los sucesos; Vna insipiencia, ò ignorancia breue afectada es la mayor prudencia. (9) Del pulpo, y del Tharando fiera de la Scythia, se refiere, que mudan varias formas, y colores; y son enseñanza al Principe, que debe mudarlas, segun se ofrecen las ocasiones, y circunstancias; que esto no es, engañar con indecencia, sino disimular con industria, (10) como lo hazia Protheo Rey prudente de Egypto; que por esta causa motiuò la ficcion, de que tomaba formas diuersas.

No lleua siempre el Piloto la naue por el mismo rumbo, aunque camine al mismo puerto; si teme enemigos por el viaje conocido, guia por diferente altura, no siguiendo, la que lleuò en otras nauegaciones, con que gouernando por diuersos grados su curso, llega con felicidad

5 *Perfer, & obdura; patientia plurima mollit, quæ nequit humanum corrigere ingenium.* Schoonouius, embl.62.

6 *Durum, sed leuius fit patientia, quidquid corrigere est nefas.* Horat. Lib. 1. od.24.

7 *Vincit, qui patitur. Si vis vincere, disce pati.* Oræus Icone 61.

8 *Insipiens, esto, cum tempus postulat, aut res. Stultitiam simulare loco, prudentia summa est.* Cato, in præc. mor. lib. 2.

9 Filesacus, lib. 2. selec. c.6.

10 Horus, in Symbol.

cidad al termino. (11) Para que la naue de la Republica goze el puerto de la quietud, y abundancia, y se libre de enemigos domesticos, y externos, el Principe, que es piloto, mude sendas, caminos, y semblantes. (12) Vnas vezes importa, no hazer mouimiento, aunque aya contrariedades, y borrascas de dissensiones, asechanzas, y inquietudes, sino mostrarse immoble, ocurriendo con destreza al daño, y omitiendo el castigo, ò reseruandole para mas oportuno tiempo. Otras vezes conuiene el rigor en el castigo, para que no tome fuerzas el atreuimiento. El semblante ha de estar, ya alegre, ya seuero, ò apacible, segun fuere necesario para el aliento de los subditos, ò para su aliuio; para que teman, ò confien; ajustandose al estado de las cosas. Assi se vencen las aduersidades, se logran los intentos, y se consiguen los designios. (13) Por mas robusto, que sera el roble, la fuerza del viento, à quien quiso resistir, le derriba; y vna caña, que se sabe doblar à los impetus del ayre, se defiende, y conserua su verdor, y lozania. (14) En no cediendo à los impulsos de los vientos contrarios con paciencia, y disimulacion, se pierde todo, porque la misma resistencia ocasiona la ruyna; en sabiendo doblarse, no se recible detrimento.

No ay fuerzas para oponerse à la fortuna; lo mejor es, seguirla. No huuiera llegado Eneas à Italia, y fundado Ciudades victorioso, siendo progenitor de los Romanos; sino huuiera acomodadose al tiempo, seguido el Imperio de la fortuna, cedido à las tempestades, y à la variedad de tantos sucesos, que experimentò en su larga nauegacion. (15) NO SABE REYNAR, QVIEN NO SABE DISIMVLAR. Sola esa clausula en Latin, querian Luis Segundo, y Carlos Octauo Reyes de Frãcia, que supiesen los Principes sus hijos. (16) Esa traya por mote en su empresa el Emperador Sigismundo. No es, consentir en los delitos, y yerros, disimular el castigo; sino esperar mejor oportunidad para la correccion, y enmienda. (17) A vezes se permite,

11 *Sapiens non vno semper in gradu, nec se in aliquibus mutat, sed potius aptat; & vt verbo dicam, non eundem cursum tenet, sed portum.* Senec. libr. 3. pol. c. 5.

12 *Temporibus semper cautus seruire memento; Nec reflare velis aduersus flamina venti.* Achilles Bochius symb. 136.

13 *Vis Boreæ obnixas violento turbine sternit ornos, arundo infracta eũdẽ despuit. Fit victor patiens animus cedendo furori.* Iunius, embl. 43.

14 *Nec nos obniti contrà, nec tendere tantùm sufficimus; superat quoniam fortuna, sequamur; Quoquò vocat vertamus iter.* Virgilius Æneid. 5.

15 *Qui nescit dissimulare, nescit regnare.* Paul. Æmilius lib. 10.

16 Strada in Symb. pag. 17.

17 *Plerũque Princeps iustus etiam malorum errores dissimulare voluit;*

non quòd iniquitati eorum consentiat, sed quòd aptum tẽpus correctionis expectet. D. Isidor. 3. sent. c.50.

18 Sallustius in Catil.

permite, lo que mas se aborrece, porque no se pueden refrenar las inclinaciones deprauadas, y se ocurre con la permision à mayores inconuenientes. No es cobardia, hazer treguas, ò paces con el enemigo; sino disimular la ofensa, quando no ay fuerzas, para vengarla. (18) Huuierase alborotado Roma, si el castigo de los conjurados con Catilina se huuiera estendido à Marco Crasso, que era vno dellos, porque con su poder, y riqueza tenia ganado el pueblo, y conuino, hazerse el Senado desentendido de su delito. Todo se ha de saber; pero no se puede todo castigar. (19) A Saul le negaron los hijos de Belial los dones, que debian ofrecerle, y el mostrò, que ni oya, ni sabia su inobediente resistencia, (20) Semejante disimulacion en varios casos leemos de Ioab, de Absalon, y de otros en las diuinas letras.

19 Libr. 1. Reg. 10.

20 Lib. 2. Reg. 3. 13. & 20.

21 *Sicut medicus non vno ad omnes morbos vtitur remedio; sic opinor, & Reipublicæ moderator debet esse multiformis, & multiplex; alius in pace, alius in bello; aliter se paucis, aliter se multis opponens aduersariis.* Philo Iudæus, libr. de Ioseph.

(21) La administracion de vn Reyno abraza mucha variedad de negocios, personas, y lugares, y no se ha de auer de vn modo el Principe en ellos; sino como vn Medico, que no aplica el mismo remedio à todos los dolientes: à vnos sangra, à otros purga, à otros no receta medicina, sino buen regimiento; vsa en algunas enfermedades de remedios asperos, en otras de ligeros; asi el que gouierna, ha de castigar con rigor en ocasiones, perdonar en otras, sufrir en algunas, disimular en no pocas, y esperar siempre tiempo, y sazon, para executar, lo que conuiene. (22) Neron, à los que no le aplaudian, quando en el theatro cantaba, y tocaba la cytara, si eran plebeyos, los mandaba castigar luego; si Ilustres, disimulaba, y buscaba presto ocasion, de executar en ellos su odio; porque del castigo de los primeros no temia inconuenientes, y los recelaba de la acelarada pena de los segundos. La disimulacion de Tiberio celebra Tacito. (23) Y los historiadores de Francia la de su Rey Felipe el Pulchro, (24) que auiendo sosegado en Paris vn rebelion de los Ciudadanos, despues de algun tiempo castigò seueramente à los sediciosos mas culpados. (25) Y Carlos Octauo mostrandose apacible con

22 *Aduersus illustres dissimulatum ad præsens, mox redditum odium.* Tacit. lib. 16. Annal.

23 Tacitus 1. Annal.

24 Gaguinus lib. 7. fol. 118. Girardus lib. 14.

25 Petr. Faber, libr. 3. Semestr. cap. 13. pag. 181.

con los rebeldes Hugonotes, esperò ocasion, y mandò executar en ellos rigurosas penas. (26) Ramiro de Aragon, que de Monge salio à reynar, disimulò la risa, que algunos señores hazian, de que no sabia andar à cauallo, ni pelear, y despues de auer vencido con grande valor à los Moros, llamò à Huesca con otro pretexto à los que se burlaban del, y à onze los mas principales ,, cortò lacabeza, diziendo, como entre dientes, el ada- ,, gio Español; * No sabe la Vulpeja, con quien tre- ,, beja. *

26 Callenucius, in hist. Neap. lib. 1.

(27) En descubriendose luego los afectos, no se logran las execuciones, porque se buscan trazas de eludirlas. Vn odio descubierto cierra el camino à la venganza, porque se guarda, y defiende el enemigo; y lo mismo acaece en qualquier intento manifestado; y asi se ha de encubrir con senblante contrario, para ocasionar descuydo; con que despues se obra con acierto, y aficacia; (28) y el mismo tiempo ayuda, à quien à el se acomoda. El muda semblantes con otros fines, es indigna cautela; (29) Pero en vn Principe, que siendo vno, ha de ser para muchos, es disimulacion forzosa.

27 *Professa perdunt vindictæ locum.* Seneca, in Medea.

28 *Temporibus, qui ritè sapis, seruire memento omnibus, vt tempus seruiat omne tibi.* Ouenus lib. 1. Epigr. 92.

29 *Melior, qui semper, & omni nocte diuque, potest alienum sumere vultum.* Iuuenalis satyr. 3.



Haga



DOCVMENTO LV.

Haga obſeruar las Leyes, que ſon las mas firmes murallas de los Pueblos.

LA firmeza de la Republica ſon las Leyes; y en ſu obſeruancia, y en eſtablecer las mas conuenientes, ha de desbelarſe el Principe. Ojos de la Republica las llama el Emperador Leon; (1) y los Magiſtrados, y Legisladores, que ſon leyes viuas, ſe ſymbolizaban en los ojos entre los Egypcios (2) por el desbelo, y vigilancia; eſtos ojos ſon los mas fuertes valuartes, y muros de los pueblos, (miralos aqui eſtampados) como lo dixo el Sabio Rey Don Alonſo, tomandolo de Ariſtoteles; (3)* E dize, „ que el Reyno es como huerta, è el pueblo como ar- „ boles, è el Rey es ſeñor della, è los Oficiales del Rey „ (que

1 Nouel. 19.

2 Orus, lib. 4.

3 Ley 3. tit. 10. part. 2.

(que han de juzgar, è han de ser ayudadores à com- „
plir la justicia) son como labradores; los ricos homes, „
è los Caualleros son como soldados, para guardarle; è „
las leyes, è los fueros, è los derechos son como val- „
lladar, que la cerca; è los Iuezes, è Iusticias, como „
paredes, è setos, porque se amparen, que non entre „
ninguno à facer daño * (4) La fortaleza de vna Ciudad mas consiste en las leyes, que ella guarda, que en las piedras, y muros que la cercan.

(5) En las leyes està el peso, regla, y norma de la Iusticia, pues con el temor dellas el atreuimiento humano se refrena, y viue entre los malos la inocencia segura; componiendose las costumbres de los Ciudadanos, y ajustandose à vn mismo tenor, y modo de vida. Sino se huuiera escurecido en los hombres aquella luz de la razon, que rayò en ellos en su creacion primera, no fuera necesario freno para el mal, ni espuela para el bien; (6) de suyo se fueran sin violencia à la virtud, y huyeran del vicio sin repugnancia. Pero anublòse aquella luz; cegò el apetito al entendimiento, que dominando en el alma, la desbia de lo justo, la inclina al daño ageno, y la despeña en vicios; con que para detenerla, y alentarla al bien son necessarios castigos, y premios, leyes, y ordenanzas. No basta para el gouierno politico el arbitrio de los Gouernadores, ni se puede dexar à solo su parecer, que con equidad diriman las controuersias, como pensaron algunos, y fintiò Caligula, (7) el qual afirmaba, que auia de quitar el vso de la ciencia de los Iurisconsultos, y mandar, que solo respondiesen, y juzgasen por equidad. Forzosas son las leyes, y sin ellas no ay Republica. Quanto mas justo es, dezia Aristoteles, (8) que las leyes manden, que no vn Ciudadano. En aquellas manda Dios; ese otro es hombre sujeto à pasiones, y ignorancias.

Son las leyes nieruos de la Monarchia: el fundamento de la honesta libertad; fuente de la justicia: entendimiento, alma, consejo, y sentir de la Ciudad; guia de

4 *Fundamentum ciuitatis magis stat in legibus, quàm in lapidibus, & maris.* Gregor. Lopez, in procem. partit. 3. verbo *de Leyes.*

5 Leg. 2. ff. de Legibus. Leg. 2. §. & postea, ff. de orig. iur.

6 *Aurea prima sata est ætas, quæ vindice nullo sponte sua sine lege fidum, rectumque colebat. Pœna, metusque aberant.* Ouid. libr. 1. Metamorphos.

7 *Se scientiæ Iurisconsultorum omnem quasi vsum aboliturum, effecturumque, nē quid respondere possent, præter Æquum.* Sueton. in Caligul. c. 15.

8 *Eas dominari, quàm vnum quempiam ex ciuibus. Qui enim legem imperare iubet, is Deum iubet imperare; qui verò hominem, belluam adiungit.* Aristot. 1. polit. c. 12.

de las acciones; regla, porque se miden los buenos, y los malos; Maestras, de lo que se ha de obrar, y de lo que se ha de huyr; (9) antidoto contra el veneno de los vicios, y suma de la publica vtilidad. Son don del Cielo, y inuencion tan diuina, que los Antiguos atribuyeron à sus Dioses, el auerles dado leyes; Saturno à Italia; Ceres, y Proserpina à gran parte del mundo; Mercurio à Thebas; y de otros fingian, que inspirados de sus Dioses, ò recibiendolas de su mano, las auian estatuydo. (10) Asi las diò Hercules à los Celtas; Zoroastro à los Persas; Minoes à los de Creta; auiendo estado nueue años escondido en vna cueua, donde dixo, las auia recibido de Iupiter. Zaleuco hizo leyes à los Locrenses, atribuyendoselas à Minerua; Lycurgo à los Lacedemonios consultandolas con Apollo Delphico; Charondas à Cartago, imputandolas à Saturno; Zamolxis à los Scytas, diziendo, las auia ordenado Vesta; Solon à Athenas confirmandolas con la authoridad de Pallas; Numa à Roma, fingiendo, que la Ninfa Egeria se las dictaba al oydo. Y aun aquel monstruo de la naturaleza Mahoma diò à entender, que el Archangel San Gabriel le auia enseñado las iniquas leyes, que en su Alcoran dexò escritas.

(11) De las leyes justas es Dios el Author, de quien participan la potestad de establecerlas los Legisladores. Son luz, y guia de la vida humana; si se siguen, se acierta el camino de la felicidad; si se pierden de vista, se verra la senda cierta, y se va à dar en el precipicio de las culpas; ocasionandose el transgresor a si mismo la ruyna con el delito, y a otros con la persuasion, y el exemplo. El estar vna Republica bien gouernada, consiste, en no auer delitos en ella, y estos se ahuyentan, quando las leyes se guardan. (12) En tablas se escriuian antiguamente; y preguntado Pittaco Mityleno por Creso, qual seria el mayor, y mas florido Imperio, respondio; (13) Que el que tuuiese tablas. Fijabanlas en las paredes, para tenerlas presentes a los ojos, leyendolas con frequencia; siendo

9 *Antidotum lex est, vitiosaque vitæ venenum.* Ritershus, ad Saluianum, libr. 4. de gub. Dei.

10 Plato, 1. de Leg. Herodotus, lib. 1. Cicero, 2. de Legib. Ælian. de var. hist, libr. 2. Halicarnassæus, Liuius, lib. 1. Plutarchus in Numa.

11 *Hanc qui obseruant, salui permanent; qui autem transgrediuntur, primum quidem seipsos perdunt, deinde, & aliis sese exemplum, & imitamen iniquitatis exhibent.* Diu. Chrysost. orat. de leg.

12 *Leges incidere ligno.* Horat. in art. Poet.

13 Laertius, in Pittac. lib. 1. c. 5. Plutarch. In Apopht.

ſiendo vna reprehenſion muda de las acciones, que no ſe niuelaban à ſus preceptos.

Defendida, y pertrechada eſtà vna Republica, en no quebrantãdoſe las leyes. Los que las reſpetan, y guardan, (14) dize Salomon, habitan en vna torre muy fuerte. (15.) Y aun por eſo à la. Legiſladora Ceres la pintaban los Antiguos cubierta de torres. Primero es, hazer leyes, que muros, en las Ciudades, porque ſon mas ſegura defenſa; (16) y aſi lo executò Eneas en los lugares de Latio, que iba ſujetando. (17) Sin leyes no ſon baſtantes para la ſeguridad las mas fuertes murallas.

Diuideſe la vida, y el eſtado de la Republica en dos diuerſidades de tiempo; vno de guerra, otro de paz; aquel ſe eſtablece con las armas, eſte con las leyes. Y aun en la miſma guerra ſon neceſſarias leyes de la milicia, pues ſin ellas no ſe pudiera gouernar el exercito, ni regir los Soldados. No es menos forzoſo, que aya en la paz Iuezes, y Cabezas, que atiendan à la juſticia, y obſeruancia de las leyes; que Capitanes en la campaña, que venzan los enemigos. (18) Que aprouecharia ganar triunfos de los eſtraños, ſi viuieſen ſin ley los domeſticos? No ſe conſeruaria lo adquirido, ni podria ſer eſtable el Imperio. (19) De que ſujetar barbaros, ſi ſe viuieſe barbaramente dentro del Reyno? Mas dañoſos contrarios ſon los vicios, que los hombres, que ſe publican por enemigos; reynan los vicios, en no obſeruandoſe las leyes; (20) con que en vano ſe haria guerra contra los enemigos, que inquietan, dexando mayores enemigos internos que dominan.

(21) En faltando el cumplimiento de las leyes, no ay diferencia de los hombres à los brutos, ſiguiendo vnos, y otros los impetus de ſu apetito; Todo es vn chaos de confuſiones. En muriendo vn Rey entre los Perſas, dexaban libre al pueblo, y eſempto de guardar las leyes por algunos dias, para que experimentando los daños, latrocinios, inſultos, venganzas, y muertes, que ſucedian, conocieſe, que le eſtaba mejor, ſugetarſe à leyes,

14 Girald. de Diis gent. ſyntagm. 14.

15 *Populoſque feroces contundet, moreſque viris, & mœnia ponet.* Virgil. 1. Æneid.

16 *Hæc niſi aderunt, centuplex murus rebus ſeruandis parum eſt.* Plautus, in perſ. act. 4.

17 *Parui enim ſunt foris arma, niſi ſit conſilium domi; neque minorem vtilitatem adferunt qui togati Reipublicæ præſunt, quam qui bella gerunt.* Cicero 1. officior.

18 *Quid enim prodeſt foris eſſe ſtrenuum, ſi domi malè viuitur?* Valer. Max. lib. 2. c. 9.

19 *Quid enim proficit Barbaros remouiſſe confuſos, niſi viuatur ex legibus?* Caſſiod. lib. 3. ep. 43.

20 *Niſi leges ſceleratorum hominum libidines, & auaritiam cohiberent, non mulieres pudicas, non agros, non domos, non vitem tutam haberemus.* Matth. Scholaſt. de ver. Princip.

21 Camerar. 1. tom. ſubc. c. 2.

leyes, que obedecer, que no gozar de libertad, pues ſin leyes no puede auerla verdadera. Mayor vtilidad traen à la Republica, los que la fortalecen con el derecho de las leyes, que los que la defienden con las armas, aunque eſtos ſon dignos de premios, y aplauſos. (22) Mas reconocio deber el Imperio de los Lacedemonios à Lycurgo, que à Lyſandro, y Pauſanias; que en defenda ſuya auian executado hazañas heroycas. (23) Hallò el miſmo Rey Licurgo muy turbados con guerras, y diſenſiones à los Spartanos: dioles leyes, y luego ſe ſoſegaron; me reciendo por eſta accion, que le apellidaſen Dios, al entrar en el templo de Apollo en Delphos.

22 Themiſtius orat. 5.

23 *Quæ obſeruantia eſſe poteſt, vbi & vitia in pretio ſunt, & Magiſtratus contemnuntur? Quorum contemptus omnium ciuilium malorum origo, & fomes eſt.* Iouianus Pontanus.

Origen, y rayz de todos los males, que pueden ſobreuenir à vna Republica, es, no obſeruarſe las leyes. Como puede auer dicha, orden, ni ſeguridad en las vidas, honras, y haziendas, no auiendo premios, ni caſtigos: eſperanza, ni miedo? Si los vicios ſe eſtiman, y los Magiſtrados ſe deſprecian? (24) No dio Romulo la muerte a Remo, por temor de que le quitaſe el Reyno, ſino porque quebrantò vna ley, que el auia dado; y juzgò, que la Republica fundada de nueuo no podia permanecer en felicidad, ſi ſe comenzaban à romper las leyes. Y aunque parece exceſo tan ſeuero caſtigo, ſolo en la exacta obſeruancia de las leyes no puede auer exceſo. Depende della todo el bien publico; y aſſi dixo Papiniano, (25) que la Ley era vna fianza comun, y publica de la Ciudad, porque es, como fiadora, de que los Ciudadanos viuiràn quietos, ſeguros, abundantes, y dichoſos. El inocente halla en ella preſidio; El benemerito, premio; El culpado, pena; Las injurias, venganza; Las virtudes, defenſa; Las calamidades, aliuio; El gouierno, eſtabilidad. Sean las leyes juſtas, y niueladas con las diuinas, cuya imitacion ha de tener à los ojos vn Legiſlador Chriſtiano. Antes de promulgarſe, ſe miren, y examinen, para que ajuſtadas con maduro conſejo no ocaſionen mayores inconuenientes, que los que procuran euitarſe. Sean claras, para ſer de todos entendidas,

24 *Iuſſerat vltrici fratrem ſuccumbere morti; Dum cupit æterni fundamina ponere regni.* Gunther. in Ligur. libr. 1.

25 *Comunem ciuitatis ſponſionem.* Leg. 1. ff. de leg.

tendidas, sin que obligue su obscuridad a interpretaciones encontradas. (26) Han de ser sucintas, para que sean leydas, y obedecidas como Oraculos. No se pueden comprehender en ellas todos los casos singulares, que aun no se ven, ni se tocan; bastan los Estatutos generales, de donde se pueda inferir el animo, del que hizo la ley. El Medico dize Seneca, (27) no puede recetar para el enfermo ausente todas las medecinas necesarias, aunque le hagan relacion del achaque; porque penden los remedios, de que se tome el pulso, se toque la lengua, y de otras experiencias. A algunos males en la Republica, mientras no se tocan, y se les toma el pulso, no es posible aplicarles ajustado remedio.

26 *Nihil videtur mihi frigidius, nihil ineptius quàm lex cum prologo.* Seneca epist. 95.

27 *Quædam verò non nisi à præsente monstrantur. Non potest medicus per epistolas, cibi, aut balnei tempus eligere: vena tangenda est. Vetus prouerbium est, gladiatorem in arena capere consilium. Aliquid aduersarij vultus, aliquid ipsa inclinatio corporis intuentem monet.* Seneca epist. 22.



LEGVM LITIVMQVE MVLTITVDO EXITIALIS.

DOCVMENTO LVI.

No multiplique Leyes, y mande atajar pleytos, que ſon redes, y lazos de los ſubditos.



A multitud de leyes ſuele ſer ocaſion de muchos pleytos; eſtos de muchos gaſtos, con que ſe conſumen las haziendas. (1) Decia Eneas Syluio, (que fue Pontifice Pio Segundo) Que las leyes, y pleytos eran redes; los Tribunales la era, ò campo; los litigantes, las aues; y los Cazadores los Abogados, Procuradores, Agentes, Iueces. Y como caen en la red las aues y perecen, aſi los pleyteantes, en cayendo en eſta red, antes de ſalir della, quedan deſpojados. Eſto dibuja, el emblema.

1 *Iudicium, & leges retia vocare: forum aream: litigatores aues: aucupes verò eorum Patronos, & Iudices.* Platina in vit. Pij II.

2 Tacitus 3. Annal. c. 25. & 4. Annal.

(2) Quexabaſe Tacito, de que en ſu tiempo auia

tantas

tantas leyes,que llegaban à escurecer el mismo resplandor de la justicia,y equidad, porque se valian dellas los cabilosos, para hazer daños; y era señal de estar la Republica muy llena de vicios,quando se le aplicaban tantos remedios; pues segun el sentir del Emperador Iustiniano, (3) las leyes obran en los negocios, lo que las medicinas en las dolencias; y es señal de tener vn cuerpo muchos achaques, quando se le aplican muchos y varios medicamentos. (4) Por castigo amenazaba Dios à su Pueblo, por el Profeta Oseas, que le auia de multiplicar leyes. (5) En el estado feliz de la inocencia sola vna ley puso à los primeros hombres. (6) A su pueblo solas diez, que se reducian à dos, le intimò por medio de su caudillo Moyses. (7) Nuestro sumo Legislador Christo en vna cifrò todas las demas, que es; No hagas con otro, lo que no quieres para ti, Precepto, que hizo esculpir à las puertas de su Palacio (8) el Emperador Alexandro Seuero, como suficiente para el gouierno publico; (9) y los Iurisconsultos le pusieron entre los titulos de sus Leyes. (10) La Republica Romana se gouernò mucho tiempo con solas doze Leyes, que estaban escritas, y grauadas en doze tablas de marfil. Creciò despues en ella el numero de leyes, de suerte que por la confusion, y pleytos, que ocasionaban quisieron reuocarlas todas Caligula, Adriano, Macrino, y Caio. Iulio Cesar intentò ponerlas en orden, y metodo sucinto, lo qual executò despues Iustiniano.

(11) En nuestra España, desde que se poblò, huuo especiales Leyes. Estableciò otras Abis su Rey, 1105. años antes de la venida de Christo. Despues el año 414. el primer Rey Godo Athaulfo,y el de 483. Enrico, promulgaron leyes generales. Reformòlas Leouigildo. Pu-
,, solas en vn volumen,que se inscribio. * Fuero de Iue-
,, zes, * Sisenando con aprobacion del Quarto Concilio Toledano, año 634. Restauròlas Recensuintho. De nueuo las reformò Egica, año 693. Iuntando para ello el Concilio Decimo Sexto Toledano. Oluidadas ya con la

3 Authentic.hæc constit.innou.

4 *Quia multiplicauit Ephraim altaria ad peccandum, facta sunt ei aræ in delictum: scribam ei multiplices leges meas.* Oseæ 8. 11.

5 Genes.2.17.

6 Exodi 20.

7 Matthæi 7.12.

8 Lamprid. in Alex.

9 ff. *Quòd quisque iuris in alium statuerit, ipse eodem iure vtatur.*

10 Sueton.in Caligul.c.34. Spartianus in Adriano. Capitolinus in Macrino. Balduinus,in proleg.pag.43. Iustinian. in procem.Inst.

11 Garibay lib. 4.c.30. Basseus in Chron. an.410. Mariana hist.Hispan.lib.5.c.6. Ruderus lib.2. histor.Hispan.c.10. Morales lib. 11. c.35. Matienzo,de mutat.leg.c.17.

la perdida de España, las restituyò à obseruancia Vueremundo Segundo año, 982. Anulòlas el Rey D. Sancho año 1068. mandando, que se guardase el derecho Ciuil de Iustiniano. (12) Despues se introduxo dirimir las causas por arbitros, ò desafios; y para extirparlos, como agenos de razon. (13) sacò el Rey D. Alonso el Sabio * el Fuero de las leyes, o el Fuero Castellano, à imitacion de otro establecido antes, que se llamò * el „ Fuero de Leon. * Añadiò el mismo las leyes Del „ estilo; * y despues dispuso las siete Partidas promul- „ gadas año 1260. El Rey D. Alonso el Onceno esta- „ tuyò * las Leyes, ò Fuero de Alcala, * año 1351. El „ Rey Don Pedro su hijo ordenò. * el Fuero de los Hi- „ josdalgo, * año 1394. Los Reyes Catholicos Don „ Fernando, y Doña Isabel promulgaron año 1491. *, „ El Quaderno de las Alcaualas, * y el año 1499. * Las „ Leyes de Madrid. * Las quales con otras se pusieron „ en el Volumen del nueuo Ordenamiento. (14) La Reyna Doña Iuana publicò * Las Leyes de Toro, * año „ 1505. El Señor Rey Felipe Secundo mandò hazer vna Colleccion de todas las Leyes de sus Predecesores, quitando las superfluas, año 1566. Y esta nueua Recopilacion aumentada con las leyes promulgadas despues, y reducidas à sus titulos, mandò sacar à luz nuestro Monarcha, y Señor DON FELIPE QVARTO el Grande, año 1640. Y aunque antiguamente en España (15) no se podia juzgar conforme à las leyes Ciuiuiles Imperiales, ni se podia vsar dellas en las causas; pero va en los casos omitidos en las leyes de España, se juzga conforme à ellas; no porque se deba, ni obserue obediencia alguna à Legisladores estraños, sino porque nuestros Reyes las han dado esa authoridad, admitiendolas como propias.

Bien se reconocen los inconuenientes de la multiplicidad de las leyes en su variedad, y mudanzas. (16) En siendo muchas, no se pueden cumplir todas, y viene casi à ser lo mismo multiplicarlas, y no hazerlas; porque en

12 Mariana lib. 9.c.7.

13 Hugo Cels. verb. *Fuero*, fol.139. Garibay lib.13. c.7. Montaluo, in repert. verbo, *Leges Regni*

14 Garibay libr. 13. c. 9. pag.202. & seqq.

15 Boërius de auct. Mag. Cons. Baldus in leg. nemo, Cod. de sent. Puteus de synd. verbo, *Testis*.

16 *Condidimus leges quàm multas, quàm propè nullas. Nam, si seruatur nulla, quid vlla valet?* Ouennus epigr. 254. pag. 130.

en auiendo demasiadas, es, como si no huuiese ninguna. (17) Quando entraron los Portugueses en Congo, mostraron à su Rey vn libro de las leyes de Portugal; y aunque barbaro, viendo su multitud, arrojo el libro, diziendo; Que era imposible, que hombres guardasen tantas leyes.

17 Petr. Damariz.dir.4.fol.299.

No es menor daño; el que multiplicandose leyes, se mueuen, y alargan pleytos. Preuinolo el Rey Don Iuan el Primero; (18) * Los Oydores deben pensar, quantas maneras se pueden catar, y quantas leyes se pueden hazer, para acortar los pleytos, y escusar malicias, y debẽ facer dellos relacion al Rey, para que el faga las dichas leyes, y las mande guardar, porque cumple al bien de su Reyno. * (19) No puede conseruarse la concordia, y beneuolencia entre los Ciudadanos, quando ay entre ellos muchos pleytos, y cesàra gran parte dellos, si huuiera menos leyes. (20) Dio Zaleuco à los Thurios pocas leyes, y sencillas, diciendo; que mas queria fuesen buenos guardandolas, que celebres con la multitud, y elegancia dellas. Aprueua este documento, como Oraculo, Lypsio, (21) afirmando, que ni muchas leyes, ni muchos pleytos merecen aprobacion. (22) Para euitar y dirimir pleytos se instituyen las leyes, y suelen engendrarlos, y dellos se originan muchas sin razones, y delitos.

18 Ley 7. tit.1. lib.2.Recop.

19 *Vbi plurimæ leges, ibi & lites; & concordiam nunquam inter amanter ciues seruari posse, vbi mutuæ multæ lites iudiciales sunt.* Plato lib. 5. de legib.

20 Strabo lib.6.

21 *Eas nec multas, nec item lites probari.* Lipsius in monit. polit. lib.1.c.10.

24 *Sæpe lites materiam criminibus creare noscuntur.* Leg. properandum, Cod. de dic.

Embargan la quietud los pleytos: embaraçan el animo: desasosiegan el corazon: quitan el gusto: agotan la hazienda: y fomentan discordias. Encarecimiento fue de Themistocles, (23) pero oportuno, el dezir; Que, si forzosamẽte huuiera de ir por vno de dos caminos, que guiasen al Tribunal, y al infierno, escogiera este segundo. Son penosissimos los lances de pleytear; (24) Si se litiga con vn igual, es dudoso el suceso, y vacila el animo entre el miedo, y la esperanza; Si con vno mas poderoso, es temeridad; Si con vn inferior, es bajeza. A vezes es ganancia darse vno por vencido, antes de començar el pleyto; porque euita las molestias, que suelen,

23 Ælianus de var.hist.lib.9.

24 *Cum pari contendere, anceps est; cum superiori, furiosum; cum inferiori sordidum.* Seneca apud Baldum, libr.5.cons. 218.n.1.

ff

len, durar largos años; y escusa los gastos, que montan mas que los intereses, que ha de sacar, saliendo vencedor; paga de vna vez, lo que ha de pagar en muchas, y queda libre de multiplicar la paga. Tiene vn acreedor, quien debe; (y por no pagarle, haze pleyte ndo t ntos acreedores, quantos son los ministros, que manejan los pleytos; con que à vna se muestra culpado en negar la deuda, y necio en pagarla) nueuos acreedores; y nunca se vè libre de miserias, el q e tiene deud s, y pleytos, en cuya compañia anda siempre la necessidad, (25) que fue sentencia de Chilon, vno de los siete Sabios de Grecia.

Feliz es la Republica en que se procura atajar los pleytos. (26) Plinio alaba mucho la Isla Trapobana, y la Nacion de los Anticronos, porque no auia en ellas, ni pleytos, ni latrocinios. (27) En Ethiopia no ay leyes escritas, y los pleytos se dirimen breuissimamente, segun arbitrio de equidad. Entre los Turcos las causas ciuiles, y criminales se concluyen el mismo dia, que se forman. (28) Christoual Colon, y los demas, que descubrieron las Indias, desearon, y pidieron à los Reyes Catholicos, que no embiasen allà Procuradores, ni Abogados, para que no huuiese pleytos, ò no se alargasen. Muchos son los Oficiales de los Tribunales, que proceden ajustados; pero es muy antigua quexa, que no lo son algunos, que ponen su ganancia en la dilacion de las causas: (29) hazen trato de los pleytos: dan largas alegando escusas: venden caras las diligencias: exceden los aranceles: impiden los conciertos, y agotan el caudal de los litigantes. (30) El Rey Luys Duodecimo de Francia dezia, que eran, como zapateros, que con los dientes alargan el cuero, ò cordoban, pues con sus palabras, y respuestas hazian dar de si à los pleytos, y negocios. (31) Apuleyo llamò à los Abogados, Buytres con togas, que desentrañan à los litigante. (No se habla de muchos, que son justificados, y ilustran los Tribunales con su sabiduria, y eloquencia,

25 *Comitem æris alieni, atque litis esse miseriam.* Tholosanus de Rep. lib. 1. cap. 6. n. 14.

26 Plinius lib. 6. c. 22.

27 Petilius lib. 5. c. 11.

28 Gomara hist. Ind. 2. part.

29 *Hi sunt, qui emunt lites, vendũt intercessiones, deputant arbitros, dictata conuellunt, attrahunt litigatores, protrahunt audiendos, per plicas inextricabiles, retrahunt transigentes.* Cassiod. in psam. 37. v. 10.

30 Æmilius in vit. Ludou.

31 *Forenses tabulas, togatosque vulturios.* Apuleius de asin. aur. Lib. 10.

cia, ſino de otros no tan acertados.) (32) Seneca dixo, que no ce ſan de ladrar, ſino es, dandoles de comer. Los Lacedemonios no permitian, que huuieſe Abogados en ſu Republica. Y algunos Emperadores Romanos, y deſpues Carlos Nono Rey de Francia, Alfonſo Primero de Aragon, y otros Reyes intentaron minorar el numero de los que aſiſten à los Tribunales, y abreuiar los pleytos. (33) Y como medio eficaz para eſte fin, deſearon reducir à breue volumen todas las leyes del Reyno de Francia Luys Vndecimo, Enrique Tercero, y Quarto. Y en nueſtra Eſpaña ſe pidiò con inſtancia al Señor Rey Felipe Tercero, que todas las leyes, que tratan de Contratos, Mayorazgos, y Teſtamentos, ſe reduxeſſen con breuedad à menor numero. Muchas leyes ſon muchos pleytos; y muchos pleytos ſon increybles daños.

32 *Iuridici, velut canes acerrimi, non niſi oblato cibo manſueſcunt.* Seneca.

33 Antonius Mornacius, ad Cod. pag. 3.





DOCVMENTO LVII.

Execute el miſmo, lo que manda, y recabarà de todos obe-diencia.

1 *Cape iuſtum, & ſi rectè imperauero, pro me, ſin aliter, contra me eo ad incertum vtero.* Xiphilin. in vit. Traian.

2 *Feciſſe Principẽ, quod priuatum; Imperatorem, quod ſub Imperatore, & ſimili religione ipſum ſe legibus Cæſarem ſubieciſſe, quas nemo Principi ſcripſit.* Plinius in Panegyr. ad Traian.

NO eſtà ſugeto à la ley, quien la eſtablece, pero ſiendo el primero en obedecerla, nò aura ſubdito, que rehuſe el obſeruarla. Coſtumbre era de los Emperadores Romanos ceñir la eſpada al Prefecto del Pretorio; y cumpliendo eſta ceremonia Trajano, le puſo la eſpada deſnuda en las manos, diciendole; (1) Toma eſta eſpada, y vſa della en mi fauor, ſi yo gouernare ajuſtadamente, y ſino, bueluela contra mi, haſta quitarme la vida. (Aſi lo mueſtra eſte emblema.) Dio armas, y fuerzas coerciuas contra ſi miſmo, (2) porque en la obſeruancia de las leyes ſe deſnudaba de la

perſona

persona de Emperador, y tomaba la de subdito, sin querer, que le fuese licito mas de lo que à otro qualquiera; no regulando por su poder la licencia de obrar, sino por la vtilidad publica, que se seguia de su exemplo; executando aquel Oraculo de Pitaco, (3) Tu que hazes ley, obedece à ella.

Obserua el pueblo gustoso los preceptos, quando aduierte, que el que los pone los guarda, obedeciendose à si mismo. Quanto tiene menos de necesidad la obediencia à las leyes, en quien es sobre ellas, es accion mas gloriosa; y es voz digna de la Magestad Real, professar sugecion, y rendirlas el Imperio, (4) no teniendo por licito, lo que es prohibido à los demas; (5) como dixeron los Emperadores Theodosio, y Valentiniano. Este ilustre rendimiento significaba Jacobo Estuardo Rey de Escocia, (6) trayendo por symbolo suyo la punta de vna espada fixa en vna Corona con esta inscripcion; PRO ME; SI MEREOR, IN ME. En mi fauor. Y si lo mereciere, contra mi. Voz semejante à la de Trajano; cuya obseruancia de la justicia, y de las leyes, dio fundamento, (7) para que S. Juan Damasceno, (si es suya la Obra,) y otros Authores dixesen que S. Gregorio Magno auia alcanzado de Dios con sus Oraciones, librase la alma de Trajano de las penas eternas en que estaba. Y dejando à la Iglesia el juycio deste sentir, el ser Trajano tan exacto executor de los derechos, y leyes, le hizo merecedor de aclamaciones, y aplausos.

Ha de medir el Principe su voluntad con la razon, no con el poder, para que todos aprueuen sus acciones. No se desdeñe, de que vn mismo derecho sea comun à el, y à sus Vasallos, y que no le sea licito mas de lo que permiten la leyes; (8) Assi lo sentia el Rey Theodorico, (9) y lo practicaba el Emperador Theodosio. A vn Principe soberano nadie es superior; pero ha lo de ser la ley, dictada por la razon, y participada de la ley diuina; pues el sugetarse à ella, no es reconocer otro rendimiento, sino à la razon, y à Dios. Fuera grande disonan-

3 *Pareto legi, quisquis legem tuleris.* Ausonius in dict. Sapient.

4 *Tunc cætera paret turba libens, seruit propriis quia legibus Author.* Sidonius Apollinar. carm. 5.

5 Leg. digna vox, Cod. de leg.

6 Octauius Strada, in symbol. Pag. 50.

7 D. Damascen. in orat. pro fidel. defunct. Ciaconius opusc. de anim. Traian.

8 *Cum omnia possimus, sola credimus licere nobis laudanda.* Cassiodor. lib. 10. ep. 16.

9 *Idem es, qui fuisti, & tantum tibi per te licet, quantum per legem, licebat.* Pacatus in panegyr. ad Theod.

cia, que el Legislador, y los subditos no guardàsen las mismas leyes; y como decia Don Alonso Primero Rey de Aragon; (10) Neciamente pretenden los Principes, que con sus leyes viuan todos ajustados, si ellos, no obseruandolas proceden desatentos. El fuego primero tiene en si el calor, y la nieue la frialdad, que la comuniquen à otros; (11) y quien ha de dar à otros leyes, y reglas de justicia, primero las ha de vèr, y sentir en si mismo; pues es la fuente de donde brotan, y se deriuan à la Republica. (12) Carolo Magno traya en la extremidad de la empuñadura de la espada las armas, con que sellaba sus edictos, y prouisiones, y dezia; Que el mismo, que promulgaba las leyes, las auia de defender con sus obras, y si fuese necesario, con su espada. Ha de ser el Rey vna ley muda; como la ley es vn Rey, que habla.

10 Panormit. lib. 5. de rebus Alfons.

11 *Iudex ipse debet esse plenus iustitia, aliis ius administraturus est, à quo, seu fonte, promanant fluente dulcia legum.* Philo Iud. libr. de iudic.

12 Ægid. Carrocetus, de dict. memorab.

(13) En sus mas Familiares y de su sangre, ha de executoriar el Principe la obseruancia de sus leyes, pues, ni el fauor, ni el parentesco les dà essempciones: y los demas no se atreuen à quebrantarlas, quando aduierten, que no se dà à aquellos licencia de excederlas. Atribuyense al Principe las acciones de sus Validos, y deudos, y se toman por indice de sus costumbres; con que siruen, ò de exemplo, ò escusa à las de los demas inferiores. Por eso son tan celebrados, los que en su misma sangre, ò en sus mas estrechos amigos executaron las penas puestas en las leyes. (14) Zaleuco Locrense, auiendo vn hijo suyo hecho delito, cuya pena era sacarle los ojos, la partiò entre ambos, sacandose à si mismo vno, y otro à su hijo. (15) Diocles Syracusio, se dio muerte à si mismo, por auer quebrantado vna ley, que tenia pena de muerte. (16) Lycurgo condenò à su muger, porque no cumplio vna ley, que el mismo auia hecho; (17) y Manlio Torquato à vn hijo suyo, que auia violado la disciplina militar. Iustino Curapalate Emperador de Byzantio diò toda su potestad à vn Prefecto, que ofreciò limpiar de delinquentes la Ciudad; Comia

13 *A domesticis inchoare volumus disciplinam, vt reliquos pudeat errare, quando nostris cognoscitur, excedendi licentiam non præbere.* Cassiod. lib. 10. ep. 5.

14 Diodorus libr. 12.

15 Valerius libr. 6. cap. 5.

16 Cæl. Rhodigin. lib. 18. c. 19.

17 P. Torres in Philosoph. Princ. libr. 3. c. 14. & 15.

vn dia con el Emperador vn Consejero muy familiar suyo, que estaba acusado por varios delitos; Entrò el Prefecto à la sala del combite, y con libertad dixo à Iustino; (18) Que renunciaba la potestad, que le auia dado, pues el conseruaba à vn delinquente en su gracia, y en su mesa; El Emperador admirado le respondio, que prosiguiese el cargo, y executase las penas merecidas aun contra el mismo, si le hallaba culpado. Prendio al Senador, y le dio castigo muy seuero. La igualdad de todos en la obseruancia de las leyes, y en la sugecion à la pena, recaba temor, y respeto, y asegura su duracion, y constancia.

18 *Tu vero quod es, esto, & iustum vel in me (quidni meos?) exerce. Duc; si peccaui, sequor. Duc; si quis alius, & sequetur, aut trahetur.* Lipsius in monit. lib. 2. cap. 10. pag. 105.





DOCVMENTO LVIII.

Conuiene visitar las Prouincias de su Reyno, porque su presencia alienta à los Vasallos.

ERA Mercurio, fingido mensagero de los Dioses, (1) y le pintaban con alas en los pies, y en la cabeza, y en el se representa vn Principe; (pues hazen las vezes de Dios, (2) como legados suyos, los que gouiernan à otros) que con velocidad ha de visitar sus Reynos, quando la mucha distancia no ocasiona al gouierno graues daños. Es aliento para los Vasallos la vista de su Principe: aliuia sus miserias, atiende à sus calamidades: mira de cerca el estado en que se hallan las Prouincias: detiene, lo que amenaza ruyna: repara lo caydo: adelanta los progresos, y como Sol, alumbra, y lo

1 *Nunc plantis, nunc fronte volat.* Sidonius in panegyr. ad Auit.

2. Ep. 2. Corint. 5.20. Ad Ephes. 6. 20.

lo fomenta todo. Alabanza, que dio Plinio à Trajano.

[3] Formanse muy diuersos conceptos y dictamenes, de lo que se ve, y de lo que se oye; y en muchas materias se tomarian diferentes resoluciones, si se vieran; porque el ver, es saber; y al que oye, se le puede engañar; [4] y assi Thales Milesio dixo, que distaba tanto la mentira de la verdad, quanto los oydos de los ojos. La experiencia se alcanza mas con la vista, y aquella es, la que da corte en los negocios como mas acertada prudencia. No le parecio à Tacito, [5] que igualaba ningun Reyno, ni Republica al Pueblo Romano en la felicidad, por estar à vista de sus Emperadores, y en faltando su presencia, no juzgaba por cumplida su dicha.

3 *Velocissimi sydcris more, omnia inuiseret, omnia audiret.* Plinius in paneg. ad Traian.

4 Erasmus libr. Apopht.8.

5 *Nihil satis inlustre, aut ex dignitate populi Romani, nisi coram, & sub oculos Cæsaris.* Tacit. 2. Annal. c.35.

Entran por los oydos las noticias desmayadas, ò poco fieles, porque facilmente se mudan, disminuyen, exageran, ò no se pueden comprehender en ellas enteramente los sucesos, con que no se excita el animo con promptitud, y viueza, oyendolos, como se mueue, mirandolos: [6] y assi conuiene acudir à todas partes, para tomar el pulso à los negocios, y obrar sin riesgo de padecer engaño.

6 *Interest, vt sicut omnibus communis est cœli spiritus, lux diei: ita clementiam Principis sentiant, & vota, & fata cunctorum.* Symmachus lib.9. ep.1.

[7] Por eso las diuinas Letras alaban el cuydado del Rey Iosaphat, que visitò todo su Reyno, instruyendo en piedad à sus subditos, y señalando Iuezes desinteresados à los Pueblos.

7 Paralipom. 19. 4. Ioseph hist l.9. antiquit.

[8] Ioseph Gouernardor de Egypto personalmente dispuso en todas las Ciudades, y lugares las preuenciones para los siete años de hambre.

8 Genes.4. 46.

[9] A Abraham mandò Dios, que fuese à ver la tierra, cuyo dominio le auia de dar, denotando la importancia de tener la vista, y considerada, para poder regirla.

9 *Surge, & perambula terram in longitudine, & latitudine sua.* Genes.13. v.17.

Los Emperadores Romanos ſalian à viſitar aun las mas diſtantes Prouincias, y era eſe precepto de los Politicos de aquellos ſiglos, [10] que ſiguieron Germanico, Adriano, Trajano, Auguſto Ceſar. y otros, y fue notado Tiberio, [11] de que nunca ſalio de Roma, y de ſu comarca, auiendo ofrecido muchas vezes ir à varios Reynos [12] Minos Rey de Creta no dexò lugar ſuyo, que no vieſe, lleuando las leyes, que auia eſtablecido, y procurando ſe obſeruaſen. [13] Los Reyes de Perſia viſitaban todo ſu Imperio, haziendo inquiſicion de las materias, que pedian ayuda, ò remedio. [14] El Emperador Baſilio inſtruyò à ſu hijo Leon, que no fiaſe de ojos agenos el cuydado de ſus Pueblos, porque ſe deſprecian muchas coſas no viſtas, [15] que ſon ocaſion de grandes perdidas, y no ſe atajan algunos males, que deſpues crecen con notable detrimento del bien publico.

10 *Principibus adeunda ſæpius lõginqua Imperij.* Tacitus 3. Annal.
11 Suet. in Tiber. c. 38.
12 Plato in Minoc.
13 Patricius de Rep. lib 5. c. 5.
14 Baſil. Imp. in monit ad fil.
15 *Et ideò diuerſarum Ciuitatum peruigil nos cura ſollicitat, ne permiſſa longius mala noſtra poſſint grauare Palatia.* Caſſiod. lib. 9. ep. 2.

En nueſtra Eſpaña fue eſtilo de todos los Reyes viſitar ſus Prouincias, y acudir adonde era neceſaria ſu preſencia, como lo hizieron [16] el Rey Don Fernando el Tercero, que recien caſado, lleuando conſigo à la Reyna, anduuo todas las Ciudades de Caſtilla, y de Leon; el Rey Don Alonſo el Septimo; los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Iſabel; el ſeñor Emperador Carlos Quinto; El Señor Rey Felipe Tercero; y nueſtro Monarcha, y Señor D. FELIPE IV. el Grande, viſitaron gran parte de ſu Reyno; obſeruando la ley promulgada por el Rey don Alfonſo el Onceno en la Era 1367. que renouaron ſus Suceſores;

16 Mariana in hiſt. Hiſpan. lib. 13. cap. 1.

[17] * Conuiene al Rey, que ande por todas „ ſus tierras, y ſeñorios, vſando de juſticia, y aque- „ lla adminiſtrando; y que anden con el, el Conſejo, „ y Alcaldes, y los otros Oficiales con la menos „ gente que pudieren, para ſaber el eſtado de los „ hechos

17 Ley 3 tit. 1. lib. 2. Ordin. Ley 5. tit. 2. lib. 2. Recopil.

hechos de las Ciudades, y villas, y lugares, y pa- ,, ra punir, y caſtigar los delinquentes, y malhecho- ,, res, y procurar, como el Reyno viua en paz, y ,, ſoſiego. *

[18] Con la viſta del Principe ſe alegran los pueblos, reciben grande gozo, y conſuelo los Vaſallos: quedan alentados, para ſufrir los caſos aduerſos; [19] juzgan, que con el les vienen todas las dichas: eſperan de ſu mano el aliuio de las miſerias; y ſe tienen por dichoſos, ſolo con auer llegado à verle. [20] Con ſu preſencia ſe aplacan los tumultos: ſe apagan las ſediciones: ſe viue en concordia y abundancia, y florece la juſticia.

[21] Que gozo tuuo Roma, quando vio la primera vez à Trajano, deſeando las mugeres ſer fecundas, para tener mas hijos, que ofrecerle por ſoldados?

[22] Que alegria huuo en Milan, quando entraron en la Ciudad Diocleciano, y Maximiano, no hartandoſe de mirarlos, creciendo la anſia de boluer à verlos, con auerlos viſto? Era tanto el regozijo de los pueblos, y los dones, que repartian à los que trayan la nueua de la venida de los Emperadores, que fue neceſario, [23] el que los Emperadores Graciano, Valentiniano, y Theodoſio puſieſen limitacion en ellos. Por eſto en las monedas ſe eſculpian los roſtros de los Principes, porque ſe entretenia con el retrato la anſia de los ſubditos de ver à ſus dueños. Los beneficios, que haze la liberalidad del Principe, ſon mas agradables, quando eſtà preſente; y tienen los pueblos por mas eſtable fauor el de ſu viſta, que los demas, que reparte ſu beneficencia. Faltale mucho luſtre al Vaſallo, que no es conocido de ſu Rey; y en que lleguen à ſus ojos las acciones, que executa en ſu obſequio, conſiſte ſu mayor credito, honra, y conueniencia.

18 *Tanquam ad clarum, & beneficium ſydus certatim aduolant.* Seneca de Clemẽt. lib. 1 cap. 3.

19 *Sueti aduerſus fortuita aſpectu Principis refoueri.* Tacitus 5. Annal. c. 36.

20 *Orbi terrarum præſentia ſua bona circumferebat.* Patercul. in hiſt. Auguſti, 1. tom. pag. 30.

21 Plinius in panegyr. ad Traian.

22 Mamertinus de Diocletian.

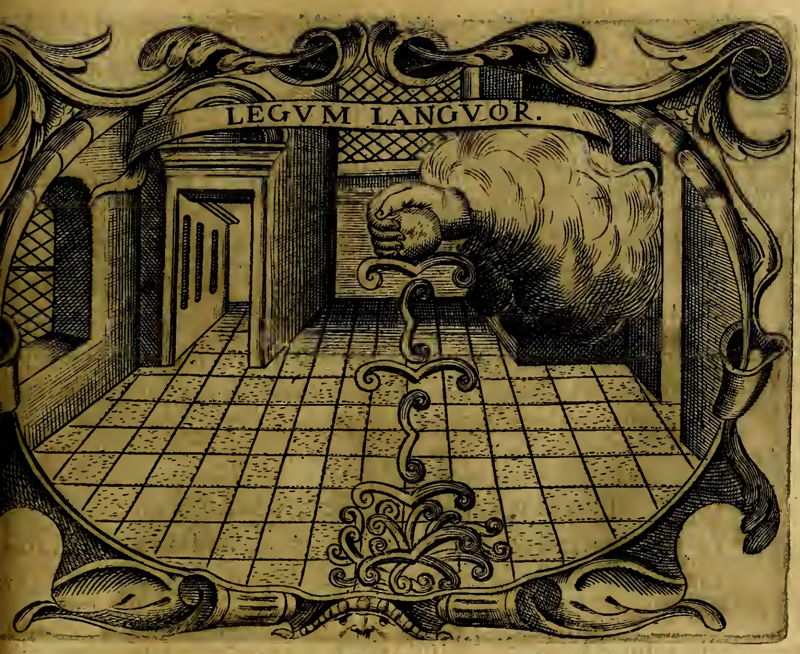
23 Leg. vnic. Cod. publicæ lætitiæ, lib. 12,

Por estas razones, y otras especiales de su oficio, los Prelados de la Iglesia continuamente han de visitar los lugares de sus subditos. Las Muzetas, de que vsan, que son en forma de Esclauinas, les estan auisando, que como Peregrinos, no han de parar en vn puesto. Ha de ser fixo, y estable en ellos, [24] dize S. Gregorio Nazianzeno, el hazer bien à todos, sin que sea su habitacion fixa, y estable; y nadie acusarà, el que anden en perpetuo mouimiento, porque con igual razon podria acusar al Sol, y à los Planetas, que nunca estan parados, y son sus semejantes en alumbrar, y repartir benignas influencias.

24 *Locorum circuitu angeris, tibique instabilis esse videris, quemadmodum ligna, quæ aquis ferũtur. Absit, Vir eximie, absit, vt ita affectus sit; illorum enim cursus coactus est; tuus autem circuitus Deo gratus, & acceptus. Fixumq; tibi, ac stabile est, multis prodesse, quamuis loco minimè fixus sis.* D. Nazianz. ep. 34



DOCV



En eſtando el Principe muy diſtante, ay rieſgo, de que las leyes ſe guarden tibiamente.

CON la preſencia del Principe, es mayor la obſeruancia de las leyes; que ſe cumplen con mas tibieza, quando aſiſte en mas remota diſtancia. [1] Atrae la piedra iman vn yerro, y eſte à otro, y muchos ſe van encadenando, pero remiteſe la virtud con la diſtancia, y poco à poco ſe pierde la fuerza. (Aſi lo mueſtra eſte emblema.) Eſto ſucede en la virtud que tiene la aſiſtencia del Principe para la obſeruancia de ſus leyes, que ſe remite, quando eſtà diſtante.

[2] *Ninguna ley tiene eſtima,
Quando no la esfuerza el Rey;
Que es como muerte la ley,
Quando ſu Rey no la anima.*

[3] No aprouechan las leyes, ſi falta, quien obligue à execu

1 *Sed non eodem modo, ſemper enim quò longiùs abſunt à principio, laxantur, eò quòd remittatur vis attractoria, nec iam pariter attingere valeat.* Philo Iud. lib. de mundi opific.

2 Iulian de Almendariz, in hiſt. D. Ioan. de Sahag. Cant. 3. pag. 73.

3 Leg. 2. §. poſt originem. ff. de orig. iur.

à executarlas; quien juzgue conforme à ellas, y castigue, à los que las quebrantan. [4] Seran, como campana sin lengua, que no puede sonar, ni ser oyda. Que importa, el auer muchas medicinas, si el enfermo no quiere vsar dellas, y no ay quien le compela à tomarlas? En la cercania del Principe, su respecto, ò temor persuade, ò apremia al cumplimiento de sus leyes, y prematicas; en estando muy distante, no son zelosos, los que gouiernan, el respecto se oluida, y el temor se pierde; porque en grangeando la disimulacion, ò permision de los Magistrados immediatos, ò no llegan las noticias al Principe, ò tan tardias, y remisas, que ni se euita el daño, ni aprouecha el remedio. Esa disimulacion, ò permision la recaba el interes, y la amistad, quando no son ajustados los que rigen; porque fian à la distancia la impunidad en obrar, viendo, que la queja, ò cargo contra ellos se oluida con la dilacion del tiempo, ò no puede pasar à lugares tan remotos; y no es dificil acallar à los ofendidos, para que cesen de la acusacion.

4 *Vt sine pistillo frustrà campana mouetur; Esse superuacuas sic leges, nemo negabit. Hæ nisi præcipiat Rector habere locum.* Ioan. Lautembarchius, in epigr.

[5] Quando el Principe està cerca, reciben del fuerza las leyes, como la luz participa de la presencia del Sol todo su ser; el Rey sin leyes fuera Sol sin luz; las leyes sin Rey son luz sin Sol, que no puede en su ausencia conseruar los resplandores. No las pierda de vista, con que guardandolas el mismo, las darà mas vigor, para que nadie se atreua à violarlas. [6] Por eso en la Coronacion de los Reyes de Israel les daban el Deuteronomio de la ley, para que le leyesen, y trajesen consigo, [7] como le traya Ioas hijo de Ochozias desde edad de siete años. Y en la coronacion de los Pontifices, Emperadores, y Reyes, se estila el jurar la obseruancia, y la defensa de las leyes, haziendo, que las guarden todos. [8] Eso se consigue con mas seguridad, sino està lejos el Principe, porque su presencia, y cercania reprime qualquier atreuimiento; el castigo prompto de los culpados es escarmiento

5 *Lex sine Rege, velut lumen sine luce fuisset. Rex sine lege, velut Sol sine luce foret.* Ioan. Ouenn. lib. 3 ep. 36.

6 Deuteron. 17. 18.

7 Paralipo. 1. 23.

8 *Nullis polluitur casta domus stupris. Mos, & lex masculorũ domuit nefas, Laudantur simili prole puerperæ, culpam premit pœna comes.* Horat. lib. 4. od. 5.

miento para todos, con que no se atropella la ley, y la justicia.

Es el Rey el corazon del Reyno; asi le llamaron los Fisosofos, y el Sabio Rey Don Alonso. [9] Està el corazon en medio con que puede comunicar igualmente espiritus vitales à todo el cuerpo. En estando el Rey à igual distancia de sus Prouincias, y en medio dellas, da vida à las leyes en todas partes; puede premiar su obseruancia, y remediar la negligencia en ella; pero si dista demasiado, ò no puede disponer, y guiar allà el remedio, ò este llega ya desmayado. En dañandose los pulmones, dificultosamente los curan los Medicos, porque estan la vias por donde han de pasar los medicamentos, muy cerradas, escondidas, y distantes. Vnas tixeras largas no cortan mucho con las puntas, que distan de la mano, que las gouierna. [10] Si vn nauio es con exceso grande, no le gouierna facilmente el Piloto. Asi pasa en vn Imperio muy dilatado, en que ay Prouincias remotissimas; con dificultad se applican las medicinas; con remision se cortan los inconuenientes; y es necesario mucha destreza para regirlas sin riesgo de tormentas, y naufragios. [11] El Sol, aunque se va desbiando de los Tropicos, luego que llega à ellos, pero nunca sale de los terminos del Zodiaco, con que conserua en su curso vn medio oportuno para gouernar los tiempos. Es el Principe Sol de su Reyno, y rige con oportunidad, quando de su trono se tiran iguales lineas à la circumferencia de su Imperio.

[12] Verdad es, que los Reyes, que son alma de su Reyno, llenan, y ocupan todo con su potestad, dandole vida, como el alma al cuerpo; y sus manos son muy largas, que alcanzan à todas partes, como escriuiò Tito Emperador, à los que viuian en las Prouincias de Iudea, y Palestina: pero la prouidencia humana no puede preuenir todos los daños, ni acudir à su remedio, quando viene tarde el auiso, ni permiten los espacios

9 *E por ende le llamaron Coraçon, è alma del pueblo. Ca assi como yace el alma en el coraçon del home, è por ella viue el cuerpo, è se mantiene, asi en el Rey yace la la justicia, que es vida, y mantenimiento del pueblo.* Ley 5. tit. 1. partid. 2.

10 *Vt naues quædam maiores sunt, quàm vt gubernari possint, ita difficillimum est, ditionem vltra modum latam fœliciter gubernare.* Erasmus cent. 9. ep. 95.

11 *Medium non deserit vnquam Cœli Phœbus iter, radiis tamen omnia lustrat.* Claudian. in 6. Consul. Honor.

12 *Vtque anima in corpore omnia membra viuificat sua, sic Romana prouidentia omnibus Imperij partibus adest.* Egesipus de excid. Hierosl. lib. 5. c. 46.

cios dilatados de tierras, y mares la breuedad, en que consiste de ordinario el reparo.

Por esta causa conuiene, que sean muy escogidos los Ministros que se embian à los Reynos distantes, como à nuestras Indias; porque en ellas ay mucho campo, para que se cebe la auaricia, gouierne la pasion, se atropelle la justicia, y se tenga por licito todo lo que se quiere. [13] Este cuydado pusieron los Romanos, embiando à los mas ajustados Prefectos à las Prouincias, en que auia mayor ocasion de latrocinios, y mas vrgente riesgo de quebrantar las leyes; [14] y à las Prouincias conquistadas de nueuo, para que no titubease la fidelidad, y estuuiesen mas firmes los pechos en la sugecion. En no siendo los Magistrados celosos, y atentos, se viue con desahogo y demasiada libertad, porque no se teme el castigo, si se espera de lexos, y de cerca no se executa. Y no solo quedan sin vigor las leyes, sino que estan muertas, en sentir de Platon, [15] quando los que gouiernan, no insisten en su obseruancia.

13 *Per omnes Prouincias, & Regiones, in quibus fera, & periculi sui nescia latronum seruet insania, probatissimos quosque atque districtissimos defensores esse mittendos.* Leg. 3. tit. 11. lib. 1. Cod. Theod.

14 *Prouinciis nouis lectissimũ semper gubernatorem esse mittendum, vt eius maturitate consilij titubantiũ possint corda firmari.* Cassio. lib. 4. ep. 16

15 Plato de Rep. dial. 6.

DOCVMEN



En faltando Cabeça, que gouierne, se viue sin ley, y es todo confusiones.

TIRO la naturaleza algunas lineas en las criaturas irracionales, que componen el Vniuerso, haziendo vn bosquejo, de que pudiese la Republica racional sacar vna copia mejorada con los colores, y luz de la razon. No diò Rey à las langostas, (este es el dibujo del Emblema) para que se conociesen los daños de la falta, de quien gouierne, pues cubriendo al Sol, ocupando el ayre, en desordenados esquadrones acometen à los sembrados, y los destruyen; y infestan las casas, y lugares. (1) Señalò à las auejas Rey, y viuen con tanto concierto, que pacen las plantas, y flores, sin quitarles su hermosura, vigor, y sustancia: componen artificiosamente sus panales dulces para vtilidad de los hombres, trabajan sin descuydo: obedecen con promptitud: castigase el ocio: la que quebranta sus leyes, siente

1 *Dira messes contegunt nube, multa contactu adurentes, omnia vero morsu erodentes, & fores quoque tectorum.* Plinius lib. 11. cap. 25.

luego la pena de su culpa, con que se conseruan en concordia, mientras viue el Rey, que las gouierna; (2) pero en faltando, cesa la paz, no asisten al trabajo, y ellas missmas roban la miel, que solicitas compusieron.

Todo se turba, en no auiendo, quien rija, y gouierne. Viuese sin ley, quando falta, quien contenga à cada vno en su obligacion, y oficio; con que llegò à dezir Tacito; (3) Que era mejor, viuir en la obediencia de vn Principe malo, que de ninguno. (4) Don es Dios, pues le diò la dignidad, quien primero le diò el ser, y preguntando el Sabio Niloxeno, que cosa era la mas vtil del mundo respondiò, (5) Que el Rey: y quando es bueno, no gozan Mayor bien los mortales. Pero, aun quando es malo, malo, causa temor, y respeto, porque ay distincion entre la persona, y el oficio; y aunque desagrade la persona, se venera el puesto.

La mas dura calamidad de vn pueblo, es no tener Cabeza, que le rija, (6) y asi en las Letras, quando se describe el estado lamentable del pueblo de Israel, se pone por suma de sus miserias, el no auer, quien le gouernase. (7) Al contrario, el cesar los enojos de Dios contra su rebeldia, se mostraba en señalarle Gouernadores, Iuezes. En faltando el Piloto, se anega la naue; si no ay Capitan se pierde el exercito; y eso pasa, (enseña S. Chrysostomo) [8] quando vna Republica carece de Principe, o Cabeza, porque entre tormentas de sediciones, y delitos se va a pique, y es miserable presa de sus enemigos, que la vencen, y destruyen sin resistencia. Degenera en la naturaleza humana, y viuen como fieras los hombres; son cauallos desbocados en sus apetitos: leones en la fiereza: lobos en la rapina: osos en la gula: serpientes en las iras, vulperas en los engaños: viuoras en el veneno, y finalmente monstros en sus costumbres. [9] El Principe, y Gouernador con sus leyes, premios, y castigos reduce a Estado politico, a los Ciudadanos reprime las acciones licenciosas, y les obliga à viuir como hombres.

2. *Amisso Rege, fidem seruandi muneris derelinquunt, atque ipsa sua mella diripiunt.* D. Ambros. 5. Hexamer. c. 21. & 25.

3 *Melius esse, sub malo Principe degere, quàm sub nullo.* Tacit. lib. 1. Hist.

4. *Inde est Imperator, vnde & homo, antequam Imperator.* Tertullian. in Apol.

5. Erasmus in adag. pag. 719.

6 Paralipomen. c. 15. Danielis 3. v. 28.

7 *Et restituam iudices tuos, vt fuerunt prius, & Consiliarios tuos, sicut antiquitus. Post hæc vocaberis Ciuitas iusti, vrbs fidelis.* Isaiæ 1. 26.

8 D. Chrysostom. In Exod. hom. 6. & hom. ad popul. Antioch.

9 *Principum enim est, licentiosam, & inconditam populi rebellionem comprimere, & in officio continere, vt ad Legum formulam obsequẽtes reddant.* D. Chrysostom. in Isaiæ cap 16.

DOCVMEN

AVRES BONI AVT MALI REGIS.

Ha de dar el Principe gratos oydos al Vaſallo, que en ſer oydo, libra ſu conſuelo.



TIENE el cieruo muy viuo el oydo, quando leuanta la cabeza; [1] no oye nada, quando la baja al ſuelo: y eſtà ſymbolizando al Principe bueno, en la primera forma, y al malo, en la ſegunda. Ha de dar gratos, y faciles oydos al Vaſallo, que en ſer oydo de ſu Rey libra ſu conſuelo; El que no oye ſus quexas, y neceſidades, no trata de remediarlas; El que no eſcucha ſus ſeruicios, no puede darles premio; con que dexa à los ſubditos ſin aliuios, y no cumple con las obligaciones de ſu cargo. [2] Da Dios la poteſtad à los Principes, Gouernadores, y Iuezes, para que oyendo à todos, la exerciten con acierto. [3] En viendoſe Rey Salomon, no le pidiò otro don, ſino vn corazon docil, que oyendo aprendieſe, y fueſe ſabio, y acertado en el gouierno; [4] por-

1 Plinius lib. 8. cap. 32.

2. *Præbete aures vos, qui continetis multitudines, & placebitis vobis in turbis nationum, quoniam data eſt à Domino poteſtas vobis.* Sapient. cap. 6. v. 3. & 4.

3 Lib. 3. Reg. 3. verſ. 9.

que con oyr, se aprende, se sabe, y se acierta. (5) Para conciliar Absalon los animos, y conseguir el Reyno, à que anhelaba, se ponia à las puertas de la Ciudad, oyendo à todos con agrado, y significandoles, que por no auer, quien les oyese, no se despachaban sus negocios; añadiendo, que si el empuñase el Cetro, daria oydos apacibles, à quantos le buscasen. (6) Nada encargò mas Moyses à los Iuezez señalados para el pueblo, que el que oyesen à todos, sin distincion de personas, ni de causas. Y sin duda por la obligacion de oyr à los litigantes, se llaman los superiores Magistrados de paz, y guerra, OYDORES y AVDITORES.

4 *Si inclinaueris aurem tuam, excipies doctrinam & si dilexeris audire, sapiens eris.* Ecclesf. 6. 34.

5 Lib. 2. Reg. c. 15.

6 Deuteronom. 1. v. 16.

[7] Carga inseparable ès del oficio, de quien gouierna, el tener para los negociantes patente la entrada; oyrles con agrado, y despacharles sin desabrimiento; y quantos son mas los subditos de vn Principe, y mas frequentes los negocios, ha de atender con mas continuacion al despacho, auiendolos oydo, para disponerlo todo con acierto. Con temeridad se deciden las materias, si nò se oyen las partes. La docilidad en oyr, y saber lo que se ignora, es parte de la prudencia, (8) y la paciencia en oyr es parte, que toca à la Iusticia. En oyendo sin disgusto, refieren los subditos sus quexas, ò lastimas sin embarazo; no se empachan al ver el semblante del Principe, quando ni hallan impedimento en la entrada, ni tardanza en la respuesta, ni detencion en la multitud, que està esperando audiencia. (9) Desta facilidad en oyr, agrado en responder, breuedad en despachar, alaba Plinio al Emperador Trajano: Suetonio à Tito, y Octauio à Theodosio; Sparciano à Adriano; Xenophonte à Agesilao; Emilio Probo à Miltriades: Plutarco à Caio Mario: Tacito à Germanico, y à Vonon Rey de los Partos; Claudiano à Eutropio; Casiodoro à Tolonico, priuado del Rey Athalarico. El Emperador Tiberio era continuo en los Tribunales; para dar audiencia à todos. San Luis Rey de Francia debajo de vn olmo en el campo estaba oyendo, à quantos querian

7 *Audienda sunt illa tot hominum millia, tot disponendi libelli, tantus rerum ex toto orbe accurrentium congestus, vt possit per ordinem suum Principis Maximi officium geri.* Senec. de consol. c. 26.

8 D. Thom. 2. 2. q. 49. art. 3.

9 Plini. in paneg. Sueto in Tito c. 8. & in Octau c. 53. Pacatus in paneg. Spartian. in Adriano Xenophon in vit. Agesil. Probus in Miltiade. Plutarch. in Marcio. Tacit Annal. l. 2. & 11. Claudian. lib. 2. in Eutrop. Cassiod lib. 8 ep. 9. Causinus de Regno Dei dissertat. 35. pag. 82.

querian hablarle, sin que à ninguno se le pusiese embarazo. Antes que esos, Moyses solo oya, y juzgaba seyscientas mil familias en el desierto, hasta que le mandò Dios poner substitutos. Salomon diò feliz principio à su Reyno, dando audiencia grata à dos mugeres ordinarias, sin que se disgustase de su porfiada, y mugeril contienda. Debora con animo varonil era juez de todo el pueblo Hebreo, y oya sus causas. Bien que estas han crecido tanto con la discordia, auaricia, y ambicion, que aun muchos no bastan para oyrlas, y agotarlas. O siglos de oro aquellos, en que sin tantos pleytos, y Tribunales se conseruaba la paz, y la justicia! (10) Da el Cielo à los Principes abundancia de bienes, y en retorno no les pide plata, ni oro, sino que den gratos oydos à sus pueblos; Es como contrato, à que quedan obligados, en recibiendo el Imperio. Satisfacen asi la ansia de sus Vasallos, y no dan lugar à la quexa, de que no son oydos. (11) Por eso los Lacedemonios retrataban à Iupiter con quatro orejas; para que huuiese mas puertas, por donde entrasen sus peticiones. Instaba vna muger miserable à Filipo de Macedonio, que le oyese; Escusòse algunas vezes, y ella le dixo; (12) O OYE, O NO SEAS REY. Admirò la libertad; oyòla, y quedò auisado de su oficio; Lo mismo le aconteciò al Emperador Adriano, y à Demetrio Poliorceto. (13) No tuuo necesidad dese auiso el Emperador Rodolpho I. pues apartandolos de su guarda à algunos, que le querian hablar, con indignacion les dixo, que dexasen llegar à todos, porque solo le auian hecho Emperador, para oyrlos. El Emperador Octauio reparando en vno, que temia llega a hablarle con vn memorial, le preuino diziendo, que llegasse, y no temiese. (14) Hazia muy larga relacion vn pretendiente al Pontifice Pio Segundo de vn negocio; dixeronle los circunstantes, que abreuiase; y el Pontifice le mandò, que boluiese à repetirlo desde el principio muy despacio, porque despues que le auian coronado con la Tiara, no viuia para si, sino para sus subditos.

Sæuit inuicem discordantium rabies, & inter togas, pace rupta, forum litibus mugit insanum. D. Cyprianus lib. 2. epist. 1.

10 *Qui dat diuitias terra, ab eis aurum non postulat, sed vt audiant causam populi.* Causin. in Polit. lib. 2. c 43.

11 Natalis Comes in Mytol. li. 2. cap. 1.

12 *Vel audi, vel ne Rex quidem esse velis.* Plutarch. in Apophthegm.

13 Lipsius in monit. polit. libr. 2. monit. 7.

14 *Nescis, ex quo Pontificatum inij, aliis viuere me oportere, non mihi.* Anton. Campana, in vit. Pij II.

[15] San Iuan Limoſnero Patriarcha de Ieruſalen preguntado vn dia, porque eſtaba afligido, y triſte, reſpondiò: Que porque no auia llegado aquel dia nadie a repreſentarle alguna neceſidad, à que acudir, y poner remedio.

Yerran los Principes, que juzgan, es poca autoridad, dejarſe hablar facilmente, y tienen por Mageſtad, y grandeza el viuir retirados de la viſta, y comunicacion de ſus Vaſallos: [16] como el otro Artaxerxes, que mandò, que nadie le hablaſe pena de la vida, ſi el no le llamaſe: [17] Los Reyes de la China, y de Perſia no permiten ſu viſta, y comercio, ſino à algunos Miniſtros immediatos. Los Antiguos Meroueos de Francia aun no ſe dejaban ver. [18.] En las Malucas nadie hablaba à ſus Reyes immediatamente, ſino de vnos à otros iban ſubiendo los deſpachos; y el vltimo les hablaba por el hueco de vna caña larga. [19.] La dificultad en oyr, y aſpereza en reſponder hizo odioſos à Caligula, à Iuliano, à Pauſanias, à Demetrio Phalereo, y à otros, ſiendo à muchos ocaſion de ruina, creciendo en los Vaſallos la queja, y paſando à ſediciones, y tumultos. Lleuan eſtos muy peſadamente, el que les cueſte fatiga, y negociacion, el ſer oydos, contandoſeles por fauor, y beneficio, darles entrada, para hablar en ſus cauſas: como de Seiano notò Tacito, [20] que dejarſe hablar, ſe tenia por fauor ſingulariſſimo.

[21] Mayor grandeza es de vn Principe, oyr à todos, que retirarſe; El que eſtà en la cumbre de la ſoberania, no eſtà expueſto al rieſgo, de que deſcrezca, y ſe haje; antes ſeguro de ſu autoridad la aumenta con el agrado; y es tan glorioſa en el la afabilidad, como en los inferiores es odioſa la jactancia. Puede facilmente embiar à ſus Vaſallos guſtoſos, pues quando no aya para todos premio, eſtiman de ſuerte vna reſpueſta apacible de ſu Rey, que ſe dan con ella por bien premiados. [22] Razon con que exhortaba el Emperador Baſilio à ſu hijo, à oyr à ſus ſubditos ſint edio, y reſponderles con blandura, y ſuauidad.

15 Surius in eius vita, tom. 1.

16 Eſther c. 4. & 5.

17 P. Trigaultius de Sinis. Priſſonius de Reg. Perſ.

18. Petr. Cieza, hiſt. Peruan. c. 94.

19 Philo in Legat. ad Caium. Thucidides lib. 1. pagin. 51. Plutarch. in Demetrio D. Naziazen orat. 4. in Iulian.

20 *Ianitoribus eius innoteſcere, pro magnifico habebatur.* Tacitus 5. Annal.

21 *Quia ſic eſt in Principibus humilitas glorioſa quē admodum in mediocribus odioſa poteſt eſſe iactantia* Caſſiod. lib. 5. ep. 44.

22 Baſilius Imp. in monit. ad Filium cap. 51.

DOCVMEN



Quando oye à la parte intereſada, guarde vn oydo para la otra.

ENTRE el oyr, y el creer ay mucha diſtancia, quanta es, la que ay del oydo al entendimiento. Eſte le colocò la naturaleza entre los oydos, para que fueſe el fiel deſtas dos balanzas, [1] No ſe ha de inclinar, à lo que oye con el vno, para creerlo luego, y juzgar en ſu abono; oya tambien por el otro: [2] Iguale los peſos: oyga vna, y otra parte, con que podrà diſcernir lo falſo de lo verdadero, y hacer juicio acertado, ſin dejar à nadie quejoſo, ſin que obre el odio, ni el fauor, ni ſe tuerzan las balanzas del dictamen juſtificado, y recto, eſto manifieſta la pintura. [3] Dar oydos al poderoſo, y negarlos al pobre: peſar en diferentes balanzas las cauſas de vno, y otro: medirlas con diuerſa regla; es agrauio de la juſticia, y abominacion para Dios.

Oyga el Principe à todos con igual ſemblante, ſin que

1 *Scis etenim iuſtus geminæ ſuſpendere lance. Ancipitis libræ; rectū diſcernis, vbi inter Curua ſubit, vel cum fallit pede regula varo.* Perſius ſatyr. 4.

2 *Stateram geſtent in manibus, lances appendant æquo libramine,* Capit. 1. de ſent. & re iudic. lib. 6.

3 Prouerb. 20, 10.

que en los afectos exteriores se descubra la inclinacion del animo; [4] pues aun en los Iueces inferiores es muy reprehensible, el leer en su rostro las pasiones del pecho delineadas con los colores de la ira, ò del afecto demasiado. [5.] No crea con ligereza, pues cada vno habla en abono de si mismo, no puede ser verdad todo, lo que dicen las dos partes encontradas. Negaba vn Reo el delito, de que le acusaban delante de Iuliano, primo de Constantino Cesar; Abogaba contra el Cephidio, y dixo, que no se auia de estar, à lo que el Reo afirmaba, porque si fuesen creydos los Reos, no auria ningun delinquente, pues nadie dice contra si; A que le replicò discretamente Iuliano; [6] Que tampoco auria ningun inocente, si bastase el acusar, y se diese credito al denunciante. Oyendo à ambas partes, se pesan con igualdad las causas: se procede à mas exacta noticia: se procura mas puntual informacion, con que no se yerra en la sentencia. [7] Desdicha seria, que el delito impuesto al desbalido se creyese luego, como si solamente, por ser infeliz, huuiese de ser culpado, y merecedor de castigo; y al contrario en el fauorecido, y poderoso fuesen testigos de abono el poder, y fauor, para no darse credito à los cargos, que contra el se oponen. A vezes tambien importa, negar los oydos; quando lo que se dice, son chismes, y murmuraciones, que turban la paz, y tiran à conciliar el odio del Principe contra alguno; y no es facil, decidir, si es mayor culpa la del que tizna con su voz la fama de otros, ò la del que le oye; [8] y San Bernardo se hallò perplejo en definirlo.

No es licito condenar, sin oyr. Prohibieronlo las leyes de las doce Tablas, [9] y lo dicta la razon, pues es natural la defensa, y siendo la condenacion injusta, no se puede llamar sentencia, y la pena no es efecto de la justicia, sino injuria, como si fuera de juycio se hiziera. [10] Quando oya Alexandro Magno en causas capitales al acusador, cubria con la mano el vn oydo, y dezia,

4 Leg. obseruandum 19. ff. de offic. Præsid.

5 *Memineris, virum, qui sic sapiat, non oportere, esse credulum.* Cicer. lib. 2. epist. vltim.

6 *Ecquis tandem innocens erit, si accusare sufficiat?* Ammian. Marcellin. lib. 18.

7 *Hoc tantùm dixerim, vltimam aduersæ fortunæ sarcinam, quòd dum miseris aliquod crimen infligitur, quæ perferunt, meruisse creduntur.* Boëtius de Consolat lib. 1. prof. 4.

8 D. Bernard. lib. 2. de consid. ad Eug. col. vlt.

9 *Interficere indemnatum quemcumque hominem, etiam duodecim Tabularum decreta vetuerunt.* Saluian. lib. 8.

10 Plutarch. in vit. Alex.

dezia, que le reseruaba enteramente para el acusado. Tal vez sin oyr se puede resoluer lo mismo, que se auia de executar, auiendo oydo: [11] mas no por eso es el juyzio ajustado, porque vna accion obrada contingencia, no es efecto de la justicia.

Condenar, sin oyr, es, seguir el arbitrio proprio, sin permitir à la razon, que haga su oficio. [12] Nada desluciò mas al mismo Alexandro, que el auer mandado dar muerte à Callisthenes, sin oyrle. [13] Aun menor castigo no quiso dar el Señor Rey Felipe Segundo à Granuella, que auiendole puesto por Gouernador en Flandes, y instandole de allà los Señores, y personas de mas lustre, le priuase del cargo, les respondiò; Que no acostumbraba remober à ningun Magistrado, sin causas, y sin oyrle; y que pues no le hazian cargos, no era justo, priuarle; Que viniese alguno à dar quenta dellos, y vistos esos, y los descargos, resolueria lo mas conueniente. Quien obra, sin oyr, se pone à riesgo de arrepentirse, y de variar las resoluciones, incurriendo la nota de facilidad, injusticia, y inconstancia. [14] Y aunque el puesto de Magistrados, y Consejeros pende del Principe, que le da, no se debe quitar despues de auerle dado, sin causa; porque es deshonra, y pena la priuacion, que no se puede imponer sin culpa, como los demas castigos no se dan sin ella; y asi el cingulo, que antiguamente era insignia de los Magistrados, nunca se les quitaba.

No solo incumbe à los Iuezes inferiores, oyr con entereza, y exaccion las causas, [15] sino tambien à los Principes, que son Iuezes superiores. Y aunque no pueden asistir al despacho de todos los negocios, pero conuiene oyr, y juzgar algunos, y informarse de las sentencias, que dan sus Ministros, y de lo que obran; como lo hazen nuestros Reyes de España, acudiendo todo el Consejo supremo de Castilla vn dia cada semana, à darles quenta de las causas, y negocios, que se despachan; y todos los Consejos con muy frequentes consultas

11 *Qui statuit aliquid, parte inaudita altera, Æquum licet statuerit, haud æquus est.* Seneca in Medea.

12 Curtius lib. 8.

13 P. Famian Strada de bello Belg. lib. 3. pag. 155.

14 *Mox vt datus fuerit, in vita tempus reliquum fit coæuus, ornatus indiuiduus, cingulum fidele, quod nescit ante deserere quàm de mundo homines contingat exire.* Cassiodor. lib. 6. ep. 2.

15 *In studium iustitiæ omnis Regis cura, & cogitationes, omnes labores, atque vigiliæ, omnia denique studia consumenda sunt; ea namque à principio Regis creauit.* Lipsius de legibus Regiis, leg. 4.

consultas les informan, y piden sus resoluciones, y decretos; A cuyo despacho, y à las Audiencias ordinarias de cada dia, fuera de muchas extraordinarias asiste tan incansablemẽte nuestro Monarcha, y Señor FELIPE QVARTO, que dixo del vn Politico sin lisonja; [16] * Mirando pues à este benignissimo Rey, » le hallé en el gouierno prudente, atento, incansable; » pues despacha mas en vn dia, que el mas cuidadoso » de sus Mayores en vna semana. * [17] Alabanza, que » se diò al Emperador Theodosio, de que era tan para todos, como lo es el dia, y el Sol.

Esta asistencia à oyr, y despachar los negocios encargò, y ordenò en vna ley el Rey Don Alonso Onceno; [18] * Liberal se debe mostrar el Rey, en oyr » peticiones, y querellas à todos, los que à su Corte vi- » nieren à pedir justicia; porque el Rey, segun la signi- » ficacion del nombre, se dize Regente ò Regidor, y su » proprio oficio es, hazer juyzio, justicia, porque de la » celestial Magestad recibe el poderio tẽporal. Por en- » de ordenamos, de Nos asentar à juycio en publico » dos dias en la semana con los del nuestro Consejo, y » con los Alcades de nuestra Corte; y estos dias sean Lu- » nes, y Viernes; el Lunes à oyr peticiones, y querellas » de los oficiales de nuestra Casa, y otros. Y quando este » dia no nos pudieremos asentar por algun embargo, » que acaezca, asentarnos hemos otro dia de la semana, » en enmienda deste; Y los Viernes à oyr los presos, » segun que antiguamente està ordenado por los Reyes » nuestros Predecesores. * [19] Esta ley para la Au- » diencia de los Viernes renouaron, y obseruaron los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel, [20] y el Santo Rey Don Fernando siempre asistia à los pleytos, especialmente de los pobres.

[21] Este fue el fin de eligir los primeros Reyes en las Prouincias, y Naciones, que oyesen, y sentenciasen las causas, y no permitiesen en la Republica acciones injustas; [22] Y esto procuraron establecer muchas

16 Virgilio Malueizi en la libra, en el Proemio.

17 *At noster hic omnibus spectãdum offeritur, nec magis cõmunem hunc diem, atque Solem, quàm nostrum Imperatorem videre licet.* Pacatus in Paneg. ad Theod.

18 Ley 1. tit. 2. lib. 2. Recop.

19 Ley 3. tit. 2. lib. 2. Recop.

20 Mariana lib. 15. cap. 1.

21 *Hos vno Reges sunt olim fine creati. Dicere ius populis, iniustaque tollere facta.* Hesiod. in Theog.

22 Leg. vnic. C. quando Imperatores, &c.

muchas conſtituciones Canonicas, y Ciuiles; y nueſtro Rey Don Alonſo el Sabio en las leyes de ſus Partidas. Y Lipſio haze mencion de vna ley de los Romanos, que mandaba; [23] * El Rey preſida à los Sacrificios; Sea centinela de las leyes: Aſiſta en el Tribunal à juzgar las cauſas: Haga oficio de Capitan general en la guerra. *

Cap. Regum officium, 23. q. 5. Cap. ab Imperatoribus 23. q. 5.
Ley 10. tit. 23. p. 3.
Ley 41. tit. 14 p. 3.
23 Lipſius de Legib. Regiis, leg. 4.

Tan proprio es de los Principes el desbelo, en adminiſtrar juſticia por ſi miſmos, que Socrates llamò à la Iuriſprudencia, ciencia Real; Y para que fueſe ſu Iuez, pidieron Rey à Dios los Iſraëlitas, [24] como inſeparable oficio, ô vno miſmo, reynar, y juzgar. En las puertas de la Ciudad aſentaban ſu Tribunal Iob, y otros Reyes, en las diuinas Letras. [25] Las ſentencias dadas en juycio del Rey Salomon ſon muy celebradas, y en eſpecial la que pronunciò en la cauſa de las dos mugeres que litigaban, ſobre cuyo era vn infante; que mandò diuidir con vn cuchillo en dos partes: en laqual conſintiò la vna, repugnando la otra; y à eſta, dixo el Rey, ſe entregaſe el infante, pues ſe reconocia, ſer la verdadera madre, en el dolor que la cauſaba, el que dieſen muerte al niño, diuidiendole. [26] El Emperador Auguſto aſiſtia al Tribunal con tanta vigilancia, que ſolia eſtarſe en el haſta la noche, y con falta de ſalud. De Tiberio, alaba Tacito, que no ſe contentaba, con que los Magiſtrados, [27] y Senadores conocieſen de las cauſas, ſino que el ſe hallaba preſente al conocimiento dellas. [28] Veſpaſiano, aun eſtandoſe muriendo, oyò las Embajadas, y negocios, y fue ſuya aquella voz celebrada; *Oportet Imperatorem ſtantem mori.* Conuiene, que el Emperador muera trabajando. Antonino Ceſar no ſolo oya los pleytos, pero diſputaba con los Abogados, y deſpues daba la ſentencia. [29] A Alexandro Seuero aconſejaba frequentemente ſu madre Mamea, que ſe hallaſe preſente en los Tribunales.

24 Lib. 1. Reg. cap. 8. v. 5.
25 Lib. 3. v. 28.
26 *Ius dixit aſſiduè, & in noctem non nunquam & ſi parum corpore valeret* Sueton. In Auguſt. c. 33.
27 *Nec Patrum cognitionibus ſatiatus, iudiciis adſidebat in eorum Tribunali.* Tacitus lib. 1. Annal. cap 75.
28 Sueton. in Veſpaſ c. 24.
29 Herodianus lib. 6.

En caſi todas las Naciones obſeruaron ſus Principes

30 Homerus in Iliade.
31 Herodotus lib. 2.
32 Iul. Pollux lib. 1. Onomast.
33 Aimonius de gest. Franc. lib. 5. c. 8.
34 *Rex, qui sedet in solio iudicij, dissipat omne malum intuitu suo.* Prouerb. 20. v. 8.
35 Prouerb. 8. à v. 15. Isaiæ 11. 3.
36 Diodorus Sicul. lib. 20.
37 Euseb. Niremb. in strom lib. 5. c. 24. Lipsius in Monit. polit. lib. 2. c. 11. mon. 3.

este mismo estilo. [30] A Minoes celebra por esta causa Homero. [31] Entre los Egypcios fue muy aplaudido Bochyris. [32] En Athenas se ponia el Rey en el Areopago entre los Iuezes, dejando la corona, queriendo mostrarse igual à ellos. [33] El Rey de Francia Pio asistia tres dias à despachar causas, y no vuo, quien se quejase de sentencia suya injusta. [34] Con sola su presencia euita daños, y injusticias el Principe, que por si mismo juzga los pleytos de importancia, con parecer de Ministros sabios, y doctos. Comunicale el Cielo luz, para hallar salida en dificultades arduas, ocultas, y dudosas. Da Dios los Reynos, con que se ve obligado à comunicar caudal, y sabiduria, con que regirlos, y mantenerlos en justicia, y concordia, con leyes prouechosas, y sentencias acertadas, y asi lo prononcia, y ofrece en las sagradas Letras. [35] Singular fue la sentencia referida de Salomon; [36] y semejante otra de Ariofarnes Rey de Tracia, ante quien litigaban dos hijos por la herencia de su padre, que tocaba, al que fuese hijo legitimo y sabiendose, que vno era adulterino, se dudaba, qual de los dos. Mandò el Rey sacar del sepulchro el cadauer del padre, y que tirase cada vno dellos vna saeta, y se lleuase la hazienda, quien la clauase mas cerca del corazon. Aceptò el vno: resistiò el otro, diziendo; queria mas perder la herencia, que herir el corazon de su padre, aun difunto. Y esta piedad se tuuo por suficiente prueua, de que era el hijo legitimo, y promulgò el Rey en su fauor la sentencia. [37] Otros extraordinarios juyzios de Principes leemos en las Historias, en que se reconoce la asistencia especial diuina, que guia sus aciertos.



No permita Aduladores; que cautiua el animo la voz de la lisonja.

LAS Cortes, y Palacios son el asiento proprio de la lisonja. [1] Hazense en ellas lugar los Aduladores, y insinuandose blandamente, ocupan los oydos, y pechos de los Principes, no dejando lugar en ellos, para atender à la verdad, y al desengaño, con detrimento del gouierno, y del bien publico; [2] y no cerrando los oydos à sus vozes, como las serpientes, y aspides prudentes, se siguen daños irreparables. El cieruo, quando mas ligero corre, la tortola, y otras aues, quando mas velozes buelan, [3] oyendo los instrumentos musicos, que toca el cazador industrioso, suspenden el paso, y el buelo, y caen en el lazo. [4] Es musica dulce la voz de los aplausos, y alabanzas, y en dando oydos à ella, queda el animo cautiuo. [5] Aun algunos generos de pezes se cogen facilmente con musica: [6] Los

1 *Ea loca adulatio, tanquã proprias sedes, videtur elegisse.* Polyb. in hist.

2 *Sicut aspidis surda, & obturantis aures suas qua non exaudiet vocem incantãtium.* Psalm 57. v. 5. & 6.

3 Plinius lib. 8. c. 32.

4 *Noli homines blando nimiũ sermone probare. Fistula dulce canit, volucrem dum decipit auceps.* Cato in distich. lib. 1.

5 Ælianus lib. 1. de anim. c. 39.

6 Gesnerus de quadr.

[6] Los Leopardos se amansan; y si en lo irracional obra con tanta fuerza la suauidad de vozes, es mas de temer, en los que viuen ambiciosos de la aura popular, y deseosos, de que sus acciones sean celebradas. No atienden, à lo que por si merecen, sino à lo que dellas les dizen; dan credito à la adulacion mentirosa, y con el dulce encanto de su aclamacion, viuen satisfechos, y engañados.

No ay medio, que no se solicite, para ganar la gracia del Principe, y como el de la lisonja es el mas descansado, se abraza mas presto, y con tanta frequencia, que se haze costumbre en muchos Cortesanos. Igualmente alaban la accion buena: y la mala; y siguiendo la inclinacion del Principe, niuelan por su gusto la aprobacion de las resoluciones, sin attender à la justificacion, ni à la verdad, como de Sejano afirma Tacito, [7] que primero procuraba que sus palabras, y intentos fuesen gratos al Principe, que a sus Dioses. [8] Deste achaque adolecieron los tiempos de muchos Emperadores Romanos, en que se desterrò la amistad verdadera, y en su lugar entrò la adulacion, el fingimiento, y la disimulacion, siendo mas perniciosas las amistades fingidas, que los odios mas acerbos.

7 *Spes, ac vota sua non prius ad Deos, quàm ad Principum aures se se conferre testentur.* Tacit. 4. Annal.

8 *Cuius in locum migrauerant assentationes, blanditiæ, & eior odio amoris simulatio.* Plinius in paneg.

[9] De la grande fortuna siempre es compañera la lisonja, y suele causar halagueña mayores daños, que pudiera ocasionar vna declarada hostilidad. [10] Carcoma de los Palacios, la llamba el Emperador Constantino; [11] Peste de los Principes, dezia el Rey Don Alonso Primero de Aragon, que erán los aduladores y muchas vezes los castigò, como à delinquentes. Si la adulacion se castigára, como delito, se euitarian grauissimos males, pues es culpa digna de qualquiera pena; [12] porque es vn nueuo modo de calumnia, poner asechanzas à la fama, y vtilidades de otros, no con acusacion, sino con alabanzas. Y es desatencion, y injusticia, dar premios, à quien se

9 *Semper magnæ fortunæ comes est adulatio.* Vellei. Paterc. lib. 2.

10 Aurelius Vict. in Const.

11 Panormitan. de dict. Alfons. lib. 1.

12 *Nouus quippè modus calumniæ inuentus est, non vituperando, sed laudando, famæ, ac cõmodis hominum insidiari.* Polyb. in hist.

auia

auia de refrenar con castigos. Y en sentir de San Agustin ninguno debe ser lleuado por delinquente à Iuyzio, sino el que ocasiona daños à la hazienda agena, à la familia de otro, ô à su vida; y el lisongero los ocasiona à vida, familia, y hazienda.

Nemo ducatur ad Iudices, nisi qui alienæ rei, domui, saluti, vel cuiquam inuito fuerit importunus, aut noxius.
S. Augustin. lib. 2. de ciuit. Dei, c. 10.

Atropella con el temor diuino vn lisongero, por no disgustar à su Principe, quando este se dexa lleuar de sus afectos desordenados; y no es bueno para amigo, ni consegero, el que teme mas à su Rey, que à Dios, como dezia el Rey de Aragon D. Alonso. [13] En no lleuando por norte la obseruancia de la ley Diuina, se tuercen los pasos, no se acierta el camino; y como quando se ha perdido, se buscan à vn lado y à otro sendas, vagueando siempre, mudando semblantes, tomando los mismos colores de pena, alegria, enojo, y venganza, que tiene el Principe, siendo Camaleon el lisongero, que muda semblantes, y solo no puede tomar el color blanco, porque nunca tiene candidez en sus costumbres, [14] y mostrando tan diuersos rostros, solamente vno no muestra, que es propio. No obra acciones suyas, sino agenas; la tristeza, que mira, le saca lagrimas. [15] El gozo, que ve, le trae la risa; la fatiga que aduierte, le haze sudar, sin tener constancia en nada. [16] Ecebolio Sophista, grande adulador, imperando Constantino, siguiò à los Catholicos: en tiempo de Iuliano Apostata, los persiguiò con impiedad; despues siguiendole Iouiniano, por ganarle, se restituyò à la fe, vistiendo, y desnudandose de la Religion, segun los tiempos, que corrian, y conforme al gusto, de los que dominaban.

13 Panormit. de dict. Alfon. lib. 1.

14 *Et mutat faciem, varios sumitque colores. Præter rubrum, vel candidum.* Alciat. emb. 5.

15 *Côcutitur flet, si lachrymas conspexit amici. Si dixerit, æstuo, sudat.* Iuuenalis satyr. 3.

16 Socrates lib. 3. hist. Eccles. c. 11.

Sigue el Principe la corriente de sus afectos, quando no ay, quien le represente los desordenes, y juzga, que obra acertado, como se ve aplaudido: Con que sus yerros se deben imputar, à los que disimulando lo que sienten, aprueuan, y alaban, siendo ocasion de la ruyna comun. Centellas del demonio llama San Geronimo; [17] y preguntado el sabio Bion, qual era el

17 D. Hieronym. Prou. 1. 3.

el animal mas nociuo,y venenoſo, reſpondiò ; ſi la pregunta es de animales fieros , el mas pernicioſo es el tyrano : [18] ſi de los manſos, el liſonjero ; [19] porque en la dulzura de la miel de ſu voz ſe eſconde el veneno mas actiuo.

18 *Si de feris percontaris, Tyrannus ſi de mitibus, adulator.* Laertius lib. 5. cap. 1.

Es el adulador juntamente vno , y muchos; vno en el numero : muchos en la apariencia , como aquel Esfinge, [20] que pintaban monſtruo con muchas formas ; es el Eco , que buelue las miſmas voces , que articulan otros , [21] Es como el Cocodrilo, que para engañar al que intenta tragarſe, vierte lagrimas como de compaſion, ò cariño. [22] Es el Mercurio, que al Argos de mas ojos le adormece para ſu daño, y al mas deſpierto engaña con el dulce ſon de ſus voces.

19 *Impia ſub dulci melle venena latent.* Ouid. lib. 2. Triſt.

20 Zuerius Boxhornius , emblem. 4.

21 *Cocodrili lachrymæ.* Eraſm in Adag.

22 Horoſcius lib. 2. emblem. 13.

Mucha vigilancia es meneſter, para no admitir tan halagueño enemigo. Nueſtro natural nos inclina al aplauſo,y nos agradamos en nueſtras acciones,ſi hallamos , quien las alabe. [23] Aſentimos facilmente à la aclamacion , y la juzgamos por debida ; y aun quando eſtamos rehuſando las alabanzas , nos dan guſto , y las admitimos con gozo;alegraſe interiormẽte el corazon, aunque la voz pronuncie lo contrario, y ſalgan colores al roſtro. Eſta inclinacion ſe ha de reprimir con prudencia , à viſta de los daños , que cauſa la liſonja. Cada vno puede conocer , lo que merece, y es, querer engañarſe à ſi miſmo, ſeguir parecer ageno fingido contra el conocimiento proprio verdadero. [24] Ligereza de animo es, dexarſe lleuar del viento de la adulacion , y eſtimar por beneficio vn engaño. Dentro de ſi ſe ha de buſcar la ſatisfacion , de lo que ſe obra, ſin buſcarla fuera en la boca de vn liſonjero , que aprecia las coſas con medida falſa. Al prodigo llama liberal ; al auariento, templado ; al porfiado, conſtante ; al loquaz, afable ; al perezoſo , graue ; al trauieſo , corteſano ; ni diſtingue , ni dexa diſtinguir entre virtud , y vicio , porque igualmente lo alaba todo.

23 *Habent hoc in ſe naturale blanditiæ, etiam cum reiiciũtur, placent ſæpè excluſæ, nouiſſimè recipiũtur.* Seneca lib. 4. nat. quæſt.

24 *Rapi vento falſæ laudationis, gaudere ad circumuẽtionem ſuã, & illuſionem pro beneficio reddere.* D. Hierony. in ep. ad Celant.

[25] O ſi ſe deſterraſe de las Cortes, y Palacios eſte

este veneno dorado; esta asechanza encubierta; esta peste disimulada! Reynaria la verdad, pesariànse las acciones en fieles balanzas; temeriase en las culpas el vituperio; auria verdaderos amigos, y no tendrian los Principes embarazo, para ser mejores. [26] Los malos amigos, y los lisongeros hazen malos à los Principes, que debian aborrecerlos, como à sus mayores enemigos, como dezia el Emperador Iuliano. [27] Diò vna bofetada Sigismundo Emperador à vn lisōgero, que le alababa, y preguntado del, porque le heria, respondiò; Y vos porque me mordeis? La alabanza en boca de vn lisongero es vituperio. [28] Mas discretamente el Señor Emperador Carlos Quinto, auiendo oydo en Paris vn razonamiento oratorio de sus elogios, dixo: que los tomaba por auisos, de lo que podia obrar en adelante.

[29] No ay enemigo mas fatal, que vn lisongero, porque al credito de sus vozes viue el Principe engañado: hallanle los sucesos calamitosos poco preuenido: fia de sus resoluciones demasiado, con que se encuentra la ruyna, quando ya no puede obuiarla. [30] Ya auia herido vna saeta à Alexandro Magno, quando conociò, que era falsa la adulacion, que le aclamaba immortal, hijo de Iupiter. Xerxes vencido, Neron vituperando, Commodo teñido en sangre inocente, y otros semejantes dexaron escarmiento de los daños de la lisonja, que tuuo con ellos todo el valimiento. Cierre el Principe à ella los oydos. Entreguelos à la verdad, y al desengaño. [31] Sea juez rigoroso de si mismo, creyendo mas à su propria conciencia, que à otros. Lea libros, que tratan del gouierno, virtudes de los Reyes, que son consegeros desapasionados; y por ellos dezia, [32] el Rey Don Alonso Primero de Aragon, y Napoles, que los Muertos le aconsejaban mejor, que los Viuos, porque no eran lisongeros. Nada callan, nada fingen, nada disimulan: dizen con libertad los vicios: ni murmuran,

25 *Sit procul à nostri generosa Principis aula, Mollis adulator, veri simulator, & arte Palponum instructus.* Marc. Prætorius de Princip. prud. lib. 2.

26 *Eos, qui simulatione aulica laudant, maiore odio prosequi, quàm inimicos.* Iulian. Imper. in Misopog.

27 Æneas Syluius in not. ad Panorm. lib. 1.

28 Cithræus in vit. Caroli V.

29 *Pessimumque inimicorum genus, adulatoriè laudantes.* Tacit. in Agricol.

30 *Ictus sagitta Rex Macedo videt, Non esse prolem se Iouis.* Maffeus Barberinus in carm.

31 *Cum quis te laudat, iudex tuus esse memento. Plus aliis de te, quàm tu tibi credere noli.* Cato. lib. 1.

32 Panormit. de dict. Alfons. lib. 1.

ni procuran agradar; no varian ſemblante con la fortuna; llamados acuden con preſteza; dexados no ſe entremeten con porfia; guardan el ſecreto, que ſe les encomienda, y con fidelidad, y candidez reſponden, à lo que ſe les pregunta. [33] Por eſo tambien, dezia Plutarcho, que ninguna arte debian aprender los Principes con mas cuydado, que la de andar à cauallo; porque el cauallo no ſabe adular, y al mal ginete le echa de ſi, ſin diſtincion, de que ſea noble, ô plebeyo; y debe vn Principe tratar, con quien le diga ſu ſentir con reſpeto, pero ſin embarazarſe en la Mageſtad, ni hazer diſtinciones para hablar verdades.

33 Plutarch. de dignoſc. adulat.

[34] Otro genero de adulacion no menos dañoſo, es el del chiſme, delaciõ, ô acuſacion, con que ſe procura ganar la gracia del Principe, excitando en ſu pecho enojos contra otros, de cuya calamidad pretende el chiſmoſo, y delator, ſacar ſus aumentos; refiriendo artificioſamente mentiras por verdades, y ſolicitando el caſtigo para los inocentes, haziendolos victimas miſerables de ſu embidia. [35] Lloròlo Roma en tiempo de Tiberio, Domiciano, y otros Emperadores, en que los Delatores iban arruynando la Republica, quitando el commercio, poniendo aſechanzas à las vidas de los mejores; haſta que Tito, y Trajano los deſterraron y reprimieron con caſtigos; reſtituyendo à los Ciudadanos la ſeguridad, y à los Palacios la quietud.

34 *Genus hominum publico exitio repertum, & pœnis quidem nunquam ſatis coercitum.* Tacitus lib. 4. Annal.

35 *Turba grauis paci, placidaque inimica quieti, Quæ ſemper miſeras ſollicitabat opes, Traducta eſt Gyaris, nec cœpit arena nocentes. Et delator habet, quod dabat exilium.* Martial. in Amph. epig. 4.

DOCVMEN



No introduzga facilmente nouedades, que de ordinario nueuos arbitrios son odiosos.

INTRODVCESE la lisonja por varios medios, y no pocas vezes se cubre con capa del bien publico. Proponense nueuos arbitrios, como conuenientes à la Republica, y para insinuarse en la gracia del Principe se desbelan algunos en ser Arbitristas; y descuydando de sus cosas, cuydan de las agenas. [1] Haseles de cerrar el paso, quando la vtilidad no es manifiesta. [2] Los Locrenses dibujados en este Emblema, à quien proponia el pueblo alguna ley, ô costumbre nueua, echaban vn lazo al cuello, y si le aplaudian, le daban con aclamacion el premio; pero, si desagradaba, corrian el lazo, y sin dilacion executaban el vltimo castigo. Los Persas, [3] entre quienes no se podia mudar la ley, ô precepto

1 *Aliena negotia curant excussi propriis.* Horatius lib. 2. sat. 3.

2 Demosthen in orat. contra Timocrat.

3 Danielis cap. 6. v. 5.

vna vez promulgado, quando alguno auia de dar consejo à su Rey sobre algun negocio nueuo, ô dudoso, [4] se ponia en pie sobre vn ladrillo de oro, y se le lleuaba en remuneracion, si era su parecer acertado, y no lo siendo, le afrentaban con publicos azotes. Menos nouedades se vieran en el gouierno, si los que las maquinan, vuiesen de padecer semejantes penas, quando no fuesen ajustadas sus trazas.

4 Brissonius lib. 1. de Reg. Pers. pag. 24.

[5] Para el aliuio de los aprietos comunes se suelen representar arbitrios, con que se prometen seguros los intereses, y aumentos de hazienda. Piden por ellos poco, y ofrecen mucho; y se les podia responder con Ennio, que diesen lo mucho, y se tomasen lo poco. Suelen de ordinario ser muy perniciosos, porque no se consigue el prouecho, causan alboroto, y se embaraza el comercio. [6] En siendo el suceso dudoso, no se han de intentar nouedades, sino iuzgar por mas conuenientes las disposiciones de los pasados, que se desbelaron en establecer leyes, y ordenanzas oportunas. [7] Thucydides juzgò por mas dichosa à la Republica, cuyas leyes, y vsos aunque no muy buenos, fuesen inuariables, que à la que vsase de leyes auentajadas, expuestas à mudanzas frequentes. [8] Y asi Augusto Cesar exhortò al Senado Romano, que no las mudase, porque, aunque se estatuyesen otras mejores, la nouedad las haria menos vtiles. Abrazase con gusto, lo que obseruaron los Mayores, y se juzga por mas justo derecho, el que ha florecido largo tiempo. [9] Està la presumpcion contra las nouedades en el gouierno; [10] son odiosas de ordinario, y engendran discordias, de que resultan inobediencias. [11] Los vsos, y costumbres no conocidas son sospechosas.

5 *Magnas diuitias promittunt, & drachma petunt; ex his diuitiis sibi deducãt drachmã, reddant cætera.* Ennius apud Cic. lib. 1. de diuin.

6 *Super omnibus negociis meliùs, atque rectiùs olim prouisum; &, quæ conuertuntur, in deterius mutari.* Tacitus lib. 14. Ann.

7 Thucydid. lib. 3.

8 Dio Cassius lib. 3.

9 Menoch. lib. 3. præs. 122. n. 116.

10 *Nouitates semper pariunt discordias; ideò odiosæ.* Ancharran. consil. 157.

11 *Nouum omne, & incognitũ quod est, suspectum est.* Tertull. de præscr.

No se han de mudar las leyes antiguas, [12] sino es que (como dize el Rey Don Alonso el Sabio) * La „ sobejania, y asperedumbre del mal, que dellas se „ experimenta, auentaje vna gran partida del bien, „

12. Ley 18. tit. 1. p. 1.

que

„ que podia esperarse de su obseruancia. * Y fue sentir de Santo Thomas el mismo. [13] Querer enmendar, lo que obrò la antiguedad, pide vtilidad euidente. Llega tarde la correccion del estilo guardado en muchos siglos, [14] y turba mas, que aprouecha. [15] Es peligrosa la mudanza en las leyes, porque trae consigo mudanza en las costumbres, y introducese de repente nueuo modo de vida, es, destruyr, y aniquilar el orden ya entablado, con el riesgo de daños no preuenidos. Aun en los apellidos, nombres, y vocablos aconsejaba Mecenas à Augusto, [16] no consentiese nouedades. Que dixera, si oyera, las que se van aora introduciendo? [17] Los Lacedemonios colgaron con afrenta la cythara de Timotheo Milesio, porque auia añadido en ella mas cuerdas, de las que comunmente se vsaban en las cytharas; siguieron el consejo de Platon; [18] Que nada se ha de innouar en la Republica.

[19] La mudanza, que se juzga, ha de traer conueniencias, suele ser principio de muchos males. [20] Por eso los de Creta entre las oraciones, que hazian à sus Dioses, pedian, que no permitiesen, se introduxese nouedad en su Republica. [21] Entre los Eginetas, y en algunas Naciones de los Indios castigaban seueramente, al que sacaba algun vso, ò costumbre nueua. [22] Lycurgo tomò juramento à Los Lacones, ò Lacedemonios, que no mudarian ley ninguna, de las que les auia dado, hasta que el boluiese de consultar sobre ellas el Oraculo de Apollo. Oyò del, que seria dichosa la Ciudad, si las obseruase siempre; y por obligarles con el juramento hecho à no variarlas, no quiso boluer mas à su Patria, y voluntariamente se desterrò à la Isla de Creta, mandando, que despues de muerto se arrojasen al mar sus cenizas, para que ni esas pudiesen ser lleuadas à su Ciudad, ni alegasen los Lacedemonios, que estaban ya libres, de lo que auian jurado. [23] Y no faltò, quien dixese, que Lycurgo auia

13 D. Thom. 1. 2. q. 9. art. 1.

14 *Sera tamen, & contumeliosa est emendatio senectutis.* Symmach. lib. 10. ep. 14.

15 *Ipsa mutatio consuetudinis, etiã quæ adiuuat vtilitate, nouitate perturbat.* D. August. ep. 118.

16 Dio Cassius l. b 51.

17 Caussinus in Polist l. b. 12. c. 33

18 *Nihil in Republicâ nouandũ.* Plato dialog. de iusto.

19 *Sæpè numerò mutatio in melius, maiorum malorum consueuit esse principium.* Lucian. in var. h st. lib 1 fol 125.

20 Herodotus lib. 3. Brisonius lib. 1. de Reg. Persar. pag 22.

21. Alexander ab Alexand. lib. 6. gen. c 14.

22 Plutarchus in Lycurg. Suidas verb. *Lycurgus.*

23 Alexius Venegas in Comment. Comæd. Samarides.

en eſte deſtierro aportado à Vizcaya, y enſeñado en ella la Lengua de los Lacones, ô Laconica, afirmando, ſer la que oy perſeuera. Y como el eſtilo ceñido ſe llama LACONICO, no es mucho, que ſiendo natural en los de aquella Prouincia, ſea ceñido en las vozes; aunque no corto en los conceptos.

Eſtan bien hallados todos con las coſtumbres antiguas, que aun para ſu aliuio no guſtan de la mudanza. [24] Los Labradores de Libonia en Polonia padecian grandes vejaciones de ſus dueños, que los trataban como à eſclauos; Quiſo el Rey Eſteuan el año de 1582. quitar aquel abuſo, y templar las penas, con que los caſtigaban; Y ellos reclamaron, diziendo; querian mas padecer crueldades, que no, el que ſe innouaſen coſtumbres.

24 Beſſoldus in diſſert. de Monarch. c. 5. pag. 24. Muller. in hiſtor. Septemptr. fol. 31.

Algunos, que comienzan à gouernar, ô ambicioſos de aplauſo, ô contrarios à ſus Anteceſores, quieren luego con nueuos ordenes oponerſe à ſus dictamenes; [25] y en auiendo nueuo Rey, ay nueua ley, con detrimento de la Republica. [26] No aduierten algunas vezes los Principes, eſtableciendo prematicas opueſtas à las de ſus Predeceſores, en que ſe contradizen à ſi miſmos, pues es vno miſmo el Imperio, y la poteſtad. Y que ſus leyes ſeran reuocadas por ſus ſuceſores, como ellos reuocan las de ſus Aſcendientes. Por eſto Dagoberto Rey de Francia aconſejò à ſus hijos, que reſpetaſen, lo que el auia mandado, para que [27] ſus deſcendientes guardaſen reſpeto, à lo que ellos miſmos dexaſen eſtablecido. Tienen algunos zelo demaſiado de reformar coſtumbres, y no aduierten, que poner muchos ordenes es, dar à entender, que ay muchos deſordenes, y culpas, con que quedan los ſubditos notados, y impacientes de tantos preceptos, no quieren guardar ninguno. Rompen los ñudos, por que no pueden ſoltarlos, viendoſe con tantos lazos, que apenas ay paſo ſin ellos. Mudaſe el ſemblante del gouierno, quando el que entra de nueuo, eſtablece en el nueua forma de dictamenes; y

25 *Nouus Rex, noua lex.* Eraſm. in Adag. pag 518.
26 *Succeſſor Principis contrauenïens factis Anteceſſoris dicitur contrauenire ſibi ipſi, ex quo ſemper eſt vnum Imperium.* Tiber. Decian. conſ. 25
27 Almoinus de geſt. Franc. lib. 4. cap 30.

no por eſſo ſe mejora el pueblo. Muchos Medicos para la naturaleza enferma mas aumentan la enfermedad, que diſminuyen los males. Perdieronſe los Athenienſes, por ſer ſus ingenios inclinados à nouedades en el gouierno, y en las leyes. Conſeruaronſe los de Carthago, porque obſeruantes de los antiguos eſtatutos no admitian otros nueuos.

Cantinus de Regno Dei differt. 8, pag. 18.

[28] Mucho menos ſe han de permitir nouedades en la Religion, y en ſu culto, pues fuera del rieſgo de deſuiarſe de la verdad de la Igleſia Catholica, que ſe debe abrazar, como ſegura, y infalible, turba la paz publica, falta la quietud, y ſe deſtierra la felicidad. La Fè verdadera conſerua el eſtado de los Reynos, y ayuda à ſu gouierno politico; [29] Y haſta los Gentiles reconocieron, que mudando, ô innouando en ſus Religiones falſas, ſe turbaban las Republicas, y ſe arruynaban los Imperios.

28 D Leo, epi. 26. & 31. Lactantius lib 4. inſtitut, cap. vlt.

29 Cicero 2. de Leg.

[30] Pero, aunque han de ſer eſtables las leyes, en que con la variedad de los tiempos no ſe han reconocido inconuenientes, es forzoſo mudar, y alterar algunas, porque el eſtado de los Reynos, y de las Republicas no es ſiempre el miſmo, y en diuerſos ſiglos ſe varian las circunſtancias, con que ſe han de ajuſtar al tiempo los eſtablecimientos. [31] No fue todo mejor en las edades antecedentes; tambien la nueſtra puede obrar con aplauſos, y ventajas. Vanſe deſcubriendo de nueuo muchas coſas; otras ſe corrigen. No todas ſe han de executar ſiguiendo exemplos; tambien lo que aora ſe hiziere, podrà ſer exemplo à los venideros. [32] Claudio Emperador tratando en el Senado, de que fueſen los Eſtrangeros admitidos por Ciudadanos Romanos, peroró, diziendo; Que aunque era aquello nouedad, pero que todas ſus coſtumbres, y leyes auian ſido nueuas en algun tiempo, y ya eran muy antiguas; y que lo miſmo ſuccederia, en lo que proponia entonces, loqual, ſucediendo tiempos, vendria à ſer muy antiguo.

30 *Leges in commune bonum procedentes nunquam occaſum pati.* Symmach. lib. 10.

31 *Nec omnia apud priores meliora, ſed noſtra quoque ætas multa laudis, & artium imitanda poſteris tradidit.* Tacitus 3. Annal.

32 *Omnis res anterior poſteriori normam præminiſtrauit.* Tertullian. aduerſ. Marcion. c. 9.

[33] Lo que obraron los Antiguos, y con veneracion ſe

33 Iuſtinian. in

Authent. de nupt. §. nos autem. Martianus in nouell. tit. 5.

se ha obseruado, es regla de lo que puede obrar la posteridad, con igual esperanza de grangear la obseruancia, y obediencia. Tienen las leyes su edad, y algunas se enuejecen, se hazen inutiles, y reconocen dañosas. [34] Entre los Romanos se abrogaron no pocas leyes hechas por sus Antecesores; porque no era justo (dezian los Emperadores Marciano, y Iustiniano) dexar de establecer lo mas vtil, que de nueuo se hallaba, y corregir lo antiguo, que no era prouechoso. Y el Rey Don Alonso el Sabio enseño, que debe el Principe [35] enmendar sus leyes, quando entendiere, ô le mostraren razon, porque lo debe hazer. Aun sin expresa reuocacion, la costumbre, y oluido ha abrogado muchas leyes; y quando no se ha echado menos su fuerza, y vigor, no deben renouarse, para no multiplicarlas sin fruto.

34 Ley 11. tit. 1. part. 1.

35 *Sed & abrogatas consuetudine haud temerè reuocet, præsertim quæ diu desita, nunquã desiderata sunt.* Thom. Morus in Vtopia lib. 1. pag. 42.

No vsa el medico siempre de vnos remedios mismos; varialos conforme à los achaques, y en no aprouechando vnos, aplica otros. El Principe, qual medico, ha de obseruar, de que enfermedad adolece el cuerpo de la Republica, y aplicar las medicinas de las leyes oportunas; y si vnas no aprouechan, aplique otras. [36] Mas se ha de mirar al prouecho, que à la antiguedad, atendiendo, y aueriguando, si en las ordenanzas antiguas se reconoce daño, y si en las nueuas se descubre prouecho.

36 *Id explorandũ est, an in antiquioribus vitium inueniatur, an contrà in recẽtioribus virtus reperiatur.* D. Isidor. Pelusiot. lib. 2. ep. 46.

DOCVMEN



Consulte los negocios arduos, para asegurar los aciertos.


O puede el Principe por si solo disponer todas las cosas de su Reyno; [1] la variedad, muchedumbre, y grauedad dellas excede la capacidad del entendimiento mas despejado. Necesita de Consejeros, que le ayuden, y cuyo parecer descubra las dificultades, y las allane. En negocios arduos no es sabiduria, sino temeridad, y soberuia, no pedir consejo, [2] y se expone, quien obra sin el, à errar con dispendio del bien publico. [3] Su mayor, y mas sabio Dios Iupiter, (como dibuja este emblema) fingian los Antiguos, que, para tirar rayos nociuos à la tierra, llamaba à Consejo doze Dioses; y quando los rayos auian de causar grandes estragos, conuocaba primero à todos los Dioses, que llamaban Consentes, para consultar con ellos aquel castigo. De donde moralizò Seneca, que el Principe, por

1 *Principem sua scientia non posse cuncta complecti; nec vnius mentem esse tanta molis capacem.* Tacitus lib. 1. & 4. Annal.

2 *Si de sua vnius sententia omnia geret superbũ hunc iudicabo magis quàm sapientem; vniuersamque Rẽpublicam temeritate sua perdet.* T. Liuius lib. 44.

3 Rosinus lib. 2. antiq Rom. c. 3.

ſi ſolo, puede hazer beneficios, pero no debe ſin parecer de otros caſtigar con rigor à ſus vaſallos, y que en las materias de importancia, ha de llamar à muchos; oyr, lo que ſienten; peſar ſus razones: y obrar conforme à ſus pareceres, [4]pues ni à Iupiter le baſta ſu conſejo ſolo.

4 *Ne Ioui quidem ſuum ſatis eſſe conſilium.* Seneca lib. 2. nat. quæſt. c.43.

La prudencia ſe mejora conſultando lo dificil, y ſiendo los Conſejeros ſabios, y deſapaſsionados, ſe procede en las reſoluciones con acierto. No es ſeñal de ignorancia, ſino de ſabiduria, el pedir conſejo: Eſte es el reſguardo de los rieſgos; Son ſalud de la Republica los Sabios, y florece el gouierno, donde los pareceres deſintereſados ſe executan. Diuiniſſima coſa [5] llamò Ariſtoteles; el dar, y tomar conſejo. [6] Para criar al hombre, entrò en conſejo con las Perſonas diuinas el Criador de todo, [7] y nueſtro Redemptor Chriſto le pidio à ſus Apoſtoles, para dar de comer à los cinco mil hombres en el deſierto. No neceſitaba del la Sabiduria infinita, pero obraba para nueſtra enſeñanza. [8] Salomon, con ſer tan ſabio, deſeaba, y tenia Conſejeros para gouernar con mas ſeguridad [9] Aſſuero conſultaba à los doctos de ſu Imperio en los negocios de importancia, y ſiguio ſu parecer, aun contra ſu Eſpoſa la Reyna Vaſthi. [10] No ſe fiaban en ſu prudencia, y experiencia, Auguſto, Nerua, Adriano, Marco Antonio, Alexandro Seuero, y otros Emperadores Romanos, y pedian conſejo, para adminiſtrar ſu Imperio. [11] Dario deſeaba tener tantos buenos Conſejeros, como tiene vna granada granos. [12] Por ſerlo Neſtor, le eſtimaba el Rey Agamemnon mas que à todos ſus Vaſallos. Y en todos los ſiglos ſe valieron los Principes de Varones doctos, y prudentes, que guiaſen ſus acciones, deſcubriendo nueua luz con ſus diſcurſos para la diſpoſicion mas conueniente. [13] Theodoſio, Valentiniano, y Probo nunca quiſieron promulgar ley ninguna, que no la vieſe, y aprobaſe el Senado, reconociendo, que con ſu

5 *Conſiliari, earum, quæ inter homines, diuiniſſimũ eſſe.* Ariſtot. in Rhet. ad Alex.

6 Geneſ. 1. v. 26.

7 Ioan 6. v. 5.

8 Lib. 3 Reg. 3.

9 Eſther 1. v. 13.

10 Coningus, in Thatr. Polit. 2. p. c. 26.

11 Homer. Iliad. 7

12 Dioniſ. Halicarn. lib. 1.

13 Petrus Faber, lib. 1. ſemeſt. cap. vlt. pag. 199. Anton. Rob. lib. 2. rer. iudic. c. 11. Vopiſcus in Prob.

ſu parecer aſeguraban las dichas del bien comun, [14] Siguieron ſu exemplo Honorio, y otros Emperadores.

En nueſtra Eſpaña ſiempre ſe han valido ſus Monarchas del conſejo de Miniſtros grandes;y como ha crecido tanto la Monarchia, ſe han aumentado Senados,ò Conſejos,para los negocios de diferentes Reynos, y de diuerſas calidades. Deſde los Godos tuuo principio, el vſar del conſejo de Varones ſabios, que miraſen por la vtilidad publica, y ſin parecer ſuyo nada obraba Theodorico. [15] El Rey Don Alonſo el
» Sabio en varias leyes de ſus Partidas dixo; [16] * Que
» vno de los ſeſos, que ome mejor puede auer es, de
» aconſejarſe ſobre todos los fechos, que quiere facer,
» antes, que los comience. Onde en todas guiſas ha
» meneſter,que el Rey aya buenos Cōſejeros,è ſean ſus
» amigos,è omes de gran ſeſo,è de grand poridad.El ſe-
» ñorio no quiere compañero, ni lo ha meneſter,como
» quiera que en todas guiſas conuiene, que aya omes
» buenos, è ſabidores, que le aconſejen, è le ayuden.
» Onde ſi todo ome de trabajar debe auer Conſejeros,
» mucho mas los debe facer el Rey. * Facilmente ſe yerra, quando ſe fia demaſiado del juyzio proprio; No baſta vn entendimiento à penetrar todos los inconuenientes, dificultades,y medios. Rige à vezes el afecto los diſcurſos, y ſon apaſionadas las reſoluciones.Lo que ſienten los mas,ſiendo prudentes, y celoſos,eſtà expueſto à menos rieſgos.

Necio error el del impio Machauello, y del Bodino, que ſe atreuieron à dezir, no auia de vſar el Principe de Conſejeros, porque eran mas de embarazo, que de ayuda.Opuſieronſe al Eſpiritu Sancto,[17]que repetidamente enſeña lo contrario. El ſabio ſe haze mas ſabio oyendo, à los que lo ſon; y el que no lo es, con la comunicacion de los Varones ſabios ſe haze tābien ſabio. [18] Todo el Senado condenò à Iulio Ceſar, porque nunca vsò de ſu conſejo. El gouierno de

14 *Bene enim cognoſcimus, quod cum veſtro conſilio fuerit ordinatum, id ad beatitudinem noſtri Imperij, & ad noſtram gloriam redundare.* Leg.humanū Cod. de leg.

15 *Deliberationis noſtræ conſiliū, virorum prudentum requirit obſequium,vt vtilitatis publicæ ratio ſapientum miniſterio compleatur.* Caſſiod.lib.2.ep.6.

16 Ley 5. tit. 9. part 2. Ley 1.tit 9.part.2. Ley 2.tit.9. p.2.

17 *Audiendo ſapiens ſapiētior erit.* Eccleſiaſt.1.5.

18 Tit.Liuius lib. 4.bell.Pun.

Neron fue execrable, porque aborrecia à los Senadores, y Consejeros. [19] Hieron tyranizò à Sicilia, no queriendo jamas hazer junta de Sabios. Xerxes es reprehendido, porque quãdo llamaba à Consejo, violentaba los pareceres, diciendo primero su sentir, y intimando, que le auian de obedecer, y no persuadir. [20] No puede verlo todo vn hombre solo: muchos ojos alcanzan mas con la vista; descubren mejor la verdad: preuienen los peligros, y asechanzas. [21] Diomedes señalado por Agamemnon para explorar los Reales de los Troyanos, pidiò, que embiase con el à Vlises, porque mejor los verian, y repararian dos, que vno solo. Es castigo de Dios, dejar à vno en manos de su proprio consejo; [22] porque suele ser apasionado, el que se toma consigo mismo. [23] Quien huye los auisos, preceptos, y consejos, se haze inutil, para gouernar, y muestra tener natural auieso, y entendimiento corto.

Tiene sus terminos la capacidad humana, y con la muchedumbre de los negocios se agotan sus fuerzas. [24] Con ayuda de otros se suple, lo que falta, y se comprehende todo. Aun quando la edad es corta, vsando el Principe de sabios Consejeros, se administra felizmente la Republica. [25] Iustiniano comenzò su Imperio de diez y seis años; Gordiano de once; Theodosio estando en los pechos de su madre. En las diuinas letras el Rey Ioas de siete años. En nuestra España heredaron de poca edad el Reyno Don Alonso, y Don Iayme Primero de Aragon, Don Alonso Quarto, y Octauo de Castilla. Henrique Primero, y Tercero, Don Fernando Quarto, Don Alfonso Vndecimo. Don Iuan el Segundo; El señor Emperador Carlos Quinto comenzò à reynar de diez y siete años; nuestro Monarca FELIPE QVARTO el Grande de diez y seis. Y fueron felices, y acertados estos gouiernos, porque ò los administraban, ò ayudaban con su direccion Varones insignes en prudencia, que con su consejo llenaban, lo que faltaba à sus Reyes de experiencia, y manejo de los

19 Valer. Maxi. lib 9. c 5. § 12.

20 Cap. prudẽtiã 21. de offic. deleg. Leg. fin. Cod. de fideic. Leg. hac consultissima, Cod. qui testam. facere poss.

21 *Nam maior adest, & p ena duobus, pectoris, atque animi præstantia.* Homer Iliad. 10.

22 *Turbida sunt consilia eorum, qui sibi suadent.* Q. Curtius lib. 8.

23 *Qui nec ipse consulere, nec alteri parere scit, extremi esse ingenij.* Liuius lib. 22.

24 *Corrogare à multis poterit quia multitudo negotiorum omnia à se habere non permittit.* Themistius orat. 6

25 Cuspinianus in Iust. 11. Petr. Greg. de Rep. lib. 26. c. 5. 4 Reg. 11 Don Ioan. Bapt. Valenzuela, cons. 198. Greg. Lopez, in l. 3. tit. 25. part. 2. D. Ioseph Vela dissert. 3 ex n. 12

los negocios. [26] El Rey Don Enrique Tercero, que fuè muy enfermo, y no muy sabio, compensò vno, y
,, otro, porque *alcanzò discrecion, para conocer, y ele-
,, gir buenas personas para el su Consejo; lo qual no es
,, pequeña virtud para el Principe; è asi con tales ma-
,, neras tenia su hazienda bien ordenada, y el Reyno
,, pacifico, y sosegado. E que à los Reyes menos seso,
,, y esfuerzo les basta, para regir, que à otros hombres,
,, porque de muchos Sabios pueden auer consejo.*

26 Fernan Perez de Guzman, en su Mar. de histor. cap. 28.

[27] La prudencia, y consejo son las artes, de quien rige; [28] Esas dos partes, dixo Agesilao preguntado por las prendas, que auian de adornar à vn Capitan, eran las que mas le importaban, juntandolas con valor, y atreuimiento de animo. Pero no se ha de sugetar el Principe à arbitrio ageno, dexando à otros la disposicion, sin obrar por si nada, atender à los negocios; [29] Que eso, dixo el Rey D. Alonso Primero de Aragon, era absurdo; pues quien ha de regir, no se ha dexar gouernar; y los Ministros, y Consejeros, ni han de ser Reyes, ni tenerlos simpre inclinados à su beneplacito. Oygalos el Principe, y execute, como acciones proprias, las que despues de bien pesadas en las balanzas de la razon, parecieren mas ajustadas.

27 *Ratio, & consilium sunt propria Ducis artes.* Tacitus lib. 3. hist.

28 *Aduersus hostes audacia, & in oblata opportunitate ratio, & consilium.* Stobæus serm. 1.

29 Panormitan. de dict. & fact. Alfons. lib. 1. & 2.



DOCVMENTO LXVI.

Elixa buenos Consejeros, y Iuezes; que afrentan à los Tribunales los indignos.

EN la eleccion de buenos Iuezes, y Consejeros consiste la suma del bien publico. No son para los Tribunales los indignos, pues es lo mismo para juzgar vn ignorante, que vn bruto. [1] En Pistorio, lugar de la Toscana, à medio dia, à vista de todo el pueblo se sentò vn jumentillo en la silla del Magistrado, y fue presagio de vn Iuez ignorante, y indigno, que ocupò luego aquel puesto; (esto pinta el emblema,) [2] como en Roma el auer florecido las escobas, con que se barria la sala del Senado, se tuuo por pronostico, de que hombres viles, y de pocas prendas auian de florecer, y subir al gouierno.

[3] Los quilates de los meritos se conocen por el juyzio, que dellos haze el Principe, y pudiendo elegir entre todos, se presume, que escoge à los mejores para los Tribuna

1 Ammianus lib. 27.

2 Ammia. lib. 28.

3 *Vt illud magis æstimemur elegisse, quod cunctos dignũ est, approbare; nam, quibus fas est, de cunctis optimos*

Tribunales. Quando todos aprueuan ſu eleccion, ſe manifieſta acertada; y toca à ſu decencia, que ſean los Miniſtros dignos de ſu grandeza, y opinion. El que ha de tener en ſus manos el peſo de la Iuſticia, debe ſer Sabio, y de buenas coſtumbres, porque no podra de otra ſuerte guardarla, ni pedir à ſus ſubditos, que viuan concertados à viſta de ſus deſconciertos. [4] Desbelaſe Dios, en atender, como obran en la tierra los Iuezes, y Miniſtros, y enſeña à los Principes la vigilancia, que han de tener en elegirlos, y promouerlos. Conociolo bien el Rey Don Alonſo el Sabio, diziendo; [5] * Acucioſamente, è con gran ſemencia debe ſer catado, que aquellos, que fueren eſcogidos, para ſer Iuezes, ò Adelantados, que ſean, quales diximos en la ſegunda Partida deſte libro. Pero ſi tales en todo non los pudieren fallar que ayan en ſi à lo menos eſtas coſas; que ſean leales, è amadores de ſu Rey, è de buena fama, è ſin mala codicia, è que ayan ſabiduria, para juzgar los pleytos derechamente por ſu ſaber, ò por vſo de luengo tiempo; è que ſean manſos, è de buena palabra, à los que vinieren ante ellos à juyzio; è ſobre todo, que tema à Dios. *

quærere, videntur ſemper meritos elegiſſe.
Caſſiodo. lib. 1 ep. 12. & 43.

4 Pſalm. 100.

5 Ley 3. titul. 4. Part 3. Ley 18. y 22. tit. 9. Part. 2.

[6] No baſta, para dar el cargo de Miniſtro à vno la eſperanza, de que adquirir à caudal de prudécia, y ſabiduria, viendoſe en el pueſto. [7] El oficio ha de recibir, al que es bueno, no ha de hazerle; haſe de elegir al aprobado, no al que ſe eſpera, lo ſerà. El eſcogido para Iuez, ya lleua el teſtimonio de aprobaciõ, de quien lo eſcoge; y es mejor, no dar la poteſtad à quien no ha dado mueſtras de ſu ſuficiencia, que caſtigar deſpues ſus ignorãcias, y culpas; no elegir, à quien ha de errar, que corregirle deſpues de auer errado. Haſe de anteponer el experimentado, y de conocido talento, al que aun no ha deſcubierto el ſuyo, porque es menor la contingencia, y rieſgo. [8] El pueſto dado à vn indigno, no le haze benemerito, antes manifieſta mas ſu indignidad, porque auenido mal con ella, quiſiera echarla de ſi. Ni grangea veneracion

6 *Officia bonos facilius recipere, quã facere. Et hac propter ad ea viros probatos oportet deligi, non probandos.*
D. Bernard. de cõſid. ad Eugen. lib 4 c. 5.

7 *Melius eſt, officiis, & adminiſtrationibus non peccaturos præficere, quam damnare, cũ peccauerint.*
Tacit. in Agricol.

8 *Collata improbis dignitas non efficit dignos, ſed prodit potiùs, & oſtentat indignos.*

Boetius de consol. lib. 2 prosa. 6.

neracion, y reuerencia, el que es juzgado por no merecedor del lugar, que ocupa; antes llega à ser ignominia, y desdoro, la misma dignidad alcanzada sin meritos. No satisface à las obligaciones de su cargo, y en vez de adelantar la justicia, la escurece; fomenta sin razones: alarga pleytos: solicita intereses: permite, que obren con libertad los Oficiales, y como ignorante de la ciencia de regir, y juzgar, echa à pique la vtilidad publica; como pudiera hundir vna naue, el que criado en la agricultura, se metiese de repente à piloto, sin conocimiento del arte de nauegar; ò como ocasionaria la muerte à vn enfermo, quien le aplicase remedios mayores, sin auer estudiado medicina?

9 Nam vniuersis redditur, quod pro voto omnium, primatibus indulgetur.
Leg. restituendæ. Cod. de aduocat. diuers. iudic.

[9] Es aliento, y gozo para los buenos, y benemeritos, el ver premiados à los dignos, porque esperan, que siendo semejantes sus prendas, seran igualmente remuneradas, y asi les cabe à todos parte de la honra, que se dà à algunos. Y al contrario se desalientan, quando las dignidades se dan à los indignos. [10] Por ver sublimados sin meritos à Struma Nonio, y à Vatinio, deseaba Catullo la muerte, juzgando que la Republica se desdoraba, y los buenos eran excluydos de los oficios, quando los conseguian los insuficientes. [11] La misma dignidad se enuilece, y llega à desestimarse, porque no merece aprecio, lo que llega à alcanzar vn ignorante, ò vicioso. Que cosa mas opuesta à vn Tribunal, que representa justicia, grauedad, celo, y virtud, que la ignorancia, la relaxacion de costumbres, la liuiandad en el trato, la codicia de ganancia, y la falta de practica, noticias, y experiencia? Los que adolecen destas faltas, son enemigos, no defensores de los pueblos; pues depẽdiendo de su arbitrio las vidas, honras, y haziendas, todo lo menoscaban, ò con su auaricia ò con su imprudencia. [12] Hazen mas libremente el daño, que los enemigos estraños, porque no ay defensa contra ellos; y roban con mas desaogo, que los que viuen de latrocinios, pues estos temen el castigo, y aquellos à nadie

10 Sella in Curuli Struma Nonius sedet. Per Consulatum peierat Vatinius. Quid est, Catulle, quid moraris emori?
Catullus epyg. 15.
11 Apud viros bonos indignior sit ipsa dignitas, quam multi indigni possident
D Hieronym. in ep. ad Pamath.

12 Grauius lacerantur pauperes à prauis iudicibus, quàm à cruentissimis hostibus; nullus enim predo tam cupidus in alienis, quàm Iudex iniquus in suis.

nadie tienen miedo. Y que mayor infelicidad, que recibir daño, de quien se espera vtilidad, y patrocinio?

D. Isidor. lib. 3. de sum. bono.

[13] Los buenos Magistrados son la dicha mayor de los pueblos; mas feliz es el año con ellos, que con la abundancia de frutos. [14] Por eso en Roma se eligian Consules el primer dia del año, para que tuuiese feliz principio, y progreso, haziendose la eleccion en los mas dignos; y asi los aclamaban, BVENOS, Y OPTIMOS, intimandoles con el aplauso la obligacion de serlo.

13 *Annum bonum de bonis non tam fructibus, quàm Potestatibus existimandum.* Sidon. Apollinar. lib. 3. c. 6.

14 *Fœlix à Consule sumat annus auspicium.* Cassiod. lib. 2. ep. 1.

Grande credito es del Principe, eligir buenos Ministros; y assi debe aueriguar sus calidades, y mandar se haga informacion exacta de sus prendas. [15] Don Diego de Couarrubias siendo Presidente de Castilla, solia combidar à comer à los Pretendientes de Oficios publicos, y en la mesa mezclaba varias platicas, y questiones, para explorar su ciencia, noticias, y prudencia. [16] El Rey D. Fernando Primero de Napoles, tenia vna lista de las personas, que con informacion secreta auia hallado dignas de diuersos puestos, y se regia por ella, para darlos.

15 Bouadilla in polit. lib. 1. cap. 3. n. 18.

16 Matth. de Afflictis in Const. Neap. lib. 2.

[17] El Ministro, que en Tribunales inferiores ha procedido con satisfaccion, debe ser promouido à los Superiores; es pretension justificada, y releuante titulo vn Magistrado para otro, quando en el primero se han cumplido sus obligaciones

17 *Magistratus Magistratu, honore honorem petendum esse.* Plinius in Paneg.

[18] Confirma su acierto el Principe en auer dado vn premio con aumentarle. Poco à poco se han de ir experimentando, y promouiendo à los Ministros, para que vayan subiendo por sus grados, y no se hallen de repente en la cumbre. Desuanece la mucha altura, à quien se mira de vn salto en ella, y no puede lleuar fortuna tan grande con templanza. [19] El arte de conseruar la Republica es, no exceder el modo en las honras, y premios; mas importa que sean al principio moderados, y prosigan durables creciendo, que

18 *Quid enim de priore senserimus premio, secunda dignitatis declaramus augmento.* Cassiod. lib. 1. ep. 12.

19 *Omnis conseruandæ Reipublicæ ratio est, neminem ornare supra modum, sed exiguos potiùs, & diuturnos honores tribuere, quàm celeriter magnos.*

no exceſsiuos repentinamente con rieſgo de no lograrſe. Si ſe da todo, lo que ſe puede de vna vez, no ſe deja anſia de merecer, pues no queda con que premiar. Mas ſeguro ſube à lo alto, quien ha ido piſando con firmeza el camino, y eſtima mas el pueſto, quando le cueſta mas fatiga, el alcanzarlo. [20] Ni las virtudes, ni los meritos llegan de golpe à ſu perfeccion; ni tampoco han de llegar à lo ſumo los oficios. Cada vez, que el Principe premia, crece el premiado en ſu gracia, y porque eſta ſe aumente, es mejor, que premie muchas vezes. Puede engañarſe la primera vez, que dà vn pueſto, pero en las ſiguientes no puede auer engaño, pues eſtà ya el Miniſtro conocido. [21] Repugnaron los Tribunos de Roma, que Tito Quintio Flaminio paſaſe de Queſtor à ſer Conſul; porque no gozaſe la ſuprema Dignidad, quien aun no auia tenido las inferiores; [22] y Tacito vitupera à Brutidio, aunque era Varon de muy releuantes prendas, de que pretendio ſin razon, ni tiempo los mayores cargos, anteponiendoſe à todos.

[23] La nobleza ſola no es titulo, para alcanzar pueſtos, ſi faltan letras, prudencia, y las demas prendas neceſſarias. Por noble, ò rico ſolamente nadie puede exercer el oficio de piloto, de medico, ò de muſico; y ſiendo neceſſaria mas ciencia para el cargo de Iuez, ò Magiſtrado, no ſe ha de dar, à quien no ſe le encargara otro oficio, que ignora, y para el qual baſta menor induſtria. Quando à los meritos ſe junta el luſtre de la ſangre, juſtamente es ante pueſto, quien reſplandece en vno, y otro. Por eſo nueſtros Reyes ſacan tantos Miniſtros de los Colegios Mayores de Eſpaña, porque ſiendo iluſtres Seminarios de Letras, y Emporios de las Ciencias, no ſolo ſe halla en ellos pureza de ſangre, ſin ſombra de nota, ſino nobleza grande, y muy oportuna educacion para los Tribunales. [24] Eſta atencion tuuo Tiberio, mientras gouernò con acierto, eſcogiendo para las Dignidades Varones nobles, como fueſen ſabios,

20 *Securius celſa conſcendit, qui ſe in paulò minoribus approbauit, & certo procedit faſtigio, qui gradatim deſiderio potitur accepto.* Caſſiod. lib. 8. ep. 15

21 T. Liuius lib. 32

22 Tacitus 3. Annal.

23 Lipſius lib. 3. polit. c. 10. Ariſtot. lib. 3. polit. cap. 15. Ponte de poteſt. Proreg. titul. de elect. offic. §. 5. n 9.

24 *Sic in mandãdis honoribus nobilitatem Maiorum, militiaque claritudinem ſpectaſſe, vt ſimul, in promouendo, illuſtres domi artes inſpiceret.* Tacit. lib. 4. Annal.

bios, y tuuiesen los meritos proporcionados para los pueſtos.

Ni deben ſer elegidos, los que ſon en demaſia ambicioſos, intentando exquiſitos, y no decentes medios, no dejando piedra por mouer, ſin reparar en inconuenientes, y daños, por llegar à conſeguir los oficios. [25] Los mejores, para ſer Miniſtros, ſon los buſcados, y aquienes ſe obliga à admitirlos. Aſi lo dezia el Emperador Alexandro Seuero; [26] y lo executaba Galba, no dando los cargos à los pretendientes, ſino à otros beneméritos. El que no deſea el pueſto, le merece mas. El bueno es menos ambicioſo. La dignidad, que buſca al mercedor, y le ſolicita, ſerà bien adminiſtrada. [27] El que la pretende, procura encubrir las faltas, que pudieran retardarle, y eſas ſalen; deſpues que la alcanza, con mas impetu, como eſtaban detenidas.

25 *Inuitos, non ambientes, in Rempublicam collocandos esse, dictitabat.* Lamprid. in Alex. Seu.

26 Suetonius, in Galb. c. 15.

27 *Quò maiori, dum præsunt, bonitatis imagine obteguntur, eò in infensius flagitium post Magistratum adeptum erumpũt.* Tacitus 1. Annal.

La pretenſion templada no debe condenarſe; porque ò el eſtado de los tiempos, ò la diſtancia, y dilatacion de los Reynos, no permite, que el Principe conoſca los meritos de todos, [28] y ſi muchos no repreſentan los ſuyos, quedaran ſepultados en el ouido, y falta de noticia dellos. Ni eſo ſuele baſtar, ſi no ay quien los apadrine, y fauorezca.

28 *Nullis nota Quiritibus, Ætas per tacitũ flueret.* Seneca Trag.

[29] Por precio no ſe pueden dar las judicaturas, por vrgentes que ſean las neceſidades publicas; pues poner en venta los oficios de Iuezes, es contra juſticia, dando occaſion, à que los compren los poderoſos ſiendo indignos y ignorantes. Y aſi nadie deja de reprehender à Commodo, Zenon, Anaſtaſio, y otros Emperadores, que hizieron ganancia de los pueſtos de Magiſtrados. [30] El Rey Luis Duodecimo de Francia, ſacò doce milliones de la venta deſtos, y otros ſemejantes cargos, y ſus miſmos hiſtoriadores le vituperan. [31] Eſtilo fue eſte muy antiguo en aquel Reyno, y ya le auia quitado ſu Rey San Luis, para que los cargos, y premios ſe dieſen à la virtud, y no à la ambicion, y

29 Leg. penult. Cod. ſi certum petatur. Cap. Sancimus, 17. q. 7.

30 Borer. lib. 2. hiſt.

31 Ioannes Sauaro, de iure annui.

 dinero.

dinero. [32] Doliase Saluiano destas ventas, diciendo; Que las dignidades compradas por los poderosos eran ruyna, y condenacion de las Ciudades; su prefectura, publico despojo de los subditos; y que compraban las honras, para cobrar lo que les auian costado, de las haziendas agenas. El mismo Luis Duodecimo reconocio su yerro, y se mostrò auerso, à los que le auian comprado los Oficios; [33] Y Enrique Quarto aborrecio esta mercancia dellos, afirmando, que con ella se cobraban de los Vasallos doblados los tributos, vnos para el Rey, y otros para los Ministros, y estos eran mas intolerables.

En siendo vendibles estos cargos, se hazen despreciables, porque llegan à manos de los mas viles, que suelen ser opulentos. Ensoberuecense con la felicidad no merecida: miranla como propria, y oprimen con vejaciones à la Republica. [34] El Emperador Alexandro Seuero nunca consintio, venderse los oficios de gouierno, dando por razon; Que era necesario, que quien compraba, vendiese; y que no podria castigar, ni priuar despues del cargo, à quien le huuiese hecho suyo à precio de dinero. [35] No paga estos Oficios el que los compra, sino los subditos y miserables, que sin gozar la ganancia, experimentan la perdida.

[36] Los que compran Dignidades, parece, que segun el derecho de las gentes, tienen accion à venderlas; y esta aparente disculpa pueden dar de la mercancia, que hazen dellas. [37] Y asi Ciceron reparò contra Verres, que siendo Pretor de Roma, no podia castigar à sus Ministros, y Oficiales, porque vendian sus oficios, supuesto que los auian comprado del, primero. [38] Por esto establecieron los Emperadores Theodosio, Valentiniano, y Iustiniano, que ninguno llegase al Gouierno de las Prouincias, ni à los Tribunales por compra, sino por meritos. [39] Y el auerse introducido lo contrario entre los

32 *Quid est aliud dignitas sublimiũ, quàm proscriptio ciuitatum? Aut quid aliud quorũdam, quos taceo, Praefectura, quàm praeda? Ad hoc honor à paucis emitur, vt cunctorum vastatione soluatur.* Saluianus lib 4. de prou.

33 Thuanus lib. 132. ad annum 1604.

34 *Necesse est, vt qui emit, vendat. Ego non patiar mercatores Potestatum, quos si patiar, dãnare non possum.* Lamprid. in Alex. Seu.

35 *Reddunt miseri dignitatũ pretia, quae non emũt, cõmerciũ nesciunt, solutionem sciunt.* Saluianus lib. 4. de prou.

36 *Quando quae emeris, vendere, gentium ius est.* Seneca 1. de benef. c 9.

37 Cicero, orat. 4. in Verrem.

38 Leg. sancimus Cod. ad leg. Iul. repet. Iustinian. Nouell. 8 & 86.

39 *Hinc rapti pretio fasces, sectorque*

los Romanos, fue ocaſion de muchas guerras ciuiles.

fauoris, Ipſe ſui populus, lethaliſque ambitus Vrbi. Annua venali referens certamina Campo.
Lucanus 1. Pharſ.

Pagan los Vaſallos à ſus Principes tributos, como à dueños, porque les ſeñalen Magiſtrados, que adminiſtren juſticia, y aſsi deben eligirlos, ſin recibir nueuo precio, para no hazer de nueuo tributarios à los ſubditos, à quienes los Iueces, que compraron la Dignidad, venden la juſticia. Dichoſa ha ſido ſiempre nueſtra Eſpaña, donde aun en los mayores aprietos de la Real hazienda, nunca han permitido ſus Monarchas eſtas ventas; dando los pueſtos de Miniſtros con riguroſo examen, informacion, y conſulta de meritos.





DOCVMENTO LXVII.

Neceſſita de miniſtros celoſos, que han de ſer ſus ojos, ſus oydos, y ſus manos.

NECESITA el Principe de muchos ojos, oydos, y manos, y lo ſon ſus Conſejeros, y Miniſtros; decia el Rey Don Alonſo el Sabio.

[1] *El Emperador,ò el Rey, maguer ſean grandes Señores, non puede facer cada vno dellos mas, que vn ome.* [2] Y no baſtando dos ojos, y dos oydos, para verlo, y oyrlo todo, ni dos manos para la execucion, han de llenar eſte miniſterio los Magiſtrados,que ayudan à lleuar el peſo del gouierno. [3] Los de Creta pintaban à Iupiter con tres ojos; [4] Los Lacedemonios à Apollo con quatro orejas,y quatro manos. [5] Los Romanos à Iano no ſolo con dos roſtros, ſino con tres,y quatro;[6]y aun algunos Barbaros ponian

1 ley 12. tit. 1. part. 2.
2 *Multa Regum aures, atque oculi.* Eraſmus in adag. pagin. 158.
3 Pictorius in Mytol. pag. 10.
4. Zenodot. cent. 4. adag 54.
5. D. Auguſtin de Ciuit. Dei, lib. 7. cap. 8.
6 Bembus in hiſt. Venet.
Cauſin. in Poliſt. lib. 1. c. 9. pag 72.

nian ſiete orejas en las Coronas de ſus Reyes. Ha de oyr el Principe à muchos: ha de ver todo, lo que paſa en ſu Reyno: ha de diſponer innumerables negocios de paz, y guerra en Prouincias cercanas, y diſtantes, y no baſta vn entendimiento, ni vnas potencias, y ſentidos ſolos à comprehenderlo, con que es preciſo valer- „ ſe de fieles Miniſtros; [7] * Que ſon, como antojos à „ los Reyes, que le aclaran, ò alargan la viſta, * ſegun decia el Rey D. Fernãdo el Catholico. Y ſiguiendo la doctrina de Ariſtoteles, dixo el Rey D. Alonſo en vna „ Ley de las Partidas; [8] * E puſo ſemejanza de los „ Conſejeros al ojo por tres razones. La primera, por- „ que las coſas, que ve de lueñe, antes las cata bien, „ que las conozca. La ſegunda, que llora con los peſa- „ res, è rie con los placeres. La tercera, que cierra, quan- „ do ſiente alguna coſa, que quiere llegar à el, para ata- „ ñer, à lo que eſtà dentro. E tales deben ſer los Conſe- „ jeros al Rey. *

7 Honorius in Theatr. polit. in relat. Hiſpan.

8 Ley 5 tit. 9. p. 2.

[9] Tantos ojos, oydos, y manos ſe añade vn Rey, quantos Miniſtros prudentes, y celoſos tiene. [10] Por ellos ve, oye, y obra. Y aſi los Satrapas, ò Conſejeros de los Perſas eran llamados ojos de los Reyes; [11] de donde nacio el error del vulgo, que los tenia por Dioſes, por tener tantos ojos, y alcanzarlo todo con ſu viſta. [12] La induſtria, y atencion de muchos preualece à la de vno ſolo, porque no puede eſtar en ſolo vno lo que alcanzan todos. Nadie puede gozar de tan perſpicaz viſta, que regiſtre las mayores diſtancias, porque es limitada la esfera de los ojos. Dos manos ſolas no tienen fuerzas, para multiplicadas obras. Nueſtra vida en todas las ocupaciones neceſita de ayuda. [13] Y para el gouierno ſiruen de ojos, manos, y aliuio los Miniſtros. No rige vna naue vn hombre ſolo; neceſſarios ſon pilotos, marineros, y grumetes; No fabrica vna caſa ſolo el architecto, ſin que le ayuden oficiales, y peones; Y mucho menos ſe puede regir la naue de vna Republica, y de vn Reyno, ni

9 *Nunc quoque multos ſibi oculos, multas aures, multas item manus, atque pedes facere.* Ariſtot. 1 polit. 12.

10 *Poſſe Principẽ omnium oculis cernere, & omnium auribus audire.* Syneſius in orat. de Regn.

11 Briſſonius de Reg. Perſ. lib. 1. pag 125.

12 *Adſitis comites; multorum induſtria namque plùs pollet, quàm paucorum.* Homer Iliad. 4.

13 *Omnis ratio, & inſtitutio vitæ adiumenta hominum deſiderat.* Tullius 1. officior.

ni fabricar en el, el edificio del gouierno politico, ſino ay muchos, que ayuden, y cooperen.

Es muy peſada carga la de vn Imperio, ò Reyno, y ſon neceſarios muchos, que arrimen el hombro à lleuarla. [14] Tiberio en ſus principios afirmaba, que el no pudiera gouernar, ſi en Roma no huuiera tantos Varones illuſtres, y ſabios, con quien diuidir los cuydados; y que entre todos mas facilmente podrian adminiſtrar la Republica, que dexandole à el ſolo el trabajo. El Rey Don Alonſo el Sabio dio eſtos documentos en dos leyes de las Partidas;

[15] * E por eſo fue meneſter, que ouieſe en ſu " Corte omes honrados, que le ſiruieſen, è de quien " gouernaſen las gentes, è touieſen ſus lugares en aque- " llas coſas, que ellos ouieſen de ver por mandado de- " llos. E otro ſi debe auer omes ſabidores, è entendidos, " è leales, è verdaderos, que le ayuden, è le ſiruan de " fecho en aquellas coſas, que ſon meneſter para ſu " Conſejo, è para facer juſticia, è derecho à la gente. Ca " el ſolo non podria ver, nin librar todas las coſas, por- " que ha meneſter por fuerza ayuda de otros, en quien " ſe fie, que cumplan en ſu lugar, vſando del poder, " que del reciben en aquellas coſas, que el non podria " por ſi cumplir. *

[16] Si no ay muchas manos, que manejen los negocios, ſe retardarà ſu deſpacho con detrimento publico. [17] Eſtando herido en vna mano de vna ſaeta Iuan Auguſto Emperador del Oriente, dixeron los Medicos, que era neceſario cortarla, porque de otra ſuerte peligraba ſu vida; A que reſpondio Auguſto, queria mas morir, que quedar con vna mano ſola; pues ſi aun dos no baſtaban para la adminiſtracion de ſu Imperio, con vna ſola no podria obrar nada.

Fuera de los demas, es muy conueniente vn ſupremo Miniſtro, que ſea Valido del Principe; aſi, por no negarle el aliuio, que es concedido à todos, de conciliar en ſu gracia, y mas eſtrecha amiſtad à alguno, à quien

14 *Experiundo didiciſſe, quàm arduum regendi cuncta onus; proinde in Ciuitate tot illuſtribus Viris ſubnixa, non ad vnum omnia deferrent; plures faciliùs munia Reipublicæ ſociatis laboribus executuros.* Tacit. lib. 1. Annal.

15 Ley 5. y 12. tit. 2. part. 2.

16 *Quo pacto vno tantùm ingenio, cuncta, quæ ſunt Regibus excogitanda, vrou deri; vnius oculis omnia, quæ ſunt in Republica ſpeculanda, cerni, aut vnius auribus omnia poſtulata, & querela audiri; aut vnius manibus effici; aut ad effectum deſtinatum perduci poſſunt.* Oſſorius lib. 6. de Reg. inſtit.

17 Alexand. Caſſaneus, in axiom. polit.

quien le lleua la inclinacion, y ſimpatia; como para tener, (como enſeña S. Ambroſio,) [18] à quien deſcubrir ſu pecho; comunicar lo mas oculto; encomendar lo ſecreto; que en los ſuceſos prosperos le dè ſinceros parabienes; ſe compadezca en los aduerſos; y le aliente en ſus fatigas. Facil es, que todos digan, que ſienten en eſtos afectos, pero no todos los ſienten. Es muy comun la voz, de dezir vno à otro, que es muy ſuyo; mas ſon pocos los que pueden dezirlo, deſnudandoſe de intereſes, y conueniencias proprias; y aunque todos aman à ſu Principe, haſta dar por el ſus vidas, el valimiento, y amiſtad ſe eſtrecha mas con aquel que le ha caydo mas en gracia, y es mas conforme à ſu genio.

18 *Vt habeas, cui pectus tuum aperias, cui arcana cõmunices, cui ſecreta tui pectoris committas, vt colloces tibi fidelem virum, qui in proſperis gratuletur tibi, in triſtibus compatiatur, in perſecutionibus adhortetur. Facilis vox, & cõmunis; Tuus ſum totus; ſed pauciores eſt affectus.* D. Ambroſ. de off. lib. 3.

En todas las edades han tenido Priuados los Principes, como aduierte el Politico Lipſio, [19] de quienes ſe valieron para el gouierno. En las Diuinas Letras tuuo Dauid à Ioab; Salomon à Zabud: Faraon à Ioſeph; Aſuero à Aman, y deſpues del à Mardocheo; Dario à Daniel. En las hiſtorias hallamos à Parmenion Valido de Alexandro; à Quinto Pedio, Cornelio Balbo, y Opio, de Iulio Ceſar; à Mecenas, Agripa, y Tauro, de Auguſto; à Seiano, de Tiberio; à Seneca, y Burro, de Neron; à Muciano, de Veſpaſiano; à Saluio, y à Neracio, de Adriano; à Papiniano de Caracalla: à Vlpiano, y à Paulo, de Alexandro Seuero: à Miſiteo, de Gordiano: à Stilicon, de Honorio: à Sallustio, de Valentiniano. [20] Y aſi otros muchos: y lo miſmo ha paſado en los ſiglos ſiguientes.

19 *Raròque eminentes Viros non magnis Adiutoribus ad gubernandum fortunã ſuam vſos, reperies.* Lipſius in polit. lib. 3. cap. 2.

20 Lycoſthen. in Apopt. pag. 376. Marquez en el Gouernador Chriſtiano, lib. 1. c. 17. P. Scribanius in polit. Chriſt. lib. 3. cap. fin. P. Ioan. Antonius Velazquez, de Optim. Princip. ſæpè. Nauarrete in diſcurſ. polit. ad fin. Beyerlinch. in Theatr. verbo, *Conſiliarij.*

No es juſto, ni facil, embarazar al Principe el afecto, quando le inclina à alguno. En vn pleyto de quexas contra Don Aluaro de Luna, pareciendoles à los Iuezes, que ceſarian, apartandole del valimiento, y comunicacion con el Rey don Iuan el Segundo, le condenaron en año, y medio de deſtierro de ſu preſencia: Y eſcriuio hablando deſto en vna carta Fernan Gomez de Ciudad „Real, Medico del miſmo Rey. [21] * Pero, ſi mi Fiſica „no minſura mal, el motu de la arteria graciosa del para

21 Fernan. Gomez epiſt. 13.

con el Condestable, mas querencia le tiene absente, "
que faz, à faz. * Dexesele al Principe gozar los bienes "
de la amistad, y no se le niegue la dicha, que los demas logran, pues necesita de mas aliuios, que todos.

22 *Nullum est maius meritum, quàm gratiam inuenisse Regnantiū.* Cassiodor. lib. 1. ep. 43.

[22] Ni se debe presumir, que inclina el amor, sino à quien por sus prendas le merece. La misma eleccion del Valido muestra sus meritos, que sin ellos no huuiera alcanzado la gracia del Principe. Ni se ha de discurrir en las causas, que le mouieron à admitirle à su beneuolencia. [23] Obran los Reyes con motiuos superiores, y no deben inquirirse, sino venerarse.

23 *Non est nostrū æstimare, quem supra cæteros, & quibus causis extollas. Tibi summum rerum iudicium Dÿ dedere; nobis obsequij gloria relicta est.* Tacit. 6. Annal.

El Priuado ha de procurar al Principe el aliuio, y con la suauidad de su trato templar la aspereza de los cuydados, y sucesos. Siendo facil, en dexarse hablar de todos, ha de interceder por ellos, sin malquistar à ninguno. El continuo desbelo, y trabajo sea su recreacion; reuerencienlo todos, como ha superior, y el se trate con todos como igual. Su desinteres muestre, que solo busca las conueniencias de su Rey. Goze sus agrados con humilde respeto; calle en tiempo, y hable con oportunidad: Oculte los secretos, como si los huuiera oluidado: execute los ordenes con exacta presteza; y sea su fidelidad suma. [24] Propriedades todas, que en el Priuado pedia el Rey Theodorico. Su mayor alabanza sea, el vsar de la gracia del Principe para hazer bien, sin que nadie conozca, que puede hazer mal, [25] de que fue aplaudido Mecenas, Valido de Augusto. Si no tiene estas propriedades el Valido, se grangea odios; y el Principe, aunque sea ajustado, no consigue aplausos. Que importa, (dice el sentimiento, y clama la queja) que el Principe sea templado, si se destempla fiado en su fauor el primer Ministro? Que aprouecha, sea aquel ageno de auaricia, si este vsa del poder para cebar la suya? Que aplausos ganò el Emperador Galba con ser en sus costumbres tan seuero, si Tito Vinnio, y Cornelio Lacon sus Validos, y los peores de los mortales en sentir de Tacito, le acarreaban odios, y desprecios? Destruye la Magestad, quien

24 Cassiod. lib. 1. ep. 43. & lib. 5. ep. 3. & 40.

25 *Omnia cum posis tanto cum charus amico, Te sentit nemo posse nocere tamen.* Virgil. ad Mæcen. *Quid miseros iuuat, si Rex habeat continentiam, & alius sibi de potestate illius occasionem faciat auaritia satiandæ?* S. Ferrandus diaconus ad Reginū. *Inualidum senem Titus Vinnius, & Cornelius Laco, alter deterrimus mortalium, alter ignauissimus, odio flagitiorum onerabant, contemptu inertiæ destruebāt.*

quien goza ſus fauores, y en ſu obrar deſcubre no merecerlos. Recambian ſobre el Principe ſus deſaciertos, y ſe juzga, los aprueua, quien mantienne al autor en ſu gracia.

Tacit. lib. 1. hiſt.

Lleuan algunos peſadamente, ver vno introducido en la amiſtad del Principe; y ſu quexa, aunque ſe palie con otras apariencias, tiene mas de arrogancia, ò embidia, que de piadoſo celo; porque ſu dolor es, el no verſe tan validos; [26] como ſi ſe huuiera de niuelar el guſto, y aficion del Monarca con la ambicion de ſu deſeo; ò como ſi tuuiera hombros mas robuſtos que Atlante, para ſuſtentar todo el peſo del gouierno.

26 *Plurimi enim Regibus iraſcuntur, non quòd aliquos gratia ſua ſubeunt, ſed quòd ſibi gradus non pateat.*
Barclaius lib. 1. Argen.

Eſte afecto en los Principes à ſus Priuados debe ſer con templanza, que ni les priue de la libertad en obrar, ni les haga deſcuydados. [27] Remitiendoles todo el deſpacho de los negocios. Documento que diò Fernando del Pulgar, tratando del Rey Enrique Quarto; „ [28] * E ciertamente ſe debe conſiderar, que como „ quier que no ſea ageno de los hombres, tener aficion „ à vnos mas, que à otros; Pero eſpecialmente los Reyes, „ que eſtan en el miradero de todos, tanto menor licen„ cia tienen de errar, quanto mas ſeñalados, y mirados „ ſon, que los otros; Mayormente en las coſas de la ju„ ſticia, de la qual tambien deben vſar, moſtrando ſu „ aficion templada al que lo mereciere, como en todas „ las otras coſas. Porque de moſtrarſe los Reyes aficio„ nados ſin templanza, è no à quien, ni como, ni por lo „ que deben ſer, nacen muchas vezes las embidias; do „ ſe ſiguen las deſobediencias, è vienen las guerras, è „ otros inconuenientes, que à eſte Rey acaecieron. *

27 *Eò ne tantam mihi rerum molem impoſuiſti, vt eas tu ne attingeres quidem?*
Zonaras tom. 3. Annal.

28 Fernando del Pulgar, en ſus Claros Varones, c. 1. fol. 3.



DOCVMENTO LXVIII.

Muchos Miniſtros ha de auer, para que aya muchas puertas, por donde entren los Vaſallos à ſu Principe.

PARA alcanzar de Dios beneficios, ſe entra por muchas puertas à los Templos, [1] y ſu Mageſtaſt los diſtribuye, como fuente de gracias, por diuerſas partes. Tiene mucho de Numen vn Principe; ſon los Miniſtros las puertas por donde han de entrar los Vaſallos à pedirle fauores, y han de ſer muchas, para que aya lugar para todos: y qual fuente, que por varios canales diſtribuye el agua, ha de repartir las gracias por diuerſos aqueductos. Diſputa ha ſido controuertida entre los Politicos, ſi ha de auer mas de vn valido, y primer Miniſtro, ò han de ſer mas, como los tuuieron algunos Emperadores Romanos, y el Señor Emperador Carlos Quinto, y el Señor Felipe

[1] *Obſerua in te, quod in ædificiis Templorum, quæ non vnum, ſed plures introitus ad ſe habent.* Canonherius in aphor. polit. to, 1. pag. 257.

Felipe Segundo el Prudente. [2] Hallan en esto inconuenientes,porque la emulacion en felicidad igual puede ocasionar discordias, y ruynas. [3] En aquello tambien se discurren graues daños; porque es retardar los negocios, encargando à vno solo la suma dellos; [4] y no puede vno ver, oyr, y assistir à todas las materias de vn gouierno dilatado: siendo mas facil tambien, el engañarle, pues nos es capaz de comprehender tantas, y tan diuersas disposiciones, como ocurren. Y comunmente se reprehende la politica del Emperador Tiberio, que se la enseñò Sallustio, de no acudir al Senado con los negocios del Imperio, sino tratarlos, y despacharlos con vn confidente solo. Mejor politico Aristoteles aconseja, que el Principe no encargue todo el peso del gouierno à vno, haziendole supremo en honra, y en grandeza. Con mas aplauso se oye este consejo, y està mas lejos de la murmuracion y de la quexa. Quanto se quejò Roma, de que Tiberio huuiese sublimado sobre todos à Seiano? Honorio à Stilicon? Quanto se sintio en el Imperio, que Eutropio, y Rufino se leuantasen con el valimiento de Arcadio: quando mozo? Plautiano con el de Seuero? y Pedro de Vinea, hombre humilde en su origen, con el de Federico Segundo?

Pero bien se puede ajustar vno, y otro; teniendo el Principe vn Valido, ò muchos conforme à su inclinacion, y afecto (que no debe estrecharsele) que sean aliuio de sus cuydados, y descanso de sus fatigas: y auiendo juntamente muchos Ministros que negocien con el Principe, y con el Valido: à quienes oyan, consulten, y con su parecer resueluan: siendo los Ministros diuersos segun la diuersidad de las materias: con que seran las puertas muchas, por las quales se entre al Monarca, y varios los aqueductos, por donde el reparta los fauores, y beneficios.

Si estos fuesen pocos, faltarianle al Rey ojos, oydos, y manos para gouernar; con que viendo, oyendo, y executando poco, no seria cabal el gouierno. Oygalos

2 Recentem aliorum videlicet fœlicitatē ægris oculis introspicere, modūque fortunæ à nullis magis exigere, quàm quos in æquo videret. Tacitus 2. histor.

3 Quòd si quis putet, vnum tantùm oculum expetendū esse Regi, eum egregè falli, certum est; vnus enim, & pauca videat, & pauca audiat. Xenophon. lib. 4. Cyripæd.

4 Præstat, per multos publica negocia administrare, vt & cōplures hinc emolumentum sentiāt, & experientiam rerum gerendarum consequantur. Dio lib. 58.

Ne principatus vim resolueret ad Senatum vocando; eam condemnationem imperandi, vt non aliter ratio constet, quàm si vni reddatur. Sallustius.

Cauendū esse Principi, ne vnum quēpiam supra cæteros honorum magnitudine efferat, & totam illi regni curam committat. Aristot. lib. 5. polit. Tacit. lib. 3. Annal. Spartianus.

igualmente à todos, para que digan su sentir con desembarazo, y premielos segun sus meritos con igualdad de proporcion; porque como sintio Hernando del Pulgar; [5] * Con los apartamientos, que los Reyes hazen, è la grande aficion, que sin causa muestran à vnos mas que à otros, y las excesiuas dadiuas, que les dan, suelen prouocar à odio, y del odio nazen malos pensamientos, y peores obras. *

[6] El estar diuidido el gouierno en muchos, no disminuye su vigor, antes le aumenta, pues assi con mas felicidad, y acierto se despachan los negocios: como el estar la mano partida en dedos, no quita su fuerza, antes esta es menor, si aquellos faltan. [7] No puede vno preuenir, y disponer, lo que muchos con diuersas noticias, y experiencias. [8] Entre los Egypcios estaba distribuyda la Medicina de suerte, que vnos Medicos solo curaban el mal de ojos, otros el de cabeza, otros el de calenturas, y asi las demas dolencias. Lo mismo se ha de practicar, para que estè sano el cuerpo de la Republica: atendiendo vnos à las materias de guerra, otros à las de hazienda, otros à las de diuersos Reynos: y escusandose, el que vno mismo acuda à muchos Tribunales, si no son muy vrgentes las causas; porque no es facil cumplir las obligaciones de tantos, sin rendirse à la carga, [9] y sin detrimento de los negociantes, y sera dificil guardar templanza, quando en vno se juntan muchos cargos, ò Dignidades, y del solo dependen vnos, y otros pretendientes: y no se arriesga poco la administracion de la justicia. [10] Por eso aconsejò Ietro à Moyses, que diuidiese entre muchos Iuezes las causas del pueblo Hebreo, para que asi tuuiese mas justificacion su despacho.

No se hã de eligir Ministros, que no sean naturales de los Reynos del Monarca: [11] porque el gouierno de la Republica pide conocerla, y quien es estraño, no puede auer penetrado sus fueros, y costumbres. Es odioso à los Naturales, que venga nadie de fuera à regirlos, y es como injuria de la Nacion, dejar à los della por inhabiles

5 Hernando del Pulgar, en sus Claros Varones, libr. 1. cap. 3.

6 *Non est infirmior manus, quòd in digitos sit dissecta, sed ad operandum agilior; eodemque modo Reipublicæ munia, & negotia multis cõmunicata, plenius, faciliúsque expediuntur*
Erasmus, in simil. fol. 2.

7 *Vni incautè creditur quod est à plurimis asserendũ.* Cassiodor. lib. 11. epist. 24.

8 Herodotus in Eutrope, lib. 2.

9 *In publicis muneribus, qui plus vno fungi cupit, oneribus ipsis cum magna Reipublicæ pernicie succũbit.* Plutarch in polit.

10 Exod. c. 18. à v. 19.

11 *Ad consiliũ de Republica dãdum, caput est, nosse Rẽpublicam.* Cicero 2. de orat.

les para los pueſtos, ò poſponerlos à otros: [12] fuera de otros inconuenientes, y rieſgos, à que ſe abre la puerta. Muy de cayda va la Republica, quando es neceſſario traer eſtraños, que la rijan, y mantengan.

Queſtion tambien ha ſido controuertida, ſi conuiene, que las perſonas Ecleſiaſticas, y Prelados entren en los gouiernos, y Preſidencias. [13] No es proprio lugar de las Mitras la Corte, ni los palacios para tratar materias politicas. Eſtas tocan à Miniſtros, que no tienen à ſu cargo las almas. Los Paſtores deben aſiſtir à ſus ouejas, y no dexar à las Igleſias ſus Eſpoſas. Tocanles los negocios eſpirituales, y otros ſemejantes: los que ſon preciſamente temporales, aulicos, y politicos, eſtan fuera de ſu esfera. No es poco peſada la carga, que tienen ſobre ſus hombros, ni pueden trocarla por otra, que no les incumbe. Pero ay caſos, en que el bien publico neceſita de algun Prelado, por no auer Miniſtro que llene algun pueſto, y obſeruandoſe las condiciones debidas, y los eſtatutos Ecleſiaſticos, ſe le pueden encargar Preſidencias, y gouiernos.

12 *Coram extraneo ne facias consilium, neſcis enim quid pariet.* Eccleſiaſt. 8. v. 21.

13 D. Bernardus lib. 1. de Conſider. ad Eugen. c. 5. Fileſacus de idol. polit. c. 2. Petr. Bleſenſis, ep. 84. & 108. Bernegerus, q. 56. ad Tacit.

DOCVMEN



DOCVMENTO LXIX.

Oyga el Principe la verdad con agrado, y se le dira sin miedo, y sin rebozo.

QVANDO no fueron las Cortes, y los Palacios enemigos de la verdad? Suele estar condenada à destierro, porque no se oye con gusto, y el que la dize, se expone à grãdes riesgos. [1] Auisaba Præyaspes à Cambyses Rey de Persia, vn defecto, que tenia, de beber vino con exceso, cõ que no quedaba capaz para el despacho: Enojose de oyr esta verdad, y le mandò traer delante de si vn hijo, à quien despues de auer bebido, como solia, apuntò con vna saeta al corazon, y se le traspasò con ella à los ojos de su padre, diziendole. Que mirase, como el vino le dexaba la vista despejada, y la mano segura. Barbara accion. Execrable odio de la verdad. [Atiendele pintado en el Emblema.]

1 *Ipsum cor adolescentis (id enim se petere dixerat) harens in ipso corde spiculum ostendit, ac respiciens patrẽ, an certam haberet manum?* Seneca lib. 3. de Ira. cap. 14.

Nada

[2] Nada mas auian de desear los Principes, que,el que sus Ministros sin amor, ni odio, sin temor,ni lisonja les dixesen la verdad en todas las materias, teniendo por leales, y fieles, à solos aquellos, que libremente declarasen su sentir. Asi lo mandò con rigor à los Ministros de todos sus Consejos nuestro Monarca FELIPE IV. el Grande en el Decreto cuyas palabras hemos puesto en otro documento. [3.] Dos dones afirmaba Pithagoras, que auia dado el Cielo à los hombres, inestimables; el hazer bien à otros, y el dezir verdad. Los fabulosos Gentiles dezian, que la verdad era madre de Saturno; y otros, que era hija de Iupiter. [4] Entre los Egypcios el supremo juez, y Sacerdote traya pendiente del cuello vna Imagen de zafiro, que se llamaba VERDAD. Y en el Racional del sumo Sacerdote del templo, [5] que traya al cuello,mandò Dios esculpir en la piedra mas preciosa del, dos palabras Hebreas, que significan, DOCTRINA, y VERDAD. Esta es, la que mas adorna à los Ministros, y la que deben tener en el pecho, y en los labios. [6] Es la defensa contra las astucias, y asechanzas; Vence las machinaciones, y malicias: no se rinde à intenciones deprabadas, y siempre triunfa de sus contrarios. [7] En la disputa, que tuuieron en el libro tercero de Esdras, aquellos tres mancebos de la Camara del Rey Dario, sobre què cosa era la mas fuerte, y incontrastable del mundo, vencio, el que dixo; Que la Verdad. Dè gratos oydos à ella el Principe, porque no tendra buenos Consejeros, quien oye de buena gana la mentira, y la lisonja.

[8] Pero no basta la fealdad de la mentira, indecente mancha, en animos nobles, para no ser seguida, y hazerse mucho lugar en las casas de los poderosos. [9] Yo os mostrarè, dezia Seneca, de que tienen falta los señores mas ricos entre su opulencia; De vn hombre, que les trate verdad, y que se oponga al egaño. Ninguno les habla, lo que siente; todos en competencia

2 *Fideles existiment eos, non qui quidquid, aut dicant, faciant, laudent; sed qui delicta liberè accusent.* Isocrat. ad Nicocl.

3 *Duo diuinitùs hominibus data esse longè pulcherrima; veritatem amplecti, & aliis benefacere.* Ælianus lib. 12. var. hist. cap. 59.

4 Lilius Grald. de Diis gent. synt. 1. pag. 26.

5 Exodi 28 à v. 30.

6 *O magna vis veritatis, quæ multorum improbitate depressa emergit, & in defensionem innocẽtium interclusa respirat!* Cicero orat. pro M. Cæl.

7 Esdræ lib. 3. c. 3.

8 *Princeps, qui libenter audit verba mendacij, omnes ministros habet impios.* Prouerb. c. 29.

9 *Fugit Pontentũ limina veritas.* Maffeus Barber. in carm.

cia les adulan; aquel es mas obſequioſo, que los entretiene con la blandura del engaño. Creelos, quien los oye, y tiene por virtudes ſus miſmos vicios, con que ſe deſenfrena mas en ellos; y en eſte theatro del mundo es ſu vida vna tragedia, en que ſe entretienen los ſentidos con los papeles fingidos, que repreſenta la liſonja, y tiene por fin vna miſerable ruyna.

[10] O calamidad de los Principes, que no ſe les permite ver la verdad! Vnos temen pronunciarla: otros no quieren dezirla, y adulando ſiempre, no ſolo ſe afean con mentiras, ſino con otros vicios torpes que las acompañan. [11] La diſculpa que dan, es la mala acogida, que halla la verdad en muchos Principes, pues la ſuelen caſtigar, como delito. Por dezirſela, matò Saul à los Profetas: Ioſaphat ſe embrauecio contra Micheas: fue ſerrado por medio Eſaias: apedreado Geremias; muerto Amos: degollado el Baptiſta. El Rey Aſtiages hizo dar muerte à vn hijo de Arpago, y que ſe le dieſen à comer guiſado. [12] Alexandro deſluciò ſus glorias, mandando matar à Calliſthenes Filoſofo, porque le hablaba verdad, y le afeaba la adoracion, que permitia le dieſen. [13] Por no deſemejante cauſa traſpasò con vn dardo à Clito, y hiriò à Caſandro. Dyoniſio Tyrano deſterrò à Philoxeno Poeta, porque no le alababa en ſus tragedias. [14] Por deſabrirſe de las verdades, que les dezian, quitaron la vida Dario à Charidemo: Filipo Rey de Macedonia à Arato; Philadelpho Rey de Egypto à Sotades; Perſeo à Eucto, y à Eudemo; El Emperador Caio à Silano, y à Macron: Adriano à Apolodoro: Caracalla al mayor Iuriſconſulto Papiniano: Theodorico Rey de los Godos à Seuerino, Boecio, y à Symacho: Sigiberto Rey de los Saxones Occidentales à Cumbrano: Selin gran Turco al Baxa Chendemo; [15] Enrico Octauo de Inglaterra à ſu Cancelario Thomas Moro: y otros innumerables, de que eſtan llenas las hiſtorias. Pero no es diſculpa, para faltar à la verdad el que los Prin-

10 *Dum non vult alter timet alter dicere verum Regibus. O miſerum Regis in orbe ſtatũ!* Ioan. Ouennus. lib 2. ep 112.

11 *Non ſolùm non verax eſſe conſueuit, ſed etiam omnem malitiam habere neceſſariò.* Galenus in Method.

12 Q. Curtius lib. 8. c. 2. Plutarch. in Alex.

13 Giraldus hiſt. Poët. lib. 9.

14 Camerar. cent. 1. cap. 90.

15 Iouius in elog. hom. Doct.

cipes injuſtos la caſtigan; pues es glorioſa la pena, que ſe padece por tan iluſtre cauſa. Ni por ocultar la verdad ſe eſcapa de la pena, el que debiera decirla. Libronſe acaſo Burrho, y Seneca de la atrocidad de Neron por no auerle hablado claro, quando les pidio conſejo para hazer dar muerte à Agripina? Cramero, que con adulaciones ponia nieblas à los ojos de Henrico Octauo Rey de Inglaterra, y era promotor de ſus adulterios, murio quemado por ſentencia juſta. A Broſa quitò la vida vn lazo à la garganta, auiendo ſido el conſegero de Felipe el Audaz, y con agrauio de la verdad engañadole en ſus conſejos. Con mejor acierto Papiniano à viſta del furor de Caracalla quiſo mas perder la vida, que faltar à la verdad. La mentira, y ficcion en la primer apariencia ſon alegres: en el ſuceſo triſtes. La verdad, aunque comienze deſabrida, cobra fuerzas, y deſpues ſe abraza.

Cauſinus de regno Dei, diſſert.44.

Rata ſcelera impetu, bona conſilia mora inualeſcere. Tacit.lib.1.hiſt.

Debieran los Principes ſeguir el auiſo de Salomon, [16] oyendo los conſejos, admitiendo la enſeñanza, amando la juſticia, y aficionandoſe, à los que les hablaſen con claridad, y acierto; [17] pero muchos ſe deſbian deſta ſenda. Alababa Auguſto Ceſar à Agripa, y à Mecenas deſpues de muertos, porque le hablaban ſin rebozo y con verdad; Mas por eſo, dize Suetonio los aplaudia, porque ya no temia, que ſe la dixeſen; y à auer viuido mas tiempo, tambien la huuieran diſimulado, temeroſos de ſu peligro. Recelaſe el tratar con deſengaño à los Reyes, conociendo, que ſe deſazonan en oyr verdades. Eſcuſas dio Moyſes, [18] para no ir à hablar à Faraon con libertad, y verdad, lo que Dios le mandaba. Con detencion, y ſazonando la entrada, manifeſtaron ſu ſentir, Micheas al Rey Achab. Eliſeo à Benadab, Daniel à Nabuchodonoſor, y Iob à los Reyes, que le fueron à conſolar en ſus trabajos. Conocieron, que los Principes guſtan de oyr, lo que les puede deleytar, no lo que les ha de inſtruyr. [19] Por eſo Agaton, preguntandole ſu Rey ſu parecer, dixo; Si reſpondo

16 *Audi conſiliũ, & ſuſcipe diſciplinam, vt ſit ſapiens in nouiſſimis tuis.* Prouerb. c. 16. & c.19. v.20.

17 *Non eſt, quod exiſtimemus, Agripam, & Mœcenatem ſolitos illi vera dicere, qui ſi vixiſſent, inter diſſimulantes fuiſſent. Regalis ingenij mos eſt, his virtutem dare vera dicendi, à quibus audiendi periculum non eſt.* Sueton. in Aug. c.66.

18 Exod.6.31 3.Reg.cap.22.v.4. & 8. Daniel.c.4. Iob.c 21.

19 *Si vera dicam, tibi voluptati haud ero; ſi ſim voluptati, haud tibi vera dixero.* Athenæus lib.5.

la verdad, no te darè gusto; si te doy gusto, no responderè la verdad. [20] Con no menor discrecion Demarato, mandandole Xerxes, que dixese su sentir à cerca de la guerra contra los Griegos, respondio, preguntando al Rey; Si auia de dezir conforme à su gusto, ò ajustandose à la verdad? Consejo fue del Sabio Solon, que con los Principes se ha de tratar poco, ò alagandoles el gusto, [21] y la verdad no suele ser alago, si no ocasion de enojo, y de castigo. Preguntò el Soldan à vn Monge, à que iba à su Imperio? y respondiendole, que à predicarle la verdad, para que le hiziese dar muerte, y conseguir la corona de Martyr, le replicò, que se boluiese, y si deseaba la muerte por dezir verdad, se la dixese à sus Principes, que sin duda se la darian.

[22] Infelicidad es comun à todos los siglos, que estè la verdad tan desualida entre los poderosos, que no aya, quien quiera escucharla, ò falte, quien se resuelua à dezirla, y que solo este plato, siendo el mas prouechoso, no se sirua en su mesa. [23] Desto se quexaba el Emperador Gordiano, juzgandose por infeliz, en no poder saber la verdad, y traya por symbolo suyo; PRINCEPS MISER, QVEM LATET VERITAS. Por librarse desta desdicha promulgò el Emperador Constantino Magno vna ley, [24] en que con juramento ofrecio castigar, à quien le ocultase la verdad, y premiar, à quien se la descubriese. Carlos Octauo Rey de Francia vn dia antes de su muerte preguntò à su Camarero, como auia tan pocos Reyes canonizados por Santos; y no le respondiendo, dio el mismo la respuesta; Porque tienen pocos, que les traten verdad.

[25] Para saberla, se han valido de varios medios algunos Principes, [26] mesclandose à deshoras, ò en trage desconocido entre los plebeyos, por oyr lo que se decia, y notaba dellos. Rara vez se debe executar esto; y nunca lo que hazian Mydas, y Gallo Cesar,

20 *Vtra apud te, Rex, vtar: veritate ne, an iucunditate?* Herodotus lib 7.

21 *Cum Principibus aut modicè, aut iucundè agendum.* Plutarch in Solon.

22 *Ito ad Principes tuos prædica illis veritatem, & mortẽ, quam apud me quæris, apud illos inuenies.* Delrius in Adag. to. 1. pag 508.

23 Silueſt. à Petra sancta, in symb. lib. 6. pag. 183.

24 Leg. 4. lib. 9. tit. de accusat. in Cod. Theod.

25 *Quia paucos penes se habent, qui vera dicant.* Daroult. in Catechesi.

26 Georg. Sabin in Poëm.

Ceſar, embiando hombres vulgares, y deſconocidos por los Lugares, para que eſchuchaſen todo lo que dellos ſe hablaba, y ſe lo refirieſen. El Principe, que quiere conocer la verdad, no neceſita de arcaduces tan indignos, pues corre mas clara por los de Miniſtros celoſos, y deſintereſados.

Eraſmus in Adag. pag. 399. Ammian. Marcell. lib. 14.

[27] Ni deben aprobarſe los Paſquines, en que algunos Politicos hallan conueniencias, para que lleguen à los oydos de los Principes las quejas; Pues es dar libertad, y atreuimiento al vulgo, para que prorumpa ſin reſpeto en demaſias; y quien habla, ſin deſcubrirſe, ſiempre ſe ha de mirar por ſoſpechoſo. Por eſta razon ſe ha de condenar la coſtumbre de los Athenienſes, y Alexandrinos, que permitian, anduuieſen algunos mancebos, cubiertos los roſtros, en carros por ſus Ciudades, [28] repreſentando tragedias, y juntamente diciendo à los poderoſos, que encontraban, quanto ſe murmuraba de ſu vida, y acciones.

27 Lambert. Danæus lib. 4. Eth. Camerarius cant. 1. c. 66. Beyerlinch. in Theatro, verbo *Paſquillus*. Beſ. ſold. in Theſ. practic. eodem verbo.

28 *De plauſtro loqui.* Eraſmus in Adag. pag. 449.

[29] Para conocer el Principe ſi obra bien, ò mal, mireſe dentro de ſi miſmo, que aunque el afecto proprio ſuele dar color diuerſo à las coſas, no es dificil à la conſideracion atenta, diſcernir los colores, y apreciar las obras. [30] Qual ſea cada vno, no lo ha de creer à otro, porque mejor lo conoce en ſi, que en las palabras, de quien alaba, ò liſongea. Viua de ſuerte, que no recele la murmuracion, ni el vituperio, aunque todas ſus acciones ſalgan en publico. Trazando vn Architecto vna caſa à Druſo Tribuno de Roma, le ofrecio diſponerla con tal arte, que de ninguna parte pudieſen ver, lo que hazia dentro della; à que el replicò; [31] No quiero eſa caſa, ſino vna, en que no pueda hazer nada, ſi que todos me vean. Quien obra, para ſer viſto, no ſera murmurado, ni entrarà en cuydado de explorar, lo que en el ſe nota, y vitupera.

29 *Ne te quæſiueris extrà.* Perſius ſatyr. 1.

30 *Intùs te ipſum conſidera; non qualis ſis, alius credas; plerumq; boni inepti, & inertes, vocantur, mihi contingat iſte deriſus.* Seneca epiſt. 77.

31 *Tu verò ſi quid in te artis eſt, ita compone domum meã, vt quidquid agam, ab omnibus proſpici poſſit.* Velleius Patercul. lib. 2.

No ſe exaſpere el Principe, con lo que oye: haga

buen semblante à los auisos, y consejos: deje dezir à sus Ministros, su parecer con libertad, y sin miedo, pues les toca por su oficio; [32] como de los Senadores de Roma, dixo Tacito. [33] En tiempo de Octauio Augusto decia cada vno en el Senado su sentir, aunque fuese contrario al del Emperador, sin que el se disgustase.

32 *Licere Patribus, quoties ius sẽtentiæ accepissent, quæ vellent, exprimere, etiam de rebus leuibus cum libertate loqui.* Tacitus libr. 13. Annal.

33 Sueton. in Octau. c 54.

[34] Miserable tiempo fue el de Domiciano, en que todos auian de aprobar, lo que el dijese, ò caer en su desgracia; [35] y ley injusta la de los Persas, que condenaba à castigo vergonzoso, à los que en sus juntas se opusiesen al parecer de sus Reyes; y asi no se atreuian à decir nada, quando dudaban de su sentir, si aun no le auian descubierto. [36] Este mismo temor tuuo Pison, auiendo de dar su parecer delante de Tiberio, à quien pidio, que dixese primero el suyo, para seguirle; porque si decia antes de oyrle, ni saber su dictamen, se ponia à riesgo de no decir conforme à su gusto.

34 Plinius in paneg.

35 Ælianus lib. 12. de var. histor. c. 52.

36 Tacit 1. Ann.

Si los Consejeros no han de manifestar lo que sienten, inutiles son la juntas: y se pierde tiempo, en preguntarles, y oyrles. Permitaseles sentir, lo que quisieren y decir, lo que sienten; [37] que esa fue la felicidad de los Imperios de Nerua, y de Trajano. [38] Lo de mas es esclauitud, y pusillanimidad; y aun à Tiberio, que violentaba los juicios, le parecia tan mal, y le ocasionaba tanto tedio, que salia del Senado diziendo.

37 *Quòd in illis, & sentire, quæ velis, & quæ sentias, dicere licuit.* Tacit. lib 1 hist.

38 Plinius in paneg.

[39] O hombres nacidos para esclauos! O esclauos con togas de Senadores! No fue asi Tolonico, à quien alabò el Rey Athalarico, de que siempre auia hablado claro à su aguelo, cuyo Consejero auia sido, yendole à la mano, en lo que no era justo, y resistiendole en lo que auia de ser dañoso: y esta contrariedad, como ajustada, fue del Principe bien admitida. [40] Esta constancia en decir su parecer à los Principes tuuieron Caton, Sceuola, Valerio Mesalla, Quinto Capitolino,

39 *O homines ad seruitutẽ paratos, siuè ò togata mancipia!* Tac. 1. 3. Annal.

40 *Et dulcis erat iusto Principi rationabilis contrarietas obsequentis.* Cassiod. lib. 8. ep. 9

pitolino, ſin que ofertas, ni amenazas de Iulio Ceſar, de Sylla, y de Tiberio pudieſen torcerles. A Heluidio Priſco, que decia ſu parecer con libertad, mãdò Veſpaſiano, que no fueſe al Senado: à que el reſpondio, que auia de ir, mientras no le priuaba del oficio; Replicòle el Emperador, que callaſe, ſi iba: El dixo, que no le preguntaſen, porqué preguntadò, auia de decir, lo que ſentia; y que ſi le amenazaba, que le mataria; (como deſpues lo mandò hazer) cada qual haria, lo que le tocaba; vno en mandar darle muerte, otro en ſufrirla con guſto, y conſtancia. [41] Digno valor de vn pecho animoſo, y de vn celo deſintereſado, merecedor de eternos aplauſos; [42] como al contrario merecio publicos vituperios Criſpo Senador, que auiendo viuido muchos años, jamas dejò de conformarſe con el parecer de los Emperadores, aunque ſintieſe lo contrario. Los Principes juſtos ſe ofenden deſta vil liſonja. [43] El Emperador Federico afirmaba, que no tenia por buenos Conſejeros à los que fingian, ò diſimulaban. Los miſmos à quien deſagrada la reſiſtencia, alaban deſpues el valor, de quien con razon les reſiſte; [44] y juzgan por celoſo del bien publico, à quien ſe les opone.

Pero de tal ſuerte ſe ha de dezir la verdad à los Reyes, que no les exaſpere el modo; vſando de palabras detenidas, y modeſtas, para que el reſpeto, y veneracion, con que los Miniſtros hablan, mueſtre, que ſe les permite àquella licencia; no, que ſe la toman. [45] Aſi hablaba à Alexandro Magno ſu Valido Epheſtion, y conſeguia quanto intentaba. Hablar con mucha libertad, no es aconſejar, ſino ofender. No ſe puede oyr con agrado, lo que ſe dize con demaſiado deſahogo. [46] Hanſe de templar las palabras, para que no ſe deſtemplen los Principes. Deſta ſuerte era oydo Marco Lepido de Tiberio con guſto; [47] porque ſazonaba ſus auiſos con razones muy templadas. Por eſto ſon vtiles los Panegyricos, que ſe hazen à los Reyes: porque la alabanza de las virtudes, y acciones, es vn auiſo

41 Arrianus in diſſert. Epict. lib. 1. c. 11.

42 *Nec ciuis erat, qui libcrè poſſet Verba animi proferre, & vitam impendere vero Sic multas hyemes, atque octogeſima vidit Solſtitia.* Iuuenalis ſatyr. 4.

43 Beyerlinch in Apoph. pag. 158

44 *Licèt fides in præſentia, quibus reſiſtit, offendere videatur, deinde illis ipſis ſuſcipitur laudaturque.* Plin. lib. 9 ep. 9.

45 Q. Curtius lib. 3. c. 24.

46 *Liberiùs emẽdare, nõn admonere, ſed offendere, eſt.* Seneca ep. 94.

47 Tacitus lib. 4. Annal.

auiso disimulado, de lo que deben obrar, y vna tacita reprehension, de lo que les falta, para que sean verdaderos sus elogios; [48] dandoles motiuo, para que se imiten à si mismos, segun se oyen aclamados. Es necesario, dorar la pildora, para que con menos horror la tome el enfermo. La aspereza en las reprehensiones mas encona, que sana. Quien desea curar no ha de herir.

28 *Admonitiones laudationibus tēperandæ sunt; cum eos, quos monemus, ad suam ipsorum imitationem prouocamus.* D. Chrysostom. hom. 8. ad Philip.



DOCVMEN



Con los pareceres encontrados ſe ajuſta la verdad, y tiene el gouierno mas firmeza.

HALLO la Architectura la mayor firmeza del arco, ò bobeda, en aſentar las piedras vnas contra otras; reſiſten eſtas con igualdad à aquellas, y aſi ſe aſegura ſu firmeza: y ſi eſa reſiſtencia faltara, cayera el edificio en tierra. [1] La firmeza del gouierno depende de la contrariedad de pareceres, antes de reſoluer, porque oponiendoſe vnos à otros, ſe deſcubren mejor las conueniencias, ſe preuienen los daños, ſe toman con madureza los conſejos, y determinada ya reſolucion, es mas ſegura, firme, y conſtante; y no pudiera ſerlo, ſi la materia es ardua, à no auer diuerſidad de pareceres, porque con vno ſolo, à que no ſe contradize, no ſe ven las razones de la parte contraria, ni ſe peſan las vtilida-

hhh des,

1 *Ciuitas noſtra lapidum fornicationi ſimillima eſt, quæ caſura, niſi inuicem obſtarent, hoc ipſo continetur.* Seneca ep. 97.

des, y los daños, contraponiendolos entre si mismos.

[2] Toda la hermosura, firmeza, y consonancia de la naturaleza, consiste en la vnion de partes desemejantes, discordes, ò contrarias. Componen los elementos esta bella maquina del vniuerso, teniendo entre si calidades opuestas predominantes. El cuerpo humano se forma de miembros muy desemejantes; la Republica de los hombres de semblantes, que no se parecen vnos à otros, y son como las letras, que escriuen, cada qual con diferente forma; la musica consta de vozes diuersas; los gustos son varios, y las inclinaciones encontradas. [3] Esto mismo pasa en los pareceres. Cada vno siente, y juzga conforme à las especies, ò al afecto que le inclina, [4] y como son los rostros desemejantes, lo suelen ser los entendimientos. Pero esta diuersidad es conueniente, y agradable, y sentir siempre vno lo mismo, que otro, es falta de discurrir, ò afectacion de adular. Trataba vna question Cestio Orador, y vn Cliente suyo iba asintiendo à todas sus razones, y el enfadado le dixo; [5] Di algo contra lo que enseño, para que se conozca, que somos dos. Tan cierto parece, queen auiendo mas de vno, à la multiplicacion de personas, se ha de seguir la diuersidad de sentencias.

En no auiendo variedad de pareceres, no ay cotejo, y no puede descubrirse el mejor. [6] El que parece bueno, si se cotejase con otro, que daria pospuesto. El oro de veinte y dos quilates es muy precioso, pero no tanto como el de veinte y cinco; lleua los ojos vna tela rica, y poniendola cerca de otra mas costosa, se haze menos caso della. Inclina los animos à seguir su parecer, el que le discurre, y propone con razones ajustadas; pero en oyẽdo à otro, que las representa mas eficaces, se muda la inclinacion, ò se suspende, hasta formar juyzio mas cierto. Oyendose à muchos, ay lugar de elegir lo mejor. [7] Cesa la eleccion, quando no ay

2 *Totam mundi huius concordiam ex discordibus constare. Non vides, quàm cõtraria inter se elemẽta sint?* Senec. lib. 7 natur. quæst. c. 27.

3 *Varia sunt hominũ iudicia, variæ voluntates; inde qui eandẽ causam simul audiunt, ex diuersis animi motibus sentiunt.* Plin. lib. 1. ep 20.

4 *Vt in corporibus magnæ dissimilitudines sunt, sic in animis existunt maiores varietates.* Cicer. 1. Officior.

5 *Dic contra, vt duo esse videamur.* Senec. in declam.

6 *Comparatione sequentis, meliorisque orationis, vt lana tincta fuco, citra purpuras placet.* Quintilian. lib. 12

7 *Rex, nisi diuersa inter se sententia dicantur, non potest eligere meliorem sed necesse habet, ea qua est dicta, vti.*

ay comparacion, y cotejo, y se resuelue, y obra en fuerza de necesidad.

Herodot.lib.7.

Pero, aunque aya diuersidad en los pareceres, ha de auer vnion en las voluntades, no siguiendo la Politica del Bodino, [8] que juzga, por conueniente, que sean entre si emulos, y opuestos los Ministros, para que obren con mas justificacion, con el miedo de ser acusados. Atendio à sola la razon de estado poco firme, y no à las obligaciones de Christiano. [9] Debe conseruarse la concordia de las voluntades, y no impide à la amistad, el ser en los negocios de dictamenes contrarios. [10] Ciceron era estrecho amigo de Quinto Fusio Caleno, Marco Caton de Lucio Lentulo; Vitellio de Helnidio; y comunmente eran encontrados en los pareceres en el Senado; y el mismo Ciceron se conseruò en estrecha amistad con Iulio Cesar, aunque se le oponia frequentemente en las sentencias. Es diferente esfera la de la voluntad, y la del entendimiento, y sin oposicion en aquella, la puede auer en esta.

8 Bodinus lib.4. de Rep.c.5.

9 *Hanc esse eiusmodi sermonum legem, iudicium animi citra damnum affectus proferre.* Tacitus dialog. de orat.

10 *Nulla tamen vsquam inter eos visa concertatione.* Cicero 3. Tuscul.

Es muy reprehensible el Consejero, que como enamorado de su parecer, juzga los demas por desacertados, y es à vezes el suyo vna fantasia poco fundada, ò vn discurso paradoxico. Aun mas vituperable seria, el que sintiendo lo mismo, que otro, se apartase dese sentir, por ser emulo suyo, ò por no parecer, que necesita de sentencia agena, como en Lesonio Peto lo notò Tacito, [11] el qual por esta causa seguia lo peor. Esta misma vanidad tuuo Lacon; y es muy perniciosa al bien publico, pues se anteponen à el conueniencias proprias, y afectos apasionados. El que con candidez de animo, y sana intencion pretende la vtilidad de la Republica, aprueua lo que otros han dicho, si es lo mas conueniente, y no es menor alabanza suya esa, que ser el primero en aquel mismo sentir. [12] Hase de atender, à que el parecer sea el mejor no à ser el Autor del. Es cortedad de entendimiento, temor, ò

11 *Ne alienæ sententiæ indigere videretur, in aduersa, & deteriora transibat.* Tacit. 15. Annal., & lib.1. hist.c.26.

12 *Tantumdem valet, benè sentire per se, & alteri bonam dicenti sententiam accedere.* Herodot. lib.7.

lisonja, asentir al parecer de otro contra el proprio juyzio, ò no saber discurrir en la materia, ni formar dictamen; Pero sintiendo lo mismo despues de auerlo premeditado, es ingenuidad aprobarlo, y si se hallan nueuas razones, fortalecerlo. [13] No siempre se pueden pensar cosas nueuas; gloria es tambien del ingenio exornar, y apoyar, las que pensaron otras.

13 *Nam satis eminet ingenij proprij meritu, qui fuerit fautor alieni.* Sidon. Apollinar. lib 5. ep. 1.

Quando se conforma el sentir de algunos con el que esta propuesto, conuiene llegarse à el, aprobandolo, y no gastar inutilmente el tiempo, repitiendolo. Este modo de votar confirman nuestras Leyes de España; [14] * Qui si les pareciere bien lo dicho, se lleguen à ello; y si quisieren alegar de nueuo algunas razones, las puedan decir, sin repetir los vnos las razones, y motiuos, que los otros huuieren dicho. * Auerigue-se la verdad con modestia, y no se entreteja porfiada disputa. Abreuiense los pareceres, y se despacharan mas negocios. No consiste la eficacia, y la eloquencia en hablar mucho, sino en lo sucinto, y solido. [15] Multiplicar clausulas, no siendo vtiles, y necessarias, es de necios, y aun en las sylabas ay poca distancia del loquaz al loco. [16] Comunmente ay poca sustancia, quando se amontonan palabras. Es parte de la prudencia, niuelar las razones. Tres preceptos se daban à los Senadores Romanos; Que asistiesen al Senado; [17] Que dixesen à tiempo oportuno su parecer; Y que obseruasen modo, y breuedad, en dezirlo. El dilatarse en muchas voces, es señal de flaqueza en el fundamento dellas; como los que son muy flacos de cuerpo, suelen abultarle con el trage, por no parecer feos; y el vaso vacio suena mas, si le dan golpe, que el lleno.

14 Ley 18. y 33. tit. 2. lib. 2. de la Recopilacion.

15 *Stultus verba multiplicat.* Ecclesiastes, c. 10. v. 14.

16 *Rebus flaccēt, strepitu vigent.* Apuleius apolog 1

17 *Vt adsit. Vt loco dicat. Vt modo dicat.* Cicer. 3. de leg.

A esta concision en los pareceres se debe atender mucho, quando asiste el Principe à la junta, por no causarle con la difusion molestia; si la grauedad, y dificultad de la materia no pide dilatarse. [18] Tan malo es exceder sin necesidad, como abreuiar no tocando todos los

18 *Non minùs nõ seruant modum, qui infra rē, quàm qui supra; qui adstrictiùs, quàm qui effusius dixit.* Plin. lib. 1. ep. 20.

los meritos de la cauſa. No ſe ha de decir mas de lo conueniente,ni menos de lo neceſſario.[19]Vn parecer dilatado, ſi es oportuno, no es largo. Vno mas corto, ſi no es à propoſito,es larguiſſimo. La breuedad conſiſte, en omittir, lo que no toca à la materia.

Como la opoſicion de pareceres es vtil para la reſolucion mas acertada, aſi lo es à vezes,el concurrir en las juntas con los Varones ancianos otros mas mozos, de cuyas calidades contrarias ſuelen reſultar importantes execuciones. Reprime la ancianidad el ardor juuenil, y eſte alienta, y anima la tibieza, ò detencion que trae conſigo la mucha edad; con que de ambos extremos ſe concierta vn medio ſaludable; [20] como el concierto del relox prouiene de las ruedas, que tienen contrarios mouimientos. Pero raras vezes ſe han de admitir mozos à los Conſejos, ni con ellos ſolos ſe han de conſultar las materias graues; pues la falta de experiencia, y noticias, la apreſuracion en las reſoluciones, y el feruor de la edad pueden ocaſionar daños irreparables, como los experimentò [21] el Rey Roboam, por aconſejarſe con mozos, para aumentar à ſu Reyno tributos. La prudencia ſe va adquiriendo con la edad, y es mayor en la mas anciana. Los Romanos gouernaron, y eſtendieron ſu Imperio ayudando los mozos con ſu valor, y manos: los viejos con ſus conſejos. [22] El nombre de PADRES, que daban à los Senadores, indicaba, que auian de ſer de edad prouecta; y el Senado ſe llamò aſi por los SENES, que ſon los Ancianos.

En tomandoſe reſolucion en vn negocio por mayor parte de votos no han de contradecirla, aun los que en el parecer fueron opueſtos, Cada vno de por ſi pudo diſſentir, antes de la ſentencia; pero ya pronunciada, todos la han de aprobar, como propria; Y aſi es eſtilo firmarla los miſmos, que fueron contrarios à ella, y lo ordena aſi vna ley de la Recopilation. [23] Para executar, lo que ſe reſoluiere, elixa el Principe à aquellos, que apoyaron la reſolucion, [24] porque como fue de ſu di-

19 *Sciatque, ſi materia immoratur, non eſſe longum; longiſſimum, ſi aliquid accerſit, atque attrahit.* Plinius lib. 5. ep. 6.

20 *Vt orbium diuerſus in contraria niſus coercet feruidum motum rota: ſic & ſenecta prouidens cunctatio calidos iuuentæ frænat auſus.* Florentius Schoonhouius, embl. 7.

21 Lib. 3. Reg. 12.

22 *Quæ niſi eſſent in ſenibus, non ſummum Conſiliũ Maiores noſtri appellaſſent Senatũ.* Cicero de ſeneƐt. c 7.

23 Ley 41. tit. 5. lib 2. de la Recopilacion.

24 *Sua enim quiſque inuentioni fauet.*

Plin. l.b.1. ep.20.

ctamen la lleuaran al cabo con mas gusto, y sin violencia. Mas no mire à sus Ministros nunca como sospechosos, porque sera enagenar de si los afectos. La confianza haze mas felices à los subditos; y la desconfianza los desazona, y obliga à nueuos pensamientos. [25] Asi perdio à muchos de los Señores Don Fernando Rey de Leon, viuiendo receloso, y mostrando poca seguridad de sus animos. [26] Son de graue daño las sospechas sin fundamento. Asegura el Principe mas à sus Vasallos, para su obsequio, fiandose de su fidelidad. Ay mucha distancia de ser cauto, à ser desconfiado. [27] Antes de eligir amigos y Ministros, se han de mirar sus calidades; despues de elegidos nada se ha de sospechar de su entereza, y celo, si no ay motiuos suficientes. A nadie se engaña mas, que al que viue con temor de que le engañen; à nadie menos, que al que no presume engaños.

25 P. Mariana, in hist. Hispan. lib. 11. c 5.

26 *Nulla vos ineptæ suspiciones, nulla timoris umbra deterreat.* Cassiodor. lib. 10. ep. 14.

27 *Ante amicitiam iudicandum esse, post amicitiam credendum. Multi fallere docuerunt, dum timēt falli, & aliis ius peccandi suspicando fecerūt.* Seneca ep. 3.

LAS



Las Resoluciones se han de asir de la mayor seguridad, que sea anchora, para que no se muden.

QVANDO gime el mar con la tormenta, y corre riesgo de anegarse la naue, echa las anchoras el piloto, auiendo primero sondado la altura del agua, y asi se asegura firme del furor de la borrasca. [1] Es nauegacion por el pielago del mundo la vida de los hombres combatidos de continuas olas, en que muchos padecen miserable naufragio; es naue la Republica; y pilotos, los que la gouiernan; y para que no fluctue, ni corra riesgo de irse à pique, se ha de asegurar con resoluciones, y consejos firmes, que son sus ancoras, fondando de antemano despacio, y con prudencia la altura, y fondo de las dificultades, conueniencias, y daños. [2] Esto significaban los Dymnosophistas Orietales mandan

1 *In hoc profundum, inquietũque proiecti mare, fluctuamur, & alter in alterum allidimur, & aliquando naufragium facimus, sæpè timemus.* Senec. de consol. c. 28.

2 Philostrat. in vit. Apoll. lib. 3. c. 3

Alberic. Gentil. lib. .c 18. Marsalaer lib. 1. de differt. 25. Don Christophorus à Benauente, in aduersar. c. 3.

mandando à sus Embajadores, que lleuasen, no el Caduceo de Mercurio, de que vsaban otros por Insignia, sino vna anchora de oro, que significase la firmeza, con que auian de hazer los tratados.

De aqui se ve, quales deben ser los Ministros, y Consejeros, pues de sus pareceres, y determinaciones pende la estabilidad del Reyno. Su obligacion se emboluia en el nombre, que antiguamente les dieron, de Padres de los Principes, y de la Patria. [3] Han de ser de entendimiento capaz, adornados de prudencia, noticias, y letras, versados en las historias, expertos con el vso de los negocios; han de atender no solo à la vtilidad presente de la Republica, sino à la del tiempo venidero, preuiniendo las contingencias, y sucesos; [4] Deben ser fidelissimos celosos, desinteresados; amar muscho à su Principe, y proponerle, lo que mas conuiene en tiempo de paz, y guerra. [5] Esto dize Tertulliano, pedia el Pueblo Romano à sus Dioses en los sacrificios, para que fuese feliz su Imperio. No es tan pernicioso, ser malo el Principe, siendo buenos los Consejeros, como ser estos malos, aunque aquel sea bueno; porque vn malo puede ser corregido, y refrenado de muchos buenos; y de solo vn bueno no pueden ser detenidos muchos malos. [6] Si estos se aunan, obran lo que quieren, arruynan la Republica, y engañan al Principe, que no tiene otros medios, para conocer la verdad, sino à los que se la encubren. Por esto Vespasiano pedia al Cielo, que le diese Sabios, à quien mandar, y buenos, à quien obedecer, y cuyo consejo seguir.

No estendieron su Imperio los Romanos, [7] afirma San Augustin, con solas las armas, sino con la justicia, con la industria, y con el consejo libro de afectos, y pasiones: [8] Y asi al entrar en el Senado juraban los Senadores, que no auian de atender à proprios intereses, ni auian de dar su parecer mouidos de odio, ni de amor. Todas las Naciones, en que huuo buenos consejos, y Consejeros, floricieron opulentas y donde faltaron,

3 *Genitorque vocatur Principis.* Claudian. lib. 2. in Eutr.

4 *Qui fidi, rerum, hominumque periti salutaria suggerunt Principi siue bello, siue pace* Lipsius lib. 3. polit. c. 4.

5 Tertullian. in Apolog. c. 30.

6 *Vnus malus potest à pluribus corrigi, multi autem mali non possunt ab vno quamuis bono, vlla ratione superari.* Lampridius, in Alex Seuer.

7 D Augustin. de Ciuit. Dei. lib. 5. c. 12.

8 Cometatius 1. p. subseis. c. 32.

ron, le fueron disminuyendo las fuerzas, hasta acabarse las Monarchias. [9] No tienen buena salida las materias que no van guiadas con consejo sabio; en auiendole, se consigue mas con el, que con el poder, y fuerzas.

[10] Antes de emprender qualquier negocio arduo, se ha de mirar, y consultar despacio; que los delitos son mayores con el impetu primero, pero los consejos son mejores, no siendo impetuosos sino muy premeditados. La apresuracion impide la prouidencia, y no permite ver con claridad, y certidumbre las cosas; mete en los peligros, y haze à los hombres incautos. Lo que se ha de obrar vna vez, se ha de considerar muchas: [11] y en tomando madura resolucion, se ha de executar sin tardanza, juntando à la detencion en resoluer, la presteza en obrar. [12] La anchora abrazada del Delfin, pez velocissimo (entre los Egypcios,) ò vna Remora asida à vna saeta, nos muestran, que es necesaria en el gouierno velocidad sazonada con tardanza, ò vna apresuracion lenta.

[13] Pero hase de mirar à la calidad de los negocios, que en algunos es menester apresurarse, porque seria mas nociua la tardanza, que lo puede ser la temeridad. Ay materias, que piden breuedad, y el detenerse es retardar la fortuna y los sucesos. Otras necesitan de detencion, y es perderlas, el abreuiarlas. La prudencia ha de dar el temperamento, para que no se falte en vnas, ni en otras. [14] Ofrecense tan repentinas, y nueuas circunstancias, que es tardo el consejo, que se toma, y nace con el dia, y es necesario, que nazca entre las manos. La mayor destreza en el gouierno, es el obrar à tiempo.

Los consejos arrebatados traen consigo los malos sucesos, y llega el arrepentimiento de auerlos seguido, quando no pueden reuocarse, ni se halla remedio. [15] Por eso conuiene preuenir à los Ministros la materia de que se ha de tratar en las juntas, para que la examinen, y exploren, y no sea su parecer repentino, pues, aunque sea desacertado, algunos insistiran en promo-

9 *Omnia Regna, Ciuitates, Nationes vsque eo prosperum imperium habuerũt, dum apud eos vera consilia valuerunt.* Sallustius in orat. 2. ad Cæsar. de Rep. ordin.

10 *Scelera impetu, bona consilia mora valescunt.* Tacitus 1. Annal. c. 33.

11 *Priusquã quid incipiamus consulto, & vbi mature consulueris, facto opus esse.* Sallust. in Catilin.

12 Plutarch. de Isid.

13 *Nec cunctatione opus, vbi perniciosior sit quies, quàm temeritas.* Tacitus 1. hist.

14 *Consilium sub die nasci debet, & hoc quoque tardũ est nimis, sub manu, quod aiunt, nascatur.* Seneca ep. 72.

15 *Celerem pœnitentiam, sed seram, & inutilem sequi cum præcipitata raptim consilia neque in integrum restitui possint.* Tit. Liuius.

uerle, por no retratarle, atendiendo mas à lo que juzgan credito suyo, que al bien de la Republica. [16] Aun es necesario mas exacto examen, y conferencia, quando se ha de establecer alguna ley, para que sea vtil, y durable. El Emperador Alexando Seuero nunca hizo Constitucion, que no la huuiesen visto, y examinado veynte Iurisconsultos, y cinquenta Varones prudentes. [17] Es menester tiempo, para resoluer, y obrar con acierto maduro; En siendo los consejos precipitados, corresponden poco afortunados los sucesos.

[18] Den su parecer los Ministros, libres de todo afecto torcido; no pongan la mira en su interes, y conueniencia, que ese es el veneno del juyzio con que se desbia de la razon, y se escurece, para no encontrar con la verdad. [19] Antes de entrar à la disposicion de qualquier intento, reparen bien en el efecto, que se puede esperar, y en, si es licito, segun la equidad; si es decente, segun las buenas costumbres; y si es conueniente, segun la vtilidad. Condiciones, que el Papa Innocencio Tercero [20] dixo se auian de mirar en qualquier negocio. En primer lugar ha de ser ajustado à la razõ, à la justicia, y à la ley diuina? porque lo que della se desniuela, ni es licito, ni vtil, ni decente, y serà duro en la execution, y infeliz en el fin; [21] aunque à la primera vista se aplauda. La ley diuina es el gouierno de los consejos humanos; La Republica no se puede administrar, sino se guarda illesa la piedad; En perdiendo à Dios el respeto, no asiste, ny ayuda, porque se da por desobligado. En desuiandose de la primera verdad, no puede auer verdad en los pareceres, ni justificacion en las resoluciones. [22] Entrese en consejo de conciencia, primero que en Consejo de Estado, Guerra, ò Iusticia; [23] Que aun los Romanos nunca resoluian los negocios en el Senado, sin auer echo à sus Dioses sacrificios, y suplicadoles el buen acierto. Y es muy digno de repetirse el Decreto, que nuestro Catholico Monarca FELIPE IV. el Grande embiò à

todos

16 *Decreta tueatur sua, malitque salutis publicæ, quàm opinionis de se iacturam facere.* Thom. Morus. in Rep. Angl. lib. 2. tit. de Magistrat.

17 Lampridius in Alex. Seu.

18 *Nos tempore indigemus, vt aliquid maturè agamus; non præcipitemus consilia, & opera nostra.* Cap. ponderet 50. dist.

19 *Pessimum veri affectus, & iudicij venenum, sua cuique vtilitas.* Tacitus 1. hist.

20 Cap. magnæ de voto.

21 *Consilia callida, & audacia prima specie læta sunt tractatu dura, euentu tristia.* Liuius lib. 35.

22 *Quid enim tenere bonũ aut verum queant, qui non tenent summi caput, veri, boniq; fomitem, ac fontem Deum?* Spinasacus in Polit. lib. 1. cap 1.

23 Alex. ab Alexand. 4. Gen. c. 11. Stobæus serm. 41. Suet. in Augusto Ioan. Boterus, de ratione status, lib. 2. cap. penult.

„ todos sus Consejos ; * Que tengan gran cuydado,
„ y vigilancia, en que se guarde firmemente la San-
„ ta Ley de Dios en todos sus Consejos, sin que por
„ ningun caso de la tierra se dispense en la mas minima
„ parte; pues mas quiero perder todos mis Reynos jun-
„ tos, guardandola; que recobrar, quanto se ha perdido,
„ si ha de ser con riesgo de pisar la raya de los diuinos
„ preceptos.

En dandose los pareceres, y tomandose las resolu-ciones con estas calidades, no es imputable al Principe, ni à sus Ministros, el que los sucesos no sean dichosos. La fortuna deshaze los consejos, [24] y solo el vulgo inconsiderado puede atribuyr à culpa las desgracias; pues aunque no se consiga el prouecho, si la determinacion fue prudente, y los medios oportunos han de hallar aprobacion en el juycio desapasionado. Verdades, que communmente se juzga de los designios, conforme son los efectos, y se culpa, à los que gouiernan, aun por los acasos; [25] pero injustamente; porque la piedra, donde ha de tocar la censura Politica los acaecimientos publicos, no han de ser los sucesos, sino los acuerdos; y es Maxima llana, y muy natural, que à prudentes medios corresponden ordinariamente muy felices fines; y que si los primeros fueron bien gouernados, disculpa tienen, como quiera que sucedan los segundos. [26] No por quedar vencido, deja de merecer el Capitã aplauso, si valeroso, y cuerdo cumplio con su oficio. Ni el Medico, por morirse el enfermo, es digno de vituperio, si le curò conforme à su Arte con cuydado. En siendo bueno el parecer, se ha de alabar, aunque no se salga con la causa. La prudencia, y valor dan el principio à los negocios, y empresas; la ocasion haze los sucesos, pero su infelicidad no puede quitar aquella gloria. [27] Si para ser vno malo, basta intentarlo, y los intentos se castigan por delitos; porque en siendo buenos, no se han de aplaudir los intentos?

24 *Centum doctũ hominum consilia sola hæc euincit Dea.* Plautus in Pseud.

25 *Vulgi mos est, fortuita ad culpam trahere.* Tacit. 4. Annal.

26 *Laus enim Imperatori etiam victo, & Duci redditur, si & prudẽtia, & industria, & fortitudo muneribus suis functa est.* Seneca de benef.

27 *Ergo, sicut ad pœnam sufficit meditari, puniendo, sic & ad laudem satis est, conari, prædicando.* Apuleius 4. Florid.

Aun los consejos errados dados con buena intencion y sin dolo, deben estimarse; porque nadie ay, que algunas vezes no yerre, y se ha de atender al animo, no à lo que dize, pues esto no merece vituperio, quando aquel obra con candidez, y sin engaño. Documento, que dio Mecenas à Augusto. [28] Nadie aconsejaria, si huuiesse de ser castigado, porque yerra, porque nadie està de errar seguro. Con igual semblante ha de oyr el Principe los pareceres de todos, pues lleuando por blanco, el darlos con acierto, aunque yerren, no son culpados ni merecen los otros mayor premio, en opinion de Lipsio; [29] pues igualmente vnos, y otros dicen su sentir con deseo del bien publico.

28 *Mentem Senatorum, qui ei aderant, considerare oportere non autem aberrationem castigare.* Plutarch. in vit. Mæc.

29 Lipsius apud Raderum ad Curtium, lib. 13. c. 13. pag 66.

Algunas vezes no ha de atender el Principe al numero de los votos, sino à la calidad de los pareceres, quando no es pleyto, el que se sentencia, sino negocio, que se consulta; Enseñanza fue esta del Emperador Iustiniano. [30] Pues, si al parecer de los menos asisten razones manifiestas mas eficaces, debe ser antepuesto; especialmente si los que le dan son Varones de mayor noticia, letras, y experiencia. No es estimable lo numeroso, sino lo acertado; como el don no se ha de estimar por el bulto, sino por el precio.

30 *Sed neque ex multitudine authorum, quid melius, & aequius est, iudicatote; cum possit vnius forsan, & multos, & maiores aliqua in parte superare.* Leg. 2. Cod. de veteri iure enucleando.

No se han de sacar los negocios, que tocan à vn Consejo, à otros, ni à particulares juntas, sino es rara vez, y con grande causa; pues asi cada Ministro cumple con su oficio, y no se retarda el despacho con la dificultad de juntarse otros Ministros de nueuo. Alexandro Tercero [31] reprehendio à vnos Obispos, porque los negocios de sus Iglesias, no los trataban con sus Canonigos, y personas Eclesiasticas, sino con otras. [32] Y los Emperadores Honorio, y Arcadio dixeron, que vacilaba la authoridad publica, en ocupandose sus Ministros en las materias, para las quales no estaban destinados. Hazese agrauio, à quienes toca de oficio, en quitarles sus causas, y suele ceder en detrimento de muchos. [33] Experimentòse asi en el Reyno de Napoles, y por eso

31 Capit. nouit. de his, quæ fiunt à Prælatis.

32 Leg. humilioribus, Cod. de susscept. & arcan. lib. 10. Leg. omnes, Cod. de decur.

33 Mastrillus de Magistrat. lib. 5. c 6. numer. 161.

eſſo con cedula Real ſe prohibieron las juntas particulares el año 1608. ſiendo ſu Virrey el Excellentiſſimo Conde de Benauente; y tambien las ha prohibido en ſu Corte nueſtro Monarca, y Señor FELIPE IV. Por inconuenientes no menores ſe ha quitado la coſtumbre, de que las Conſultas para los Oficios, y Dignidades las hizieſſe cada vno de los Conſejeros de Camara en papel aparte firmado de ſu nombre; [34] Eſtilo, que ſe guardò, ſegun la ley Gabinia, en Roma en la eleccion de los Magiſtrados, y deſpues ſe extinguio, [35] como expueſta à afectos ſoſpechoſos. Ay rieſgo, que logre la paſion ſus deſignios, quando ſe obra ſin miedo de murmuracion, y nota; porque algunos atienden menos à la razon, que à la fama.

34 Cicero lib. 3. de legib. Gruchius de Comitiis Romanis.

35 *Eſt enim periculum ne tacitis ſuffragiis impudentia irrepat; nam quoto cuique eadẽ honeſtatis cura ſecreto, quæ palam? Multi famam, conſcientiã pauci verentur.* Plin. lib. 1. ep. 20.



DOCVMENTO LXXII.

Guardeſe ſecreto en las reſoluciones, porque no ſe fruſtren, ò embarazen.

ADORABAN los Romanos à Conſo por Dios de los Conſejos, y ſus templos eſtaban entre arboledas, y boſques, ocultos, y retirados, como lo mueſtra eſte emblema, [1] y aun debajo de tierra colocaban ſus Aras. Iuzgaban bien, que ſe conſeruaria ſu Republica dichoſa, mientras ſus conſejos, deſignios, y reſoluciones eſtuuieſen ſecretas, y eſcondidas. [2] Aprouecha poco, ſer los Conſejeros prudentes, y ſus pareceres acertados, ſi ſe diuulgan luego, pues en faltando el ſecreto, ſe embaraza la execucion, y no ſe conſiguen los intentos, preuiniendoſe cõtra ellos los intereſados para impedirlos. En todas materias

1 *Cenſus Deus apud metas ſub terra delitеſcit.* Tertullian. lib. de ſpectacul. c. 8.

2 *Fidum eis fuit, & altum Reipublicæ pectus Curia, ſilentiiq; ſalubritate munitum, & vallatum.* Valer. Max. lib. 2. c. 2.

terias

terias es perniciosa la falta de silencio, y mucho mas en las de la guerra en que no ay consejos mejores, que los que no llegan à la noticia de los contrarios; Quien da cuenta dellos, es causa de no lograrse los buenos sucessos, y de tenerlos malos. [3] Venden à su Principe, quando manifestan sus intentos. Nadie los ha de saber, ò pocos. Al Rey Antigono preguntò su hijo Filipo, quando auia de mouer los Reales, y el le respondio; Pues temes, que tu solo no has de oyr la señal del clarin, quando toque à marchar? [4] Aun à su hijo le negò las noticias de su resolucion. [5] Tiberio viuia tan receloso de que sus determinaciones se supiesen, que ni de Consejeros las fiaba: pero yerrase, si no se les consultan, y si consultadas las publican, se malogran.

En descubriendose los intentos, quedan inútiles, porque los ataja la industria del contrario; como, en viendose el humo, se reconoce el fueguo, y sin mucha dificultad se apaga. [6] Al Minotauro solian traer los Romanos por Insignia militar, à quien fabulosamente dezian, auia encerrado Dedalo en vn inextricable laberinto; con que daban à entender, quan ocultos estaban sus consejos de la guerra, y que no auia de auer arte para alcanzarlos. Han de tener los Ministros vn sello en los labios, como pintaban à Angerona Diosa del silencio. [7] En todas las Naciones se cautelò este secreto. [8] Los Egypcios cortaban la lengua, al que descubria alguna cosa oculta de su gouierno. [9] Entre los Persas ningun delito se castigaba tan seueramente, como la falta de secreto en sus resoluciones. [10] Fueron los Athenienses celebrados por el sumo silencio, que guardaban los del Areopago. [11] En la Republica de Venecia auiendo mas de ducientos y cinquenta Senadores, jamas se sabe lo que tratan en su Senado. [12] En el Casal de Monferrato fue condenado à muerte Francisco Bellono Senador, porque descubrio la sentencia capital dada contra vn delinquente antes que se le intimase juridicamente.

En

3 *Nulla sunt meliora cōsil'a, quàm quæ ignorauerit aduersarius.* Vegetius de re milit. lib. 3. c. 26.
4 *Quidnam metuis, ne solus tubā non audias?* Plutarch. in Apoph.
5 Tacit. libr. 1. Annal.
6 Festus Pōpeius verbo *Vexilla.* Fracheta de ratione status, & belli, disp. 46. Ouidius libr. 8. Metam.
7 Plin. lib. 3. c. 5. Macrobius lib. 3. Saturn c. 9.
8 Diodor. Sicul. lib. 1. c. 6. Ammianus Marcellin. lib. 21.
9 *Linguam grauius castigari, quā vllum probrum.* Q. Curtius lib. 5. c. 19.
10 Isocrates in Areopag.
11 Trajano Bocalini cent. 1. raggual. 5.
12 Ægid. Bossius apud DD. Ioannē de Solorzano, in emblem. 47. n. 25.

En nueſtra Eſpaña ſe haze eſpecial juramento de guardar ſecreto, antes de tomar poſeſiõ los Miniſtros en los Tribunales. Su importancia eſtá cautelada en muchas leyes, y preuenida por el Rey Don Alonſo el Sabio ? [13] * Quando algunos ſe quieran acoſtar à " ellos, por ſaber las poridades del Rey, que las ſepan " bien encerrar, è guardar, que las non deſcubran. " Ca el que deſcubre poridad de otro en coſa, que non " debe, face mal en dos maneras. La vna à ſi miſmo, " porque ſe demueſtra de poco ſeſo, è por falſo. E la otra " por el daño, que puede ende venir à aquel, à quien " meſtura. E ſi en todo mal Conſejero ay eſto, quan- " to mas en los Conſejeros del Rey que han de conſe- " jar en las grandes coſas, de que podria venir muy " grande daño à toda ſu tierra, quando mal lo conſeja- " ſen, ò quando deſcubrieſen ſu poridad. *

13 Ley 5. y 8. tit. 9. y Ley vlt. tit. 13. part. 3. Ley vlt. tit. 19. part. 3. Ley 5. tit. 4. y Ley 82 tit. 5. lib. 2. de la Re, copilacion. Ley 5. tit. 9. part. 2.

Nueſtro Monarca FELIPE IV. el Grande, en los Ordenes, que embiò à todos ſus Conſejos, puſo eſte; * Tambien os mando, que ſe tenga gran cuydado " en el ſecreto, porque ſin el, no ſe puede gouernar, " como ſe debe. * [14] El fiel, y leal guarda los ſecre- " tos; deſcubrelos el engañador, y deſleal. Eſta obligacion de guardar ſecreto incumbe tambien à los Secretarios, cuyo nombre ſe lo eſtá acordando. [15] Por eſta cauſa no eran admitidos à eſte oficio antiguamente, ſino los mas Priuados de los Principes, y Varones mas iluſtres, y les hazian tantas honras, que viendo Sceuola à vn Secretario del Rey Porſena ſentado con el, teniendole por el Rey, le dio la muerte. [16] Es ſu ocupacion de ſuma confianza, y aſi han de proceder con fidelidad eſcrupuloſa, moſtrandoſe ignorantes de los negocios, ſin que aun en ſus ſemblantes ſe puedan raſtrear las noticias.

14 *Qui ambulat fraudulenter, reuelat arcana; qui autẽ fidelis eſt animi, celat amici conſilia.* Proue b. 11. 13.

15 Pancirol. in notitia vtriuſque Imper lib. 1. cap. 2. Caſſanæus, in catal. glor. mund 4. part. conſid 29.

16 *Totum autem diſſimulare debent quaſi neſciant ſciẽtes; nam ſollicitis inquiſitoribus ſapè, & vultu proditur quod tacetur.* Caſſiod lib. 6. for. 16.

Tanto mayor cuydado ſe debe poner en el ſecreto, quanto en ſentir de Ariſtoteles, [17] no ay coſa mas dificil, que callar, lo que no ſe debe dezir, y ſolo al parecer

17 *Tacere non dicenda.* Laertius lib. 1. c. 1.

parecer puede guardar vn ſecreto, el que ſe atreue à tener en la boca vn carbon encendido. [18] Y aſi Philipides Athenienſe valido del Rey Lyſimacho, preguntado por el, ſi deſeaba alguna merced, reſpondio; Que no le comunicaſe ningun ſecreto. Temia no poderle ocultar, y perder ſu gracia, deſcubriendole. [19] Aun es mas neceſario, el no manifeſtar à mugeres ſecreto alguno, por el rieſgo mayor, de que por ſu medio ſe diuulgue.

18 *Solùm ò Rex, ne arcanorum tuorum, quidquam mihi credas.* Plutarc. in Lyſim.

19 *Ab ea, quæ dormit in ſinu tuo, cuſtodi clauſtra oris tui.* Micheæ 7. v 5.





DOCVMENTO LXXIII.

Premie el Principe à los buenos Miniſtros, y ſe altenaràn todos à ſerlo.

ALIENTE el Principe con premios à ſus Miniſtros, pues neceſita de ſus pareceres, y conſejos. Y azia mal doliente Anaxagoras Clazomenio, Maeſtro, y Conſejero, que auia ſido de Pericles Principe de Athenas, mal premiado, y reducido à gran pobreza. Supolo Pericles: viſitòle; quiſo lleuarle à ſu Palacio; pero el no quiſo boluer à experimentar ſus oluidos, y disfauores, y para darle à entender que no tendria buenos Miniſtros, ſino los premiaba, apuntando con el dedo vna lampara, que alumbraba ſu pobre choza,

„ choza, le dixo; [1] * O Pericles, alimente la luz, quien
„ necesita della. * (Esto muestra la estampa.) Apagase la luz, si falta el cebo; Dan los Consejeros, y Ministros luz à los negocios publicos con sus desbelos, y industria; son cebo los premios, y en faltando, se amortigua la luz, y poco à poco se acaba.

[2] Alimentanse con el premio las artes: animanse las virtudes; abrazanse los trabajos; adelgazanse los ingenios: prosiguense los estudios; y todos solicitan adelantarse, quando en honras, y aplausos se logran sus aciertos. [3] A Augusto Cesar dio Mecenas ese auiso; Que oyese, honrase, y premiase, à los que le diesen buenos pareceres, y consejos, para que cada dia se auentajasen en darlos. Y asi lo enseñò el Rey Don
„ Alonso el Sabio; * E quando los Iuezes tales fueren,
„ debelos el Rey amar, è fiarse mucho en ellos, è facer-
„ les mucho bien è honra. * [4] Porque es justo como dixo el Emperador Zenon, que sean remunerados con singulares prerogatiuas, los que de dia, y de noche se fatigan por la vtilidad publica del Reyno.

[5] Muestrase justo el Principe, en cuyo gouierno no se pierden los afanes estudiosos. Si se daba el premio, al que mejor corria en los juegos Olympicos, si en qualquier espectaculo se remunera à quien con mas destreza se auentaja, si qualquier trabajo se paga su estipendio, quanto mas dignos son de paga, remuneracion, y premio los que con mas estimables fatigas, con asistencia continua à los libros, à los negociantes, à los Tribunales, y Consejos, se gastan en el bien comun, para que à costa de sus trabajos la Republica se conserue en paz, y florezca la Iusticia? [6] Por esto los Romanos hazian tantas honras, y dabã aclamaciones à los Magistrados, y aun despues de acabados sus oficios, mãdaron los Emperadores Arcadio, y Honorio que se cõntinuasen, porque sus

 meritos

1 *O Pericles, & quibus lucerna est opus, infundunt oleum.* Plutarc. in Pericl.

2 *Nutriunt quippè præmiorũ exempla virtutes, nec quisquam est, qui non ad meritũ summa nitatur ascendere, quando irremuneratum non relinquitur, quod conscientia teste laudatur.* Cassiodor. lib. 2. ep. 16

3 Dio Cassius in August. lib. 52.

4 Ley 18. tit. 9. partid. 2. Ley vltim. Cod. de quad. præscrip. in fine.

5 *Remuneratio meritorum iustum prodit dominantis Imperium, apud quem perire nescit, quod quempiã laborare contigerit.* Cassiod. lib. 2. ep. 4 . & lib. 2. ep 28. & lib. 11. ep 35. & 37.

6 Leg. & virtutũ Cod. de statuis, & imag. Leg. iustissimos. Codic. de Offic. Rect. Prou. Leg. vnica Cod. de quæstorib. lib. 12.

meritos no se condenasen à oluido, ni dexasen de sobresalir entre los plebeyos. En las fiestas Fontinales, que cada año celebraban, ponian coronas en los pozos, y en las fuentes, como significando, que daban premio, à quien les auia dado agua. [7] Los que con agua de Sabiduria recrean, y fertilizan la Republica, justamente merecen el premio, y la palma; remunerelos, quien gasta sus corrientes, para que no se agoten.

7 *Aquam haustis, puteum corona.* M. Varro lib. 5. de lingua Latina.

[8] Con ser tyrano de Sicilia, cruel, y inexorable, Dionisio, embiò con magnificencia Real, y con preciosos dones à llamar à Platon, para que fuese su Consejero. [9] Entrando Pompeio Magno à visitar à Passidonio, Filosofo Stoico, mandò à sus Lictores, ò Alguaciles, que no tuuiesen las baras leuantadas. [10] Alexandro Seuero, sobre muchos premios, honraba con nombre de Padre, y Amigo, al Iurisconsulto Vlpiano, y otros Emperadores siguieron el mismo estilo con los Ministros doctos, de cuyas letras se valian para el gouierno.

8 Petr. Costalius, in Pegm. pag 187.
9 Alex. ab Alexand. lib 1. Genial. c. 27.
10 Lampridius in Alex.

[11] La estatua de Ferentino su Maestro mandò el Emperador Marco Aurelio colocar en el Senado. [12] Ofrecieron los Polacos su Reyno à Lesco Albo, con condicion, que apartase de si à Gorouicio Rauito su Consejero fiel; Instole este, en que aceptase la condicion, y no perdiese el Reyno, pero el no quiso aceptarle, perdiendo tan gran Ministro, y priuandole de oficio, y patria, quando merecia honrosas recompensas.

11 Spartianus in Aurel.
12 Cromurus, in hist. Polon. lib. 7.

[13] Vno de los principales cuydados del Principe ha de ser, premiar à los Ministros celosos, y trabajadores; cuyo premio es vna tacita reprehension, de los que son descuydados, que deben imputar à su floxedad el no conseguir iguales honras. Si la virtud, y sabiduria no se premian, se desarma su fuerza, [14] y queda solo su nombre sin sustancia.

13 *Principalis propositi esse debet, honestos labores palma remunerationis ornare, ut vicissitudine, qua prouecti gaudent, desides mordeantur.* Cassiod lib. 9 ep. 8
14 *Aut virtus nomen inane est, aut decus, & pretium recte petit experiens vir.* Horat. lib. 1. ep. 2.

Ni

Ni ſe han de eſtrechar los premios à los padres, ſino continuarlos en los hijos, ſiendo capaces dellos; [15] porque la virtud, y meritos, aun quitados de la viſta no ſe han de borrar de la memoria; y con ſu luz alcanzan à iluſtrar la decendencia, que debe ſer fauorecida por eſtar à tan glorioſa ſombra. Viuen los padres en ſus hijos; y como el Fenix, de ſus cenizas reſucitan en ellos, con que ſe continua el premio en los miſmos.

15 *Hoc enim debemus virtutibus, vt non præſentes ſolùm, ſed ablatos è cōſpectu colamus, & qui egregiis Maioribus ortus eſt, ſub vmbra ſuorum lateat.* Seneca lib. 4. de benef. c. 30.





DOCVMENTO LXXIV.

Aparte deſi, à los Miniſtros vanos, y ſoberuios, que auiendo de deshazerſe para otros, quieren luzir con deshazerlos.

APARTE de ſi el Principe à los Miniſtros, que no vſan de ſu fortuna con templanza, y con ſoberuia, y auaricia, oprimen à los miſmos, à quienes auian de dar arrimo, para que ſe ſuſtentaſen, y creciesen. [1] Son como los troncos, (dibujados en eſte emblema,) que ſe fixan en tierra, para ſuſtentar las vides, que reuerdeciendo echan ojas, y renueuos, con que atrayendo à ſi el jugo de la tierra, dejan à las vides ſin ſuſtancia, y oprimen la fecundidad de ſus pampanos. O como la yedra, que ſeca al arbol, por el qual va trepando, en vez de agradecer el arrimo, ſuelen tambien los Miniſtros arrogantemente codicioſos

[1] *Quanis arbor patitur complectẽtem ſe vitem; ſed quadam praſocant eam, & extinguũt. Ita ambitioſi quidam ipſos, qu s faciunt, premunt.* Eraſmus in ſimilibus fol. 2.

ſos diſminuyr la hazienda, y la authoridad del Principe, arbol, que les dio arrimo, para trepar tan alto. Son como la ſerpiente, que encogida con el frio cobra calor, y fuerzas arrimandoſe al hombre, y luego le da la muerte. Harpias, que con ſu auaricia quitan à los demas la comida de la boca, y de la meſa; como fingian, que aquellas la arrebataban de las meſas del Rey Fineo. [2] Alanos, que tragando voraces, lo que el dueño les da para ſuſtento, no gozan el guſto de comerlo poco à poco, con la anſia de hazer nueua preſa con ſus dientes.

2 *Harpya, quorũ diſcerpitur vnguibus orbis.* Rutilius Numitianus in Itinerario.

[3] Debe el Miniſtro tratar, y manejar los negocios, en el deſinteres, como agenos: en la ſolicitud, como proprios; en la atencion, como publicos, ſin que ſe le quede nada en las manos, pues, ſi reyna en ſu corazon alguna codicia auarienta, deſterrarà de ſu pecho la juſticia. [4] Ha de reprimir la ambicion, aunque ſe vea en la cumbre del gouierno, procurando huyr deſte eſcollo, en que tantas velas hinchadas ſe han hecho pedazos; pues, como dixo vn Politico experimentado en ſus miſmos daños; No ay amor en la tierra de coſa alguna, que aſſi altere, ni ſuſpenda, ni encienda, ni arrebate el animo humano, como el mandar, y acrecentar el mando. No ſabe obedecer, el que ſe haze à mandar, [5] no quiere ſer regido, el que ſe acoſtumbra à regir, teme ſugetarſe el que hà ſugetado à otros: auerguenzaſe de no ſer, lo que fue: No ſolicita, como dar quenta, y razon de ſu oficio, ſino como no dar ninguna. Aſſi lo hizo Alcibiades en Grecia, Ceſar en Italia. Y ſi la aura popular, que ſuele aplaudir à los peores, le aſiſte, con ambicioſa autoridad atropella la razon.

3 *Quidquid fortuna proiecit, id ſine vlla voluptate demittunt ſtatim ad rapinam alterius erecti.* Seneca epiſt. 72.

4 *Nullum eſt in eo corde iuſtitiæ veſtigium, in quo auaritia fecit habitaculum.* D. Leo ſerm. 9. de Paſſion.

5 *Qui in affluentia fortunæ, virium, opum, & amicorũ conſtituti ſunt, regi, atque obedire neque volunt, neque norunt.* Ariſtot. 4 polit. 11. *Pudet nõ eſſe, quod fueris. Timẽt ſubiici, qui al os ſubiecere. Quærunt, non quam rationẽ reddant, ſed vt omnino non reddant.* Cauſſinus de Regno Dei, differt. 6. pag. 14.

En vſando mal del poder, ſe engẽdra en el animo tanta ſoberuia, que no ſe contiene en los limites de ſu fortuna, ni ſe contenta con ſu ſuerte, aſpirando à tan alta dominacion; como ſi ſe le debiera la ſuprema: y debiendo lucir, como la Luna, con los rayos comunicados del Sol, afecta lucimientos de Sol, y pretende adoraciones

debidas

debidas à sola la Mageſtad, con caſi traycion diſimulada, pues vſurpa la grandeza de la Corona. Iactancia es eſta, que motiua los mayores odios, y ocaſiona las mas ruydoſas caydas. Atiendaſe à Seiano, à Rufino, à Eutropio, y à otros de los ſiglos paſados, y preſentes, que dieron tan gran golpe en la cayda de ſu priuanza, como auia ſido ſu arrogante ſoberania, ſin ſer de nadie llorados, porque de todos eran aborrecidos; [6] pues al paſo que en los Principes la humanidad, y humilidad es glorioſa, en los particulares es odioſa la ſoberuia.

6 *Sic eſt in Principibus humilitas glorioſa, quemadmodum in mediocribus odioſa poteſt eſſe iactantia.* Caſſiod. lib. 5. ep. 44.

[7] No es facil, reprimirſe en los terminos de la modeſtia, el que halla en el Principe cabida; pero ſi quiere ſer dichoſo, ha de vſar bien de la priuanza, ſiendo muy detenido; [8] como el Sol, cuyo mouimiento es mas tardo, quando llega à la altura del Zodiaco. Siempre queda muy inferior à la altura del Monarca: no ſe juzgue tocando al Cielo con la cabeza, deſpreciando à los demas deſde la altura de ſu proſperidad. Manda à todos; pero mireſe, como vno dellos, ſegun aconſeja el Eſpiritu Santo. [9] No quiera, que ſola ſu grandeza ſobreſalga, y ſer el eſtanco de las honras, y aplauſos publicos, ſin permitir, que los gozen otros benemeritos. [10] Aduierta las diſtancias que ay entre el, y el Principe, y reconozca deberle, quanto goza. Querer igualarle, ò ſobreponer ſu eſtimacion, es tyranica arrogancia, con que ſe viene à verificar aquel dicho de Ruy Gomez de Sylua; [11] * No ay Principe de tan gran- " de animo, que al cabo no tenga zelos de la mucha au- " toridad de ſus Priuados. *

7 *Quo fortuna altius, euexit, ac leuauit humanas opes; Hoc ſe ſupprimere magis fœlicem decet.* Senec. Trag. 6.
8 *Indiſcreta fœlicium pediſſequa ſuperbia eſt.* Pacatus in paneg. ad Theodoſ.
9 *Rectorem te poſuerunt, noli extolli. Eſto in illis, quaſi vnus ex ipſis.* Eccleſiaſt. 32. v. 1.
10 *Inuidioſum eſt, vnum hominem optare omnes honores intercipere.* Seneca lib. 1. contro. 1.
11 Petr. Matthæus in ſuis narration. lib. 6. pag. 131.

Guardar modo en vna gran fortuna es dificultoſo, pero preciſamente neceſario, y nunca ſe ha de permitir, al que leuanta tanto el buelo, que haga punta à la ſoberania. [12] Traxeron al Rey Felipe Segundo ſus cazadores vn halcon, que acababa de vencer en reñida contienda à vna Aguila Real, y mandò prudente, que le mataſen luego, diziendo; que auia ſido atreuimiento

12 Didac. Porrenus, de dictis, & fact. Philippi II.

contra ſu Reyna, y que nadie ha de entrar en competencias, con quien es ſuperior ſuyo. [13] Llegò Agrippa à tanta grandeza en el valimiento con Auguſto Ceſar, que dixo Mecenas al Emperador, ò que le caſaſe con ſu hija, ò que le hizieſe dar muerte; pues la igualdad, que con el tenia, ſolo deſta ſuerte ſe podia, ò permitir, ò atajar.

13 *Agrippa aut gener tuus fiat, aut occidatur, necesse est.* Dio lib. 54.

En creciendo demaſiado, vienen à ſer fatales los aumentos. Aunque ſe acrecentò la hazienda, y poder de Seneca por la liberalidad de Neron, en cuyas manos lo renunciaba con guſto, le ocaſionò la muerte, ſin baſtarle la eſcuſa, de que no pudo reſiſtir à ſus fauores. [14] Criaſe la embidia à los pechos de la fortuna grande, y no ſe ſatisface, haſta derribar, à quien ſe encumbra. Mejor ſe conſerua la felicidad moderada, porque no es tan perſeguida. Daban los Mytileneos eſpacioſas tierras à Pitacho, vno de los ſiete Sabios de Grecia; no las acetò, y pidio, le dieran menos; porque los bienes templados ſon durables; [15] Los muy abundantes preſto dexan de ſer proprios. [16] Pallante, Liberto, y valido de Claudio Ceſar no quiſo admitir vna gran ſuma, que el Senado, por adular al Emperador, decretò, que ſe le dieſe, y ſolo acetò las Inſigrias de Pretor, que tambien le concedieron; y aun eſte acrecentamiento en vno, que auia ſido eſclauo, le parecio à Plinio [17] indigna liſonja. En las Republicas, cuyo gouierno era Democratico, ſolian dar vn genero de deſtierro, à los que ſobreſalian entre los demas, para que nadie pretendieſe arrogarſe mayor eſtimacion, por ſu mayor ſu riqueza; y [18] Ariſtoteles juzgò tan pernicioſa qualquiera mayoria, que diſputò; Que conuendria hazer, con quien en vna Republica ſe ſobrepuſieſe?

14 *Vna defensio occurrit, quòd muneribus tuis obniti non debui.* Tacit. 14. Annal.

15 *Nam parua munera diutina; locupletia non propria esse consueuerunt.* Æmil. Probus, in Thraſibulo.

16 Tacitus 12. Annal.

17 Plin. lib. 7. ep. 29. & libr. 8. ep. 6.

18 Ariſtotel. 3. polit. c. 3.

En el gouierno Monarchico es forzoſo, que aya mucha diuerſidad de eſtados y fortunas; pero en las mas encumbradas han de conſeruar los Miniſtros la templanza, que dicta la modeſtia; pues, en excediendola,

pueden temer la embidia, el odio, la ruyna. [19] El Rey Antiocho Magno, mandò quitar la vida à Hermeas, à ſu muger, y hijos, por la ſoberuia, con que vſaban de la autoridad, que les auia dado. [20] Y ſi el tronco, que auia de mantener la vid, la oprime, eſponjandoſe en ojas, y renueuos, ſiente presto el golpe de la acha, que le corta; y caydo viene à parar en ſer comun deſpojo.

19 Pulibius lib. 5.

20 *Fit ſpoliam, quaecunque cadit; nemo vnus honori. Parcit, at obtritam carpere nolle, probrum eſt* Anton. à Burgundia, 1. part. embl. 37.



El



El fauor del Principe se desee con templança, que es como el fuego, que muy cerca no abrasa, y muy distante no calienta.

EL fuego, à los que estan muy lejos, no calienta; à los que se acercan demasiado, abrasa; à los que miden con proporcion la distancia, recrea. Asi, dezia Diogenes, se auia de tratar con los Principes; ni alejandose mucho, porque no alcanzan sus fauores, à quienes son ignorados, y es corta fortuna, no llegar à ser dellos conocidos; Ni acercandose con demasia, porque abrasa su resplandor, y no se ha de estar tan cerca de Iupiter, y de sus rayos; [1] Hase de eligir vn medio, que sea; Ni muy cerca, ni muy lejos.

Todos los extremos declinan en vicio, ò en daño, en la mediana consiste la vtilidad, y el acierto. [2] Subir

1 *Perinde atque igni, illis vtendum est, non nimiũ propè, ne cõburamur; neq; nimium procul, ne rigeamus, & non calefiamus.* Stobæus ser. 43.

2 *Omnia summa nocent, sed moderata iuuant.*

D. Nazianz. 3. serm. à mucha altura, es peligro; deprimirse à vna infima bajesa es desdicha; euitar vno y otro, es seguridad, pues asi no se experimentan, ni indignidades, ni embidias. Ni se ha de entrar siempre en las tempestades de alto mar, que amenazan naufragio, ni costear las riberas, en que ay bagios. [3] Ni con mucho viento va segura la nao, expuesta à torcer el rumbo, y peligrar en la tormenta: ni se mueue, si el viento cesa: pero en siendo moderado, camina veloz, y sin riesgo. [4] No se huuiera despeñado Icaro, si no huuiera leuantado tanto el buelo fabuloso, y siguiera el consejo de su padre Dedalo: ni Faetonte se huuiera precipitado, si guiara la carroza por menor altura, como se lo auisaba Febo. [5] Auiso es del Espiritu Santo, que no se introduzga vno demasiado con el Principe, y asi sera del mas buscado: ni se retire tanto, que cayga en su oluido. [6] Con tal cautelas se ha de proceder, que no dè temor la cumbre, ni ocasione horror la bajeza.

Para conseruarse en las Cortes, y palacios, [7] es el arte la moderacion, y templanza: con los iguales ha de ser vrbano, y con los inferiores afable, y benigno, el que no quiere concitar contra si el odio: ha de sufrir, y agradecer: no ha de atribuir à sus meritos la felicidad, de que goza, sino al Principe, que liberal se la concede. [8] Preguntado vn palaciego, como auia llegado à tanta vejez entre los afanes de palacio, respondio: Que sufriendo injurias, y dando gracias. A la altura del gouierno està vinculado el peligro: es mas facil el caer, que el conseruarse: [9] La emulacion asesta los tiros à la cumbre: las mas descolladas torres estan mas sugetas à rayos. [10] Vn viento impetuoso arranca los arboles empinados, y no executa su furor en los menores: y quanto es mayor el edificio, si cae, es mayor la ruyna, y causa tanto mas daño, quanto fue mas sin preuencion el golpe: pues, como el relampago se vè antes, que el trueno se oyga, asi suele en las caydas de los poderosos sentirse antes la pena, que haga estruendo

3 *Fata, si liceat mihi, Fingere arbitrio meo, Temperem Zephiro leui Vela.* Seneca in Ædip. act. 4.

4 Lucianus de imaginib.

5 Ouid. 2. Metamorph.

6 *Aduocatus à potentiore discede, ex hoc enim magis te aduocabit; & ne longè sis ab eo, ne eas in obliuionem.* Ecclesiast. 13. à v. 12.

7 *Adfamã suam gestu exultent; sed ad Authorem, & Ducem, vt Ministri, fortunam referant.* Tacit in Agricol.

8 *Iniurias ferendo, & gratias agẽdo, respondit.* Seneca lib. 1. de Ira.

9 *Ingentia gubernacula facilius merguntur, quam regunt.* Apuleius apol. 2.

10 *Liuor summa petit: perflant altissima venti, summa missa Iouis.* Ouid. de remed. amor. lib. I.

do

do el cargo de la culpa, y se vè primero la sangre, que la llaga; aunque algunas vezes se tuuieron por presagio de grandes caydas sucesos antecedentes, que despues de los efectos se atribuyeron à auisos. Antes de dar la muerte à Iulio Cesar en el Senado, cayò vn rayo, que deshizo en poluo su estatua. [11] Poco antes de la cayda, y muerte de Don Aluaro de Luna, se encendiò tan vehemente fuego en su palacio de Escalona, que ochocientos hombres no bastaron en tres dias à apagarle.

11 Fernan. Gomez de Cidad Real, en vna Epistola suya.

Es consuelo en vn agrauio, ò desdicha, tener de quien quejarse; pero ni ese consuelo queda, quando viene el golpe de mano del Principe. No ay medio, para euadir ese riesgo, sino contentarse con vna mediocridad en su gracia. Mirar al Sol de hito en hito, es querer cegar. No se abrasara la maripo sa, sino se llegara tanto à la llama. [12] Procurese luz, que alumbre, no que queme. Solicitar mucha entrada con los poderosos, es meterse por los peligros; mas seguro es, tantear las distancias, à donde no llegan los riesgos.

12 *Flamma vorax veluti depascitur omne, quod adstat Id quoque contingat ne tibi, Gnatho, caue.* Iacob. BrucK. emblem. 33

[14] En el mayor Valimiento se viue con mas sobresalto, porque no puede hazer pie fixo la confianza en el arrimo de los Principes. [15] Quando el Elefante busca arrimo en el arbol, para descansar, cayendo el arbol, que con industria del cazador estaba serrado por el tronco, cae tambien el bruto, y no pudiendo leuantarse, ò por su mole, ò por no tener junturas en las rodillas (como creyeron los Antiguos) es despojo, y presa, de los que le armaron asechanzas. Corta la segur, ò guadaña de la muerte la vida del Principe, y caye, el que buscò arrimo en su fauor. Pone otras vezes asechanzas la embidia, ò disponelo la Diuina prouidencia, y derriba al que mas descuydado gozaba de la sombra del arbol. [16] Bien lo significò el Cielo à Nabuchodonosor en aquel arbol pomposo, que ocupaba los terminos de la tierra, en cuyos ramos, sombra se albergaban las aues, y bestias, que à vna voz que

13 *Tantò timoris amplius requiritur, quanto proximus plus habetur.* Cassiod. lib. 8 ep. 10

14 *Nolite confidere in Principibus, in quibus non est salus.* Psal. 145. v. 3.

15 Gesnerus, de quadrup. libr. I. pag. 379.

16 *Succidite arborem.* Daniel. 4. à v. 10.

mandò cortar el arbol,perecierõ todos,y ſe deſuanecio la grandeza, con tanta breuedad, que el miſmo ſueño, que imaginò la pompa ſintio la ruyna. Fingiò con agudeza, el que dijo, que el amor, y gracia del Principe era hijo del viento Zefiro, y del Iris; porque mientras ſopla el viento del fauor, reſplandecen en el Valido hermoſas colores, que ſe lleuan los ojos; pero en ceſando el viento, deshecho el Iris, para la nube en agua, y aun en cieno.

[17] O los que fiais de la ſombra, y arrimo de los poderoſos, como os acecha la deſgracia, la emulacion, y la ſuerte variable de las felicidades humanas! Y como os dejan todos en cayendo, aun los que eſtaban mas obligados con beneficios! Nadie mira al Sol, que ſe pone; todos adoran, al que nace. [18] Era valido de Alexandro Magno Apelles, y ſin ſaber, que auia caydo de ſu gracia, le fue à ver, como ſolia, con grande acompañamiento. No le admitieron los de Palacio; conocioſe la mudanza; y ſe boluio deſamparado de los miſmos, que con el iban à ſu caſa. [19] Lo miſmo le ſucedio al Duque de Alba Don Fernando de Toledo yendo à ver al ſeñor Rey Felipe Segundo, auiendoſe entibiado ſu valimiento. [20] Cayò de la priuanza de Franciſco Primero Rey de Francia, Memoranſi; de la que tenia con Iſabela Reyna de Inglaterra, el Conde de Eſex; de la del Rey Don Iuan el Segundo de Caſtilla Don Aluaro de Luna: y todos les dejaron en miſerable deſamparo. [21] Aun el Rey Don Fernando el Catholico, muerta la Reyna Doña Iſabel, y ſucediendo en los Reynos de Caſtilla, y Leon, ſu yerno el Rey Felipe Primero, fue dejado de todos los Señores, y ſolo dio buelta à Aragon. Eſta es la condicion humana, que como el gyraſol, va boluiendo la cara à las luzes del Sol, que reſplandece: pero aun quando el Sol eſta cubierto de nubes, le va ſiguiendo eſta flor: y los Corteſanos no la imitan, [22] pues, en anublandoſe la luz del Valido, tuerzen la cara, y bueluen las eſpaldas.

17 *Quo maior ciuis, maior ſolet eſſe ruina, Magnaque liuorem gloria ſæpè parit.* Michael Verinus, in diſtich.

18 Polybius lib. 5. hiſtor.

19 Ioannes Fileſacus 2. to. ſelectr. 1. cap. 8. pag. 50.

20 D. Ioann Vitrianus in Scholiis ad Comines, 1. p. cap 71. pag 257.

21 P. Mariana hiſt. Hiſp. lib. 21. cap. 12.

22 *Florentes amicorum turba circum ſedet; circa euerſos ingens ſolitudo eſt* Seneca epiſt. 9.

El que llega à la gracia del Principe,conſerue la miſma moderacion deanimo, que ſi no huuiera llegado à ella,con que no le immutaran los rebeſes de la fortuna. [23] No eſtè aſido al fauor, como durable, y firme,que ſera aſirſe à las ouas de las aguas, que ſe deſlizan de las manos. [24] Si ſe mira, como ſombra del Principe, aduierta,que le puede faltar, y las ſombras ſe deshazen,en poniendoſe el Sol,ò en ocultandoſe entre nubes. Segun crece, ò mengua la Luna, crecen, ò ſe diſminuyen las oſtias del mar, y ſegun creciere, ò menguare el fauor del Principe,creciera la eſtimacion, y aplauſo, de quien le alcanza, ò ſe diſminuyerà ſin que aya nadie, que le ſiga, ni aun quien ſe duela. [25] No ay que fiar de la fortuna, que ſe entretiene con los hombres: ya los humilla,ya los leuanta,y al fin muy frequentemente los hunde: al modo que la piedra liſa, que entreteniendoſe el muchacho en la ribera del rio,tira ſobre las aguas, dando en ellas,ſalta,buelue à caer,y otra vez ſube,haſta que deſtituyda del impulſo, que la mouia, ſe hunde. No ſuele durar mucho el impulſo de la fortuna fauorable, con que aquellos, à quien leuanta,vltimamente caen, y ſe hunden.

23 *Ah! ſapit is, preſſus qui fructibus arripit algam; Nec ſolidis n xus litora iuta petit?* Iacob. Billius in Antholog.

24 *Vtque comes radios per Solis euntibus vmbra eſt; Cùm latet hic preſſus nubibus,illa fugit; Mobile ſic ſequitur fortuna lumina vulgus.* Ouidi. lib. I. Triſt.

25 *Creſcente, adtreſcò,Luna,decreſco, minuta; Aula num meliùs pingitur effigies?* Camerari. in ſymbol. cēt. 4. embl 51.



DOCVMENTO LXXVI.

No anhele el Miniſtro à ſubir muy alto, y ſe librarà del peligro de caer mas preſto.

1 Apollodorus lib. 5. Plutarch. lib. de exil. Ammianus Marcell. lib. 22. Homerus Iliad. 5.

EL Gigante fabuloſo Ephialte, (à quien aqui miras) y ſu hermano Otto, viendoſe de grandeza deſmedida, [1] intentaron guerra contra el Cielo, para dominarle, poniendo vnos montes ſobre otros; caſtigò con vn rayo Iupiter ſu oſadia y los derribò de ſu altura à la porfundidad de los tormentos. O penſamientos deſuanecidos de los mortales, como os negociais vueſtra perdicion, quando anhelais à la cumbre del poder! Leuanta el Aguila en ſus vñas à la tortuga, y eſta ſubiendo por la Region del ayre, comienza à deſpreciar, quanto debajo de ſi mira.

[2]

[2] *Y penſando en el Cielo ſer Eſtrella. La ſuelta ſobre vn riſco, do ſe eſtrella.*

Suben algunos, que eran antes tortugas, à la mayor altura, ma es, para caer con impetu, y eſtrellarſe. [3] El mucho peſo de la grandeza no ſe puede conſeruar en el desliz de la fortuna humana, ſobre que ſe funda. [4] Siempre ſe negò la firmeza, à los que ſubieron demaſiado, y bajan con mas velocidad, que ſe encumbraron. Lleua de ſuyo la naturaleza vna continua alternacion, y mudanza; todo es crecer y deſcrecer; rara vez fue perpetua, y durable la grandeza. [5] Son inſtables las felicidades, eſtà muy vezino à ſu Oriente el Ocaſo; El no auer mas que ſubir, es la ſeñal mas cierta de caer. De repente ſe vienen al ſuelo las maquinas, que fabricò la ambicion. El corage del viento no prueua ſus fuerzas en la eſtrechura de los rios, ſino en las alturas del mar. Donde ay mas altura, es mas fuerte la borraſca.

Halaga la fortuna al animo engañoſamente, pero ſus viſtoſas apariencias ocultan ruynas peligroſas; pues ſe desliza de entre las manos ſin cauſa, y deſampara ſin razon, al que ſe fiò de liſonjas. [6] Con la preſteza que deleyta, entriſtece, ſin que aya jamas ſeguridad en ſu fauor. [7] Aun mejor afortunados ſon los irracionales en la perpetuidad de la grandeza, que el hombre. [8] De vn pequeño hueuo, ſe forma vn Crocodilo, de inmenſa mole, pero dura, ſin diſminuyrſe, creciendo ſiempre; [9] De pequeña ſemilla nace el empinado cedro, y ſe va aumentando cada dia. No aſi la grandeza humana, que en llegando à la cima ſe reduce al no ſer de la nada.

Pende de la voluntad, y guſto de los Principes el poder de los que ocupan los pueſtos, y con la facilidad, que en la Ariſmethica poniendo, ò quitando numeros, crecen, ò bajan las ſumas; quitan aquellos, ò ponen la ſuma de la potencia en diminucion, ò aumento. [10] Los Reyes Godos tomaban juramento de fidelidad à los Miniſtros dandoles vna eſpada deſembaynada por la punta; y parece, era preuenirles la muerte, y la cayda al

2 Don Sebaſtian de Couarrubias centur. 1. embl. 41.

3 *Summiſque negatum ſtare diu, nimioq; graues ſub pondere lapſus.* Lucan 1. Pharſal.

4 *Ad ſummũ perducta rurſus ad infimũ, velocius quidem, quàm aſcenderunt, relabũtur.* Seneca in prol. declam.

5 *Fato potentiam raro ſempiternam.* Tacit. 3. Annal.

6 *Omnis fortunæ blandientis ſpecioſus cum periculo nitor, & ſine cauſa ſæpè fluit, & ſine ratione deſtituit.* Seneca 2. contr. 1.

7 *Nulla potentia nimia vnquam ſatis fida fuit.* Tacitus 2. hiſt.

8 Pierius lib. 29. fol. 207. Schoonhobius embl. 45. pag. 137.

9 Plinius lib. 8. cap. 25.

primer paſo, que daban en la dignidad. [11] Madraſtra llamaba à la Corte, y à la caſa Real el Emperador Marco Antonino; y en eſe nombre tragico, y odioſo ſe reconoce el tratamiento, que pueden eſperar los que buſcan valimiento en ella. Teatro es, en que ſe repreſentan grandezas, pero pocos durables, pues ſe acaba preſto la repreſentacion, y quedan en humilde eſtado, los que hazian los primeros papeles. [12] Son como la exhalacion, que ſe enciende repentina, y gaſta con lucimiento veloz, que preſto ſe apaga. Abuſo es, llamar dichoſos, à los que ſe miran encumbrados, pues ni paſan hora ſin rieſgo, ni gozan deſcanſo ſin peligro, [13] y ſaliendo de vno, entran en otro mas auenturado. Viuen miſerables con vna eſperanza engañoſa, con vn reſplandor vano, perſeguidos de la murmuracion, y embidia; acoſados del temor; bambaleando ſu poder, y ſu vida toda es vna miſeria lucida.

[14] Que pocos ſe mantuuieron eſtables en las cumbres del valimiento? Quantos en todos ſiglos ſe deſpeñaron, ò cayeron? Sagradas, y humanas letras ponen exemplares, y eſcarmientos à los ojos, en Aman, Hermeas, [15] Parmenion, Philotas, el Seiano, Narciſo, Tigellino, Perenne, Cleandro, Plauciano, Thurino, Ablabio, Rufino, Eutropio, Sillicon, Narſes, Beliſario, Aetio, Symacho, Boecio, Thomas Bolſeo, Thomas Moro, Abrahim, Ancreo, Freiſlan, el Duque de Viron, Boquingan, y otros innumerables. De la priuanza del Rey Henrique Tercero cayò Ruy Lopez Daualos Condeſtable de Caſtilla; de la de Don Iuan el Segundo, deſpues de Don Aluaro de Luna, Don Iuan Alonſo de Robles; Y dixo diſcretamente Fernan Gomez de Ciudad Real; [16] *Eſte gran mar del valer, è priuar, è malas " querencias, que mas amplo es, que el de Finis terræ " no puede eſtar ſin motu. Por ende atiendan los ſubli- " mados, qual ſera el tercero cuerpo, que lanzarà de ſi, " deſpues del Condeſtable, è Iuan Alonſo. * Es mar " el valimiento, pero tan peligroſo, que ſe puede temer

11 Olaus Magn. lib 8.c.7. Cauſſin. in Poliſt. ſymb.lib.4.c.41.

12 *Vt decidua ſtella ſubitò extinguuntur, ita quos fortuna ſubitò in ſumma prouexit, repentè corruere ſolent.* Plutarc. in moral

13 *Sed ſententia tai nunquam aſſentior, vt fortunatos putem qui Reipublicæ præcipitibus, ac lubricis culminibus inſiſtũt* Sidon. Apollin. lib. 2. epiſt. 13.

14 *Aulica vita, ſplendida eſt miſeria.* Lucian. apud Camerarium 3. tom. ſubceſ. c. 91. pag. 343.

15 Beſſold. in ſynop. polit. lib. 2. c. 8. n 7. Maiolus in colloq. de aula.

16 Fernan. Gom. de Cidad.| Real. ep. 14.

temer en el no menos la bonanza, que la tormenta.

[17] Quien pende en la altura de voluntad agena, se dedica à ser victima de la fortuna, y juguete de su inconstancia. El fauor de los Principes à vezes se funda en meritos, y frequentemente se origina de vn acaso. Està siempre à su lado la lisonja: A pasos lentos le sigue detras la embidia; Cercanle la opulencia, las honras, y la arrogancia. Tiene alas, porque encumbra al fauorecido hasta las nubes. Los pies pone sobre vna rueda, por su variedad. Carece de ojos, porque suele cegar, à los que leuanta; porque sin mirar, en que han sido sus hecuras, los despeña. [18] Con este trage, y colores pintò Apelles al fauor de los palacios.

Mire, en lo que se empeña, quien solicita subir à la cumbre de los puestos, para no sentir dspues en su cabeza los peligros, ni rendirse à la carga, que no pueden sustentar sus hombros. [19] Oyga las vozes de muchos, que arrepentidos de auer subido tanto, ahogados con la fatiga de los negocios, viuen mas de la quexa de la respiracion, deseando bajar, sin caer, [20] y embidiando la tranquilidad, de los que en vida particular pasan, ni embidiados, ni embidiosos; logran el descanso de su casa: el gusto de su familia: Es suyo el tiempo; cuentan su edad, y no la desperdician; tienen mas vida, porque solos ellos saben viuir. [21] Asi lo dixo Seneca de Vatia, que retirandose de los Emperadores, antepuso à su valimiento la moderacion de su vida, y estado.

17 *Quod tam infidum mare, quam blanditiæ Principũ illorum, quibus tãta leuitas vt facilius esset, iratos, quàm propitios habere.* Plinius in Paneg.

18 Lilius Giraldus de Diis gent. syntag. I. Cassinus in polu. symb. lib. 2. c. 25.

19 *Quid ferre recusent, Quid valeant humeri.* Horat. in art. poët.

20 *Pontentissimis, & in altum sublatis hominibus excidere voces videbis, quibus otium optent.* Senec. de breu. vit.

21 *Ob hoc vnum fœlix habebatur; exclamabant omnes; O Vatia. Solus scis viuere.* Seneca epist. 55.



DOCVMENTO LXXVII.

Valgaſe el Principe de Miniſtros, y de medios humanos, y juntamente ſolicite los ſocorros diuinos.

VSE el Principe de la induſtria, y conſejo de ſus Miniſtros en ios negocios de la paz, y de la guerra, y intentando todos los medios humanos, acuda juntamente à implorar los ſocorros diuinos. [1] Al templo de Iano (dibujado en eſta pintura) acudian los Romanos en tiempo de guerras, à hazer oraciones, y ſacrificios, para tener propicias à ſus fingidas Deidades, y del ſalian à armarſe, para pelear contra ſus enemigos con valeroſo aliento, juntando induſtria, valor, y manos con los humildes ruegos. [2] Tambien hazian ſacrificios à Marte, para que les aſiſtieſe en las batallas. Y en todas las acciones

1 *Sacrum nunc maxima rerum. Roma colit, cum prima mouent in prælia Martem.* Virg. l. 7. Æneid.

2. Alex. ab Alexandr. 1. Genial. c 26.

ciones acudian ſuperſticioſamente à ſus Dioſes [3] con votos quando deſeaban los ſuceſos; con accion de gracias, quando los conſeguian; con ſuertes, ò agueros, quando los comenzaban; y con ſacrificios, quando los proſeguian; juzgando, que todo buen principio, y felicidad pendia de la proteccion diuina. [4] no deſcuydandoſe en poner los medios con ſolicita vigilancia.

3 Valer. Maxim. lib. 1 c. 1.

4 *Quòd nihil ritè, nihilque prouidenter homines ſine Deorum immortalium ope, conſilio, honore auſpicarentur.* Plinius paneg.

Los Griegos, y las demas Naciones de alguna cultura, tambien imploraban el fauor del Cielo en las materias arduas, eſpecialmente en las de la guerra. Las ſagradas letras eſtan llenas de victorias ganadas con ſoberana ayuda. [5] Leuantando Moyſes los brazos al Cielo y orando, alcanzò de Dios, que Ioſue venciese à los Amalequitas. [6] Quantos prodigios obrò el Cielo, para que Dauid triunfaſe de ſus enemigos? [7] El miſmo Ioſue detuuo al Sol, para acabar de rendir à cinco Reyes. [8] Nueſtros Eſpañoles, en numero pocos, quantas hueſtes enemigas han ſugetado, con apariciones viſibles, ſeñales, y ayuda de la Cruz, de MARIA Señora nueſtra, de San Millan, de nueſtro vnico Patron Santiago, y de otros Santos? [9] Vuamba el año de 674. peleando contra los rebeldes Paulo, y Ilderico, vio à los Angeles, que ayudaban à ſus eſquadrones, auiendo el primero pedido ayuda al Cielo, y limpiado ſu exercito de la gente vicioſa. [10] Quien ignora la batalla de Clauijo, la de las Nauas de Toloſa, y otras, en que los Mahometanos fueron desbaratados, ayundando el Cielo milagroſamente à nueſtros Reyes? [11] El Emperador Theodoſio vencio al tyrano Eugenio junto à Aquileya, boluiendoſe contra los enemigos las ſaetas, y lanzas, que ellos miſmos tiraban. [12] Marco Aurelio rindio à los Marcomanos, cayendo rayos del Cielo contra ellos, por las oraciones de los Chriſtianos que iban en el exercito de aquel Emperador Gentil.

5 Exodi c. 17.

6 Pſal. 17. à v. 7.

7 Ioſue cap. 6.

8 Tamayo Salazar, in triumpho B. Virg. Mariæ. Theatrum vitæ humanæ verbo Oratio.

9 Baronius ann. 674. Spondanus ibidem.

10 Coriolanus in Breuiar.

11 D. Ambroſius, in pſ. 36. v. 15. D. Auguſtinus de Ciuit. Dei lib. 5. c. 26.

12 Diuus Iuſtinus Mart. apol. 2. Tertullianus in apol. c. 5.

13 *Dextra mihi Deus.*
Statius 2. Thebai.
14 *Virtus mihi Numen, & ensis, Quem teneo.*
Virgil.lib.10.Æne.
15 *Qui præsumit de viribus suis, antequam pugnet, prosternitur.*
D. Auguft. ferm. de verb. Apoftol.
16 *Planè Deo adiuuante pugnauimus.*
Iofeph.lib.de bell. Iudaic.c.16.
17 Dio in Augufto. Sueton. in Octauian.

[13] Barbara, y arrogante voz la de Aiaces, Capaneo, y Mecencio, que decian, no auia otro Dios, que ayudafe à vencer, [12] fino el valor de fu brazo, ni otra Deidad fino fu efpada. [14] Mucho obra el valor del animo, fi es de Dios afiftido, cuyo poder fupremo da las victorias; la prefumpcion, y arrogancia las quita. [15] Quien fia de fi folo, fin acudir al Cielo, antes de pelear, fe ve obligado à rendir. Aun no quifo el Emperador Tito, fiendo Gentil, coronarfe por la victoria que auia ganado de los Hebreos, tomando à Ierufalem, diciendo; [16] que aquella batalla, y triunfo fe debia à la ayuda del Cielo. [17] Augufto Cefar antes de yr à la guerra contra Filipo, folicitò con facrificios, y ruegos, el fauor de Marte, y le ofrecio vn templo, el qual mandò edificar, quando boluio victoriofo. Son armas ofenfiuas, y defenfiuas las oraciones, y obran mas, que el ardimiento del pecho mas alentado.

18 *Stultitia est, fedendo, aut votis debellari credere poffe. Armari copias, oportet.*
T.Liuius lib.2.decad.3.
19 Erafmus in Adag. pag 265.
20 *Iuua te ipfum*
Faernus fab.91.
Auienus fab.32.
Cauffin. in polit. fymb. lib.1. c.9.

Pero no ha de fer cobarde la oracion, ni mugeriles los ruegos. Entre delicias, y ocio, no ay que efperar el focorro Diuino; Entre desbelos, y execuciones animofas fe experimenta cierto. No fe vence al enemigo, fin falir à la campaña, fin acometer, fin pelear. [18] Necedad es penfar, que el Cielo ha de embiar las victorias, al que duerme; como fe jactaba Timoteo, Emperador de los Anthenienfes, [19] de que las Ciudades fe le entraban en la red, eftandofe durmiendo. Ayuda la fortuna, al que fe atreue; Afifte Dios, al que le inuoca, y fe ayuda. El que pretende, que el Cielo le dè la mano, y el la mete en el feno fera rifa, y fabula, como el otro, que regia vna carroza, y auiendofele traftornado, en vna laguna, clamaba à fus Diofes, que fe la facafen, fin mouer las manos, para enderezarla; y oyò vna voz, [20] AYVDATE TI MISMO.

Quien folo con fuplicas hechas al Cielo, eftandofe en ocio, efperò, que la tierra no cultiuada produjefe frutos? Las piedras, fin labrarlas quedafen niuela-

das

das para el edificio? La lana, ſin tejerſe, ſe formaſe en finas telas? Entre à la parte la induſtria, el valor, la fatiga, y el trabajo, y aprouecharàn las Oraciones, y Sacrificios. [21] Rieſe Plutarcho de Perſeo Rey de Macedonia, que eſtando, para darſe la batalla entre ſu exercito, y el de Paulo Emilio, el le deſamparò, por ir à Pyda à ofrecer ſacrificios à Hercules. Emilio pidio al Cielo ayuda, y no dejò de la mano la lanza; y aſi conſiguio la victoria.

Ganados los triunfos, y alcanzados felices ſuceſos, mueſtrenſe agradecidos à Dios los animos, pues da el valor para pelear, y ayuda à vencer, empeñandole nueſtro reconocimiento en nueuos fauores, y juſtamente los retira, ſi ay ingratitudes. [22] Al punto, que con la hazaña de Iudith quedò libre Bethulia de los Aſyrios, fue todo el Pueblo de Ieruſalem, à dar gracias à Dios en el Templo ofreciendo votos, y holocauſtos. [23] Ioſue, en triunfando de los Haithas, leuantò altar, en que hizo ſacrificios. [24] Dauid no ceſaba de cantar à Dios alabanzas, por auerle ſido propicio en ſus empreſas. [25] El Emperador Theodoſio no queria, que ſe leuantaſen arcos triunfales, para aclamarle vencedor, trocando eſos aplauſos en accion de gracias en los templos. En nueſtra Eſpaña ſe han ſeñalado en piedad los Reyes, no emprendiendo guerras, ſin acudir primero al Cielo por ayuda, bendiciendoſe los eſtandartes, y vanderas, edificando en hazimiento de gracias ſumptuoſas Igleſias, y Monaſterios, ofreciendo precioſos dones para el Culto Diuino.

[26] Con afecto es tributario del Apoſtol Santiago el Reyno, deſpues que con ſu eſpada quedaron poſtrados los Moros en la batalla de Clauijo. Todos los Monarcas han ofrecido ricas preſeas à ſu Templo de Compoſtella, y nueſtro FELIPE IV. el Grande las ha continuado con ſu piadoſo zelo, y el año de 1655. embiò

21 *Petebat victoriam, & palmam, haſtam tenens, pugnan[que] opem implorabat Dei.* Plutarch. in vita Pauli Æmil.

22 *Omnis populus venit in Hieruſalem, adorare Dominum, & mox vt purificati ſunt, obtulerunt omnes holocauſta, & vota, & repromiſſiones.* Iudith. 16. v. 22.

23 Deuter. 27. 6.

24 Pſalm. 131.

25 *Alij Imperatores in commemorationem victoriæ arcus triumphales parari iubent; Clementia tui hoſtiam Deo parat oblationem, & gratiarum actionem per Sacerdotes celebrari Domino deſiderat.* D Ambroſ. lib. 8. ep. 58.

26 Miræus in C. donationum Piarum.

embiò con el Dean de la ſanta Igleſia de Toledo, riquiſſimas colgaduras, y dones. [27] Como no ha de ayudar el Cielo los intentos, de quien ſolicita con tanta veneracion ſus beneficios, y reconoce, que vienen de la mano Diuina los ſuceſos proſperos? Triunfarà Eſpaña inuadida por todas partes de los emulos de ſu grandeza, pues Dios tomarà por ſuya la cauſa.

27 *Non quemadmodũ nonnulli, qui antequam accipiãt ſunt vehementes; poſtquam acceperint, e angueſcunt, ſed hic, antequam acceperit, agit; & poſtquam acceperit, perſtat agẽs aſſiduè gratias.* D. Chriſoſtom. in p.131.v.1.



No



No dexe de obrar, lo que conuiene, por la murmuracion del vulgo, que ſon ſus ladridos de gozquejo.

NO pára en ſu carrera el cauallo caſtizo, aunque le ſigan ladrando los gozquejos; [1] No ha de hazer caſo el Principe de los ladridos, y vozes del vulgo, en la carrera del gouierno; ha de deſpreciar ſus murmuraciones, quando las reſoluciones ſon las conuenientes. No todo lo que ſe obra, agrada à todos; argumento ſuele ſer, de que es lo mejor, lo que deſagrada à la muchedumbre. [2] La aprobacion de los buenos, de los ſabios y de los prudentes ſe debe deſear, que la de todos, es dificil, conſeguir. Es beſtia de muchas cabezas vn vulgo, y no tiene buena cabeza entre tantas, para formar juyzio cabal de las acciones. [3] No acierta à diſcernir lo bueno; y aſi no ſe ha de viuir, ni obrar conforme

1 *Ille magnus, & nobilis eſt, qui more magna fera, latratus minorũ canum ſecurus exaudit.* Seneca lib. 1. de Ira, c. 32.

2 *Argumentum peſſimi turba eſt.* Senec. de vita beata, c 11.

3 *Iudicium ſapiens, & iuſtũ non habet vllũ Vulgus.* D. Clemens Alex. lib. 5. Stromat.

à ſu ſentir, ſino ſegun dicta la razon, y la publica vtilidad.

Seguir el ayre del vulgo, ex liuiandad de animo. Al que es conſtante, no le mueuen los vientos de plebeyos pareceres. Anacharſis Scyta, vno de los ſiete Sabios de Grecia, pronoſticò, que la Republica de los Athenienſes no ſe auia de conſeruar, porque ſe gouerba con dictamenes del vulgo; el qual no recela los peligros dignos de temerſe, y teme, donde no ay que recelarſe. Y aſi Charondas, que dio leyes à los miſmos, les preuino, no atendieſen à los pareceres antojadizos del pueblo, porque ſeria, enrregarſe à la contingencia de la fortuna, que facilmente deſpeña.

4 *Cui proprium ſit, & in minimu maximè formidare, & in maximis minimè proſpicere.* Petr. Crinit lib. 2. de hon. diſc c. 4.

Son los pareceres del vulgo, como las olas del mar, que vna viene, quando otra huye, con inquietud continua. Ninguno cuyda, ni ſe acuerda del bien comun; no atiende à la verdad, ni ſe rige por la ley de la prudencia. [5] No ay, quien refrene ſu lengua: ſiempre eſtà armado, para acometer con vozes afrentoſas; no le detiene el pundonor, ni el reſpeto; es autor, ò aplaudidor de nouedades. [6] Preguntado el Pontifice Iuan Vigeſimo tertio, que coſa diſtaba mas de la verdad? reſpondio; Que el parecer del vulgo, porque alaba lo vituperable; pienſa coſas ſin ſuſtancia; dize lo que no es: aprueua lo injuſto; y engrandece lo deteſtable. Por eſo aconſeja Pythagoras, que nunca ſe ſigan las huellas populares. Y es celebrado Diogenes Cynico, que entrando vn dia en el theatro entre la muchedumbre de gente, iba andando azia atras; y preguntandole la cauſa, dixo; [7] Que deſeaba hazer aquello miſmo en todas ocaſiones, por obrar al rebes, como obra el vulgo.

5 *Plebi non iudicium, neque veritas.* Tacitus 2. hiſt.

6 *Vulgus habet os barbarum, procax, & in conuicia ſemper armatũ; quidquid nouum inſonuerit, aut author, aut exagerator eſt fama.* D. Hieron. ep. 21.

7 *Hoc in omni vita facere ſtudeo.* Laertius lib. 6.

De mayor aplauſo es la aprobacion de pocos, que de muchos, porque los mejores ſon los menos. [8] Tocaba vn inſtrumento muſico vn diſcipulo de Hypomacho: aplaudiole la plebe, y el Maeſtro le caſtigò, diziendo; Sin duda erraſte el punto, pues te aplauden tantos

8 *Perperam fiſtula cecin'ſti, nam alioquin tibi non applauder nt.* Ælianus lib. 14. de var. hiſt. c. 14.

tantos. Y si el aplauso del vulgo no debe estimarse, tampoco se ha de hazer caso de que ladre, y murmure. Para lograr el fruto de los intentos, y resoluciones, se han de disimular, y sufrir sus vozes desacordadas. Preguntò Alcibiades à Socrates, como sufria à su muger Xantipes que mal contentadiza, y peor acondicionada, siempre estaba voceando: y respondiole: [9] Quien quiere comer los hueuos, sufra las vozes de las gallinas. No turban esas vozes, [10] como ni los graznidos del anser, ni los validos de la oueja. Los sucesos despues desengañan à la plebe, y conuierten los vituperios en alabanzas. [11] Al Rey Don Fernando el Catholico siguio la murmuracion del vulgo muchos años, y despues de experimentado su valor, prudencia, y constancia, en librar à España de la seruidumbre de los Moros, en la expulsion de los Iudios, en el descubrimiento de las Indias Occidentales, en allanar, y apaciguar tantos Reynos, y en dar fuerzas à la justicia, y Tribunales, fue aplaudido dignamente por Principe digno de fama immortal. A vezes por alguna disposicion nueua se suelen concitar tumultos populares, y es precisο, para obuiar mayores daños, si con destreza no se sosiegan, ceder al tiempo, y esperar ocasion.

[12] No menos, que à la murmuracion, estan expuestas à la embidia las acciones honestas, y acertadas: siguelas, como sombra, pero la virtud la desuanece, como el Sol, quando està en el zenid, va deshaciendo las sombras. Contra el bueno se arma la emulacion: al malo no le persigue la embidia. [13] Adquiere la virtud glorias, y las obras generosas grangean aplausos, y no los puede tolerar vn pecho embidioso, con que procura desdorarlos. [14] Mas peligros de asechanzas tiene la fama de la virtud, que la del vicio. [15] Quanto con mayor acierto se dirige la administracion de la Republica, mas emulos se concitan. La embidia va siguiendo los pasos del celo, y de la entereza.

De las flores saca la araña veneno: y de las obras mas

9 *Qui ouis vesci vult, glacitantiã gallinarum strepitu offendi non debet.* Laert. in vit. Socrat.

10 *Sicut neque strepitu anser, nec balatu ouis percellit, ita nec vecordis multitudinis vox terreat.* Epitectus apud Stob.

11 P. Mariana, de reb. Hispan. lib. 25. & 26.

12 *Hanc esse conditionem omnium, qui administrationem Republicæ aggrediuntur, vt ea, quæ maximè pertinent ad salutem communem, cum quadam sui inuidia efficere cogatur.* Quintil. declam. 138.

13 *Virtutis comes inuidia plerumque bonos insectatur.* Tullius 4. ad Her.

14 *Non minus periculum ex magna fama, quã ex mala.* Tacitus in Agric.

15 *Inuidia integritatis assecla.* Adrianus Iunius emb. 9.

floridas, y ajustadas el embidioso. No son muy auentajadas las acciones, quando no ay, quien las embidie. [16] Themistocles, siendo mozo dezia, que aun no auia hecho cosa heroyca, porque no tenia ningun emulo. Pero embidia, que se grangea con la virtud, aumenta la gloria; [17] y casi se auia de desear: por lo menos no se debe temer. Desbrauan, como en el escollo las olas, en el animo constante las murmuraciones, y embidias; despreciandolas, se sobrepone à ellas. [18] Esa fue la politica del Emperador Marco Aurelio, de Iuliano, de Marco Antonino, y Iulio Cesar, no darse por entendidos de las murmuraciones, y quexas de sus emulos. [19] Ese consejo dio Mecenas à Augusto, y este à Tiberio, el qual le siguio de suerte, que auiendose publicado contra el, siendo Emperador, vnos libelos, y queriendo el Senado inquirir el Author, para castigarle, no lo permitio. [20] Esta misma disimulacion y tolerancia tuuieron Germanico, Hieron, Flauio Vespasiano, y aun Neron entre sus atrocidades; Los Emperadores Adriano, y Aurelio, prouocados con vnos versos satyricos, respondieron con otros graciosos. Acerça de lo mismo promulgaron vna Constitucion [21] Arcadio, y Honorio enseñados por su padre Theodosio, en que mandan, no sean castigados, los que dixeren mal de sus acciones; porque, si procedian con liuiandad de animo, debian ser despreciados; si con furor de locura, se auia de tener lastima dellos; si por hazer injuria se les auia de remitir la ofensa. [22] Semejante ley puso en sus Partidas el Rey Don Alonso el Sabio.

16 Plutarchus in Themist.

17 *Vt inuidiam virtute partã gloriam, non inuidiã putaret.* Cicero in Catil.

18 Ammianus lib. 22.

19 Suetonius in Caio, & in August. c. 51.

20 Scipio Gentilis, in orat. de maledict. in Princip. pag. 287. Spartianus in Adrian.

21 Leg. vnica, C. si quis Imperat. maled.

22 Ley vlt. tit. 2. part. 7.

Si la injuria toca en delito de lesa Magestad, como tal, debe ser castigado. Ni tampoco deben permitirse libelos, ni vozes asperas, que puedan perturbar el gouierno, causar alborotos, y turbar la quietud. Hase de atender à las circunstancias del lugar, tiempo, materia, y personas. [23] Penas ay en el derecho estatuydas, contra los que hablan mal de los Principes, y el Rey D. Alonso [24] manda, que les corten la lengua, * De manera, " que

23 Ley vnica C. de famos. libell.

24 Ley 4. tit. 13. p. 2.

,, que nunca con ella ſablen. * [25] Daphidas fue ahorcado en el monte Thoraz, porque hablaba mal de los Reyes. [26] Muchos caſtigos mandaron dar por eſta culpa los Emperadores Romanos. Pero no es poſible cerrar à todos los labios; haſe de diſimular mucho. [27] Dauid no hizo caſo de las vozes deſconcertadas de Semei. Alexandro Magno ſabiendo, que le notaban algunas acciones, dixo; [28] Que era de Reyes, hazer bienes, y oyr males. [29] Lo miſmo reſpondio el Rey Don Alonſo de Aragon. [30] Deſpreciadas las murmuraciones del vulgo, y de la embidia, ſe deshazen en ſi miſmas, y cobran vigor, ſi ſe haze aprecio dellas.

25 Suidas in verbo Daphid.

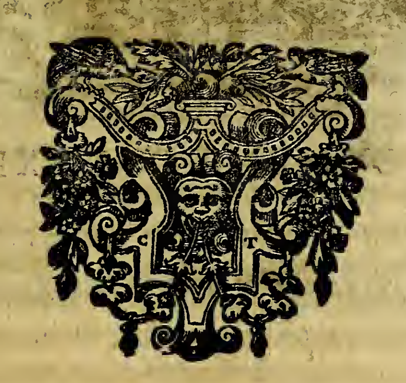
26 Menoch. de arbitrar. caſ. 377.

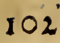
27 Lib. 2. Reg. cap. 17.

28 *Regem eſſe benè facere, & malè audire.* Eraſm. in Apoph.

29 Panormit. de dict. & fact. Alfon. lib. 3. c. 37.

30 *Multi leues iniurias altiùs demiſere, dum vindicant.* Seneca libr. 2. de Ira, c. 32.





SIC MISCE GAVDIA CVRIS

DOCVMENTO LXXIX.

Tome algun Aliuio entre tantos cuydados, que la recreacion añade fuerzas, para proseguirlos.

DE afanes, cuydados, y fatigas hemos texido la tela de la vida del Principe; algun aliuio es necesario entre tantos desbelos, y trabajos, para que con la recreacion, y descanso cobre nueuas fuerzas, para proseguirlos. Manejaba valeroso las armas Achiles y despues del sudor, poluo de la campaña se diuertia en tocar la cytara, [1] cuya musica con otras artes, fingian, le auia enseñado el Centauro Chiron; y auiendo ganado vna vez ricos despojos à sus enemigos, tomò para si dellos vna cytara, dejando los demas à los soldados.

1 *Vehementissimis Achillis manibus canoras fides aptando, vt earum militare robur leni pacis studio relaxaret.* Valer. Max. lib. 8. cap. 8. Ælianus libr. 14. cap. 23.

Fatigase

Fatigaſe el animo con la atencion à los negocios, y ſi no mezcla algun aliuio, no puede proſeguirlos; es, como el arco; que ſi no ſe afloja alguna vez la cuerda, ſe rompe. La naturaleza miſma eſtà pidiendo la alternacion entre el trabajo, y el deſcanſo. [2] Suceden las noches deſtinadas para la quietud à los dias ſeñalados para el afan. El campo no lleua frutos con fecundidad, ſi le hiere continuamente el azadon, ò el arado. Para correr con ligereza el cauallo, no ha de paſear ſiempre la carrera. La naue ha meneſter repararſe en el puerto, para medir con velocidad el golfo; y como dixo el „ Sabio Rey D. Alonſo; [3] * Cada coſa, que alguna „ vegada non fuelga, non puede mucho durar. * No es durable el trabajo, que no ſe interrumpe. Deſmaya con la fatiga continuada el valor, y crece con la recreacion moderada.

[4] Tanto atiende à la Republica el Principe, quando vſa de algun deporte, y aliuio, como quando inſiſte en el deſpaſcho; [5] porque cobra promptitud, y alegria de animo, para deſpachar ſin tedio. No es lo miſmo, darſe al ocio, que buſcar algun deſcanſo: aquel relaja las fuerzas, eſte las auiua, y nunca eſtà vno menos ocioſo, que quando vſa del ocio, para boluer con mas brio al trabajo, como Scipion decia. [6] Para eſo ſe diuertia Pythagoras, en tocar inſtrumentos de muſica; Socrates no ſe auergonzaba de entretenimientos pueriles. Caton, Lelio, Auguſto Ceſar, Marco Antonio, Tiberio, y otros innumerables remitian los eſtudios, y cuydados del gouierno con el juego de pelota, dados, y otros ſemejantes. Al pueblo tambien, es conueniente, permitirle recreaciones, y hazer fieſtas publicas, para que eſos aliuios hagã guſtoſas ſus ocupaciones, y oficios y ſe temple con decentes diuertimientos ſu atencion à los negocios. [7] Y para eſto los Legiſladores ſeñalaron publicos regocijos.

La muſica es recreacion muy propria de Principes, la

2 *Qui laboribus exercetur, is alternam requiem deſiderat.* Ariſtot. lib 8 pol. t.

3 Ley 2. tit. 5. p. 2.

4 *Vires, inſtillat, alitque Tempeſtiua quies; maior poſt otia virtus.* Statius in Sylu.

5 *Reges Reipublicæ conſulunt, cum ludere videntur; nam ideò voluptatuoſa ſequuntur, vt per ipſa, ſeria compleantur.* Caſſiod. lib. 1. ep. 4.

6 Seneca de tranquill. anim. cap. 15. Souterius de ludis lib. 3 c. 1 & 3. Patriarcha lib. 1. rerum memor. cap. 1. de otio.

7 *Legum conditores feſtos inſtituerunt dies, tanquam neceſſarium laboribus interponentes temperamentum.* Seneca de tranqu. cap. 3. & 15.

la ſuauidad, y dulzura de las vozes deleyta al animo, aliuia las penas, templa los cuydados, entretiene los ſentidos, y excita en el pecho afectos generoſos. La caza tambien es diuertimiento muy decente, y heroyco, porque la de fieras es enſaye de la guerra, y exercicio del valor, y aliento. [8] Y aſsi decia Platon, que ſe auia de hazer ley, de que las perſonas Iluſtres pudieſen cazar en todo lugar y tiempo. [9] Viriato Portugues, ſiendo paſtor, en la caza aprendio la diſciplina militar, y ſalio tan excelente Capitan, que juntando vn exercito de toda Eſpaña, hizo opoſicion por diez años à las armas de los Romanos. En el exercicio de la caza ſe fortalecen los miembros, ſe conſerua la ſalud, y ſe recrea el animo. [10] Euitaſe el ocio, y ſe ſugeta el amor deſordenado; y por eſo à la caſta Diana la fingian cazadora. A Achilles le enſeñò Chiron con el exercicio de la cytara el de la caza, para que en la miſma recreacion esforzaſe ſu denuedo, y enſayaſe ſu valor. [11] Hercules dando la muerte à fieras aprendio à matar gigantes. Eſte deporte de la caza tomaron para deſahogo de los cuydados Mithridates, Adriano, Carolo Magno, Henrico Primero, y Alberto Emperadores. A caza de cetreria ſalia la Emperatriz Euphroſina, mas que muger en el animo. Trajano no queria otro aliuio, que la caza, para boluer con mas aliento à ſus desbelos, y fatigas.

Reconocio eſtas vtilidades el Sabio Rey Don Alonſo, quando dixo; [12] * E para eſto vna de las coſas, que fallaron los Sabios, que mas tiene pro, es la caza, de qualquier manera que ſea: ca ella ayuda mucho à menguar los penſamientos, è la ſaña, lo que es mas meneſter al Rey, que à otro ome. E ſin todo aqueſto da ſalud, ca el trabajo, que en ello toma, ſi es con menſura, face comer, è dormir bien: que es la mayor coſa de la vida del ome. E por ende los Antiguos touieron, que conuiene eſto mucho

8 *Lex autem ita ſtatuitor, Hos venatores vbicunque & quando venari voluerint, nemo prohibeto.* Plat. de leg. dial. 7.

9 Olaus Magnus lib. 18. c. 42.

10 *Sola Diana tamẽ veſtri vim deſpicit arcus Dum ſequitur fortes fortior illa feras.* Schoonhoui. emblem 31.

11 Statius libr. 1. Achilleid.

Nicetas lib. 3. *Quæ enim remiſſio tibi, niſi luſtrare ſaltus excutere cubilibus feras?* Plinius in Paneg.

12 Ley 20. tit. 5. p. 2.

cho

,, cho à los Reyes, mas que à otros omes, por alegrar su
,, vida, è su salud. E porque la caza es arte, è sabiduria
,, de guerrear, è de vencer, de lo que los Reyes deben
,, ser mucho sabidores. * [13] Desahogase el animo en la anchura de las seluas, y siguiendo las fieras, se conciben pensamientos grandes.

Lo que es decente à los Principes, no es à todos conueniente, que ni pueden, ni deben hazer los gastos, que son forzosos para algunos generos de caza. [14] A los Eclesiasticos està prohibida la caza en el Derecho; porque es injusto, que gasten en sustentar cauallos, perros, y pajaros cazadores, el patrimonio de los pobres, y ay no pocos exemplares de escarmiento en castigos del Cielo por excesos semejantes.

Tambien seria vituperable en los Principes la demasia en este exercicio, pues les faltaria tiempo, para asistir al gouierno, y assi lo preuino el Rey Don
,, Alonso el Sabio; [15] * Pero no debe meter en
,, esto tanta costa, que mengue, en lo que ha de cum-
,, plir, nin vse tanto della, que le embargue los otros
,, fechos. * [16] Acteon à vista de Diana se conuirtio en cieruo andando à caza, y sus mismos perros le despedazaron. Fabula es, pero que auisa los riesgos que pueden ocurrir, siguiendo fieras. [17] Cyro, por dar alcance à vn cieruo, cayò del cauallo, y quedò casi muerto. [18] El Rey Fauila fue despedazado de vn oso. [19] El Emperador Adriano se vio en peligros de la vida en la caza. En ella murieron repentinamente Basilio Rey de Macedonia. El Emperador Iuan Commeno, y Fulcon Rey de Ierusalem. [20] Neron, y Vero son reprehendidos, por auerse dado con exceso â ella; dexando otros casos fabulosos de [21] Hippomenes, y Atalanta conuertidos en leones, y de Adonis muerto à la violencia de vn jabali. Hase de vsar del exercicio de la caza con

13 *Nam & sylua solitudo, ipsumque illud tempus, quod venationi datur, magna cogitationis incitamẽta sunt.* Plinius lib. 1. ep 6.

14 Cap. Esau, 86. distinct. Cap. quorumdam 1. dist 34. Toto tit. de sagittariis, & ball. st. Concilium Matisconense c. 13.

15 Ley 5. tit. 5. p. 2

16 Anton. à Burgundia, in lapide Lydio mundi, c 33 pag. 95.

17 Xenophon. in Ciripæd. lib. 1.

18 P. Mariana, in hist. Hisp lib. 7. c. 3

19 Dio Casius in Adrian.

20 Suetonius in Neron.

21 Ouidius lib. 10. Metamorph.

22 Pano:mit. de dict.& fact. Alfonf. lib. 4.

moderacion, [22] como lo hazia el Rey Don Alonſo Primero de Napoles, para recrear el animo, y recobrar aliento, ſin perder de viſta los negocios. Deben tambien euitarſe gaſtos exceſiuos en la caza, como los hazia Bajacetes teniendo exercitos de cazadores, y otros que diſtribuyan por los lugares multitud de perros, que ſe ſuſtentaſen à coſta de los miſerables labradores.



Vina



Viua en fin el Principe labrando de vna vida ajuſtada vna muerte dichoſa, y ſu felicidad, y fama ſerà eterna.

VIVA el Principe, labrando en ſu vida ajuſtada vna muerte dichoſa, y la memoria del ſepulcro eternizarà ſu fama; Es la vida vna repreſentacion, cuya vltima jornada es la muerte, [1] y la calidad deſta haze el fin tragico ò dichoſo. Es vn juego, en que ſolo, quien muere bien, ſale con ganancia, los demas con perdida. Aquel logra bien la vida, que pone clauſula feliz à ella. [2] No hazen larga la vida los años, ſino las virtudes; Que euitar fatales daños; No eſtà en viuir muchos años; Sino en el ſaber viuir. No hazen la vida afortunada los ſuceſos proſperos, ſino el fin ajuſtado. Que importa, que los principios ſean aplaudi dos, ſi ſon lamentables los fines, [3] como lo fueron en Saül, Salomon,

1 *Vita noſtra re vera eſt nihil aliud quàm comœdia, cuius vltimus actus de morte agitur.* Æneas Syluius, in not. ad Panormit. lib. 3.

2 *Apud Deum vita longa, innocentiſſima.* Lipſius in cent. Miſc. ep. 29.

3 *Acribus initiis, in curioſo, tamen fine.* Tacitus 4. Annal.

mon, Annibal, Tiberio, Neron, Vitellio, Galba, Luculo, Metello Pio, Pompeyo, Mario, y otros, que borraron los periodos primeros de ſu vida con la fealdad de los vicios. [4] Nadie es cabalmente feliz antes de la muerte. No da la victoria, el comenzar bien la carrera, ſi en ella ſin aliento, para acabarla, ſe deſmaya. Haſta vencer al enemigo, no conſigue el Soldado la palma de victorioſo. [5] La naue, mientras no llega en ſaluamento al puerto, ſiempre eſtà en el mar expueſta à naufragios. La vida es carrera, batalla, y nauegacion, y haſta el fin no ay ſeguridad, corona, ni palma. [6] Creſo Rey opulentiſſimo de Lydia pregunto à Solon, ſi le juzgaba por bienauenturado? A que reſpondio, que nadie lo era, ſino quien tenia muerte dichoſa. Vencido deſpues Creſo por Cyro, y pueſto en vna hoguera, para ſer quemado, repetia; O SOLON, SOLON. Preguntado de Cyro, que vozes eran aquellas? dixo; lo que Solon le auia auiſado; y Cyro mandò quitarle del ſuplicio, [7] pero no euitò ſu miſmo fin deſaſtrado pues fue muerto con ducientos mil Perſas por el exercito de Tomyris Reyna de los Scytas, ſin quedar viuo, ni vn ſoldado ſuyo, que lleuaſe la nueua de ſu vencimiento.

Nadie por rico y poderoſo que ſea, puede vſurparſe en eſta vida el nombre de dichoſo; el dia poſtrero aſegura con la muerte, quien tuuo ſuerte feliz, ò deſdichada. Preguntaron à Epaminondas, quien era entre algunos Capitanes, el mas bien afortunado? y reſpondio; [8] Que mientras viuian, era muy dificil, el conocerlo. [9] A vn Rey Perſa, que ſe jactaba de ſu fortuna, dixo Ageſilao; Aun no ha llegado el fin de la vida; que tambien Priamo fue proſpero en el principio de ſu Reyno, y pereciò en el incendio Troyano. Frequentemente repetia el Emperador Federico; [10] Que ſolo era feliz aquel, que tenia fin dichoſo, y con eſta ſentencia reprimio la jactancia orgulloſa de vn Duque de Vvitemberga. La buena muerte es el teſtigo mas ſin tacha de la buena vida. [11] Por eſo, aunque à las acciones eſclarecidas

4 *Dicique beatus, Ante obitum nemo, ſupremaque funera debet.* Ouid 2. Metam.

5 *Si laudari antè gubernator non poteſt quam in portum nauem deduxerit; quomodo laudabis hominem, priuſquam in ſtationem mortis ſucceſſerit?* D. Ambr. lib. 1. de bono mort. c. 9.

6 Auſonius in Solone.

7 Sabellicus Ænead. 6. c. 5.

8 *Id iudicatu difficile eſt, donec viuimus.* Plutarc. in Apoph.

9 *Non dum vitæ finis adeſt.* Plutarc. in Apoph.

10 *Eum demùm eſſe bonum, cuius finis, aut exitus bonus eſt.* Æneas Syluius in not. ad Panorm. lib. 4.

11 *Vitaque beata, Exitus eſt teſtis, qui ſine labe fuit.* Ioann. Ouenus in Monoſt. epig. 66.

cidas es debida la alabanza, pero porque pueden deslucirse con otras desatentas, el aplauso mas seguro, y sin riesgos es, el que se da despues del dia vltimo.

La memoria del sepulchro acuerda à las Magestades su mortalidad. Alli se mira, en que para la prudencia, la soberania, la hermosura, y el poder. Atendiese à los Cetros, y Coronas conuertidas en pauesas; al valor, y la põpa deshechos en cenizas; y la consideracion del poluo, en que se desataron vidas tan ilustres, compone las acciones, modera los afectos, reprime las pasiones del animo, y la muerte contemplada forma vne vida dichosa. [12] La muerte de la Emperatriz dezia San Francisco de Borja, Duque de Gandia, Religioso despues, y General de la Compania de Iesus, que le auia dado vida, pues en ella aprendio à viuir desasido del mundo.

Aprendese à morir, muriendo con la meditacion en vida, para que no se yerre lo que no se puede enmendar, pues vna vez sola ha de suceder. Es forzosa la muerte, y no muere forzado, quien viue preuenido. No se oluide nunca el Principe mas poderoso, de que no ha de ser durable su Imperio. [13] Tres cosas, dezia Agathon Filosofo, que auian de tener siempre los Reyes en la memoria; Que mandan à hombres. Que deben mandar segun las leyes. Y que no han de mandar siempre. [14] Es el Imperio, como precario, y pasa con velocidad. [15] No han de ser Principes muy dilatado tiempo, y han de dar quenta à otro Principe soberano de su gouierno, y vida. A Felipe Rey de Macedonia, le decia vn criado por orden suyo, cada dia; [16] ACVERDATE FELIPE, QVE ERES HOMBRE. Otro mayor FELIPE, nuestro gran Monarca, se lo dice à si mismo muy frequentemente, registrando el Panteon, (cuyo bosquexo muestra la estampa deste emblema,) [maquina sepulcral prodigiosa, que en S. Lorenzo el Real començò el señor Rey Felipe Segundo, prosiguio el Tercero, y acabò con suma perfeccion la piedad de su Magestad Felipe IV.] y señalando la vrna, donde despues de la

12 *Augusta mors mihi vitã attulit.* Beyerlinchius in Apoph.

13 *Primum, quòd imperant hominibus. Secundũ, quod secũdùm leges imperant. Tertium, quòd non semper imperabunt.* Stobæus serm. de Magistrat.

14 *Precarium imperium, & breui transiturum.* Tacit. lib. 1. hist.

15 *Non semper eris Princeps, sed summo Principi rationem reddes.* Galfridus apud Nieremberg. in Theoph. pag 340.

16 *Memento Philippe, quod homo es.* Ælianus de var. hist. lib. 8. c. 5.

vida larga, que le desean,y necesitan sus Reynos,y Vassallos,se ha de colocar su cuerpo. A Alexandro Magno dixo con libertad el Filosofo Callisthenes;[17] Que pensase siempre, era hombre, y mortal.

17 Q. Curti. lib. 8.

[18] Aun en sus combites ponian los Egypcios vn retrato de la muerte, para que ni la mayor alegria les embargase la memoria de su fin. [19] Los Romanos edificaban junto à los caminos los sepulcros, para que fuesen auiso prouechoso à los pasageros. [20] Muchos Reyes, y Emperadores vsaron traer delante de si las Insignias de la muerte. [21] A los Emperadores de Grecia, estando en su trôno el dia de la Coronacion, les trayan algunos generos de piedras,para que escogiesen, de quales querian se labrase su sepulcro. [22] El Emperador Alexandro Seuero mandò labrar la vrna, en que auian de encerrarle difunto, y dixo; En ti cabrà quien no ha podido caber en todo el mundo. El Emperador Carlos Quinto en el Monasterio de S. Iuste,donde renunciado el Imperio, y Corona, asombrò al Orbe con su exemplo,se mandò poner en vn Tumulo,como si huuiera ya muerto, y que le hiziesen la Exequias funerales. Assi viuio en la muerte, quien supo morir en la vida.

18 Lipsius in Saturn. c. 19.

19 M. Varro lib. 5 de ling. lat.

20 Camerarius centur. 2. subces c. 53.

21 *Elige, ab his saxis, ex quo Augustissime Cæsar. Ipse ibi cumulum me fabricare velis.* Camerarius supra.

22 Dion Nizeus in vit. Alex. Seuer.

Son valientes las armas de la memoria de la muerte para sugetar los mouimientos, que leuantan en el pecho los enemigos inuisibles. [23] Quando mas trabada, y sangrienta està la pelea entre dos enxambres de auejas, con echarlas vn poco de poluo, cesa su furor; El poluo,en que se ha de deshacer la gloria humana,sosiega los alborotos mas encontrados del corazon. [24] La serpiente Ichneumon en Egypto se cubre de poluo, y de lodo,para pelear con fieras mas valientes,y recibiendo los golpes en las armas, con que va defendida, sale siempre victoriosa. Rebatirà los golpes contrarios el animo, que se defendiere con las memorias del poluo. [25] La Nation de los Seres se da vn baño de lodo,para resistir à las saetas de los Tartaros; que nuestra flaque-

23 *Hi motus animorum, atque hæc certamina tanta. Pulueris exigui iactu cōpressa quiescunt.* Virgil. lib. 4. Georg.

24 Ælian. de hist. animal. lib. 7. c. 15.

25 Caussin. in Polist. simb. lib. 5. c. 4.

za miſma,y el lodo, de que ſe formò el vaſo quebradizo de nueſtros cuerpos, es nueſtra mayor defenſa.

No ſon de otra materia los Principes. El Rey de Etiopia lleua ſiempre delante de ſi vn vaſo de tierra, que le acuerde lo que es toda ſu grandeza, y Mageſtad. [26] Aunque la liſonja los publique immortales; la viſta, la experiencia, las voces publicas les acuerdan, que han de pagar el tributo comun à la muerte, [27] que ſin diſcernir perſonas, ſin hallar reſiſtencia,coje à todos de rebato, y haze eſtragos igualmente en los Palacios ſoberuios, y en las cabañas humildes. Viuan los Principes à la virtud, reſpiren al Cielo, niuelenſe à la juſticia, ſigan la piedad: que no gozan mas priuilegios, y eſempciones de vida, que los demas hombres.

[28] * Y al rematar los bienes, y los males,
De aqueſta vida, todos ſon iguales. *

26 *Quod Reges audire timent, ac dicere ſerui, Ipſa tibi dicit Fama, memento mori.* Io.Ouen. l.b.vnic. epigr.115 pag.113.

27 *Sub tua purpurei venient veſtigia Reges, Depoſito luxu,turba cum paupere mixti,Omnia mors æquat.* Claudian lib.2 de raptu Proſerp.

28 Don Sebaſt. de Couarrubias, cent.1.embl.23.

LAVS DEO.



INDICE
DE LAS SENTENCIAS, y cosas mas notables.

La letra D, significa el Documento: La N, el numero, que se hallarà dentro del Documento, y à la margen.

A

C

F

H

I

Ira

L

M

N

O

P

Quie

Q

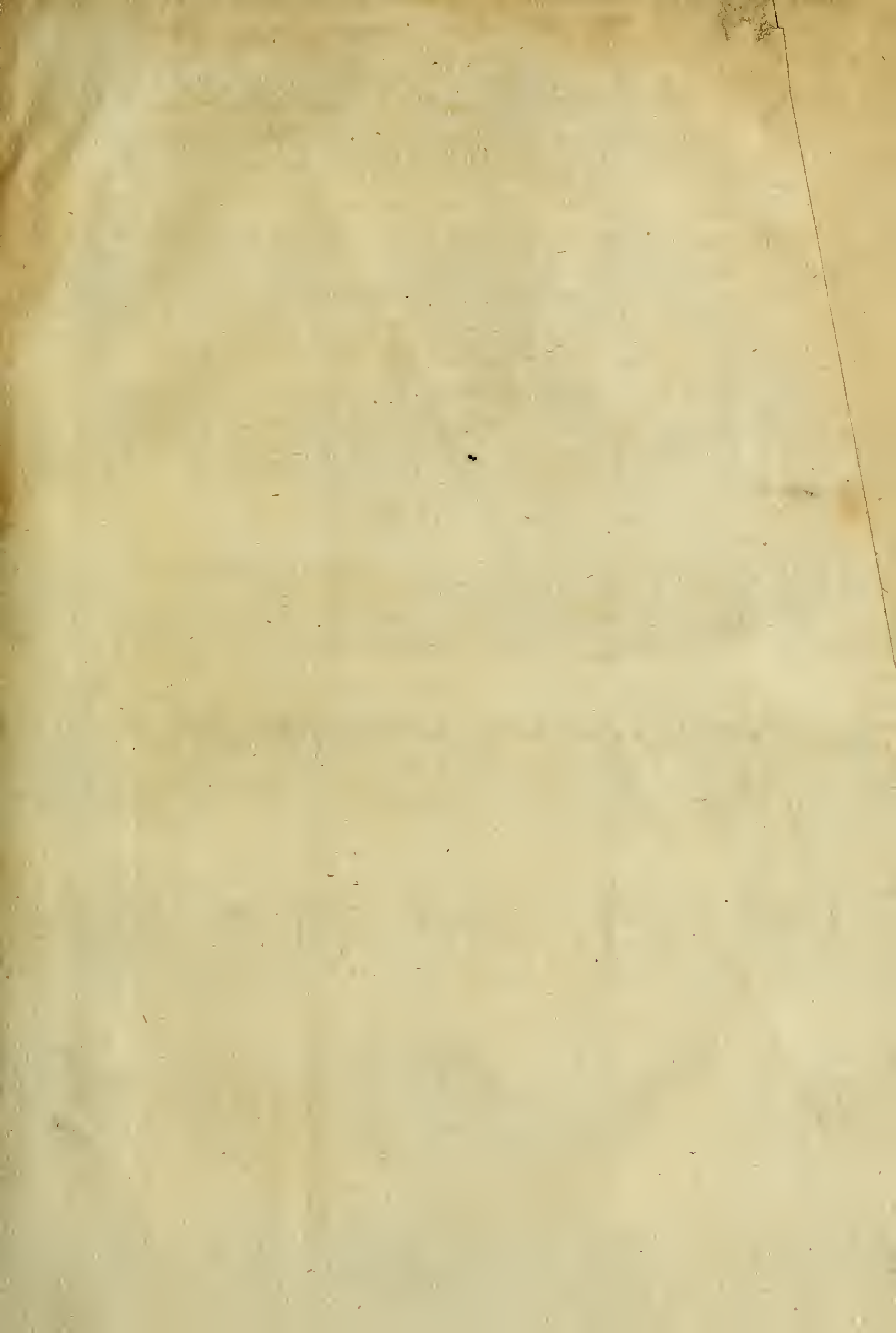
R

Rodul

T

V

FIN.



Emblemata Politica, Petr. Iselburg glyptes,
Nuremberg 1617 (Tr. R. 762 E 53).

Dice 53 doc.
Tamburlaine 52 doc. Cf. Emb. Pol., plate 1, (TF.R. 762 E 53)
Fortune 51 (vitrea), two spheres 51,
Candle 12
Net 38 (doc. lvi)
Cambyses LXIX, LXVI,
Three bolted thunder 88
Rewards for ministers 74
Rich subjects the ruler's treasury 185
Garden 169
River-god 182
Parcere subjectis 2.36
Pax from Ripa 2.48

